PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 – 2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

PERIÓDO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022

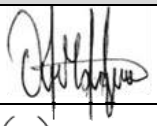
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MOMPÓX, BOLÍVAR, 31 DE JULIO DE 2022

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría	
REVISÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
APROBÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN - FECHA	MODIFICACIÓN
Versión 0 2022-07-31	Creación del documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1581 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Contrato de Interventoría No. 1546 DE 2021 **Interventoría:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INFORME MENSUAL No. 10 **MES O PERIODO:** 7

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Items no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.3	Inventario y estado inicial de la vía		
8.4	Permisos ambientales de proveedores		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: Fabian Arango Pineda
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2757 de fecha 21/09/2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 31/07/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PERIODO MES:** JULIO-2022

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021
OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES Y 18 DIAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 5.760.483.633,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 55.727.374.641,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 13.294.571.526,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.368.266.049,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1546-2022 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42000
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27000
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	30180
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13050
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	100
Estudios y Diseños	%	100

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
EXPLANACIONES	M2	4914	4914
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	9.228,50	19199,7
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	14.039,74	23.624,90
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	0	0
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	61,60%	90,88%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	14,15%	47,58%
Estudios y Diseños	%	0%	80%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 47.778.389.000,00	$ 359.824.585,00	49.598.978.385,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00		
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 10.000.000,00		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 109.350.000,00	$ 25.650.000,00	135.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 43.501.033,00	$ 201.590,00	43.702.623,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.551.004.833,00	415.886.175,00	**49.966.891.008,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	7.731.592.429,00	56.500.099,00	7.788.092.528,00	23.793.764.051,00
AJUSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	0,00	0,00	189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	1.281.583,00	5.939,00	1.287.522,00	1.445.856,00
VALOR EJECUTADO	7.732.874.012,00	56.506.038,00	7.789.380.050,00	23.984.419.907,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 47.778.388.999,62
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 23.984.419.907,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 50%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 64
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 96
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **160**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HITO 1 , RUTA 7802, PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI-LA BODEGA, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA Y BERMA SECTOR CAMILO TORRES Y PARA CARPETA PRIMERA CAPA SECTOR SABANAS DE BELTRAN (LOS PALMITOS)





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR EXTENSION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA, FRESADO DE CARPETA EXISTENTE Y VACIADO DE CONCRETO HIDRAULICO





RUTA 4313. PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO CARRIL IZQUIERDO APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO, ESTABILIZACION CON AFIRMADO EXCAVAVION A 1 METRO DE PROFUNDIDA.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A.

Firma
Nombre JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN....8
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA....11
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO....12
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA....15
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO....15
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES....16
3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto....16
3.2.2 Programa de Gestión Social....18
3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo....19
3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico....19
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS....21
3.4 ESTADO DE AVANCE....22
3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA....24
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA....25
4.1 INFORME SEMANAL....25
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.....25
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA....25
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA....26
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO....28
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO....29
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA....30
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA....31
4.9 Seguimiento a la inversión del Anticipo....31
4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.....32
4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES....33

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 33
4.13 Actas de Reunión 33
5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 36
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 37
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS 38
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 38
5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra 38
5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría 39
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO 40
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
6.7 PLAN DE CARGAS 43
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44
LISTADO DE ANEXOS 47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto. 10
Figura 4-1 Estado del tiempo 28
Figura 5-1 Flujo de caja 39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra. 15
Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT 21
Tabla 4–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida. 26
Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato. 27
Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra. 30
Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra. 30
Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo de 2021 32
Tabla 4–9 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría. 25
Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría 36
Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría. 38
Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría. 39

1 INTRODUCCIÓN.

EL presente informe se muestra el seguimiento de las acciones realizadas por parte de esta interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato **"MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE – YATI TUTA 78-02, LA BODEGA – MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX – GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.",**en el ámbito técnico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar los procesos constructivos que redundan en la calidad de las obras y el cumplimiento contractual, que impactara finalmente a los usuarios del corredor.

De esta forma contiene todas las actividades desarrolladas por el Contratista, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que las obras de construcción y conservación se ejecuten en un todo, desde la misma etapa de ajustes al diseño, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos de la invitación y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo, necesarios para el buen desarrollo del contrato.

El interventor **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**., presenta a consideración del INVÍAS, el informe mensual de interventoría **N.º 10** correspondiente al **período del 1 al 31 de julio de 2022**, en el que se detallan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría en el mes, el avance en tablas y gráficos, de la revisión de los estudios y diseños del proyecto, el estado financiero del contrato de obra y de Interventoría, tablas en las que se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo del proyecto.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor de la transversal de la depresión Momposina, requiere integralmente la realización de mantenimiento periódico que permita mejorar las condiciones del nivel de servicio de los diferentes tramos viales, garantizando además la seguridad de los usuarios de la vía y mantener adecuadamente los sectores ya intervenidos en el proyecto durante los últimos años, lo cual ha permitido un avance en la movilidad en todo el corredor.

Debido a la entrada en operación de los puentes sobre el Rio Magdalena entre Yatí y Bodega se está generando un tránsito atraído importante, que ha generado el incremento considerable en el TPD, al acortar tiempo y distancia entre el centro del país y la ciudad de Cartagena principalmente, es necesario que el Invias realice inversiones para recuperar sitios críticos en mal y regular estado que quedan en la vía en cada una de la territoriales de la Transversal Depresión Momposina, en especial en los pasos nacionales donde la necesidad de intervención es significativa ya que estos no cuentan ni con los elementos geométricos ni estructurales para garantizar un paso seguro como en otras partes del país.

La no intervención de la vía de forma integral y periódica, hace que esta importante región, despensa agrícola y ganadera siga quedando atrasada con respecto a otras provincias, al no tener una vía en buenas condiciones de transitabilidad, de igual forma en la capa de asfalto existente se aumentarían los daños, ocasionado el incremento de baches y aumentando el riesgo de accidentes por causa del mal estado de la vía, generando de ésta forma demandas contra el estado y el pago de grandes indemnizaciones, las cuales se podrían evitar invirtiendo en la rehabilitación de la vía.

De esta forma se requieren intervenciones sectorizadas y priorizadas mediante la realización de bacheos técnicos, fresados y reutilización de pavimento reciclado, colocación de carpetas asfálticas, mantenimiento a estructuras de concreto de las obras de arte, mantenimiento de puentes, reparación y reconstrucción de losas de concreto, andenes, bordillos, cunetas, sellado de juntas y un trabajo extenso de señalización vial.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento y mantenimiento a realizar en el contrato de obra 1581 de 2021 se encuentran localizadas desde el Corregimiento de Puerta de Hierro hasta el Corregimiento de El Burro, Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, los cuales se han conectado físicamente después de la apertura de la interconexión Yati – La Bodega (Puentes Santa Lucía y Roncador), sobre el río Magdalena. En la Figura 2 1 “Localización General y específica del proyecto” se presenta el mapa de ubicación del proyecto.



Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.
Fuente: Propia a partir de Mapa de Carreteras INVIAS.

2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Los tramos a intervenir se encuentran discriminados según el orden de los HITOS y lo estipulado contractualmente, se hace una breve descripción por sectores del estado actual del corredor vial a intervenir, en el Anexo 18 se pueden apreciar a detalle el inventario de daños.

HITO 1 Ruta 7802, Puerta Hierro – Magangué, Yati: Estos dos tramos de 80,00 Km en total, transcurren por un terreno semi plano en una calzada bidireccional entre 9.5 m y 7.5 m de ancho más berma, se encuentran actualmente en estructura de pavimento flexible en su gran mayoría. Compuesta por paso nacional a la altura del municipio de Magangué con un tramo en pavimento rígido a nivel general presentan algunos baches puntuales y lugares donde se hace necesario la intervención de toda la estructura, se puede apreciar en la mayoría del tramo grietas longitudinales y transversales y perdida de finos por desgaste y tiempo de uso de la carpeta asfáltica, el pavimento rígido se encuentra en regular estado presentando daños considerables en sitios puntuales. La señalización horizontal se encuentra en estado deterioro avanzado, en varios sectores no se localizan señales verticales, algunas se encuentran en estado deprimente y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 2 Ruta 7803, La Bodega – Mompox: Este tramo cuenta con aproximadamente 38 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional entre 8.5 m y 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales algunos lugares muy puntuales, se contemplan dos tramos donde se hace necesario el retiro de la estructura existente y mejoramiento de la misma, la señalización horizontal se encuentra regular estado, con señales verticales incompleta y deterioradas y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 3 Ruta 7804, Mompox - Guamal: Este tramo cuenta con aproximadamente 35 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 y 7.3 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales, a la altura del corregimiento de san Fernando se aprecia la rodadura en material granular en mal estado con daños considerables en la mayoría de este sector evidenciándose de esta manera una intervención urgente. En el municipio de Guamal se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de gran consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 4 Ruta 7805, Guamal – El Banco: Este tramo cuenta con aproximadamente 36 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En el paso nacional del municipio del banco se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 5 Ruta 7806, El Banco – El Burro: Este tramo cuenta con aproximadamente 45 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En la intersección vial con el corregimiento del Burro se hace necesario la construcción del tramo faltante para el empalme con la vía nacional solucionando de esta manera un punto crítico de este HITO, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

El inventario del estado inicial de la vía se encuentra en el anexo 19.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los tramos a intervenir en el proyecto se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y el tipo de intervención a realizar de acuerdo con el estado actual, el cual se definirá detalladamente en conjunto con el Contratista y la Dirección Territorial.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el Alcance del contrato, se encuentran las siguientes, que serán ejecutadas dentro del alcance presupuestal del contrato:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.

- Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.

- Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.

- Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.

- Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.

- Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

El contrato se divide en los siguientes HITOS:

Hito 1. Puerta De Hierro – Magangué - Yati - La Bodega Ruta 7802

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto en paso nacional.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 2. La Bodega – Mompox Ruta 7803.

- Bacheo técnico sectorizado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box-coulvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós.

Hito 3. Mompox – Guamal Ruta 7804.

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.
- Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

Hito 4. Guamal – El Banco Ruta 7805.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.
- Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San José.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 5. El Banco – Tamalameque – El Burro Ruta 7806.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de obras de arte.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.

Licitación Pública	LP-DO-SRN-023-2021
Resolución de adjudicación	2562 del 03 de septiembre de 2021.
Contrato de obra	1581 de 2021
Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
NIT	901519072-8
Representante Legal	YAMIL SABBAGH CORREA
Cédula de Ciudadanía R.L.	C. C. No. 72.220.143 de Barranquilla
Dirección	Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 406
Número de teléfono	8053461 - 7446079
Integrantes	Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 participación del 5%, YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 participación del 15%, D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 participación del 15%, CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 participación del 15%, y PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 participación del 50%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha de suscripción del contrato	24 de septiembre de 2021
Orden de inicio del contrato	Miércoles, 13 de octubre de 2021
Plazo Inicial	Hasta el 31 de julio de 2022
Fecha de terminación actual	31 de Diciembre de 2022
Valor Inicial	$ 49.966.891.008,00
Valor actualizado en letras	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 55.727.374.641,00).
Supervisor	ING FABIAN ARANGO PINEDA

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1581 de 2021

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto

Hito 1: Puerta de Hierro – Magangué – Yati:

Pavimento asfaltico: Se realizaron obras de mejoramiento de pavimento flexible con la instalación de carpeta asfáltica con mezcla densa caliente tipo MDC-19 en el Corregimiento de Yati, Bolivar, atendiendo puntos críticos que afectaban la movilidad ubicados en El PR67+508 al PR67+180 carril izquierdo, PR67+509 al PR67+018 carril derecho, PR67+794 al PR67+851 carril derecho. Para tal fin se llevo acabo la extendida, compactación y renivelación de la carpeta extendida en este sector.

También se realizaron actividades de bacheo sectorizado en el Municipio de Magangué (sector de Belisario-Yati) en el PR67+851 al PR67+508, PR68+897 al PR68+024, PR67+820 al PR67+851, PR67+345 al PR67+362, PR67+101 al PR67+109, PR77+420 (Puente Roncador), PR70+628 al PR70+637 carril izquierdo, PR67+851 al PR67+760, PR67+889 al PR68+024, PR67+829 al PR67+844, PR67+410 al 67+435, PR67+262 al PR67+269, al PR67+345 al PR67+322, PR67+345 al PR67+338, PR66+890 al PR66+935, PR70+995 al PR71+235 (PUENTE SANTA LUCIA) y PR67+051 al PR67+099 carril derecho.

Durante la ejecución de estas obras el contratista realizó toma de muestras del asfalto y ensayos para el mismo, realizando diariamente el control de la temperatura.

También se realizó la instalación de material granular para el tratamiento de fallos y la socavación presentada en el costado de la vía en el PR67+500- PR67+496 carril derecho

Otras actividades:

Se realizó la Adecuación con material granular para los fallos presentados en el PR67+829 - PR67+844 carril derecho y PR67+820 - PR67+851 carril izquierdo.
PR67+100 - PR67+127, PR67+172- PR67+200 , PR66+935 - PR66+961,5, PR66+987 - PR66+993, PR66+860 - PR66+890 eje.

Se ejecutó la prevención de erosión para box culvert PR79+800 en el cual se instaló material granular primera línea de protección instalada (BIG BAG), ya que en este sitio se presentó la socavación en las aletas del box culvert mencionado debido a las lluvias presentadas en los últimos meses, la fuerza de las corrientes fue arrastrando el material que se encontraba protegiendo la estructura, lo que podría ocasionar daños significativos la estructura del pavimento.

Hito 2: La Bodega – Mompox:

Pavimento asfaltico:

Se realizaron obras de mantenimiento de pavimento flexible en puntos críticos que afectaban la movilidad. Para tal fin se realizó parcheo sectorizados a lo largo de la vía desde el PR11+985 hasta el PR11+560.

Hito 3: Mompox – Guamal:

Pavimento asfaltico: Se realizaron obras de mejoramiento y manteamiento del tramo de vía ubicado en el sector del Municipio de Margarita, llevándose a cabo las siguientes intervenciones:

Instalación de mezcla asfáltica densa en caliente MDC-19 para carpeta en el sector de Margarita desde el Pr23+317 al Pr23+363 carril izquierdo cuarta capa, Pr23+318 al Pr23+493 carril derecho cuarta capa, Pr23+446 al Pr23+914 carril derecho quinta capa, Pr23+452 al Pr 23+673 carril izquierdo quinta capa, Pr24+424 al Pr24+757 carril derecho primera capa, Pr24+582 al Pr24+749,60 carril izquierdo primera capa.

Parcheo sectorizado entre los Pr03+788 al Pr03+856 margen derecho y Pr03+925 a Pr03+985 margen derecho

Fresado del Pr 17+920 a Pr 18+650.

Estabilización con base granular del Pr 24+000 a Pr 24+050 y Pr 22+160 a Pr 24+210.

Pavimento rígido:

Se realizó la demolición y retiro de placas existentes, excavaciones con una profundidad de 1 metro del Pr34+860 al Pr34+920 y Pr35+011 al Pr35+022.

Colocación de Geotextil y polietileno, estabilización con Subrasante y nivelación con Suelo cemento desde el Pr34+890 al Pr34+910 y Pr35+011 al Pr35+022.

Nivelación con Suelo cemento desde el Pr34+850 al Pr34+930 y Pr35+011 al Pr35+022

Instalación de concreto hidráulico premezclado MR-45 desde el PR34+887 al Pr35+011.

Señalización y Seguridad vial:
Se realizó la instalación de señales verticales de zona escolar en el PR2+800 (Universidad de Cartagena), PR8+400 (Colegio Menchiquejo) y PR25+200 (Codirme Margarita).

Hito 4: Guamal – El Banco:

Pavimento rígido:

Se realizo la demolición y retiro de placas existentes, excavaciones carril derecho del Pr 36+430 al Pr36+460 y Pr36+592 al Pr36+440, colocación de Geotextil y polietileno, estabilización con Subbrasante del Pr36+350 al Pr36+440 y Pr36+592 al Pr36+640, nivelación con Suelo cemento desde el Pr 36+335 a Pr 36+440 y Pr 36+592 a Pr 36+640.

Instalación de concreto hidráulico premezclado MR-45 desde el Pr 36+302 a Pr 36+391 carril derecho.

RUTA 4313: El Banco – Chimichagua:

Pavimento rígido:

Se realizo la demolición y retiro de placas existentes, excavaciones con una profundidad de 1 metro, colocación de Geotextil y polietileno, estabilización con Subrasante y nivelación con Suelo cemento desde Pr 00+070 a 00+175.

Continuación de demolición y retiro de placas existentes, excavaciones con una profundidad de 1 metro carril izquierdo del Pr 00+068 a Pr 00+074, Pr 00+280 a Pr 00+440 y Pr 00+565 a Pr 00+742, colocación de Geotextil y polietileno, estabilización con Sub – brasante (0,60 metros) del Pr 00+068 a Pr 00+080, Pr 00+175 a Pr 00+180, Pr 00+210 a Pr 00+360, Pr 00+580 a Pr 00+742, nivelación con Suelo cemento (0,15 metros) desde el Pr 00+210 a Pr 00+290, Pr 00+635 a Pr 00+742.
Vaciado en concreto (0,22 metros) carril izquierdo desde el Pr 00+068 a Pr 00+175, Pr 00+212 a Pr 00+282, Pr 00+687 a Pr 00+741 margen izquierdo y del Pr 00+062 a Pr 00+173,6, Pr 00+251 a Pr 00+254, Pr 00+708 a Pr 00+741 margen derecho.

Hito 5: El Banco – El Burro: No se ejecutaron actividades.

3.2.2 Programa de Gestión Social

Durante el mes de julio se realizaron seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibió por medio del programa 10 pqr´s, las cuales 3 fueron cerradas y 7 se encuentran abiertas, pero en proceso de respuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reporta un consolidado de 27 PQR´S desde el

inicio de obra a la fecha del presente informe, de los cuales, se encuentran diez (10) en trámite de respuesta, las cuales requieren de otras áreas para emitir el concepto final.

Se realizó el levantamiento de 8 actas de vecindad a los predios ubicados al borde de los tramos objetos de intervención por el proyecto, correspondiente al Hito 4 (Municipio El Banco). Durante el desarrollo de esta actividad y como alcance adicional, se socializó a cada responsable de la unidad social que recibio la visita, el alcance de las obras que se ejecutarán en el sector, con el fin de que tengan la información clara de estas actividades.

Durante el periodo, no se presentaron afectaciones a infraestructura de servicios públicos.

Durante el periodo, se realizó reunión con la Veeduría del municipio de San Fernando- sector de Santa Teresita, espacio en el cual se realizó seguimiento al proyecto y se perpetró la entrega de la señalización instalada y construcción de bandas sonoras y resaltos físicos realizados en el municipio, sector de Santa Teresita, cerrando con esto, el requerimiento interpuesto por la comunidad.
De igual manera, se socializaron las intervenciones que a la fecha se han ejecutado en el municipio, donde se han realizado bacheos técnicos, mejoramiento del talud con base granular, instalación de carpeta asfáltica e instalación de señalización horizontal y vertical. De esta manera, se está cumpliendo con las actividades socializadas inicialmente en el municipio.

La información detallada concerniente a la gestión social realizada en el mes de julio, se presenta descrita en el Anexo 9.

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de las labores SST de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones a la brigada de emergencia y Capacitación en manejo de sustancias químicas
- ✓ Charlas SST con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo y prevención de COVID 19.
- ✓ Se ejecutan distintas charlas SST con el fin de prevenir accidentes laboras y enfermedades laborales de acuerdo con los distintos riesgos identificados o que se generen.
- ✓ Entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos.
- ✓ Mantiene y toma las medidas sanitarias para la protección y prevención de COVID 19 mediante la entrega de tapabocas o mascarillas, lavamanos y desinfección de manos con alcohol al 70% y gel anti-baterial.

Los registros adelantados al respecto son presentados en el Anexo 10.

3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado de acuerdo con los tramos

intervenidos en la ejecución de las obras, en dos categorías:

1. Intervenciones en carretera

2. Intervenciones en zona urbana

Se contará con un Auxiliar HSEQ, quien juntamente con el ingeniero de obra, definirá los cierres y manejo del tránsito en cada uno de los sentidos de circulación.

La circulación peatonal por el costado en obra se permitirá solo a través de senderos previamente demarcados, que garantice seguridad para los transeúntes y personal en general.

Se tendrá especial cuidado de interferir en lo menos posible con la movilidad, por esta razón el cargue y descargue de materiales y equipos se realizarán en horas de menor flujo vehicular y se evitarán durante las horas de máximo flujo.

Programación del flujo vehicular Teniendo en cuenta que las actividades de construcción afectan uno o ambos carriles de la calzada en operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los controladores de tráfico y el Auxiliar HSEQ determinen en su momento.

Es importante señalar que no será potestad del controlador de tráfico variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del Auxiliar HSEQ o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

Señalización Requerida Durante Ejecución De La Obra

Para cada fase de obra se requiere la instalación de señalización informativa que indique a los conductores y transeúntes, las nuevas rutas, movimientos permitidos y las alertas de peligro generadas por la misma, con el fin de evitar accidentes y conflictos dentro y fuera de la zona.

Teniendo en cuenta los sentidos vehiculares y volúmenes que la vía maneja, se requiere la siguiente señalización mínima para iniciar la obra:

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, serán empleadas en el plan de manejo del tránsito durante la etapa de construcción de la obra, las siguientes señales:

Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT

DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN
Señal Informativa en obra SIO-01	Obra en la vía a 500, 300, 200, 100 m
Señal informativa Obra SIO-02	Inicio de Obra
Señal informativa Obra SIO-03	Fin de Obra
Señal informativa Obra SIO-05	Desvío a xx m
Señal informativa Obra SIO-07	Desvío
Señal informativa Obra SIO-08	Fin del Desvío
Señal Restrictiva SR-30	Velocidad Máxima permitida 30 km/h
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la derecha
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la izquierda
Señal Reglamentaria Obra SRO-01	Fin vía cerrada
Señal Reglamentaria Obra SRO-03	Uno a uno
Barricada	
Semáforos portátiles	Para control de tráfico en los desvíos
Auxiliar de transito	
Delineadores tubulares (Colombinas)	
Cinta Reflectiva	Para unir lo delineadores Tubulares
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	
Maquinaria en la vía SPO-03	maquinaria en la zona de trabajo
Maletines	

Fuente: PMT Contratista

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con la actualización de los estudios y diseños, de los conceptos técnicos generados los especialistas del contratista y acorde con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVÍAS, el Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 23 presento ante la interventoría solicitud de aprobación ÍTEM NO PREVISTOS mediante la carta CU023-S-000130 de fecha 11 abril de 2022.

La anterior solicitud fue revisada por la interventoría y ajustado por el Contratista teniendo en cuenta el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría vigente. Una vez fueron

atendidas las observaciones hechas en la mesa de trabajo de revisión y concertación la interventoría procedió a dar el respectivo AVAL y a remitir la solicitud ante el INVIAS.

Mediante las cartas PS-IPMB-DP-149-22 de fecha 12 abril de 2022 y PS-IPMB-DP-149A-22 de fecha 13 de mayo de 2022 la interventoría determinó que los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista son necesarios para garantizar la estabilidad técnica de las obras programadas en el contrato y por lo tanto recomienda al INVIAS tener en cuenta la solicitud del mismo para que sea aprobada.

Relación de ítems No Previstos avalados por la Interventoría:

1. Ítem 223.2 **Geomalla de refuerzo Tipo ASPHALT**. Material: Geomalla Biaxial en fibra de vidrio R-100.
2. Ítem 233.1 **Estabilización de suelos de subrasante** y refuerzo de capas granulares con Geomalla. Material: Geomalla Biaxial BX3030.
3. Ítem 672.4 **Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo**. Material: Bordillo Prefabricado en Concreto Ref.A80 NTC-4109 de 0,20 X 0,35 X 0.80 m.
4. Ítem 230.1 **Mejoramiento de la Subrasante Con Adición de Materiales**. Material: subbase granular y agua.
5. Ítem 730.3 **Banda Alertadora**. Material: Esferas reflectivas, Resina termoplástica para demarcación vial y banda sonora, Pegante epóxico para banda sonora, grava o piedra mona o china 1/2", grava o piedra mona o china 1/4"
6. Ítem 350.1 **Subbase granular Estabilizada con cemento**. Material: subbase Clase A, cemento gris, agua.
7. Ítem 500.1 **Pavimento de concreto hidráulico MR-45 acelerado a 7 días**. Material: Barras de transferencia de carga (1 1/4"), Barras de unión de 1/2´´, Cintilla De Poliuretano (Sikarod) (Pavimentos De Concreto Hidráulico), Sello de silicona o sellador autonivelante, Antisol blanco (presentación 20 kg), Concreto hidráulico para pavimento MR-45 Acelerado a 7 días.

3.4 ESTADO DE AVANCE

A la fecha de corte del presente informe el avance físico programado acumulado es de 86,06% y el avance físico ejecutado acumulado es de 61,36%, por lo que se lleva un avance del 71,23 %, con respecto a lo programado (ver Gráfico 3-1). Por su lado, las actividades de obra presentan los siguientes avances parciales:

Actividades	% Programado	% Ejecutado	% de Atraso o Adelanto
Explanaciones	**83.83%**	**18.53%**	**-65.30% (atraso)**
Afirmado, Bases y Subbases	**85.08%**	**75.09%**	**-9.99% (atraso)**
Pavimentos	**87.30%**	**36.34%**	**-50.96% (atraso)**
Estructuras y drenajes	**81.94%**	**91.20%**	**9.26% (adelanto)**
Señalización y seguridad	**70.06%**	**51.24%**	**-18.82% (atraso)**

En relación al documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Se contempla la instalación y puesta en marcha de una planta de asfalto que será instalada en el municipio de Guamal Magdalena, la cual deberá surtir el debido trámite de permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental competente. El contratista se encuentra tramitando los permisos ambientales de esta planta ante la autoridad ambiental competente.

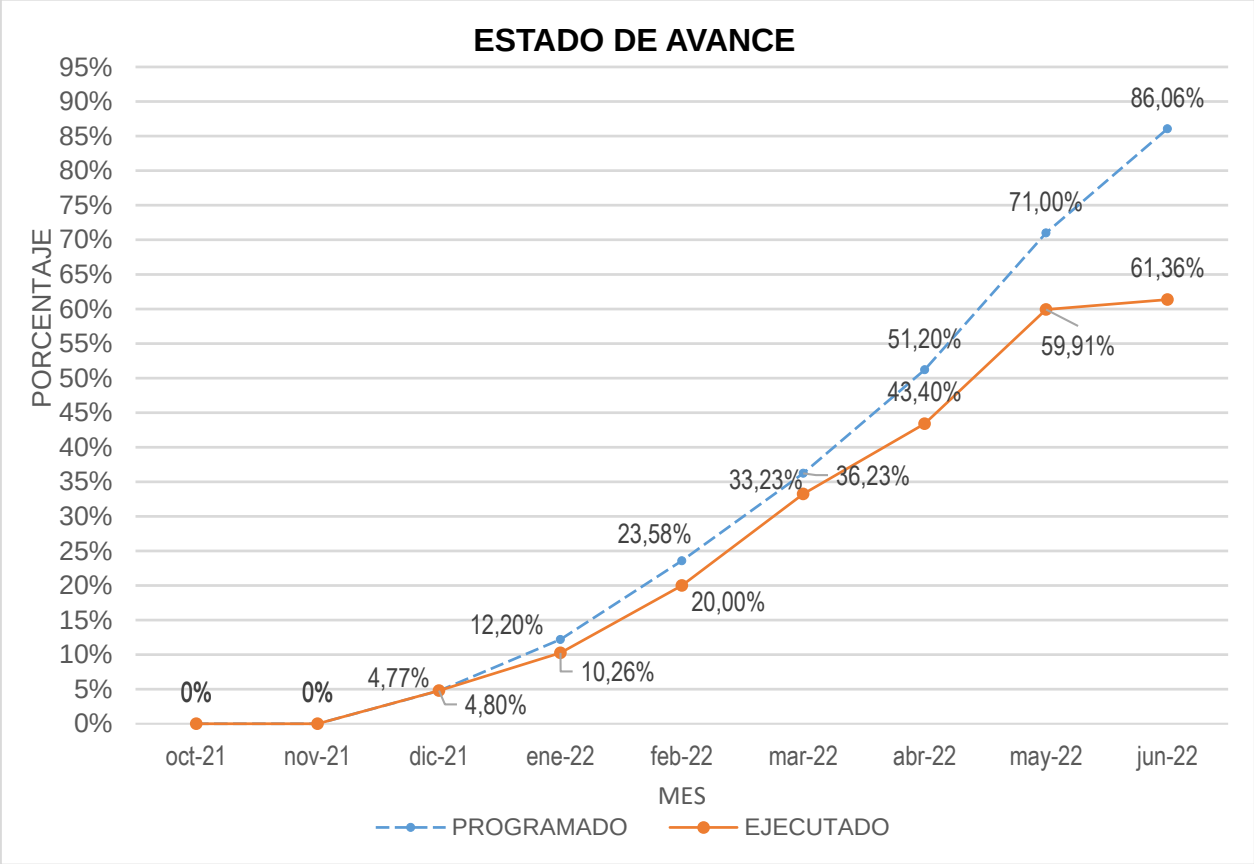


Gráfico 3-1 Estado de avance del proyecto.
Fuente: Elaboración propia.

3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Seguir realizando las actividades el control y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como al cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

Se continuará realizando visitas a las alcaldías de los diferentes municipios para coordinar la socialización con las comunidades donde se va a iniciar las intervenciones.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de gestión social, entre las cuales se encuentra la aprobación del documento plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la tabla 4-9.

Tabla 4–1 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Informe	Periodo		Fecha del informe
	Desde	Hasta	
Informe Semanal No. 38	01/07/2022	07/07/2022	07/07/2022
Informe Semanal No. 39	8/07/2022	14/07/2022	14/07/2022
Informe Semanal No. 40	15/07/2022	21/07/2022	21/07/2022
Informe Semanal No. 41	22/07/2022	28/07/2022	28/07/2022

Fuente: Elaboración propia a partir de informes entregados.

En el anexo 5.3, se incluye copia de los informes semanales presentados por la interventoría durante el periodo del presente informe, en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

En el anexo 1 del presente informe se incluye el diligenciamiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 con el control de la maquinaria y equipos en obra.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 4-2 se presenta el estado de las hojas de vida del personal mínimo obligatorio del contrato de obra.

En el anexo 1 del presente informe se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, en el cual se presenta la relación del personal del contrato de obra conforme indica el Manual de Interventoría.

En relación a los aportes legales y de seguridad social del personal del contrato de obra, en el anexo 11, se presentan las respectivas planillas de aportes.

Tabla 4–2 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de entrega
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	JORGE VIDES VALVEST	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ROBERTO MARIO HERRERA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARCELA ARDILA RAMOS	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
JEFE DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de correspondencia cruzada con el contratista.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 1581 de 2021, cuenta con los Certificados de Registro Presupuestal No. 808721 de 2021 por valor de $ 15.089.687.233, No. 82522 por el valor de $ 34.877.203.775 y No. 807522 por el valor de $ 5.760.483.633, los cuales están discriminados como se muestra en la Tabla 4–2.

Tabla 4–2 Distribución del CRP para el contrato de obra.

No.	Ítem para afectación	Registro No.	Recurso No.	Fuente de financiación de recursos	Valor
1	C-2401-0600-109-0-2401008-02	808721	20	Propios	$ 3.340.627.125
2	C-2401-0600-109-0-2401023-02	808721	20	Propios	$ 11.749.060.108
3	C-2401-0600-109-0-2401008-02	82522	20	Propios	$ 5.842.125.697
4	C-2401-0600-109-0-2401023-02	82522	20	Propios	$ 28.574.922.097
5	C-2401-0600-109-0-2401024-02	82522	20	Propios	$ 460.155.981
6	C-2401-0600-109-0-2401023-02	807522	11	Nación	$ 1.634.066.802
7	C-2401-0600-109-0-2401020-02	807522	11	Nación	$ 4.126.416.831
				TOTAL	$ 55.727.374.641

Fuente: Elaboración propia a partir de CRP.

En la Tabla 4 – 3 se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente. El acta de obra del mes de abril se encuentra en trámite.

Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Total**	**Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo por Amortizar**
Anticipo	Oct-21	$13.294.571.526,00	$ 0	$ 13.294.571.526,00
1	Oct-21	$ 0	$ 0	$ 0
2	Nov-21	$ 0	$ 0	$ 0
3	Dic-21	$2.404.935.704,00	$609.819.997,00	$12.684.751.529,00
4	Ene-22	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 11.979.976.975,00
5	Feb-22	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 10.723.516.781,00
6	Mar-22	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 9.013.835.433,00
7	Abr-22	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 6.926.305.477,00
TOTALES		**$ 23.984.419.907,00**	**$ 6.368.266.049,00**	**$ 6.926.305.477,00**
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.				

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Anexo 1 se presenta el formato de registro del estado del tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m para los hitos 1,2,3 y 4 respectivamente. Durante el mes de julio, como se observa en el siguiente gráfico, se presentó predominantemente el tiempo seco con porcentajes de 96.2% (hito 1), 88.2% (hito 2), 94.0% (hito 3) y 94.0% (hito 4).

Figura 4-1 Estado del tiempo









4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 y los soportes de los ensayos de laboratorio.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No.1581 2021, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101175301 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101043628 que ampara el contrato de obra, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	07/10/2021	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato de obra aprobó mediante acta del 24/09/2021.
Anexo 1: Orden de inicio	27/10/2021	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de inicio del contrato de obra.
Anexo 2	26/07/2022	Anexo causa prima.
Anexo 3: Orden de prorroga	26/07/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de prorroga N°1 del contrato de obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 4–5 se describen las vigencias actualizadas de las garantías del contrato de obra, según el modificatorio más reciente correspondiente con la firma del acta de inicio que se suscribió el 13 de octubre de 2021:

Contrato No.	1581 de 2021		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Expedición	26/07/2022		
Aprobación	26/11/2021(SECOP II)		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**11-44-101175301**		**Anexo 3**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	24/09/2021	30/06/2023	$ 5.572.737.464,10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/09/2021	30/06/2023	$ 13.294.571.526,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/09/2021	31/12/2025	$ 11.145.474.928,20

Calidad del servicio	31/07/2022	31/07/2027	$ 56.763.000,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra		$ 16.595.301.471,00
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.		**11-40-101043628**	**Anexo 3**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Predio, labores y operaciones	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Contratistas y subcontratistas	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Vehículos propios y no propios	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Daño emergente y lucro cesante	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Gastos médicos	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Perjuicios extra patrimoniales	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Responsabilidad civil patronal	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05

Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

Aclaraciones de la Póliza: Según adición número uno (1), prorroga número uno (1) y modificación número uno (1) de 2022, suscrita entre las partes, se aumenta el valor asegurado y se prorrogan las vigencias, quedando como se describen en este. Los demás términos y condiciones continúan sin modificación

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN-IN1-15-FR-12, relacionando la información de la más reciente póliza aprobada y en el anexo 12 copia de la actualización de las garantías.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se aprobó el plan de calidad, código PL-45, versión 3 y vigencia 2022-02-03, precisando que la aprobación del citado plan de calidad no exime al contratista de obra del cumplimiento de los requisitos contractuales, ya que priman éstos sobre cualquier documento que haga parte del plan de calidad, entre otros el listado de ensayos, anexo 7 y el plan de mediciones, anexo 15.2, documentos que deben ser actualizado en la medida que se aprueben cambios o la construcción de nuevas obras por parte del cliente.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 de seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La interventoría dio concepto de aprobación al Plan de Inversión del Anticipo, siendo remitido al Instituto mediante correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano y recibido radicado el 28 de octubre de 2021, a las 16:31 horas en el que informa “Con el presente le informamos que

su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el número 101359 de 28/10/2021 y se remitió a la dependencia correspondiente".

El día 5 de mayo de 2022 el contratista envió a la interventoría la reprogramación al plan de inversión del anticipo, dicho documento fue revisado y modificado de acuerdo a directriz que dio gerente de proyecto grandes Proyectos del INVÍAS. El plan de inversión de anticipo No 2 contempla los ítems presentados en la tabla 4-6.

Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo No 2.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO			
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ 574,686,825	4.32%
3	Campamento	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ 277,686,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	0.00%
13	Fresado	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ 979,349,834	7.37%
		$ -	0.00%
TOTAL		$ 13,294,571,526	100.00%

Para el mes de junio el contratista envío a la interventoría para su revisión y aprobación de la orden de pago 27 que corresponde al último desembolso, realizándose así el seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra en el informe 14. Alcanzando el 100% de anticipo otorgado.

En el Anexo 2.1, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2 del informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de obra #14.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

En el anexo 3 se incluye el seguimiento al programa de obra en Project, al corte del presente informe.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Mediante comunicación CU023-S-000008 del 19 de octubre, el Contratista hace entrega del programa de inversiones del proyecto. El día 28 de octubre el Contratista remite comunicado CU023-S-000013 en el cual adjunta los documentos con las observaciones solicitados.

Mediante comunicado PS-IPMB-012A-21 se emite aprobación de los documentos remitidos por el Contratista el 28 de octubre en relación al programa de inversiones.

En el anexo 4 se incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado, firmado por todas las partes y el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 de seguimiento al Programa de Inversiones en el cual se presenta la primera reprogramación al programa de inversiones.

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los comités que se relacionan en la Tabla 4-8, relacionada a continuación.

Tabla 4–8 Comités de obras realizados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Comité	Temas tratados
08/07/2022	24	Seguimiento a las actividades ambientales, sociales, SST y técnico
14/07/2022	25	Seguimiento a la calidad de los trabajos ejecutados por el contratista.
22/07/2022	26	Seguimiento a las actividades SST y técnico
29/07/2022	27	Seguimiento a las actividades sociales, SST y técnico

En el anexo 5.1 se incluyen las actas de comité levantadas en el periodo en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.13 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones que se mencionan en la Tabla 4-7.

Tabla 4–7 Reuniones realizadas durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Reunión	Temas Tratados
	49	Manejo de tubería de agua con empresa de servicios públicos

Fecha	Reunión	Temas Tratados
	50	Atender inquietudes de la comunidad de San Martín en el municipio de Guamal, por la vía alterna
	51	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad del barrio 12 de octubre del municipio Guamal.
	52	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad ubicada hacia la salida del municipio Guamal.
	53	Atender solicitud realizada por parte de la comunidad de San Martín en el municipio Guamal.
	54	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos (área técnica).
	56	Socializar el contrato de obra 1581 de 2021 a lideres de JAC nuevos del municipio El Banco.
	57	Atender solicitud realizada por parte de la personería del municipio de san Fernando para socializar las intervenciones en el municipio.
	58	Informar a la comunidad y a la veeduría ciudadana acerca de la señalización que se ha instalado en el paso poblado de santa teresita, municipio de san Fernando.

En el anexo 5.2 se incluye copia de las actas de las reuniones relacionadas anteriormente, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta el avance y las obras proyectadas a ejecutar, basados en las distintas reuniones de trabajo en la que se establecieron las obras prioritarias en los estados viales o Hitos más críticos sobre el corredor vial y como resultado de las evaluaciones realizadas en compañía del supervisor del proyecto por parte del Invias y la interventoría se logró establecer que no se podrán atender los alcances iniciales del proyecto los cuales están establecidos en el Anexo técnico del mismo, por tal motivo el contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 el día 13 de abril de 2022 solicito de manera formal por medio de la carta CU023-S-000132, generar la adición por un valor de $ 5.760.483.633,00 correspondiente al 11,53% del valor total del contrato de obra y por consiguiente, una prórroga de 5 meses a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Recibida la solicitud de adición y prorroga por adición parte del contratista, la interventoría procedió a su revisión, encontrando que los argumentos que se presentan para la justificación del plazo adicional y la adición del contrato corresponden y se sustentan en las condiciones contractuales. En concordancia con lo anterior, el día 17 de mayo de 2022 la interventoría remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-170-22 mediante la cual solicitó la adicción por un valor de

$ 5.760.483.633,00 y una Prórroga al contrato de obra por 5 meses soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000132 de aprobación de una adición y prórroga al contrato 1581 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y de acuerdo al MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría

Concurso de Méritos	CMA-DO-SRN-066-2021
Resolución de adjudicación	2561 del 03 de septiembre de 2021
Contrato de Obra	1546 de 2021.
Contratista	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
NIT	891.500.627-6.
Representante Legal	Manuel José Bravo Fernández
Cédula de Ciudadanía R.L.	10.527.074 de Popayán
Conformación	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 100%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha suscripción del contrato	15 de septiembre de 2021
Plazo Inicial	9 meses y 18 días
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2021
Fecha de terminación actual	31 de Diciembre de 2021
Valor Inicial	$ 2.896.767.666,00
Valor actualizado en letras	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 2.987.127.610,00).
Orden de Inicio del contrato	13 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1546 DE 2021.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el periodo de noviembre, la interventoría realizó las actividades que se mencionan a continuación:

- ✓ Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- ✓ Mediciones y control de cantidades de obra ejecutadas en la ruta 7805, Guamal-El Banco. Se efectuó la toma de temperatura aleatoria a la llegada y extensión de la mezcla asfáltica MSC-25. Se tomó muestras de mezcla asfáltica para realizar los respectivos ensayos a este material.
- ✓ Se realizó ensayo de equivalente, granulometría y límites a los agregados pétreos que componen el afirmado y suelo cemento colocada en el hito-4 y en la carretera guamal-el banco ruta 78-04 hito-4 e hito-5 PR36+400-PR36+445 Y PR36+590 PR36+650 y el banco-arjona ruta 43-13 HITO 5 colocada en los PR0+070-PR0+180 Y PR0+305 Y PR0+690 – PR0+742.
- ✓ Se realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas, angularidad y marshall e inspección a la mezcla tipo (MD-19) y (MDC-25) procedente de la planta de mezcla asfáltica (TPC) ingenieros s.a.s. de Toluviejo, sucre colocada en la carretera puerta de hierro-Magangué – yatí ruta 78-02 hito 1 y en la carretera mompox-guamal ruta 78-04 hito-3
- ✓ Se realizó control de temperatura a las mezclas asfálticas colocadas en las carreteras puerta de hierro-magangué-yatí ruta 78-02 hito 1 a la llegada.
- ✓ Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al Proyecto durante el mes de mayo de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- ✓ Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
- ✓ Se realizó inspección de seguridad en obra el día 21 del mes de julio 2022.
- ✓ Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- ✓ Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.
- ✓ Seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga
- ✓ Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha de corte del presente documento se cuenta con informe de los especialistas en las diferentes áreas y necesidades del proyecto.

Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.

Especialista / Profesional	Nombre	Actividades Realizadas
Especialista en Geotecnia y vías	Martha Morales	INFORME 34.
Especialista Ambiental	Néstor Escorcia	INFORME AMBIENTAL JULIO 2022
Profesional en Gestión de Calidad	Carlos Jair Narváez	INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL JULIO 2022
Especialista de diseño geométrico	Mario Segura	INFORME No 9. REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO EXISTENTE Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRAMOS PUERTA DE HIERRO–MAGANGUÉ RUTA 7802, MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804, GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805, Y EL BANCO–EL BURRO RUTA 7806,
Especialista en estructuras	Jorge Padilla	Concepto sobre estudio de patología, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural Puente Guamal.

Fuente: Elaboración Propia.

En el anexo 7 se presenta el informe de actividades de cada uno de los especialistas y profesionales.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

En este informe No. 10 se continua con el contrato de obra, y se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

Figura 5-1 Flujo de caja



ORDEN DE INICIO SRN S7910	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN	$ 189,210,000	$0	$ 189,210,000	$0	$0	$0
ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN	$ 49,777,681,008	$0	$ 49,777,681,008	$0	$0	$0
Acta de Recibo Ambiental	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Acta de Recibo Final de obra	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Fin Contrato de Obra	$0	$0	$0	$0	$0	$0

5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría, de acuerdo con la orden de inicio del Contrato de obra y de Interventoría de fecha 13 de octubre de 2021, se planteó el Plan Anual de Caja que se muestra en la

Tabla 5–3.

Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.

Mes	NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021	ENERO DE 2022	FEBRERO DE 2022
Programado Mensual	$182.411.974,00	$182.714.631,00	$207.915.642,00	$ 210.921.582,00
Programado	$303.473.803,00	$486.188.434,00	$694.104.076,00	$ 905.025.658,00

Acumulado				
Ejecutado Mensual	$177.963.001,00	$179.182.507,00	$ 189.095.555,00	$ 202.156.678,00
Ejecutado Acumulado	$ 293.714.021,00	$ 472.896.528,00	$ 661.992.083,00	$ 860.244.853,00
Mes	**MARZO DE 2022**	**ABRIL DE 2022**	**MAYO DE 2022**	**JUNIO DE 2022**
Programado Mensual	$210.921.582,00	$210.921.582,00	$210,921,582.00	$210,817,671.00
Programado Acumulado	$1.115.947.240,00	$1.326.868.822,00	$1.537.790.404,00	$1.748.608.075,00
Ejecutado Mensual	$200.760.046,00	$204.869.546,00	$174.435.356,00	$186.215.275,00
Ejecutado Acumulado	$1.061.004.893,00	$1.265.874.439,00	$1.440.309.795,00	$1.626.525.070,00
Mes	**JULIO DE 2022**			
Programado Mensual	$210,817,671,00			
Programado Acumulado	$1.959.425.746,00			
Ejecutado Mensual	$197.914.757,40			
Ejecutado Acumulado	$1.824.439.827,40			

Fuente: Elaboración propia.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO

En el anexo 01 se encuentra el informe de seguimiento a la matriz de riesgo.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que el contratista solicito al INVÍAS la adición de recursos por un valor de $ 5.760.483.633,00 y prórroga del contrato por 5 meses más para terminar el 31 de diciembre de 2022, la interventoría el día 17 de mayo de 2022 solicito por medio de la carta PS-IPMB-DP-170-22 la aprobación de adicción al contrato de interventoría por un valor de $ 90.359.944,00 y una Prórroga al contrato de interventoría por 5 meses. Esto con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de laboratorio y de topografía por parte de la interventoría, en el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría, y en el anexo 13 los documentos de los vehículos de interventoría, junto con los certificados de calibración de los equipos empleados por la interventoría.

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleado durante el periodo en mención y en el anexo 14 los respectivos soportes de pago de salarios.

El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato

A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría aprobado y exigido por la entidad contratante.

Tabla 6–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de aprobación
DIRECTOR DE OBRA	JESUS ARMANDO RENGIFO CUSPIAN	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO MADRID GUEVARA	Aprobada	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y VIAS	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021

Con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y en el anexo 15 las respectivas planillas de pago de

aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 1546 de 2021.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría.

Con el acta de costos No. 10 del periodo de 1 a 31 de julio de 2022, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de $ 1.824.439.827,40 que representa un 62,98% de inversión del valor total de la interventoría.

En este sentido, el saldo del contrato para ejecutar hasta el 31 de julio de 2022, según fecha de terminación actual del Contrato, corresponde a $ 1.072.327.838,60.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 1546 de 2021, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. NB–100177757 que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6–2 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0	15/09/2021	Póliza emitida de acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría 1546 de 2021.
Anexo 2	30/09/2021	En virtud del comunicado 24 de septiembre del 2021, se ajusta el valor del amparo del buen manejo del anticipo
Anexo 3	19/10/2021	Póliza ajustada de acuerdo con orden de inicio del contrato de fecha 13/10/2021.
Anexo 5	19/07/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de prórroga del contrato.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 6– se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato, de las cuales aún está pendiente el recibo de su aprobación por parte de la entidad contratante.

Tabla 6–3 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría.

Contrato No.	1546 de 2021		
Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S. A		
Fecha de Expedición	19/07/2022		
Aprobación	Pendiente por parte de la entidad.		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**28282**		**Endoso 13**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	13/10/2021	01/07/2023	$ 298.712.761.00
Buen manejo del anticipo	13/10/2021	01/07/2023	$ 608.564.636,00
Prestaciones sociales	13/10/2021	31/12/2025	$ 597.425.522.00
Calidad del Servicio	31/12/2022	31/12/2027	$ 896.138.283.00

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, relacionando la información de las pólizas aprobadas. Los soportes de pólizas aprobadas y actualizadas se encuentran en el anexo 16.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente mes se presenta el Plan de Calidad para el contrato 1546 de 2021 en el anexo 8. Incluyendo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 presentado en el anexo 1.

6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este mes la interventoría no solito desembolso del anticipo, así pues, el acumulando se mantiene en una suma de $ 607.564.636,00 y el saldo por un valor de $ 1.000.000,00 alcanzado de esta manera el 99,84% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.2, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 que resume el plan de inversión del anticipo del contrato de interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, que presenta el informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de interventoría.

6.7 PLAN DE CARGAS

Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado es presentado en el anexo 1 en el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este periodo se continuaron las actividades de verificación de documentos, toma de muestras para ensayos de laboratorio, inventarios del estado de las vías, levantamientos topográficos, entre otras, que se describen a continuación:

- La interventoría realiza constantemente control y seguimiento a la entrega oportuna a los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como el cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

- Se solicita al contratista iniciar las actividades de toma de muestras del pavimento en la vía mompox - guamal, la presentación de diseño de pavimentos de los hitos en intervención.

- La interventoría realizó un inventario detallado de la evaluación de daños de los pavimentos flexible y rígido acompañado de un cuadro de cantidades y costos por hito, para su ajuste al programa de obra e inversión a ejecutar por el contratista.

- Se recomienda al contratista mantener las medidas de bioseguridad para prevenir contagios de COVID 19 frente al nuevo pico de la pandemia por la que se atraviesa.

- Establecer las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión social de los proyectos, con base en la identificación de aspectos sociales de proyectos No licenciados (sujeto a lineamientos del PAGA).

- El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal, los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

- El sistema de información geográfico (SIG): la interventoría ha consultado con el INVÍAS - Subdirección de Estudios e Innovación, cual es el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad para el proyecto, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.

- La Interventoría hace seguimiento a los diseños presentado por el contratista.

- Se recomienda que se realice una revisión total de la señalización en cuanto a cumplimiento de norma y estado de las mismas, ya que se detectó que muchos tableros existentes no poseen la reflectividad y han perdido el color, muchos sectores no poseen señales ya que se han deteriorado o se las han robado. La señalización horizontal es deficiente ya que las líneas existentes no tienen la reflectividad. Se deben revisar las zonas de no adelantar.

- En cuanto a temas de seguridad vial, se deben evaluar sectores que poseen terraplenes altos y con taludes muy verticales que pueden generar accidentes graves, en estos sectores se deben implementar defensas metálicas.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimento entregado para el para el tramo PR 34+380 al PR 34+950, Mompox - Guamal Hito 3, sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se da validez a la respuesta, dando aprobación al diseño del pavimento rígido presentado.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimentos entregado para el para el tramo PR 36+270 al PR 37+678, Guamal - El Banco sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se deberá presentar el diseño corregido teniendo en cuenta el valor de C.B.R. corregido, chequeo de alabeo y esfuerzos, y unidades de diseño identificadas.

  El valor de C.B.R. de diseño corresponde al resultado del ensayo realizado sobre material arcilloso; sin embargo, el final del tramo vial, como se explicó, corresponde a un terraplén conformado en material granular, con altura igual o mayor a 1.50 m. Es por tanto que se reitera la solicitud de establecer un diseño particular para esta condición. A su vez, se solicita se establezca el abscisado correcto de inicio y fin del terraplén. En las recomendaciones se deberá considerar el análisis de estabilidad del terraplén, que garantice la estabilidad del pavimento

- Acorde a lo conversado, se da Aprobación Parcial al diseño de pavimento rígido establecido para el tramo PR36+270 al PR37+398.Guamal –El Banco. La aprobación de la totalidad del tramo vehicular, está sujeto a la subsanación de las observaciones previas realizadas al informe.

- Se revisa el documento DP PR15+800 – PR29+300 (Sector San Fernando –Margarita), Hito 3 Mompox-Guamal, al cual se realizan las siguientes observaciones:

  - Se destaca que los materiales granulares no cumplen como materiales de base y/o subbase según las especificaciones Invias Art. 300-13, 320-13, 330-13. De esta forma, se considera un error categorizarlos como tal.

  - Teniendo en cuenta que lo proyectado corresponde a la construcción de una carpeta asfáltica dispuesta sobre los materiales existentes, se deberá reevaluar el diseño, y ser considerado como una rehabilitación.

- Se socializaron resultados preliminares del ensayo de deflectometría, realizado por parte del contratista en diferentes tramos del corredor vial. Al respecto se hizo notar que para algunos tramos el valor RMS resultó muy alto, por lo que se cuestiona la validez de los resultados. A

la fecha, no se ha recibido el informe final completo de deflectometría para cada tramo analizado.

- Se insiste en la importancia de que la(s) empresa(s) que suministrará(n) el concreto asfaltico, certifiquen el módulo de la mezcla, con el fin de poder verificar que se cumplen las condiciones de diseño.

- Para el concreto rígido de El Banco (Tramo Terraplén). Se recomienda la ejecución de sondeos y los respectivos análisis para verificar la estabilidad del terraplén sobre el cual se apoyará la estructura del pavimento. De igual forma, se solicita rectificar el diseño del pavimento para las condiciones de subrasante específicas de este tramo. La información geotécnica y de pavimentos, deber ser integrada con el análisis del comportamiento hidráulico del sector.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 2.1 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2.2 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

ANEXO 4 SEGUMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO 5.1 ACTAS DE COMITÉ FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

ANEXO 5.2 ACTAS DE REUNIÓN FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

ANEXO 5.3 INFORMES SEMANALES FORMATO MEPI-MN-IN-15-FR-3

ANEXO 6 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

ANEXO 7 INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 8 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 9 PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

ANEXO 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 11 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ANEXO 12 PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

ANEXO 13 DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 14 SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 15 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 16 ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 17 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

ANEXO 18 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

ANEXO 19 INVENTARIO INICIAL DE LA VÍA

ANEXO 20 PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES

ANEXO 1

FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- PLAN DE CARGAS

- MEPI-MN-IN-9-FR-3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

- MATRIZ DE RIESGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26-jul-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Vibrocompactador	Dynapac CC3800	11 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Compactador Neumatico	Dynapac CP142	15 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Pavimentadora	Blaw Knox PF171		HITO#1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Carrotanque	UVJ 131	12 mil litros	HITO#1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Fresadora	Wirtgen 1500DC	25 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Minicargaador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Cortadora de pavimento		1 HP	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Pavimentadora	Dynapac SD 2500C	18 Ton	HITO #1	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10								
			TOTAL ACTIVO	10	0	0	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	0	10	10	10	10	10	10								
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
			TOTAL INACTIVO	0	10	10	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	230	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	170	74%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	60	26%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/07/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #2	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Vibro compactador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #2	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
TOTAL ACTIVO				2	0	0	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2								
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
TOTAL INACTIVO				0	2	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	46	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	34	74%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12	26%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligaci
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Motoniveladora	Dresser		HITO #3	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Vibrocompactador	Ingersoll Rand SD70D	10 Ton	HITO #3	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Carrotanque	Placa IYC-431	12 mil litros	HITO #3	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A								
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #3	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Fresadora	Roadtec RX-600e		HITO #3	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A								
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO #3	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Compactador Neumatico	Ingersoll Rand PT-125R		HITO #3	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Terminadora de asfalto	Blaw Knox 2300		HITO #3	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	A								
Retroexcavadora	Komatsu 130		HITO #3	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A								
Carrotanque	Placa UVJ-131		HITO #3	A	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A								
Minicargador	New Holland	1Ton	HITO #3	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A								
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11								
			TOTAL ACTIVO	8	1	0	1	4	5	4	8	9	0	8	8	7	4	8	2	0	11	11	11	11	11	11								
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
			TOTAL INACTIVO	3	10	11	10	7	6	7	3	2	11	3	3	4	7	3	9	11	0	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	253	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	143	57%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	110	43%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/07/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	Komatsu	130	HITO #4	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Volqueta Kodiak	Placa QHJ-506	15m3	HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa LLA-517	7m3	HITO #4	-	-	-	-	-	-	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa FBJ-535	7m3	HITO #4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Minicargador	Bobcat S185	1 Ton	HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa UFZ-607	17m3	HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa FDJ-538	17m3	HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Retroexcavadora	Hiundai		HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
Vibrocompactador	Bomag	3 Ton	HITO #4	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I							
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9							
			TOTAL ACTIVO	6	0	0	0	7	7	8	8	8	4	9	9	9	9	8	8	0	9	9	9	9	9	9	0							
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
			TOTAL INACTIVO	1	7	7	7	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	1	1	9	0	0	0	0	0	0	9							

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	200	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	154	77%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	24	12%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	24	12%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligaci
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	25-jun-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPOS DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jun-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	1005425140	JEFE DE CONTROL DE PRODUCCION	$ 2.758.080	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2758080	192000	V	SALUD TOTAL	9435961882	110400	COLPENSIONES	9435961882	441300	110400			
2	KATHERINE PEREZ OLAYA	39023558	ALMACENISTA	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1500000	104400	V	NUEVA EPS	9435961882	60000	PORVENIR	9435961882	240000	60000			
3	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	1085038761	RESIDENTE SOCIAL	$ 3.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3400000	236700	V	NUEVA EPS	9435961882	136000	PROTECCION	9435961882	544000	136000			
4	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	36506076	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3300000	229700	V	COOSALUD	9435961882	132000	PORVENIR	9435961882	528000	132000			
5	ANA BOLENA RADA OLIVEROS	39024482	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1100000	76600	V	NUEVA EPS	9435961882	44000	PORVENIR	9435961882	176000	44000			
6	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	1140884535	INGENIERO AUXILIAR	$3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3000000	208000	V	COOSALUD	9435961882	136000	PORVENIR	9435961882	480000	136000			
7	HECTOR HIDALGO CAMACHO	9144446	INSPECTOR DE OBRA	$2.985.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2985000	207800	V	NUEVA EPS	9435961882	119500	COLPENSIONES	9435961882	477700	119500			
8	RODRIGO JULIO MARTINEZ ARRIETA	9273465	INSPECTOR DE OBRA	$2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2300000	160100	V	NUEVA EPS	9435961882	92000	PROTECCION	9435961882	368000	92000			
9	ALBERTO JOSE TORRES GALEANO	1216964970	INSPECTOR DE OBRA	$2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2300000	160100	V	NUEVA EPS	9435961882	92000	PORVENIR	9435961882	368000	92000			
10	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	80093459	ESPACIALISTA AMBIENTAL	$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3500000	243600	V	NUEVA EPS	9435961882	140000	PROTECCION	9435961882	560000	140000			
11	NAYIBE JIMENEZ CORRALES	33216053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	MUTUAL SER	9435961882	48000	PORVENIR	9435961882	192000	48000			
12	JORGE ELIECER ANGARITA SILVA	1050781188	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000			
13	SEBASTIAN IBAÑES VILLAREAL	19752601	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA E.P.S.	9435961882	40000	COLPENSIONES	9435961882	160000	40000			
14	CARLOS ALBERTO PELAEZ PALACIO	1042972080	OPERADOR	$1.256.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1262500	87900	V	NUEVA EPS	9435961882	50500	PROTECCION	9435961882	201000	50500			
15	CARLOS ANDRES MENDOZA PACHECO	8648079	OPERADOR	$ 1.256.250	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1256250	87500	V	NUEVA EPS	9435961882	50300	PORVENIR	9435961882	201000	50300			
16	EDERNEYS MENDOZA MUÑOZ	8647872	AYUDANTE	$ 1.256.250	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1256250	87500	V	NUEVA EPS	9435961882	50300	PORVENIR	9435961882	201000	50300			
17	JUAN PABLO DEIK JASSIR	8693323	GERENTE	$ 6.990.078	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	6990078	486600	V	EPS MUTUAL SER	9435961882	279700		9435961882	0	279700			REQUISITOS CUMPLIDOS PARA PENSION
18	PEDRO LUIS RODRIGUEZ MUÑOZ	1042998361	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1080729	75300	V	NUEVA EPS	9435961882	43300	PORVENIR	9435961882	173000	43300			
19	SARMIENTO SANTIAGO WILSON	8640158	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1046875	72900	V	CAJACOPI	9435961882	41900	PORVENIR	9435961882	167500	41900			
20	YESITH SARMIENTO MUÑOZ	8646090	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000			
21	DAVID JOSE MENDOZA ORTIZ	8647333	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1046875	72900	V	NUEVA EPS	9435961882	41900	PORVENIR	9435961882	167500	41900			
22	SANJUAN VIZCAINO NADIN ENRIQUE	8637978	AYUDANTE	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1547292	107700	V	NUEVA EPS	9435961882	61900	PORVENIR	9435961882	247600	61900			
23	CORONADO MARTINEZ ADOLFO MARIO	8641963	AYUDANTE	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1517500	105700	V	SALUD TOTAL	9435961882	60700	PORVENIR	9435961882	242800	60700			
24	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	8644138	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1172916	81700	V	NUEVA EPS	9435961882	47000	PORVENIR	9435961882	187700	47000			
25	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	1052960361	RESIDENTE SST	$ 2.900.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2900000	201900	V	CAJA COPI	9435961882	116000	PROTECCION	9435961882	464000	116000			
26	AFRAN RAFAEL GUTIERREZ MAZA	8640843	AYUDANTE	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1457500	101500	V	NUEVA EPS	9435961882	58300	PROTECCION	9435961882	233200	58300			
27	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	1216967256	AUXILIAR SOCIAL	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9435961882	77600	PROTECCION	9435961882	310400	77600			
28	MATOS MENDOZA OMAR ANTONIO	8643166	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1046875	72900	V	NUEVA EPS	9435961882	41900	PORVENIR	9435961882	167500	41900			
29	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	3758830	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1052083	73300	V	NUEVA E.P.S.	9435961882	42100	COLPENSIONES	9435961882	168400	42100			
30	MARQUEZ VIZCAINO JUAN JOSE	1042999935	CONDUCTOR	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1939625	135000	V	NUEVA EPS	9435961882	77600	PORVENIR	9435961882	192000	77600			
31	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	8642243	OPERADOR DE COMPACTADOR	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1357500	94500	V	NUEVA EPS	9435961882	54300	PORVENIR	9435961882	217200	54300			
32	TRESPALACIOS VARGAS CAROLINA MARGARITA	1085103082	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJACOPI	9435961882	40000	PROTECCION	9435961882	160000	40000			
33	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	8642454	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1070313	74500	V	NUEVA EPS	9435961882	42900	PORVENIR	9435961882	171300	42900			
34	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	1043002704	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	$ 1.460.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1498021	104300	V	NUEVA EPS	9435961882	60000	PORVENIR	9435961882	239700	60000			
35	SALAS MELENDEZ MILTON CESAR	72201031	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1513458	105400	V	NUEVA EPS	9435961882	60600	PORVENIR	9435961882	242200	60600			
36	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	8634388	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA E.P.S.	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000			
37	EUGENIO MORALES RODRIGUEZ	9136642	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1713331	119300	V	MUTUAL SER	9435961882	68600	COLPENSIONES	9435961882	274200	68600			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 25-jun-22 (Día / Mes / Año)

38	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	1042997307	AYUDANTE	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	CORONADO ZAMBRANO JORGE LUIS	8639823	AYUDANTE	$ 1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	MENDOZA MENDOZA ALIRIO ANTONIO	8634773	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	FONTALVO AREVALO YESID ENRIQUE	72490368	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	MATTOS MUÑOZ EDDYES RAFAEL	8643280	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	WILMER ENRIQUE ANGULO ARIZA	8646436	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	GUERA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	1052958228	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	GUERRA AGAMEZ LISBETH	33352794	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	1085165920	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	1046273712	AYUDANTE	$ 1.273.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	PEÑA LOPEZ JAVIER ALFONSO	7628533	INGENIERO RESIDENTE	$ 6.482.132	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	36642630	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	DONADO MARTINEZ INDY HORTENCIA	1051660862	INGENIERA AUXILIAR	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	ROJAS ACUÑA LUZNEY	1085169871	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	EFRAIN DAVID SALAZAR	12400329	SUPERVISOR SST	$ 1.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	TORRES ACOSTA KEVIN MAURICIO	1051668738	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	LEON FELIZZOLA JULIO ENRIQUE	85165793	AYUDANTE	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
55	RIVERA GUITIERREZ HIKLER JOSE	1128190134	AYUDANTE DE PLANTA	$ 1.273.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	MARTINEZ PEDROZO YOINER	1007830581	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	MACIAS PORTELA ORLANDO RAFAEL	19872837	CONDUCTOR	1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	MARTINEZ GUERRA YESICA PAOLA	1104010961	AUXILIOAR DE TRAFICO	1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	PEREZ CRUZ LUCIA DEL PILAR	64479956	AUXILIOAR DE TRAFICO	1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	GUZMAN VIDES YESIMITH ADRIANA	1103219473	AUXILIAR DE TRAFICO	1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
61	MONTERROZA LOBO DUVAN DE JESUS	1104010905	AYUDANTE	1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
62	PEREZ CRUZ HERNAN ENRIQUE	92191827	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
63	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	1050400084	INSPECTOR DE OBRA	2000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
64	VILLADIEGO FIGUEROA MARCO RAFAEL	18777251	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
65	DEL CASTILLO MORALES REYNALDO ANTONIO	1047458543	INSPECTOR SST	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
66	MORA MONTANO JORGE LUIS	72237312	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	JARABA MORALES JULIO CESAR	8646167	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	8641401	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	GIL GARCIA NAFER	8637616	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
70	MIELES AVILA JUAN MANUEL	85165165	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
71	NARVAEZ CAMARGO LENNER	85165444	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
72	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	1127655174	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73	FUNEZ LOPEZ JAVITH JOSE	1104016737	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
74	MANUEL DE JESUS ALVAREZ BARRAGAN	1103100580	INSPECTOR SSTA	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
75	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	1085167310	AUXILIAR SST	1500000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
76	GARCIA SEGOVIA ELEANTEH ELIANIS	39020483	Auxiliar de trafico	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
77	FELIZZOLA PEREZ JORGE ANTONIO	85168857	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
78	VILLAREAL BELEÑO MADINSON	1085170981	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
79	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	85270492	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
80	FUENTES LERMA MARIO	85437769	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
81	ROBLES LOPEZ ELIECER	1085179376	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
82	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	1004095262	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

38	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9435961882	48000	PORVENIR	9435961882	192000	48000
39	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1256250	87500	V	NUEVA EPS	9435961882	50300	PORVENIR	9435961882	201000	50300
40	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1046875	72900	V	NUEVA EPS	9435961882	41900	PROTECCION	9435961882	167500	41900
41	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJACOPI	9435961882	40000	COLFONDOS	9435961882	160000	40000
42	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1046875	72900	V	MUTUAL SER	9435961882	41900	PORVENIR	9435961882	167500	41900
43	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
44	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1228125	85500	V	COOSALUD	9435961882	49200	PROTECCION	9435961882	196500	49200
45	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1145834	79800	V	COOSALUD	9435961882	45900	COLPENSIONES	9435961882	183400	45900
46	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9435961882	40000	PROTECCION	9435961882	160000	40000
47	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1273000	88700	V	SALUD TOTAL	9435961882	51000	PORVENIR	9435961882	203700	51000
48	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	6482132	451200	V	SURAMERICA	9435961882	259300	COLPENSIONES	9435961882	1102200	259300
49	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	500000	34800	V	MUTUAL SER	9435961882	20000	COLPENSIONES	9435961882	80000	20000
50	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1500000	104400	V	NUEVA EPS	9435961882	60000	COLPENSIONES	9435961882	240000	60000
51	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9435961882	40000	PROTECCION	9435961882	160000	40000
52	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1700000	118400	V	MUTUAL SER	9435961882	68000	PORVENIOR	9435961882	272000	68000
53	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1100000	76600	V	MUTUAL SER	9435961882	44000	COLFONDOS	9435961882	176000	44000
54	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9435961882	40000	PROTECCION	9435961882	160000	40000
55	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1273000	88700	V	NUEVA EPS	9435961882	51000	PORVENIR	9435961882	203700	51000
56	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9435961882	40000	PROTECCION	9435961882	160000	40000
57	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COSALUD	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
58	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
59	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COSALUD	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
60	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COSALUD	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
61	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
62	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COOSALUD	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
63	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2000000	139200	V	NUEVA EPS	9435961882	80000	PORVENIR	9435961882	320000	80000
64	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
65	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1772604	123400	V	SURAMERICA	9435961882	71000	COLPENSIONES	9435961882	283700	71000
66	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	SALUD TOTAL	9435961882	48000	COLPENSIONES	9435961882	192000	48000
67	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	SALUD TOTAL	9435961882	48000	COLPENSIONES	9435961882	192000	48000
68	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83520	V	SALUD TOTAL	9435961882	48000	PORVENIR	9435961882	192000	48000
69	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83520	V	FAMISANAR	9435961882	48000	PORVENIR	9435961882	192000	48000
70	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJA COPI	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
71	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
72	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	COLFONDOS	9435961882	160000	40000
73	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9435961882	40000	PORVENIR	9435961882	160000	40000
74	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1700000	118320	V	SALUD TOTAL	9435961882	68000	PORVENIR	9435961882	272000	68000
75	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1400000	97440	V	SALUD TOTAL	9435961882	56000	COLFONDOS	9435961882	224000	56000
76	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	SALUD TOTAL	9435961882	36000	PORVENIR	9435961882	144000	36000
77	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	SALUD TOTAL	9435961882	36000	PORVENIR	9435961882	144000	36000
78	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	COOSALUD E.S.S	9435961882	36000	PORVENIR	9435961882	144000	36000
79	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	MUTUAL SER	9435961882	36000	PORVENIR	9435961882	144000	36000
80	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	MUTUAL SER	9435961882	36000	PROTECCION	9435961882	144000	36000
81	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	900000	62640	V	MUTUAL SER	9435961882	36000	PORVENIR	9435961882	144000	36000
82	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	733334	51040,0464	V	MUTUAL SER	9435961882	29333,36	PROTECCION	9435961882	117333,44	29333,36

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 25-jun-22 (Día / Mes / Año)

83	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	1046429078	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	733334	51040,0464	V	NUEVA EPS	9435961882	29333,36	PROTECCION	9435961882	117333,44	29333,36				
84	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	1085099871	AUXILIAR SST	1500000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1100000	76560	V	NUEVA EPS	9435961882	44000	COLFONDOS	9435961882	176000	44000				
85	MARTINEZ DIAZ GUIDO	1091665299	INSPECTOR DE OBRA	1500000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1100000	76560	V	MUTUAL SER	9435961882	44000	PORVENIR	9435961882	176000	44000			**Retirado el 15 de julio 2022**	
86	PEDROZA CONTRERAS LILIA ROSA	49700434	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	733334	51040,0464	V	NUEVA EPS	9435961882	29333,36	PORVENIR	9435961882	117333,44	29333,36				
87	FLOREZ REALES JUAN JOSE	85271570	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	733334	51040,0464	V	MUTUAL SER	9435961882	29333,36	PORVENIR	9435961882	117333,44	29333,36				
88	ALVARO ALFONSO BENITEZ ACUÑA	12596189	CONDUCTOR DE CAMA BAJA	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1530000	106488	V	NUEVA EPS	9435961882	61200		9435961882	244800	61200				
89	OLIVEROS FUENTES MANUEL DE JESUS	85440256	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	500000	34800	V	MUTUAL SER	9435961882	20000	PORVENIR	9435961882	80000	20000			**Salio el 15 de febrero 2022**	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 24-jun-22 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.

6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0820247981 ATL

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CALI

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 01/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

MES INFORME MENSUAL: 1 - 30 DE ABRIL 2022

PROYECTO: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal	$ 3.340.627.125,00	$ -
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal	$ 11.749.060.108,00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	Principal	$ 5.842.125.697,00	$ 391.682.859
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	Principal	$ 28.574.922.097,00	
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401024-02	20	Propios	Principal	$ 460.155.981,00	
				TOTAL		$ 49.966.891.008,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 49.966.891.008,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
ANTICIPO		oct-21				0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
1	OBRA	13/10/2021-31/10/2021	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
2	OBRA	nov-21	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
3	OBRA	dic-21	$ 2.373.070.000,00	$ 31.865.704,00	$ 2.404.935.704,00	$ 609.819.997,00	$ 1.795.115.707,00	$ 12.684.751.529,00	808721 de 28/9/21	$ -	$ 47.561.955.304,00				
4	OBRA	ene-22	$ 2.689.899.604,00	$ 34.180.575,00	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 2.019.314.839,00	$ 11.979.986.189,00	82522 del 22/1/22	$ 32.857.888.936,00	$ 44.837.875.125,00				
5	OBRA	feb-22	$ 4.653.590.400,00	$ 34.007.007,00	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 3.431.127.999,00	$ 10.723.516.781,00	82522 del 22/1/22	$ 29.426.760.937,00	$ 40.150.277.718,00				
6	OBRA	mar-22	$ 6.332.153.140,00	$ 46.273.427,00	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 4.668.745.219,00	$ 9.013.835.433,00	82522 del 22/1/22	$ 24.758.015.718,00	$ 33.771.851.151,00				
7	OBRA	abr-22	$ 7.732.874.012,00	$ 56.506.038,00	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 5.701.850.094,00	$ 6.926.305.477,00	82522 del 22/1/22	$ 19.056.165.624,00	$ 25.982.471.101,00				
TOTALES			$ 23.781.587.156,00	$ 202.832.751,00	$ 23.984.419.907,00	$ 6.368.266.049,00	$ 17.616.153.858,00	$ 6.926.305.477,00		$ 19.056.165.624,00	$ 25.982.471.101,00				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	**$ 23.621.147.968,74**	$ 172.616.082,00	$ 23.793.764.051,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES			$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	$ 189.210.000,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 1.439.187,00	$ 6.669,00	$ 1.445.856,00
VALOR TOTAL	**$ 23.781.587.155,74**	**$ 202.832.751,00**	**$ 23.984.419.907,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **JUAN MANUEL ÁLVAREZ ZAPATA**
Director de Obra
Matrícula No.: **0820247981 ATL**

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAIMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAIMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 4**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	19	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	19	24	22	22	23	24	24	22	24	23	23	21	20	17	17	24	24	21	23	699
Lluvias moderadas	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	2	1	0	0	2	0	1	1	3	3	6	7	0	0	3	1	43
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		0	0	0	0	3
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	25	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Jorge Prada
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 41202-351679 GTS

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	19	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	19	24	22	22	23	24	24	22	24	23	23	21	20	17	17	24	24	21	23	699
Lluvias moderadas	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	2	1	0	0	2	0	1	1	3	3	6	7	0	0	3	1	43
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		0	0	0	0	3
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	25	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Jorge Ureña
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202-351699 679

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
VERSIÓN	1
PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupo de grandes proyectos de gestión vial

FECHA: 31/07/202 (Día / Mes / Año)

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No: 1581 de 2021

CONTRATISTA: Consorcio Alianza YDN universal -023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Julio/22

PROYECTO: Puerta de Hierro-Magangué-Yatí-Mompox - Hito #2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 de 2021

INTERVENTOR: Paulo Emilio Bravo

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	20	24	24	24	24	24	24	24	24	19	22	17	20	24	24	20	19	24	22	20	18	19	24	24	16	18	18	14	19	24	19	656
Lluvias moderadas	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	4	4	0	0	4	5	0	2	4	6	2	0	0	3	4	5	6	3	0	5	66
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5	2	1	4	2	0	0	22
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Jorge Victo V
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 442202-351679 CTP

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Escaneado con CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR - HITO61

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24.0	24	24	23.5	23.5	22	24	24	24	24	21.5	23	24	24	24	24	24	24	21	21	23	22	24	22	18	19	24	24	24	24	715.5
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0.5	0.5	1	0	0	0	0	1.5	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	1	3	2	0	0	0	0	14.5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0	1	3	3	0	0	0	0	14
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE INICIO: 13/10/2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00

VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 189.210.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,6%	$ 4.996.689.101,00	24	9	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30,8%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,1%	$ 9.993.378.202,00	24	9	2021	31	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,13%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	34,4%	$ 14.879.693.516,00	24	9	2021	24	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,8%	$ 2.498.344.551,00	24	9	2021	31	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,94%	$ 5.572.737.464,10	24	9	2021	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28,49%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,88%	$ 11.145.474.928,20	24	9	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,12%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	35,56%	$ 16.595.301.471,00	24	9	2021	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,97%	$ 2.786.368.732,05	24	9	2021	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/08/2022 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

FECHA DE INICIO: 13-oct-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 9 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-jul-22 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 3.0 FECHA DE VERSIÓN: 3/02/2022

OBSERVACIONES:

El plan de calidad se encuentra aprobado mediante el oficio PD-IPMB-111-22 emitido el 25 de Febrero del 2022.
Se radica plan de calidad V4.0 el dia 30 de junio del 2022 con numero de radicado CU023-S-000189 con la actualizacion de acuerdo al modificatorio, en proceso de revisión por parte de la Interventoría.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 4 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 22/07/2022-23/07/2022

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 4 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

Se adjunta informe de auditoria realizada el dia 22/06/2022 y el 23/06/2022 en el cual se evidencias 20 hallazgos; 16 conformidades, 1 observación, 2 debilidades y 1 fortaleza.
Se adjunta plan de auditoria del mes de julio de 2022, programada para los días 28 y 29 de julio de 2022.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 25/02/2022

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 99 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 99

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Durante el mes correspondiente al mes de Julio se realizan actividades de parcheo, carpeta asfaltica y fresado para lo cual se realizan ensayo de toma de briguetas para ensayo Marshall y se realizala toma de nucleos a la mezcla asfaltica utilizada en campo para verificar su densidad.
Se realiza la toma de muestras en campo de viguetas a flexion toma de densidades y briguetas al suelo cemento, pavimento rigido y densidades de campo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 9/08/2022 (Día) (Mes) (Año)

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 2

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 5

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 3

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 2

OBSERVACIONES:

Durante el mes de julio de 2022 se realiza auditoria, el la cual se evidencia una observacion. Se progama auditorí interna para el mes de julio de 2002, los días 28 y 29.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 10

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 3

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 7

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 28

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 12

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 16

OBSERVACIONES:

Durante el mes de Julio , se reciben 10 solicitudes, las cuales se han atendido 3 solicitudes a tiempo, se realiza plan de accion para poder realizar el cierre de cada una.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Programa de Capacitación	PC=	No. de capacitaciones ejecutadas=4 / No. De capacitaciones programadas * 100 Trimestral.
IG2: Cobertura de la capacitación y entrenamiento	CC=	No. trabajadores que asistieron a las capacitaciones en el Período/No. Trabajadores Convocados en el Período*100 Trimestral (No de trabajadores que asistieron= 0 ,No de trabajadores convocados=0) = %
IG3: Eficacia de la capacitación y entrenamiento	EC=	No.trabajadores aprobados en el Período/No Total Trabajadores Evaluados en el Período *100 Trimestral (No de trabajadores evaluados= 0 ,No de trabajadores convocados=0)
IG4: Cumplimiento Programa Auditorias	PA=	(No. de auditorias realizadas / No. Auditorías programadas) * 100 Trimestral (No de Auditorias realizadas =, No de Auditorias Programadas)
IG5: Mejora Continua	MC=	No. de acciones de mejora cerradas en el tiempo programado / No. de acciones de mejora totales en el periodo * 100 Semestral. A la fecha no se han identificado acciones de mejora.
IG6: Plan Anual de trabajo SGI	PT=	No de actividades realizadas / No. de actividades programadas * 100Anual Semestral
IG7: Oportunidad de respuesta	OP=60%	No. de Solicitudes atendidas oportunamente / No. total de solicitudes Mensual (Solicitudes atendidas oportunamente= 3;solicitudes mensuales=5)
IG8: Entrega de documento SG-SST	ED=100%	Fecha de entrega de documento de planeaciòn - Fecha Entrega de documentos contractuales por proyecto Mensual (Fecha de Entrega= 25/07/2022; Fecha de entrega docuemntos contractuales = 20/07/2022)
IG9: Seguimiento a la Matriz de Peligros	MP=	No. de medidas de control ejecutadas de la Matriz de Peligros / No. de medidas de control programadas en la Matriz de Peligros* 100 Trimestral. (No de medidas Matriz de peligros=; No medidas de control=)
IG10: Evaluación de programación de requisitos legales SST	PL=	# de Verificación de Requisitos Legales Realizados / # de Verificación de Requisitos Legales Programadas * 100 Trimestral (Verificacion requisitos legales=0; Verificacion de requisitos programado =0)

FECHA 9/08/2022 (Día) (Mes) (Año)

IG11: Plan anual de trabajo SST	PT=	No de actividades realizadas / No. de actividades programadas * 100 Trimestral (No de actividades realizadas =; No de actividades Programadas= 0)Se realiza el ajuste del plan anual con la ARL.
IG12: Índice de Incidencia de Patología Común	PC=	# Casos Nuevos de patologia común en un periodo de tiempo determinado / población expuesta en forma controlada a condiciones de patologia común en el mismo periodo de tiempo Semestralmente
IG13: Proporción de prevalencia de patología común	PP=	# Casos Nuevos y Viejos de patologia común en un periodo de tiempo determinado / población total expuesta en forma controlada a condiciones de patologia común en el mismo periodo de tiempo Anual

IG14: Prevalencia de la enfermedad laboral	PL=	# de casos nuevos y antiguos de enfermedades laborales calificadas en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo * K
		K= 100.000 (Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo) Anual

IG15: Incidencia de la enfermedad laboral	EL=	# de casos nuevos de enfermedades laborales calificadas en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo * K
		K= 100.000 (Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo) Anual

IG16: Implementación de recomendaciones por Mediciones Higiénicas	MH=	No. De recomendaciones implementadas en el periodo / No. De recomendaciones viables programadas en el periodo * 100 a medida de la necesidad del proyecto y en el desarrollo de las actividades. (A la fecha no se han realizado mediciones higienas)
IG17: Índice de Frecuencia (IF) de lesiones Incapacitantes	IF=0	No. de casos reportados en el periodo por accidentes de Trabajo(AT)/ Horas hombre trabajadas en el periodo * K K=240.000 Mensual

IG18: Índice de Severidad (IS) de Accidentalidad	IS=0	# de Días cargados o perdidos por Casos (ATEL) durante el periodo / Horas Hombre Trabajadas en el Periodo * K
		K=240.000 Mensual

IG19: Índice de lesiones Incapacitantes (ILI)	IL=0	IF * IS /1000 Mensual
IG20: Ausentismo por causa medica	AC=0,54%	# de dias de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Numero de dias de trabajo en el mes * 100 Mensual
IG21: Proporción de Accidentes de trabajo Mortales	TM=0	No. De AT mortales que se presentaron en un periodo de tiempo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el mismo periodo de tiempo * 100 Mensual (Durante el periodo correspondiente al mes de Mayo no se presentan accidentes de trabajo mortales)
IG22: Frecuencia de Accidentalidad	FA=0%	# de accidentes que se presentadron en el mes / Numero de trabajadores en el mes *100 Mensual (Durante el periodo corresponsiente al mes de Mayo no se han presentado accidentes)
IG23: Severidad de Accidentalidad	SA=0%	# de dias de incapacidad por AT en el mes + el numero de dias cargados en el mes / Numero de trabajadores en el mes *100 Mensual (Durante el periodo corresponsiente al mes de Mayo no se han presentado accidentes)
IG24: Plan anual de trabajo SST	PT=	# Actividades realizadas / # Actividades programadas * 100 Semestral
IG25: Oportunidad de respuesta - Área Social	OR= 30%	No. de Solicitudes atendidas oportunamente / No. total de solicitudes Mensual (No de solicitudes aten=5; No de solicitudes Mensual =5)
IG26: Plan de Gestión Ambiental	PA=100%	Actividades cumplidas en protección Ambiental / Actividades Programadas * 100 Calificacion Obtenida Mensual (Actividades cumplidas=21; Actividades programadas=21)
IG27: Cumplimiento de Compromisos	CC=100%	No. de compromisos cumplidos / Total de compromisos programados Mensual (No de Compromisos Cumplidos=4; No compromisos Programados= 4)
IG28: Programa de Actividades en Etapa de Diseño	ED=57%	% ejecutado x actividad / % programado x actividad *100 Mensual Acumulado (Ejecutadas=32;Programadas=35)
IG29: Cumplimiento de Facturación	CF= 59,36%	(Factura Acumulada / Factura programada acumulada) * 100 Mensual (Factura Acumulada =22,896,768,200;FacturaProgramada Acumulada=24,438,002,758,62) Se realciona la informacion del mes de Abril del 2022
IG30: Seguimiento al Cronograma de Obra	SC = 59%	Avance físico ejecutado acumulado /avance programado acumulado (tener el cuenta en pareto) * 100 Mensual (Avance fisico Acumulado= 46,8,%; Avance Programado=51,2%)
IG31: Cumplimiento de Compromisos en Comités con interventoria.	CC=89%	No. de compromisos cumplidos / Total de compromisos establecidos en comites de obra Mensual (No de Compromisos Cumplidos =1; No de compromisos establecidos= 1)
IG32: Evaluación del Servicio Prestado	SP=80%	Calificación Obtenida Dos (2) por proyecto al 50% del tiempo ejecutado y al 100% de tiempo ejecutado en el proyecto
IG33: Ensayos de Calidad de materiales	EC=100%	(Ensayos ejecutados a materiales / ensayos programados) * 100Mensual (Ejecuados= 41, Programados=41)
IG34: Cumplimiento Plan de Mediciones	CP=100%	(Ensayos ejecutados / ensayos programados) * 100 Mensual ((Ejecuados= 41, Programados=41)
IG35: Oportunidad del presupuesto	OP=0	Revision del presupuesto por proyecto Una vez (1) al inicio del proyecto Reporte del Indicador Semestral (A partir del 13 de Octubre se aprueba el presupuesto contractual del proyecto)
IG36: Desviación del Inventario	DI=13%	Sumatoria (Inventario Fisico - Inventario Sinco / Inventario en Sinco) * 100%
IG37: Salidas Conformes	SC=10%	No. de salidas de almacen no conformes (pareto 80%) / Total de salidas de almacen (pareto 80%) *100% trimestral Nota: Salida de almacen conformes = Vale, firma correspondiente y cantidadMensual
IG39: Oportunidad de la revisión de Informes de costos	OI=100	Revision del informe de costos por proyecto Trimestral por proyecto (Durante los procesos internos se realiza revision mensual del informe de costos)

FECHA 9/08/2022 (Día) (Mes) (Año)

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación total	GOWIN	3A4257	2022-02-17	1533; 17/02/2022	2022-08-16	ACEG INGENIERÍA S.A.S.
2	Nivel Automatico	TOPCON	ATB-4A / 29407	2022-03-30	EP 00010; 30/03/2022	2022-09-29	INTOPCONS S.A.S.
3	Estación total	GOWIN	TKS-202 / 8E5963	2022-03-30	GG009; 30/03/2022	2022-09-29	INTOPCONS S.A.S.
4	Estación total	TOPCON	UN6656	2022-05-06	EP 0245; 06/05/2022	2022-11-05	INTOPCONS S.A.S.
5	Nivel Automatico	TOPCON	ATB-4 / X24142	2022-05-06	EP 0247; 06/05/2022	2022-11-05	INTOPCONS S.A.S.
6	Termometro Bimetalico	Mengte	22055-2	2021-05-06	MIC-C5748 06/05/2021	2023-05-05	MIC S.A.S.
7	Termometro Bimetalico	Mengte	22055-1	2021-05-06	MIC-C5749 06/05/2021	2023-05-05	MIC S.A.S.
8	Maquina de Ensayo a compresion-CBR/MARSHALL	PINZUAR	164	2021-10-26	F230-21; 04/11/2021	2022-10-25	DIRIMPEX
9	Humedometro	EYG EQUIPOS	20034862	2021-09-03	V086; 3/09/2021	2022-09-02	INSTRUMENT S.A.S.
10	Balanza Digital	Trumax	NT210249	2021-09-03	M007; 3/09/2021	2022-09-02	INSTRUMENT S.A.S.
11	TRANSDUCTOR DE FUERZA	HBM	121030065/INV.12161	2021-06-04	5227; 4/06/2021	2022-06-03	INM
12	TRANSDUCTOR DE FUERZA	HBM	070730135/INV.16114	2027-05-27	5211; 27/05/2027	2028-05-26	INM
13	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-2	2021-12-22	MIC-C4146; 22/12/2021	2022-12-21	MIC S.A.S.
14	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-1	2021-12-22	MIC-C4147; 22/12/2021	2022-12-21	MIC S.A.S.
15	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-3	2021-12-22	MIC-C4148-22-12-2021	2022-12-21	MIC S.A.S.
16	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-4	2021-12-22	MIC-C4149-22-12-2021	2022-12-22	MIC S.A.S.
17	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	PA-313	2021-10-20	B211731-20-10-2021	2022-10-19	COLMETRO
18	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	T51P	2021-10-20	B211743-20-10-2021	2022-10-19	COLMETRO
19	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	T31P	2021-10-20	B211742-20-10-2021	2022-10-19	COLMETRO

OBSERVACIONES:

Se adjuntan los certificados de calibracion de los equipos topograficos y de laboratorio.
Pendiente la verificación de los certificados de los patrones utilizados en la calibración de los equipos o la acreditación vigente en ISO/IEC 17025:2017 de los laboratorios utilizados para la calibración.
Los equipos de INM ya no se estan utilizando en la obra corresponden a los equipos de ineica laboratorio que se utilizo para los diseños del proyecto.
En cuanto al equipo nivel automatico TOPCON GTS-239W/292800, se retira del proyecto y se piensa incluir otro equipo en el mes de Agosto.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:JUAN MANNUEL ALVAREZ	Nombre: CONSTANZA CAMACHO PARRA	Nombre: GLORIA VIRVIESCAS ZAMUDIO	Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.	Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Auxiliar en calidad	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula No.:0820247981	Matrícula No.:25228107705	Matrícula No.:09037-0513032 CND	Matrícula No.:	Matrícula No.: 19202-62720 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 07/31/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PTOYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JUL 22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXV426	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2020 - PLACAS GXZ111	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXU282	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (CON DOS MIRAS, DOS BASTONES Y DOS PRISMAS)	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO GEOTECNIA, PAVIMENTOS, CONCRETOS	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	FILTROS PARA EXTRACCION, MOLDES PARA COMPACTACION, MARTILLOS, BALANZAS, SENSORES Y TERMOMETRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DOTACION DE OFICINA	ELEMENTOS DE OFICINA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ELEMENTOS DE COMPUTO	PORTATILES MARCA LENOVO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA FECHA DE VENCIMIENTO. CAMIONETA PLACAS JXV-426, PROXIMO VENCIMIENTO 15.207 KM. , CAMIONETA PLACAS JXU-282 PROXIMO VENCIMIENTO 15.730 KM., CAMIONETA PLACAS GXZ-111, PROXIMO VENCIMIENTO 65.004 KM.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESÚS [illegible]DO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 1
FECHA	31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCION TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR CARTAGENA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JESÚS ARMANDO RENGIFO CUSPIÁN	10.537.860	DIRECTOR	$ 7.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 8.000.000,00	$ 556.800,00	V	ARUS	57403826	$ 320.000,00	N/A	N/A	N/A	$ 320.000,00	$ -	$ -	
2	ORLANDO MADRID GUEVARA	92.533.479	INGENIERO RESIDENTE	$ 6.200.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 6.500.000,00	$ 452.400,00	V	EPS- SANITAS	57403826	$ 260.000,00	COLPENSIONES	57403826	$ 1.040.000,00	$ 260.000,00	$ -	$ -	
3	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ	1.216.963.997	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SCAJACOPI	57403826	$ 153.800,00	PORVENIR	57403826	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
4	JESSY LISET HERNANDEZ NEGRETE	1.067.838.010	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	PAULO EMINIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SANITAS	57403826	$ 153.800,00	COLFONDOS	57403826	$ 614.900,00	$ 217.200,00	$ -	$ -	
5	KEVIN GAVIRIA DE LA HOZ	1.083.016.133	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-S COOSALUD	57403826	$ 153.800,00	PORVENIR	57403826	$ 614.900,00	$ 202.200,00	$ -	$ -	
6	JESUS DAVID LARA DOMINGUEZ	1.102.877.256	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00																												X	X	X	10		$ 256.200,00	$ 17.900,00	V	SALUD TOTAL EPS	57403826	$ 10.300,00	PORVENIR	57403826	$ 41.000,00	$ 10.300,00			Ingreso
7	LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO	23.178.359	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	V	SALUD TOTAL EPS	57403826	$ 180.000,00	PROTECCION	57403826	$ 720.000,00	$ 180.000,00	$ -	$ -	
8	MARTHA MORALES GUEVARA	32.796.352	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS	$ 3.120.000,00	X	X	X				X	X	X	X				X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	60	MARTHA ELENA MORALES		$ 13.100,00	-	EPS-SURA	57403826	$ 312.500,00	COLPENSIONES	57403826	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
9	NESTOR ESCORCIA REDONDO	72.179.441	Especialista Ambiental	$ 4.160.000,00	X	X	X				X	X	X					X	X	X					X	X	X									40	NESTOR ESCORCIA REDONDO	$ 2.500.000,00	$ 60.900,00	-	EPS-SURA	57403826	$ 312.500,00	PORVENIR	57403826	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
10	MARIO SEGURA RODRIGUEZ	72.257.515	Especialista en Diseño Geométrico	$ 3.120.000,00	X	X	X							X	X	X		X	X	X					X	X	X					X	X			47	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	-	COMPENSAR	57403826	$ 500.000,00	COLPENSIONES	57403826	$ 680.000,00	$ -	$ -	$ -	
11	JORGE PADILLA ROMERO	9.521.098	Especialista en Estructuras		X	X	X				X	X	X					X	X						X	X										33	JORGE PADILLA INGENIERIA & CIA LTDA	$ 16.500.000,00	$ 86.200,00		FAMISANAR	57403826	$ 2.062.500,00	N/A	N/A	N/A	$ 660.000	$ 330.000	$ 495.000	
12	CARLOS JAIR NARVAEZ BURBANO	76.314.896	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	$ 1.480.000,00	X	X	X				X	X	X	X				X	X	X								X	X	X	X	X	X	X	60		$ 5.110.000,00	$ 355.700,00	V	NUEVA EPS	57403826	# # # # #	COLPENSIONES	57403826	$ 817.600,00	$ 204.400,00	$ -	$ -	
13	NAYIB ABDALA MARTINEZ	9.274.605	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 100.000,00	PORVENIR	57403826	$ 400.000	$ 100.000,00	$ -	$ -	
14	ROSSELVELT GIRADO MARRUGO	9.100.203	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	EPS-SANITAS	57403826	$ 100.000,00	N/A	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ -	$ -	
15	MARY INES MARTINEZ GUTIERREZ	1.052.702.312	INSPECTOR SST	$ 2.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 100.000,00	PORVENIR	57403826	$ 400.000	$ 100.000,00	$ -	$ -	
16	JOSE MARTINEZ DURAN	9.271.217	CADENERO	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 60.000,00	PORVENIR	57403826	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
17	SAMUEL ELIAS ACOSTA MARTINEZ	9.137.620	CADENERO	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 60.000,00	PORVENIR	57403826	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
18	GREY JANET PICO VEGA	25.773.341	SECRETARIA GENERAL	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.500.000,00	$ 7.900,00	I	SALUD TOTAL EPS	57403826	$ 60.000,00	COLFONDOS	57403826	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
19	NESTOR PEREZ TORRES	72.435.753	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.887.500,00	$ 131.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 75.500,00	PORVENIR	57403826	$ 302.000,00	$ 75.500,00	$ -	$ -	
20	HENRY LOPEZ MARTINEZ	9.268.700	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 2.027.500,00	$ 141.200,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 81.100,00	PORVENIR	57403826	$ 324.400,00	$ 81.100,00	$ -	$ -	
21	RODRIGO CADENA PEREZ	9.269.464	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											70		$ 1.457.500,00	$ 101.500,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 58.300,00	COLPENSIONES	57403826	$ 233.200,00	$ 82.300,00	$ -	$ -	Retiro
22	ABRAHAM PONTON TRESPALACIOS	9.270.985	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30		$ 480.000,00	$ 33.500	V	ASOCIACION MUTUAL SER	57403826	$ 19.200	PORVENIR	57403826	$ 76.800	$ 19.200			Ingreso
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 61.752.000**																																		**IBC**	**ARL**			**EPS**				**PENSION**	**CAJA**			

El Interventor adjunta la certificación de fecha Agosto 1 de 2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA 1 (Día) 8 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL — MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 - 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 01 AL 31/JULIO DE 2022, (inf mensual N° 10) **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 1581-2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 186.453.853,00
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios		Principal	552.439.510,00
2022	82722	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 2.157.874.303,00
				TOTAL			$ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 2.896.767.666,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	ANTICIPO			**$ 608.564.636,00**			**$ 608.564.636,00**	**14261de 16/04/2021**	$ 130.328.727,00			
1	13 a 31 /oct/2021	$ 97.269.765,00	$ 18.481.255,00	$ 115.751.020,00	48.634.882,50	67.116.137,50	$ 559.929.753,50	**14261de 16/04/2021**	$ 63.212.589,50	$ 2.781.016.646,00		
2	01 a 30/nov/2021	$ 149.352.074,00	$ 28.376.894,00	$ 177.728.968,00	144.698.885,50	33.030.082,50	$ 415.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ 30.182.507,00	$ 2.603.287.678,00		
3	01 a 31/dic/2021	$ 150.573.535,00	$ 28.608.972,00	$ 179.182.507,00	149.000.000,00	30.182.507,00	$ 266.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ -	$ 2.424.105.171,00		
	Registro Pptal 82722							**82722 de 22/01/2022**	**$ 2.157.874.303,00**			
4	01 a 31/ene/2022	$ 155.819.894,00	$ 29.605.780,00	$ 185.425.674,00	17.113.146,00	168.312.528,00	$ 249.117.722,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.989.561.775,00	$ 2.238.679.497,00		
5	01 a 28/feb/2022	$ 169.879.561,00	$ 32.277.117,00	$ 202.156.678,00	$ 18.657.269,00	183.499.409,00	$ 230.460.453,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.806.062.366,00	$ 2.036.522.819,00		
6	01 a 31/mar/2022	$ 168.705.921,00	$ 32.054.125,00	$ 200.760.046,00	$ 31.274.837,00	169.485.209,00	$ 199.185.616,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.636.577.157,00	$ 1.835.762.773,00		
7	01 a 30/abr/2022	$ 172.159.282,00	$ 32.710.264,00	$ 204.869.546,00	$ 25.719.188,00	179.150.358,00	$ 173.466.428,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.457.426.799,00	$ 1.630.893.227,00		
8	01 a 31/may/2022	$ 146.584.333,00	$ 27.851.023,00	$ 174.435.356,00	$ 21.898.500,00	152.536.856,00	$ 151.567.928,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.304.889.943,00	$ 1.456.457.871,00		
9	1 a 30/jun/2022	$ 156.483.425,00	$ 29.731.850,00	$ 186.215.275,00	$ 23.377.343,00	162.837.932,00	$ 128.190.585,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.142.052.011,00	$ 1.270.242.596,00		
10	1 a 31/jul/2022	$ 166.314.922,40	$ 31.599.835,00	$ 197.914.757,40	$ 24.846.089,00	173.068.668,40	$ 103.344.496,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 968.983.342,60	$ 1.072.327.838,60		
	TOTALES	**$ 1.533.142.712,40**	**$ 291.297.115,00**	**$ 1.824.439.827,40**	**$ 505.220.140,00**	**$ 1.319.219.687,40**	**$ 103.344.496,00**		**$ 968.983.342,60**	**$ 1.072.327.838,60**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*Acumulados Actas de Costos 1, 2, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 9 y 10.	$ 1.533.142.712,40	$ 291.297.115,00	$ 1.824.439.827,40
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 1.533.142.712,40	$ 291.297.115,00	$ 1.824.439.827,40

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S,A,S,

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO, RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 13 DE 2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA- DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 289.676.766,60	13	10	2021	28	2	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	28	2	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 579.353.533,20	13	10	2021	29	8	2025
Calidad del servicio	37%	$ 869.030.299,80	29	8	2021	29	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71109425- ANEXO 4**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 298.712.761,00	13	10	2021	1	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	1	7	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 597.425.522,00	13	10	2021	31	12	2025
Calidad del servicio	37%	$ 896.138.283,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71306872 - ANEXO 5**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre:FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 30 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

FECHA DE INICIO: 13-oct-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 9 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-jul-22 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 00 FECHA DE VERSIÓN: 2021-10-01

OBSERVACIONES:

Mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21, de fecha 2021-12-30, se radicó en INVIAS para su aprobación el documento Plan de Control de Calidad, código PS-L-01, versión 00 y vigencia 2021-10-01.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 2022-01-30

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 2022-08-30

OBSERVACIONES:

El programa de auditorías hace parte del plan de calidad y del programa de auditorías de la organización. Para este proyecto se tiene previsto realizar como mínimo 2 auditorías internas.
La auditoría prevista para el mes de abril de 2022, se reprograma para el mes de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la auditoría anterior finalmente se terminón en el mes de marzo de 2022.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: Ver observación

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 62 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 62

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de inspecciónу ensayo hace parte del plan de calidad, remitido al INVIAS mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.
Los ensayos realizados durante el mes de mayo de 2022, en general fueron realizados para el cotrol de mezcla asfáltica utiizada en las labores de pavimentación y bacheo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante la auditoría interna se evidenciaron una serie de hallazgos, algunos de ellos en revisión por los auditados y otros pendientes de información que los auditados presentarán al auditor. En el mes de marzo cuando se tenga el informe de auditoría y aclarados los temas pendientes se relacionaran los hallazgos definitivos.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento en la entrega de entregables	**73%**	# Entregables en el plazo = 9; # Total de entregables = 11 (# de entregables del mes entregados en el plazo establecido / # total de entregables del mes)
IG2: Satisfacción del Cliente	**---**	En el mes de junio se procedió a enviar la encuesta al encuesta para evaluar el grado de satisfaccción de este, sin respuesta a la fecha. Se anexa copia del formato de encuesta enviado. A la fecha no se cuenta con respuesta de la Entidad.
IG3: Gestión en la atención de comunicaciones	**88%**	Comunicaciones del INVIAS = 23: Respondidas en el plazo = 6; Recibidas que requieren respuesta = 7 / Comunicaciones del Constructor = 16: Respondidas en el plazo = 1; Recibidas que requieren respuesta = 1 / Comunicaciones de terceros: No se recibieron. (# de comunicaciones del mes respondidas en el plazo establecido / # total de comunicaciones del mes que requieren respuesta) A partir del mes de abril de 2022, solo se cuentan las comunicaciones formales bien sea radicadas en físico o por email. No se incluirá correos electrónicos.
IG4: Gestión de incumplimientos del programa de obra por el Constructor	**0%**	A la fecha el constructor presenta incumplimientos del programa de obra. Presenta un atraso acumulado financiero del 3% y un atraso en avance físico acumulado de obra del 13%, datos del informe semanal de Interventoría No. 37 con corte a 30 de junio de 2022. (# acumulado de meses con reportes al Cliente de los incumplimientos del Constructor al programa de obra / # acumulado de meses con incumplimientos del Constructor del programa de obra). Se indica que el atraso que se refleja en los informes corresponde a APU no previstos en trámite de aprobación sobre lo cual en acta de comité de obra No. 23 se solicitó al Constructor presentar un balance al respecto. Pendiente evaluar el tema con el Cliente.
IG5: Gestión de riesgos de Interventoría	**100%**	Eventos ocurridos = 0; Acciones implementadas = 18; Acciones propuestas = 18 Total de riesgos = 19; Asignados a Interventoría = 15; Asignados a INV = 1; Compartidos = 3 (# de accione implementadas / # de acciones propuestas)
IG6: Ausentismo laboral (Porcentaje de ausentismo)	**4%**	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes = 28; Número de días de trabajo programados en el mes = 360 (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100
IG7: Índice de frecuencia por accidente de trabajo (AT)	**7%**	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes = 0; Número de trabajadores en el mes = 15 (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
IG8: Índice de frecuencia por enfermedad laboral (EL)	**0**	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo = 0; Promedio de trabajadores en el periodo = 15 (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo) * 100.000
IG9: Indice de consumo de energía eléctrica	**35%**	# de wattios consumidos mes de abril de 2022 = 260.000; # de wattios mensual previsto por equipos instalados = 753.120 (# de Watios consumidos en el mes / # Total de Watios mensual previsto por equipos instalados)
IG10: Indice de conusmo de papel	**76%**	En el periodo diciembre se consumieron 300 hojas. Consumo previsto mensual 1,5 resmas (# de resmas consumidas en el mes / # mensual de resmas previstas)

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total Electrónica	CYGNUS	HV2473	2022-04-19	32108; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado 32108; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31494; 2021-09-28, incluído en informe de octubre de 2021.
2	Nivel automático de precisión	Sokkia	SD5806	2022-04-19	32105; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado32105; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31489; 2021-09-27, incluído en informe de octubre de 2021.
3	Horno eléctrico (L-CHO-04)	CALORIC MOD. HES20	100800003	2022-01-31	CTA-22-16763; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.

4	Balanza mecanica Cap. 311 g x0,01g - Modelo CENT-o-GRAM (L-M-21)	OHAUS	CENT-O-GRAM 3946	2022-01-31	B220157; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
5	Balanza de 2610 gr (L-M-08)	OHAUS ADVENTURER	J1881226030982 P	2022-01-31	B220158; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
6	MÁQUINA SEMIAUTOMÁTICA DIGITAL MARSHALL - MAQUINA DE ENSAYO MARSHALL Y CBR (L-QM-06)	PINZUAR	270	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
7	BAÑO MARIA (L-TB-02)	PINZUAR	PA-77 262	2022-01-31	CTA-22-16760; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
8	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-18)	MENGTE	No presenta	2021-11-26	T-24801-002 R0; 2021-11-29	2022-11-25	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
9	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-17)	MENGTE	No presenta	2021-11-29	T-24801-003 R0; 2021-11-29	2022-11-28	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
10	MANÓMETRO HUMEDOMETRO HUMBOLDT (L-HM-01)	MOISTURE TESTER TYPE D/2	12889094	2021-11-12	NA-24801-001 R0; 2021-11-30	2022-11-11	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
11	Prensa digital doble rango para ensayo en concreto - Modelo PC-142-D (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1789F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 1000 KN.
12	Prensa hidrahúlica para ensayo en concreto (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 100 KN.
13	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 20 Kg (L-M-31)	OHAUS	8332326384	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1455-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
14	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 15 Kg (L-M-24)	LEXUS	YS103344	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1454-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
15	Termometro de caratula de 0-500°c	Biden		En proceso	En proceso	En proceso	En el momento no se encuetran en uso
16	Termómetro de caratula de cero 250 grados marca	Winiers		En proceso	En proceso	En proceso	En el momento no se encuetran en uso

OBSERVACIONES:

NOTAS:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-62720 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 13202-097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL ☑

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** _____
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 2757 DE 21/09/2021 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 Meses, 18 dias (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.896.767.666,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.987.127.610,00

PLAZO ACUMULADO: 14 Meses, 18 dias (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 90.359.944,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		AÑO 2021						AÑO 2022																TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																		
		PERSONAL PROFESIONAL																																		
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00		12	$ 84.000.000,00					0,60	$ 4.200.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	0,40	$ 2.800.000	12,0	$ 84.000.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.200.000,00		12	$ 74.400.000,00					0,60	$ 3.720.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	0,40	$ 2.480.000	12,0	$ 74.400.000
3	3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.843.000,00		12	$ 138.348.000,00					0,60	$ 6.917.400	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	0,40	$ 4.611.600	12,0	############
4	1	Profesional Social	$ 4.500.000,00		12	$ 54.000.000,00					0,60	$ 2.700.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	0,40	$ 1.800.000	12,0	$ 54.000.000
5	1	Especialista Ambiental	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,50	$ 2.600.000	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	6,0	$ 31.200.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,50	$ 2.600.000	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	6,0	$ 31.200.000
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.700.000,00		4	$ 14.800.000,00					0,40	$ 1.480.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,34	$ 1.258.000	0,34	$ 1.258.000	0,34	$ 1.258.000	0,33	$ 1.221.000	0,34	$ 1.258.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,26	$ 962.000		$ -	4,0	$ 14.800.000
11	1	Auditor Interno de Calidad	$ 3.200.000,00		4	$ 12.800.000,00					0,40	$ 1.280.000		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,10	$ 320.000		$ -	4,0	$ 12.800.000
		PERSONAL TÉCNICO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
12	1	Topógrafo Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
13	1	Laboratorista Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
14	1	Inspector SST	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
15	2	Cadenero	$ 1.500.000,00		12	$ 36.000.000,00					0,60	$ 1.800.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	0,40	$ 1.200.000	12,0	$ 36.000.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
16	1	Secretaria	$ 1.500.000,00		12	$ 18.000.000,00					0,60	$ 900.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	0,40	$ 600.000	12,0	$ 18.000.000
17	3	Conductor	$ 1.600.000,00		12	$ 57.600.000,00					0,60	$ 2.880.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	0,40	$ 1.920.000	12,0	$ 57.600.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
		PROVISION JORNADAS 7X24										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
18	1	Provisión Jornadas 7X24	7.306.000,00		1	$ 7.306.000,00						$ -	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,12	$ 876.720	0,08	$ 584.480	1,0	$ 7.306.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 743.254.000,00					$ 35.577.400		$ 54.334.480		$ 54.334.480		$ 60.871.480		$ 62.471.480		$ 62.471.480		$ 62.434.480		$ 62.471.480		$ 62.434.480		$ 62.434.480		$ 62.434.480		$ 61.187.720		$ 39.796.080		$ 743.254.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36					2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**1.754.079.440,00**					$ 83.962.664		$ 128.229.373		$ 128.229.373		$ 143.656.693		$ 147.432.693		$ 147.432.693		$ 147.345.373		$ 147.432.693		$ 147.345.373		$ 147.345.373		$ 147.345.373		$ 144.403.019		$ 93.918.749		$ 1.754.079.440

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2021 OCTUBRE H-M	VALOR	NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	AÑO 2022 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR	JUNIO H-M	VALOR	JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	TOTAL H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																				
		VIATICOS																																				
19	1	Director y/o Especialistas	$ 250.000,00	DÍA	200	$ 50.000.000,00					10	$ 2.500.000	2	$ 500.000	2	$ 500.000	25	$ 6.250.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	1	$ 250.000	200,0	$ 50.000.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
20	3		$ 5.200.000,00	MES	12	$ 187.200.000,00					0,6	$ 9.360.000	**1**	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	##########	0,4	$ 6.240.000	12,0	############
21	1	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 26.400.000,00					0,6	$ 1.320.000	**1**	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	0,4	$ 880.000	12,0	$ 26.400.000
22	1	Laboratorio de ensayos de materiales, suelos, pavimentos y concretos completo	$ 2.200.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 26.400.000,00					0,6	$ 1.320.000	**1**	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	0,4	$ 880.000	12,0	$ 26.400.000
23	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.600.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 19.200.000,00					1	$ 1.600.000	**1**	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000		$ -	12,0	$ 19.200.000
		OTROS COSTOS										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
24	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 700.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 8.400.000,00					0,951	$ 665.970	**1**	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	0,047655	$ 33.359	12,0	$ 8.399.328
25	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 554.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 6.648.000,00					1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000		$ -	12,0	$ 6.648.000
26	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 700.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 8.400.000,00					0,28	$ 194.990	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	0,72	$ 505.010	12,0	$ 8.400.000
27	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 908.334,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 10.900.008,00					0,281	$ 255.005	0,72	$ 654.000	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	12,0	$ 10.900.680
28	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 350.000,00	SEGUN COMPROVANTE	12	$ 4.200.000,00						$ -	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	12,0	$ 4.200.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 347.748.008,00					$ 17.769.965		$ 25.058.000		$ 25.312.334		$ 31.062.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 10.046.702		$ 347.748.008
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 2.101.827.448,00					$ 101.732.629		$ 153.287.373		$ 153.541.707		$ 174.719.027		$ 177.245.027		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 174.215.353		$ 103.965.451		$ 2.101.827.448
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 332.431.095,00																																$ 332.431.095,00
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 2.434.258.543,00					$ 101.732.629		$ 153.287.373		$ 153.541.707		$ 174.719.027		$ 177.245.027		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 174.215.353		$ 103.965.451		$ 2.434.258.543
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 462.509.123,00					$ 19.329.200		$ 29.124.601		$ 29.172.924		$ 33.196.615		$ 33.676.555		$ 33.676.555		$ 33.659.964		$ 33.676.555		$ 33.659.964		$ 33.659.964		$ 33.659.964		$ 33.100.917		$ 19.753.436		$ 462.509.123
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 2.896.767.666,00**					$ 121.061.829		$ 182.411.974		$ 182.714.631		$ 207.915.642		$ 210.921.582		$ 210.921.582		$ 210.817.671		$ 210.921.582		$ 210.817.671		$ 210.817.671		$ 210.817.671		$ 207.316.270		$ 123.718.887		$ 2.896.767.666

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra.
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**.** Si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones.
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	
9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra.** Se refiere a la posibilidad que las metodologias y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual,** ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

OCURRIDOS	0
TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

ANEXO 2.

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

- MINFRA-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA FORMATO

- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	5	MAYO	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **13,294,571,526**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ -	$ -	$ 12,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ -	$ -	$ 56,125,938	$ 79,271,584.00	$ -	$ 101,608,367.00	$ 120,529,301	$ 77,151,636	$ 70,000,000	$ 70,000,000	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ -	$ -	$ 56,127,407	$ -	$ -	$ -	$ 221,759,119	$ -	$ -	$ -	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ -	$ -	$ -	$ 100,000,000.00	$ -	$ 698,326,735	$ 364,336,757	$ -	$ -	$ -	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ -	$ -	$ 447,135,600	$ 1,102,769,006.00	$ 605,783,608.00	$ 942,607,824.00	$ 972,469,318	$ 1,520,000,000	$ 800,000,000	$ 744,007,792	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,215,000	$ -	$ -	$ 20,000,000	$ -	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,255,436	$ 12,744,564	$ 50,322,743	$ -	$ -	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ -	$ -	$ 2,500,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,000,000	$ -	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
13	Fresado	$ -	$ -	$ 55,512,000	$ -	$ -	$ 150,584,435	$ -	$ -	$ 127,381,211	$ -	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ -	$ -	$ 323,100,000	$ -	$ 126,900,000	$ -	$ -	$ 251,840,730	$ 237,509,104	$ 40,000,000	$ 979,349,834	7.37%
												$ -	0.00%
TOTAL		**$ -**	**$ -**	**$ 3,450,000,945**	**$ 1,282,040,590**	**$ 732,683,608**	**$ 2,049,794,108**	**$ 1,691,839,059**	**$ 1,899,315,109**	**$ 1,334,890,315**	**$ 854,007,792**	**$ 13,294,571,526**	**100.00%**

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 19/04/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 14 **MES:** jun-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: BANCA EMPRESAS

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar n mero y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	140,000,000.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	1,211,771,155.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR MEZCLA ASFALTICA
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	20,000,000.00	9	ANTICIPO TRANSPORTE DE MAQUINARIA
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	80,000,000.00	11	Anticipo proveedor de concreto MR-43
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	127,381,211.00	13	FRESADO
	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	529,349,834.00	14	SE ALIZACION

Comprobantes de movimiento. (Que contengan el n mero de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, seg n el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

Indicar el n mero del ítem seg n la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	12,000,000.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00	-
2	Pago de salarios	574,686,826.00	434,686,826.00	140,000,000.00	574,686,826.00	-
3	Campamento	-	-	-	-	-
4	Compra de Maquinaria	277,886,526.00	277,886,526.00	-	277,886,526.00	-
5	Anticipo de base granular	1,162,663,492.00	1,162,663,492.00	-	1,162,663,492.00	-
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	7,134,773,148.00	5,923,001,993.00	1,211,771,155.00	7,134,773,148.00	-
7	Riego con emulsión asfaltica	81,196,311.00	81,196,311.00	-	81,196,311.00	-
8	Anticipo para estudios y diseño	-	-	-	-	-
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	58,215,000.00	38,215,000.00	20,000,000.00	58,215,000.00	-
10	Anticipo de Control calidad de la obra	100,322,743.00	100,322,743.00	-	100,322,743.00	-
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	2,580,000,000.00	2,500,000,000.00	80,000,000.00	2,580,000,000.00	-
12	Estructuras y Drenajes	-	-	-	-	-
13	Fresado	333,477,646.00	206,096,435.00	127,381,211.00	333,477,646.00	-
14	Señalización	979,349,834.00	450,000,000.00	529,349,834.00	979,349,834.00	-
	TOTALES	13,294,571,526.00	11,186,069,326.00	2,108,502,200.00	13,294,571,526.00	-

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : MAYO 2022 (Indicar el mes) 2,243,230.00 (Seg n certificación Entidad Financiera o bancaria seg n el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: 37,835,149.96 (Seg n certificación Entidad Financiera o Bancaria seg n el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	7,075,979
TEJ 16		8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	15,414,376
TEJ 19		6,505,072	ENERO	22/02/2022	21,919,448
TEJ 29		5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	27,406,113
TEJ 39		4,712,428	MARZO	12/04/2022	32,118,541
PEND		3,473,379	ABRIL	11/05/2022	35,591,920
PEND		2,243,230	MAYO	8/06/2022	37,835,150

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO P BLICO seg n el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 / 05 / 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 86800003655 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: POPAYAN

ANTICIPO OTORGADO: 25 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 608.564.636,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
PLANILLAS Y DESPRENDIBLES DE PAGO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 147.345.373,00	1	Costos Directos de Personal
CUENTAS DE COBRO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 42.829.877,00	2	Otros Costos Directos
TOTAL				**$ 190.175.250,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos Directos de Personal	$ 507.894.759,00	$ 360.549.386,00	$ 147.345.373,00	$ 507.894.759,00	$ -
2	Otros Costos Directos	$ 100.669.877,00	$ 56.840.000,00	$ 42.829.877,00	$ 99.669.877,00	$ 1.000.000,00
	TOTALES	$ 608.564.636,00	$ 417.389.386,00	$ 190.175.250,00	$ 607.564.636,00	$ 1.000.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (__MARZO-2022___): $ 48.918,55
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 48.918,55
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.1	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
ORTE DE TRANSFERANCIA BANCOLOMBIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE		$ 48.918,55	Nov./2021/Mar./2022	30/03/22	$ 48.918,55

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante Legal o Delegado Interventor
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	Octubre	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT Magdalena

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **Fabián Ernesto Arango Pineda**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **1**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos Directos de Personal	$ 69.460.000	$ 143.656.693	$ 147.432.693	$ 147.345.373	$ 507.894.759	83,46%
2	Otros Costos Directos	$ 9.982.875	$ 31.062.334	$ 29.812.334	$ 29.812.334	$ 100.669.877	16,54%
TOTAL		**$ 79.442.875**	**$ 174.719.027**	**$ 177.245.027**	**$ 177.157.707**	**$ 608.564.636**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.28 13:58:33 -05'00'

(Firma)
Manuel José Bravo Fenández
Representante Legal
Interventor
Matricula No.: 891-CAU

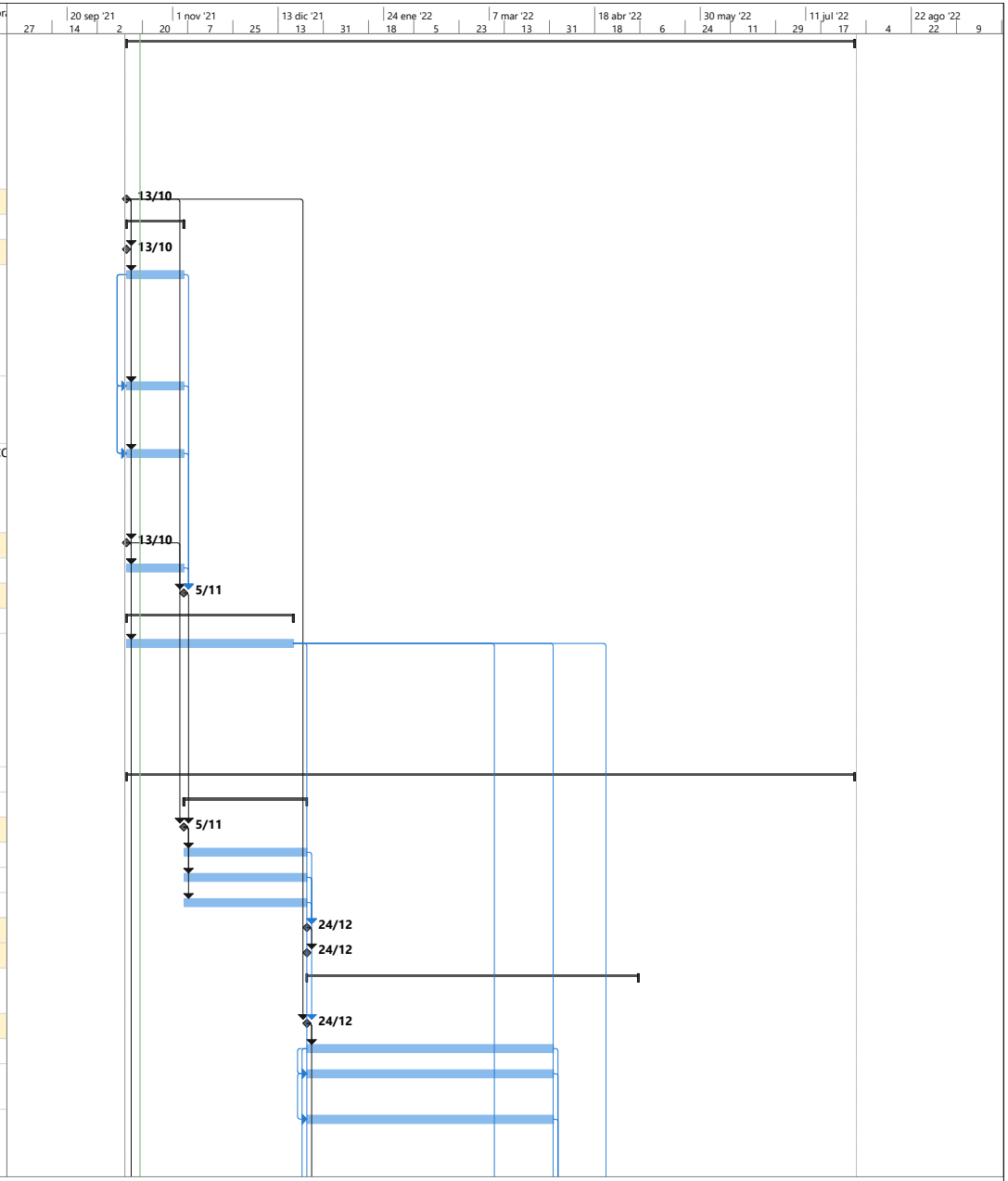
(Firma)
Fabián Ernesto Arango Pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matricula No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

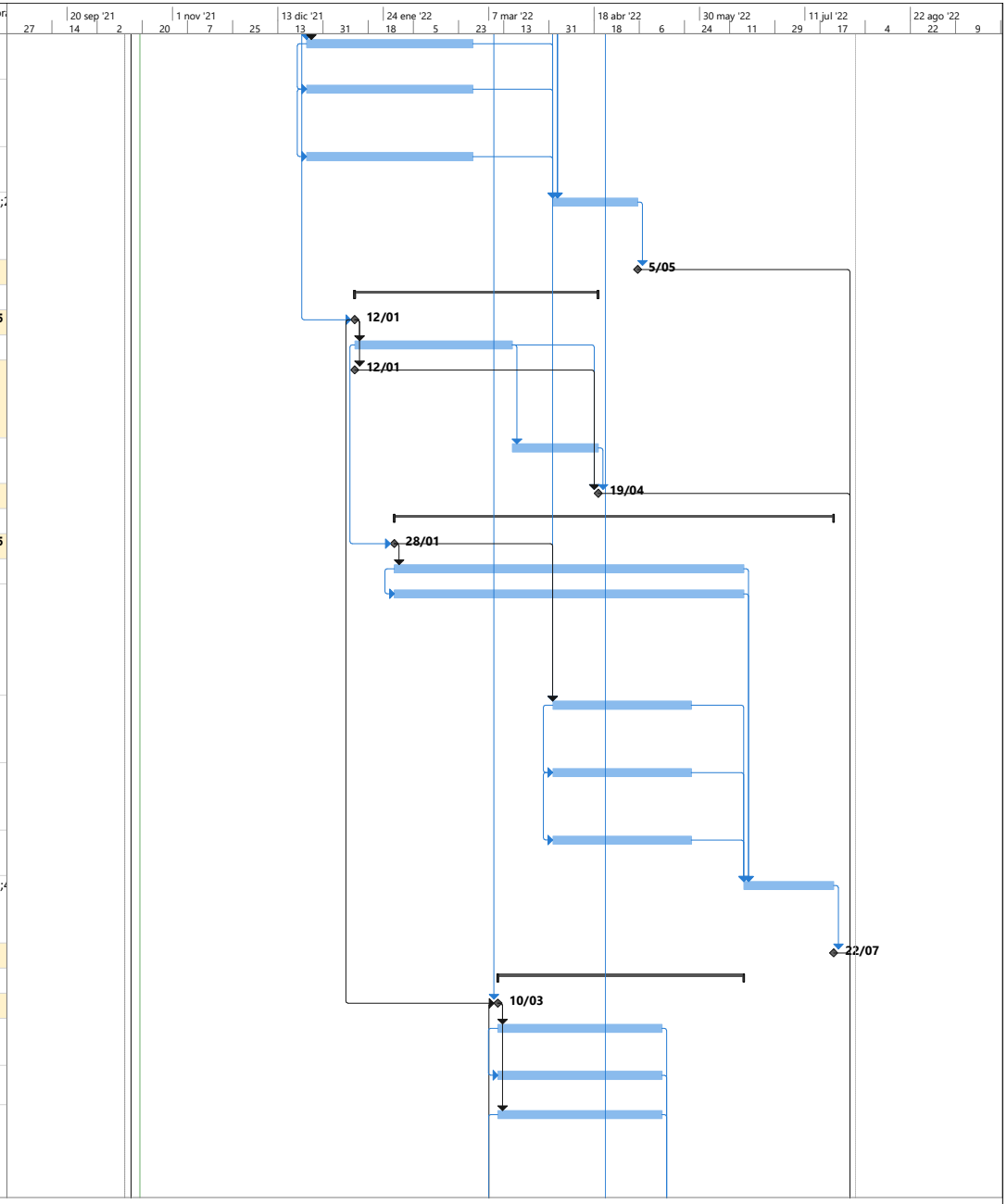
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
1		**CONTRATO N . 58 DE 202 , "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANC**	**hasta 31 julio 2022**	**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
2		**ORDEN DE INICIO SRN 57 0**		**0**	**3 0 2**	**3 0 2**	
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		**20 días**	**mié 13/10/2**	**vie 5/11/21**	
4		**I A C**		**0**	**3 0 2**	**3 0 2**	**2**
5		Entrega por parte de INVIAS de actividades excluidas del alcance del contrato la atención de puntos críticos, y mantenimientos rutinarios contratados a través de otros programas del Instituto Nacional de Vías	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2
6		Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC
7		Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC;6CC
8		**A INVIAS**		**0**	**3 0 2**	**3 0 2**	**2**
9		Instalar las vallas del proyecto	20 dias	20 días	mié 13/10/2	vie 5/11/21	2;8
10		**F A C**		**0**	**5 2**	**5 2**	**5 6 7 8**
11		**ETAPA - PRECONSTRUCCI N**		**60 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 18/12/21**	
12		REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2 meses	60 días	mié 13/10/21	sáb 18/12/21	2
13		**ETAPA 2 - CONSTRUCCI N**		**263 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 30/07/22**	
14		**ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA**		**45 días**	**vie 5/11/21**	**vie 24/12/21**	
15		**I P O**		**0**	**5 2**	**5 2**	**2 0**
16		GESTION SOCIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
17		GESTION PREDIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
18		GESTION AMBIENTAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
19		**F P O**		**0**	**24 2 2**	**24 2 2**	**6 7 8**
20		**I A O**		**0**	**24 2 2**	**24 2 2**	
21		**HITO . PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802**		**120 días**	**vie 24/12/21**	**jue 5/05/22**	
22		**I HITO**		**0**	**24 2 2**	**24 2 2**	**2 7**
23		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	22
24		Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	23CC
25		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	24CC



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

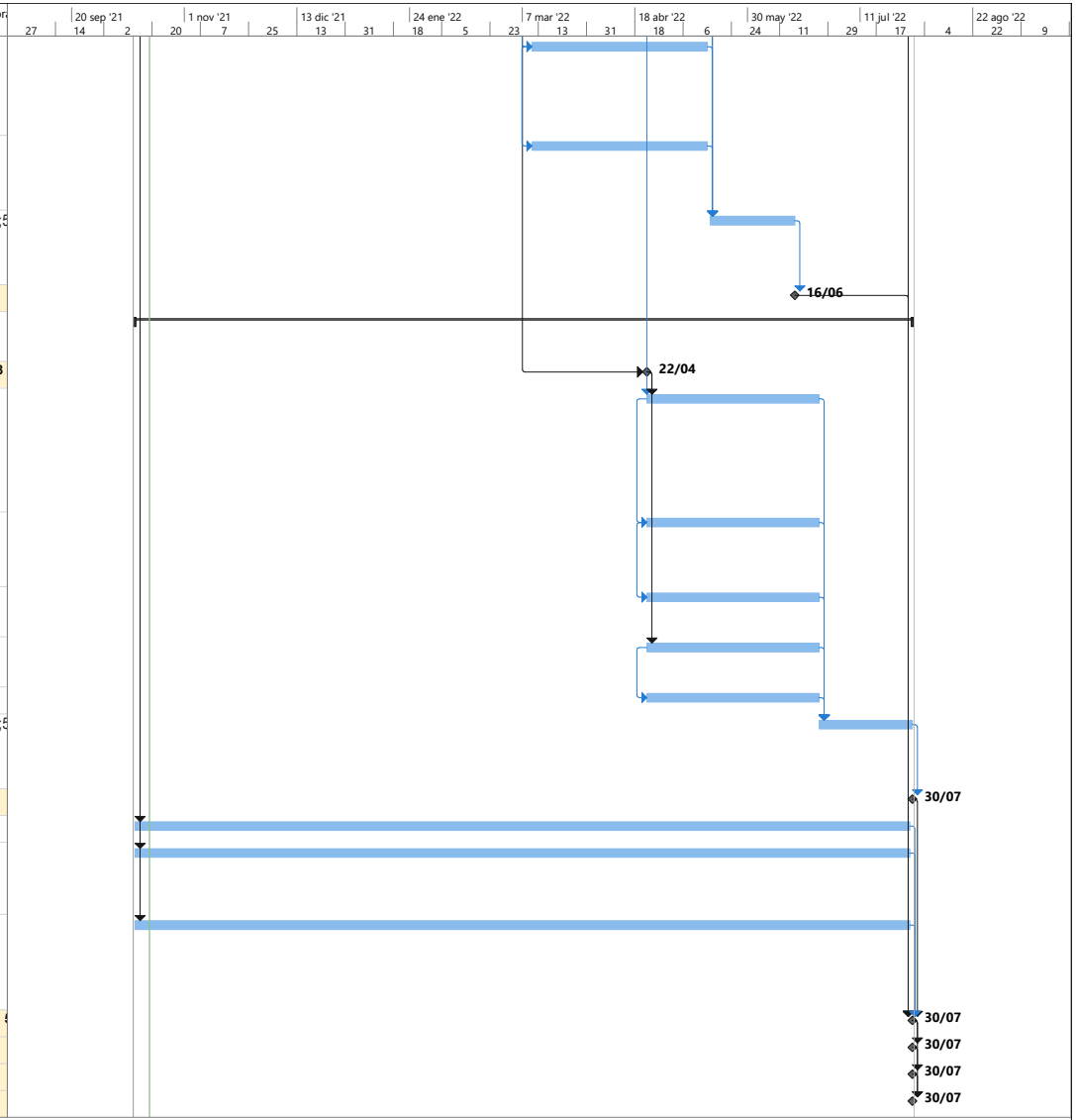
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
26		Reparación de losas de concreto en paso nacional.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	22;12
27		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	26CC
28		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	27CC
29		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	vie 1/04/22	jue 5/05/22	28;23;26;
30		**F HITO**		**0**	**5 05 22**	**5 05 22**	**2**
31		**HITO 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803**		**90 días**	**mié 12/01/2**	**mar 19/04/2**	
32		**I HITO 2**		**0**	**2 0 22**	**2 0 22**	**23CC 5**
33		Bacheo técnico sectorizado.		60 días	mié 12/01/2	mié 16/03/2	32
34		**E PR 2 200 PR 2 600 7803 L B – M**		**0**	**2 0 22**	**2 0 22**	**32**
35		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.		30 días	mié 16/03/22	mar 19/04/22	33
36		**F HITO 2**		**0**	**04 22**	**04 22**	**33 35 34**
37		**HITO 3. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804.**		**160 días**	**vie 28/01/22**	**vie 22/07/22**	
38		**I HITO 3**		**0**	**28 0 22**	**28 0 22**	**33CC 5**
39		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	38
40		Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	39CC
41		Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	38FC+60 días;12
42		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	41CC
43		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	42CC
44		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector		30 días	jue 16/06/22	vie 22/07/22	39;40;41;
45		**F HITO 3**		**0**	**22 07 22**	**22 07 22**	**44**
46		**HITO 4. GUAMAL – EL BANCO RUTA 7805.**		**90 días**	**jue 10/03/22**	**jue 16/06/22**	
47		**I HITO 4**		**0**	**0 03 22**	**0 03 22**	**2 32CC**
48		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47
49		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	48CC
50		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
51		Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San Jose.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	50CC
52		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	51CC
53		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	lun 16/05/22	jue 16/06/22	48;50;51;5
54		**F HITO 4**		**0**	**6 06 22**	**6 06 22**	**53**
55		**HITO 5. EL BANCO – TAMALAME UE – EL BURRO RUTA 7806.**		**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
56		**I HITO 5**		**0**	**22 04 22**	**22 04 22**	**47CC 38**
57		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56;12
58		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	57CC
59		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	58CC
60		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56
61		Mantenimiento de obras de arte.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	60CC
62		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	sáb 25/06/22	sáb 30/07/22	61;57;58;5
63		**F HITO 5**		**0**	**30 07 22**	**30 07 22**	**62**
64		PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
65		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
66		COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1) - CIRCULAR EXTERNA INVIAS No. 003 de 2020		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
67		**F O**		**0**	**30 07 22**	**30 07 22**	**30 36 45**
68		**A R A**		**0**	**30 07 22**	**30 07 22**	**67**
69		**A R F**		**0**	**30 07 22**	**30 07 22**	**67**
70		**F C O**		**0**	**30 07 22**	**30 07 22**	**68 6**



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

ANEXO 4

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO FORMATO MEPI-MN-IN-6-FR-

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.
MEPI-MN-IN-6-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 22/04/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES –

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAZO INICIAL: 9 meses, 18 días (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 9 meses, 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

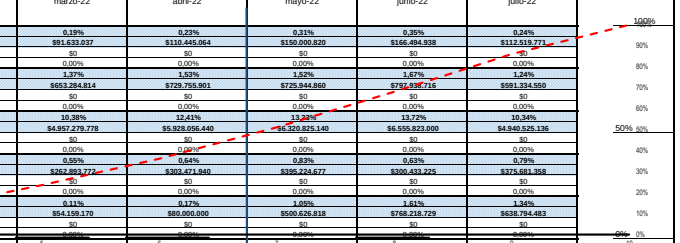
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 49.966.891.008,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 49.966.891.008,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22
EXPLANACIONES	$696.000.000	1,46%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	**0,13%**	**0,19%**	**0,23%**	**0,31%**	**0,35%**	**0,24%**
(Ítems 1,2 y 3)	$696.000.000	1,46%	$	$ P	$0	$0	**$940.416**	$0	**$63.965.954**	**$91.633.037**	**$110.445.064**	**$150.000.820**	**$166.494.938**	**$112.519.771**
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	$3.964.000.000	8,30%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,97%**	**1,37%**	**1,53%**	**1,52%**	**1,67%**	**1,24%**
(Ítem 4 y 5)	$3.964.000.000	8,30%	$	$ P	$0	$0	$0	$0	**$465.741.159**	**$653.284.814**	**$729.755.901**	**$725.944.860**	**$792.936.716**	**$591.334.550**
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS y PAVIMENTOS DE CONCRETO	$39.661.930.000	83,01%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	**4,77%**	**6,86%**	**9,72%**	**10,38%**	**12,41%**	**13,22%**	**13,72%**	**10,34%**
(Ítems 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13 y 14)	$38.904.230.000	81,43%	$	$ P	$0	$0	**$2.276.738.786**	**$3.278.694.263**	**$4.646.287.457**	**$4.957.279.778**	**$5.928.056.440**	**$6.320.825.140**	**$6.555.823.000**	**$4.940.525.136**
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$1.498.359.000	3,14%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	**0,57%**	**0,35%**	**0,55%**	**0,64%**	**0,83%**	**0,63%**	**0,79%**
(Ítems 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27)	$2.080.359.000	4,35%	$	$ P	$0	$0	$0	**$273.840.050**	**$168.813.978**	**$262.893.772**	**$303.471.940**	**$395.224.677**	**$300.433.225**	**$375.681.358**
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1.958.100.000	4,10%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,19%**	**0,11%**	**0,17%**	**1,05%**	**1,61%**	**1,34%**
(Ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)	$2.133.800.000	4,47%	$	$ P	$0	$0	$0	$0	**$92.000.800**	**$54.159.170**	**$80.000.000**	**$500.626.818**	**$768.218.729**	**$638.794.483**
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 47.778.389.000,00**	**100%**	**0%**											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 47.778.389.000,00**	**100%**	**$ 0,00**											



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**4,77%**	**7,44%**	**11,38%**	**12,60%**	**14,97%**	**16,94%**	**17,98%**	**13,94%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$2.277.679.202**	**$3.552.534.313**	**$5.436.809.348**	**$6.019.250.570**	**$7.151.729.345**	**$8.092.622.315**	**$8.588.908.608**	**$6.658.855.298**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**4,77%**	**12,20%**	**23,58%**	**36,18%**	**51,15%**	**68,09%**	**86,06%**	**100,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$2.277.679.202**	**$5.830.213.515**	**$11.267.022.863**	**$17.286.273.433**	**$24.438.002.779**	**$32.530.625.094**	**$ 41.119.533.702**	**$47.778.389.000**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$ -**	**$ -**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$ -**	**$0**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00 $ 1.450.764.800,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000,00 $ 10.000.000,00
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO POR 24	$ 359.824.585,00 $ 359.824.585,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00 $ 159.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000,00 $ 30.210.000,00
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623,00 $ 43.702.623,00
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000,00 $ 100.000.000,00
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000,00 $ 35.000.000,00
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 2.188.502.008,00
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 2.188.502.008,00
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008,00**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 49.966.891.008,00**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIS CARLOS NADER MUSKUS**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: **0820221349 ATL**

Aprueba Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ OSORIO FERNÁNDEZ**
Representante Legal o Apoderado
Matrícula Profesional No.: **891 CAU**

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUÍZ MORALES**
Titular Gerencia: GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: **25202 - 212088 CND**

Aprueba Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUÍZ MORALES**
Jefe Unidad Ejecutora: GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: **25202 - 212088 CND**

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial:
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial:
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Revisó Firma:
Nombre: **DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: **25202-119963 CND**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	01/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 7 **DE** abr-22 (indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OB $ 7.732.874.012

SEGUIMIENTO No. 7
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): BOLIVAR- MAGDALENA - CESAR
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vi

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAZO INICIAL: 9 meses. 18 días

PLAZO ACUMULADO: 9 meses. 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 13-oct-21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-jul-22 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 49.966.891.008,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 49.966.891.008,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22	
EXPLANACIONES (Items 1,2 y 3)	$ 696.000.000	1,46%	0,07%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,19%	0,23%	0,31%	0,35%	0,24%	100%
	$ 696.000.000	1,46%	$ 33.189.000	$ P	$0	$0	$940.416	$0	$63.965.954	$91.633.037	$110.445.054	$150.000.820	$166.494.938	$112.519.771	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$33.189.000	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES (Item 4 y 5)	$ 3.964.000.000	8,30%	4,07%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,97%	1,37%	1,53%	1,52%	1,67%	1,24%	
	$ 3.964.000.000	8,30%	$1.943.896.800	$ P	$0	$0	$0	$0	$465.741.159	$653.284.814	$729.755.901	$725.944.860	$757.938.716	$591.334.550	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.943.896.800	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,07%	0,00%	0,00%	0,00%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS y PAVIMENTOS DE CONCRE (Items 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13 y 14)	$ 39.661.930.000	83,01%	42,73%	% P	0,00%	0,00%	4,77%	6,98%	9,72%	10,38%	12,41%	13,23%	13,72%	10,34%	
	$ 38.904.230.000	81,43%	$20.413.865.620	$ P	$0	$0	$2.276.738.786	$3.278.694.263	$4.646.287.457	$4.957.279.778	$5.928.056.440	$6.320.825.140	$6.555.823.000	$4.940.525.136	
				$ E	$0	$0	$1.968.635.000	$2.298.871.000	$4.653.590.400	$6.252.533.620	$5.240.233.600	$0	$0	$0	50%
				% E	0,00%	0,00%	4,12%	4,81%	9,74%	13,09%	10,97%	0,00%	0,00%	0,00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27)	$ 1.498.359.000	3,14%	1,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,35%	0,59%	0,64%	0,83%	0,63%	0,79%	
	$ 2.080.359.000	4,35%	$475.983.150	$ P	$0	$0	$0	$273.840.050	$168.813.978	$262.998.772	$303.471.940	$395.224.677	$300.433.225	$375.681.358	
				$ E	$0	$0	$61.550.000	$0	$0	$0	$414.433.150	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,87%	0,00%	0,00%	0,00%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)	$ 1.958.100.000	4,10%	1,58%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,11%	0,17%	1,05%	1,61%	1,34%	
	$ 2.133.800.000	4,47%	$754.213.399	$ P	$0	$0	$0	$0	$92.000.800	$54.159.170	$86.000.000	$500.626.818	$768.218.729	$638.794.483	
				$ E	$0	$0	$263.385.000	$311.371.000	$0	$79.619.520	$89.837.679	$0	$0	$0	
				% E	0,00%	0,00%	0,55%	0,65%	0,00%	0,17%	0,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 47.778.389.000	100,00%	$ 23.621.147.969												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 47.778.389.000	0,00%	$ -												

Reprogramación No.1

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	4,77%	7,44%	11,38%	12,60%	14,97%	16,94%	17,98%	13,94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.277.679.202	$3.552.534.313	$5.436.809.348	$6.019.250.570	$7.151.729.345	$8.092.622.315	$8.588.908.608	$6.658.855.298
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	4,77%	12,20%	23,58%	36,18%	51,15%	68,09%	86,06%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.277.679.202	$ 5.830.213.515	$ 11.267.022.863	$ 17.286.273.433	$ 24.438.002.779	$ 32.530.625.094	$ 41.119.533.702	$ 47.778.389.000
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	4,80%	5,46%	9,74%	13,25%	16,18%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$2.293.570.000	$2.610.242.000	$4.653.590.400	$6.332.153.140	$7.731.592.429	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	4,80%	10,26%	20,00%	33,26%	49,44%	49,44%	49,44%	49,44%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.293.570.000	$ 4.903.812.000	$ 9.557.402.400	$ 15.889.555.540	$ 23.621.147.969	$ 23.621.147.969	$ 23.621.147.969	$ 23.621.147.969

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.764.800,000	$ -	%
	$ 1.450.764.800,000		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000,000	$ -	%
	$ 10.000.000,000		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 359.824.585,000	$ 172.616.082,000	48%
	$ 359.824.585,000		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,000	$ 159.000.000,000	100%
	$ 159.000.000,000		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000,000	$ 30.210.000,000	100%
	$ 30.210.000,000		
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623,000	$ 1.445.856,000	3%
	$ 43.702.623,000		
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000,000	$ -	%
	$ 100.000.000,000		
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000,000	$ -	%
	$ 35.000.000,000		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 2.188.502.008,000	$ 363.271.938,000	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 2.188.502.008,000		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008**	**$ 23.984.419.907**	**48%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 49.966.891.008**		

Firma:
Nombre : **LUIS CARLOS NADER MUSKUS**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula I **891 CAU**

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 5.

ACTAS DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN- 4-FR-

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/07/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 24
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

se realiza lectura del anterior se verifican los compromismos por parted de la interventoria

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Sector de cerrito, Daños por afectacion en pavimento asfaltico ruta 7804, Limpieza de sumideros municipio del banco, Entrega de diseños pendientes paso urbano por Magangué carrera 16, Tubería agua potable ruta 4313, Revisión de cantidades de obras. Temas SST Uso adecuado de EPP, Preoperacional, Remplazo de señalización.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Ítto 5 Sector de cerrito: se le reitera al contratista los compromisos adquiridos el día 26 de mayo, donde se solicita la atención de la construcción de la escalinata para la comunidad del cerrito. El contratista manifiesta que quedo un compromiso de un acercamiento social con la comunidad que realiza la petición, pero dadas las condiciones de la ola invernal se hace imposible en estos momentos proceder con algún tipo de acercamiento.

Daños por afectación en pavimento asfaltico ruta 7804: interventoría solicita al contratista de realizar las observaciones a los entes locales (Alcaldía de Mompox), por los daños que se están presentando en la carpeta asfáltica por la entrada y salida de vehículos de carga en el punto donde se encuentra ubicada la concretera que está realizando los trabajos de pavimento en las calles urbanas del municipio de mompox. El contratista manifiesta que realizara las observaciones pertinentes mediante los canales que disponga contractualmente, para generar la trazabilidad de la comunicación.

Limpieza de sumideros municipio del banco: se solicita al contratista realizar la limpieza y mantenimiento de los sumideros ubicados en el sector del sao ruta 7805, el cual en épocas de lluvias presenta empoza miento de aguas generando afectación por el paso urbano de este municipio.El contratista manifiesta que realizará la limpieza solicitada en la semana del 11 al 15 de julio, pero aclara que según indagación del sector esta tubería se encuentra con daños y está ubicada en un predio privado de difícil acceso.

Entrega de diseños pendientes paso urbano por Magangué carrera 16: interventoría solicita al contratista la entrega de los diseños correspondiente ruta 7802 por el paso urbano de Magangué en la carrera 16. El contratista manifiesta que está trabajando en los diseños y en las próximas semanas estará haciendo entrega de los diseños.

FECHA 9/07/2022 (Día / Mes / Año)

Tubería agua potable ruta 4313: el contratista manifiesta que los procesos de excavación que se ejecutan en la ruta 4313 se encontró una tubería de 3 pulgadas a una profundidad de 0,7 metros de aguas potable, la cual está en servicio y que le impide llevar un ritmo de trabajo lento por el cuidado de dañar esta tubería, en el entendido que esto le representaría reprocesos constructivos. Aclara que se reunió con el prestador de servicio del acueducto, para tratar el tema y la respuesta entregada es que se podía mover la tubería sin ningún problema respetando las cotas existentes, se informa también por parte de este representante que la empresa no tiene los recursos ni los materiales para ejecutar esta actividad, le tocaría al contratista asumir los costó de dicho traslado. Por parte de interventoría le manifiesta al contratista que este tipo de tubería no puede quedar debajo de la estructura de pavimento ya que por norma no es permitido este proceso y las conexiones a futuro tendrían que hacer demoliciones al pavimento construido y afectaría como tal la garantía de la obra. El contratista programa reunión para el día 12 de julio 2022, con la participación del secretario de planeación, gerente de la empresa de acueducto e interventoría, para discutir tema referentes a la tubería de agua potable encontrada.
Por requerimiento del invías, la Interventoría solicita al contratista atender los baches que se encuentran en el paso urbano de el municipo de El Banco Ruta 7805, sector SAO
Revisión de cantidades de obras: se solicita al contratista realizar la revisión en conjunto de las cantidades de obras ejecutadas. El contratista manifiesta que esta de acuerdo realizar la revisión y se pondrá de acuerdo con su equipo de trabajo para establecer la fecha.
Temas SST:
Uso adecuado de EPP: Se recuerda la importancia de la utilización de los EPP, por parte de interventoría al contratista.
Preoperacional: Se recomienda la verificación diaria del diligenciamiento de los preoperacionales de la maquinaria. El contratista se hace el compromiso de agendar capacitación, con apoyo de SST interventoría: en temas de reinduccion para el diligenciamiento e importancia de los preoperacionales de las máquinas.
Remplazo de señalización: se solicita la reposición de señalización en el Hito 1- Yatí, ya que la mayoría de los delineadores están dañadas. El contratista se compromete a darle pronta solución, utilizando conos que garanticen una mayor durabilidad.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Limpieza de sumideros municipio del banco	11 al 15 de julio 2022	Contratista
Revision de cantidades de obra	Por definir	Contratista
Reunion empresa de acueducto el banco	12 de julio 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 15/07/2022 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 8/07/2022 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

3 de 3

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Edwin Gordon	Residente SST	Consorcio.	
Indy Donado	AUX. Técnico	Consorcio	
Jorge Vides Valest	Residente obra	Alianza YDN	
Juan Manuel Alvarez Z.	Director de Obras.	Consorcio Alianza YDN Universal 023.	
Luis Armando Ramirez C	Dir. Interv.	Paulo E. Bravo SAS	
Nayib Abdala	Topografo	Paulo E. Bravo	
JESSY HERNANDEZ M.	ING. Auxiliar	paulo E. Bravo	
Mary Martinez G.	SST	Paulo E. Bravo	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO NISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MNI-N-14-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 14-07-2021
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1561-2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 923

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATIRITA 7502, MOMPÓX-GUAIMAL RUTA 7006 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAIMAL - EL BANCO RUTA 7005 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 7005 DEPARTAMENTO DE CÉSAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- No se Realizo ninguna Compromiso

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Calidad de los Trabajos: - Se le recuerda al Contratista, Mejorar las Condiciones como se está Presentado los trabajos en temas de Calidad.
Contratista manifiesta que esta metodología esta Cumpliendo Coordinadamente con el Personal para brindar un Producto de buena Calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPIMN11 IN 11 FR 1
		VERSION	1
		PAGINA	2 de 3

FECHA

(DD / MES / AÑO)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Abastecimiento de Ejes y Pared a Vio: Se requiere al Contratista la Proyección de la Vaca Cajas y el Inventario de los mismo, Para realizar la Modulación respectiva de las losas Irregulares. Contratista manifiesta que Inscribirá la Modulación respectiva Para Verificación Por Parte de Interventoría el día 22 de Julio. 2022.

Entrega de Pista Para Pavimento: Interventoría Manifiesta al Contratista que se deben de Cumplir todos los Procesos de Calidad en la Entrega los Tramos Para Instalación de Concreto. En los Tramos que no Presenten Ninguna Inconsistencia Tendrán el Visto Bueno de la Interventoría, Para los Tramos que Presenten Inconsistencia no tendrá la Autorización por Parte de la Interventoría Para la Fundida.

Formato de Liberación de Actividades: El Contratista Presenta Formato de Liberación de Actividades (Revisión y Aprobación Elementos Estructurales). El Cual debe estar Aprobado Por Parte de Interventoría Para la Liberación de Actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DEL COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPIMIN14-14-PR-1
		VERSION	1
		PAGINA	1 de 2

FECHA: _____ (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de Memorias	22-07-2022	Contratista

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA: _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien rinde en Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no pueden modificar ni modifican por ningún concepto el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los miembros.

LA PRESENTE ACTA DE COMITE DE OBRA ES LEIDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Guido Martinez	Inspector obra	Consorcio Alianza VDN	
Nayla Ngmen	Residente obra	Contratista vial	
[illegible]	Interventor de obra	Consorcio Alianza VDN	
Olver de Medina	Res Interventoria	Pavia Ingenieros	
Gloria Vinasco	RO - Calidad	Consorcio Alianza	
Javier [illegible]	Res obra	Consorcio	
Federico Escobar	Res SST	Consorcio	
Carlos Contreras	Esp. Ambiental	Consorcio	

Original: Reposa en el archivo del proyecto. Archivo de Gestión de INVIAS
Copia: Contratista, Interventoría y Supervisión Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 22/07/2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 26
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

se realiza lectura del anterior se verifican los compromismos por parted de la interventoria

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Daños por afectación en pavimento asfaltico ruta 7804, Limpieza de sumideros municipio del banco, Tapahuecos Sector SAO-EL Banco, Temas SST Uso adecuado de EPP, Preoperacional, Remplazo de señalización, Concreto in stu y bordillos (Guamal).

FECHA	22/07/2022
	(Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA	2 de 3
Daños por afectación en pavimento asfaltico ruta 7804: Interventoria reitera solicitud al contratista de realizar las observaciones a los entes locales (Alcaldia de Mompox), por los daños que se están presentando en la carpeta asfáltica por la entrada y salida de vehículos de carga en el punto donde se encuentra ubicada la concretera que está realizando los trabajos de pavimento en las calles urbanas del municipio de mompox. El contratista manifiesta que realizara las observaciones pertinentes mediante los canales que disponga contractualmente, para generar la trazabilidad de la comunicación.	
Limpieza de sumideros municipio del banco: se reitera solicitud al contratista de realizar la limpieza y mantenimiento de los sumideros ubicados en el sector del sao ruta 7805, el cual en épocas de lluvias presenta empozamiento de aguas generando afectación por el paso urbano de este municipio. El contratista manifiesta que realizará la limpieza solicitada el dia 18 de julio.	
Compromisos con las comunidades de la via alterna en el municipio de Guamal: La interventoria solicita al contratista presentar carta a las autoridades competentes para la entrada de vehiculos pesados y registro fotográfico donde se evidencie la mitigación de polución por medio de riego de agua.	
Separadores de la ruta 7805: Se solicita registro fotografico e informar con el secretario de planeacion del municipio de El Banco sobre las intervenciones a realizar en este sector. Concreto in stu y bordillos: Interventoria solicita al contratista que remita los diseños y ensayos de laboratorio del concreto in situ.	
Bordillos Yati-Belisario: Se solicita al contratista reparacion inmediata de los de los bordillos afectados por la actividades de mantenimiento realizadas en este sector. El contratista se compromete a programar la reparacion de los bordillos la siguiente semana.	
TapaHueco Sector SAO-El Banco Ruta 7805: Interventoria solicita al contratista realizar mantenimiento a los baches que se encuentran en el sector de Sao. El contratista comunica que realizara las intervenciones la siguiente semana	
Hito 1 - Se solicita por parte de la interventoria fecha para retomar actividades en el municipio de Sabana de Beltran.	
Se solicita al contratista remitir carta u oficio a la entidad INVIAS, alcadias de Guamal y El Banco, por el inicio del proyecto en el municipio de Hatillo de Loba - Bolivar, ya que se ha incrementado el paso de trafico pesado (volquetas, doble troques con material) y este ha ocacionado problemas tales como paros en las entradas de dichos municipios.	
Tema Social: Citar en las reuniones a las autoridades competentes para socializar y hacer entrega de la señalizacion implementada en el hito 1 - Paso urbano en el municipio de Magangué.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/07/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
		Contratista
		Contratista
		Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 29/07/2022 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jacinto Contreras C.	Prof. Social	PEB	
Orlando Madrid C	Ing Residente	PEB	
Jairo A. Ramirez C	Dir Interv	PEB	
Indy Donado	Aux. Ingeniería	CONSORCIO ALIANZA YON-Universal	
NAYIB ABDALA	TOPOGRAFO	PAULO EMILIO	
Jorge Vides Valest	Residente obra	Alianza	
Edwin Gonzalez	Residente SST	Alianza	
Juan Manuel Alvarez Z.	Director de Obras	Consorcio Alianza y de Universal 023.	
Laura Acosta Ramos	Dos. Social	Contratista	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 20/07/2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. ____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1561-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Señalización: Atención de derecho de peticion por las Comunidades
- Señalización en el Corregimiento del Cerrito hito 5 (PQR), evidencia durante ejecución.
- Diseño Geometrico de los Pav. rigidos de Guamal y El Banco solicitado por parte de la interventoria al Contratista, entrega de dichos diseños,
- Se solicita por parte de la Interventoria la reparación de las losas en los pavimentos rigidos del Banco y Guamal.
- Se Solicita mejoramiento en los alcantarillados de la alineamiento

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

o Juntas Claras de las pavimentos)

- Se Solicita por parte de la Interventoría diseño constructivo de la calzada del pavimento flexible en el tramo 3 mampox - Guaimaral (San Fernando - Abajo Alto)
- La próxima semana allegaran los avances con respecto los diseños geométricos solicitados por la Interventoría.
- Se Solicita realizar Corte semanal para revisión de cantidades para Secretaria
- Balance y revisión de cantidades, se Solicita al Contratista la entrega inmediata para revisión.
- Se Solicita por parte de la Interventoría un plan de contingencia para Climas presentados en Informes Semanales Presentados y de cumplir un Informe Semanal de Seguridad.
- Se Solicita presentar un informe por las diferencias de cifras Encontradas en los meses de Junio y Julio.
- Se solicita al Contratista implementar la instalación de mallas alrededor de la maquinaria pesada mientras se opera de esta forma la Calidad de un pavimento
R/E: Contratista manifiesta que tomara hasta la recomendaciones dadas para dicha implementación.
- Se solicita al Contratista revisión de maquinaria en obra para no operar ninguna sin procedimiento de la obra con los debidos ejes de pesaje presentes en la carretera y de Inmediato inmediatamente cada vez encontrada de daño que presenta el equipo
R/E: Contratista manifiesta que son a solicitar una Cantidad de maquinaria que se encuentran en obra para solicitar cambio inmediatamente de la maquinaria.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEP-MAN-01-F-01
		VERSION	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- El contratista manifiesta la pretensión suscrita en oficio para intervenir temas pendientes, respecto de los informes que llegaron en mal estado. El día lunes 01 de Agosto la pretensión se encuentra en el marco y en el transcurso de la semana se entregara.

- Hacer control del formato de calidad por parte del contratista e interventoría para la aprobación y ejecución de los planos definidos

- Hito 1 zonas de exclusión en mantenimiento. Se solicita al contratista fecha del inicio de estas actividades de Andenes y bordillo

- Se solicita al contratista mas personal y presente por parte SST (contratistas viales e inspectores SST)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPMINT-MAN-FOR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 2

FECHA: (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Entrega de Diseños Geométricos de Pavimentos Rígidos		
- Plan de Contingencia.		
- Atención Vías Alternas de Entrada del puente Isleta de Tejeda	1 - 4 Agosto	
- Limpieza de Cunetas en el Barrio	1 - 6 Agosto	
- Inicio de Actividades Generales en el municipio de Manaure	4 - 6 Agosto	

FECHA PRÓXIMO COMITE DE OBRA

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por su orden el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jesús Gonzalez	Director Interventoria	PEP	
Juan M. Alvarez	Director de obra	Alvarez INT	
Eduardo Madrid	Residente de Interv	PEP	
Jorge Vides	Residente de obra	Alianza Yoo	
Yuleth Herrera P.	Ing. Auxiliar Int	PEP	
Eugenia Vivas	Ing. Calidad	Alianza Yoo	
Javier Romero	Ing Auxiliar Int	PEP	
Mary Martinez	Profesional SST Int Aux de Ingeniería	PEP	
Indira Fonseca M.	Residente Alianza	Contratista	
Edwin Cardon	Residente SST	Contratista	
Laura Arditta	Residente Social	Contratista	

Original: Hace parte integral del expediente Archivo de Gestión del INVIAS
Copia: Contratista / Interventor / Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MNI-INT-FR-
		VERSIÓN	
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra; en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe acudirse de manera previa al trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con sus obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ingeniero Contreras C.	Prof. Social	Interventoría	
DAVID ARBOLEDA MTZ	TOPOGRAFO	INTERVENTORIA	
JESSY HERNANDEZ V	M.A. Ambiental	Interventoría	

Original: Interventoría (Residente de Interventoría, Director de Interventoría)
Copias: Contratista, Supervisor y Dirección Territorial

ANEXO 5.2

ACTAS DE REUNI N

FORMATO MEPI-MN-IN- 4-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPMIN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/07/22
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 49
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1561 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Concertar manejo de tubería de agua con la empresa de Servicios publicos y Secretaria de Planeación del municipio del Banco.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Traslado de tubería de agua y/o manejo de la misma

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPMIN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/07/22
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza una reunión con Secretaría de planeación municipal y empresas de Servicios publicos con quienes se socializo e informó acerca de la tubería de agua potable, que se encuentra dentro de la vía, que se encuentra en proyecto Construccion, toda vez que se debe mover al anden y/o al borde de la via, para que en futuras afectaciones no se comprometa la estructura del pavimento nuevo.
El Gerente de la empresa de Servicios Publicos manifiesta que ellos no cuentan con presupuesto para realizar el traslado de estas acometidas. De igual manera Ing. Residente de la interventoría tambien destaca que dentro del Contrato de obra, tampoco hay presupuesto para esta actividad. Por lo Anteños el gerente, manifiesta que esta tubería deberá acomodarse al borde de la vía, o en el anden, hasta donde la obra lo permita, de manera que no se vea afectado el Suministro del Servicio a la Comuna 3 del Mapo Banco.
El gerente de la empresa de Servicios publicos manifiesta la existencia de un Contrato por parte de la gobernación del Magdalena, para la Instalacion de redes de acueducto nuevas para esta Comuna (3).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/07/22
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interventoría solicita al operador de la empresa de Servicios publicos. Se aclarite el tipo de proyecto y alcance, que piensa ejecutar en la comuna 3. Esto con el fin de tener una claridad, acerca de la proyección del proyecto.

De igual manera se solicita a la empresa de Servicios publicos, el acompañamiento durante la construccion del pavimento Rigido, toda vez que una tubería de agua potable se encuentran en toda la via, por lo que se hace necesario tomar decisiones frente a la medida a implementar para el manejo de estas redes, decisiones que son competencia de la empresa de servicios.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPHMN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/07/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Empresas de Serv. Publicos. Ofrecen a la Sec. Planeac. acerca del Proyecto de los ajob. de Magdalena.		Emp: Serv. Publico Sec. planeacion

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OSCAR ANAYA A.	SEC. PLANEACION	ALCALDIA	
Maria A. Patiño	Gerente	ESP VM	
Camilo M. Ortiz.	Ing. Ambiental y S	ESP. VM.	
Orlando Medina C	Ing Residente Inst	Interventoria	
Javier Pinzon	Residente	Consorcio	
Yolieth Herrera P.	Ing. Auxiliar de Interv.	Interventoria	
Laura Contreras	Prof. Social.	Interventoria	
Isabel Avalila	Res. Social	Contratista	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/07/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **50**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender inquietudes de la comunidad de San Martín en el municipio de Guamal, por la vía alterna

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad San Martín en el municipio de Guamal

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 02:30 p.m., se llevó a cabo una reunión con lideres y miembros de la comunidad del sector de San Martín en el municipio de Guamal, con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos adquiridos anteriormente.

Inicialmente manifestaron que se estaba incumpliendo con los compromisos generados, antes de que se tomara este sector como vía alterna, toda vez que algunos puntos de la vía se encuentran en mal estado, además hay mucho polvo con el paso del tránsito.
A lo anterior la residente social del contratista, manifiesta que para el mejoramiento de la vía alterna, se utilizó un material dado por la administración municipal, sin embargo este no era apto para garantizar la transitabilidad de la vía, por lo que el consorcio se vio en la necesidad de comprar material de mejor calidad para colocar en los puntos más críticos de esta vía, sin embargo las aguas lluvias, no han ayudado a garantizar el estado de la vía, pues las aguas se llevan el material que se instala. Pero atendiendo el llamado de la comunidad y en aras a garantizar la transitabilidad y el buen estado de la vía, se volverán atender los puntos críticos en los diferentes sectores, con la instalación de un material granular y de afirmado.

En cuanto al polvo que se esta generando con el paso de los vehículos, se iniciara la humectación con un carro tanque, de tal manera que permita mitigar este impacto.

Seguidamente uno de los participantes, hace referencia a la instalación de una malla que se quedó de instalar en el parque de la comunidad, que queda al borde de la vía alterna, lo cual genera un riesgo para los niños que salen en las horas de la tarde a jugar en este espacio.

Frente a esto la residente social del contratista, informa que se realizará la instalación de una malla, para evitar que los niños se salgan a la vía y poder mitigar el impacto que se debe generar, esta actividad se realizará en los próximos días

Adicional a lo anterior, se le resalta a los asistentes, que el tema de seguridad vial es un tema compartido con los padres de familias y miembros de su comunidad, toda vez que con el paso del transito que esta transitando en estos momentos por el sector, los adultos deben tener cuidado con la movilidad de los niños en el sector.

Para finalizar uno de los asistentes manifiesta que las vías internas de la comunidad, se encuentran en mal estado, por lo que solicita apoyo para su mejoramiento. Ante esto se les explica a los participantes que este tipo de actividades no se encuentran enmarcadas dentro del contrato de obra, por lo que no es posible intervenir las vías que se encuentran dentro de la comunidad y así mismo se les aclaro y destaco hasta donde llegan las obligaciones del contratista, toda vez que algunas de sus peticiones, son del resorte de la obligación de la administración municipal

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/07/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSE.2-RG-01 Fecha: 19/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 12-2022 TEMA: Seguimiento a compromisos

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad de San Martin - Via alterna del municipio de Guamal.

LUGAR: Parque Barrio San Martin BARRIO: San Martin - Guamal

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Luis Anto Lopez		3215658472	Calle 9 C-71	DELlopeza@gmail.	
2	Eudy Quintero		3043787418	Calle 11		
3	OSCAR FONSECA		3024358238	CALLE 9		
4	Jader Ramos A		317 884 1520	cell-9		
5	Yonnar Mendoza		3156139758	Cor. 11 #8-30	yonnar8930@hmail.	
6	Belky Alvarez F		312 7334996	Kr 11 - 9-30		
7	Diana P. Jimenez Bolaño		3123190310	Kr 11 - 11#6	Dianajmuni2548@	
8	Jose Luis Alcendra Sanchez		3106977216	Calle 10-11#30	Joseluis Alcendra 07@hi	
9	Deimer castro noriega		3116075790	Cra 11. #12-06	deimer castro@gmail.com	
10	JESÚS D. JIMENEZ G.	PERSONERIA	3106043351	PERSONERIA	Personeria@guamal.	
11	Jose E. Olano C.	Personeria M.	3234996459	Personeria	Personeriamunicipaldeguamal2020.gov.co	
12	Jeferson Bautista S	Tutor Auxiliar	3017721831	Hompo X	—	
13	Laura P. Arteaga	Contratista	3205432091	Hompo X	—	
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/07/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **51**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad del barrio 12 de Octubre del municipio Guamal.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Humectación de la Vía
Nivelación del sector la Calle 15 con carrera 4C para que no ingrese el agua
Control del trafico para que no ingrese por otras calles no aptas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 4:00 pm, se dio inicio a la reunión de seguimiento de compromisos adquiridos con el barrio 12 de Octubre del municipio de Guamal

Inicialmente, tomó la palabra un miembro de la comunidad, informando que es necesario retomar la humectación de la vía ya que los vehículos pesados al pasar por este sector levantan mucho polvo, el cual ocasiona enfermedades en los habitantes del sector.
En cuanto a esto, la residente Social del consorcio informa que se realizarán los regados de la calle 3 veces durante el día, para aplacar el polvo levantado por los vehículos.

Por otro lado, manifiestan que en el sector de la Calle 15 con Carrera 4C se debe hacer una nivelación, ya que cuando se intervino la maquina saco el material, lo que podría ocasionar el ingreso del agua hacia el barrio, puesto que esta calle sirve como muro de protección de las aguas lluvias.
Para esto, el Consorcio explica que se trasladará esta solicitud al ingeniero residente de la obra, puesto que durante la adecuación de la vía se respeto el nivel que esta tenía. Sin embargo, si hay que subsanar lo solicitado se hará.

En cuanto al control del trafico que ingresa al municipio, se informa que el PMT esta diseñado para utilizar la vía alterna que el Consorcio adecuo para el paso de vehículos pesados, sin embargo, hay personas ajenas al consorcio que guían a estos vehículos por calles no aptas ni permitidas para el trafico de estos. Para esto, se buscarán medidas que ayuden a controlar esta situación y evitar el deterioro de otras calles del municipio, pero sobre todo, salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio de Guamal.

Por ultimo, interviene un asistente de la comunidad manifestando que inicialmente se hablo de realizar un proceso a la vía con emulsión asfáltica, lo que permitiría una vía en mejor estado y evitaría el levantamiento del polvo que se esta generando. Sin embargo a la fecha no se ha realizado.
A lo que la Residente Social del Contrato informa que en otras calles se realizó este proceso pero la misma comunidad después solicitó se humectara la vía, dañándose con esto el trabajo realizado. Como consecuencia de esto, se acordó no realizar estas intervenciones ya que el consorcio perdería tiempo y dinero ejecutando esta actividad.
Sin embargo, los asistentes manifestaron que ellos están de acuerdo con que se realice este proceso ya que pudieron evidenciar como mejoró la vía y como se aplaca el polvo con esto.
Teniendo en cuenta lo anterior, se le informará al ingeniero encargado la solicitud, con el fin de que se estudie la posibilidad de realizar este procedimiento a este sector.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/07/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Reunión con participación de Personería Municipal, Interventoría de Obra y Contratista	Julio 26 de 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSS-3-RG-01 Fecha 19/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 12 2022 TEMA: Seguimiento a compromisos adquiridos

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad del Barrio 12 de Octubre de Guamal.

LUGAR: Barrio 12 de octubre - Guamal BARRIO: 12 de Octubre

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Anadsalez Lopez F		36642172			
2	Sendry Mendoza Castro		3107158694	12 Octubre		
3	Ana Z Soucco		3[illegible]663	12 OCT		
4						
5	Wolfi Avila Torres		3122011413	12 de oct		
6	Damaris Tinoco		3147744419	12 oct		
7	Olga Sanchez Jaraba		300352 3952	12 Octubre		
8	ANIBAL JOSÉ MEJIA PINTA		3107040799	12 OCTUBRE		
9	Ronaldo Baldiza "O"		321 3781978	Carmen		
10	Francisco Ramirez Castro		3502664087	12 octubre		
11	Gustavo Camargo M		12575069	12 octubre		
12	Katia Jaraba Montero		3042418287	El Carmen 1		
13	Humberto Navarro Valle		3135383772	El carmen 1		
14	Ramon Ruiz B		3222742448	12 octubre		
15	Milena Chaves Charris		3016808267	12 Octubre		
16	Laura Ardila Ramos	Contratista	3205437091	Hompox		
17	Teresa Contrera	Interventoria	3012721331	Hompox		

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPS-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 19/07/21
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 52
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad ubicada hacia la salida del municipio a Guamal.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Afectación de la vía
- Diseño de la vía a construir
- Manejo de aguas lluvias
- Señalización y Instalar
- Fecha de inicio de obras en el sector

A las 2:30 pm, se da inicio a la reunión de seguimiento contando con la participación de la personería municipal, comunidad de barrios aledaños, contratista e interventoría de Obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 19/07/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Inicialmente, toma la palabra un representante de la comunidad solicitando se acuerden el horario de la regada de la vía.

R/: El ingeniero residente de pavimento informa que se humectara la vía a las 7:00 am, 10:00 am, 1:00 pm, 4:00 pm y 6:00 pm con el fin que permanez-ca humedecido.

- Como segundo punto, solicita se informe sobre el diseño del pavimento a construir.

R/: Se informa que hasta el momento es un pavimento flexible, pero se esta a la espera del diseño final ya que el nivel freatico en la zona es alto, lo que podria posicio-nar una modificación al diseño. Ademas que por solicitud de interventoria, se esta buscando la forma que sea pavimento rigido. Estos diseños, deben tener el manejo de aguas lluvias y demas.

Por su parte, el personero solicita que aún esten listos estos diseños para evitar que la construcción de estas obras no afecten a las comunidades.

- Por otro lado, la comunidad pregunta y solicita que aún esten construida la vía, se realice la construcción de resaltos fisicos ya que las velocidades estan cerca a la vía.

R/: La interventoria manifiesta que esta solicitud se estudia-rán la solicitud y la pertinencia de esta.

- Cuando será la fecha de inicio?

R/: Se informa que esta fecha aún no estan definidas, ya que se tienen varios tramos apertrechados y no se pueden abrir, mas ya que se colapsaria las vias del municipio, afectando la movilidad de los habitante del mismo.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 19/07/22
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

-En cuanto al material de excavación, solicita q sea donado a las comunidades que lo necesitan.
R/: la profesional social del contratista informa que según lineamientos del Invias, este material debe ser entregado a la alcaldía y ellos deciden como utilizarlo.
Se le recomienda, que como IAC se le solicite formalmente a la alcaldía el material y la disposición de este.

No siendo más, se da por terminada la reunión, no sin antes agradecer a los asistentes la participación en la misma.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 19/07/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Seguir con el regado diario de la vía en los horarios pactados	A partir de la fecha.	Contratista
- Socializar los diseños del pavimento. (copia diseño y del contrato)	Aún, estan listos	Contratista
- Instalación de reductores de velocidad	Una vez construida la vía	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa el listado de asistencia			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS 2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 19-2022 TEMA: Seguimiento a compromisos adquiridos

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad ubicado en el municipio de el Banco - Salida a Ecuador

LUGAR: Casa Comunal Barrio San Martin BARRIO: San Martin

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN Y BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yoleth Herrera	Interventoria	3005585189			
2	Orlando Medrito.	Interventoria	3147838721			
3	Nuris Diaz	Comunidad	3045523603	San Martin		
4	Mauricio Meneses	Personero.	3205214509			
5	Arnenio Tovar.	Comunidad	3225886936	San Martin		
6	Ramiro Muñoz	Comunidad.		San Martin		
7	Jose Luis Rodriguez	P.J.A. San Martin	3004427286	San Martin		
8	Elkin Crespo	Comunidad	3132062986	San Martin		
9	Celso Palomino	Comunidad.	3126881967	San Martin		
10	Javier Peña Lopez	C Alianza YDN				
11	Laura Avella.	C Alianza YDN				
12	Mary Martinez Cabrera	Interventoria	3103135007			
13	Jaider Palomino	Comunidad	3176547496	San Martin		JAIDER Palomino
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/01/22
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 53
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1561 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender Solicitud realizada por parte de la Comunidad de San martin, en el municipio de Guamal.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

-Seguimiento al Mantenimiento de la Vía alterna.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MER-MNI-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/07/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a una reunion con lideres y miembros de la comunidad de Suntin, en donde ellos manifiestan que quieren una reunión con el alcalde y Secretario de planeación. toda vez que ellos quieren es tratar temas Sobre el estado de las Vias externas de su Comunidad, las Cuales se encuentran en mal estado debido a las lluvias. Ante esto el personero manifiesta que se encargara de Concertar este espacio.

Seguidamente interviene Uno de los asistentes quien manifiesta, que ellos no tienen problemas Con el proyecto del INVIAS, puesto que ellos han Cumplido Con lo establecido. Sin embargo solicitan se refuerce la malla instalada en el Parque, ya q' se encuentra casi que en el piso, lo que puede generar un riesgo para los niños. A esto la residente Social informa que se encargará de enviar personal para que se realice el mantenimiento de esa malla.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26 07 17
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Antonio López	Comunidad	Guamal	Luis Antonio
Jose L. Alcendra S.	Vicepresidente	Guamal	Jose L. Alcendra.
Víctor M. Hernandez V.	J. A. C.	Guamal	Víctor M. H.
José E Olaya Cs	Secretario Personero	Personería Mpal.	
JESÚS D. JIMENEZ	PERSONERO	PERSONERÍA	
OSIAS FONSECA	PRESIDENTE	GUAMAL	OSIAS F.
Deimer castro n.	Delegado	Guamal	Deimer C.
Carlos Quintero	Delegado	Guamal	
Laura Ardila	Res. Social	Contratista	
Jorge Contreras	Prof. Social	Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del Área
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/07/22
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 54
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos (área técnica)

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Nivel de la vía
- Humectación de la vía cuando se requiera.

Siendo las 4:00 pm, se da inicio a la reunión de seguimiento con la comunidad del barrio 12 de octubre, Personería Municipal, Interventoría y Contratista de Obra

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MINT-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 26/07/2022
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicialmente, la comunidad manifiesta que, cuando realizaron la intervención de la vía rasparon, bajando el nivel de la misma. Por tanto, se requiere se remueva ya que esta se usa como junción para evitar que se inunde.

El ingeniero residente se compromete a arreglar los fallos que se dejaron, garantizando que se mantenga el mismo nivel. Igualmente, aclara que fue una base granular, un material de excelente condición, lo que permite que no se vuelva a deteriorar la misma.

Hay que aclarar que el consorcio realiza los fallos hasta que el objeto contractual lo permita.

En cuanto al tráfico pesado, se informa que el consorcio tiene auxiliares de tráfico indicando por donde deben desviarse. Sin embargo, el consorcio implementará las medidas necesarias para que se cumpla el PMT propuesto para el municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta misma semana se iniciará el tapar esos fallos, garantizando con esto que las aguas fluyan como inicialmente estaban.

Por otro lado, la comunidad refiere la

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/07/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Realizar toda de verificación de los talmas del área de la zona.	En el transcurso de la semana	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro fotografico.			
Se anexa registro de asistencia.			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSS.2-MG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 26-2022 TEMA: Seguimiento a compromisos adquiridos

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos

LUGAR: Municipio Guamal BARRIO: 12 de Octubre

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Maria A Suárez López		3135862433		Cristobedoya@hotmail.com	
2	[illegible]		3006234611		[illegible]	
3	[illegible]		3008838804		[illegible]	
4	Vilma Rojas Cabadas		301 624 4122	12 de oct	Presidenta@	
5	Cristobal Camargo M		12975069	12 octubre		
6	Doris Mendoza Castro		316 711 8697	12 oct.		
7	Milena Chaves Chairis		3016808269	12 Octubre	m.chaves02@hotmail	
8	Alicia Avila Gómez		3103552397	12 octubre		
9	[illegible]	Consorcio A.				
10	Jesus D Jimenez C.	PERSONERIA	3106043551	PERSONERIA	Personeria@gmail	
11	ANIBAL JOSE MEJIA VILLA	COMUNIDAD	3107040799	12 OCTUBRE	anjomevi@gmail.com	
12	[illegible]	Policia Nacional	3197838223	12 octubre	[illegible]	
13	Jaime Contreras Cortes	Interventoria	3012721331	Ninguno	Gerente.PSIPM@ingenieria	
14	Isabel Avila Ramos	Cabalista	3100473209	Mompox	[illegible]	
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/07/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **56**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el contrato de obra 1581 de 2021 a lideres de JAC nuevos del municipio El Banco.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Presentación de asistentes
Presentación de la empresa constructora e interventora
Descripción del proyecto
Alcance del proyecto en el municipio El Banco
Tiempo estimado de construcción
Preguntas e inquietudes de los participantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 pm, se dio inicio a la reunión de socialización del Contrato de Obra 1581 de 2021 a los lideres de las JAC nuevos del municipio de El Banco, Magdalena.

Inicialmente, se realizó la presentación de cada uno de los asistentes a la reunión. Posteriormente se realizó la presentación del Consorcio Alianza YDN Universal 023 como contratista encargado de ejecutar las obras dentro del marco del contrato 1581 de 2021 en el municipio de El Banco y de la Interventoría a cargo de Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Seguidamente, el Director de Obra, informó a los asistentes que el proyecto inicia en Puerta de Hierro y culmina en el Burro Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, Cesar. Este proyecto esta divididos en 5 Hitos de intervención, los cuales están distribuidos en las carreteras 7802, 7803, 7804, 7805 y 4313.
El proyecto contempla el mejoramiento y mantenimiento de esta carretera llamada Transversal de la Depresión Momposina. Dentro el objeto contractual, se contemplan bacheos técnicos, construcción de pavimento flexible y rígido en algunos sectores, construcción de andenes y bordillos e instalación de señalización horizontal y vertical de acuerdo a la evaluación del sector.

En lo que respecta al alcance del proyecto en el municipio de El Banco, se informa que se intervendrán con la construcción en pavimento rígido el sector de la Calle 7 entre Kra 16 y 26 Ruta 4313 (Desde Ferretodo hacia la salida a Chimichagua), la Kra 16 entre calles 7 y 16 Ruta 7804 (Desde Ferretodo hacia el Santo San Martin). De igual manera, esta dentro del objeto contractual realizar la construcción de 1 kilometro correspondiente a la entrada del municipio desde Guamal. Se informa que actualmente se tienen 4 frentes de trabajos, los cuales están interviniendo la Ruta 4313 y 7804. Además de esto, se esta realizando una obra de ingeniería que esta acorde a flujo diario de vehículos que en la actualidad transite por el municipio y la Transversal Momposina.
Por ultimo, se informa que este pavimento rígido que se construye, es un concreto acelerado a 7 días, el cual se realiza a solicitud del Invias y por el numero de negocios que se encuentran a lado y lado de la vía a intervenir.

En cuanto al PMT implementado, se informa que este fue concertado con la Administración Municipal y el Instituto Municipal de Transito Intraban, donde teniendo en cuenta la resolución 00691 del 28 de Febrero de 2022 emitida por el Instituto Nacional de Vías - Invias, se acordaron el uso de vías internas del municipio, como vías alternas de los vehículos livianos que ingresan o transitan diariamente por el municipio. De igual manera, hay señales verticales instalando indicando el doble sentido de la vía principal donde se realizan los trabajos y controladores viales en cada uno de los frentes de trabajos. Cabe resaltar que en el municipio no se respetan estas señalizaciones ni a las personas que se encuentran controlando el trafico, lo que ha ocasionado accidentes de transito.
Por su parte, uno de los asistentes sugiere que se revise este PMT, de tal manera que se reduzca el traumatismo que se han presentado por la ejecución de la obra.
Cabe resaltar que el Consorcio a echo lo humanamente posible para mantener la señalización instalada y demás acciones para ofrecer un PMT adecuado, mas sin embargo, algunos traumas en la movilidad dentro del municipio se han causado por los distintos trabajos que adelanta la administración municipal al mismo tiempo que nosotros ejecutamos el proyecto.

Seguido a esto, se abre espacio para la intervención de los asistentes, donde inicialmente hace su intervención el Presidente de la JAC de los Barrio 24 de diciembre y 15 de Enero, quien solicita la celeridad en los trabajos ya que son los comerciantes los mas afectados por estos.
Por su parte, el Director de Obra manifiesta que esta clase de intervenciones generan unas incomodidades, sin embargo, el consorcio tiene jornadas laborales hasta el día sábado, de tal manera que permitan agilizar los trabajos que se realizan en el municipio. Sin embargo, se compromete a revisar e implementar acciones que ayuden a mitigar las afectaciones dadas.

Por otro lado, preguntan el tiempo de las obras a realizar y el diseño del mismo. El contratista informa que contractualmente hasta el 31 de diciembre del 2022, esta el cronograma de entrega del proyecto. En lo que respecta al pavimento rígido, se realiza la conformación con una base de afirmado de 60cm, 15cm de suelo cemento y 22 cms de concreto, para un total de 97 cms estructura del pavimento que se construye en el municipio de El Banco. En cuanto a la entrada hacia el municipio, se informa que inicialmente era en pavimento flexible, pero por el nivel freático que hay en la zona, el Invias solicitó que se realizará en pavimento flexible. Por tanto, los especialistas en diseño geométrico de vías, se encuentran ajustando el diseño a la solicitud del Instituto.
Por su parte, el presidente de la JAC del barrio Las Américas, solicita al consorcio que las aguas lluvias que se estancan en las excavaciones, no se drenen hacia el barrio, si no en tanques, ya que el barrio se encuentra mas bajo, lo que ocasiona que algunas viviendas se vean afectadas por esto. El Consorcio, se compromete a implementar un plan de acción para mejorar lo solicitado.
El presidente de la JAC del barrio San Martin, solicita material de excavación para arreglar una calle del sector, ya que esta sirve como vía alterna cuando se afecta o interviene la vía principal. Por su parte, el director de obra manifiesta que este material de excavación es muy arcilloso y no sirve para este tipo de intervenciones, sin embargo, realizará una visita al sector para ver la necesidad y definir de que manera se puede ayudar al barrio con el arreglo de esta vía alterna.
La presidenta de la JAC del barrio las Américas, pregunta si van a pavimentar la Kra 15, conocida como la calle del olvido, puesto que la comunidad ha preguntado, ya que en la socialización inicial se menciono el arreglo de la misma. A su vez, el director de Interventoría informa que esto se va a revisar y evaluar si se puede hacer la pavimentación de esta vía, puesto que los recursos asignados al contrato están destinados para las vías principales, es decir Ruta 7805 y 4313.
Por otro lado, la presidenta de la JAC del barrio La Plegaria, pregunta de cuando se dará inicio a la intervención en este sector, puesto que en el hay una problemática de creciente y alcantarillado, por lo tanto, es un proceso que se debe socializar e iniciar con la administración municipal y la empresa de servicios públicos. El contratista informa que aun no se tiene fecha de inicio en este sector, toda vez que no se ha definido si se va a pavimentar dentro de este contrato. Sin embargo, propone realizar un cronograma para hacer un recorrido en cada uno de los sectores aquí mencionados y mirar las soluciones a los posibles problemas que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
Por ultimo, interviene la representante de la JAC del barrio San Mateo, quien recomienda al consorcio contratista realizar la revisión al PMT, de tal manera que se puedan evitar los inconvenientes presentados a la fecha. Además, solicita que se realice el corrido a cada uno de los sectores, de tal manera que se puedan palpar en campo la problemática presentada por cada uno de los asistentes. Por su parte, el contratista y la interventoría sugieren hacer un recorrido inicialmente con los barrios San Mateo, Las Maricas y San Martin y luego programar los otros. De igual manera, manifiesta que para el consorcio es importante concertar alianza con los lideres, ya que estas permiten conocer y entender de primera mano las inquietudes que tienen las comunidades frente al desarrollo del proyecto.
Para finalizar, se realiza recorrido y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Reunión con participación de Personería Municipal, Interventoría de Obra y Contratista	Julio 26 de 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN MANUEL ALVAREZ	**DIRECTOR DE OBRA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
JESUS RENGIFO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GS6.2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 27-2022 TEMA: Socialización Contrato de Obra 1581 de 2022 con SAC Nivel 3

OBJETIVO: Socializar el contrato de obra 1581 de 2022 al Presidente de SAC del municipio El Banco.

LUGAR: Oficina Consorcio alianza YDN-Universal 23 BARRIO: Pueblo Nuevo, - El Banco.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jefferson A. Reyes C.	Interventoría	3203391206	Campox	p3-ipmb@hotmail.com	
2	Erika Paola Soto Miranda	Presidenta	3004960839	J.D Horias	ErikaPaola3010198@gmail.com	Erika Soto
3	Jesus Luis Rodrigues B	Presidente	3004427286	Sanmartin		
4	Roberto Cure.	Pres. Las Amercas	3048885745	Las Amercas		Roberto cure
5	Enrique Ortiz	Presidente	3226398	C/ll de la ceiba	enriqueortizadarito@gmail.com	
6	Janneth Guerrero Olivera	Veedora	3022143740	Las Ferias	janetholiveros19@gmail.com	
7	Pedro Castaño Flórez	Presidente	3006162787	Simón Bolivar	pedro.castano6@hotmail.com	
8	Yesenia Barros.	Presidenta	3163671311	Plegua	yesenia.Barros	
9	Gilner Centeno	Presidente	3116419906	20 de enero		
10	Sindy Floreda	Vicep JAC	3022712837	San Mateo	sindyfloreda@gmail.com	
11	Teddy Jesus Arguello Gutierrez	Presidente	3146484575	Palmas	Teddyjesus525@hotmail.com	Teddy Jesus Arguello
12	Fredy Manuel Duran Zapata	Contratista	3146954273	Hombo N		
13	Jairo Alberto Ramos	Contratista	3208182097	Hombo N		
14	Jovena Contreras L	Interventoria	3012721381	Hombo N		
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	28/07/2021 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 57
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender solicitud por parte de la Personería del municipio San Fernando, para socializar las intervenciones en el Municipio.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Intervención técnica municipio San Fernando.
- Tiempo del contrato de obra 1581 de 2021
- Valor del contrato
- objeto del Contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 28/07/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

esta conformado, la cual se realizó por medio de convocatoria abierta en la personería.
Por lo anterior, se buscará la forma de agregar dos miembros a los ya existente.
De igual manera solicita, una carpeta con todos los información del Proyecto.
-Seguidamente, interviene otro representante de la comunidad, solicitando información sobre el reparcheo que se esta realizando, ya que estos no cumplen las normas técnicas.
La Director territorial, realiza la aclaración explicando la intervención en el contrato anterior, a este contrato este contrato finalizó el 30 de agosto de 2021, donde se realizaron intervenciones en el municipio de San Fernando.
Y con este contrato se han intervenido con rehabilitación y colocación de carpeta asfaltica en los municipios de San Fernando y Margarita.
Lo que no se alcance a hacer dentro de este contrato, lo realizará el contrato de la Variante de Arapaquí, que también tiene contemplado el mantenimiento de todo el corredor vial.
En cuanto a la señalización horizontal de la vía, hay algunos tramos que no se han realizado debido a trabajos que se estan realizando en los municipios, tan pronto se culminen estos, se procederá con la demarcación de esta.
Por último, se informa que a la fecha hay una resolución de INVIAS que prohibe la circulación de vehículos mayores a 20 toneladas, sin embargo esto no se esta cumpliendo. Por tanto, como vecedores serán importante hacerle seguimiento a este
Agotados los temas, se dá por terminada la reunión, no sin antes agradecer por la participación

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 28/04/2022
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicialmente, realiza la intervención la Ing. Carmen Perez, Directora Territorial Bolivar del Invias, haciendo un recuento de las actividades constructivas que se han realizado desde el Programa Colombia Rural en el Departamento de Bolivar.

En cuanto al proyecto de la Trauversal de la Depresión momposina, manifiesta que desde el Banco hasta la entrada a Guamal es el tramo a cargo de la territorial Bolivar.

En lo que respecta al tramo, se han echo unas intervenciones, donde se han realizado parcheos tecnicos, colocación de carpeta asfaltica (con mejoramiento previos al talud), instalación de señalización, entre otras.

Por parte del Fondo adaptación, se realizaron los puentes Santa Cecilia y Porcenalor y 3 Box Coulvert de vias, los cuales estan en garantias y desde el alcance de este proyecto no se pueden intervenir.

Posteriormente, toma la palabra un miembro de la comunidad, manifestando la necesidad de realizar primero las preguntas y los funcionarios responden.

El Director de Obra, informa que el Consorcio tiene a cargo el mejoramiento y mantenimiento de las rutas 7802, 7803, 7804, 7805 y 7806.

En algunos tramos de la 7802 y 7803 hay unos tramos a cargo de la Gobernación que el contrato 1581 de 2021 no puede tocar por estar en Garantia.

Un miembro de la comunidad solicita copia del contrato, dueto técnico, salvo lo de la Interventoria de los tramos finalizados.

Por su parte, La Interventoria informa que el SECOP

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MINT-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 26/07/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

se encuentra toda esa información. Posterior a esto, se procede a dar respuesta a las preguntas puntuales sobre el proyecto.

- Objeto del Contrato?
- Tramo de Intervención?
- Acciones o actividades a ejecutar?
- Valor del contrato 1581 de 2021?

El Director de obra, informa que el contrato es el 1581 de 2021, el cual tiene un valor de 49.000.000 millones de pesos. El Invías acaba de adicionar 5.000 millones más para dar un mayor alcance al mismo.

Este valor, debe ser ejecutado a lo largo del todo corredor vial "Transversal Nompospina". Se deja claridad que este proyecto tiene mejoramiento y mantenimiento, no construcción de vía nueva.

Se han intervenido 8 kilometros en el sector de Sabanas de Bolivar, 7 kms en el paso nacional por el municipio de Magangué, se esta realizando un parcheo tecnico en sector de Belisario, Chiati y Talaigua Nuevo.

Dentro de este recurso, hay un rubro para demolición de pavimento, para base granulares, para colocación de carpeta asfaltica (contrato de proceso) para pavimento rigido, señalización horizontal y vertical.

El contrato esta hasta el 31 de Diciembre del 2022.

En ese orden de ideas, la comunidad propone se conforme unas veedurías para el proyecto.

Sin embargo, el contratista manifiesta que ya

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	20/07/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PROXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunion, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo	023-GS6.2-RG-01
		Fecha	18/01/2022
		Pagina 1 de 1	

FECHA: Julio 28/2022 TEMA: Socialización contrato de obra 1581 de 2021

OBJETIVO: Atender requerimiento de Personería y comunidad para socializar el alcance del contrato de obra 1581 de 2021

LUGAR: Alcaldía Municipio San Fernando BARRIO: Municipio San Fernando

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yennifer Rada Caldeón B.	Personería	3126427949	San fernando	Personeria@sanfernando-bolivar.gov.co	
2	Jorge Contreras Cerco	Interventoría	3012721331	Mompox	Jcont.pipmb@gmail.com	
3	Wilmer Machel G	Interventoría	3147830725	Mompox	Dcivil@gmail.com	
4	Juan L. Rodriguez *	Veedor	3022132696	Sanfernando		
5	Javier Morales Gonzalez		3016116375	San Fernando	Javiermorales@hotmail.com	
6	Oswaldo Cuadro	Líder Comunidad	3108348918	San Fernd	Osgajr790@hotmail.com	
7	ALONSO VISBAL COPOLA	Líder Local	9 [illegible]	Mompox		
8	Alex Mendoza Martin	"	19.446.104	S. Fdo	amovmafia61@hotmail.com	
9	[illegible]					
10	Yaxir Barcallo cortes	Personería	1069669962	Mompox		
11	[illegible]	PERIODISTA	9021432	MGVC	[illegible]	
12	Fabián Angulo Cotes	Periodista.	3004442132	M/que.	facotes@hotmail.com	
13	JOSÉ D. Arrieta A.	Comunidad	3148645618	Mompox	Jalo_282@hotmail.com	
14	JESUS E. LARA OSPINO	COORD. MI CULTURA	3103015884	MOMPOX	JESUSLARA@TELEMAIL.CO	
15	Nuria Gonzalez Mora	concejal	3218931251	San Fernando		

OBSERVACIÓN

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GS6.2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 28/2022 TEMA: Socialización Contrato de obra 1581 de 2021

OBJETIVO: Atender requerimiento de Personería y Comunidad para socializar el alcance del Contrato de obra 1581 de 2021.

LUGAR: Alcaldía Municipio San Fernando BARRIO: Municipio San Fernando

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Rodolfo Zambrano Vega	Periodista	3116847491	Magangue	rodolfozambrano2016@gmail.com	
2	Belvino Manuel Rivera J	Personero Mpal	3126271475	San Fernando	personeria@sanfernandobolivar.gov.co	
3	Emma Silva Rangel	Alcaldía	3217132115	San Fernando	emasilva2@gmail.com	
4	Jesús Sergio C.	Interventor	3203391206	Mompox	psipmb@peb-sa.com	
5	Jorge Alberto Vizcaíno Zapata	Líder	3004425401	San Fernando	jorgealbertovizcaino@gmail.com	
6	Yarima Espinosa	Enviada	3145820585	Centro	Cespinosa@unicesar.edu.co	
7	Duvan Arevalo L	Personero Dtal	3225125200	Mompox	duvanlo14@hotmail.com	
8	Juan Manuel Alvarez	Contratista	—	Mompox	—	
9	Laura Adelia Zarrazo	Contratista	3002220391	Mompox	—	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/07/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 58
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo de Grandes Proyectos de Gestión Vial — DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Informar a la comunidad y a la Veeduría Ciudadana acerca de la señalización que se ha instalado en el casco poblado de Santa Teresita, municipio San Fernando.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Señalización instalada en el paso urbano del sector Santa Teresita.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CODIGO	MEPHGIN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/07/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la Veeduría Ciudadana y residentes de la comunidad del sector Santa Teresita, en donde se les informa acerca de las actividades que se han realizado referentes a la señalización que se ha instalado en el paso urbano de la comunidad, en atención a una solicitud realizada y concertada con la misma comunidad.

Se resalta la importancia de que los residentes del sector hagan buen uso de la misma, así como cuiden de ellos, y no dejen que personas externas se las lleven o las destruyan.

Por otra parte, se les informa acerca de las actividades constructivas que se vienen adelantando en el sector, en cuanto al reparcheo técnico y en el mantenimiento que se hace en los sectores críticos de la vía.

Para finalizar, se hace entrega de la señalización y agradece a los asistentes la participación a la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	28/07/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reforzar la Pintura en los resaltos físicos construidos.	Agosto 27	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia			

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS-2-RG-01 Fecha: 10/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Julio 28-2022 TEMA: Entrega de Señalización instalada.

OBJETIVO: Informar a la comunidad y a la Veeduría la señalización instalada en el Sector Bajo Teresita, municipio Soledad Atlántico

LUGAR: Casa Comunal - Santa Teresita BARRIO: Corregimiento Santa Teresita - Mpio Santo Tomás

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	José Sebastian Molina			San Fernando		No Firma
2	Irma Torres C.		3106548123	San Fernando		Irma.
3	RUSNELLYS Rodriguez		3126501147	S Fernando		Rosnellys R.
4	Yuri Stefania Rodriguez		3012591937	San Fernando	elvirahostia@yahoo.com	
5	Regina Ospino E.		23.074.679	San Fernando	Regina ospino e	
6	Yarima del Carmen Pinedo.		23.075427.	San Pelo.		
7	Robinson Esteban Beleño		3116628900	San Fernando		Robinson Beleño.
8	Adith Pinto S.		3126496649	Ex Fdo. Norte		Pinto S.
9						
10	Evelia Hostia		3136183116	San Pelobal		Evelia Hostia
11	David Olivero		3148907983	SAN FERNANDO		
12	Carolina Rojas		17564647	S		
13	Elmer Javier Ibañez			San Fernando		No Firma
14	Jacinto Cantillo Pinto		3012721831	Nuevo		
15	Laura Andrea Vargas		3002230391	Nuevo N		

OBSERVACIÓN:

ANEXO 5.3

INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN -IN- 5-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 38	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 7/07/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 38 del 1/07/2022 al 7/07/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%
CONTRATO No. 1581 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 16.195.039.857,00
VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 4.280.776.093,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%
CONTRATO No. 1546 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 666.758.050,00
VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 378.104.184,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 230.460.452,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.748.504.164,00 — 60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.440.309.795,00 — 50%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50 — 26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.608.839,00 — 22%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 456.996.708,00
Saldo $	$ 151.567.928,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 74,42%
Meta Física Ejecutada %: 64,06%
Avance o Atraso Físico %: -10,36%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,24%		0,29%	0,43%		0,96%
			Eje	0,12%		0,10%	0,09%		0,31%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,64%	0,005	3,25%	0,42%		5,81%
			Eje	0,70%	0,05%	4,25%	1,30%		6,30%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	28,01%	0,05	23,57%	6,00%		62,58%
			Eje	23,50%	0,90%	20,00%	8,00%		52,40%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	2,65%		0,49%			3,14%
			Eje	2,50%		0,36%			2,86%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,78%		0,72%	0,18%	0%	1,93%
			Eje	1,30%	0,05%	0,52%	0,15%	0,17%	2,19%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	5
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	5	8
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		50

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 38**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 7/07/2022 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	188	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	121	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	67	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	117	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 208

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: - SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE LLEVO A CABO UN RECORRIDO EN LAS OBRAS QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO- MAGDALENA Y SE ORGANIZO LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL INFORME MENSUAL.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO # 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, SE HIZO NIVELACION DE TODOS LOS TRAMOS FRESADO EN COMPAÑÍA DEL CONTRATISTA EN EL RP 67+500 AL PR 67+760 MI, PR 67+889 AL PR 68+024 MD,PR 67+760 AL PR 67+851 MD, PR 67+829 AL PR 67+844.2, PR 67+897 AL PR 68+024 MI, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE TOMARON NIVELES DE LA 4TA CAPA DEL PR 23+971 AL PR 23+603, SE TOMARON NIVELES DE LOS RIELES EN PAVIMENTO RIGIDO PARA LA FUNDIDA DE LA LOSA DEL PR35+011 AL PR 34+980, CONFORMACION DE LA CALZADA DERECHA EN EL PR 24+060 AL PR 24+360, SE FUNDIO PLACA EN CONCRETO RIGIDO EN EL PR 34+931 AL PR 34+963 AMBOS LADOS, HITO 4, RUTA 7805 TRAMO GUAMAL- EL BANCO , SE RECTIFICARON LOS NIVELES DE RIELES EN LAS FUNDIDAS DEL PR 36+300 AL PR 36+336 MD, EN EL PR 0+140 AL PR 0+172 MD, SE TOMARON NIVELES EN LA BATEA Y EN LA PISCINA EN EL PR 37+240 AL PR 37+800 PARA VER LOS NIVELES Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS DESCOLES DE LAS AGUAS ENCAUSADAS EN EL SECTOR DE LA OLIMPICA.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHES DESDE EL PR67+851 - PR67+508 Y PR67+897,5 - PR68+024CARRIL IZQUIERDO, PR67+851,5 -PR67+760 Y PR889,3 - PR68+024 CARRIL DERECHO, ADECUACION DE FALLOS CON MATERIAL GRANULAR PR67+829 - PR67+844 CARRIL DERECHO Y PR67+820 - PR67+851 CARRIL IZQUIERDO, TAPAHUECOS DESDE EL PR46+452 - PR53+348. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, ESTABILIZACION CON BASE GRANULAR DEL PR 24+000 A PR 24+050 Y PR 24+160 A PR 24+210 ESPESOR 0,25, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 CUARTA CAPA DEL PR 23+318 A PR 23+493 CARRIL DERECHO Y PR 23+317 A PR 23+363,60 CUARTA CAPA CARRIL IZQUIERDO,PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION A 1 METRO DE PROFUNDIDAD, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+900 A PR 34+895,69, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE SUB- RASANTE PARA ESTABILIZACION PR 34+920 A PR 34+931,7, SUELO CEMENTO PR 34+930 A 34+960 ESPESOR 0,15 METROS., FUNDIDA EN CONCRETO MR-45 DEL PR 34+966,70 A PR 34+931,69 CARRIL IZQUIERDO Y DEL PR 34+ 931,69 A PR 34+ 34+966 ESPESPR 0,21 METROS.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 36+350 A PR 36+360 Y PR 36+592 A PR 36+600 CARRIL DERECHO, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 36+308,2 A PR 36+350, FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS DE PR 36+302 A PR 36+335 CARRIL DERECHO MARGEN DERECHO Y PR 36+302 A PR 36+320 CARRIL DERECHO MARGEN IZQUIERDO.

RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA, PAVIEMENTO RÍGIDO DEMOLICION, RETIRO Y EXCANACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 00+280 A PR 00+300 Y DEL PR 00+048 A 00+719 CARRIL IZQUIERDO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 00+285 A PR 00+300 , ESTABILIZACION CON SUB- RASANTE DEL PR 00+210 A PR 00+300 Y PR 00+665 A PR 00+675 0,60 METROS Y DEL PR 00+709 A PR 00+719 0,30 METROS, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 00+280 A PR 00+290 Y FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+074 A PR 00+161 CARRIL IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO Y PR 00+074 A PR 00+157 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T P C) INGENIEROS S.A.S. DE TOLUVIEJO SUCRE COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR67+508-PR67+851 CARRIL IZQUIERDO, PR67+897-PR68+024 CARRIL IZQUIERDO, PR67+500-PR67+760 CARRIL DERECHO, PR67+829-PR67+851 CARRIL DERECHO Y PR67+889-PR68+024 CARRIL DERECHO COLOCADA EN PARCHEO. SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3, SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA BASE GRANULAR Y SUELO CEMENTO COLOCADA EN EL HITO-3 Y EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 HITO-4 Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO 5 COLOCADA EN LOS PR34+967-PR34+975 CARRIL DERECHO E IZQUIERDO EN CONCRETO PARA PAVIMENTO HIDRÁULICO, PR36+330-PR36+350, PR0+120-PR0+190 Y EN AFIRMADO PR36+320-PR36+340 EN SUELO CEMENTO.

SST: DIA 29 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 1 PR 16+252 AL PR 16+532 SABANAS DE BELTRAN, Y SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASI MISMO SE PROGRAMO UNA REUNIÓN CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BANCO, LA CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO, DEBIDO ALGUNOS IMPREVISTOS QUE SE LE PRESENTARON AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN. DE OTRA PARTE SE REALIZO UN RECORRIDO CON EL CONTRATISTA, EN DONDE SE VISITARON LOS FRENTES DE OBRA QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, SOBRE LA RUTA 7805 Y LA 4313 Y SE VISITO EN COMPAÑIA DE UNA LIDER COMUNITARIA EL SECTOR CONOCIDO COMO LA CHEY EN EL PR 37+600.
POR OTRA PARTE SE ORGANIZO Y REVISO LA INFORMACIÓN CORREPONDIENTE, PARA EL INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Parcheo desde el PR67+000 - 67+500
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR0+000 - PR 10+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de base granular y extendido de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Construcción de Resaltos tipo Envias en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de la colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Se continuara colocación de afirmado, suelo cemento y vaciado de concreto ruta 4313, margen izquierdo y derecho en el municipio de El Banco magdalena Carril izquierdo.
- Fundida en concreto rígido ruta 7805.
- Continuación de demoliciones y retiro de de pavimento rígido ruta 7805, los dos margen.

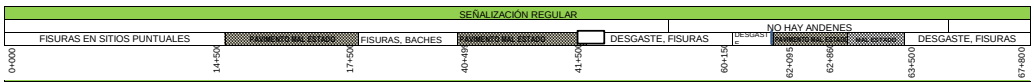
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

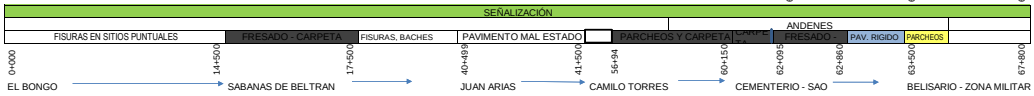
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, PROGRAMAR ACTIVIDADES CON LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

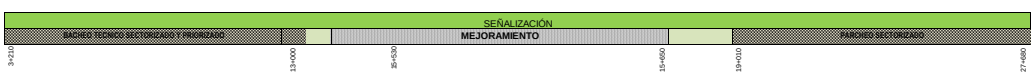
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



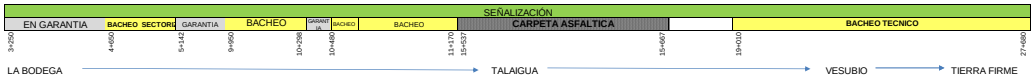
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



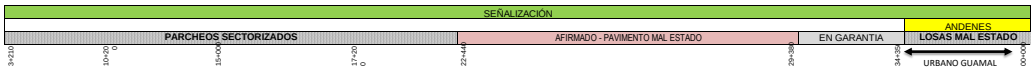
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



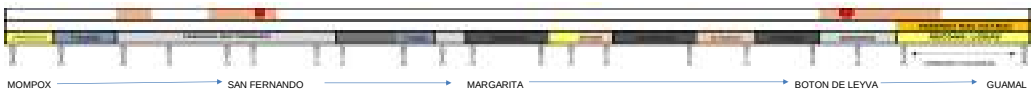
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



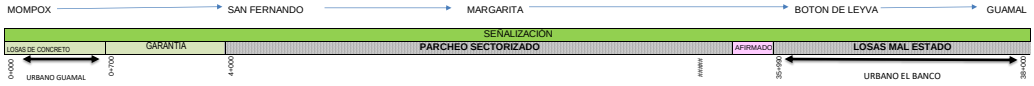
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



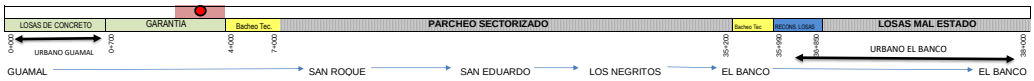
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



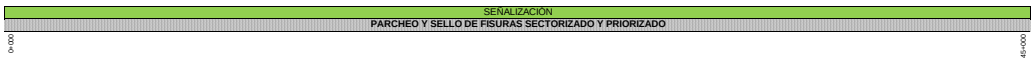
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



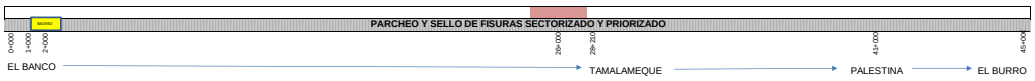
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 38	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 7/07/2022 (Día / Mes / Año)

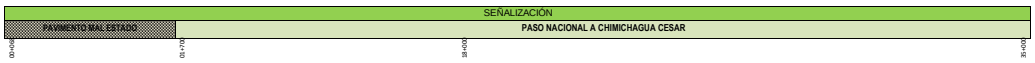
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA BACHES CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA BACHES CARRIL IZQUIERDO PRIMERA CAPA



HITO 1 - ACTIVIDAD DE TAPA HUECOS



HITO 3 - ESTABILIZACION CON BASE GRANULAR CARRIL DERECHO



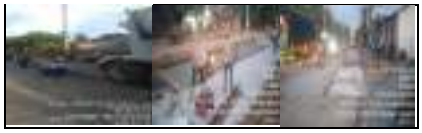
HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION CON SUBRASANTE Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - VACIADO EN CONCRETO RÍGIDO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805, DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO CARRIL DERECHO



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805, VACIADO EN CONCRETO RÍGIDO.



HITO 4 - RUTA 43-13 ESTABILIZACION CON SUB- BRASANTE O AFIRMADO (0,30 Y 0,60 M) MARGEN IZQUIERDO, EXCAVACION A UN 1 METRO DE PROFUNDIDAD Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 4313, VACIADO EN CONCRETO RÍGIDO.



HITO 1 PH-MAG-YATI- CHEQUEO FRESADO Y RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA Y TOMA DE NIVELES FUNDIDA DE LOSA EN CONCRETO RIGIDO



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD EN OBRA Y CHARLAS SST.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN ESTE PERIODO, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 39**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/07/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 39 del 8/07/2022 al 14/07/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 16.195.039.857,00
VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00
VALOR AMORTIZADO: $ 4.280.776.093,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 666.758.050,00
VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO: $ 378.104.184,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 230.460.452,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.748.504.164,00	60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.440.309.795,00	50%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.608.839,00	22%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 456.996.708,00
Saldo $	$ 151.567.928,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 74,42%
Meta Física Ejecutada % 66,47%
Avance o Atraso Físico % -7,95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,24%		0,29%	0,43%		0,96%
			Eje	0,13%		0,12%	0,09%		0,34%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,64%	0,005	3,25%	0,42%		5,81%
			Eje	0,90%	0,05%	4,27%	1,30%		6,52%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	28,01%	0,05	23,57%	6,00%		62,58%
			Eje	23,55%	0,90%	21,00%	9,00%		54,45%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	2,65%		0,49%			3,14%
			Eje	2,50%		0,36%			2,86%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,78%		0,72%	0,18%	0%	1,93%
			Eje	1,40%	0,05%	0,53%	0,15%	0,17%	2,30%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	5
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	5	10
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 39**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 14/07/2022 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	186	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	121	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	65	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	115	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE ATENDIO VISITA DEL AREA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD. ASI MISMO SE REALIZARON REUNIONES CON LA SECRETARIA DE PLAENACION MUNICIPAL Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO -MAGDALENA Y SE GENERARON ESPACIOS DE CONCERTACION CON LAS POBLACIONES QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE LA VIA ALTERNA. POR OTRA PARTE SE LLEVO A CABO UN RECORRDIO A LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA CON FUNCIONARIOS DEL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO # 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, SE REALIZÓ LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE LAS CARRERAS 35 Y 36 DE MAGANGUE, PARA EL ESTUDIO DE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN DEL PASE DE LAS AGUAS SERVIDAS Y EL INGRESOS DE LOS VEHICULOS, SE TOMARON LOS NIVELES DE LOS FRESADO EN PR 67+101 AL 66+890, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EXTENCIÓN DE LA QUINTA CAPA DE MDC 19 DEL PR 23+626 AL PR 23+914 POR LA MD.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXCAVACION Y EXTENSION DE ASFALTO PARA REPARACION DE FALLOS: PR67+345 - PR67+362, PR67+101 - PR67+109 CARRIL IZQUIERDO, PR67+410 - 67+435, PR67+262 - PR67+269,6 , PR67+345 - PR67+322 , PR67+345 - PR67+338, PR66+890 - PR66+935 CARRIL DERECHO, PR67+100 - PR67+127 , PR67+172- PR67+200 , PR66+935 - PR66+961,5 EJE. EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA SOBRE CARPETA DEL PR67+345 - PR67+508 CARRIL IZQUIERDO, PR67+509 - PR67+200 CARRIL DERECHO, PR67+794 - PR67+851 CARRIL DERECHO, RENIVELACION, ADECUACION DE FALLOS CON MATERIAL GRANULAR PR67+500- PR67+496 CARRIL DERECHO, TAPAHUECOS DESDE EL PR46+386 - PR55+995. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 PRIMERA CAPA DEL PR 24+650 A PR 24+757 CARRIL DERECHO, PR 24+582,60 A PR 24+749,60 PRIMERA CAPA CARRIL IZQUIERDO, PR 23+446 A PR 23+914,80 PRIMERA CAPA CARRIL DERECHO Y DEL PR 23+452 A PR 23+673,60 PRIMERA CAPA CARRIL IZQUIERDO, SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.. PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION A 1 METRO DE PROFUNDIDAD DEL PR 34+880 A PR 34+900, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+887,69 A PR 34+931,69, ESTABILIZACION DE LA SUB- RASANTE (AFIRMADO) PR 34+887,69 A PR 34+931,7, SUELO CEMENTO PR 34+887,69 A PR 34+931,7, ESPESOR 0,15 METROS, FUNDIDA EN CONCRETO DEL PR 34+887,69 A PR 34+931,69 CARRIL IZQUIERDO Y DEL PR 34+ 887,69 A PR 35+011,54 CARRIL DERECHO ESPESOR 0,21 METROS.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS SON DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 36+593 A PR 36+615 CARRIL DERECHO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+350 A PR 36+390, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 36+350 A PR 36+390 Y DEL PR 36+593 A PR 36+615, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 36+350 A PR 36+385, FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 36+335 A PR 36+350 CARRIL DERECHO MARGEN DERECHO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA, DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 00+068 A PR 00+074 Y DEL PR 00+565 A PR 00+650, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 00+640 A 00+660, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 00+175 A PR 00+180 Y DEL PR 00+630 A PR 00+742, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 00+210 A PR 00+280 Y 00+730 A PR 00+742 Y FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 00+215 A PR 00+266 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO E IZQUIERDO Y BORDILLO MARGEN DERECHO DEL PR 00+074 A 00+120.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T P C) INGENIEROS S.A.S. DE TOLUVIEJO SUCRE COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR67+851-PR67+851 CARRIL IZQUIERDO, PR67+897-PR68+024 CARRIL DERECHO, PR67+760-PR67+927 CARRIL DERECHO, PR66+890-PR67+340 AMBOS CARRILES Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL HITO-5 PR23+446-PR23+626 CARRIL DERECHO 5° CAPA, PR23+452-PR 23+673 CARRIL IZQUIERDO 5° CAPA Y PR24+582- PR24+925 CARRIL DERECHO 1° CAPA. SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3, SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL SUELO CEMENTO COLOCADA EN EL HITO-3 Y EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 HITO-4 E HITO-5 PR36+300-PR36+400 Y PR36+590 PR36+650 Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO 5 COLOCADA EN LOS PR0+070-PR0+180 Y PR0+305 Y PR0+650 –PR0+700.

SST: DIA 07 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 1 PR 16+252 AL PR 16+532 SABANAS DE BELTRAN, EL DIA 13 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE ATENDIO VISITA DEL AREA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD, QUIENES REALIZARON UN RECORRIDO Y ENTREVISTAS A LOS RESIDENTES DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA. ASI MISMO SE LLEVARON A CABO REUNIONES CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, PARA CONCERTAR EL MANEJO Y/O TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO; SEGUIDAMENTE SE GENERARON ESPACIOS CON LOS RESIDENTES DE LA VIA ALTERNA, EN DONDE SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE ESTOS TENIAN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SE CONCERTARON ALGUNAS MEDIDAS QUE MITIGARAN EL IMPACTO QUE SE GENERA CON EL PASO DE LOS VEHICULOS PESADOS EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y DOCE DE OCTUBRE. ASI MISMO SE LES ACLARO Y DESTACO HASTA DONDE LLEGAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRTAISTA, TODA VEZ QUE ALGUNAS DE SUS PETICIONES, SON DEL RESORTE DE LA OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
DE OTRA PARTE SE REALIZO UN RECORRIDO CON FUNCIONARIOS DEL INVIAS, VISITANDO LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN SOBRE EL CORREDOR VIAL, REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Parcheo desde el PR67+000 - 67+500
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR0+000 - PR 10+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de base granular y extendido de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolicion, retiro y excavacion de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Se continuara colocación de afirmado, suelo cemento y vaciado de concreto ruta 4313, Carril izquierdo margen derecho e izquierdo.
- Fundida en concreto rígido ruta 7805.
- Continuación de demoliciones y retiro de de pavimento rígido ruta 7805, los dos margen.

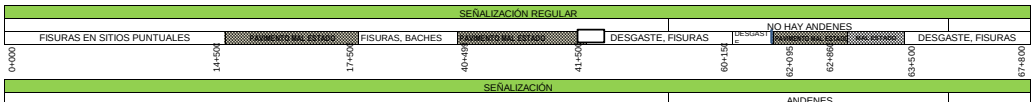
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

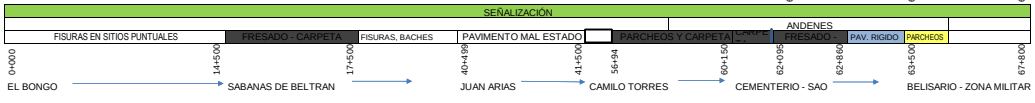
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, PROGRAMAR ACTIVIDADES CON LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

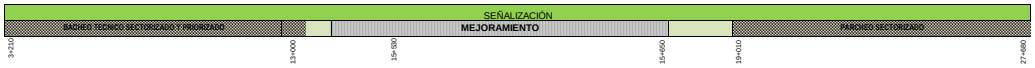
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



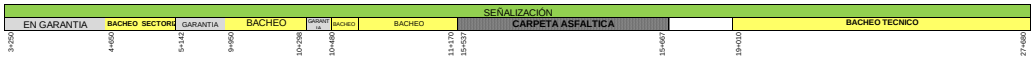
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



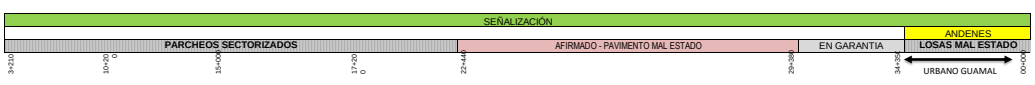
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



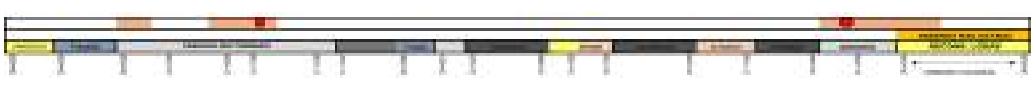
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



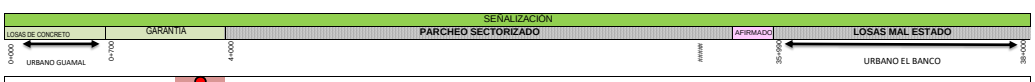
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



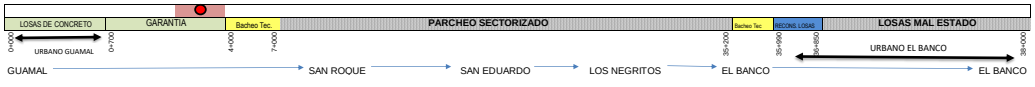
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



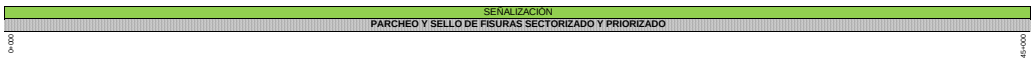
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



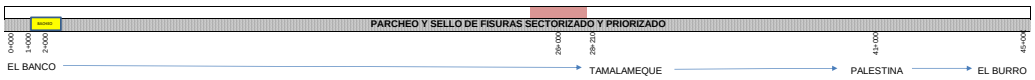
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



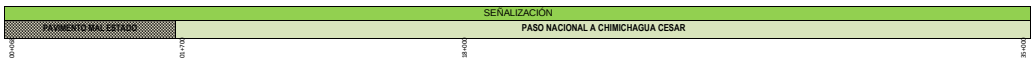
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA PARA SOBRE CARPETA



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA BACHES



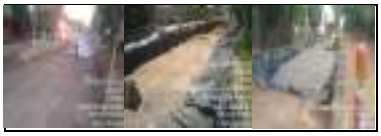
HITO 1 - ACTIVIDAD DE TAPA HUECOS



HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO), APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO Y VACIADO PLACAS EN CONCRETO.



HITO 4 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805, VACIADO PLACAS CONCRETO RÍGIDO.



HITO 4 - RUTA 43-13 DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION, ESTABILIZACION DE LA SUB-BRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - RUTA 43-13 VACIADO PLACAS Y BORDILLOS CONCRETO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO.



HITO 1 PH-MAG-YATI- LEV. PLANI, CRA. 35 Y 36 - HITO 1 PH-MAG-YATI-LEV. ALTIMETRICO PR 66+500



SOCIAL - REUNIÓN CON SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA - REUNIÓN CON COMUNIDAD DE SAN MARTÍN Y PERSONERIA MUNICPIAL DE GUAMAL Y CON LA COMUNIDAD DOCE DE OCTUBRE- VIA ALTERNA.



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD EN OBRA Y CHARLAS SST.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 39 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 08 AL 14 DE JULIO DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 40**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 21/07/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 40 del 15/07/2022 al 21/07/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 5.760.483.633,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 55.727.374.641,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 6.368.266.049,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 6.926.305.477,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 480.374.051,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 128.190.585,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 21.581.521.784,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 19.056.165.624,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 790.807.448,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.457.426.799,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 47.778.389.000,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 23.984.419.907,00	50,20%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (23.793.969.093,00)	-49,80%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 48.127.538.766,00	96%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 23.984.419.907,00	48%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (24.143.118.859,00)	-48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.664.713.824,50	28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.896.767.666,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.626.525.070,00	56%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.704.417,75	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.553.818,75	23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	**$ 6.368.266.049,00**
Saldo $	$ 6.926.305.477,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	**$ 480.374.051,00**
Saldo $	$ 128.190.585,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 74,42%
Meta Física Ejecutada % 67,42%
Avance o Atraso Físico % -7,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
Estudios y diseños	%	100
* EXPLANACIONES	%	100
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Prog	30%		40%	30%		100%
Eje	30%		40%	30%		100%
Prog	0,24%		0,29%	0,43%		0,96%
Eje	0,13,5%		0,12,6%	0,09,4%		
Prog	1,64%	0,005	3,25%	0,42%		5,81%
Eje	0,90%	0,05%	4,28%	1,50%		6,73%
Prog	28,01%	0,05	23,57%	6,00%		62,58%
Eje	23,58%	0,92%	21,40%	9,60%		55,50%
Prog	2,65%		0,49%			3,14%
Eje	2,50%		0,36%			2,86%
Prog	0,78%		0,72%	0,18%	0%	1,93%
Eje	1,40%	0,06%	0,55%	0,15%	0,17%	2,33%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	5
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	5	10
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 40**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 21/07/2022 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	186	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	121	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	65	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	115	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE ATENDIO VISITA DEL AREA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD. ASI MISMO SE REALIZARON REUNIONES CON LA SECRETARIA DE PLAENACION MUNICIPAL Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO -MAGDALENA Y SE GENERARON ESPACIOS DE CONCERTACION CON LAS POBLACIONES QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE LA VIA ALTERNA. POR OTRA PARTE SE LLEVO A CABO UN RECORRDIO A LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA CON FUNCIONARIOS DEL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, PARCHEO PR 70+995 MD, PR 71+235 MD, PR 77+420 MI, PR 67+051 AL PR 67+099 MD, PR 66+987 AL PR 66+993 EJE, PR 66+860 AL PR 66+890 EJE, SOBRE CARPETA DEL PR 67+200 MD, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE EXCAVACIÓN DEL PR 35+020 EN LA BOCA CALLE QUE EMPALMA CON HITO 4, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE EXCAVACIÓN DEL PR 34+890 AL PR 34+860, SE CHEQUEO CEREO EN EL PR 17+700 AL PR 18+600 EN LA MI, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - EL BANCO, SE CHEQUEARON LOS NIVELES PARA FUNDIR LAS LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO DEL PR 0+063 AL PR 0+075 MI DE MI DEL CARRIL IZQUIERDO SENTIDO BANCO CHIMICHAGUA EN LA RUTA 4313, SE HACE UNA NIVELECION POR PARTE NUESTRA PARA VERIFICAR LAS PENDIENTES ACTUALES Y MIRAR LAS POSIBILIDADES DE MEJORAR LAS PENDIENTES EN EL TRAMO DEL PR 0+065 AL PR 0+340 MD Y PODER SACAR ELMAGUA Q ACTUALMENTE SE ESTÁ ESTANCANDO EN LA CRA 4 CON CALLE 7, EN EL TRAMO DEL PR 0+210 AL PR 0+300 LAS PLACAS FUNDIDAS SE ENCUENTRAN CON LAS PENDIENTES TRANSVERSALES HACIA EL EJE DE LA VIA, SE LES HIZO LA OBSERVACION AL RESIDENTE DE OBRA Y A LA COMISIÓN DE TOPOGRAFIA.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXCAVACION Y EXTENSION DE ASFALTO PARA REPARACION DE FALLOS PR70+995 Y PR71+235 (PUENTE SANTA LUCIA), PR67+051 - PR67+099 CARRIL DERECHO, PR77+420 (PUENTE RONCADOR), PR70+628 - PR70+637 CARRIL IZQUIERDO, PR66+987 - PR66+993, PR66+860 - PR66+890 EJE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA SOBRE CARPETA PR67+345 - PR67+180 CARRIL IZQUIERDO, PR67+200 - PR67+018 CARRIL DERECHO. PREVENCION DE EROSION PARA BOX CULVERT PR79+800: INSTALACION DE MATERIAL GRANULAR PRIMERA LINEA DE PROTECCION INSTALADA (BIG BAG). SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, EXTENSION Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR PARA TAPA HUECOS DESDE EL PR11+985 HASTA EL PR11+560. SE REALIZA TOMA DE MUESTAS, ENSAYOS DE LABORATORIO POR PARTE DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, CONSTRUCCION DE RESALTOS MARGEN IZQUIERDO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO BOLIVAR (3), EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 PRIMERA CAPA DEL PR 24+424 A PR 24+650 CARRIL DERECHO, SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA. PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION A 1 METRO DE PROFUNDIDAD DEL PR 34+870 A PR 34+880 Y DEL PR 35+011,54 A PR 35+022,04, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 35+011,54 A PR 35+022,04, ESTABILIZACION DE LA SUB- RASANTE (AFIRMADO) PR 35+011,54 A PR 35+022,04.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS SON DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 36+445 A PR 36+460 CARRIL DERECHO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+390 A PR 36+440, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 36+390 A 36+440, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 36+405 A PR 36+440, FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 36+350 A PR 36+391 CARRIL DERECHO MARGEN DERECHO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA, DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 00+068 A PR 00+080 Y DEL PR 00+312 A PR 00+380, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 00+580 A 00+690, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 00+340 A PR 00+360 Y DEL PR 00+580 A PR 00+690, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 00+340 A PR 00+360 Y 00+690 A PR 00+732 Y FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 00+215 A PR 00+266 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO DEL PR 00+251 A PR 00+279 Y MARGEN IZQUIERDO PR 00+068 A PR 00+080, PR 00+160 A PR 00+175, PR 00+212 A PR 00+215 Y PR 00+278 A PR 00+282.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T P C) INGENIEROS S.A.S. DE TOLUVIEJO SUCRE COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR67+018-PR67+345 CARRIL IZQUIERDO, PR66+987-PR67+051 CARRIL DERECHO Y PR70+995-PR71+235 EN BACHEO Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL HITO-5 PR24+650-PR24+757 CARRIL DERECHO 1° CAPA, PR24+424-PR 24+649 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA. SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE, GRANULOMETRÍA Y LIMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO COLOCADA EN EL HITO-4 Y EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 HITO-4 E HITO-5 PR36+400-PR36+445 Y PR36+590 PR36+650 Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO 5 COLOCADA EN LOS PR0+070-PR0+180 Y PR0+305 Y PR0+690 –PR0+742.

SST: DIA 14 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2 , EL DIA 20 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. POR LO QUE SE GENERARON ESPACIOS CON LOS RESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE LOS BARRIO DE SAN MARTÍN Y LAS BRISAS, QUIENES HACEN PARTE DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO VIAL, EN DONDE SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE ESTOS TENIAN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SE CONCERTARON ALGUNAS MEDIDAS QUE MITIGARAN EL IMPACTO QUE SE GENERA CON EL TRANSITO DE LOS VEHICULOS Y POR EL ESTADO ACTUAL DE LA VIA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Parcheo desde el PR67+000 - 67+100
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR11+000 - PR 13+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de base granular y extendido de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolicion, retiro y excavacion de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Continuacion de excavaciones, estabilizacion de la subrasante, aplicacion de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilizacion de la subrasante, aplicacion de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

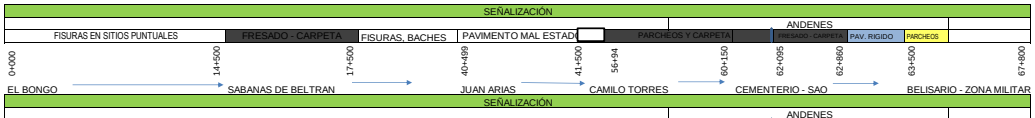
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

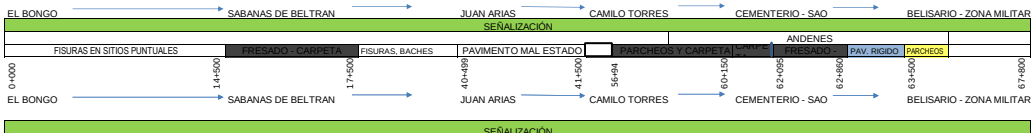
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

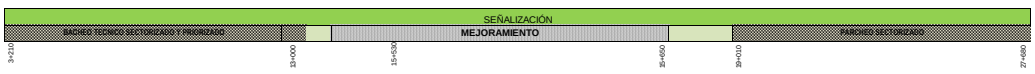
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



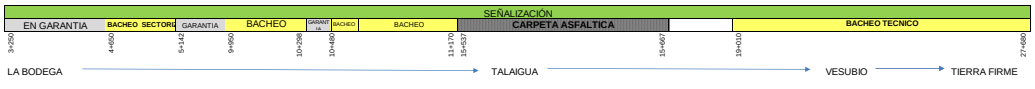
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



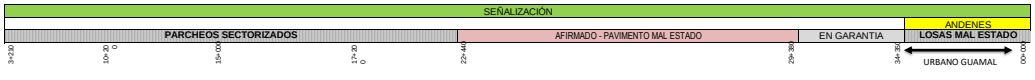
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



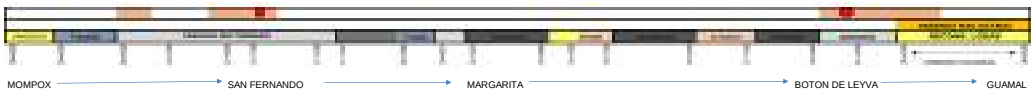
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



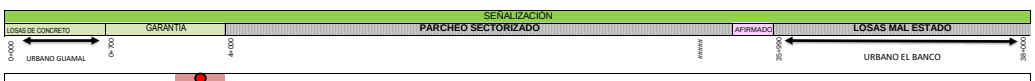
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



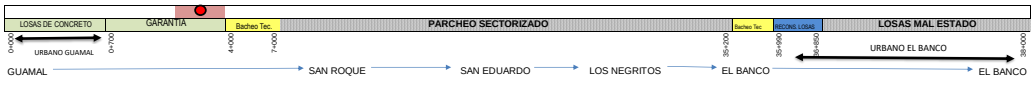
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



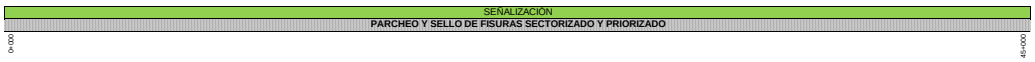
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



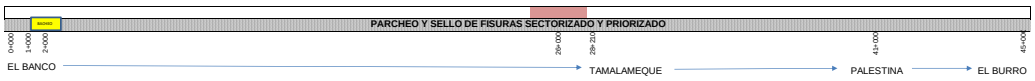
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 40	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 21/07/2022 (Día / Mes / Año)

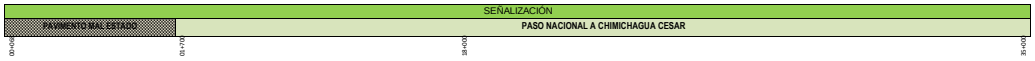
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA PARA SOBRE CARPETA



HITO 1 - PRIMERA LINEA DE BIG BAG - EROSION BOXCULVERT PR79+800



HITO 2 - ACTIVIDAD DE TAPA HUECOS



HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO).



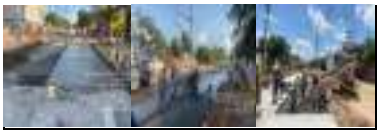
HITO 4 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805, VACIADO PLACAS CONCRETO RÍGIDO.



HITO 4 - RUTA 43-13 DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION, ESTABILIZACION DE LA SUB-BRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - RUTA 43-13 VACIADO PLACAS Y BORDILLOS CONCRETO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO.



HITO 3 MOMPOX.- GUAMAL CHEQUEO DE EXCAVACION - HITO 4 RUTA 4313 DE NIVELES PARA FUNDIDA DE PAV. RIGIDO



SOCIAL - REUNIÓN CON COMUNIDAD DE SAN MARTÍN Y PERSONERIA MUNICPIAL DE GUAMAL Y CON LA COMUNIDAD DOCE DE OCTUBRE- VIA ALTERNA.



SST - CHARLAS SST, INSPECCION DE SEGURIDAD Y MAQUINARIA EN OBRA.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 40 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 15 AL 21 DE JULIO DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 41	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 28/07/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 41 del 22/07/2022 al 28/07/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 5.760.483.633,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 55.727.374.641,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 6.368.266.049,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 6.926.305.477,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 480.374.051,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 128.190.585,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 21.581.521.784,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 19.056.165.624,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 790.807.448,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.457.426.799,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.072.115,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 47.778.389.000,00	89,31%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 23.984.419.907,00	44,83%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (23.793.969.093,00)	-44,48%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 48.127.538.766,00	96%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 23.984.419.907,00	48%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (24.143.118.859,00)	-48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.664.713.824,50	28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.748.504.164,00	60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.626.525.070,00	56%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.704.417,75	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.553.818,75	23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 6.368.266.049,00
Saldo $	$ 6.926.305.477,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 480.374.051,00
Saldo $	$ 128.190.585,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 74,42%
Meta Física Ejecutada % 67,68%
Avance o Atraso Físico % -6,74%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,24%		0,29%	0,43%		0,96%
			Eje	0,13,5%		0,12,9%	0,09,6%		
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,64%	0,005	3,25%	0,42%		5,81%
			Eje	0,90%	0,05%	4,30%	1,60%		6,85%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	28,01%	0,05	23,57%	6,00%		62,58%
			Eje	23,58%	0,92%	21,45%	9,68%		55,63%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	2,65%		0,49%			3,14%
			Eje	2,50%		0,37%			2,87%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,78%		0,72%	0,18%	0%	1,93%
			Eje	1,40%	0,06%	0,55%	0,16%	0,17%	2,34%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	6
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	5	11
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 41	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 28/07/2022 (Día / Mes / Año)

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	185	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	120	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	65	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	114	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 205

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: - SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE A APOYO LA LOGISTICA DE LA VISITA PRESIDENCIAL A LA ZONA DEL PROYECTO. SE ATENDIERON REUNIONES CON LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN Y 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL- MAGDALENA. ASI MISMO SE REALIZO RECORRIDO CON LIDERES DEL CORREGIMIENTO LA CURVA Y SE LLEVO A CABO REUNION CON LOS NUEVOS LIDERES DE LAS JAC QUE SE ENCUENTRAN EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO. ASI MISMO SE ATENDIO REUNIÓN CON LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO Y ALGUNOS MIEMBROS DE LA COMUNDAD. DE IGUAL MANERA SE ADELANTARON ACERCAMIENTOS CON LA VEEDURIA DE ESTE MISMO MUNICIPIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 3, SE COLOCÓ IMPRIMACIÓN Y PRIMERA CAPA DE MDC 19 EN EL PR 3+925 AL PR 3+985 MI, IMPRIMACIÓN DEL PRIMERA CAPA DE ASFALTO DEL PR 3+ 565 AL PR 3+741,5 COLOCACIÓN DE 2 CAPA DE MDC 19 DEL PR 18+620, SE CEREO LA BASE GRANULAR DEL PR 17+700 AL PR 18+620, SE COLOCO ASFALTO EN PRIMERA CAPA EN EL MISMO TRAMO. COLOCACIÓN DE AFIRMADO EN EL PR 34+850 AL PR 34+900, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE RIELES DEL PR 0+011 AL POR 0+022 BOCA CALLE, SE FUNDIÓ PLACA EN ESTE MISMO TRAMO, HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL- EL BANCO. COLOCACIÓN DE AFIRMADO EN EL PR 36+590, COLOCARON RIELES Y SE VERIFICARON NIVELS PARA FUNDIDA DE PLACA EN EL PR 0+640, SE FUNDIO AL DIA SIGUIENTE.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX.NO SE REPORTAN ACTIVIDADES.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, DEMOLICION Y LEVANTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE DEL PR 03+788 A PR 03+799, BACHES DEL PR 03+788 A PR 03+856,5 LADO DERECHO Y PR 03+925 A PR 03+985 LADO DERECHO, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 PRIMERA CAPA DEL PR 03+565 A PR 03+741, PR 03+788 A PR 03+856, PR 03+925 A PR 03+985 CARRIL DERECHO Y DEL PR 18+244,60 A PR 18+620 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA..

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA DEMOLICION, RETIRO DE ESCOMBROS DEL PR 34+570 A PR 34+600, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+853 A PR 34+880, ESTABILIZACION DE LA SUB- RASANTE (AFIRMADO) PR 34+853 A PR 34+880, APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO DEL PR 35+011,54 A PR 35+022,04 (100% BOCA CALLE), Y FUNDIDA EN CONCRETO PR 35+011,54 A PR 35+022,04 (70% BOCA CALLE)

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS SON DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE DEL PR 36+460 A PR 36+480 CARRIL DERECHO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+600 A PR 36+640, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 36+600 A 36+640, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 36+420 A PR 36+440, FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 36+390 A PR 36+430 CARRIL DERECHO MARGEN DERECHO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA, PERFILACIÓN Y CONFORMACIÓN DE ANDENES DEL PR 00+660 A PR 00+742, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 00+330 A 00+410, ESTABILIZACION DE LA SUB -BRASANTE (AFIRMADO) DEL PR 00+330 A PR 00+410, APLICACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 00+628 A PR 00+687 FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,21 METROS PR 00+062 A PR 00+128 ANDENES, PR 00+116 A PR 00+173 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO, PR 00+689 A PR 00+741 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO Y PR 00+628 A PR 00+687 CARRIL IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO.

LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DEL 2022, EN EL HITO 3 MOMPOX - GUAMAL (PAVIEMENTO RÍGIDO) E HITO 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805 Y RUTA 4313 (PAVIMENTO RÍGIDOS) SE PRESENTARON FUERTES LLUVIAS EN LAS HORAS DE LA NOCHE Y MAÑANA, ESTE FENOMENO NATURAL EFECTUO ATRASO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EN CADA FRENTE DE OBRA.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T P C) INGENIEROS S.A.S. DE TOLUVIEJO SUCRE COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3.SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3, SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO COLOCADA EN EL HITO-4 Y EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 HITO-4 E HITO-5 PR36+400-PR36+445 Y PR36+590 PR36+650 Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO 5 COLOCADA EN LOS PR0+070-PR0+180 Y PR0+305 Y PR0+690 –PR0+742.

SST: DIA 21 DE JULIO DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2 , EL DIA 27 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. POR LO QUE SE GENERARON ESPACIOS CON LOS RESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE LOS BARRIO DE SAN MARTÍN Y DOCE DE OCTUBRE, QUIENES HACEN PARTE DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, EN DONDE SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE ESTOS TENIAN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SE CONCERTARON ALGUNAS MEDIDAS QUE MITIGARAN EL IMPACTO QUE SE GENERA CON EL TRANSITO DE LOS VEHICULOS Y POR EL ESTADO ACTUAL DE LA VIA.
DE OTRA PARTE SE REALIZO UNA REUNIÓN Y POSTERIOMENTE UN RECORRIDO CON LIDERES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO LA CURVA, EN DONDE SE ESCUCHARON Y EVIDENCIARON LA PROBLEMATICA QUE PRESENTAN CON EL MANEJO DE AGUAS Y LAS OBRAS HIDRAULICAS CONSTRUIDAS EN CONTRATOS ANTERIORES. POSTERIORMENTE SE LLEVO ACABO UNA REUNIÓN CON LOS PRESIDENTES NUEVOS DE LAS JAC QUE HACEN PARTE DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE LES EXPLICO EL ALCANCE DEL CONTRATO Y SE DETALLO EL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE A LA FECHA SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES SECTORES. ASI MISMO SE ATENDIO INVITACIÓN REALIZADA POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, CON EL FIN DE EXPLICAR DE MANERA DETALLADA EL ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA EN TODA LA TRANSVERSAL MOMPOSINA Y EN EL SECTOR QUE COMPRENDE A SAN FERNANDO. DE OTRA PARTE SE LLEVO ACABO REUNIÓN CON LA VEEDURIA DE ESTE MUNICIPIO EN DONDE SE LES INFORMO ACERCA DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN CUANTO A LA INSTALACION DE LA SEÑALIZACION QUE SE COLOCO EN EL PASO SUB URBANO DE SANTA TERESITA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Parcheo desde el PR67+000 - 67+100
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR11+000 - PR 13+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de base granular y extendido de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolicion, retiro y excavacion de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Continuacion de excavaciones, estabilizacion de la subrasante, aplicacion de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilizacion de la subrasante, aplicacion de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

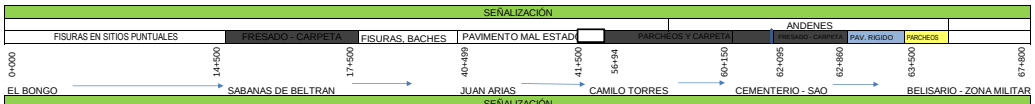
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

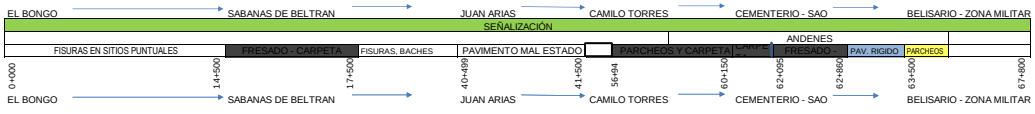
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

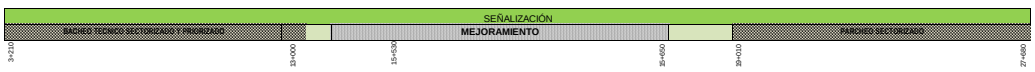
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



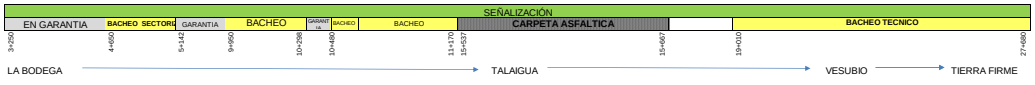
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



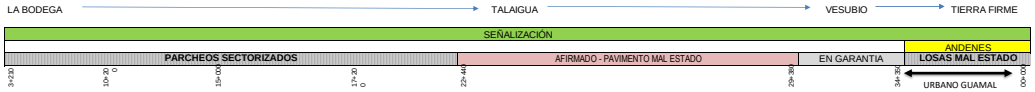
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



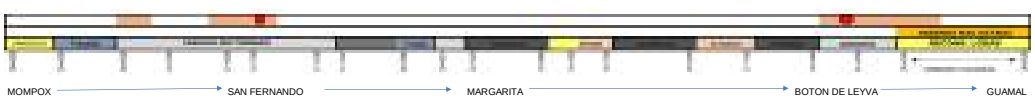
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



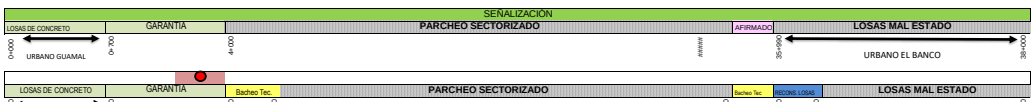
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



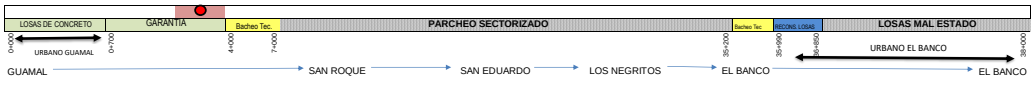
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



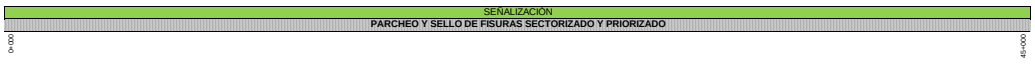
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



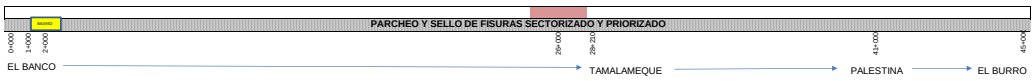
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 41**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 28/07/2022 (Día / Mes / Año)

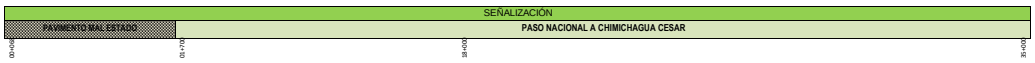
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 3 - BACHES



HITO 3 - MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19



HITO 3 - MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL EXISTENTE PARA ANDENES, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO).



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO Y FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO



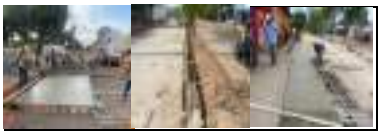
HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, ESTABILIZACION DE LA SUBRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805, VACIADO PLACAS CONCRETO RÍGIDO.



HITO 4 - RUTA 43-13 DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACION, ESTABILIZACION DE LA SUB-BRASANTE (AFIRMADO) Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - RUTA 43-13 VACIADO PLACAS BORDILLOS Y ANDENES CONCRETO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO



HITO 3 MOMPOX.- GUAMAL CHEQUEO DE EXCAVACION - HITO 4 RUTA 4313 DE NIVELES PARA FUNDIDA DE PAV. RIGIDO



SOCIAL - REUNIÓN CON COMUNIDAD DOCE DE OCTUBRE Y PERSONERIA MUNICPIAL DE GUAMAL - RECORRIDO CON COMUNIDAD CORREGIMIENTO LA CURVA Y REUNIÓN CON LIDERES DE EL MUNICIPIO DE EL BANCO - REUNION CON PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN FRENANDO Y COMUNDIAD EN GENERAL.



SST - CHARLAS SST, INSPECCION DE SEGURIDAD EN OBRA

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 41 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 22 AL 28 DE JULIO DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 6

ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERI ACI N DE MATERIALES Y DISE O DE ME CLA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-22 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **INTERVENTOR:** PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	13/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+250-PR16+530 LADO DERECHO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad:17420 Flujo:3,43 Relación:19,7641	si	SABANAS DE BELTRAN
2	14/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+530-PR16+720LADO DERECHO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad:19510 Flujo:43,37 Relación:24,0915	si	SABANAS DE BELTRAN
3	15/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+390-PR16+700 LADO IZQUIERDO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad:17070 Flujo:3,62 Relación:21,0086	si	SABANAS DE BELTRAN
4	16/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+720-PR16+940 LADO DERECHO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad:13710 Flujo:3,40 Relación:19,4092	si	SABANAS DE BELTRAN
5	17/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+700-PR16+980 LADO IZQUIERDO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad:17140 Flujo:3,40 Relación: 19,9436	si	SABANAS DE BELTRAN
6	22/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+940-PR17-080 CARRIL DERECHO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad 22110 Flujo:3,43 Relación:26,7195	si	SABANAS DE BELTRAN
7	23/06/82022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR17+080-PR17+410 CARRIL DERECHO	8	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad: 15170 Flujo:3,46 Relación:23,6931	si	SABANAS DE BELTRAN

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	31/07/2022 (Día / Mes / Año)

8	24/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR17+260-PR17+420 CARRIL IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:17710 Flujo:3,59 Relación:24,0160	si	SABANAS DE BELTRAN
9	28/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR16+980-PR17+230 LADO IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:18160 Flujo:3,46 Relación:25,3319	si	SABANAS DE BELTRAN
10	29/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR17+230-PR17+260 LADO IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:16230 Flujo:3,59 Relación:18,5735	si	SABANAS DE BELTRAN
11	15/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+240-PR23+348,3 CARRIL IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:8170 Flujo:3,84 Relación:23,4511	si	MARGARITA
12	16/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+255-PR23+265 CARRIL DERECHO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:9070 Flujo:3,65 Relación:33,4470	si	MARGARITA
13	17/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+667-PR23+341,5	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:7340 Flujo:3,68 Relación:23,3902	si	MARGARITA
14	23/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR21+490-PR21+502,3 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:11720 Flujo:3,84 Relación:28,0852	si	MARGARITA
15	24/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+620-PR23+971 CARRIL IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:12140 Flujo:3,84 Relación:22,3291	si	MARGARITA
16	28/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR27+800-PR27+850 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:15230 Flujo:3,75 Relación:4,54542	si	MARGARITA
17	28/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+493-PR23+968 LADO DERECHO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0; 3,0-6,0	Estabilidad:15120 Flujo:4,38 Relación:2,76461	si	MARGARITA

18	29//06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+316-PR23+380LADO IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:11020 Flujo:4,06 Relación:2,95672	si	MARGARITA
19	29/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR27+876 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:14720 Flujo:3,97 Relación:3,74275	si	MARGARITA
20	30/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR27+885 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:19530 Flujo:4,25 Relación:3,72581	si	MARGARITA
21	30/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+363,6-PR23+603 LADO IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:13410 Flujo:3,71 Relación:3,29559	si	MARGARITA
22	1/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR28+222 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:9140 Flujo:4,51 Relación:1,92870	si	MARGARITA
23	1/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+363-PR23+493 LADO DERECHO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:13210 Flujo:3,59 Relación:2,52758	si	MARGARITA
24	6/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR27+802-PR27+809 PARCHEO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:10072 Flujo:3,46 Relación:3,07042	si	MARGARITA
25	8/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+452-PR23+670 LADO IZQUIERDO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad:15475 Flujo:3,87 Relación:3,70813	si	MARGARITA
26	9/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+440-PR23+630 LADO DERECHO	8	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0; 2,0-4,0 / 3,0-6,0; 2,0-4,0 / 3,0-5,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 3,0-6,0	Estabilidad: 16370 Flujo:3,97 Relación:3,71908	si	MARGARITA

27	13/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR0,040+PR4+230 PARCHEO LADO IZQUIERDO Y DERECHO	8	<table><tr><th>Ensayo</th><th>NT1</th><th>NT2</th></tr><tr><td>Estabilidad minima (N)</td><td>5000</td><td>7500</td></tr><tr><td rowspan="2">Flujo (mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>2,0-4,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr><tr><td rowspan="2">Relacion estabilidad/flujo (kn/mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>3,0-5,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr></table>	Estabilidad:13230 Flujo:3,62 Relación:3,70995	si	MOMPOX
28	15/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR3+077,8-PR4+350 PARCHEO LADO DERECHO	8	<table><tr><th>Ensayo</th><th>NT1</th><th>NT2</th></tr><tr><td>Estabilidad minima (N)</td><td>5000</td><td>7500</td></tr><tr><td rowspan="2">Flujo (mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>2,0-4,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr><tr><td rowspan="2">Relacion estabilidad/flujo (kn/mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>3,0-5,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr></table>	Estabilidad:7110 Flujo:3,91 Relación:2,51524	si	MOMPOX
29	16/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR4+350 PARCHEO LADO IZQUIERDO	8	<table><tr><th>Ensayo</th><th>NT1</th><th>NT2</th></tr><tr><td>Estabilidad minima (N)</td><td>5000</td><td>7500</td></tr><tr><td rowspan="2">Flujo (mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>2,0-4,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr><tr><td rowspan="2">Relacion estabilidad/flujo (kn/mm)</td><td>2,0-4,0</td><td>3,0-5,0</td></tr><tr><td></td><td>3,0-6,0</td></tr></table>	Estabilidad:14340 Flujo:3,62 Relación:3,53548	si	MOMPOX
30	23/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+500 CARRIL IZQUIERDO	8	95%	97.01%		MARGARITA
31	23/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+500 CARRIL DERECHO	8	95%	97,50%		MARGARITA
32	23/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+940 CARRIL IZQUIERDO	8	95%	97,30%	si	MARGARITA
33	23/06/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	INV E 734 Y E748	PR23+800 CARRIL IZQUIERDO	8	95%	99,65%	si	MARGARITA
34	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+340 LADO DERECHO	1	95%	98,77%	si	MARGARITA
35	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+380 LADO IZQUIERDO	1	95%	99,29%	si	MARGARITA
36	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+620 LADO DERECHO	1	95%	99,16%	si	MARGARITA
	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+920 LADO DERECHO	1	95%	98,86%		MARGARITA

	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+920 LADO IZQUIERDO	1	95%	98,44%		MARGARITA
37	7/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR23+700 LADO IZQUIERDO	1	95%	101,27%	si	MARGARITA
38	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR14+581 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	102,81%	si	SABANAS DE BELTRAN
39	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR14+820 CARRIL DERECHO	1	95%	94,22%	si	SABANAS DE BELTRAN
40	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR14+250 CARRIL DERECHO	1	95%	97,55%	si	SABANAS DE BELTRAN
41	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR 14+881 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	93,82%	si	SABANAS DE BELTRAN
42	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR15+481 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	90,66%	si	SABANAS DE BELTRAN
43	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR15+181 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	94,20%	si	SABANAS DE BELTRAN
44	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR15+120 CARRIL DERECHO	1	95%	93,52%	si	SABANAS DE BELTRAN
45	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR 15+781 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	90,08%	si	SABANAS DE BELTRAN
46	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR15+720 CARRIL DERECHO	1	95%	90,90%	si	SABANAS DE BELTRAN
47	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR15+420 CARRIL DERECHO	1	95%	91,04%	si	SABANAS DE BELTRAN
48	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+981 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	96,35%	si	SABANAS DE BELTRAN
49	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+081 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	89,04%	si	SABANAS DE BELTRAN
50	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+920 CARRIL DERECHO	1	95%	98,13%	si	SABANAS DE BELTRAN
51	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+620 CARRIL DERECHO	1	95%	94,10%	si	SABANAS DE BELTRAN
52	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+320 CARRIL DERECHO	1	95%	93,31%	si	SABANAS DE BELTRAN
53	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+020 CARRIL DERECHO	1	95%	95,49%	si	SABANAS DE BELTRAN
54	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+681 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	91,38%	si	SABANAS DE BELTRAN
55	21/07/2022	Densidad Estabilidad-Flujo	(INV E-414-07, NTC 2871)	PR16+381 CARRIL IZQUIERDO	1	95%	94,83%	si	SABANAS DE BELTRAN
56	28/06/2022	GRADACIO N	INVIAS ARTICULO 450	PR16+980-PR17+230 LADO IZQUIERDO	1	% Asfalto 5,2	% Asfalto 5,60	si	SABANAS DE BELTRAN
57	8/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+302-PR36+321 A TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	48,9	si	BANCO MAGDALENA
58	8/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+302-PR36+321 A SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	57,6	si	BANCO MAGDALENA
59	9/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+337-PR36+321 TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,5	si	BANCO MAGDALENA
60	9/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+337-PR36+321 SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	56,9	si	BANCO MAGDALENA
61	5/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR 136-CARRIL IZQUIERDO+PR0+160 CARRIL DERECHO TRES DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,76	si	BANCO MAGDALENA
62	5/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR 136-CARRIL IZQUIERDO+PR0+160 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	48,51	si	BANCO MAGDALENA
63	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+215-PR0+266 CARRIL DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	49,1	si	BANCO MAGDALENA
64	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+215-PR0+266 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	52,6	si	BANCO MAGDALENA
65	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+932,64-PR34+887,69 CARRIL IZQUIERDO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	34,7	si	BANCO MAGDALENA
66	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+932,64-PR34+887,69 CARRIL IZQUIERDO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	47,8	si	BANCO MAGDALENA
67	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+212 CARRIL IZQUIERDO PR0+257 CARRIL DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	47,1	si	GUAMAL MAGDALENA
68	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+212 CARRIL IZQUIERDO PR0+257 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	49,7	Si	GUAMAL MAGDALENA
69	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+931,69-PR34+885 CARRIL DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,6	si	GUAMAL MAGDALENA
70	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+931,69-PR34+885 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	48,3	si	GUAMAL MAGDALENA
71	24/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963,69-PR34+931,69 TRES DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	53,44	si	GUAMAL MAGDALENA
72	24/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963,69-PR34+931,69 SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	58,25	si	BANCO MAGDALENA

73	25/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+971,69-PR35+003,54 TRES DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	41,37	si	GUAMAL MAGDALENA
74	25/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+971,69-PR35+003,54 SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	47,5	si	GUAMAL MAGDALENA
75	25/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+971,69-PR35+003,54 CATORCE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	66	si	GUAMAL MAGDALENA
76	28/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963-PR34+979,65 TRES DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	49,22	si	GUAMAL MAGDALENA
77	28/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963-PR34+979,65 SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	51,89	si	GUAMAL MAGDALENA
78	28/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963-PR34+979,65 CATORCE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55	si	GUAMAL MAGDALENA
79	29/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+979,5-PR35+03,54 CARRIL DERECHO TRES DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,5	si	GUAMAL MAGDALENA
80	29/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+979,5-PR35+03,54 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	48,26	si	GUAMAL MAGDALENA
81	29/06/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+979,5-PR35+03,54 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	2	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55	si	GUAMAL MAGDALENA

82	6/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963 TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	36,1	si	GUAMAL MAGDALENA
83	6/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+963 SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,4	si	GUAMAL MAGDALENA
84	15/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO IZQUIERDO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	54,7	si	BANCO MAGDALENA
	15/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO IZQUIERDO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	57	si	BANCO MAGDALENA
	15/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO IZQUIERDO CATORCE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55,6	si	BANCO MAGDALENA
	14/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	60,30%	si	BANCO MAGDALENA
	14/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55,40%	si	BANCO MAGDALENA
	14/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR36+350-PR36+391 LADO DERECHO CATORCE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	57,70%	si	BANCO MAGDALENA
	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+932,64-PR34+887,69 CARRIL IZQUIERDO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	34,70%	si	GUAMAL MAGDALENA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

	12/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+932,64-PR34+887,69 CARRIL IZQUIERDO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	47,80%	si	GUAMAL MAGDALENA
	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+931,69-PR34+885 CARRIL DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	44,60%	si	GUAMAL MAGDALENA
	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+931,69-PR34+885 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	48,30%	si	GUAMAL MAGDALENA
	13/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR34+931,69-PR34+885 CARRIL DERECHO CATORCE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55,40%	si	GUAMAL MAGDALENA
	9/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR35+07,54-PR35+11,54 CARRIL IZQUIERDO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	31,10%	si	GUAMAL MAGDALENA
	9/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR35+07,54-PR35+11,54 CARRIL IZQUIERDO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	33,30%	si	GUAMAL MAGDALENA
	9/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR35+07,54-PR35+11,54 CARRIL IZQUIERDO CATORCE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	55,60%	si	GUAMAL MAGDALENA
	15/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+254 CARRIL IZQUIERDO PR0+279 CARRIL DERECHO TRES DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	52,40%	si	BANCO MAGDALENA
	15/07/2022	Resistencia a la plexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz	INV E-414-07,NTC 2871	PR0+254 CARRIL IZQUIERDO PR0+279 CARRIL DERECHO SIETE DIAS	1	Resistencia a la flexion de diseño 45 kg/cm2	60,00%	si	BANCO MAGDALENA

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.

6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:0820247981ATL

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE OBRA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

INGESU

DETERMINACION DE DENSIDAD DE NUCLEOS DE ASFALTO
INV E-736 Y E-799

Codigo	
Version	VI
Fecha	JUNIO DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 23 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,560
OBJETIVO: CALCULO DE COMPACTACION DE NUCLEOS DE ASFALTO.	PESO ESPECIFICO ASFALTO Ga.As. =1,016
	Densidad parafina (g/cm3) 0,89

BRIQUETA NRO	Fecha de muestra	LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	FECHA DE EXTENSION	ESPESOR (Cm)	PESO GRAMOS					VOLUMEN con parat.	VOLUMEN n.e.	PESO ESPECIFICO (g/cm3)		
					EN AIRE	parafinado	en agua	Parafina	vol. Para.			ASFALT.	Laboratorio	Porcentaje
					a	d	e	f	g	h	i	j		
1	23-jun-22	PR 23+600 CARRIL IZQ.	-	6	887,7	893,1	483,5	3,4	3,7	434,3	401,5	2,211	2,278	97,31%
2	23-jun-22	PR 23+600 CARRIL DER.	-	10,0	1803,4	1818	984,4	6,0	7,4	815,6	811,6	2,222	2,278	97,56%
3	23-jun-22	PR 23+940 CARRIL IZQ.	-	13,5	2263,2	2268	1236,6	4,8	5,4	1066,8	1061,2	2,217	2,278	97,36%
4	23-jun-22	PR 23+600 CARRIL IZQ.	-	17	2866,2	2804,4	1534,9	16,2	20,4	1251,3	1270,8	2,271	2,278	98,65%
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
														97,87%

OBSERVACIONES:
- SE ACEPTA EL LOTE COMPACTADO
-LOS VALORES DE DENSIDAD DE LABORATORIO, FUERON TOMADOS DEL DISEÑO DE MEZCLAS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA Y REALIZADO MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA, EL CUAL CORRESPONDE A 2,278gr/cm3

DANIEL GONZALES MARTINEZ
LABORATORISTA

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
ING. ESPECIALISTA

23/6/2022

INGESU

DETERMINACION DE DENSIDAD DE NUCLEOS DE ASFALTO
INV E-736 Y E-799

Código	
Versión	01
Fecha	[illegible]

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOS- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VDH-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 07 DE JULIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Peso especifico agregados para Gsamx Ggr 2,580
OBJETIVO: CALCULO DE COMPACTACION DE NUCLEOS DE ASFALTO.	PESO ESPECÍFICO ASFALTO Ga.As. =1,016
	Gravedad corregida (g/cm3) 2,58

ABSCISA N°/	Hora de muestreo	LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA (DD/MM)	ESPESOR (CM)	PESOS (GRAMOS)					VOLUMEN (cm3)	VOLUMEN MEDIO cm3	PESO ESPECIFICO (g/cm3)		
					EN AIRE	parafinado	en agua	Parafina	vol. Parf.		ASTM		Laboratorio	Porcentaje
					A	B	C	D	E	F				
1				h	a	a	a-c	b-d	e-f					
1	Tipo 03	PR 03+140 L DERECHO	-	8,5	1941,3	1931,3	911,9	2,3	3,6	1026,4	1024,9	2,221	2,270	96,17%
2	Tipo 03	PR 03+160 L IZQUIERDO	-	10	2284	2271	1425	1,9	7,9	1161,0	1153,1	2,203	2,270	96,29%
3	Tipo 03	PR 03+200 L DERECHO	-	11,2	1750,3	1740,3	838,9	1,6	16,9	901,4	894,5	2,203	2,270	96,91%
4	Tipo 03	PR 03+220 L DERECHO	-	11,6	2446,2	2431,7	1221,8	11,8	15,7	1214,3	1204,8	2,255	2,270	96,96%
5	Tipo 03	PR 03+220 L IZQUIERDO	-	13,8	1720,4	1724,7	849,7	4,3	3,6	871,7	866,8	2,243	2,270	96,94%
6	Tipo 03	PR 03+240 L IZQUIERDO	-	8,2	876,8	870,3	433,8	10,5	11,9	437,9	435,3	2,309	2,270	101,27%
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
														PROM.

OBSERVACIONES:
- SE ACEPTA EL LOTE COMPACTADO
- LOS VALORES DE DENSIDAD DE LABORATORIO, FUERON TOMADOS DEL DISEÑO DE MEZCLAS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA Y REALIZADO MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA, EL CUAL CORRESPONDE A 2,27kg/cm3

DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
LABORATORISTA

LUIS EDUARDO GARCIA ARENAS
INGENIERO

21/03/2022

INGESU

DETERMINACION DE DENSIDAD DE NUCLEOS DE ASFALTO
INV E-736 Y E-799

Código	
Versión	VI
Fecha	[illegible]

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDH-UNIVERSAL 023 — FECHA DE TOMA MUESTRAS: 21 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: SABANAS DE BELTRAN-DEPARTAMENTO DE SUCRE. — Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,537

OBJETIVO: CALCULO DE COMPACTACION DE NUCLEOS DE ASFALTO. — PESO ESPECIFICO ASFALTO Gs.As. =1,016

Densidad parafina (g/cm3) 0,88

BRIQUETA NRO	Fecha de muestra	LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	PECHA DE ESTANDAR	ESPESOR (cm)	PESO GRAMOS					VOLUMEN sin pared.	VOLUMEN c.c.	PESO ESPECIFICO (g/cm3)		
					EN AIRE	parafinado	en agua	Parafina	vol. Para.			ACTUAL	Laboratorio	Porcentaje
a				b	c	d	e = d - e	f	g = f / 0,88	h = c - g	i = d - e	j = c / h		k = j / Gg
1	21-jun-22	PR 14+681 CARRIL IZQ.	-	6,8	1512,0	1523,9	856,1	10,9	11,2	855,8	844,8	2,344	2,280	102,81%
2	21-jun-22	PR 14+620 CARRIL DER.	-	6	872,1	883,7	484,7	4,0	5,3	414,4	489,2	2,148	2,280	94,22%
3	21-jun-22	PR 14+250 CARRIL DER.	-	7,4	1266,4	1268,2	690,0	1,8	2,0	997,8	985,8	2,324	2,280	97,56%
4	21-jun-22	PR 14+681 CARRIL IZQ.	-	6	1364	1364,8	736,1	0,8	0,9	647,9	647,0	2,139	2,280	93,82%
5	21-jun-22	PR 15+481 CARRIL IZQ.	-	14,6	2365,3	2367,7	1213,2	2,4	2,7	1142,1	1138,4	2,067	2,280	90,66%
6	21-jun-22	PR 15+181 CARRIL IZQ.	-	11,3	1864,2	1867,0	986,1	3,7	4,2	897,9	880,3	2,148	2,280	94,28%
7	21-jun-22	PR 15+120 CARRIL DER.	-	10,5	1614,9	1620	881,6	5,1	5,7	769,1	757,4	2,132	2,280	93,52%
8	21-jun-22	PR 15+181 CARRIL IZQ.	-	10,5	2573,4	2577,2	1310,1	3,8	4,3	1237,3	1263,0	2,054	2,280	90,08%
9	21-jun-22	PR 15+720 CARRIL DER.	-	12	1883,9	1888,1	969,1	5,2	5,9	914,8	919,0	2,073	2,280	90,89%
10	21-jun-22	PR 15+420 CARRIL DER.	-	10,9	1714,6	1719	887	1,4	1,6	827,6	826,3	2,076	2,280	91,04%
11	21-jun-22	PR 16+681 CARRIL IZQ.	-	9	1374,2	1375,6	747,1	1,4	1,6	627,1	628,5	2,187	2,280	95,35%
12	21-jun-22	PR 16+681 CARRIL IZQ.	-	15	2384	2389,1	1203,9	5,1	5,7	1180,1	1174,4	2,030	2,280	89,04%
13	21-jun-22	PR 16+520 CARRIL DER.	-	13,2	2244,8	2247,7	1239,2	2,9	3,3	1008,8	1008,5	2,227	2,280	98,13%
14	21-jun-22	PR 16+620 CARRIL DER.	-	11	1843,3	1844,7	982,8	1,2	1,3	860,6	858,3	2,148	2,280	94,19%
15	21-jun-22	PR 16+320 CARRIL DER.	-	11,5	1820,4	1821,7	1016,3	1,3	1,5	804,1	802,8	2,159	2,280	95,31%
16	21-jun-22	PR 16+620 CARRIL DER.	-	8,5	1336,2	1337,5	721	1,3	1,5	615,2	613,7	2,177	2,280	95,49%
17	21-jun-22	PR 16+681 CARRIL IZQ.	-	12,5	2071,4	2072,8	1075,8	1,4	1,6	995,6	994,2	2,083	2,280	91,39%
18	21-jun-22	PR 16+381 CARRIL IZQ.	-	11,5	1936,2	1937,2	1071,8	1,0	1,1	934,4	923,3	2,162	2,280	94,83%
														93,87%

OBSERVACIONES:
- NO SE ACEPTA EL LOTE COMPACTADO
-LOS VALORES DE DENSIDAD DE LABORATORIO, FUERON TOMADOS DEL DISEÑO DE MEZCLAS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA Y REALIZADO POR TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE, EL CUAL CORRESPONDE A 142,75 pcf [Lb/ft3]= 2,29g/cm3

DANIEL GONZALES MARTINEZ
LABORATORISTA

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
ING. ESPECIALISTA

21/06/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 22 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 22/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1
Código de la Muestra	KM+254 CARRIL IZQ, KM+279 CARRIL DER
Fecha de Muestra	15/07/2022
Origen de la Muestra	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3
Altura (cm)	15,2
Largo (cm)	53,40
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	48,50
Esfuerzo (KN)	37,2
F'y (kg/cm2)	52,4
%	116,5
Fecha de Prueba	18/07/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7
Altura (cm)	15,2
Largo (cm)	53,30
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00
Esfuerzo (KN)	45,9
F'y (PSI)	60,0
%	133,4
Fecha de Prueba	22/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE:

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	52,42	-	-	116,50
7	2	60,02	-	-	133,37

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

22/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 021 — **localizacion:** GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 17 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 17/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K35+07,54-K35+11,54 CARRIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	5/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	15,2										
Largo (cm)	50,20										
Ancho (cm)	14,80										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	25,4										
F'y (kg/cm2)	36,8										
%	81,7										
Fecha de Prueba	12/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7										
Altura (cm)	15,1										
Largo (cm)	50,30										
Ancho (cm)	14,80										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	33,4										
F'y (PSI)	45,4										
%	101,0										
Fecha de Prueba	16/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	26,76	-	-	81,63
7	2	45,45	-	-	102,00

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 70-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAS-BOLIVAR

Fecha: julio 25 de 2022

Resistencia a la flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 23/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1
Código de la Muestra	K35+02,54-K35+11,54 CARRIL IZQUIERDO
Fecha de Muestra	9/07/2022
Origen de la Muestra	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DIAS

Edad (dias)	14
Altura (cm)	15,2
Largo (cm)	53,50
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00
Esfuerzo (KN)	42,5
F'y (kg/cm2)	55,6
%	123,5
Fecha de Prueba	23/07/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION

Edad (dias)	
Altura (cm)	
Largo (cm)	
Ancho (cm)	
Luz entre apoyos (cm)	
Esfuerzo (KN)	
F'y (PSI)	
%	
Fecha de Prueba	

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	37	-	-	81,68
7	2	45	-	-	101,00
14	2	56	-	-	123,49

Nota:

Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp. Jefe de laboratorios.

Revisó:

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 021 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 13 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 13/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K35+07,54-K35+11,54 CARRIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	9/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	15,2										
Largo (cm)	50,20										
Ancho (cm)	16,80										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	25,4										
F'y (kg/cm2)	36,8										
%	81,7										
Fecha de Prueba	12/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7										
Altura (cm)	15,1										
Largo (cm)	50,30										
Ancho (cm)	14,80										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	33,4										
F'y (PSI)	45,4										
%	101,0										
Fecha de Prueba	16/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE:

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	%F'c
3	2	36,76	-	-	81,69
7	2	45,45	-	-	101,00

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

13/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

Fecha: julio 23 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2: 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 23/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K35+07,54-K35+11,54 CARRIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	9/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DÍAS

Edad (días)	14										
Altura (cm)	35,2										
Largo (cm)	53,50										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	42,5										
F'y (kg/cm2)	55,6										
%	123,5										
Fecha de Prueba	23/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION

Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	37	-	-	81,63
7	2	45	-	-	102,00
14	2	56	-	-	123,49

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico recepcion en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YOH-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 21 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 21/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K34+951,69-K34+885 CARRIL DERECHO										
Fecha de Muestra	13/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	14,9										
Largo (cm)	50,10										
Ancho (cm)	14,20										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	28,4										
F'y (kg/cm2)	44,6										
%	99,1										
Fecha de Prueba	16/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7										
Altura (cm)	15,3										
Largo (cm)	53,50										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	37,4										
F'y (PSI)	48,3										
%	107,3										
Fecha de Prueba	20/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,58	-	-	99,07
7	2	48,26	-	-	107,24

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por los firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 27 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 27/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K34+931,69-K34+885 CARRIL DERECHO										
Fecha de Muestra	13/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DÍAS

Edad (días)	14										
Altura (cm)	15,2										
Largo (cm)	50,40										
Ancho (cm)	14,90										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	42,1										
F'y (kg/cm2)	55,4										
%	123,2										
Fecha de Prueba	27/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION.

Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	45	-	-	99,87
7	2	48	-	-	107,26
14	2	55	-	-	123,16

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, Jefe de laboratorios.

Revisó:

27/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 20 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 20/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K34+932,64-K34+887,69 CARRIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	12/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	15,0										
Largo (cm)	49,90										
Ancho (cm)	14,90										
Luz entre apoyos (cm)	48,30										
Esfuerzo (KN)	23,5										
F'y (kg/cm2)	34,7										
%	77,1										
Fecha de Prueba	15/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7										
Altura (cm)	15,1										
Largo (cm)	50,00										
Ancho (cm)	14,90										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	35,4										
F'y (PSI)	47,8										
%	106,3										
Fecha de Prueba	19/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	34,69	-	-	77,09
7	2	47,85	-	-	106,33

Nota:

**los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp. jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDV-UNIVERSAL 823 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA

fecha: Julio 21 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 21/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1
Código de la Muestra	K364350-E364391 LADO DERECHO
Fecha de Muestra	14/07/2022
Origen de la Muestra	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3
Altura (cm)	15,2
Largo (cm)	53,60
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	48,50
Esfuerzo (KN)	42,8
F'y (kg/cm2)	60,3
%	134,0
Fecha de Prueba	17/07/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7
Altura (cm)	15,4
Largo (cm)	54,00
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00
Esfuerzo (KN)	43,5
F'y (PSI)	55,4
%	123,1
Fecha de Prueba	21/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	60,32	-	-	134,03
7	2	55,43	-	-	123,13

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 28 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2: 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 28/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA											
Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K38+350-K38+391 LADO DERECHO										
Fecha de Muestra	14/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DIAS											
Edad (días)	14										
Altura (cm)	15,2										
Largo (cm)	53,50										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	44,1										
F'y (kg/cm2)	57,7										
%	128,1										
Fecha de Prueba	28/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION.											
Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE					
N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	60	-	-	134,03
7	3	55	-	-	123,13
14	2	58	-	-	128,14

Nota:

Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

EDUARDO BARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp. jefe de laboratorios.

Revisa:

29/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 22 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | **Tipo de Concreto:** Normal | **Fecha:** 22/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K36+950-K36+991 LADO IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	15/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	14,2										
Largo (cm)	50,00										
Ancho (cm)	15,00										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	33,4										
F'y (kg/cm2)	54,7										
%	121,4										
Fecha de Prueba	18/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS

Edad (días)	7										
Altura (cm)	14,7										
Largo (cm)	50,60										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	40,8										
F'y (PSI)	57,0										
%	126,8										
Fecha de Prueba	22/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	54,65	-	-	121,45
7	2	57,04	-	-	126,75

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por los firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

22/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-08 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA -BOLIVAR

fecha: julio 12 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 12/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	KO+136 CARRIL IZQ-KO+160 CARRIL DER	KO+136 CARRIL IZQ-KO+160 CARRIL DER									
Fecha de Muestra	5/07/2022	5/07/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3	3									
Altura (cm)	15,4	15,2									
Largo (cm)	50,40	50,50									
Ancho (cm)	14,90	14,80									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	32,0	35,7									
F'y (kg/cm2)	41,6	47,9									
%	92,4	106,5									
Fecha de Prueba	8/07/2022	8/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS

Edad (días)	7	7									
Altura (cm)	15,4	15,5									
Largo (cm)	53,50	53,40									
Ancho (cm)	15,10	15,30									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	36,7	40,0									
F'y (PSI)	47,1	50,0									
%	104,6	111,0									
Fecha de Prueba	12/07/2022	12/07/2022									

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,76	4,50	10,04	99,47
7	2	48,51	2,06	4,24	107,81

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a las especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dado por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisa:

12/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- VATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 025 | **localizacion:** SAN FERNANDO -BOLIVAR

fecha: JUNIO 05 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 26/05/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	RESALTO 1 SAN FERNANDO	RESALTO 1 SAN FERNANDO									
Fecha de Muestra	12/05/2022	12/05/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DÍAS

Edad (días)	7	7									
Altura (cm)	15,0	15,1									
Largo (cm)	53,00	49,50									
Ancho (cm)	15,50	14,77									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	41,8	33,4									
F'y (kg/cm2)	55,0	45,5									
%	122,1	101,1									
Fecha de Prueba	19/05/2022	19/05/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DIAS.

Edad (días)	14	14									
Altura (cm)	15,4	15,0									
Largo (cm)	53,60	50,40									
Ancho (cm)	15,00	15,00									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	49,7	46,9									
F'y (PSI)	64,2	63,8									
%	142,6	141,8									
Fecha de Prueba	26/05/2022	26/05/2022									

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
7	2	50,29	6,71	11,35	111,75
14	2	63,98	0,24	0,28	142,18

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto ilotrasllos ensayados en el laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp. jefe de laboratorios

Revisó:

21/01/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 021 | **localizacion:** SAN FERNANDO -BOLIVAR

fecha: JUNIO 9 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 03/06/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	RESALTO 1 SAN FERNANDO	RESALTO 1 SAN FERNANDO									
Fecha de Muestra	12/05/2022	12/05/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS

Edad (días)	28	28									
Altura (cm)	15,0	15,0									
Largo (cm)	53,00	52,80									
Ancho (cm)	15,40	15,30									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	49,0	51,0									
F'y (kg/cm2)	64,9	68,0									
%	144,3	151,2									
Fecha de Prueba	9/06/2022	9/06/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION.

Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	%F'c
7	2	50	6,71	13,35	111,75
14	2	64	0,24	0,38	142,16
28	2	66	2,19	3,29	147,74

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dado por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

22/9/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- TATI PISTA TIPO, MUNICIPIO: CLEMENTE - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CLEMENTE - EL BANCO TIPO A TIPO B, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VEN-UNIVERSAL 420	FECHA DE TOMA MUESTRA 5: 13 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: SABANAS DE MELTRAN-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K1+000 - K1+100 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INVIAS YETAS) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AG-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gsm: 2,336

Peso especifico del asfalto Gsm: 1,018

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Radios			Peso Unitario Lbs/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Liantes		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	F	g	h	V	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,0	1,00	1208,0	1205,0	696,9	508,0	2,378	2,344	2,450	12,0	86,4	1,7	13,6	5,0	49,0	148,7	10,39	10390	9230	14,0	3,6	2563,1
2		0,90	1206,1	1208,1	693,9	504,0	2,391	2,344	2,452	12,4	85,7	1,9	14,3	7,1	46,3	149,8	13,79	13790	13230	12,0	3,0	1974,2
3		1,00	1200,5	1205,4	691,0	517,4	2,320	2,344	2,450	12,0	86,9	1,0	13,1	6,0	45,2	144,8	10,83	10830	10830	10,0	2,5	2019,8
4		1,00	1201,0	1203,0	693,6	518,4	2,315	2,344	2,450	12,0	86,2	1,3	13,8	7,2	47,6	144,3	12,94	13040	12940	14,0	3,6	1922,8
5		1,00	1201,8	1203,5	693,5	521,8	2,301	2,344	2,452	12,5	85,9	1,6	14,0	7,4	47,1	143,9	13,11	13110	12210	15,0	3,8	1869,1
6		0,96	1202,5	1206,1	691,4	522,7	2,301	2,344	2,452	12,4	85,7	1,8	14,3	7,7	46,2	143,6	13,09	13090	12990	13,0	3,3	2116,6
7		1,00	1203,8	1205,9	695,3	510,7	2,314	2,344	2,450	12,5	86,2	1,3	13,8	7,1	45,3	144,4	17,09	17090	17090	12,0	3,0	2555,2
8		0,96	1203,7	1211,3	695,8	525,4	2,301	2,344	2,450	12,0	85,8	1,8	14,2	7,6	46,4	143,6	11,43	11430	14730	13,0	3,3	2302,1
							2,328	2,333	2,451	12,5	86,1	1,5	13,8	3,8	12,7	144,1	Promedio		14880		3,41	1918,41

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,336 gr/cm, porcentaje de asfalto optimo: 5,0%, rice 2,451, peso especifico asfalto 1,018 gr/cc. Son con los cuales del diseño de mezclas para mezclas asfalticas ARDC-10 AR5B suministrado por el constructor y realizado por TRIPAVIMENTOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORÓ:

Daniel Gonzalez M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LEON EDUARDO GARCIA MEDINA

23/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TAL'S RUTA 78-03, MOMPOS- GAMBAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GAMBAL - EL DANCO RUTA 78-01, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL RUBIO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAL 2021 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 14 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: SABANAS DE SOTOMAYOR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K104+500 - K104+700 LADO DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INV E 751 Y ETHS) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gsb= 3,008 | Peso especifico del asfalto Gs= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Estabilidad	Peso en gramos: Seco en Aire	Peso en gramos: S.S.S. en Aire	Peso en gramos: S.S.S. en agua	Volumen cm3	Peso Especifico: Actual	Peso Especifico: Teorico	Peso Especifico: RICE	Volumen % Total: Asfalto	Volumen % Total: Agregados	Volumen % Total: Vacios	% de Vacios: Agregados	% de Vacios: Mezcla total	% de Vacios: Llenos	Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad: Medida sin RM	Estabilidad: Medida Ib	Estabilidad: Corregida lb	Flujo: 0,001 pulg	Flujo: mm	Estabilidad/Flujo (kg/mm)
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	W	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,5	1,00	1197,5	1210,5	698,7	511,8	2,339	2,544	2,652	12,5	86,3	1,2	13,7	7,1	48,4	144,9	15400	15400	15400	13,0	3,3	2545,3
2		1,00	1198,3	1208,9	691,9	517,0	2,320	2,544	2,652	12,9	86,9	0,3	13,1	8,4	37,2	148,8	16235	16000	16000	13,0	3,3	2516,9
3		1,00	1200,9	1210,3	696,0	514,3	2,344	2,544	2,652	12,7	87,4	0,0	12,6	5,9	53,2	146,3	17120	17000	17000	13,0	3,3	2569,3
4		0,50	1201,8	1200,4	691,1	509,3	2,360	2,544	2,652	12,4	85,7	1,9	14,3	3,7	74,3	153,6	17101	17010	16030	14,0	3,6	2681,3
5		0,50	1199,6	1202,1	692,1	509,9	2,355	2,544	2,652	12,4	85,5	1,9	14,4	7,6	47,0	143,4	16,45	16450	15700	14,0	3,6	2516,0
6		1,00	1206,8	1208,2	698,2	510,0	2,350	2,544	2,652	12,6	86,0	0,4	13,2	8,9	50,0	145,4	17,15	17100	17100	14,0	3,6	2642,7
7		1,00	1203,0	1205,3	695,8	509,5	2,312	2,544	2,652	12,6	85,2	1,3	13,8	7,2	48,0	144,3	16,44	16440	16440	13,0	3,3	2536,4
8		1,00	1204,7	1205,3	693,5	511,8	2,353	2,544	2,652	12,7	87,7	-0,4	12,3	5,0	54,8	146,8	16,91	16910	16910	13,0	3,6	2609,5
							2,333	2,544	2,652	12,6	86,3	0,9	13,4	6,2	53,8	146,0	Promedio		17029		3,37	2608,16

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,335 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo 5,5%, de a 2,401, peso especifico asfalto 1,018 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 NR0 aprobado por el contratista y avalado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.

ELABORO: Daniel Gonzalez M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALEZ

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

22/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TACO RUTA 79-02, INSPICIA- GUAMAL- RUTA 79-01 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, GUAMAL - EL BANCO RUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA 100-UNIVERSAL 020 | FECHA DE TOMA MUESTREO: 10 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: MANANAS DE MEL TRAN,DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K91+100 - K91+700 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y ETAS) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE | CODIGO: AB-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Bisana Gsa: 2,536 | Peso especifico del asfalto Gas: 1,010

Dilucion	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario (Kg/m3)	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,5	0,98	1207,7	1209,4	697,4	512,0	2,314	2,544	2,490	12,9	86,2	1,3	12,8	7,2	65,1	144,4	17,53	17530	17012	13,8	3,5	3389,9
2		0,96	1203,0	1205,3	677,9	526,0	2,278	2,544	2,490	12,3	84,9	2,9	15,1	6,6	49,3	141,2	16,87	16870	16366	14,8	3,8	3978,2
3		1,00	1199,6	1202,0	691,2	511,2	2,331	2,544	2,490	13,4	85,8	1,8	14,0	7,8	66,3	143,8	16,35	16350	15860	15,0	3,6	3312,1
4		1,00	1201,3	1203,0	694,2	510,8	2,319	2,544	2,490	13,6	86,3	1,2	13,7	7,1	65,4	144,5	16,53	16530	16036	13,9	3,5	3383,7
5		1,00	1200,3	1202,3	693,9	516,3	2,316	2,544	2,490	12,8	86,5	1,2	13,7	7,1	48,5	144,5	16,09	16090	14998	14,0	3,8	3098,7
6		0,96	1201,0	1203,1	699,8	503,7	2,386	2,544	2,490	12,4	85,2	2,5	14,8	8,3	44,3	143,7	15,29	15290	14911	15,0	3,8	3143,2
7		1,00	1197,4	1199,8	682,7	518,8	2,317	2,544	2,490	12,5	86,3	1,1	13,7	7,8	68,6	144,8	15,38	15380	15000	16,0	4,1	1993,5
8		1,00	1201,3	1203,4	685,9	516,3	2,326	2,544	2,490	12,6	86,7	0,8	13,3	8,7	50,5	145,1	17,07	17070	16515	14,0	3,6	3180,8
							2,320	2,544	2,490	12,9	86,0	1,6	14,0	3,8	72,9	143,8	Promedio		16464		3,63	3300,88

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,536 g/cc, porcentaje de asfalto optimo 5,5%, vacios 2,6%, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfálticas MDC-19 60/70 suministrado por el contratista y realizado por TESTJAROS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS.

ELABORO: Daniel Gonzalez M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL/ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

22/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUENTA DE HIERRO- MAGANGUE- TETE RUTA 78-02, MOMPOS- CHIMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CHIMAL - EL BANCO TETA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL EBANO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO KUMAZA YEN-UNIVERSAL ICI	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 15 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: SABANAS DE SOLTAN II DPARTAMENTO DE BOLIVAR.	MEZCLA: K99+720 – K101+540 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD ESTABILIDAD FLUJO (DEV E 734-13 ETAS) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Dharco Dgn: 2,538

Peso especifico del asfalto Gs=: 1,018

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Vol.mezcla cm3	Peso Especifico			% de Vacios			Peso Asfalto Ltr/gal	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo (kg/cm)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios		Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida ft	Corregida ft	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k		l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1		0,96	1208,6	1206,6	699,0	524,8	2,302	2,344	2,492	12,4	85,5	1,8		14,2	7,0	48,4	143,0	15,48	16480	17756	12,8	32	2448,5
2		0,96	1204,6	1202,7	690,1	525,5	2,292	2,344	2,492	12,4	85,4	2,2		14,6	6,6	45,8	143,0	16,04	16640	16088	13,6	33	2316,7
3		0,96	1200,6	1204,1	690,0	524,1	2,293	2,344	2,492	12,2	83,9	3,9		16,1	9,6	40,2	146,0	12,85	12850	12144	14,0	36	1522,3
4	5,5	0,96	1200,6	1200,4	672,0	533,0	2,269	2,344	2,492	12,2	84,2	3,6		15,8	9,4	40,5	146,0	17,41	17416	15714	15,8	38	1984,0
5		0,96	1198,5	1201,9	667,0	534,3	2,245	2,344	2,492	12,1	83,6	4,3		16,4	9,9	39,4	146,1	12,19	12196	11702	14,0	39	1668,9
6		0,96	1196,7	1198,9	670,5	528,4	2,265	2,344	2,492	12,2	84,4	3,4		15,6	9,1	41,8	141,3	13,00	13000	12480	13,0	33	1718,0
7		0,96	1200,8	1204,5	681,1	523,4	2,297	2,344	2,492	12,6	85,6	2,8		14,4	7,8	46,7	140,3	15,71	15716	15082	12,0	30	2350,3
8		0,96	1201,4	1203,5	680,6	522,7	2,298	2,344	2,492	12,7	84,8	3,9		15,2	9,0	40,3	146,8	13,71	13716	13162	13,0	33	1811,8
							2,279	2,344	2,491	12,5	84,8	3,1		15,4	8,4	38,7	141,7	Promedio		13426		3,41	1868,93

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,538 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,5%, y un 2,492, peso especifico asfalto 1,018 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas #DC-10-0058 suministrado por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE EPS.

ELABORO:

Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING. CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

21/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- VATINUTA 78-EL ROMPIDO- GUAMAL - RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ; GUAMAL - EL BANCO TEXA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BANCO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO KUANZA VIAS UNIVERSAL 033 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 17 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: SABANAS DE SELTRAN-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K10+740 - K11+500 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE | CODIGO: 033-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gg= 2,536 | Peso especifico del asfalto Ga= 1,010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario (Kg/m3)	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida sin VIN	Medida N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,5	0,96	1083,1	1080,3	653,1	652,2	2,261	2,544	2,483	12,0	64,2	3,5	15,8	0,3	41,1	941,1	13,76	13764	13319	13,0	3,6	1478,9
2		0,96	1084,7	1080,3	660,9	1081,3	2,259	2,544	2,483	12,4	65,0	3,3	14,7	0,1	46,7	943,6	13,63	13630	13851	13,8	3,5	2206,1
3		0,96	1084,1	1087,4	661,5	1083,8	2,259	2,544	2,483	12,4	65,2	2,3	14,7	0,7	44,8	943,9	13,55	13550	13455	13,9	3,5	2121,8
4		0,96	1083,8	1083,5	677,7	1084,8	2,258	2,544	2,483	12,4	65,2	2,6	15,8	0,3	44,5	943,6	13,54	13540	14352	14,9	3,8	2378,7
5		0,96	1087,3	1083,4	674,9	1084,4	2,259	2,544	2,483	12,3	64,6	3,2	15,0	0,9	42,2	941,8	14,08	14080	13440	13,0	3,3	1960,0
6		0,96	1082,5	1085,1	680,0	1085,1	2,258	2,544	2,483	12,4	65,3	2,3	14,7	0,7	44,8	943,9	15,21	15210	15552	12,0	3,0	2588,7
7		0,96	1082,7	1084,4	673,1	1084,3	2,258	2,544	2,483	12,2	64,4	3,4	15,6	0,2	41,3	941,3	14,12	14120	13655	13,0	3,3	1960,9
8		0,96	1083,8	1081,1	676,2	1083,8	2,259	2,544	2,483	12,2	64,8	3,0	15,2	0,7	42,8	941,9	17,34	17340	16454	14,0	3,6	2403,5
							2,260	2,544	2,483	12,3	64,9	2,9	15,1	0,1	95,1	942,3	Promedio		14833		3,45	2204,39

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,536 grav, porcentaje de asfalto optimo: 5,5%, rice 2,491, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezcla para mezcla asfaltica MDC-19 (3/4) suministrado por el contratista y realizado por TRITURACION Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS.

ELABORO:

DANIEL GONZALES M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

27/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MADANGAS- YATI-RUTA 19-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 19-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 19-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL RODEO RUTA 19-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PATICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAS UNIVERSAL 021	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 22 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: SAMBRICIO DE BELTRAN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K161+340- K171+020 CARRIL DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (NV E 756 Y ETNI) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gp= 2.536 — Peso especifico del asfalto Ga= 1.010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Ut/gr/l	Estabilidad			Flujo		Densidad del flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u		
1	5,5	1,00	1202,8	1203,1	695,5	518,6	2,329	2,344	2,492	12,6	86,7	8,7	13,5	6,6	80,9	145,3	21,81	21816	21816	11,0	3,3	3903,3
2		0,96	1204,1	1205,7	691,8	523,9	2,298	2,344	2,492	13,0	85,6	1,9	15,6	7,8	43,9	143,4	17,91	17910	16000	14,0	3,6	2161,0
3		1,00	1204,8	1206,4	692,3	526,1	2,315	2,344	2,492	12,5	86,3	1,2	13,7	7,1	48,3	148,8	22,09	22090	22000	13,0	3,8	3280,8
4		1,00	1206,8	1205,7	697,5	518,3	2,329	2,344	2,492	12,6	86,6	0,9	13,4	6,8	49,7	149,8	16,62	16620	16000	13,0	3,3	2387,9
5		1,00	1207,3	1202,8	692,9	509,2	2,369	2,344	2,492	12,5	89,0	1,5	14,0	7,2	47,4	148,1	15,00	15000	15000	14,0	3,5	2350,0
6		1,00	1205,8	1207,4	695,9	511,5	2,357	2,344	2,492	12,5	86,1	1,4	13,9	7,2	47,5	148,3	21,71	21710	21710	13,0	3,3	2868,5
7		1,00	1203,7	1205,1	695,6	509,5	2,317	2,344	2,492	13,0	86,3	1,7	13,7	7,0	48,7	148,8	21,19	21190	21190	13,0	3,8	2528,0
8		1,00	1202,8	1203,4	696,6	516,9	2,336	2,344	2,492	12,6	86,7	0,7	13,3	6,8	50,1	149,2	22,11	22110	22110	14,0	3,6	2838,2
							2,339	2,344	2,492	12,6	86,3	1,2	13,7	7,0	74,2	148,3	Promedio		18043		3,50	3871,36

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,536 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo el 5,5%, rice 2,492, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 2018 suministrado por el contratista y realizado por TECNIASFALTOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS.

ELABORO:	DANIEL GONZALES M	REVISO:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

21/6/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MUNPCIO: GUAMAL- RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA 70% UNIVERSAL 021

FECHA DE TOMA MUESTRAS: 23 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: MAGANGUE DEPTAMENTO DE BOLIVAR

ABSCISA: K174+000 - K174+010 CARRIL DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INV E TM Y ETM) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gsb: 2,516

Peso especifico del asfalto Gse: 1,010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario (Lbs/ft3)	Estabilidad			Flujo		Estabilidad flujo (kg/cm)
			Secoen Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en Agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w
1	5,0	1,00	1209,4	1205,8	688,8	517,1	2,339	2,344	2,602	12,0	66,8	8,9	13,2	6,5	56,6	145,3	10,44	10440	9940	13,9	3,5	2353,1
2		0,93	1229,7	1218,7	674,5	536,3	2,336	2,344	2,602	12,2	66,1	9,7	15,9	9,6	40,5	145,8	11,07	11070	10550	13,9	3,6	3044,3
3		1,08	1231,8	1222,4	688,1	534,3	2,305	2,344	2,602	12,9	66,1	9,7	13,0	6,8	50,4	145,2	10,45	10450	10450	13,0	3,3	3670,6
4		1,08	1200,8	1202,4	684,2	518,2	2,317	2,344	2,602	12,9	65,3	1,1	13,7	7,8	48,7	144,6	20,13	20130	20130	14,0	3,5	5573,1
5		0,96	1208,1	1208,7	684,3	522,4	2,309	2,344	2,602	12,5	65,5	1,7	14,1	7,3	46,3	143,8	20,10	20100	19090	13,0	3,0	2677,6
6		0,96	1203,2	1203,2	680,2	523,0	2,292	2,344	2,602	12,4	65,4	2,2	14,0	8,0	45,0	143,0	19,17	19170	18660	13,0	3,3	2838,3
7		1,08	1208,2	1208,4	684,6	521,8	2,316	2,344	2,602	12,5	65,1	1,5	13,5	7,3	47,0	144,1	20,14	20140	20140	14,0	3,6	5574,5
8		1,08	1196,2	1201,2	679,3	521,9	2,299	2,344	2,602	12,4	65,5	2,0	14,4	7,9	45,6	143,4	15,17	15170	15170	13,0	2,8	1889,8
							2,324	2,344	2,601	12,4	65,8	1,7	14,1	6,8	71,3	143,8	Promedio		17852		3,04	2389,31

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,336 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo 6, 3,0%, rice 2,601, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 AS-03 suministrados por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORO:

DANIEL GONZALES M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

23/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATI RUTA 70-02, MOMPOS- CHIMICHAGUA, RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CESAR, - EL BLANCO TUTA 70-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BLANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIA UNIVERSAL 021	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 24 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: SABANAS DE DELTANA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K174+000 - K174+500 CARRIL DERECHO, K174+000 - K174+500 CARRIL IZQUIERDO.
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD FLUJO (%V.E.TM. Y FTM) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Ggr: 2,636 — Peso especifico del asfalto Gar: 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Conversion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Ug/cm3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medido en KN	Medida N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w
1	6,0	1,00	1201,0	1202,4	694,0	517,8	2,321	2,544	2,632	12,5	85,5	1,9	13,6	6,9	89,2	1448	19,63	19429	19430	13,0	3,6	34822
2		1,00	1199,1	1201,8	692,1	519,7	2,307	2,544	2,632	12,0	85,8	1,6	14,0	7,4	87,2	1448	18,31	18118	18120	14,0	3,6	33650
3		1,00	1198,0	1202,1	695,5	516,6	2,321	2,544	2,632	12,5	86,9	1,0	13,5	6,9	90,3	1448	19,87	19670	19670	13,0	3,3	37953
4		1,00	1200,9	1203,1	696,5	517,8	2,322	2,544	2,632	12,5	86,8	0,9	13,5	6,8	90,5	1448	17,68	17503	17500	14,0	3,6	32500
5		1,00	1199,6	1201,7	692,3	519,4	2,309	2,544	2,632	12,5	85,8	1,5	14,0	7,3	87,5	1448	19,21	19019	19018	13,0	3,6	33918
6		1,00	1200,8	1201,8	695,0	512,5	2,341	2,544	2,632	12,6	87,2	0,1	12,8	6,8	92,5	1448	21,14	21140	21140	14,0	3,6	37523
7		1,00	1200,9	1208,2	697,4	520,8	2,311	2,544	2,632	12,5	85,4	1,1	13,6	7,0	89,7	1448	16,21	16210	16210	13,0	3,6	31722
8		0,96	1201,9	1202,7	698,4	522,3	2,301	2,544	2,632	12,4	85,7	1,9	14,2	7,3	90,3	1448	17,31	17310	17302	14,0	3,6	31722
							2,318	2,544	2,632	12,5	86,4	1,1	13,6	6,5	91,5	1448	Promedio		18869		3,59	34614,80

OBSERVACIONES: Con valores de peso especifico de los agregados 2,636 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo 6,0%, RICE 2,632, peso especifico asfalto 1,018 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezcla para mezclas asfalticas MDC-19 AS-50 suministrado por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORO: Daniel Gonzalez M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA INSIGNA

24/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTO DE HIERRO- MAGANGUE- TAT/RUTA 7845, MOMPOS- CHIMAL- RUTA 7846 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CHIMAL - EL BANCO TATA 7845, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 7845, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIADA VIA UNIVERSAL 853 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 28 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: MAGANGUE EN BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K184+000 - K174+220 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE CONDICIONES ESTABILIDAD-FLUJO (INVE 754 Y ETSE) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE | CODIGO: AG-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gp= 2,638 | Peso especifico asfalto Gb= 1,010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Vacios % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Rujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	
1	5,5	1,00	1291,2	1293,1	880,5	516,6	2,325	2,344	2,490	12,9	80,6	6,6	13,4	6,7	49,5	145,1	20,04	20040	20040	12,0	3,0	3333,9
2		1,00	1189,3	1291,2	886,8	514,4	2,312	2,344	2,490	13,6	80,9	5,5	13,1	6,4	51,2	145,0	17,16	17160	17160	13,0	3,3	3063,2
3		1,00	1200,8	1293,8	884,6	514,3	2,335	2,344	2,490	12,5	80,3	7,2	13,7	7,0	48,5	144,5	21,15	21150	21150	13,0	3,3	3932,9
4		1,00	1205,8	1297,8	885,6	521,4	2,311	2,344	2,490	12,5	80,2	7,3	13,8	7,3	48,0	144,3	21,00	21000	21000	15,0	3,8	3881,4
5		0,93	1202,2	1295,1	886,1	517,8	2,321	2,344	2,490	12,1	83,5	4,4	16,5	16,1	26,8	139,8	15,31	15310	14109	14,0	3,6	1809,1
6		1,00	1203,5	1294,7	886,8	517,8	2,324	2,344	2,490	12,6	80,8	6,6	13,4	6,7	49,7	145,0	21,00	21000	21000	13,0	3,3	3813,8
7		1,00	1201,8	1293,6	882,3	519,2	2,313	2,344	2,490	12,5	85,1	1,4	13,0	7,3	43,6	144,1	20,19	20190	20190	14,0	3,6	2955,9
8		0,99	1201,3	1293,9	879,1	523,9	2,293	2,344	2,490	12,4	85,4	2,2	14,6	8,8	40,3	143,1	16,16	16160	17434	15,0	3,8	2870,3
							2,317	2,344	2,491	12,5	86,8	1,8	14,4	3,8	73,0	143,8	Promedio		19131		3,46	2533,18

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,638 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,5%, rice:2,491, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezcla para mezclas asfalticas MDC-19 4950 suministrada por el contratista y realizada por: SOLUCIONES Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SPC.

ELABORO: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

27/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MACANGOS- YATIRUTA 75-43, MOMPOS- GUAMAL- RUTA 75-04 DEPARTAMENTO DE SUCRE, GUAMAL - EL BANCO TUTA 73-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL HUMO RUTA 75-40, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAL-UNIVERSAL SCI

FECHA DE TOMA MUESTRAS: 28 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: SABANAS DE BELTRAN-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ABSCISA: K17+230 - K17+250 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD, ESTABILIDAD FL 5.13 (INVE 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Ekseno Gpr: 2,536

Peso especifico del asfalto Gar: 1,014

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Relativa corO	Peso Especifico			Vacios % Total			% de Vacios			Peso Unitario Unit/m3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad*Flujo (kg/cm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
A	B	C	d	d'	e	f	g	h	i'	i	j	k	l	m	n	e	p	q	r	s	t	u
1	5,5	0,96	1202,1	1206,1	678,8	525,5	2,288	2,544	2,487	12,4	85,2	2,4	14,8	8,2	44,5	142,7	13,33	13333	13809	13,8	3,5	17707
2		1,00	1197,5	1200,8	678,8	523,4	2,287	2,544	2,487	12,4	85,0	2,6	14,9	7,8	44,7	142,6	14,76	14760	14760	15,0	3,8	17700,7	
3		1,00	1201,9	1202,4	683,7	518,7	2,317	2,544	2,487	12,5	85,3	1,2	13,7	7,9	46,6	144,6	14,61	14610	14853	14,5	3,6	18877,5	
4		1,00	1201,7	1202,7	683,7	519,0	2,315	2,544	2,493	12,5	86,2	1,2	13,7	7,1	46,4	144,5	15,55	15550	15550	14,0	3,6	20600	
5		0,96	1202,2	1204,1	681,2	522,9	2,299	2,544	2,480	12,4	85,7	1,9	15,3	7,7	46,3	143,9	14,27	14270	13800	13,0	3,3	16965,6	
6		1,00	1199,8	1200,1	675,5	524,6	2,286	2,544	2,480	12,6	86,6	1,9	14,6	7,8	45,8	143,4	15,41	15410	15410	14,0	3,6	19600,8	
7		0,99	1200,7	1201,6	702,8	498,8	2,409	2,544	2,480	12,5	86,0	1,5	14,0	7,3	47,4	144,1	14,11	14110	13550	14,0	3,6	18853,3	
8		0,99	1205,8	1207,2	665,0	522,2	2,309	2,544	2,480	12,5	86,0	1,5	14,0	7,3	47,5	144,1	15,33	15250	15381	14,0	3,6	19918,8	
							2,344	2,544	2,491	12,4	85,9	1,7	14,1	6,8	71,4	143,8	Promedio		14644		3,58	18907,33

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,536 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo 5,5% ,rice 2,491 ,peso especifico asfalto 1,014 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC 19 (INVE) suministrados por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORO:

DANIEL GONZALES M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

23/6/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MADRAGUE- YATI RUTA 78-03, BOMPOS- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA TONHIMGSAL 803	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 15 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+240 - K23+360,3 CARRIL IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INVIAS 734 Y ET-6) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados pea= Dlseco Bg= 2,519

Peso especifico del asfalto Ga= 1,011

Briquetas	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo (Kilos)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en kN	Medida en N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	ii	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,3	0,00	1165,8	1167,2	662,8	505,2	2,254	2,389	2,492	11,4	62,1	8,5	17,9	10,3	42,3	138,4	9,23	9230	8384	15,0	3,8	2253,0
2		0,00	1167,8	1169,4	665,3	504,1	2,254	2,389	2,492	11,3	62,6	8,7	17,2	9,9	44,4	140,8	8,55	8550	8021	16,0	4,1	2121,3
3		0,00	1157,1	1159,0	672,9	527,0	2,255	2,389	2,492	11,6	60,2	8,1	18,7	8,8	45,1	141,3	12,70	12700	12182	15,0	3,8	3208,0
4		0,00	1201,8	1203,4	672,2	531,2	2,262	2,389	2,492	11,6	65,1	5,3	18,0	5,2	45,4	141,2	13,66	13660	13123	15,0	3,8	3448,9
5		0,00	1157,8	1200,3	659,8	541,3	2,213	2,389	2,492	11,3	61,3	7,4	18,7	11,2	40,1	138,1	6,15	6150	5720	16,0	4,1	1407,4
6		0,00	1196,8	1200,6	644,1	556,5	2,151	2,389	2,492	11,0	55,1	8,9	20,9	13,7	34,8	134,3	7,14	7140	6366	15,0	3,8	1667,9
7		0,00	1205,3	1208,4	664,7	543,7	2,210	2,389	2,492	11,4	61,8	7,1	18,5	11,8	40,7	138,4	10,21	10210	9495	14,0	3,8	2678,2
8		0,00	1195,2	1198,3	659,2	539,3	2,210	2,389	2,492	11,4	61,8	7,1	18,5	11,8	40,8	138,4	8,17	8170	7588	15,0	3,8	1884,8
							2,270	2,389	2,497	11,7	63,7	4,6	19,3	8,3	67,3	142,2	Promedio		8062		0,04	2345,11

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,389 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, rice 2,497, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas INEC-19-4858 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORO:	Daniel Gonzales M	REVISO:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL, ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

21/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02; MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-03, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL DIFRIO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAS UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 16 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K23+315 - K23+335 CARRIL DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INV E 734 Y ETAB) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Bsaca Gsb: 2,588

Peso especifico del asfalto Gas: 1,010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Específico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo (Kilos)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en Kilo	Medida en lb	Corregida lb	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	k'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	6,3	1,00	1201,2	1202,9	681,1	521,8	2,302	2,385	2,482	11,6	84,5	3,9	15,4	7,8	50,0	143,8	10,88	10800	10800	13,0	3,3	4934,4
2		0,95	1202,7	1204,3	683,4	523,9	2,296	2,385	2,482	11,7	84,4	3,9	15,6	7,8	49,7	143,2	12,68	12800	13096	14,0	3,6	3681,8
3		0,96	1201,4	1202,5	674,1	528,4	2,274	2,385	2,482	11,6	83,5	4,8	18,5	8,8	48,5	141,9	10,88	10800	10178	14,0	3,6	2961,9
4		0,98	1198,1	1201,3	674,8	526,4	2,276	2,385	2,482	11,6	83,6	4,7	18,4	8,7	47,1	142,0	14,58	14800	14388	16,0	4,0	3771,0
5		0,99	1203,1	1208,7	671,8	533,9	2,254	2,385	2,482	11,0	82,6	5,6	17,2	9,5	44,4	140,6	9,32	9220	8947	15,0	3,8	2346,3
6		0,98	1203,0	1205,7	673,6	532,1	2,261	2,385	2,482	11,0	83,1	5,4	16,9	9,3	45,3	141,1	10,21	10210	9902	14,0	3,6	2756,4
7		0,98	1208,0	1209,5	675,6	527,5	2,273	2,385	2,482	11,0	83,6	5,0	16,4	8,7	47,0	142,0	15,71	15710	14568	13,0	3,3	4392,0
8		0,99	1199,5	1201,3	670,9	531,3	2,258	2,385	2,482	11,3	82,9	5,8	17,1	9,5	44,7	140,9	9,07	9070	8707	15,0	3,8	2283,4
							2,279	2,385	2,497	11,7	83,7	4,8	16,3	9,3	47,3	142,2	Promedio		12178		3,65	3344,79

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,588 grlcc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, dise3.d87, peso especifico asfalto 1,010 grlcc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19-4859 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M.	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		INÚ CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

27-6-2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 76-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 70-05, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VDN UNIVERSAL 923	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 17 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGDALENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K23+667 - K23+541,9 CARRIL IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-061 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Gsb=a/(a-c): 2,588

Peso especifico del asfalto Gb=: 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (N/mm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en lb	Corregida lb	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,3	0,96	1201,2	1203,4	670,6	537,8	2,279	2,389	2,492	11,8	80,6	4,7	16,4	8,7	47,1	142,0	8,65	8855	8534	14,0	3,6	2408,6
2		0,96	1188,9	1208,5	676,1	534,4	2,268	2,389	2,492	11,7	84,0	4,3	16,0	8,2	48,4	142,7	8,03	8600	8216	13,0	3,3	2418,9
3		0,96	1202,0	1204,2	676,4	534,0	2,292	2,389	2,492	11,7	84,2	4,1	15,8	8,0	49,2	143,0	11,28	11368	10918	12,0	3,0	3643,6
4		0,96	1197,0	1200,2	677,2	533,0	2,284	2,389	2,492	11,7	84,1	4,3	15,9	8,1	49,8	142,6	10,58	10668	10253	13,0	3,3	3091,0
5		0,96	1199,4	1202,4	683,9	536,0	2,244	2,389	2,492	11,5	82,5	6,1	17,5	9,9	43,8	140,0	7,00	7900	8728	18,0	3,8	1760,8
6		0,96	1196,0	1199,0	685,7	529,6	2,259	2,389	2,492	11,8	83,0	5,4	17,0	9,3	45,0	141,0	7,21	7310	8602	14,0	3,5	1946,5
7		0,96	1204,0	1208,6	674,2	532,4	2,261	2,389	2,492	11,8	83,1	5,3	16,9	9,2	45,8	141,1	9,16	9140	8724	16,0	4,1	2158,1
8		0,96	1208,1	1202,4	668,1	533,0	2,266	2,389	2,492	11,3	82,7	5,8	17,3	9,7	44,8	140,4	7,34	7340	7046	15,0	3,8	1848,4
							2,270	2,389	2,497	11,7	83,1	4,8	16,3	8,3	47,3	142,2	Promedio		8516		3,59	2318,02

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,588 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, rice:2,497, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas #IDC-19-4859 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

2/06/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: REJUVENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATI RUTA 78-03, MOMPOS- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL DURO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA TSN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 23 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K21+600 - K31+002,3 PAREDES
OBJETIVO: CALIDAD DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Gs= 1,016

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (N/mm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,7	0,96	1180,8	1180,2	672,7	525,5	2,256	2,369	2,462	11,6	83,3	5,1	16,7	9,1	40,0	141,4	10,69	10690	10252	14,0	3,6	2850,9
2		0,98	1203,6	1201,4	683,2	524,2	2,296	2,369	2,462	11,6	84,4	3,9	15,6	7,8	49,8	143,3	12,44	12440	11942	15,0	4,1	2930,8
3		0,96	1190,5	1204,5	673,0	531,5	2,239	2,369	2,462	11,6	82,9	5,4	17,0	9,2	45,0	141,9	8,76	8760	8410	13,0	4,7	2869,3
4		0,98	1186,0	1204,4	675,4	525,9	2,255	2,369	2,453	11,6	83,2	5,2	16,8	9,1	45,7	141,3	11,76	11760	11289	13,0	3,8	2960,2
5		1,00	1201,0	1202,8	685,3	520,6	2,307	2,369	2,462	11,6	84,8	3,4	15,2	7,4	51,3	144,0	12,27	12270	11779	14,0	3,5	3961,7
6		1,00	1195,7	1201,7	687,1	514,6	2,324	2,369	2,462	11,5	85,4	3,1	14,6	6,8	53,0	145,0	13,00	13000	13000	15,0	3,8	3412,1
7		0,93	1198,4	1202,7	687,4	530,3	2,260	2,369	2,462	11,4	82,1	6,5	17,9	10,3	42,3	139,4	7,21	7210	6705	16,0	4,1	1649,8
8		0,99	1200,2	1201,1	679,8	529,1	2,273	2,369	2,462	11,6	83,3	4,9	16,5	8,8	46,7	141,8	11,72	11720	11251	15,0	3,9	2953,1
							2,276	2,369	2,467	11,7	83,7	4,6	16,3	8,3	47,3	142,2	Promedio		10756		3,84	2886,82

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, rice 2,467, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 ajuste suministrado por el constructor y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORO:	Daniel Gonzalez M	REVISO:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALEZ		ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

23/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 79-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO TUTA 79-03, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL DIFICIL – EL RUBIO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAS UNIVERSAL 813	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 24 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K23+833 - K23+971 CARRIL IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCULO DE DISEÑOS ESTABIL (MACH-FLUJO (INV E 734 Y ETHB) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	CODIGO: AS-091 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Dgs: 2,580

Peso especifico del asfalto Gas: 1,015

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ Flujo (Nolan)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en Kfi	Medida en lb	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,98	1202,2	1205,1	698,6	506,5	2,373	2,580	2,492	11,8	80,0	8,2	10,4	8,7	46,8	141,9	11,19	11190	10742	15,0	3,8	2818,5
2		0,98	1198,3	1202,4	676,4	525,0	2,274	2,580	2,492	11,8	80,6	8,2	10,4	8,7	46,8	141,9	2,35	2350	2256	14,0	3,6	626,4
3		0,98	1197,4	1204,2	672,1	531,1	2,255	2,580	2,492	11,5	82,8	5,6	17,2	8,5	44,8	140,7	8,97	8970	8612	16,0	4,1	2099,3
4		0,93	1198,6	1205,7	683,1	542,6	2,209	2,580	2,492	11,3	81,2	7,5	15,8	11,3	39,7	137,6	7,09	7090	7421	17,0	4,3	1726,9
5		0,93	1199,4	1206,1	678,5	539,6	2,239	2,580	2,492	11,5	82,3	6,3	17,7	10,1	42,8	139,7	7,17	7170	6888	14,0	3,6	1870,2
6		0,98	1195,8	1203,4	677,1	526,3	2,272	2,580	2,492	11,8	80,6	7,9	16,5	8,9	45,8	141,6	12,51	12510	12010	16,0	3,8	3163,1
7		0,98	1199,4	1205,2	674,0	536,3	2,262	2,580	2,492	11,8	83,1	5,1	15,8	9,2	45,4	141,1	9,11	9110	8746	16,0	4,1	2192,8
8		1,03	1199,5	1205,7	696,9	519,6	2,309	2,580	2,492	11,9	84,1	3,9	12,3	7,5	51,1	143,9	12,14	12140	12140	14,0	3,6	3415,9
							2,278	2,580	2,492	11,7	83,7	4,6	16,3	8,3	47,3	143,3	Promedio		9563		3,84	2232,91

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,580 grs/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,492, peso especifico asfalto 1,015 grs/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfálticas MDC-19 de 80-100 suministrada por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORO: Daniel Gonzales M.

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MESINA

21/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-03, MOMPOX- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDH-UNIVERSAL 923 — FECHA DE TOMA MUESTRAS: 28 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. — ABSCISA: K271+600 - K271+650 DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. — CODIGO: AS-016 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gsm: 2,580 — Peso especifico del asfalto Gs=: 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos: Seca en Aire	Peso en gramos: S.S.S. en Aire	Peso en gramos: S.S.S. en agua	Volumen cm3	Peso Especifico: Actual	Peso Especifico: Teorico	Peso Especifico: RICE	Volumen % Total: Asfalto	Volumen % Total: Agregados	Volumen % Total: Vacios	% de Vacios: Agregados	% de Vacios: Mezcla total	% de Vacios: Llenos	Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad: Medida en ES	Estabilidad: Medida en N	Estabilidad: Corregida N	Flujo: 0,001 pulg	Flujo: mm	Estabilidad Bajo (Nlmm)
a	b	c	d	dl	e	f	g	h	hl	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,0	1,00	1165,7	1001,4	684,4	317,0	2,380	2,589	2,492	11,8	84,8	3,3	15,2	7,3	51,8	148,1	16,08	16000	15680	16,0	3,8	4378,0
2		1,00	1156,7	1007,2	695,5	311,7	2,380	2,589	2,492	11,8	84,5	3,7	15,6	7,7	50,3	143,5	18,05	18050	16000	14,0	3,6	5075,0
3		1,00	1164,5	1003,4	694,3	310,1	2,381	2,589	2,492	11,8	84,6	3,7	15,4	7,7	50,5	143,6	18,11	18110	16010	14,0	3,8	5374,0
4		1,00	1167,4	1003,7	695,1	310,6	2,380	2,589	2,492	11,8	84,6	3,3	15,2	7,3	51,6	144,1	16,85	16850	15900	15,0	3,6	4885,0
5		0,96	1165,8	1002,3	676,3	323,0	2,280	2,389	2,492	11,7	84,0	4,3	15,8	8,2	48,9	142,7	15,12	15120	14515	14,0	3,6	4881,8
6		1,00	1165,2	1004,7	695,3	310,5	2,383	2,589	2,492	11,8	84,6	3,6	15,4	7,6	52,6	143,7	19,91	19910	19110	13,0	3,6	5335,7
7		0,98	1160,6	1006,7	677,1	323,6	2,299	2,389	2,492	11,6	83,2	5,2	15,6	9,1	45,7	141,3	14,12	14120	13555	15,0	5,1	3035,4
8		1,00	1156,8	1003,7	682,3	321,5	2,305	2,389	2,492	11,7	84,3	3,9	15,7	7,9	49,6	143,2	15,05	15050	15230	15,0	3,8	3957,4
							2,370	2,389	2,491	11,1	83,7	4,8	16,3	9,3	67,3	140,2	Promedio		16950		4,75	4545,40

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, rice:2,487, peso especifico a:1,016 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas IDOC-19-40/80 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LYDA.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M — LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ: — ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

21/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE: TATI RUTA 76-82, MOMPOS- GUAMAL- RUTA 76-44 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 76-85, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 76-86, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAL UNIVERSAL 823	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 30 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K29+483 - K31+958 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE DISEÑO ESTABILIDAD FLUJO (INV E 748 Y E749) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gsb: 2,580

Peso especifico del asfalto Gas: 1,010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Flujo (Masa)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Liquos		Medida en KN	Medida en lb	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	k'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1193,1	1195,7	678,7	517,0	2,308	2,389	2,492	11,9	84,8	3,4	15,2	7,4	51,4	144,0	14,83	14830	14830	170	4,3	3385,1
2		0,99	1183,8	1186,4	671,5	525,9	2,276	2,389	2,492	11,6	85,4	3,0	15,0	5,9	48,3	141,9	10,55	10550	10550	110	4,3	2340,5
3		0,98	1183,4	1203,2	676,2	527,0	2,276	2,389	2,492	11,6	85,8	4,7	16,4	8,7	47,1	142,0	15,56	15560	14830	200	5,1	2940,5
4		0,97	1182,4	1197,3	668,7	531,8	2,218	2,389	2,492	11,4	81,3	7,1	18,5	11,3	63,6	138,6	6,66	6660	6660	300	5,1	1294,5
5		0,96	1200,2	1204,5	675,0	529,8	2,268	2,389	2,492	11,6	83,4	5,0	16,6	6,9	49,3	141,5	13,12	13120	12585	170	4,3	2918,9
6		0,96	1187,5	1201,2	670,0	531,2	2,271	2,389	2,492	11,6	85,5	4,9	16,5	5,8	45,5	141,7	12,10	12110	11884	150	4,1	3678,1
7		0,95	1193,7	1203,5	674,7	529,2	2,257	2,389	2,492	11,6	83,3	5,1	16,7	9,8	49,8	141,5	11,21	11210	10782	150	3,8	2924,6
8		0,95	1193,3	1204,2	680,0	523,3	2,280	2,389	2,492	11,8	84,4	3,9	15,6	7,8	49,8	142,3	15,12	15120	14515	160	4,1	3571,7
							2,278	2,389	2,487	11,7	82,7	4,9	16,3	5,3	47,2	142,2	Promedio		11554		4,36	2764,61

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, Gsa:2,407, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Datos tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrando por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORO:	Daniel Gonzales M.	REVISO:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MESINA

2/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATABISTA 76-62, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 76-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TETA 76-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YEN UNIVERSAL 021

FECHA DE TOMA MUESTRAS: 29 DE JUNIO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE/DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ABSCISA: K23+376 – K23+380 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD ESTABILIDAD FLUJO (INV E 734 Y 748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

CODIGO: AS-001 VERSION 1

E S S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Gmm Gg= 2,598

Peso especifico del asfalto Gas= 1,010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ Flujo (Kilos)
			Seco en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S en agua		Actual	Teorica	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,93	1203,0	1204,2	688,1	535,1	2,248	2,369	2,492	11,3	62,6	5,9	17,4	9,8	43,8	140,3	12,61	12613	11513	17,0	4,3	2758,0
2		0,93	1201,9	1203,5	688,8	544,5	2,207	2,369	2,492	11,3	61,1	7,6	18,9	11,4	39,8	137,7	10,96	10960	10130	18,0	4,6	2329,4
3		0,93	1200,5	1202,7	684,0	538,7	2,229	2,369	2,492	11,4	61,8	6,7	18,1	10,5	41,7	139,1	12,21	12210	11355	18,0	4,1	2766,1
4		0,98	1199,3	1202,3	687,7	534,6	2,243	2,369	2,492	11,5	62,4	5,1	17,6	10,0	43,9	140,6	12,97	12970	12057	19,0	3,8	3167,2
5		0,98	1194,5	1196,2	671,7	524,5	2,277	2,369	2,492	11,7	60,7	4,7	16,3	8,5	47,3	142,1	13,41	13410	12870	18,0	4,1	3167,7
6		0,98	1199,1	1202,5	688,2	534,3	2,244	2,369	2,492	11,5	62,3	5,1	17,5	9,2	43,6	140,0	13,10	13100	12995	18,0	3,8	3385,8
7		1,00	1193,4	1195,3	675,2	528,1	2,260	2,369	2,492	11,7	64,3	3,9	15,7	7,9	49,9	143,2	14,13	14130	14130	15,0	3,8	3788,7
8		0,93	1198,9	1201,2	688,0	542,2	2,211	2,369	2,492	11,3	61,2	7,4	18,8	11,3	39,9	138,3	11,82	11820	10049	16,0	4,1	2521,8
							2,278	2,369	2,497	11,7	62,7	4,8	16,3	8,3	57,3	142,2	Promedio		11923		4,06	2658,73

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,598 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, Gmm 2,497, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 4950 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL/ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO SARCHI MEDINA

2/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU
INGENIERIA Y CONSTRUCCION Y CLIMA

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- RIOSANGUE- YATI RUTA 78-03, MORPOS- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAS UNIVERSAL 023 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 29 DE JUNIO DE 2021

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K27+873 DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INVE 734 Y 748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gp= 2,580 | Peso especifico del asfalto Gb= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/flujo (Kilos)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en Kilo	Medida en lb	Corregida lb	0,01 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	i'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,0	1,00	1198,0	1202,0	698,9	521,1	2,299	2,380	2,492	11,8	86,5	3,7	15,5	7,7	53,2	143,5	17,33	17508	17508	16,0	4,1	4312,5
2		1,00	1197,0	1201,3	678,0	523,5	2,287	2,380	2,492	11,8	86,4	3,8	15,8	7,8	49,9	143,3	15,87	15019	15019	15,0	3,8	3955,4
3		0,99	1201,9	1206,3	681,5	523,7	2,295	2,380	2,492	11,8	86,5	3,8	15,5	7,7	50,1	143,4	13,83	13999	13879	14,0	3,8	3668,6
4		0,99	1208,0	1204,5	671,0	533,5	2,252	2,380	2,492	11,5	82,7	5,7	17,3	9,6	44,2	140,5	10,37	10810	10533	16,0	4,1	2581,3
5		0,99	1200,1	1206,1	678,3	527,8	2,274	2,380	2,492	11,7	85,1	4,7	16,3	8,6	47,3	142,1	14,91	14910	14814	16,0	4,1	3622,0
6		1,00	1198,0	1203,1	683,1	520,0	2,303	2,380	2,492	11,8	86,7	3,5	15,3	7,5	51,9	143,8	17,71	17710	17710	17,0	4,3	4104,4
7		1,00	1205,9	1203,2	684,0	519,2	2,312	2,380	2,492	11,8	86,8	3,2	15,0	7,2	52,1	144,3	16,21	16210	16210	16,0	4,1	3955,7
8		0,99	1199,6	1199,8	676,4	523,4	2,290	2,380	2,492	11,7	84,8	4,3	16,9	8,8	48,4	142,8	14,72	14720	14701	15,0	3,8	3709,8
							2,278	2,380	2,492	11,7	85,7	4,8	16,3	8,3	47,3	142,2	Promedio		14889		3,97	3741,79

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,380 g/cm, porcentaje de asfalto optimo: 5,0%, rice 2,492, peso especifico asfalto 1,016 g/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 -0036 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ: DANIEL GONZALES M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

29/07/2021

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 70-01; MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO TUTA 70-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 70-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VDN UNIVERSAL 825	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 30 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K271+885 PARCHEO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y ETHE) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseño Gs= 2,588

Peso especifico del asfalto Gs= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad* flujo (Nieve)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Rivado total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,5	0,96	1180,1	1203,4	674,8	528,5	2,257	2,369	2,482	11,6	83,3	5,1	16,7	9,0	46,0	141,5	16,86	16860	16205	17,0	4,3	3753,6
2		0,96	1180,0	1206,2	669,3	532,5	2,249	2,369	2,482	11,5	82,6	5,9	17,4	9,6	43,8	140,5	13,91	13910	13364	16,0	4,8	2035,7
3		0,96	1180,7	1202,1	673,6	528,1	2,253	2,369	2,482	11,6	83,2	5,3	16,8	9,2	45,5	141,2	15,02	15020	14418	16,0	4,1	3649,0
4		0,96	1180,0	1201,4	676,6	522,4	2,259	2,369	2,482	11,7	84,3	4,0	15,7	7,9	49,5	141,2	20,99	20990	19982	17,0	4,3	4558,0
5		0,96	1201,3	1224,2	685,7	534,5	2,248	2,369	2,482	11,5	82,6	5,9	17,4	9,6	42,7	140,2	14,32	14320	13747	17,0	4,3	3193,7
6		0,96	1206,3	1224,1	672,5	551,6	2,218	2,369	2,482	11,8	83,0	5,1	17,0	8,4	44,9	140,8	15,21	15219	14602	18,8	4,1	3602,5
7		0,96	1195,3	1203,1	671,9	531,2	2,209	2,369	2,482	11,8	83,0	5,5	17,0	8,4	44,9	140,8	16,17	16170	15523	17,0	4,3	3556,8
8		0,96	1208,7	1223,4	678,3	524,1	2,291	2,369	2,482	11,7	86,2	4,1	15,8	8,1	48,1	143,0	18,53	18530	18758	16,0	4,1	4815,4
							2,279	2,369	2,487	11,7	83,7	4,6	16,3	8,3	67,3	142,2	Promedio		15609		4,25	3726,81

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados:2,588 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,5%, Gse:2,681, peso especifico asfalto 1,018 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para pavimentos asfalticos INDC-19 A050 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzalez M	REVISO:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING. CIVIL ESPECIALISTA I.S.S EDUARDO GARCIA MEDINA

27/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, BOMPOX- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-01, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDH-UNIVERSAL 823	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 18 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+000,0 - K23+600 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y 5748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gsn: 2,580

Peso especifico del asfalto Gas: 1,010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Ltrs/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ Flujo (Nieve)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en lb	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,98	1193,2	1204,5	672,0	531,8	2,255	2,380	2,492	11,5	82,8	5,6	17,1	8,5	44,7	140,8	14,27	14270	13608	16,5	4,6	2956,3
2		0,86	1200,7	1205,1	672,6	532,5	2,254	2,380	2,492	11,5	82,8	5,8	17,2	8,5	44,4	140,6	13,60	13600	14672	17,0	4,3	3410,8
3		0,98	1193,8	1206,1	674,0	531,2	2,259	2,380	2,492	11,6	83,8	3,4	17,9	8,5	46,0	141,3	15,20	15200	14678	18,0	4,6	3240,5
4		0,93	1197,8	1203,2	669,9	530,3	2,211	2,380	2,492	11,4	82,1	6,5	17,9	13,4	42,9	139,3	15,36	15168	14699	17,5	4,5	3260,1
5		0,98	1197,7	1202,1	671,8	530,3	2,259	2,380	2,492	11,6	83,8	5,5	17,9	9,4	46,0	140,9	13,37	13176	12643	17,0	4,3	2939,0
6		0,90	1201,1	1205,3	672,9	532,5	2,256	2,380	2,492	11,9	82,3	5,8	17,1	8,5	44,6	140,7	14,11	14118	13545	18,0	4,6	2982,7
7		0,96	1200,3	1204,2	673,4	530,8	2,261	2,380	2,492	11,6	83,1	5,3	16,9	8,2	45,3	141,1	14,45	14439	13855	17,0	4,3	3208,2
8		0,95	1199,8	1203,3	671,5	531,8	2,256	2,380	2,492	11,5	82,6	5,5	17,1	9,4	44,7	140,8	13,37	13378	12835	16,0	4,1	3134,3
							2,270	2,380	2,492	11,7	83,7	4,6	16,3	5,3	67,3	142,2	Promedio		13923		4,38	3178,87

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, dosc1,007, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Humos tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 48/50 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M LABORATORISTA: DANIEL GONZALES	REVISÓ:	ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MESINA

27/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATI RUTA 76-02, MOMPOS- GUAMAL- RUTA 76-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 76-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 76-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIA UNIVERSAL 023 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 01 DE JULIO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K59+522 PANCHES

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Gbmezc Gg= 2,598 | Peso especifico del asfalto Gas= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos: Seca en Aire	Peso en gramos: S.S.S. se Aire	Peso en gramos: S.S.S. en agua	Volumen cm3	Peso Específico: Actual	Peso Específico: Teorico	Peso Específico: BDS	Volumen % Total: Asfalto	Volumen % Total: Agregados	Volumen % Total: Vacios	% de Vacios: Agregados	% de Vacios: Mezcla total	% de Vacios: Llenos	Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad: Medida en KN	Estabilidad: Medida en lb	Estabilidad: Corregida lb	Flujo: 0.001 pulg	Flujo: mm	Estabilidad Bajo [Mezc]
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,7	0,93	1199,6	1204,9	686,9	518,0	2,316	2,388	2,392	11,4	81,8	6,7	18,1	10,5	41,9	139,1	8,61	8610	8007	200	5,1	1676,2
2		0,93	1191,5	1195,7	683,4	535,8	2,224	2,388	2,400	11,4	81,7	6,9	18,3	10,8	41,3	138,8	5,80	5800	5394	150	4,8	1157,7
3		0,86	1262,8	1267,3	676,1	626,2	2,271	2,388	2,392	11,7	85,7	4,7	16,5	8,8	47,3	142,1	9,92	9920	9223	200	5,1	1974,6
4		0,86	1260,7	1265,3	675,2	630,1	2,265	2,388	2,400	11,6	83,2	5,2	15,8	8,1	45,8	141,3	10,26	10260	9658	180	4,6	2164,9
5		0,86	1260,4	1264,9	675,7	629,8	2,268	2,388	2,392	11,6	83,3	5,2	15,7	8,1	45,8	141,4	11,12	11120	10525	170	4,3	2472,3
6		0,86	1260,8	1265,1	676,2	628,9	2,277	2,388	2,400	11,7	83,7	4,7	15,3	8,8	47,3	142,1	10,13	10130	9255	150	3,8	2032,8
7		0,93	1199,8	1203,4	685,5	536,9	2,233	2,388	2,400	11,4	82,0	6,5	18,0	10,4	42,1	139,3	7,21	7210	6769	180	4,1	1648,9
8		0,89	1195,8	1202,6	677,0	525,6	2,276	2,388	2,400	11,7	83,6	4,6	16,2	8,5	47,5	142,2	9,14	9140	8714	170	4,3	2032,3
							2,276	2,388	2,397	11,7	83,7	4,6	16,3	8,3	47,3	142,2	Promedio		8662		4,57	1935,70

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,388 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, Gsc:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas INDE-16 4658 suministrado por el contratista y realizado por IMAGFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA BECERRA

27/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TAITA RUTA 79-03, MOMPOX- GUAMAL - RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VEN-UNIVERSAL 023 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 01 DE JULIO DE 2022

LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ABSCISA: K23+000 - K23+450 LADO DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO-(INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados por su Diseño Gg= 2,599 | Peso especifico del asfalto Gas= 1,010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Específico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad Fujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medido en KN	Medido en lb	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w
1	5,2	0,93	1267,3	1158,1	684,5	536,0	2,226	2,359	2,482	11,4	81,9	6,7	18,1	10,8	41,8	139,0	12,28	12298	11429	14,0	3,6	3211,6
2		0,89	1283,2	1181,0	692,6	550,4	2,181	2,359	2,482	11,2	80,1	8,7	19,9	12,3	37,2	136,1	8,90	8629	7909	17,0	4,3	1858,5
3		0,93	1281,3	1182,6	683,2	536,2	2,226	2,359	2,482	11,4	81,9	6,7	18,1	10,8	41,8	139,0	10,51	10519	9774	14,0	3,6	2948,7
4		0,93	1196,1	1108,4	648,9	545,5	2,177	2,359	2,482	11,1	80,0	8,9	20,0	12,9	35,8	135,8	7,58	7586	6788	14,0	3,6	1897,1
5		0,89	1199,7	1107,9	641,2	556,7	2,155	2,359	2,482	11,0	79,8	10,8	21,0	13,7	34,7	134,1	8,00	8029	7297	14,0	3,6	1999,2
6		0,93	1283,8	1182,1	682,8	539,2	2,227	2,359	2,482	11,4	81,8	6,8	18,2	10,9	41,5	139,0	9,47	9473	8607	15,0	3,8	2211,8
7		0,93	1261,8	1162,6	665,8	544,4	2,208	2,359	2,482	11,3	81,1	7,6	18,9	11,4	39,8	137,8	9,00	9039	8288	13,0	3,3	2543,8
8		0,89	1261,9	1159,0	670,2	532,8	2,255	2,359	2,482	11,5	82,9	5,6	17,1	9,5	44,8	140,7	13,21	13219	12082	12,0	3,0	4199,8
							2,215	2,359	2,482	11,7	83,7	4,6	16,3	9,3	47,3	142,2	Promedio		8892		3,55	2937,08

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,599 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, de 2,402 gr/cc, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezcla para mezclas asfalticas MDC-19 4650 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

27/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 79-03, MOMPOS- GUAMAL - RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA 10H-UNIVERSAL 903 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 06 DE JULIO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | ABSCISA: K27+092 - K27+609 PARCHEO

OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 736 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Gsm Gsb: 2,669 | Peso especifico del asfalto Gas: 1,016

Briquetta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo [Mkm]
			Briq en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en lb	Corregida lb	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	IV	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,0	0,00	1199,0	1201,0	685,0	516,7	2,320	2,389	2,480	11,4	82,1	6,5	17,9	10,3	42,3	135,8	11,65	11630	10816	14,0	3,6	3004,0
2		0,16	1195,0	1202,7	673,8	529,4	2,257	2,389	2,480	11,6	83,3	5,1	16,7	9,8	58,9	141,4	14,67	14675	14663	14,0	3,5	3950,4
3		0,00	1202,4	1204,1	667,7	541,6	2,220	2,389	2,480	11,4	81,8	7,1	18,4	10,3	48,8	138,5	10,31	10310	9585	15,0	3,8	3518,6
4		0,00	1200,8	1203,0	663,2	540,6	2,220	2,389	2,480	11,4	81,8	6,9	18,2	10,7	41,3	138,8	10,45	10450	9705	14,0	3,5	3727,0
5		0,00	1202,6	1204,5	667,2	541,3	2,197	2,389	2,480	11,2	80,7	8,0	19,3	11,3	58,6	137,1	0,17	8170	8161	13,0	3,3	2296,1
6		0,00	1197,7	1200,0	665,3	535,7	2,294	2,389	2,480	11,0	82,3	6,1	17,6	9,8	43,3	140,0	12,11	12110	11926	13,0	3,3	3520,0
7		0,00	1201,2	1202,2	664,9	537,4	2,235	2,389	2,480	11,4	82,1	6,4	17,9	10,3	42,4	139,3	11,31	11310	10916	12,0	3,0	3638,9
8		0,00	1201,3	1202,7	665,2	539,6	2,227	2,389	2,480	11,4	81,8	6,8	18,2	10,6	41,5	138,9	10,85	10850	10272	13,0	3,5	3098,2
							2,270	2,389	2,480	11,7	85,7	4,8	16,9	5,3	57,3	142,2	Promedio		10971		3,66	3075,42

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados 2,380 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,0%, rice 2,487, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas IRDC 19-4080 suministrado por el contratista y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

EL SUSCRITO: DANIEL GONZALES M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISO:

ING CIV L ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

22/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DE L PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TAO RUTA 78-02, MOMPOS- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIA UNIVERSAL 023 | FECHA DE TOMA MUESTRAS: 18 DE JULIO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGUARIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | ABSCISA: K23+452 - K23+479 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD-ESTABILIDAD FLUJO (INV E 748 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados pca Bloque Gp= 2,580 | Peso especifico del asfalto Gas= 1,010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario (kg/m3)	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ Flujo (N/mm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0,01 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,5	0,96	1196,7	1198,1	668,0	530,1	2,257	2,389	2,492	11,8	62,5	5,5	17,1	5,4	44,9	140,9	16,12	16120	18470	18,0	4,1	3807,9
2		0,98	1196,8	1199,7	675,4	524,3	2,283	2,389	2,492	11,7	60,9	6,4	19,1	6,6	65,0	142,4	15,27	15270	13139	13,0	3,3	4054,8
3		0,93	1202,7	1204,8	668,2	537,6	2,236	2,389	2,492	11,4	62,2	6,4	17,8	18,5	42,5	139,5	14,23	14230	18234	17,0	4,3	3864,8
4		0,93	1198,7	1200,9	664,7	536,3	2,236	2,389	2,492	11,5	62,3	6,3	17,7	18,1	42,9	138,7	12,96	12960	13053	18,0	4,1	2825,7
5		1,03	1206,4	1207,3	669,9	518,4	2,316	2,389	2,492	11,9	65,1	3,1	14,9	7,1	52,5	144,5	12,17	12170	12178	18,0	4,1	2954,9
6		0,93	1198,9	1201,7	668,6	535,1	2,242	2,389	2,492	11,5	62,4	6,2	17,8	18,0	43,1	139,9	15,03	15030	13978	14,0	3,6	3830,8
7		1,03	1194,9	1196,2	677,9	518,3	2,305	2,389	2,492	11,8	59,7	3,5	15,3	7,6	51,1	143,8	18,21	18210	18219	15,0	3,8	4784,6
8		0,96	1197,1	1199,3	676,9	522,4	2,292	2,389	2,492	11,7	64,3	4,1	15,8	8,0	48,1	143,0	16,12	16120	15475	15,0	3,8	4061,7
							2,279	2,389	2,497	11,7	63,7	4,8	16,3	9,3	57,2	142,2	Promedio		14217		3,87	3788,13

OBSERVACIONES: Los valores de pesa especifico de los agregados:2,058 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,5%, rice:2,497, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 4658 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA IBEBRA

23/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU
INGENIERIA ESPECIALIZADA Y PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUENTA DE HIERRO - MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-03, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDM-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 06 DE JULIO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+000 - K21+535 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 748 Y ETM) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E S S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Ggn: 2,538

Peso especifico del asfalto Gas: 1,010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ flujo (Newton)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en lb	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	6,2	0,91	1203,7	1202,4	670,8	522,5	2,298	2,538	2,497	11,8	64,4	3,8	15,6	7,8	58,0	143,4	14,68	14880	14381	18,5	4,6	3145,4
2		1,00	1203,8	1203,0	681,4	521,6	2,301	2,538	2,498	11,8	64,5	3,7	15,5	7,7	58,4	143,6	15,13	15195	14680	17,5	4,5	3748,4
3		1,00	1198,8	1200,2	670,8	529,4	2,264	2,538	2,498	11,5	64,8	3,8	15,4	7,8	50,8	143,7	14,15	14195	14180	15,0	3,8	3713,0
4		1,00	1199,2	1198,9	681,2	517,7	2,311	2,538	2,498	11,8	64,8	3,3	15,1	7,3	51,8	144,2	13,64	13648	13640	13,0	3,3	4136,5
5		0,96	1199,2	1202,1	679,2	522,9	2,292	2,538	2,498	11,7	64,3	4,0	15,7	8,8	49,4	143,1	15,15	15139	14526	17,0	4,3	3380,0
6		0,96	1194,6	1196,7	676,2	526,5	2,268	2,538	2,498	11,6	63,4	5,0	16,6	9,9	40,2	141,5	13,71	13718	13160	16,0	4,1	3258,8
7		0,96	1202,3	1206,1	677,0	527,1	2,281	2,538	2,498	11,7	63,8	4,5	16,2	8,5	47,2	142,3	15,33	15320	14621	15,0	3,8	3837,5
8		1,00	1196,7	1199,8	681,0	508,9	2,316	2,538	2,498	12,8	65,5	2,2	14,2	6,3	55,8	145,8	16,37	16370	15278	14,0	3,6	4603,5
							2,278	2,538	2,497	11,2	63,7	4,8	16,3	9,3	67,3	142,2	Promedio		14617		3,97	3710,88

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados 2,538 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,3%, dosc1,497, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc, fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 4000 suministrado por el suministrador y realizado por MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABRÓ:	Daniel Gonzales M.	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MADERA

22/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 79-03, MOMPOS- GUAMAL - RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL DIFICIL - EL BURRO RUTA 79-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIA UNIVERSAL 013	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 13 DE JUNIO DE 2012
LOCALIZACION: MOMPOS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: K0+0,00 - K0+130 PARCHEO LADO (IZQUIERDO Y DERECHO)
OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E-734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Gsmm Sgm: 2,537

Peso especifico del asfalto Gas: 1010

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Corrección	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			% de Vacios						Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ flujo (Kg/cm)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en lbf	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	4,7	0,98	1166,3	1200,2	668,7	533,5	2,209	2,552	2,462	8,0	64,5	15,1	61,1	8,3	38,3	140,8	28,00	30800	29800	13,0	3,3	9186,1
2		0,95	1165,8	1187,1	668,0	524,1	2,224	2,602	2,462	8,0	64,8	15,4	61,4	9,7	37,4	140,5	8,64	9040	8204	15,0	3,8	2429,0
3		1,00	1165,3	1189,8	678,1	519,7	2,304	2,552	2,462	8,0	60,6	12,4	63,4	7,5	44,0	143,8	12,19	12180	12180	13,0	3,3	3690,9
4		0,99	1165,1	1188,3	668,7	519,6	2,263	2,552	2,462	8,0	65,6	13,8	61,8	9,2	38,7	141,2	13,03	13630	13377	13,0	3,3	4008,8
5		0,96	1202,2	1224,8	677,0	527,0	2,281	2,552	2,462	8,0	65,2	14,3	64,3	8,8	40,9	142,3	14,16	14160	13956	15,0	3,8	3567,9
6		0,96	1200,8	1223,2	671,9	531,3	2,270	2,552	2,462	8,0	65,5	14,0	64,5	8,7	40,2	142,3	13,40	13420	13180	14,0	3,6	3622,9
7		0,96	1160,2	1202,0	673,7	528,3	2,249	2,552	2,462	8,0	65,2	14,8	64,5	9,0	39,4	141,5	14,02	14020	13499	16,0	4,1	3311,0
8		0,96	1200,1	1224,5	679,3	525,0	2,280	2,552	2,462	8,0	66,0	14,0	64,0	8,1	42,0	142,9	13,23	13230	12781	13,0	3,3	3868,4
							3,278	3,602	3,488	8,0	65,6	14,4	14,6	8,4	62,6	140,2	Promedio		13380		5,82	3769,85

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados:2,537 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo : 4,7%, dos:2,468, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. Fueron tomados del diseño de mezcla para mezclas asfálticas MSC-20 -INVIAS suministrado por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

21/07/2012

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

INGESU

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE: YATI RUTA 7845, MOMPOS- GUAMAL - RUTA 7804 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 7845, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BOSQUE RUTA 7845, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA VIAL-UNIVERSAL 813

FECHA DE TOMA MUESTRAS: 15 DE JUNIO DE 2021

LOCALIZACION: MOMPOS-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ABSCISA: K3+977,8 - K4+156 PARCHADO LADO DERECHO

OBJETIVO: CALCULO DE ESTABILIDAD-FLUJO [INV E 748 13 (748)] DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

CODIGO: RS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gsm: 2,537

Peso especifico del asfalto Gb=: 1010

Etiqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Kn/m3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/ flujo (N/mm)
			Seco en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u		
1		0,00	1205,8	1207,4	675,8	531,6	2,267	2,652	2,490	0,0	85,2	14,8	14,8	10,8	39,2	141,5	13,88	13888	13586	14,0	3,6	9535,9
2		0,50	1199,6	1208,2	669,8	538,2	2,199	2,652	2,482	0,0	82,6	17,4	17,4	11,9	32,4	137,2	7,08	7564	7048	11,0	3,8	1859,2
3		0,55	1203,0	1208,4	662,4	544,0	2,211	2,652	2,482	0,0	83,1	16,9	16,9	11,3	33,8	138,0	8,13	9134	8691	16,0	4,1	2099,3
4		0,60	1191,0	1199,5	663,1	540,4	2,204	2,652	2,482	0,0	82,8	17,2	17,2	11,6	32,8	137,5	8,00	9089	8644	16,0	4,1	2077,8
5	4,7	0,55	1202,1	1204,6	675,3	529,3	2,271	2,652	2,490	0,0	85,3	14,7	14,7	8,0	39,7	141,7	13,71	13743	13160	16,0	4,1	3295,8
6		0,60	1186,5	1200,3	672,8	527,5	2,272	2,652	2,490	0,0	85,3	14,6	14,7	8,0	39,8	141,8	12,31	12310	11722	15,0	3,8	3026,5
7		0,65	1191,4	1203,5	668,2	535,3	2,244	2,652	2,482	0,0	84,3	15,7	15,7	8,9	38,7	140,8	11,37	11370	10481	15,0	3,8	2700,9
8		0,80	1196,8	1201,2	637,5	563,7	2,137	2,652	2,490	0,0	79,9	20,1	20,1	14,7	27,2	132,7	7,11	7110	6615	16,0	4,1	1594,0
							2,279	2,652	2,468	0,0	85,8	14,4	14,4	9,4	82,8	142,2	Promedio		9758		3,91	3115,34

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,537 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 4,7%, rice: 2,468, peso especifico asfalto 1,010 gr/cc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MSC-25 4G50 suministrado por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE TPC.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

22/07/2022

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TAYI RUTA 78-03, MOMPOX- GUAMAL - RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 76-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA 1924-UNIVERSAL 623	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 16 DE JUNIO DE 2022
LOCALIZACION: MOMPOX-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ABSCISA: 604+000 PARCHEO LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCULO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 748 Y ETAB) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	CODIGO: AS-001 VERSION 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gsb= 2,537 — Peso especifico del asfalto Gs= 1018

Briquets	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Estabilidad/Flujo (Kilos)
			Seca en Aire	S.S.S. en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en Kilo	Medida en N	Corregida N	0,001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	i'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	4,7	0,96	1210,0	1202,3	670,5	531,8	2,257	2,652	2,492	0,8	84,8	15,2	15,2	9,1	59,1	140,9	12,16	12160	11674	15,0	3,8	3063,9
2		0,96	1169,3	1160,7	644,0	516,7	2,237	2,652	2,492	0,8	84,0	15,9	16,0	10,2	59,6	139,6	11,83	11830	10556	14,0	3,6	2977,7
3		0,96	1189,3	1202,3	672,1	530,2	2,262	2,652	2,492	0,8	85,0	15,0	15,8	9,2	55,8	141,1	12,27	12270	12238	12,0	3,0	4020,0
4		0,96	1169,5	1203,0	671,7	531,3	2,268	2,652	2,492	0,8	84,6	15,3	15,2	9,1	59,2	140,9	14,22	14220	13651	13,0	3,3	4134,2
5		0,96	1201,9	1203,5	677,0	526,5	2,281	2,652	2,492	0,8	85,7	14,3	14,3	8,5	40,8	142,3	15,38	15380	14660	14,0	3,6	4069,6
6		0,96	1200,8	1202,3	670,6	532,3	2,255	2,652	2,492	0,9	84,7	15,3	15,3	9,3	37,9	140,7	12,17	12170	11885	15,0	3,8	3000,0
7		0,96	1187,4	1200,2	674,4	525,8	2,271	2,652	2,492	0,9	85,5	14,4	14,5	8,8	40,5	142,1	14,21	14210	13642	15,0	4,1	3054,7
8		0,96	1203,8	1207,3	675,8	531,7	2,268	2,652	2,492	0,9	85,5	14,6	14,8	9,0	38,3	141,5	14,34	14340	13766	15,0	3,8	3813,2
							2,278	2,652	2,489	8,0	85,6	16,4	14,6	8,4	43,8	142,2	Promedio		12763		3,49	3634,66

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,537 grs/cc, porcentaje de asfalto optimo: 4,7%, Gsb=2,489, peso especifico asfalto 1,018 grs/cc. fueron tomados del diseño de mezclas para mezclas asfalticas #SC-20-18/20 suministrado por el contratista y realizado por TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SPC.

ELABORÓ: Daniel Gonzales M — LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ: — ING CIVIL ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

27/01/2022

INGESU

CONTROL DE CALIDAD MEZCLA EN PLANTA

CODIGO: 03-001

FECHA DE EMISIÓN: 30 de junio de 2022

VERSION: 1

OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOS- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-03, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	ABSCISA:	PR 184+000 - PR 214+220 LADO ESTE-SUR O
DESCRIPCIÓN:	Muestra Tomada en Caliente MDC-19	REFERENCIA:	PLACA #1 DIMENSIÓN 1 PLANTA TPC
NORMA:	INVIAS ARTICULO 450	FECHA:	28 de junio de 2022

MUESTRA: PLACA DE 40CM0 TOMADA EN SITIO LUEGO DE SER EXTENDIDA.

GRADACION DE LA MEZCLA CON ASFALTO

Peso Inicial:		1.464,00	Peso Vía. S:	1.350,00	Norma MDC-19	
(pulg.)	Tamiz (mm)		(%) RAL	(%) Pasa		
3/4"	19,00	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	12,50	130,8	9,6	90,3	90,0	90,0
3/8"	9,50	101,6	7,4	82,9	73,0	90,0
#4	4,75	285,8	21,1	61,8	49,0	90,0
# 10	2,00	302,6	21,8	39,9	28,0	41,0
# 40	0,425	274,6	19,8	20,0	11,0	33,0
# 80	0,18	106,8	7,2	12,7	8,0	17,0
# 200	0,075	100,6	7,7	5,1	4,0	8,0
Fondo		70,6	5,1			

EXTRACCIÓN	
PRUEBA Nº 1	
Peso Inicial =	1464,00
Peso Final =	1350,00
Diferencia=	67,00
% DE ASFALTO =	5,60

GRADACION SIN ASFALTO

Peso:		1.350
Pasa	(%) Ret.	(%) Pasa
	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	100,0
0,0	0,0	

GRAFICA DE LA GRADACION



DATOS FUNCIONALES

Tamaño agregado		PESO DE LA MUESTRA	Peso de arena Frac.	% cenizas Inic.	%Absorción grad. Original	Promedio cenizas Pzas
Pasa	Retenido					
3/4"	1/2"	-	-	-	-	-
1/2"	3/8"	-	-	-	-	-
TOTAL:		0,0			-	-
						-

INDICE DE PLASTICIDAD

LIMITE LIQUIDO	0
LIMITE PLASTICO	0
INDICE DE PLASTICIDAD	NP

ENSAYOS A LOS AGREGADOS

ENSAYO	NORMA	FECHA	RESULTADO	ESPEC.
[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]
EQUIVALENTE DE ARENA	E-133	-	-	[illegible]
PORCENTAJE ALABEAMIENTO	E-230	-	-	[illegible]
PORCENTAJE DE APLANAMIENTO	E-230	-	-	[illegible]
PESO ESPECIFICO FINO	E-222	-	-	NA
PESO ESPECIFICO SECO	E-223	-	-	NA
PESO ESPECIFICO DE MEZCLA	E-223	-	-	NA
DESGASTE EN MAQUINA	E-218	-	-	[illegible]

ENSAYOS AL ASFALTO

ENSAYE	NORMA	FECHA	RESULTADO	ESPEC.
PENETRACION A 25C	E-706	-	-	60-70
INDICE DE PENETRACION	E-724	-	-	-1
DUCTILIDAD	E-702	-	-	+100 cm
SOLUBILIDAD EN TRICLOROETILENO	E-713	-	-	+99%
PUNTO DE ABLANDAMIENTO	E-712	-	-	45 a 55°C
PUNTO DE IGNICION	E-709	-	-	230°C
PERDIDA DE MASA EN PELICULA	E-720	-	-	<1%
DENSIDAD	E-707	-	-	Reporte

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 18 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 — 45

Tipo de Concreto: Normal — **Fecha:** 18/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1											
Código de la Muestra	k36+302-k36+321											
Fecha de Muestra	8/07/2022											
Origen de la Muestra	OBRA											

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS.

Edad (dias)	3											
Altura (cm)	14,7											
Largo (cm)	50,00											
Ancho (cm)	15,20											
Luz entre apoyos (cm)	45,00											
Esfuerzo (KN)	35,0											
F'y (kg/cm2)	48,9											
%	108,7											
Fecha de Prueba	11/07/2022											

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (dias)	7											
Altura (cm)	15,8											
Largo (cm)	53,60											
Ancho (cm)	15,20											
Luz entre apoyos (cm)	45,00											
Esfuerzo (KN)	47,6											
F'y (PSI)	57,6											
%	128,0											
Fecha de Prueba	15/07/2022											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	48,93	-	-	108,73
7	2	57,60	-	-	128,00

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o total del informe sin autorizacion escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA

Fecha: julio 18 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 18/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	k36+337-k36+321 CARIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	9/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	16,0										
Largo (cm)	53,40										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	48,30										
Esfuerzo (KN)	35,0										
F'y (kg/cm2)	44,5										
%	98,9										
Fecha de Prueba	12/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	6										
Altura (cm)	15,3										
Largo (cm)	53,50										
Ancho (cm)	15,10										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfueres (KN)	43,8										
F'y (PSI)	56,9										
%	126,4										
Fecha de Prueba	15/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,51	-	-	98,92
6	2	56,90	-	-	126,44

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del Informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

Revisó:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero Civil Esp, jefe de laboratorios.

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOIX- GUAMAL- RUTA 78-08 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** EL BANCO MAGDALENA -BOLIVAR

fecha: julio 12 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 05 | **Tipo de Concreto:** Normal | **Fecha:** 12/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	KD+136 CARRIL IZQ-KD+160 CARRIL DER	KD+136 CARRIL IZQ-KD+160 CARRIL DER									
Fecha de Muestra	5/07/2022	5/07/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3	3									
Altura (cm)	15,4	15,2									
Largo (cm)	50,40	50,50									
Ancho (cm)	14,90	14,80									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	32,0	35,7									
F'y (kg/cm2)	41,6	47,9									
%	92,4	106,5									
Fecha de Prueba	8/07/2022	8/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMINES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS

Edad (días)	7	7									
Altura (cm)	15,4	15,5									
Largo (cm)	53,50	53,40									
Ancho (cm)	15,10	15,30									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	36,7	40,0									
F'y (PSI)	47,1	50,0									
%	104,6	111,0									
Fecha de Prueba	12/07/2022	12/07/2022									

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,76	4,50	10,04	98,67
7	2	48,51	2,06	4,24	107,91

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproduccion parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por los firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 20 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 20/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K0+215+K0+266 CARRIL DERECHO										
Fecha de Muestra	12/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (días)	3										
Altura (cm)	15,3										
Largo (cm)	53,40										
Ancho (cm)	15,40										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	35,3										
F'y (kg/cm2)	49,1										
%	109,1										
Fecha de Prueba	15/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7										
Altura (cm)	15,3										
Largo (cm)	53,40										
Ancho (cm)	15,40										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	41,5										
F'y (PSI)	52,6										
%	116,9										
Fecha de Prueba	19/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	49,10	-	-	109,11
7	2	52,61	-	-	116,90

Nota:

Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios

Revisó:

20/7/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 823 | localizacion: EL BANCO MAGDALENA

fecha: julio 20 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 20/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K34+932,64-K34+887,69 CARRIL IZQUIERDO										
Fecha de Muestra	12/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (dias)	3										
Altura (cm)	15,0										
Largo (cm)	49,90										
Ancho (cm)	14,90										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	23,5										
F'y (kg/cm2)	34,7										
%	77,1										
Fecha de Prueba	15/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (dias)	7										
Altura (cm)	15,1										
Largo (cm)	50,00										
Ancho (cm)	14,90										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	35,4										
F'y (PSI)	47,8										
%	106,3										
Fecha de Prueba	19/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	34,69	-	-	77,09
7	2	47,85	-	-	106,33

Nota:

"Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 024 | **localizacion:** GUAMAL-BOLIVAR

Fecha: julio 21 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 4% | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 21/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1										
Código de la Muestra	K34+931,69-K34+885 CARRIL DERECHO										
Fecha de Muestra	13/07/2022										
Origen de la Muestra	OBRA										

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (dias)	3										
Altura (cm)	14,9										
Largo (cm)	50,10										
Ancho (cm)	14,20										
Luz entre apoyos (cm)	48,50										
Esfuerzo (KN)	28,4										
F'y (kg/cm2)	44,6										
%	99,1										
Fecha de Prueba	16/07/2022										

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS

Edad (dias)	7										
Altura (cm)	15,5										
Largo (cm)	53,50										
Ancho (cm)	15,20										
Luz entre apoyos (cm)	45,00										
Esfuerzo (KN)	37,4										
F'y (PSI)	48,5										
%	107,3										
Fecha de Prueba	20/07/2022										

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Numero de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,58	-	-	99,07
7	2	48,25	-	-	107,25

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDH-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 21 de 2022

Resistencia a la flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | **Tipo de Concreto:** Normal | **Fecha:** 21/07/2022

1. INFORMACION GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1											
Código de la Muestra	KD+212 CARRIL IZQUIERDO KD+257 CARRIL DERECHO											
Fecha de Muestra	11/07/2022											
Origen de la Muestra	OBRA											

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3											
Altura (cm)	15,2											
Largo (cm)	53,40											
Ancho (cm)	15,20											
Luz entre apoyos (cm)	48,50											
Esfuerzo (KN)	33,4											
F'y (kg/cm2)	47,1											
%	104,6											
Fecha de Prueba	16/07/2022											

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7											
Altura (cm)	15,5											
Largo (cm)	50,00											
Ancho (cm)	14,20											
Luz entre apoyos (cm)	45,00											
Esfuerzo (KN)	36,9											
F'y (PSI)	49,7											
%	110,4											
Fecha de Prueba	20/07/2022											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	47,07	-	-	104,60
7	2	49,67	-	-	110,37

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dado por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 01 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 01/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2
Código de la Muestra	K34 + 963,69-K34+931,69	K34 + 963,69-K34+931,69
Fecha de Muestra	24/06/2022	24/06/2022
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (días)	3	3
Altura (cm)	15,2	15,2
Largo (cm)	53,50	53,40
Ancho (cm)	15,00	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00
Esfuerzo (KN)	40,9	40,3
F'y (kg/cm2)	54,2	52,7
%	120,4	117,1
Fecha de Prueba	27/06/2022	27/06/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7	7
Altura (cm)	15,2	15,2
Largo (cm)	53,40	53,40
Ancho (cm)	15,20	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00
Esfuerzo (KN)	45,5	43,6
F'y (PSI)	59,5	57,0
%	132,2	126,7
Fecha de Prueba	1/07/2022	1/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	53,44	1,06	1,98	118,76
7	2	58,25	1,76	3,02	129,45

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto Hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por los firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

1/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 02 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 02/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2
Código de la Muestra	K34 + 971,69-K35+003,54	K34 + 971,69-K35+003,54
Fecha de Muestra	25/06/2022	25/06/2022
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (dias)	3	3
Altura (cm)	15,3	15,2
Largo (cm)	53,60	50,00
Ancho (cm)	15,30	14,90
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00
Esfuerzo (KN)	32,7	30,6
F'y (kg/cm2)	41,9	40,8
%	93,2	90,7
Fecha de Prueba	28/06/2022	28/06/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DÍAS.

Edad (dias)	7	7
Altura (cm)	15,2	15,4
Largo (cm)	53,60	53,30
Ancho (cm)	15,20	15,00
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00
Esfuerzo (KN)	38,8	34,3
F'y (PSI)	50,7	44,7
%	112,7	98,4
Fecha de Prueba	2/07/2022	2/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	41,87	0,78	1,89	91,53
7	2	47,50	4,57	3,61	105,56

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto tomados y ensayados en el laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisa:

2/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 10 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 30/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	K34 + 971,69-K35+003,54	K34 + 971,69-K35+003,54									
Fecha de Muestra	25/06/2022	25/06/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DÍAS

Edad (días)	14	14									
Altura (cm)	15,0	15,0									
Largo (cm)	53,00	52,80									
Ancho (cm)	15,40	15,30									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	49,0	51,0									
F'y (kg/cm2)	64,9	68,0									
%	144,3	151,2									
Fecha de Prueba	9/07/2022	9/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION.

Edad (dias)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	41	0,28	1,89	91,91
7	2	49	4,57	9,61	105,56
14	2	66	2,19	3,29	147,74

Nota:

"Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- TATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 05 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 05/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	K34 + 061,69-K34+979,65	K34 + 061,69-K34+979,65									
Fecha de Muestra	28/06/2022	28/06/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DÍAS

Edad (días)	3	3									
Altura (cm)	15,3	15,2									
Largo (cm)	53,70	50,00									
Ancho (cm)	15,10	14,90									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	38,5	36,8									
F'y (kg/cm2)	49,4	49,1									
%	109,7	109,1									
Fecha de Prueba	1/07/2022	1/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7	7									
Altura (cm)	15,1	14,9									
Largo (cm)	53,30	50,00									
Ancho (cm)	15,20	14,90									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	40,5	36,1									
F'y (PSI)	53,7	50,1									
%	119,2	111,4									
Fecha de Prueba	5/07/2022	5/07/2022									

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	49,22	0,19	0,39	109,38
7	2	51,89	2,51	4,84	115,30

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrito del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por los firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 12 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 12/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	K34 + 963,69-K34+979,65	K34 + 963,69-K34+979,65									
Fecha de Muestra	28/06/2022	28/06/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DIAS

Edad (días)	14	14									
Altura (cm)	15,2	15,3									
Largo (cm)	53,90	53,40									
Ancho (cm)	15,30	15,50									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	42,1	43,9									
F'y (kg/cm2)	54,7	56,4									
%	121,5	120,9									
Fecha de Prueba	12/07/2022	12/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION

Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	%F'c
3	2	49	0,19	0,39	109,38
7	2	52	2,51	4,84	115,30
14	2	55	0,19	0,35	121,23

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VON-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 07 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 07/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2
Código de la Muestra	K34+979,5 - K35+03,54 CARRIL DERECHO	K34+979,5 - K35+03,54 CARRIL DERECHO
Fecha de Muestra	29/06/2022	29/06/2022
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3	3
Altura (cm)	15,0	15,3
Largo (cm)	50,50	50,50
Ancho (cm)	14,70	15,30
Luz entre apoyos (cm)	48,50	48,50
Esfuerzo (KN)	33,6	27,9
F'y (kg/cm2)	50,3	38,8
%	111,7	86,2
Fecha de Prueba	2/07/2022	2/07/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7	7
Altura (cm)	15,1	15,2
Largo (cm)	49,80	53,50
Ancho (cm)	14,70	15,40
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00
Esfuerzo (KN)	38,8	33,6
F'y (PSI)	53,2	43,4
%	118,1	96,4
Fecha de Prueba	6/07/2022	6/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	44,54	8,11	18,21	98,98
7	2	48,25	18,02	37,35	107,24

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

21/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la Flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA VDN-UNIVERSAL 023 | localizacion: GUAMAL-BOLIVAR

fecha: julio 14 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2 | 45 | Tipo de Concreto: Normal | Fecha: 14/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1	Especimen 2									
Código de la Muestra	K30+979,5 - K35+03,54 CARRIL DERECHO	K344979,5 - K35+03,54 CARRIL DERECHO									
Fecha de Muestra	29/06/2022	29/06/2022									
Origen de la Muestra	OBRA	OBRA									

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS CATORCE (14) DIAS

Edad (días)	14	14									
Altura (cm)	15,1	15,2									
Largo (cm)	53,80	53,90									
Ancho (cm)	15,20	15,30									
Luz entre apoyos (cm)	45,00	45,00									
Esfuerzo (KN)	46,2	38,3									
F'y (kg/cm2)	61,2	49,8									
%	136,0	110,6									
Fecha de Prueba	13/07/2022	13/07/2022									

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION

Edad (días)											
Altura (cm)											
Largo (cm)											
Ancho (cm)											
Luz entre apoyos (cm)											
Esfuerzo (KN)											
F'y (PSI)											
%											
Fecha de Prueba											

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° días	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	45	8,11	18,21	58,98
7	2	48	18,02	37,35	107,24
14	2	55	8,89	14,61	123,29

Nota:

*Los resultados consignados en este certificado corresponden a los especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.

** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.

*** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp, jefe de laboratorios.

Revisó:

23/07/2022

INGESU

Resistencia a la flexion del concreto metodo de la viga simple cargada en los tercios de la luz (INV E-414-07, NTC 2871)

Objetivo: Determinar la resistencia a la flexion de vigas de Concreto.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

peticionario: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **localizacion:** GUAMAL -BOLIVAR

fecha: julio 13 de 2022

Resistencia a la Flexion de Diseño: Kg/cm2	45	Tipo de Concreto: Normal	Fecha: 13/07/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA

Descripción	Especimen 1
Código de la Muestra	K34+063
Fecha de Muestra	6/07/2022
Origen de la Muestra	OBRA

2. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS TRES (3) DIAS

Edad (días)	3
Altura (cm)	15,0
Largo (cm)	53,30
Ancho (cm)	15,20
Luz entre apoyos (cm)	45,00
Esfuerzo (KN)	26,9
F'y (kg/cm2)	36,1
%	80,3
Fecha de Prueba	9/07/2022

3. RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS A FLEXION A LOS SIETE (7) DIAS.

Edad (días)	7
Altura (cm)	15,2
Largo (cm)	50,70
Ancho (cm)	14,60
Luz entre apoyos (cm)	45,00
Esfuerzo (KN)	32,6
F'y (PSI)	44,4
%	98,6
Fecha de Prueba	13/07/2022

4. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS RESULTADOS DE LOS ESPECIMENES DE CONCRETO SOMETIDOS A ESFUERZOS DE

N° dias	Número de datos	Promedio	Desviación	Coeficiente de Variación	% F'c
3	2	36,22	-	-	80,26
7	2	44,38	-	-	98,62

Nota:

**Los resultados consignados en este certificado corresponden a las especimenes de concreto hidraulico ensayados en el Laboratorio.*

*** Se prohibe la reproducción parcial o Total del informe sin autorización escrita del Departamento de Calidad.*

**** La validez del Certificado esta dada por las firmas originales del Departamento de Calidad.*

Elaboró:

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
Ingeniero civil Esp. jefe de laboratorios.

Revisó:

24/07/2022

CERTIFICACIÓN
CALIDAD DE CONCRETOS

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023
EL BANCO/GUAMAL

Concremóvil

El Banco, Magdalena, julio 27 de 2022

CERTIFICACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO

Con el fin de garantizar la calidad de los productos, nuestro Sistema de Gestión de Calidad define los ensayos a los cuales se debe someter el concreto en estado fresco y endurecido, de acuerdo con las normas técnicas colombianas **NTC** y el reglamento colombiano de construcciones sismorresistentes **NSR 10**. Estas pruebas son realizadas por técnicos calificados. La frecuencia de los ensayos obedece a la clase de concreto dosificado en nuestra planta central de producción, las muestras son tomadas de acuerdo a la NTC 454, los cilindros y viguetas son fabricados de acuerdo a la NTC 550 y ensayados de acuerdo a la NTC 673.

CONCREMOVIL S.A.S., garantiza la calidad de sus concretos mediante el uso de materias primas certificadas (cemento, agregados y aditivos), control en nuestros procesos de producción, plantas totalmente automatizadas y control de calidad de producto terminado, mediante muestreo aleatorio de acuerdo a la NSR 10.

Control de calidad de concreto

En la siguiente tabla se observan los resultados de los ensayos de resistencia de las mezclas de concreto suministradas a las obras, de acuerdo al plan de muestreo aleatorio según NTC 3318.

Concremóvil

INFORME ENSAYOS DE RESISTENCIA

Fecha toma muestra	Número de remisión	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra	Slump (Inch)	Edad (dias)	Resistencia	
								Promedio	%
24/06/2022	2	1	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	5,32	120,5%
25/06/2022	5	2	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	4,92	111,5%
28/06/2022	9	3	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	5,12	116,0%
29/06/2022	12	4	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	4,64	105,2%
30/06/2022	13	5	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	4,71	106,7%
01/07/2022	14	6	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	7	4,98	112,8%
02/07/2022	19	7	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7 1/2"	7	4,59	104,0%
05/07/2022	24	8	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	7	4,85	109,9%
06/07/2022	26	9	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7 1/2"	7	4,61	104,5%
07/07/2022	34	10	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7 1/2"	7	4,51	102,3%
08/07/2022	42	11	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7 1/2"	7	4,56	103,3%
08/07/2022	46	12	20,6	C-3000-4-28-6	EL BANCO	7	7	21,76	105,6%
09/07/2022	47	13	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	4,49	101,8%
12/07/2022	50	14	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	7	41,20	103,0%

Como puede observarse, los resultados obtenidos cumplen satisfactoriamente, para la edad correspondiente y presentan evolución normal.

Atentamente,

Rafael Contreras Amaya
Ingeniero de soporte técnico
Concremóvil S.A.S
Tel. 3107940404

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

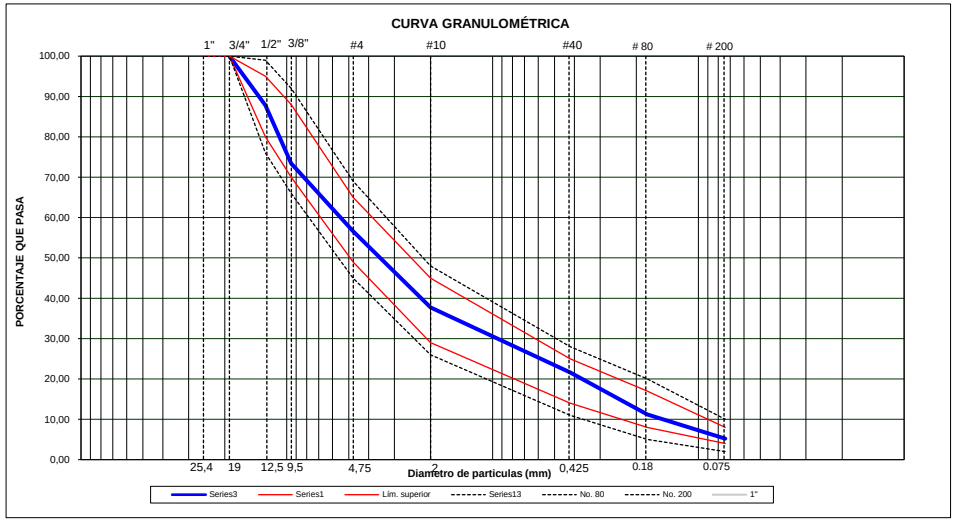
Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+620-PR 23+972 CARRIL IZQUIERDO. CUARTA CAPA
FECHA ENSAYO:	26/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 462
MUESTRA No.:	MUESTRA - 139	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 24/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1241,2 (1) — Peso seco después de lavar(g)= 1176,6

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	151,4	12,2	12,2	87,8	80	95	76	99
3/8	9,51	178,7	14,4	26,6	73,4	70	88	66	92
4	4,76	208,5	16,8	43,4	56,6	49	65	45	69
10	2,00	234,6	18,9	62,3	37,7	29	45	26	48
40	0,42	199,8	16,1	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	129,1	10,4	88,8	11,2	8	17	5	20
200	0,07	74,5	6,0	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,6	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	16,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1313,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1241,2	g
% DE ASFALTO	5,33	

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,2
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5
CUMPLE:	
SI: X	NO:

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	18177
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,33	1194,9	680,5	1197,4	516,9	2,312	2,384	2,411	84,8	4,1	11,0	0,4	15,2	4,96	72,81	1,05	14887,5	14887,5	3,4
2		1196,0	679,3	1200,4	521,1	2,295	2,384	2,411	84,2	4,8	11,0	0,4	15,8	4,93	69,51	1,06	14855,6	14855,6	3,5
3		1196,6	679,9	1199,1	519,2	2,305	2,384	2,411	84,6	4,4	11,0	0,4	15,4	4,93	71,38	1,06	15767,8	15767,8	3,5
					519,1														
		PROMEDIO:				2,304	2,384	2,411	84,5	4,5	11,0	0,4	15,46	4,9	71,2	1,05	15170,3	15170,3	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

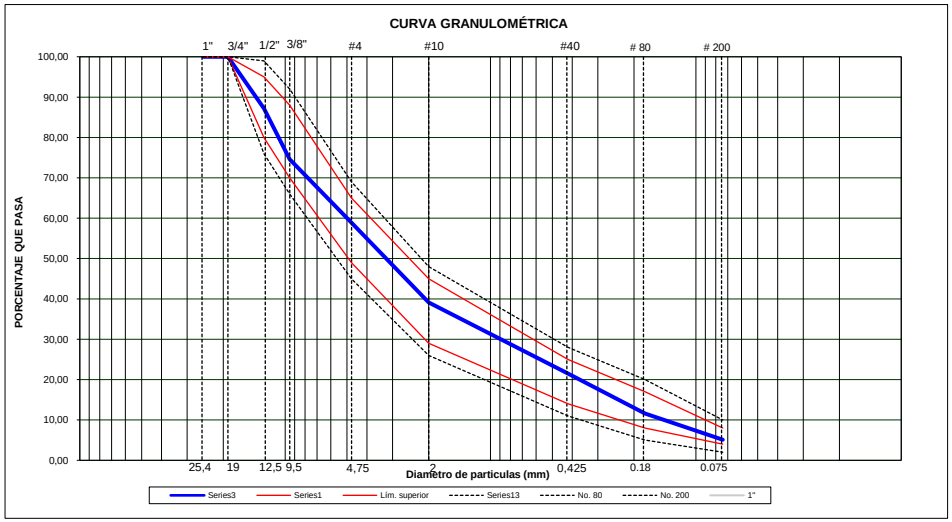
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
UNIVERSIDAD CES

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+500-PR 23+970 CARRIL DERECHO CUARTA CAPA
FECHA ENSAYO:	26/06/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 463
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 140	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 25/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1267,4 — Peso seco después de lavar(g)= 1203,0

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	162,2	12,8	12,8	87,2	80	95	76	99
3/8	9,51	159,7	12,6	25,4	74,6	70	88	66	92
4	4,76	199,0	15,7	41,1	58,9	49	65	45	69
10	2,00	250,9	19,8	60,9	39,1	29	45	26	48
40	0,42	223,1	17,6	78,5	21,5	14	25	11	28
80	0,18	125,5	9,9	88,4	11,6	8	17	5	20
200	0,07	82,4	6,5	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,4	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1337,3	g
PESO MUESTRA FINAL	1267,4	g
136,6 / 178,4	5,14	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	18177
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,14	1202,4	684,7	1205,7	521,0	2,308	2,390	2,418	84,9	4,6	10,6	0,6	15,1	4,64	69,94	1,10	14455,3	10300,0	3,5
2		1198,6	682,6	1201,4	518,8	2,310	2,390	2,418	84,9	4,5	10,6	0,6	15,1	4,61	70,43	1,10	15344,4	15344,4	3,4
3		1198,9	681,3	1201,6	520,3	2,304	2,390	2,418	84,7	4,7	10,6	0,6	15,3	4,61	69,22	1,10	14755,3	14755,3	3,4
					520,0														
		PROMEDIO:				2,307	2,390	2,418	84,8	4,6	10,6	0,6	15,16	4,6	69,9	1,10	14851,7	13466,6	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

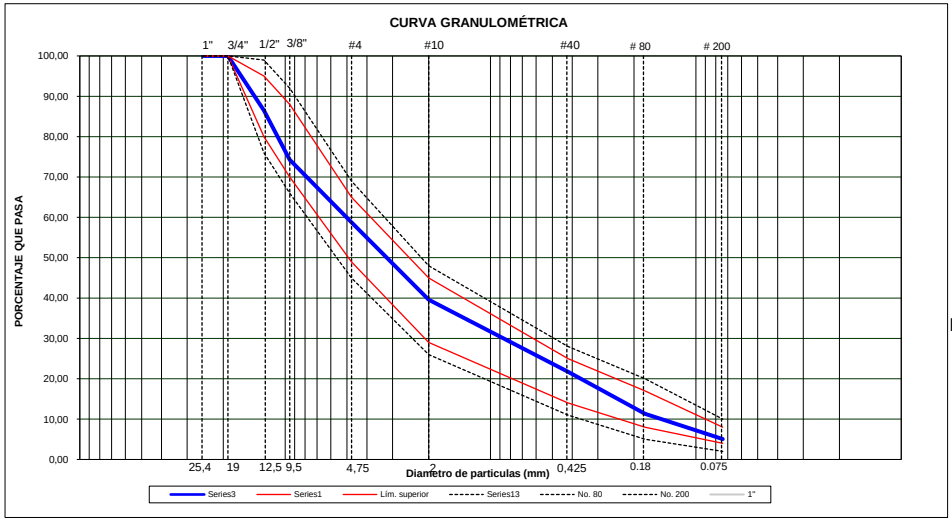
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 24+580-PR 24+750 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	12/07/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 468
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 141	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 7/07/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1284,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1218,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	173,4	13,5	13,5	86,5	80	95	76	99
3/8	9,51	156,7	12,2	25,7	74,3	70	88	66	92
4	4,76	199,1	15,5	41,2	58,8	49	65	45	69
10	2,00	246,6	19,2	60,4	39,6	29	45	26	48
40	0,42	229,4	17,9	78,3	21,7	14	25	11	28
80	0,18	133,6	10,4	88,7	11,3	8	17	5	20
200	0,07	80,6	6,3	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	65,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFAL

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1355,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1284,3	g
% DE ASFALTO	5,14	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	18177
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,14	1206,3	685,2	1209,6	524,4	2,300	2,390	2,418	84,6	4,9	10,6	0,6	15,4	4,64	68,44	1,09	13234,5	12705,1	3,5
2		1203,6	684,2	1206,9	522,7	2,303	2,390	2,418	84,7	4,8	10,6	0,6	15,3	4,61	68,89	1,10	14142,3	14142,3	3,4
3		1201,8	683,7	1204,5	520,8	2,308	2,390	2,418	84,8	4,6	10,6	0,6	15,2	4,61	69,87	1,10	14567,8	14567,8	3,4
					522,6														
		PROMEDIO:				2,304	2,390	2,418	84,7	4,7	10,6	0,6	15,30	4,6	69,1	1,09	13981,5	13805,1	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

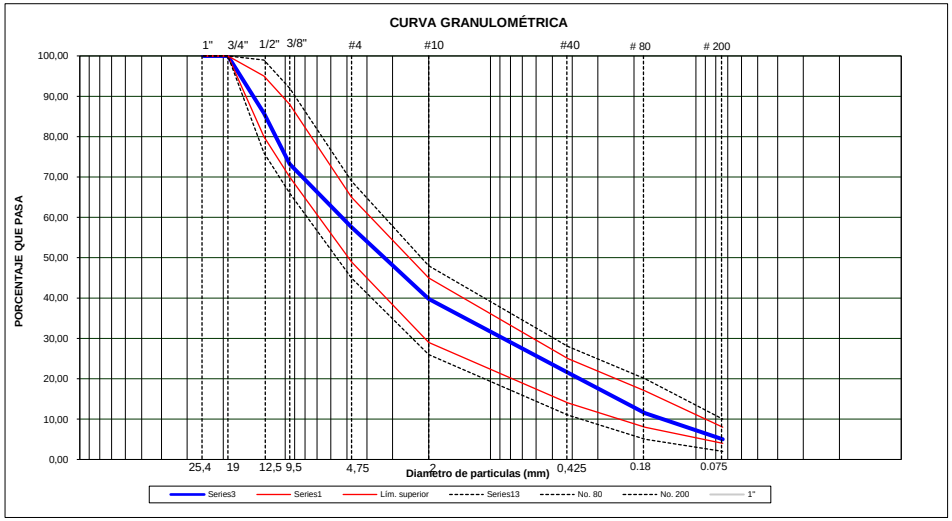
LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+446-PR 23+626 CARRIL DERECHO 5° CAPA

FECHA ENSAYO: 12/07/2022

PROCEDENCIA: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 469

MUESTRA No.: MUESTRA N° 142

DESCRIPCIÓN: MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 8/07/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1258,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1195,9

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	178,7	14,2	14,2	85,8	80	95	76	99
3/8	9,51	158,6	12,6	26,8	73,2	70	88	66	92
4	4,76	196,4	15,6	42,4	57,6	49	65	45	69
10	2,00	224,1	17,8	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	230,4	18,3	78,5	21,5	14	25	11	28
80	0,18	125,9	10,0	88,5	11,5	8	17	5	20
200	0,07	81,8	6,5	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,9	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1329,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1258,8	g
% DE ASFALTO	5,21	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140
γ Agregado:	2,580

% asfalto de diseño:	5,2
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	18177
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,21	1196,6	679,4	1200,2	520,8	2,298	2,388	2,416	84,4	4,9	10,7	0,5	15,6	4,75	68,67	1,05	13744,6	13744,6	3,5
2		1198,3	680,4	1202,5	522,1	2,295	2,388	2,416	84,3	5,0	10,7	0,5	15,7	4,73	68,20	1,06	14653,3	14653,3	3,4
3		1201,6	681,3	1204,5	523,2	2,297	2,388	2,416	84,4	4,9	10,7	0,5	15,6	4,73	68,49	1,06	14558,2	13975,9	3,4
					522,0														
		PROMEDIO:				2,296	2,388	2,416	84,4	4,9	10,7	0,5	15,62	4,7	68,5	1,06	14318,7	14124,6	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

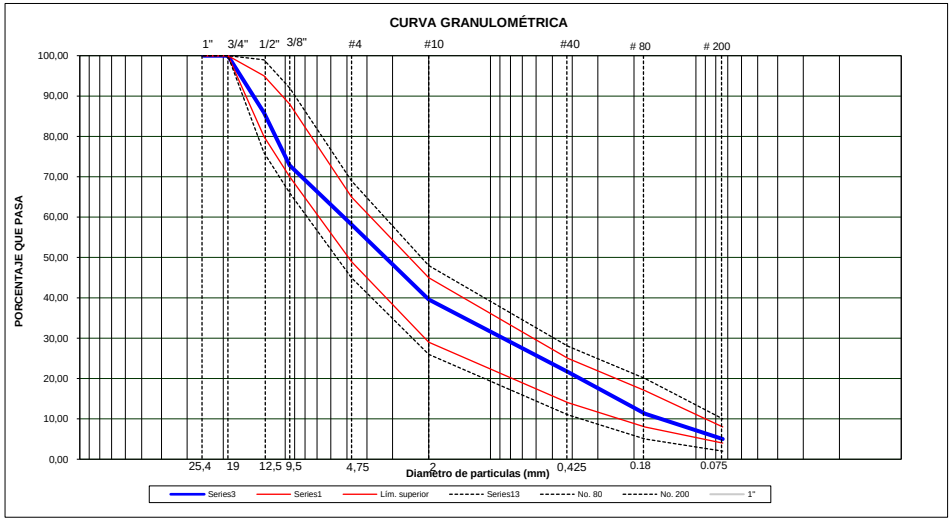
PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+452-PR 23+674 CARRIL IZQUIERDO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 474
MUESTRA No.:	MUESTRA - 143	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 9/07/2022

CURVA GRANULOMÉTRICA



5

Peso seco antes de lavar(g)=	1236,9	Peso seco después de lavar(g)=	1175,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	174,4	14,1	14,1	85,9	80	95	76	99
3/8	9,51	162,0	13,1	27,2	72,8	70	88	66	92
4	4,76	180,6	14,6	41,8	58,2	49	65	45	69
10	2,00	230,1	18,6	60,4	39,6	29	45	26	48
40	0,42	222,5	18,0	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	127,6	10,3	88,7	11,3	8	17	5	20
200	0,07	77,9	6,3	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	61,8	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1306,1	g
PESO MUESTRA FINAL	1236,9	g
% DE ASFALTO	5,21	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	18177
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,21	1203,5	682,5	1207,2	524,7	2,294	2,388	2,416	84,3	5,0	10,7	0,5	15,7	4,75	67,93	1,05	13663,6	11230,0	3,5
2		1200,6	680,2	1204,2	524,0	2,291	2,388	2,416	84,2	5,1	10,7	0,5	15,8	4,73	67,47	1,06	14533,4	13952,1	3,4
3		1202,7	681,9	1206,3	524,4	2,293	2,388	2,416	84,3	5,1	10,7	0,5	15,7	4,73	67,89	1,06	14633,7	14048,4	3,4
					524,4														
		PROMEDIO:				2,293	2,388	2,416	84,2	5,1	10,7	0,5	15,76	4,7	67,8	1,06	14276,9	13076,8	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

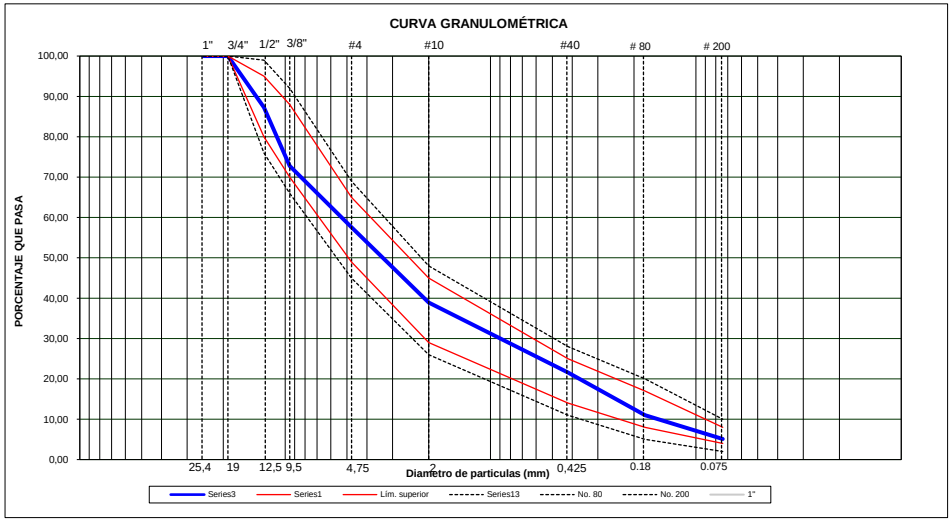
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 24+582-PR 24+750 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 475
MUESTRA No.:	MUESTRA - 144	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 11/07/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1266,7 — Peso seco después de lavar(g)= 1202,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	160,9	12,7	12,7	87,3	80	95	76	99
3/8	9,51	183,7	14,5	27,2	72,8	70	88	66	92
4	4,76	192,5	15,2	42,4	57,6	49	65	45	69
10	2,00	236,9	18,7	61,1	38,9	29	45	26	48
40	0,42	219,1	17,3	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	134,3	10,6	89,0	11,0	8	17	5	20
200	0,07	74,7	5,9	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,6	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1338,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1266,7	g
% DE ASFALTO	5,29	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	18177
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,29	1196,8	678,4	1200,3	521,9	2,293	2,385	2,413	84,2	5,0	10,9	0,5	15,8	4,89	68,70	1,04	13886,6	14210,0	3,4
2		1199,3	680,9	1202,8	521,9	2,298	2,385	2,413	84,4	4,8	10,9	0,5	15,6	4,86	69,62	1,05	14564,8	14564,8	3,4
3		1201,8	681,9	1205,3	523,4	2,296	2,385	2,413	84,3	4,8	10,9	0,5	15,7	4,86	69,27	1,05	14678,9	14091,7	3,5
					522,4														
		PROMEDIO:				2,296	2,385	2,413	84,3	4,8	10,9	0,5	15,72	4,9	69,2	1,05	14376,8	14288,8	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

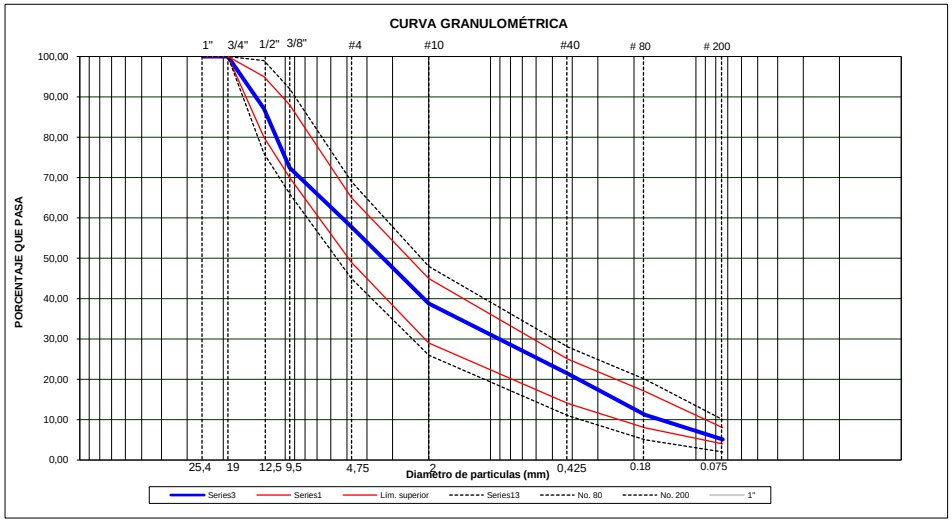
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES SAS

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+626-PR 23+915 CARRIL DERECHO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 480
MUESTRA No.:	MUESTRA - 145	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 12/07/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1272,2 — Peso seco después de lavar(g)= 1207,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
					100	100	100	100	100
1"	25,00								
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	164,1	12,9	12,9	87,1	80	95	76	99
3/8	9,51	187,0	14,7	27,6	72,4	70	88	66	92
4	4,76	185,7	14,6	42,2	57,8	49	65	45	69
10	2,00	241,7	19,0	61,2	38,8	29	45	26	48
40	0,42	221,4	17,4	78,6	21,4	14	25	11	28
80	0,18	129,8	10,2	88,8	11,2	8	17	5	20
200	0,07	77,6	6,1	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,9	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1342,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1272,2	g
% DE ASFALTO	5,13	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%	
% de asfalto de diseño (%)	5,2		
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5		
CUMPLE:			
SI	X	NO	

γ Asfalto:	1,0140	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	18177
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	ESTABILIDAD (N) CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,13	1200,7	680,4	1204,3	523,9	2,292	2,391	2,418	84,3	5,2	10,5	0,6	15,7	4,63	66,80	1,10	13765,6	13215,0	3,5
2		1202,5	682,6	1206,1	523,5	2,297	2,391	2,418	84,5	5,0	10,5	0,6	15,5	4,61	67,77	1,11	12645,7	12139,9	3,4
3		1204,3	683,8	1207,7	523,9	2,299	2,391	2,418	84,5	4,9	10,5	0,6	15,5	4,61	68,09	1,11	14231,7	13662,4	3,4
					523,8														
		PROMEDIO:				2,296	2,391	2,418	84,4	5,1	10,5	0,6	15,58	4,6	67,6	1,11	13547,7	13005,8	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

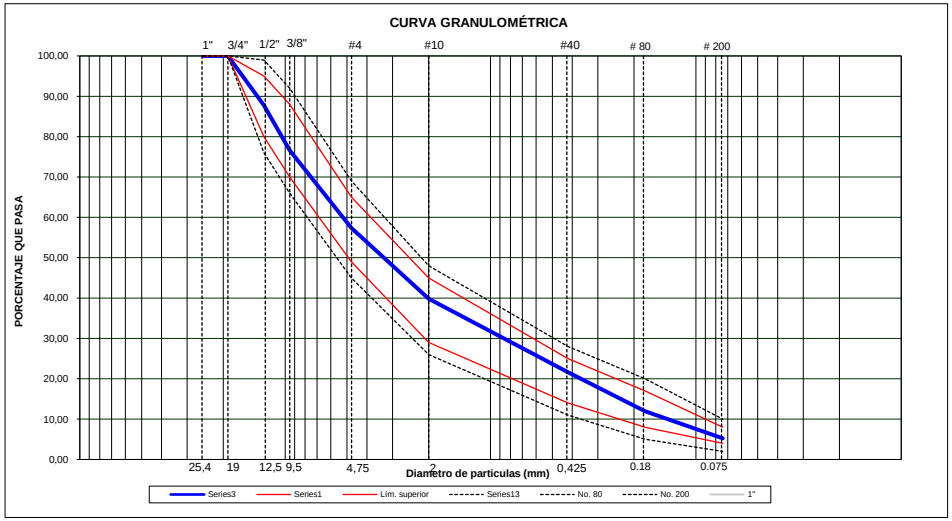
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 24+650-PR 24+757 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 481
MUESTRA No.:	MUESTRA - 146	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 13/07/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1254,9 — Peso seco después de lavar(g)= 1189,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	153,4	12,2	12,2	87,8	80	95	76	99
3/8	9,51	140,0	11,2	23,4	76,6	70	88	66	92
4	4,76	242,0	19,3	42,7	57,3	49	65	45	69
10	2,00	219,6	17,5	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	228,4	18,2	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	121,7	9,7	88,1	11,9	8	17	5	20
200	0,07	84,1	6,7	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	65,1	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	16,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1325,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1254,9	g
% DE ASFALTO	5,16	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0140
γ Agregado:	2,580

% asfalto de diseño:	5,2
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	18177
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,16	1197,7	682,6	1201,4	518,8	2,309	2,390	2,417	84,9	4,5	10,6	0,5	15,1	4,68	70,33	1,12	12556,9	12556,9	3,4
2		1200,9	685,8	1204,5	518,7	2,315	2,390	2,417	85,1	4,2	10,7	0,5	14,9	4,65	71,69	1,13	13621,3	13621,3	3,5
3		1202,6	684,9	1206,3	521,4	2,306	2,390	2,417	84,8	4,6	10,6	0,5	15,2	4,65	69,91	1,13	13563,3	13563,3	3,4
					519,6														
		PROMEDIO:				2,310	2,390	2,417	84,9	4,4	10,7	0,5	15,08	4,7	70,6	1,12	13247,2	13247,2	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

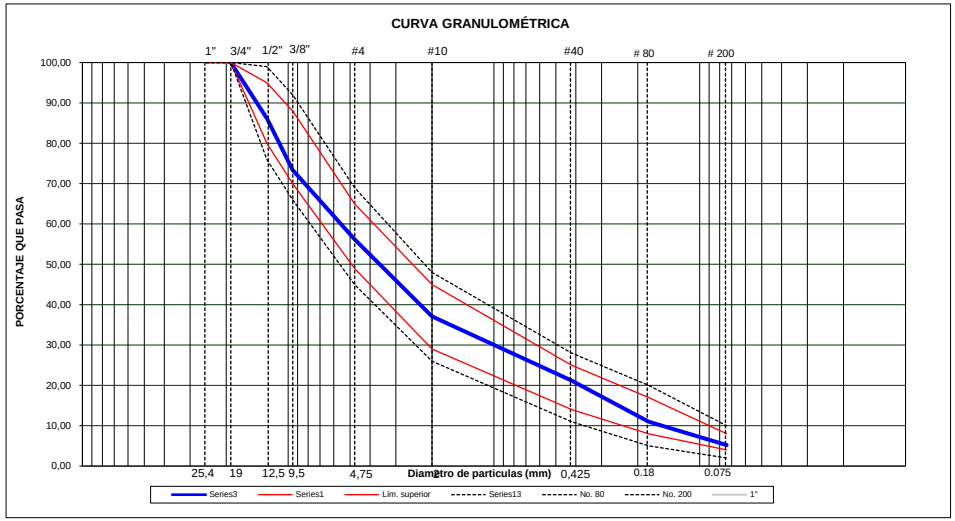
ORLANDO MADRID GUEVARA
RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+392-PR 16+702 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	21/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 438
MUESTRA No.:	MUESTRA - 131	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 15/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1268,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1202,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	175,1	13,8	13,8	86,2	80	95	76	99
3/8	9,51	162,5	12,8	26,6	73,4	70	88	66	92
4	4,76	218,2	17,2	43,8	56,2	49	65	45	69
10	2,00	242,3	19,1	62,9	37,1	29	45	26	48
40	0,42	201,7	15,9	78,8	21,2	14	25	11	28
80	0,18	129,4	10,2	89,0	11,0	8	17	5	20
200	0,07	73,6	5,8	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	66,0	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	16,2	g
PESO MUESTRA INICIAL	1346,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1268,8	g
% DE ASFALTO	5,64	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,64	1206,3	681,5	1209,9	528,4	2,283	2,339	2,384	84,9	4,2	10,8	0,8	15,1	4,92	71,82	1,06	13453,6	12915,5	3,5
2		1208,6	682,6	1212,2	529,6	2,282	2,339	2,384	84,9	4,3	10,8	0,8	15,1	4,90	71,65	1,06	13879,6	13324,4	3,6
3		1204,5	681,3	1208,2	526,9	2,286	2,339	2,384	85,1	4,1	10,8	0,8	14,9	4,90	72,47	1,06	12567,3	12064,6	3,5
					528,3														
		PROMEDIO:				2,284	2,339	2,384	85,0	4,2	10,8	0,8	15,03	4,9	72,0	1,06	13300,2	12768,2	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

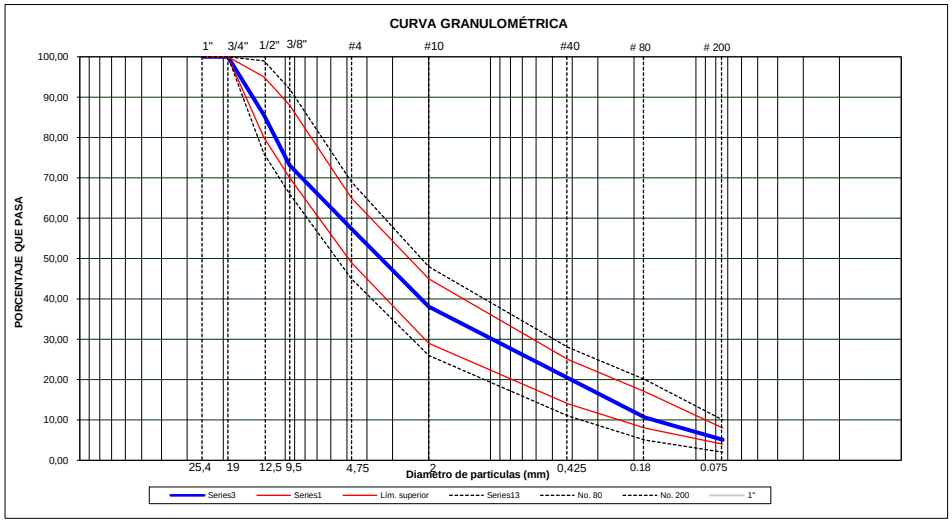
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
UNIVERSIDAD CES

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+716-PR 16+940 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	21/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 439
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 132	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 16/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1273,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1208,5

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	183,4	14,4	14,4	85,6	80	95	76	99
3/8	9,51	159,2	12,5	26,9	73,1	70	88	66	92
4	4,76	200,0	15,7	42,6	57,4	49	65	45	69
10	2,00	245,7	19,3	61,9	38,1	29	45	26	48
40	0,42	225,4	17,7	79,6	20,4	14	25	11	28
80	0,18	124,8	9,8	89,4	10,6	8	17	5	20
200	0,07	70,0	5,5	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,8	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,4	g
PESO FILTRO FINAL	15,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1347,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1273,3	g
% DE ASFALTO	5,42	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,42	1199,4	675,3	1203,1	527,8	2,272	2,346	2,391	84,7	5,0	10,3	0,9	15,3	4,57	67,42	1,11	14554,8	10300,0	3,5
2		1203,6	678,1	1207,6	529,5	2,273	2,346	2,391	84,8	4,9	10,3	0,9	15,2	4,56	67,54	1,12	13766,8	13216,1	3,7
3		1202,7	678,5	1202,7	524,2	2,294	2,346	2,391	85,6	4,1	10,4	0,9	14,4	4,56	71,92	1,12	12897,7	12381,8	3,7
					527,2														
PROMEDIO:						2,280	2,346	2,391	85,0	4,7	10,3	0,9	14,97	4,6	69,0	1,12	13739,8	11966,0	3,6
ESPECIFICACIÓN:										4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
CUMPLIMIENTO (SI/NO):																			

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

FECHA ENSAYO: 24/06/2022

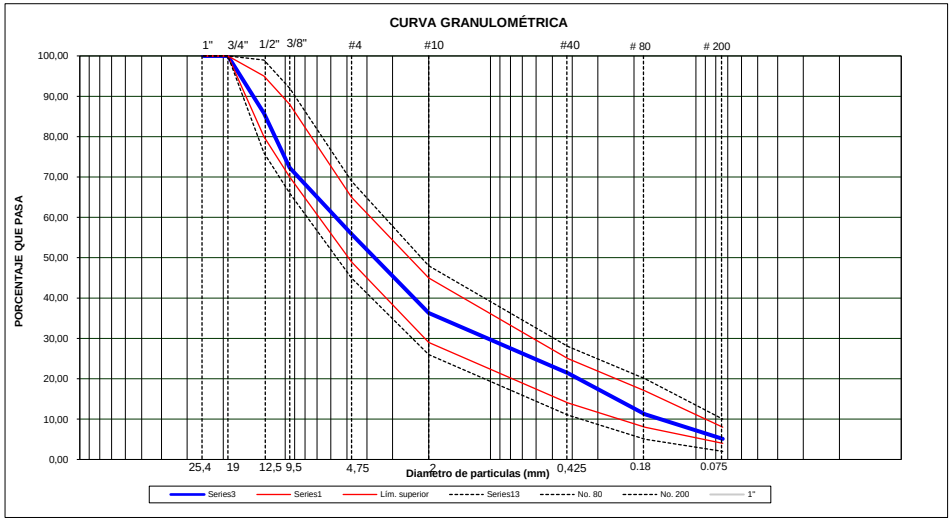
MUESTRA No.: MUESTRA N° 133

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR

LOCALIZACIÓN: CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+702-PR 16+986 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA

PROCEDENCIA: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 444

DESCRIPCIÓN: MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 17/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1255,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1191,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	178,2	14,2	14,2	85,8	80	95	76	99
3/8	9,51	169,6	13,5	27,7	72,3	70	88	66	92
4	4,76	205,9	16,4	44,1	55,9	49	65	45	69
10	2,00	246,0	19,6	63,7	36,3	29	45	26	48
40	0,42	187,0	14,9	78,6	21,4	14	25	11	28
80	0,18	128,0	10,2	88,8	11,2	8	17	5	20
200	0,07	76,6	6,1	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,0	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1332,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1255,3	g
% DE ASFALTO	5,68	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,68	1204,5	677,4	1208,1	530,7	2,270	2,338	2,383	84,4	4,7	10,9	0,7	15,6	4,99	69,60	1,02	14765,9	14175,3	3,5
2		1206,7	679,7	1210,2	530,5	2,275	2,338	2,383	84,6	4,5	10,9	0,7	15,4	4,98	70,60	1,02	13654,9	13108,7	3,6
3		1202,8	678,6	1206,4	527,8	2,279	2,338	2,383	84,8	4,4	10,9	0,7	15,2	4,98	71,46	1,02	15743,7	15114,0	3,6
					529,7														
		PROMEDIO:				2,274	2,338	2,383	84,6	4,5	10,9	0,7	15,41	5,0	70,6	1,02	14721,5	14132,6	3,6
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

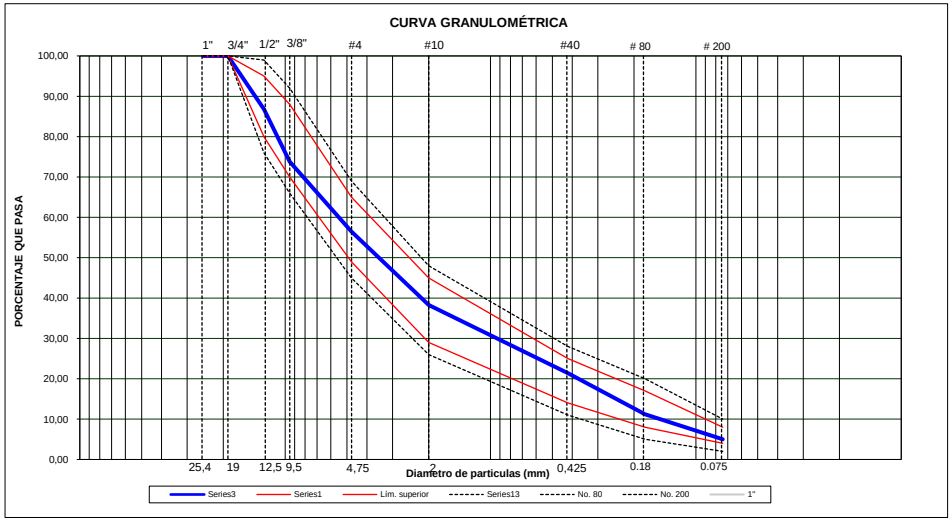
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+940-PR 17+075 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	24/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 445
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 134	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 22/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1244,5 — Peso seco después de lavar(g)= 1182,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	164,3	13,2	13,2	86,8	80	95	76	99
3/8	9,51	161,8	13,0	26,2	73,8	70	88	66	92
4	4,76	215,3	17,3	43,5	56,5	49	65	45	69
10	2,00	226,5	18,2	61,7	38,3	29	45	26	48
40	0,42	210,3	16,9	78,6	21,4	14	25	11	28
80	0,18	126,9	10,2	88,8	11,2	8	17	5	20
200	0,07	77,2	6,2	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,2	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1320,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1244,5	g
% DE ASFALTO	5,64	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,64	1203,7	679,7	1207,3	527,6	2,281	2,339	2,384	84,9	4,3	10,8	0,8	15,1	4,93	71,58	1,01	13987,5	13428,0	3,7
2		1206,8	680,3	1210,3	530,0	2,277	2,339	2,384	84,7	4,5	10,8	0,8	15,3	4,91	70,66	1,02	14633,6	14048,3	3,6
3		1205,5	679,4	1209,1	529,7	2,276	2,339	2,384	84,7	4,5	10,8	0,8	15,3	4,91	70,42	1,02	14845,3	14251,5	3,5
					529,1														
		PROMEDIO:				2,278	2,339	2,384	84,8	4,4	10,8	0,8	15,24	4,9	70,9	1,02	14488,8	13909,2	3,6
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

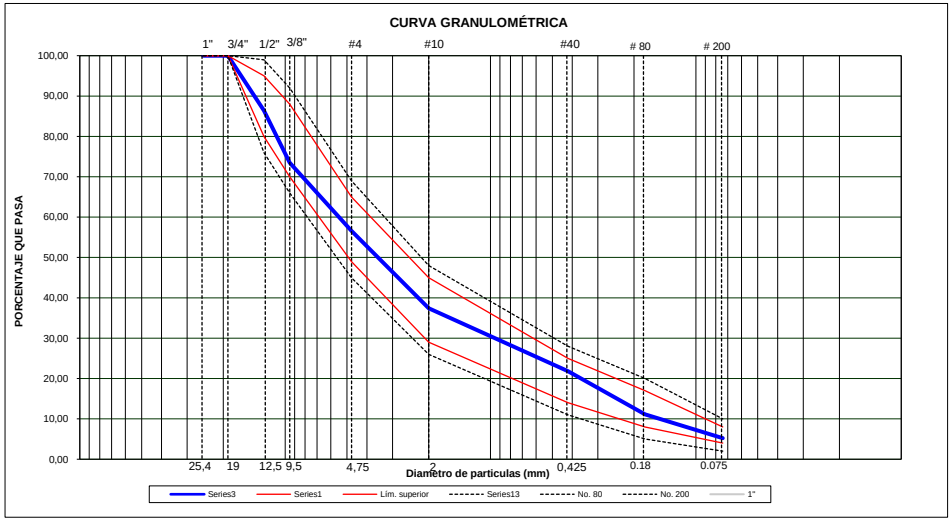
PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 17+075-PR 17+408 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	29/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 450
MUESTRA No.:	MUESTRA - 135	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 23/06/2022

CURVA GRANULOMÉTRICA



Peso seco antes de lavar(g)= 1242,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1177,7

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	169	13,6	13,6	86,4	80	95	76	99
3/8	9,51	160,1	12,9	26,5	73,5	70	88	66	92
4	4,76	209,9	16,9	43,4	56,6	49	65	45	69
10	2,00	238,5	19,2	62,6	37,4	29	45	26	48
40	0,42	193,8	15,6	78,2	21,8	14	25	11	28
80	0,18	132,9	10,7	88,9	11,1	8	17	5	20
200	0,07	73,3	5,9	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,6	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,3	g
PESO FILTRO FINAL	15,5	g
PESO MUESTRA INICIAL	1315,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1242,3	g
% DE ASFALTO	5,48	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,48	1208,9	680,2	1212,3	532,1	2,272	2,344	2,389	84,7	4,9	10,4	0,9	15,3	4,66	67,92	1,12	14237,6	11230,0	3,7
2		1207,6	680,1	1211,2	531,1	2,274	2,344	2,389	84,7	4,8	10,4	0,9	15,3	4,65	68,28	1,12	12876,8	12361,7	3,6
3		1205,8	679,8	1209,4	529,6	2,277	2,344	2,389	84,9	4,7	10,4	0,9	15,1	4,65	68,88	1,12	13675,3	13128,3	3.4
					530,9														
		PROMEDIO:				2,274	2,344	2,389	84,8	4,8	10,4	0,9	15,24	4,7	68,4	1,12	13596,6	12240,0	3,7
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

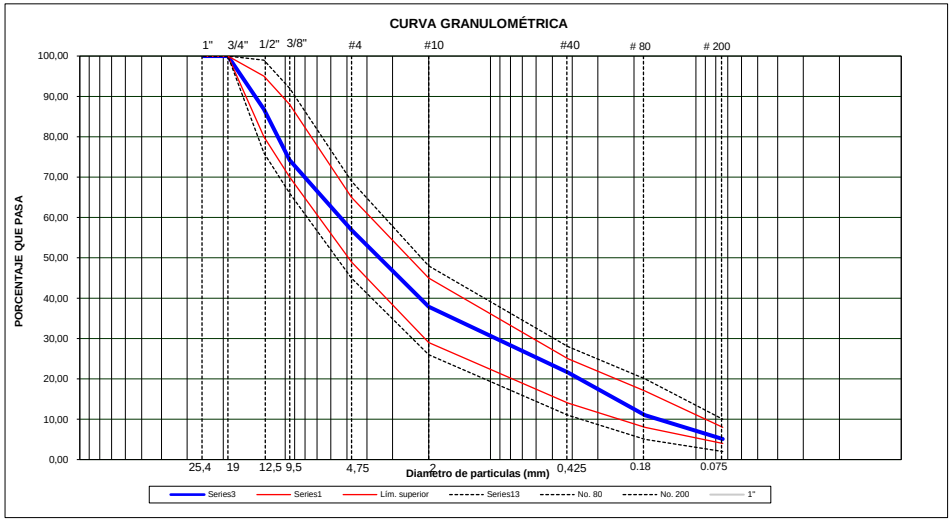
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+986-PR 17+230 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	29/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 451
MUESTRA No.:	MUESTRA - 136	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 24/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1236,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1173,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	163,3	13,2	13,2	86,8	80	95	76	99
3/8	9,51	155,8	12,6	25,8	74,2	70	88	66	92
4	4,76	214,0	17,3	43,1	56,9	49	65	45	69
10	2,00	235,0	19,0	62,1	37,9	29	45	26	48
40	0,42	201,6	16,3	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	131,1	10,6	89,0	11,0	8	17	5	20
200	0,07	73,00	5,9	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,0	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1309,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1236,8	g
% DE ASFALTO	5,45	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,45	1203,9	679,5	1207,5	528,0	2,280	2,345	2,390	85,0	4,6	10,4	0,9	15,0	4,61	69,24	1,10	12559,7	14210,0	3,6
2		1209,6	680,7	1213,3	532,6	2,271	2,345	2,390	84,7	5,0	10,3	0,9	15,3	4,61	67,46	1,11	13887,5	13332,0	3,7
3		1207,3	679,6	1211,2	531,6	2,271	2,345	2,390	84,7	5,0	10,3	0,9	15,3	4,61	67,45	1,11	13655,4	13109,2	3,6
					530,7														
		PROMEDIO:				2,274	2,345	2,390	84,8	4,9	10,4	0,9	15,22	4,6	68,0	1,11	13367,5	13550,4	3,6
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

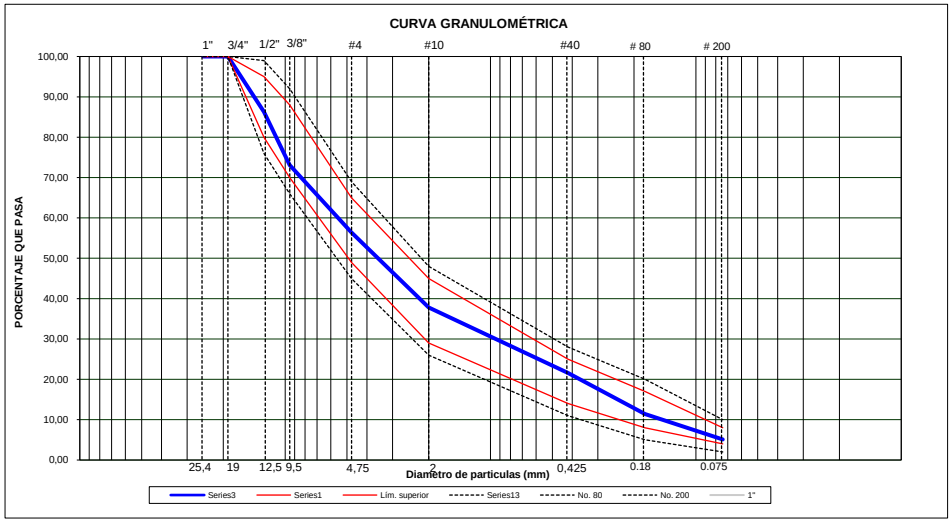
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR67+500-PR67+760 CARRIL DERECHO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	6/07/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 456
MUESTRA No.:	MUESTRA - 137	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 28/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1237,7 — Peso seco después de lavar(g)= 1174,6

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	169,6	13,7	13,7	86,3	80	95	76	99
3/8	9,51	163,4	13,2	26,9	73,1	70	88	66	92
4	4,76	206,7	16,7	43,6	56,4	49	65	45	69
10	2,00	230,2	18,6	62,2	37,8	29	45	26	48
40	0,42	200,5	16,2	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	126,2	10,2	88,6	11,4	8	17	5	20
200	0,07	78,0	6,3	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,1	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1308,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1237,7	g
% DE ASFALTO	5,33	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	ESTABILIDAD (N) CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,33	1204,9	680,3	1208,3	528,0	2,282	2,349	2,394	85,2	4,7	10,1	1,0	14,8	4,41	68,31	1,15	13667,8	13121,1	3,7
2		1205,3	680,8	1208,9	528,1	2,282	2,349	2,394	85,2	4,7	10,1	1,0	14,8	4,41	68,38	1,16	14984,4	14385,0	3,5
3		1203,8	679,6	1207,3	527,7	2,281	2,349	2,394	85,2	4,7	10,1	1,0	14,8	4,41	68,15	1,16	12786,4	12274,9	3,5
					527,9														
		PROMEDIO:				2,282	2,349	2,394	85,2	4,7	10,1	1,0	14,82	4,4	68,3	1,16	13812,9	13260,4	3,6
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

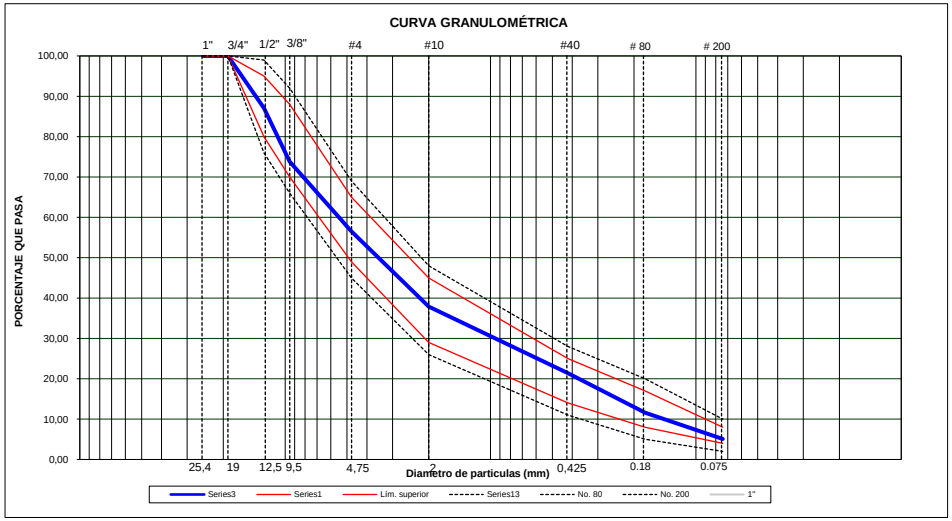
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 67+508-PR67+760 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	6/07/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 457
MUESTRA No.:	MUESTRA - 138	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 29/06/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1228,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1166,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	158,5	12,9	12,9	87,1	80	95	76	99
3/8	9,51	163,4	13,3	26,2	73,8	70	88	66	92
4	4,76	212,6	17,3	43,5	56,5	49	65	45	69
10	2,00	228,6	18,6	62,1	37,9	29	45	26	48
40	0,42	202,7	16,5	78,6	21,4	14	25	11	28
80	0,18	120,7	9,8	88,4	11,6	8	17	5	20
200	0,07	79,9	6,5	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,7	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	16,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1303,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1228,8	g
% DE ASFALTO	5,55	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180	% asfalto de diseño:	5,5	ESTABILIDAD FT(N):	22381
γ Agregado:	2,536	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,55	1206,7	679,3	1210,2	530,9	2,273	2,342	2,387	84,7	4,8	10,6	0,8	15,3	4,77	68,83	1,07	13557,2	13014,9	3,6
2		1205,4	678,9	1209,1	530,2	2,273	2,342	2,387	84,7	4,8	10,6	0,8	15,3	4,76	68,93	1,07	12679,4	12172,2	3,7
3		1207,7	680,8	1211,2	530,4	2,277	2,342	2,387	84,8	4,6	10,6	0,8	15,2	4,76	69,63	1,07	14876,9	14281,8	3,7
					530,5														
		PROMEDIO:				2,274	2,342	2,387	84,7	4,7	10,6	0,8	15,29	4,8	69,1	1,07	13704,5	13156,3	3,7
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+392-PR16+702 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	21/06/2022 **# CONSEC.:** 440	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	131	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	175,1	8,6	158,0	8,5	92,7	13,8	12,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,5	9,8	143,8	8,9	91,2	12,8	11,7
3/8"	9,5	4	4,75	218,2	8,5	201,4	8,3	94,2	17,2	16,2
SUMATORIA				**555,8**	**26,9**	**503,2**	**25,7**		**43,8**	**40,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**93%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	175,1	8,6	137,7	28,8	86,9	13,8	12,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,5	9,8	122,2	30,5	84,6	12,8	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	218,2	8,5	182,3	27,4	89,8	17,2	15,4
SUMATORIA				**555,8**	**26,9**	**442,2**	**86,7**		**43,8**	**38,3**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+716-PR16+940 CARRIL DERECHO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**21/06/2022** **# CONSEC.:** **441**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**132**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	183,4	11,7	159,3	12,4	90,2	14,4	13,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,2	10,9	131,6	16,7	87,9	12,5	11,0
3/8"	9,5	4	4,75	200	12,6	190,6	12,4	91,3	15,7	14,3
SUMATORIA				**542,6**	**35,2**	**481,5**	**41,5**		**42,6**	**38,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	183,4	11,7	139,2	32,5	84,8	14,4	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,2	10,9	121,7	26,6	84,8	12,5	10,6
3/8"	9,5	4	4,75	200	12,6	162,0	25,4	87,4	15,7	13,7
SUMATORIA				**542,6**	**35,2**	**422,9**	**84,5**		**42,6**	**36,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+702-PR16+986 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	24/06/2022 **# CONSEC.:** 446	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	133	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	178,2	11,2	157,2	9,8	91,0	14,2	12,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	169,6	10,3	148,8	10,5	90,8	13,5	12,3
3/8"	9,5	4	4,75	205,9	10,1	184,3	11,5	92,3	16,4	15,1
SUMATORIA				**553,7**	**31,6**	**490,3**	**31,8**		**44,1**	**40,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	178,2	11,2	145,3	21,7	87,6	14,2	12,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	169,6	10,3	145,9	13,7	89,9	13,5	12,1
3/8"	9,5	4	4,75	205,9	10,1	184,4	21,4	90,4	16,4	14,8
SUMATORIA				**553,7**	**31,6**	**475,6**	**56,8**		**44,1**	**39,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**89%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAUL PAVIS BARCO	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+940-PR17+075 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	24/06/2022 **# CONSEC.:** 447	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	134	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**164,3**	10,3	145,2	8,8	91,1	13,2	12,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**161,8**	11,4	138,1	12,3	89,2	13,0	11,6
3/8"	9,5	4	4,75	**215,3**	10,5	194,7	10,2	92,8	17,3	16,0
SUMATORIA				**541,4**	**32,2**	**478,0**	**31,3**		**43,5**	**39,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	164,3	10,9	133,0	20,4	87,2	13,2	11,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	161,8	12,2	134,2	25,4	85,5	13,0	11,1
3/8"	9,5	4	4,75	215,3	11,7	181,1	22,5	89,3	17,3	15,5
SUMATORIA				**541,4**	**34,8**	**448,3**	**68,3**		**43,5**	**38,1**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**88%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BANCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 17+075-PR17+408 CARRIL DERECHO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**29/06/2022** **# CONSEC.:** **452**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**135**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,0	12,6	146,0	10,4	89,5	13,6	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	160,1	11,6	137,8	10,7	89,4	12,9	11,5
3/8"	9,5	4	4,75	209,9	10,7	188,4	9,8	92,5	16,9	15,6
SUMATORIA				**539,0**	**34,9**	**472,2**	**30,9**		**43,4**	**39,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,0	12,6	132,6	23,8	85,5	13,6	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	160,1	11,6	134,0	24,5	86,0	12,9	11,1
3/8"	9,5	4	4,75	209,9	10,7	170,5	28,7	88,1	16,9	14,9
SUMATORIA				**539,0**	**34,9**	**437,1**	**77,0**		**43,4**	**37,6**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
PAVCO PAVCO S.A.S.	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+986-PR17+230 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	29/06/2022 **# CONSEC.:** 453	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	136	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	163,3	13,5	140,9	8,9	89,0	13,2	11,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	155,8	10,6	133,3	11,9	89,4	12,6	11,3
3/8"	9,5	4	4,75	214	10,9	192,5	10,6	92,4	17,3	16,0
SUMATORIA				**533,1**	**35,0**	**466,7**	**31,4**		**43,1**	**39,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	163,3	13,5	124,3	35,5	82,0	13,2	10,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	155,8	10,6	123,5	21,7	86,2	12,6	10,9
3/8"	9,5	4	4,75	214	10,9	188,7	24,4	89,7	17,3	15,5
SUMATORIA				**533,1**	**35,0**	**436,5**	**81,6**		**43,1**	**37,2**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 67+500-PR67+760 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	6/07/2022 **# CONSEC.:** 458	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	137	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,6	12,7	136,7	9,2	89,1	13,7	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	163,4	13,4	134,6	10,7	88,2	13,2	11,6
3/8"	9,5	4	4,75	206,7	9,2	212,8	10,9	93,7	16,7	15,6
SUMATORIA				**539,7**	**35,3**	**484,1**	**30,8**		**43,6**	**39,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,6	12,7	132,5	24,4	85,3	13,7	11,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	163,4	13,4	128,3	21,7	85,2	13,2	11,2
3/8"	9,5	4	4,75	206,7	9,2	177,0	20,5	90,6	16,7	15,1
SUMATORIA				**539,7**	**35,3**	**437,8**	**66,6**		**43,6**	**38,1**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO			
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 67+508-PR67+760 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	6/07/2022 **# CONSEC.:** 459	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	138	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**158,5**	13,4	134,4	10,7	88,2	12,9	11,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**163,4**	12,4	140,6	10,4	89,2	13,3	11,9
3/8"	9,5	4	4,75	**212,6**	10,6	193,6	8,4	93,0	17,3	16,1
SUMATORIA				**534,5**	**36,4**	**468,6**	**29,5**		**43,5**	**39,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,5	13,4	120,7	24,4	83,8	12,9	10,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	163,4	12,4	128,2	22,8	85,4	13,3	11,4
3/8"	9,5	4	4,75	212,6	10,6	178,4	23,6	89,5	17,3	15,5
SUMATORIA				**534,5**	**36,4**	**427,3**	**70,8**		**43,5**	**37,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+620-PR23+972 CARRIL IZQUIERD 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	26/05/2022 **# CONSEC.:** 464	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	139	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	151,4	11,5	130,2	9,7	89,2	12,2	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	178,7	10,6	159,2	8,9	91,6	14,4	13,2
3/8"	9,5	4	4,75	208,5	10,2	190,0	8,3	93,1	16,8	15,6
SUMATORIA				**538,6**	**32,3**	**479,4**	**26,9**		**43,4**	**39,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**92%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	151,4	11,5	112,3	27,6	83,3	12,2	10,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	178,7	10,6	142,7	25,4	87,0	14,4	12,5
3/8"	9,5	4	4,75	208,5	10,2	173,6	24,7	89,2	16,8	15,0
SUMATORIA				**538,6**	**32,3**	**428,6**	**77,7**		**43,4**	**37,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+500-PR23+970 CARRIL DERECHO 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	26/05/2022 **# CONSEC.:** 465	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	140	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	162,2	11,8	141,6	8,8	90,0	12,8	11,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,7	10,6	138,5	10,6	90,0	12,6	11,3
3/8"	9,5	4	4,75	199,0	10,8	179,5	8,7	92,4	15,7	14,5
SUMATORIA				**520,9**	**33,2**	**459,6**	**28,1**		**41,1**	**37,4**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	162,2	11,8	121,7	28,7	83,9	12,8	10,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,7	10,6	123,6	25,5	85,4	12,6	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	199	10,8	163,4	24,8	88,3	15,7	13,9
SUMATORIA				**520,9**	**33,2**	**408,7**	**79,0**		**41,1**	**35,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR24+580-PR24+750 CARRIL DERECHO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**12/07/2022** **# CONSEC.:** **470**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)**
MUESTRA No.:	**141**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	173,4	11,8	152,2	9,4	90,5	13,5	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,7	10,8	135,5	10,4	89,8	12,2	11,0
3/8"	9,5	4	4,75	199,1	11,2	179,3	8,5	92,2	15,5	14,3
SUMATORIA				**529,2**	**33,8**	**467,0**	**28,3**		**41,2**	**37,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	173,4	11,8	144,1	27,5	86,1	13,5	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,7	10,8	131,3	24,6	86,1	12,2	10,5
3/8"	9,5	4	4,75	199,1	11,2	174,1	23,8	89,0	15,5	13,8
SUMATORIA				**529,2**	**33,8**	**449,5**	**75,9**		**41,2**	**35,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+446-PR23+626 CARRILE 5° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**12/07/2022** **# CONSEC.:** **471**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)**
MUESTRA No.:	**142**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	178,7	12,5	157,4	8,8	90,5	14,2	12,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	158,6	9,8	139,1	9,7	90,8	12,6	11,4
3/8"	9,5	4	4,75	196,4	8,4	179,8	8,2	93,6	15,6	14,6
SUMATORIA				**533,7**	**30,7**	**476,3**	**26,7**		**42,4**	**38,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**92%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	178,7	12,5	139,0	27,2	85,4	14,2	12,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	158,6	9,8	123,1	25,7	85,7	12,6	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	196,4	8,4	163,6	24,4	89,5	15,6	14,0
SUMATORIA				**533,7**	**30,7**	**425,7**	**77,3**		**42,4**	**36,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+452-PR23+674 CARRIL IZQUIERDO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022 **# CONSEC.:** 476	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	143	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	174,4	12,6	153,3	8,5	90,3	14,1	12,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,0	10,4	141,6	10,0	90,5	13,1	11,9
3/8"	9,5	4	4,75	180,6	10,7	160,5	9,4	91,5	14,6	13,4
SUMATORIA				**517,0**	**33,7**	**160,5**	**27,9**		**41,8**	**37,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	174,4	12,6	135,3	26,5	85,2	14,1	12,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162	10,4	126,6	25,0	85,9	13,1	11,2
3/8"	9,5	4	4,75	180,6	10,7	144,5	25,4	87,0	14,6	12,7
SUMATORIA				**517,0**	**33,7**	**406,4**	**76,9**		**41,8**	**36,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**	
	Cód.: PS-IO-F-32 / Ver.: 01 / Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-4 PR24+582-PR24+750 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**14/07/2022** / **# CONSEC.:** **477**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)**
MUESTRA No.:	**144**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,9	10,5	143,4	7,0	91,3	12,7	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	183,7	10,8	164,0	8,9	91,7	14,5	13,3
3/8"	9,5	4	4,75	192,5	11,6	171,2	9,7	91,5	15,2	13,9
SUMATORIA				**537,1**	**32,9**	**478,6**	**25,6**		**42,4**	**38,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,9	10,5	123,7	26,7	85,2	12,7	10,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	183,7	10,8	148,3	24,6	87,4	14,5	12,7
3/8"	9,5	4	4,75	192,5	11,6	155,5	25,4	87,4	15,2	13,3
SUMATORIA				**537,1**	**32,9**	**427,5**	**76,7**		**42,4**	**36,8**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-4 PR23+626-PR23+915 CARRIL DERECHO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022 **# CONSEC.:** 482	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	145	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	164,1	10,5	145,4	8,5	91,0	12,9	11,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	187,0	10,9	167,2	8,9	91,8	14,7	13,5
3/8"	9,5	4	4,75	185,7	8,9	166,1	10,7	92,3	14,6	13,5
SUMATORIA				**536,8**	**30,3**	**478,7**	**28,1**		**42,2**	**38,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**92%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	164,1	10,5	125,8	27,8	85,1	12,9	11,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	187	10,9	150,3	25,8	87,3	14,7	12,8
3/8"	9,5	4	4,75	185,7	8,9	151,8	25,0	88,5	14,6	12,9
SUMATORIA				**536,8**	**30,3**	**427,9**	**78,6**		**42,2**	**36,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-4 PR24+650-PR24+757 CARRIL DERECHO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**16/07/2022** **# CONSEC.:** **483**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)**
MUESTRA No.:	**146**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	153,4	10,8	133,6	9,0	90,0	12,2	11,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	140,0	10,0	119,8	10,2	89,2	11,2	10,0
3/8"	9,5	4	4,75	242,0	11,5	220,2	10,3	93,1	19,3	18,0
SUMATORIA				**535,4**	**32,3**	**473,6**	**29,5**		**42,7**	**38,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	153,4	10,8	113,9	28,7	83,6	12,2	10,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	140	10,0	103,6	26,4	83,4	11,2	9,3
3/8"	9,5	4	4,75	242	11,5	204,7	25,8	89,9	19,3	17,3
SUMATORIA				**535,4**	**32,3**	**422,2**	**80,9**		**42,7**	**36,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+392-PR16+702 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	21/06/2022	**# CONSECUTIVO:** 442	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	131		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	242,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	201,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	129,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	73,6
Masa total		647
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,1	148,8	148,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,1%	46,2%	46,1%
U_s - Promedio (%)	46,1%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+716-PR16+940 CARRIL DERECHO 1° CAPA.**	
FECHA ENSAYO:	**21/06/2022**	**# CONSECUTIVO: 443**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**	
MUESTRA No.:	**132**		**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	245,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	225,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	124,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	70
Masa total		665,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,9	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,1%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR16+702-PR16+986 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.**
FECHA ENSAYO:	**24/06/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**448**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**133**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	**246,0**
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	**187,0**
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	**128,0**
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	**76,6**
Masa total		637,6
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	147,3	148,9
G-+B27:F30 densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,7%	46,1%
U_s - Promedio (%)	46,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR16+940-PR17+075 CARRIL DERECHO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	24/06/2022	**# CONSECUTIVO:** 449	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	134		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	226,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	210,3
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	126,9
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	77,2
Masa total		640,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,9	148,8	148,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,1%	46,2%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR17+075-PR17+408 CARRIL DERECHO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	29/06/2022 — **# CONSECUTIVO:** 454	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	135	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	238,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	193,8
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	132,9
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	73,3
Masa total		638,5
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	149,6	149,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	45,9%	45,9%
U_s - Promedio (%)	46,1%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR16+986-PR17+230 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	29/06/2022	**# CONSECUTIVO:** 455	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	136		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	235
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	201,6
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	131,1
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	73
Masa total		640,7
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,4	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,3%	46,2%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR67+500-PR67+760 CARRIL DERECHO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	6/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 460	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	137		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	230,2
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	200,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	126,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	78
Masa total		634,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,5	148,2	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,3%	46,4%	46,2%
U_s - Promedio (%)	46,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 67+508-PR67+760 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.
FECHA ENSAYO:	6/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 461	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	138		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	228,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	202,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	120,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	79,9
Masa total		631,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,9	148,6
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,1%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+620-PR23+972 CARRIL IZQUIERDO 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	26/06/2022	**# CONSECUTIVO:** 466	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	139		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	234,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	199,8
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	129,1
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	74,5
Masa total		638
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	147,9	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,8%	46,5%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+500-PR23+970 CARRIL DERECHO 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	26/06/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
# CONSECUTIVO:	467		
MUESTRA No.:	140	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	250,9
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	223,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	125,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	82,4
Masa total		681,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,5	148,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,6%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR24+580-PR24+750 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	12/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 472	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	141		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	246,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	229,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	133,6
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	80,6
Masa total		690,2
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,8	148,6
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,5%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+446-PR23+626 CARRIL DERECHO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	12/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 473	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	142		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	224,1
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	230,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	125,9
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	81,8
Masa total		662,2
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,1	148,9	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,8%	46,5%	46,5%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+452-PR23+674 CARRIL IZQUIERDO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 478	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	143	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	230,1
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	222,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	127,6
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	77,9
Masa total		658,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,7	147,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,6%	47,1%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR24+582-PR24+750 CARRIL IZQ. 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 479	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	144		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	236,9
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	219,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	134,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	74,7
Masa total		665
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,6	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	46,6%	46,5%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+626-PR23+915 CARRIL DER. 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 484	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	145		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	241,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	221,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	129,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	77,6
Masa total		670,5
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,4	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,7%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR24+650-PR24+757 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022	**# CONSECUTIVO:** 485	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)
MUESTRA No.:	146		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	219,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	228,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	121,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	84,1
Masa total		653,8
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	148,3	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,7%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+620-PR23+972 CARRIL IZQUIERDO 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	26/06/2022 **# CONSEC.:** 431	**PROCEDENCIA:**	MEZCLA ASFALTICA (MDC-19) DE CURRMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	124	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MEZCLA ASFALTICA TIPO (MDC-19)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11	11.3	11.2
Lectura Arena, (cm).	6.3	6.5	6.4
EA: Equivalente de arena, (%)	57.3%	57.5%	57.1%
Promedio equivalente de arena, (%) =	57.3%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR24+580-PR24+750 CARRIL DERECHO 4° CAPA
FECHA ENSAYO:	12/07/2022 **# CONSEC.:** 432	**PROCEDENCIA:**	MEZCLA ASFALTICA (MDC-19) DE CURRMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	125	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MEZCLA ASFALTICA TIPO (MDC-19)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11.1	11.4	11.3
Lectura Arena, (cm).	6.4	6.3	6.5
EA: Equivalente de arena, (%)	57.7%	55.3%	57.5%
Promedio equivalente de arena, (%) =	56.8%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR23+452-PR23+674 CARRIL IZQUIERDO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	14/07/2022 **# CONSEC.:** 433	**PROCEDENCIA:**	MEZCLA ASFALTICA (MDC-19) DE CURRMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	126	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL SUB-BASE

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10.9	11.2	11.1
Lectura Arena, (cm).	6.2	6.3	6.3
EA: Equivalente de arena, (%)	56.9%	56.3%	56.8%
Promedio equivalente de arena, (%) =	56.6%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR22+701-PR23+176 CARRIL DERECHO 2° CAPA
FECHA ENSAYO:	16/07/2022 **# CONSEC.:** 434	**PROCEDENCIA:**	MEZCLA ASFALTICA (MDC-19) DE CURRMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	127	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL SUB-BASE

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11.2	11.3	11.4
Lectura Arena, (cm).	6.4	6.3	6.4
EA: Equivalente de arena, (%)	57.1%	55.8%	56.1%
Promedio equivalente de arena, (%) =	56.3%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA / INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUEWRTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 PR16+392-PR16+702 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	21/06/2022 **# CONSEC.:** 427	**PROCEDENCIA:**	MEZCLA ASFALTICA TIPO (MDC-19) DE (TPC) TOLÚ VIEJO SUCRE
MUESTRA No.:	120	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA (MDC-19)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10.9	11.1	11.2
Lectura Arena, (cm).	6.4	6.1	6.3
EA: Equivalente de arena, (%)	58.7%	55.0%	56.3%
Promedio equivalente de arena, (%) =	56.6%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 16+702-PR 16+986 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	24/06/2022 **# CONSEC.:** 428	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	121	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11	11.5	11.2
Lectura Arena, (cm).	6.2	6.1	6.4
EA: Equivalente de arena, (%)	56.4%	53.0%	57.1%
Promedio equivalente de arena, (%) =	55.5%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 17+075-PR 17+408 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	29/06/2022 **# CONSEC.:** 429	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	122	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11.4	11.2	11.6
Lectura Arena, (cm).	6.0	6.3	6.4
EA: Equivalente de arena, (%)	52.6%	56.3%	55.2%
Promedio equivalente de arena, (%) =	54.7%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 HITO-3 PR23+626-PR23+915 CARRIL DERECHO 5° CAPA
FECHA ENSAYO:	6/07/2022 **# CONSEC.:** 430	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	123	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10.9	10.8	11
Lectura Arena, (cm).	6.5	6.2	6.3
EA: Equivalente de arena, (%)	59.6%	57.4%	57.3%
Promedio equivalente de arena, (%) =	58.1%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX.GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+920
FECHA ENSAYO:	7/07/2022 **# CONSEC.:** 435	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	128	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9.8	9.8	9.9
Lectura Arena, (cm).	6.8	6.5	6.4
EA: Equivalente de arena, (%)	69.4%	66.3%	64.6%
Promedio equivalente de arena, (%) =	66.8%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 HITO-4 PR36+330
FECHA ENSAYO:	10/07/2022 **# CONSEC.:** 436	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	129	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9.6	9.7	9.7
Lectura Arena, (cm).	6.7	6.6	6.5
EA: Equivalente de arena, (%)	69.8%	68.0%	67.0%
Promedio equivalente de arena, (%) =	68.3%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES S.A.S.

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR0+100
FECHA ENSAYO:	14/07/2022 **# CONSEC.:** 437	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	130	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9.7	9.6	9.6
Lectura Arena, (cm).	6.6	6.4	6.6
EA: Equivalente de arena, (%)	68.0%	66.7%	68.8%
Promedio equivalente de arena, (%) =	67.8%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705	N° CONSECUTIVO	
PROCEDENCIA:	MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO HIDRAULICO PARA RESALTOS		

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (N)	MR (PSI)	PROMEDIO	%	
1	PR 14 + 705	500mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	5	19	7	44920,0	3953,0	3753,2	93,8	CONCRETO PARA RESALTO
2	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	5	19	7	40380,0	3553,4			
3	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	6	9	28	48860,0	4299,7	4319,5	0,0	
4	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	6	9	28	49310,0	4339,3			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

ANEXO 7

INFORMES ESPECIALISTAS

FECHA: **01 AGOSTO 2022**

2022

DE: **NÉSTOR ESCORCIA REDONDO.**

ASESOR AMBIENTAL –

PARA: **JESUS RENGIFO DIRECTOR INTERVENTORÍA**

CONTRATO: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ASUNTO: **INFORME AMBIENTAL JULIO 2022**

1. ANTECEDENTES:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato de Interventoría de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..

2. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

3. INTRODUCCIÓN

Este informe comprende las actividades del especialista ambiental del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06", durante el período comprendido entre el 01 Y 31 de Julio del 2022 en el marco del contrato suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, y el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S con el objeto de realizar la INTERVENTORÍA a la ejecución del mismo.

4. ALCANCE

El alcance de este informe es dar a conocer las actividades del especialista ambiental, durante el periodo 01 – 31 de julio del 2022

5. METODOLOGÍA

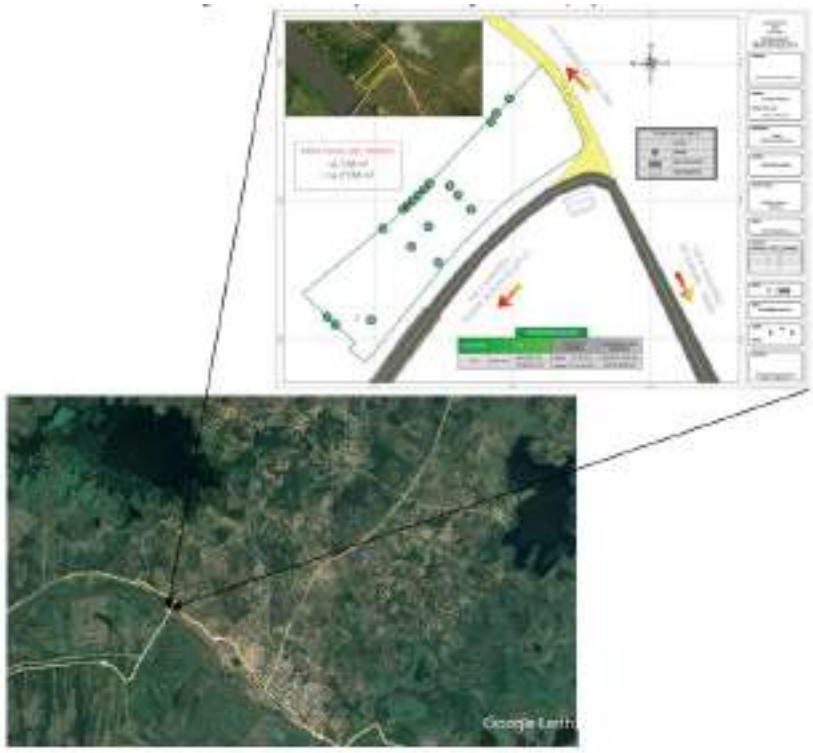
La metodología utilizada es la realización de visitas de campo, verificación de compromisos contractuales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué – Yati ruta 78-02, Mompox- Guamal ruta 78-04 departamento de Bolívar, Guamal - el Banco ruta 78-05, departamento del Magdalena y el Banco – el Burro ruta 78-06

En la **Figura 1**, se indica la ubicación y distribución del predio, realizando un acercamiento que va desde el mapa general señalando el municipio de Guamal y el polígono del lote. Igualmente, de manera adjunta se presenta un plano general del proyecto

Figura 1. Ubicación y distribución general del proyecto.



Durante el periodo de reporte del presente Informe el Consorcio Alianza YDN - Universal 023 como ejecutor de las obras de mejoramiento y mantenimiento víal realizó las siguientes actividades ambientales en cumplimiento a lo establecido en el marco del PAGA aprobado:

Hito 1 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802: Bacheo técnico sectorizado, fresado de pavimento asfaltico, riego de imprimación con emulsión asfaltica, extensión de mezcla asfaltica para carpeta asfaltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfaltico, línea de demarcación con pintura en frío, instalación de tachas, señalización vertical de transito e instlación de defensa metálica.
-Hito 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803: Bacheo técnico sectorizado, riego de imprimación con emulsión asfaltica, extensión de mezcla asfaltica para carpeta asfaltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfáltico.
-Hito 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804: Bacheo técnico sectorizado, mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica, fresado y extensión de asfalto.
-Hito 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805: Bacheo técnico sectorizado y priorizado. Demolición de las lozas de concreto existentes y fundida de las nuevas.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- La interventoría ha realizado el seguimiento del informe mensual del mes de junio del 2022 y se está a la espera del informe del mes de julio, solicitado los soportes de cumplimiento del documento PAGA, tales como permiso de punto de captación.
- se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio.
- Se ha realizado el seguimiento y supervisión al Plan de Inversión. Se han atendido propuestas, tendientes a implementar obras ambientales, que pudieran considerarse dentro rubro de provisiones ambientales. Se ha atendido los requerimientos del INVIAS, en cuanto a las líneas sostenible de reforestación, estando pendiente la autorización por parte de las instituciones educativas involucradas
- Se ha dado traslado a la infraestructura de la planta de asfalto y todo su equipamiento hasta el predio del municipio de Guamal.
- El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental.

- Se presenta el soporte de suministro de mezclas asfálticas por parte de la empresa Dumar.
- No se presenta certificados de compra de agua, ni de alquiler de baños portátiles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades:

- Se realizaron reuniones en la ciudad de Bogotá para definir el tema de escuelas verdes y siembra de árboles como protección de orillas.
- Se realizaron observaciones en obra a los diferentes ingenieros y profesionales
- Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- Proyección correspondencia y atención a las solicitudes del contratista, de la subdirección de medio ambiente, de supervisor del contrato por parte de INVIAS, y autoridades ambientales competentes del proyecto.
- Acompañamiento y seguimiento a reuniones y mesas de trabajo de gestión ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales competentes e INVÍAS.
- Atención a los requerimientos del INVIAS relacionados con reuniones y comités de obras.
- Gestión y seguimiento de trámites ambientales con Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS, Gobernaciones,
- Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.
- Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- Aporte en la solución de conflictos ambientales del proyecto.
- Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.

PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Durante el periodo de reporte se relacionan los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales que se requiere gestionar

Permiso de Emisiones Atmosférica: El suministro de los materiales (pétreos y asfalto) requeridos para el proyecto se suplirán a través terceros autorizados. Ahora bien, se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio.

Permiso de Vertimiento

Durante el periodo de reporte en los frentes de obra activos se instalaron Unidades Sanitarias Portátiles para el uso de los trabajadores, suministradas por el gestor autorizado VEOLIA COLOMBIA – SPETICLEAN. El contratista este mes no presentó la evidencia de este alquiler.

SEGUIMIENTO A FICHAS AMBIENTALES

	
Fotografía Volqueta en obra	**Fotografía Jornada de limpieza**

	
Fotografía Jornada de limpieza	**Fotografía Jornada de limpieza**

Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. Código DAGA-1.2-02: Durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes charlas al personal de obra y según los frentes de obra activos:

Fecha **Tema Charla**

- 18 de abril de 2022 Infraestructura
- 25 de abril de 2022 Recuerso hídrico y manejo de fauna
- 12 de mayo de 2022 Manejo de Residuos Sólidos y Preservación de Flora
- 27,17 de mayo de 2022 Recurso Suelo, Manejo de RESPEL, Manejo Arqueológico, Infraestructura, Recurso Hídrico
- 02,11 de mayo 2022 Infraestructura, Recurso Suelo
- 06,16 de junio 2022 Recurso Suelo, Infraestructura, Manejo de Residuos Sólidos, Medio Ambiente
- 03,04,05,08,09,10,13 junio 2022 Manejo de Residuos Sólidos, Manejo de RESPEL, Manejo Arqueológico, Manejo de Flora y Fauna, Recurso Hídrico
- 01,02,14 de junio 2022 Manejo de la Flora, Manejo de residuos sólidos, Infraestructura
- 15 de junio de 2022 Manejo de RESPEL
- 16 de junio de 2022 Manejo de la Fauna y la Flora
- 17 de junio de 2022 Aspectos e impactos ambientales
- 18 de junio de 2022 Manejo de residuos sólidos peligrosos
- 28 de junio de 2022 Contaminación Ambiental
- 01,05,06,08 julio de 2022 Manejo de flora, Manejo Arqueológico, desaparición de fuentes hídricas

- Proyecto manejo integral de materiales de construcción. Código PAC-2.1-04: Durante el periodo de reporte para el desarrollo de las obras técnicamente se requirió el suministro de material pétreo de terraplén y sub- base granular, en relación con los materiales de construcción como concreto y prefabricado no fueron suministrados dado que no se han requerido para el desarrollo de la obra. El material de cantera fue suministrado por una fuente autorizada o cantera denominada El Botillero, el cual cuenta con los permisos y licencias ambientales, titulo minero y demás requerimientos como proveedor autorizado. En relación a la mezcla asfáltica suministrada durante el periodo de reporte del presente informe, estuvo en cabeza de los proveedores autorizados DUMAR y A&G (Albeníz Guevara).

- Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. Código PAC-2.3.06: Durante el periodo de reporte y según las actividades de obra, se realizó instalación de señalización según lo establecido en el PMT en los dos frentes de obra. Es importante precisar que no se realizaron excavaciones, como tampoco se intervinieron senderos peatonales y no se acopiaron materiales de construcción (materiales pétreos, concreto y prefabricados) en los frentes. Es importante precisar que durante el periodo fueron instaladas señales informativas de aproximación a obra, señalizadores tubulares y maletines.

	
Fotografía Señalización Frente de obra	**Fotografía Señalización en obra**

- Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. Código PAC-2.4.-07: Durante el periodo, no fue necesario disponer RCD en sitios autorizados,

toda vez que los RCD (fresado, material de excavación y/o demolición) han sido solicitados por las diferentes municipalidades en calidad de donación.

- Los sitios (lotes) de acopio han sido concertados de manera previa con las diferentes alcaldías que hacen parte del área de influencia directa del proyecto y estos son propiedad del municipio, como evidencia a lo anterior se adjunta el oficio y/o certificación correspondiente. Es importante precisar que, en las proximidades de los sitios de acopio, no se encuentran cuerpos de agua, zonas sensibles o de manejo especial ambiental.
- Por otra parte, en relación a las cantidades reportadas de material de excavación provenientes de las actividades de obra del Municipio de Magangué se aclara que estas son parciales, toda vez que a la fecha no se han culminado las actividades de obra, de la misma manera para el material de fresado generado en los frentes de Sabanas de Beltran y Margarita.
- Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Código PAC-2.5-08: Durante el periodo se generaron residuos ordinarios (no aprovechables) provenientes del consumo de las bolsas de agua potable para la hidratación de los trabajadores en bolsas de color negro tal y como se establece en las medidas de manejo o acciones a desarrollar contenidas en el PAGA aprobado, para posteriormente ser entregados y recolectados de manera directa al prestador del servicio de recolección transporte y disposición final del municipio. En el caso de Magangué el gestor autorizado es Aseo Ya E.S.P. quien es la responsable de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, toda vez que el área de intervención o los frentes de obra se encuentran ubicados sobre el casco urbano. En el caso de los frentes de obra de Margarita, Guamal y Sabanas de Beltrán, son gestionados de la misma manera, es decir el Consorcio los traslada hasta el casco urbano municipal para que posteriormente sean recolectados, transportados y dispuestos finalmente por el gestor autorizado en el relleno sanitario autorizado, en este caso la empresa prestadora del servicio público.
- Por otra parte, durante el periodo de reporte del informe no se generó ningún tipo de residuo especial o peligroso, como tampoco se generaron residuos tales como icopor o de provenientes del consumo de alimentos en los frentes de obra, puesto que se tiene un acuerdo con los proveedores de la alimentación, para que sea suministrada mediante recipientes plásticos reutilizables.
- Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10: Durante el periodo de periodo se generaron aguas residuales domésticas producto de la instalación y uso de seis (6) unidades sanitarias portátiles - USP suministradas por el gestor autorizado SEPTICLAEAN, el cual también es el responsable de realizar dos (2) veces a la semana la limpieza y el mantenimiento de las mismas. De acuerdo a lo

anteriormente expuesto, Por otra parte, es importante precisar que para los frentes de obra ubicados sobre el casco urbano de los municipios, se han celebrado acuerdos económicos con los propietarios de establecimientos comerciales para el uso de los baños por parte de los trabajadores.

- Proyecto protección Fauna. Código PBSE-4.3-13: Durante el periodo no aplicó la intervención de coberturas vegetales y arbóreas, por ende no es necesario la recuperación de áreas afectadas, como tampoco intervención ecosistemas sensibles. Se dictaron charlas orientadas al tema de manejo de fauna la personal de obra.
- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. Código PMIT-5.1-15: Durante el periodo aún no se ha adelantado la instalación del campamento principal, el cual se encuentran localizado en el sector de Tierra Firme, Corregimiento de Santa Teresa en el Municipio de Guamal, a razón de que no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, por consiguiente, hasta la fecha de reporte del presente informe únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Por otra parte, no se ha realizado el acopio temporal de materiales de construcción y de ningún tipo de elemento asociado a las obras de mejoramiento y adecuación.
- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. Código PMIT-5.2-16: Durante el periodo no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Así mismo, se viene instalando la acometida por parte de Gases del Caribe para garantizar el suministro del Gas Natural para el funcionamiento de la planta de asfalto, como también algunas otras adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la misma, entre esas está: Rampa para el cargue del material a la tolva de planta, recibo de los tanques de almacenamiento de emulsión asfáltica, entre otros.
- Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Código PMIT-5.3-17: Durante el periodo de reporte, con el apoyo del personal SST se realizaron inspecciones preoperacionales para la maquinaria disponible en obra, de tal manera q se verificaran las condiciones de operatividad de cada uno de ellos, minimizando asi el riesgo de que se puedan presentar derrames de aceites y /o combustibles.

	
Fotografía Maquinaria en obra	**Fotografía Frente de obra**

7. OBSERVACIONES A LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN OBRA Y DOCUMENTALES

FUENTES DE MATERIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Durante el periodo de reporte se adelantó revisión de los documentos requeridos tales como título minero, permisos y licencias ambientales de los proveedores o terceros autorizados, con el fin de que sean incluidos en el portafolio de fuentes de materiales autorizadas:

Titular	RUCOM	Tipo de Material	Observaciones
GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S	Agregados pétreos	
GRUPO MINERO SUCRE S.A.S	AGREROCA		

CANTERA LAS AMERICAS	NA		Es importante precisar que esta fuente de material dentro de su infraestructura autorizada está la planta de triturado.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NA	Concreto Asfaltico	
CONCRENORTE	NA	Concreto rígido	
CONCREMOVIL	NA	Concreto rígido	
CONCRESAS	NA	Concreto rígido	

ASPECTOS EN OBRA

Se ha evidenciado el cumplimiento en obra de los programas del PAGA, siendo aportadas las evidencias en el informe del mes de febrero

- Se han evidenciados canecas y punto demarcado de recolección de residuos.
- Se han colocado baños portátiles en obra. Se evidencia en obra, limpieza por parte del proveedor. No se presenta evidencia documental de este servicio.
  - 4 USP - Municipio de Magangue
  - 4 USP - Municipio El Banco
  - 2 USP - Municipio Guamal
  - 3 USP - Planta de Asfalto
  - 3 USP Municipio de Sabanas de Beltran
  - 4 USP - Municipio de Talaigua Nuevo
  - 20 USP TOTAL
- El contratista presenta evidencia fotográfica de las charlas efectuadas, pero no presenta las actas de asistencias
- El contratista ha realizado la humectación de vías. No se presenta evidencia de la compra de esta agua.

	
Fotografía Limpieza de baños portátiles	**Fotografía Charlas de capacitación**
	
Reguladores de tránsito	**Frente de obra señalizado**
	
Frente de obra señalizado	**Frente de obra señalizado**

DISPOSICIÓN DE MATERIAL RCD

El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista deberá aportar la siguiente documentación faltante en los informes mensuales:

- certificados de compra de agua,
- Certificado de limpieza de baños portátiles.
- Actas de charlas y capacitaciones

Se debe solicitar documentación de la capacidad de la planta de concreto, con el fin de determinar si se requiere el permiso de emisiones atmosféricas. Dado el volumen del concreto del proyecto, se podría utilizar una planta que no requiera de este permiso.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Atentamente,



Ing. NESTOR ESCORCIA

Especialista Ambiental

Matrícula No. 08202-65569 ATL.

J.Padilla
Ingeniería

C-339-22-285

Bogotá D.C., julio 14 de 2022.

Señor:
Ing. Jesús Armando Rengifo C
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Ciudad.

Ref. **Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.**

Asunto: **Concepto sobre estudio de patología, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural Puente Guamal**

Después de analizar la información remitida el día jueves 30 de junio del 2022 con respecto al informe de patología del puente Guamal; al respecto, nos permitimos realizar las siguientes apreciaciones:

1. No se evidencia en el informe la condición actual de los elementos de apoyo, debería darse un concepto así sea cualitativo del estado de los neoprenos (C-339-22-178).

   Contenido del Informe de Patología:
   INFORME DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:

J.Padilla
Ingeniería



Imagen 10. Apoyo de vigas de concreto en estribo 2. Detalle de colonización de microorganismos en tablero. Detalle de fisuras en apoyo de viga central. Detalle de lixiviación de hidróxido de calcio de concreto en zona exterior de viga de concreto. Fuente: Autor.



Imagen 15. Apoyo de vigas de concreto en pila 1. Nótese fisuras en apoyo de viga central de concreto de tablero 1 en estribo 1. Detalles de colonización de organismos en losa de tablero y vigas de concreto. Fuente: Autor.

No atendido: No es claro si existen neoprenos bajo los apoyos o si existen, y no se evidencia la condición actual de los mismos.

2. Se deberán entregar el formato de ficha técnica de información SIPUCOL, esto es requisito para la inspección de puentes en vías nacionales según recomendaciones del INVIAS (C-339-22-178).

Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME DE *PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:*

GECONCIVIL	**PLAN DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS - EVALUACIÓN PATOLÓGICA** Compañía: ALIANZA YDN Proyecto: Evaluación patologica de Puente Caño Guamal Fecha: 13/01/2022 Elementos: Superestructura y subestructura	**GCON-PI-001-V1**

EVALUACIÓN PATOLÓGICA

Item	Tipo de ensayo	Norma	Periodicidad	Ubicación / Elementos	Responsable ejecutor / final	Documento registro	Resgistro de pruebas
1	INSPECCIÓN VISUAL	3641r_94	PLANTA GENERAL	TABLERO 1, TABLERO CENTRAL, TABLERO 2, ESTRIBOS Y PILAS.	GECONCIVIL	GC-FT-02 INSPECCIÓN VISUAL / GC-FT-05 FICHA DE INSPECCIÓN	Registros fotograficos / Mapa de daños.
2	REVISIÓN DE ACEROS FERROSCAN	DIN 1045	6 UN	TABLERO 1, TABLERO CENTRAL, TABLERO 2	GECONCIVIL	GC-FT-03 DETALLE INSPECCIÓN CON FERROSCAN.	Registos fotograficos y toma de medidas de distribución de aceros de refuerzo y recubrimiento.
3	MEDIDA DEL NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO	NTC 3692	6 UN	ESTRIBO 1, PILA 1, ZAPATA PILA 1, TABLERO 2	GECONCIVIL	GC-FT-06 MEDIDA DEL NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO.	Registos fotograficos y toma de datos de campo
4	EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS Y ROTURA	ACI 228-2R	6 UN	ESTRIBO 1, PILA 1, ZAPATA PILA 1, TABLERO 2	GECONCIVIL	ANEXO RESULTADO ENSAYO LABORATORIO EXTERNO. GC-FT-04 ANALISIS DE RESULTADOS	Registos fotograficos y toma de datos de campo. Analisis estadistico de resultados
5	ENSAYO DE ULTRASONIDO	NTC 4325	6 UN	ESTRIBO 1, PILA 1, ZAPATA PILA 1, TABLERO 2	GECONCIVIL	ANEXO RESULTADO ENSAYO LABORATORIO EXTERNO. GC-FT-04 ANALISIS DE RESULTADOS	Registos fotograficos y toma de datos de campo. Analisis de resultados
6	ENSAYO PETROGRÁFICO	ASTM C856	2 UN	PILA 1, ESTRIBO 1	GECONCIVIL	ANEXO RESULTADO ENSAYO LABORATORIO EXTERNO. GC-FT-04 ANALISIS DE RESULTADOS	Registos fotograficos y toma de datos de campo. Analisis de resultados

7	CARBONATACIÓN	ASTM C114-00	6 UN	ESTRIBO 1, PILA 1, ZAPATA PILA 1, TABLERO 2	GECONCIVIL	GC-FT-07 PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN EN EL CONCRETO	Registos fotograficos y toma de medidas de profundidad de carbonatación

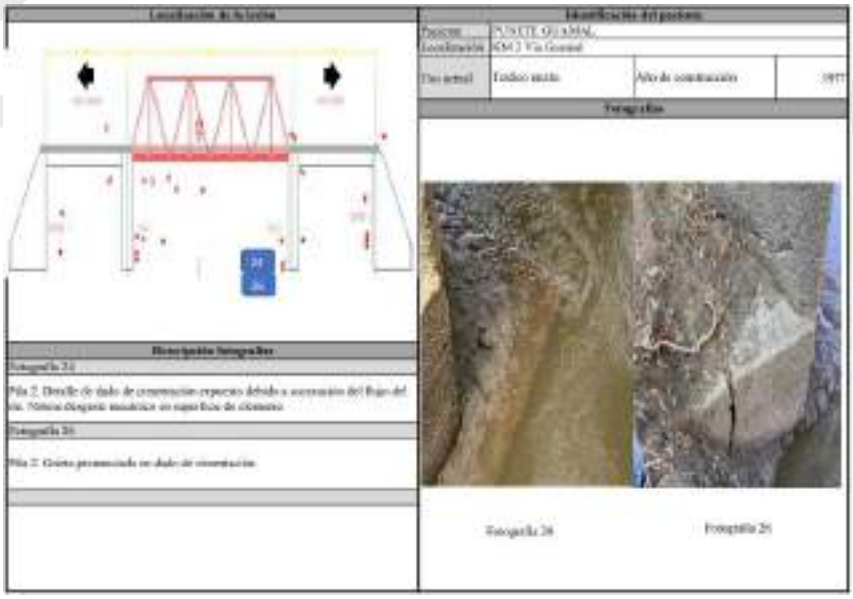
Nota: LOS PUNTOS O ZONAS PROPUESTAS PUEDEN CAMBIAR DEPENDIENDO DISPONIBILIDAD Y EVIDENCIAS DE CAMPO QUE AMERITEN ENFOCARSE EN UNA ZONA CON CONDICIONES MÁS DESFAVORABLES.

OBSERVACIONES:	**APROBACIÓN:**
	ING. JORGE ZÚÑIGA C.

Atendido: Se acepta la ficha técnica entregada

3. Se recomienda generar un plano de localización de las patologías expuestas en los capítulos 5.2 y 7, esto con el fin de poder identificar fácilmente los daños presentados, y las consiguientes precisiones sobre las acciones de rehabilitación, el plano puede llevar fotografías o la numeración de la imagen referenciada en el informe (C-339-22-178).

Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME *DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:*



Atendido: Se aceptan los planos presentados en las fichas técnicas a partir de la página 189.

J.Padilla
Ingeniería

4. Se deberá complementar la solución del capítulo 9.1.4 con relación al concreto lanzado vía húmeda, se requiere especificaciones del puente de adherencia a utilizar, escarificación de superficie de concreto existente, especificar el uso de mallas (si requiere) (C-339-22-178).

Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME *DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:*

9.1.4. Concreto lanzado vía húmeda (empleado en superficie de estribos y pilas con desgaste mecánico)

Es un método de colocación del material de reparación, el cual - por medios neumáticos- es proyectado a alta velocidad sobre el sustrato de la estructura existente. Este método comprende: el premezclado y transporte de todos los materiales; aglomerante, agregados, aditivos y agua, el ingreso del acelerante en la boquilla (si fuera necesario) y la propulsión del producto final sobre el sustrato.

Características del material

- Concreto o mortero con aditivos
- Requiere del uso de aditivos; ejemplo: el sílica fume y las fibras mejoran la durabilidad.
- Debe evitarse el uso de aceleradores químicos donde no sean absolutamente necesarios debido a que causan un incremento en la contracción por secado.
- Se debe usar puente de adherencia en superficie de concreto endurecido antes de colocar concreto nuevo. El cual deberá ser epoxico, insensible a la humedad, sin contenido de disolventes y de alta resistencia mecánica a la compresión entre 700 -740 Kg/cm2, Resistencia a la Adherencia a tensión >30 Kg/cm2

Preparación De La Superficie

Se debe Escarificar la superficie del concreto por medio mecánico que estará en contacto con el concreto lanzado y dejar el sustrato libre de polvo y rugoso.

Dejar una superficie de 6 mm esto equivale a un perfil de adherencia Tipo de superficie CSP 7 o CSP 8

Colocación del material

La técnica de colocación comprende los pasos siguientes:

- Premezclado de todos los ingredientes, excepto aceleradores, estos son; aglomerante + agregados + aditivos + agua.
- El premezclado es transportado por la bomba a través de la manguera hacia la boquilla donde ingresa el acelerante (si es necesario) y se introduce el aire comprimido.
- La mezcla es proyectada sobre el sustrato de la estructura existente.
- Si el espesor de reparación es grueso, la colocación es por capas.
- No requiere refuerzo como mallas

Curado

Curar vía húmeda durante 14 días o aplicar membrana con pistola. Proteger los primeros 2 días de la irradiación solar.

Equipo

- Máquina para shotcrete
- Compresor



Imagen 56. Método de concreto lanzado.

Atendido: Se acepta el complemento

5. El capítulo 9.1.5 indica una "sobrecapa" de concreto en el tablero de 4 a 8mm, sin embargo, deberá aclararse el tipo de puente de adherencia a utilizar dentro del proceso constructivo planteado, es importante garantizar que la sobrecapa no se desprenda por cargas de frenado, lo anterior puede repercutir en un aumento considerable de dicha sobrecapa y por consiguiente, un análisis de capacidad de la losa existente debido al peso adicional (C-339-22-178).

Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME *DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:*

J.Padilla
Ingeniería

9.1.5. Sobrecapa en reparación de tableros (empleado en superficie tableros con desgaste mecánico)

Es un método de reparación de estructuras mediante la colocación de un material superpuesto que permite resolver una variedad de problemas en la superficie de concreto. Se utiliza para mejorar el drenaje y la superficie de rodadura, aumentar la capacidad de carga, para proteger el concreto de ambientes agresivos y finalmente resolver problemas de deterioro de la superficie de concreto.

Características del material

- La técnica permite el uso de diferentes materiales y de diversos espesores. Los rangos de espesores más usados son de 4 mm a 8 mm.
- Los materiales comúnmente usados son concretos con una relación baja de a/c y concretos de cemento modificados con látex o microsílice.

- Se permiten espesores menores de 3mm cuando se aplican morteros poliméricos o morteros poliméricos modificados. El más común es el epóxico el cual se combina con arena gradada para formar un mortero.
- Se debe usar puente de adherencia en superficie de concreto endurecido antes de colocar concreto nuevo. El cual deberá ser epoxico, insensible a la humedad, sin contenido de disolventes y de alta resistencia mecánica a la compresión entre 700 -740 Kg/cm2, Resistencia a la Adherencia a tensión >30 Kg/cm2

Preparación De La Superficie

Se debe Escarificar la superficie del concreto por medio mecánico que estará en contacto con el concreto lanzado y dejar el sustrato libre de polvo y rugoso.
Dejar una superficie de 6 mm esto equivale a un perfil de adherencia Tipo de superficie CSP 7 o CSP 8

Colocación del material

- Previo a la colocación del material se debe hacer un tratamiento de la superficie que promueva la adherencia con el concreto existente. Esta se consigue a través de un picado, escarificado o cincelado.
- La colocación del material de reparación se hará en conformidad con las especificaciones del fabricante, dando especial atención a las técnicas de vaciado para prevenir problemas de fisuramiento, contracción plástica, segregación, falta de adherencia y falta de consolidación.
- La mayoría de aplicaciones no requieren refuerzo adicional, más se usan fibras para mejorar sus propiedades como resistencia al impacto y disminuir la contracción plástica.

Equipo

- martillo neumático
- fresa escarificadora (milling machine)

Atendido: Se acepta el complemento, sin embargo se deberá dar mayor profundidad en la explicación, por ejemplo, se deberá dejar constancia de que deben existir anclajes entre concreto existente y la sobrecapa, para ello se debe realizar una escarificación del tablero existente para adaptar el anclaje.

6. Deberá aclararse el proceso constructivo para la instalación de las juntas, este no se especifica en el capítulo 9.1.7, no se suministra un detalle o plano con el proceso de demolición parcial del tablero para la instalación de estos elementos, anclajes, ni tampoco el tipo de junta que se recomienda utilizar (C-339-22-178).

Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME *DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:*

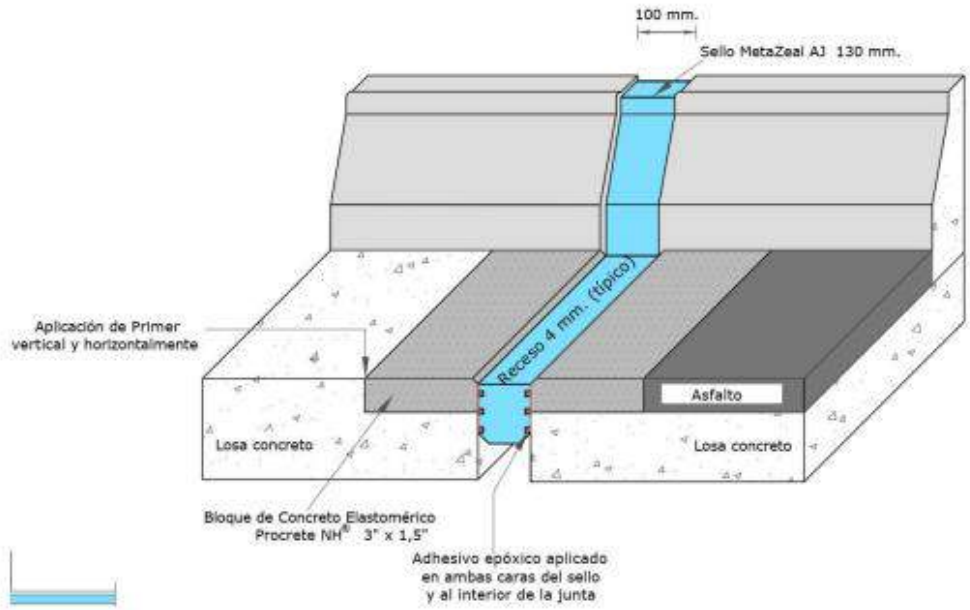


Imagen 61. Sistema de Junta Expansión con concreto modificado y sello en polietileno.

J.Padilla
Ingeniería

Preparación de la superficie

Retirada la junta anterior la superficie debe estar sana y limpia con un perfil CSP-7, libre de cualquier elemento contaminante que pueda alterar la correcta adhesión del sistema Para garantizar esto se debe eliminar elementos sueltos, que no posean la resistencia necesaria y limpiar con aire a presión. Se debe tener especial cuidado que la superficie esté libre de humedad.

Colocación del material

- Retirar las juntas existentes por medio mecánico.
- Previo a la colocación del material se debe hacer un tratamiento de la superficie que promueva la adherencia con el concreto existente. Esta se consigue a través de un picado, escarificado o cincelado. obteniéndose un perfil mínimo CSP -6
- La aplicación requiere refuerzo adicional, anclado (ver plano de detalles).
- Se aplica puente adherencia epóxico para unir concretos de diferentes edades.
- La colocación del material concreto modificado (puede ser adiadicionado con fibras metálicas o de polipropileno para mejorar la resistencia al impacto y a la abrasión). se hará en conformidad con las especificaciones del fabricante, dando especial atención a las técnicas de vaciado para prevenir problemas de fisuramiento, contracción plástica, segregación, falta de adherencia y falta de consolidación.
- Una vez fraguado el concreto debe retirarse el separador, se debe limpiar las paredes de la junta mediante esmeril angular con disco de desbaste, procurando retirar todos los residuos de material ajenos al concreto elastomérico.
- Se aplica el adhesivo a las paredes de la junta El sello a utilizar es de polietileno de celda cerrada modificado, adherido a los labios de la junta con resina epóxica se debe empujar procurando dejarlo nivelado hasta 4 mm menos de la capa de rodadura



Imagen 62. Escarificación superficie de concreto.



Imagen 63. Anclajes de refuerzo.

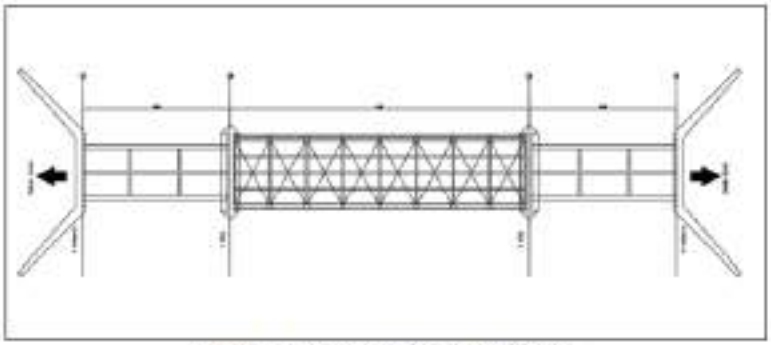
Atendido: Se acepta el complemento

7. No se recibe el anexo que se indica en el capítulo 11, en donde se estudia la vulnerabilidad de la estructura ante cargas verticales y sísmicas (C-339-22-178).

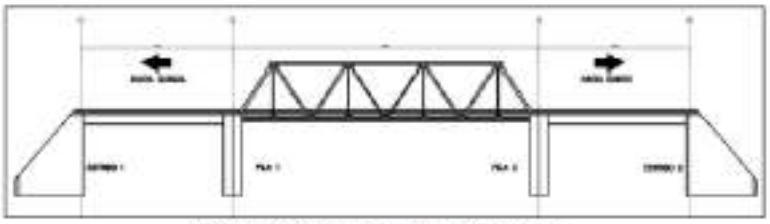
Contenido del Informe de Patología (apartes):
INFORME DE PATOLOGIA PUENTE CAÑO GUAMAL DEL CONTRATISTA:

J.Padilla
Ingeniería

GEOCONCIVIL	Document Title:	Document No:
	ANALISIS DE VULNERABILIDAD Puente Guamal - Magdalena Superestructura	GDIS_MEM_PTE_GUA
		Date: 02/Jan/212
		Status: SD
		Rev.: A



Configuración en Planta de la estructura.



Configuración en perfil de la estructura.

Tablero 1 (Entre Estribo 1 y Pila 1, Lado Guamal, Luz de 16m): Tablero en losa de 20cm de espesor en concreto reforzado con 7m de ancho de los cuales 0.4m pertenecen a anden de lado izquierdo y derecho y 6.2m de ancho de calzada. Este tablero es soportado por 3 vigas de 0.45x1.0m en concreto reforzado. Los apoyos de las vigas sobre el estribo 1 y la pila 1 no cuentan con disipadores u amortiguadores que minimicen la carga por aplastamiento en el apoyo.

Atendido: Se incluye anexo 1, con respecto a este nuevo entregable, se tiene el siguiente comentario.

8. Con respecto al anexo 1 “análisis de vulnerabilidad”, Este se deberá realizar con base en un análisis de capacidad que tenga en cuenta el estado actual del puente y su redundancia, para ello se deberá seguir el manual de evaluación de puentes de la AASHTO (The manual for Bridge evaluation) el cual calcula la capacidad de la superestructura aplicando a la ecuación el factor de condición actual del puente Φc (Capitulo 6A.4.2.3) y el factor del sistema estructural Φs (Capitulo 6A.4.2.4). Estos factores disminuyen la capacidad de los elementos evaluados y por ende cambiarían los resultados evaluados en el estudio presentado.

J.Padilla
Ingeniería

9. Se solicita entregar las respuestas a las observaciones y comentarios, indicando la ubicación precisa –pagina- donde se consigna la respuesta a cada comentario.

Sin otro particular.

Cordialmente,



_____

Ing. Jorge Alberto Padilla Romero M.Sc.
Consultor Estructural

Barranquilla, 30 de julio de 2022

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
ATTE. ING. JESUS RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Informe No 9. Revisión diseño geométrico existente y señalización de los tramos PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Cordial Saludo

En el Presente mes se realizó la revisión de la señalización vertical y horizontal a colocar para mejorar los aspectos de seguridad vial.

Intervención en Hito 1:

Se revisaron principalmente las señalizaciones en los pasos cercanos a colegios o instituciones educativas, las señales de velocidad de manera que mantengan consistencia y los sitios de adelantamiento.

- PR 7 faltan señales de resaltó y la señal SR 30, indicando la velocidad. Se debe instalar un grupo de bandas alertadoras.



- PR 9+100 colocar bandas alertadoras y señales de resaltó de acuerdo con el Manual de señalización.



- PR 10+600 defensa margen izquierda por ser un talud que reviste peligro para los usuarios de la vía.
- 11+900 defensa metálica en margen izquierdo.
- PR 18+000 falta señal SR 30 en zona peatonal e instalar en el PR 18+100 un resalto debido a la presencia del colegio.
- Complementar la señalización preventiva de colegio.



.

- PR 20+600 colocar curva a la izquierda preventiva (SP-03)
- Falta señal de cruce
- PR 21+00 y 21+600 faltan señales de prohibido adelantar (SR-26). Recordar que se deben instalar a ambos lados.
- PR 22+200 falta señalización de colegio de acuerdo con el Manual y colocar resalto parabólico norma INVIAS.



- PR 22+600 Señalizar resalto parabólico existente de acuerdo con norma INVIAS.

- PR 34+500 Señalizar paso peatonal de acuerdo con Norma INVIAS debido a la presencia de parque para niños adyacente a la vía.



- PR 35+700 Demarcar paso peatonal y señalizar por presencia de colegio, parque e iglesia en costado de la carretera. Se debe tener cuidado con ubicar anterior a la curva vertical.



- PR 37+100 señalizar zona de resalto existente de acuerdo con el Manual INVIAS.



- PR 56+010 zona de resalto por presencia de universidades. Señalizar zona de acuerdo con los parámetros del Manual de señalización vial. Juego de bandas alertadoras en el sentido Magangué- Puerta hierro para complementar.



- PR 57+550 por la presencia del centro de salud se debe instalar juego de bandas reforzada con logarítmica por cercanía a la de la curva.
- PR 57+950 en el colegio faltan señales verticales y juego de bandas alertadoras.
- PR 59+200 reforzar con señal de velocidad SR-30 (30) y reforzar con señal de peatones en la vía.
- PR 60+000 Reforzar con un par de bandas alertadoras en zona del terminal de transporte.
- PR 60+360 se recomienda instalar señalización logarítmica con bandas alertadoras y la señalización correspondiente por presencia de colegio.



PR 61+200 Se deben instalar bandas alertadoras y señalización.

Intervención en Hito 2:

- PR 3+800 señalización en colegio con bandas alertadoras.



- PR 5+200 Señalización con bandas alertadoras por presencia de colegio.
- PR 9+200 señalización con bandas alertadoras por presencia de colegio. Se debe complementar con las SR -30 y las preventivas.



30-6-2022

- PR 13+800 señalización con bandas antes de la curva para poder garantizar la visibilidad de los elementos se reducción de velocidad.
- PR 17+000 señalización de la vía por presencia de colegio con reductores de velocidad tipo bandas alertadoras. Es necesario retirar los elementos existentes que no cumplen con norma.
- PR 19+700 señalización de zona escolar por presencia de colegio. Se deben reemplazar los reductores existentes.
- PR 20+000 señalización por presencia de colegio. Se debe revisar la pertinencia de cambiar resalto existente por bandas alertadoras.
- PR 25+300 señalización escolar tanto vertical como horizontal. No se recomienda instalar bandas en este sector.



- PR 29+000 señalización de colegio completa. Se deben colocar bandas alertadoras para garantizar la disminución de la velocidad de los vehículos.
- PR 37+000 señalización de colegio. Las bandas alertadoras se deben restituir.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

ING. MARIO SEGURA R.
Gerente
Magister en Ingeniería Civil
Especialista en Vías y Transporte
Cel:3185698572

Ing. Martha Morales
mmorales@consultechsas.com
cel: 3162454888

Barranquilla, Junio 30 de 2022

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Atn.: Ing. Jesús Rengifo
Ciudad.

REF.: **CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS.**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME 33: VISITA DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se entrega informe con las observaciones, comentarios y retroalimentación de la visita de obra realizada los días junio 22 y 23, a diferentes tramos del proyecto.

1] TRAMO ANALIZADO: PR14+200 (Hito 1 – Sabanas de Beltrán)



- Se identifica curva en fase avanzada de rehabilitación.
- Se requiere construcción de sobreancho de curva, para lo cual se recomienda la conformación de berma con ancho mínimo de 0.50 m, luego de lo cual se podrá hacer descenso de carpeta asfáltica hasta nivel de subrasante.
- Lo anterior, aportará al confinamiento lateral de la vía, previniendo la formación de fisuras longitudinales de borde, a futuro.
- En este proceso, se deberá tener en cuenta el manejo de aguas superficiales, siendo indispensable la modificación de pendiente topográfica que permita la evacuación y drenaje de las aguas, evitando su acumulación a borde de vía.

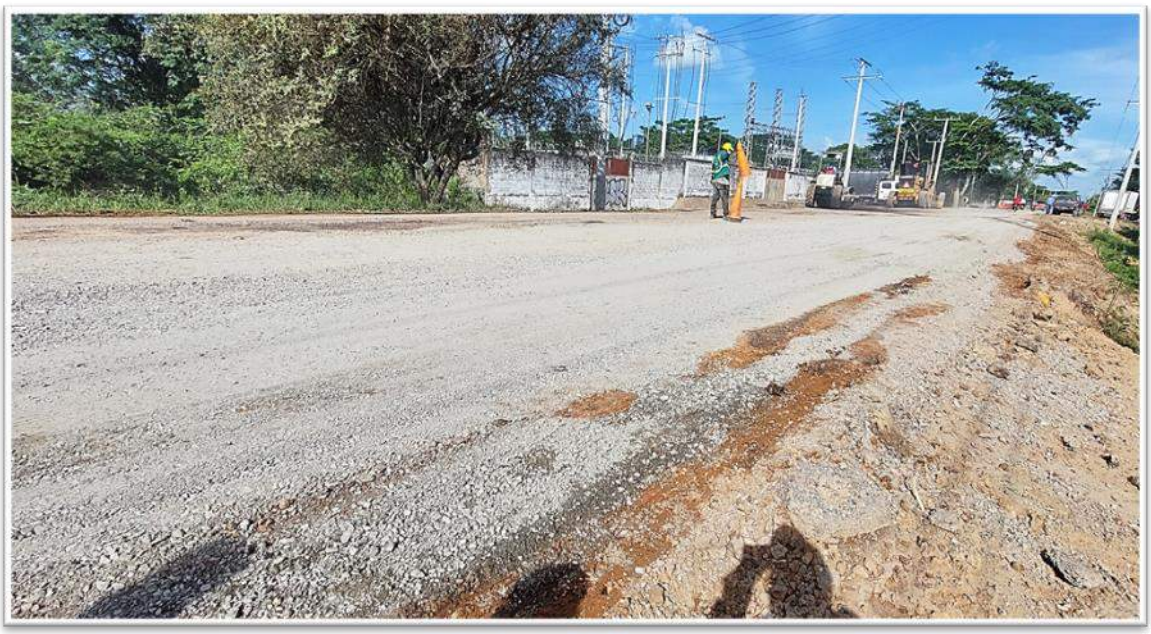
2] TRAMO ANALIZADO: PR14+500 – PR 17+730 (Hito 1 – Sabanas de Beltrán)



- Tramo vial en proceso de rehabilitación.
- Fresado de 15.0 cm de capa asfáltica existente en mal estado, identificándose múltiples baches del asfalto inferior.
- El proceso constructivo contemplado considera:

1) Reparación de baches, grietas y fisuras, previo a la construcción de la capa de rehabilitación.
2) Imprimación de la superficie
3) Construcción de capa de nivelación con espesor máximo de 5.0 cm
4) Instalación de geomalla R-100
5) Construcción de capa asfáltica, con el espesor de diseño.

3] TRAMO ANALIZADO: PR3+120 (Hito 3 – Mompox - Guamal)



- Tramo considerado a ser intervenido por reparcheo y sello de grietas; sin embargo, el alto deterioro de la carpeta asfáltica existente induce a la modificación de la intervención, siendo necesaria su rehabilitación.
- Una vez realizado el fresado de la capa asfáltica existente, se identifica condición de fallo de la base existente, con alta humedad subyacente. Se identifica a su vez, posible subrasante arcillosa de consistencia blanda (condición de fallo).
- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas, a la vez que la modificación del tipo de intervención del tramo vial, se recomienda desarrollo del diseño de rehabilitación, que permita establecer las especificaciones para el manejo del fallo a la vez que el tipo y espesores requeridos para cada capa.

4] TRAMO MAGANGUE (Sector Cuneta)

- El tramo presenta erosión del terreno al costado del carril derecho, razón por la cual se contempla la conformación de cuneta que permita el manejo de aguas superficiales, brindando la protección requerida por el pavimento.





- Se proyecta la construcción de una cuneta lateral que permita encausar las aguas adecuadamente.
- Para tal fin, se debe considerar la modificación de niveles del terreno adyacente a la vía, con pendiente de drenaje hacia la cuneta proyectada.
- Teniendo en cuenta la posible utilización de la zona de cuneta para parqueo o tránsito vehicular, se recomienda que esta sea construida en concreto reforzado.

5] TRAMO MAGANGUE (Sector Polideportivo)





- Se proyecta la adecuación de la entrada-frente del coliseo polideportivo, a manera que funcione como zona de parqueo.
- Para tal fin se recomienda explorar la alternativa de un tratamiento superficial con suelo cemento, para lo cual, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1) Diseñar contenidos de cemento y humedad adecuados para alcanzar las características de resistencia y durabilidad requeridas.
2) Ejecutar una compactación adecuada, dentro de los plazos de manejabilidad recomendados.
3) Ejecutar un curado apropiado de la capa terminada, de forma de asegurar la correcta hidratación del cemento y la obtención de las resistencias potenciales de la mezcla proyectada. Con el fin de retener esa humedad, inmediatamente después de su terminación, se recomienda ejecutar un riego asfáltico que permita mantener la humedad de la mezcla a fin de garantizar la correcta hidratación del cemento y por ende garantizar la calidad y resistencia de la superficie.
4) Previo al riego asfáltico de curado, deberá procederse a efectuar un enérgico barrido y soplado de la superficie, que permita eliminar los restos de material suelto en la capa de suelo cemento.
5) En el momento de la aplicación del riego bituminoso, el suelo cemento deberá encontrarse suficientemente húmedo, con todos sus poros saturados a fin de evitar que el residuo asfáltico penetre en la capa compactada, debilitando la estructura. Nota: No se debe imprimar sobre charcos o con agua superficial.
6) Deberán programarse y ejecutarse adecuadamente, las juntas de diseño y construcción requeridas.

7) Deberá implementarse pendientes de drenaje adecuadas, de forma que se evite procesos erosivos superficiales. De igual forma deberá implementarse un excelente plan de manejo de agua, que garantice la estabilidad de la obra.
8) Se deberán implementar todas las recomendaciones constructivas aplicables a este sistema constructivo.

6] TRAMO ANALIZADO: PR18+000 – PR18+500 (Sector San Fernando - Margarita)



- Proceso de rehabilitación del tramo.
- A la fecha no se cuenta con el diseño definitivo de rehabilitación de este tramo vial.

7] TRAMO ANALIZADO: PR24+240 (Sector San Fernando - Margarita)



- Proceso de rehabilitación del tramo.
- A la fecha no se cuenta con el diseño definitivo de rehabilitación de este tramo vial.

8] TRAMO ANALIZADO: PR26+220
(Sector San Fernando - Margarita)



- Proceso de rehabilitación del tramo.
- A la fecha no se cuenta con el diseño definitivo de rehabilitación de este tramo vial.

9] TRAMO ANALIZADO: PR34+380 - PR34+935
(Pavimento rígido - Guamal)



- El pavimento se encuentra en proceso constructivo.
- Este proceso ha sido altamente afectado por las intensas lluvias, saturando la subbase de apoyo de la placa de concreto.
- Como medidas de subsanación, se procede al secado de la superficie y espolvoreo superficial de cemento.



10] TRAMO ANALIZADO: Entrada
(Hito 4. PR35+170 - PR36+140)





- Se proyecta la rehabilitación del tramo.
- A la fecha no se cuenta con el diseño definitivo de rehabilitación de este tramo vial.

11] TRAMO ANALIZADO: PAVIMENTO RIGIDO EL BANCO
(Hito 4. PR36+270 – PR37+678)



- El pavimento se encuentra en proceso constructivo.
- Este proceso ha sido altamente afectado por las intensas lluvias, saturando la subbase de apoyo de la placa de concreto.

- Como actividad inicial se realiza el bombeo del agua estancada y secado del agua remanente.
- Se proyecta espolvoreo de cemento superficial, con fines a lograr absorber la humedad superficial.
- Se recomienda el desarrollo del proyecto por etapas, evitando la apertura de nuevos tramos, enfatizando en la importancia de culminar los actuales expuestos.
- El proyecto considera una subbase tipo suelo-cemento, para lo cual se recomienda, posterior a su sellado y curado, la imprimación superficial con el fin de protegerla de humedades excesivas.
- En un tramo altamente afectado, se considera la evacuación del agua estancada y posterior construcción de pedraplén con fines a la rehabilitación de la condición de fallo de la subrasante. Para tal fin, se proyecta utilizar el residuo de demolición de la placa existente.



- Sin embargo, se llama la atención al gran tamaño de los bloques producto de la demolición, lo cual no solo no induce al mejoramiento, sino que por el contrario, genera una superficie inestable, con grandes vacíos, la cual permite el deslizamiento superficial.
- Es por tanto, que se recomienda optimizar el proceso de demolición logrando la obtención de tamaños menores de piedra (concreto), recomendando que estos sean a su vez, de forma angular (Ver ilustración siguiente).

- Tamaño y forma adecuada:
- Para tal fin, podrán seguirse las recomendaciones de gradación establecidas por el invias Art.221-13

TAMAÑO	% QUE PASA
D	90.0 – 100.0
D/4	45.0 – 60.0
D/16	25.0 – 45.0
D/64	15.0 – 35.0

D: Tamaño máximo del material



- Una vez lograda la estabilidad del fallo (pedraplén inducido a penetración), se procederá al sellado del pedraplén con material triturado, libre de finos que puedan lavarse por fluctuación del nivel freático,
- En la interfase con el sello con triturado y la estructura del pavimento (capas granulares), deberá implementarse un geotextil de separación, para lo cual se recomienda el uso de un geotextil No Tejido NT2500 (o similar).

12] TRAMO ANALIZADO: PAVIMENTO RIGIDO EL BANCO (Ruta 4313)



- El pavimento se encuentra en proceso constructivo.

- Este proceso ha sido altamente afectado por las intensas lluvias, saturando la subbase de apoyo de la placa de concreto.
- Como actividad inicial se realiza el bombeo del agua estancada y secado del agua remanente.
- Se proyecta espolvoreo de cemento superficial, con fines a lograr absorber la humedad superficial.
- Se recomienda el desarrollo del proyecto por etapas, evitando la apertura de nuevos tramos, enfatizando en la importancia de culminar los actuales expuestos.
- El proyecto considera una subbase tipo suelo-cemento, para lo cual se recomienda, posterior a su sellado y curado, la imprimación superficial con el fin de protegerla de humedades excesivas.

OBSERVACIONES

- Se solicita se socialicen los diseños definitivos de los tramos de rehabilitación.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



MARTHA E. MORALES
Ing. Civil. MIC Geotecnia,
Esp Vías y Transporte

ANEXO 8

PLAN DE CALIDAD

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
PERIODO: JULIO 2022

Las actividades de control de calidad topográfico realizadas en el proyecto por parte de la Interventoría se resumen a continuación:

CONTROL DE COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:

- **HITO 1,** RUTA 7802, TRAMO PUERTTA DE HIERRO – SE CHEQUEÓ LA SOBRE CARPETA DEL PR 67+760 AL PR 67+509, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE LOS BACHES DEL PR 67+829, PR 67+844, SS FRESÓ DEL PR 67+894 AL PR 68+024, SE CHEQUARON LOS BANCOS DE LA CAPA COLOCADA EN EL PR 67+760 AL PR 67+509.

- **HITO 1**, RUTA 7802, SE HIZO RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL CONTRATISTA PARA LA DEMARCACIÓN DE NUEVOS BACHES DEL PR 66+890 AL PR 67+851, SE HIZO PRESENCIA EN LA TOMA DE LOS BACHES DEL PR 67+051 AL PR 66+860.

- **HITO 1** SE EXTENDIO MEZCLA ASFALTICA DEL PR 67+200 AL PR 67+018 MD, SE TOMARON ENSEGUIDA LOS NIVELES DE ESA MARGEN PARA SU SEGUIMIENTO EN LOS ESPESORES.

- **HITO 2**, PLAN TAPA HUECO SE COLOCÓ SUELO CEMENTO EN EL PR 11+560 AL PR 12+000.

- **HITO 3**, SE COLOCÓ BASE GRANULAR DEL PR 23+950 AL PR 24+130 SE CHEQUEÓ LOS NIVELES DE CEREO DE ESTE TRAMO, SE CHEQUEO LA COLOCACIÓN DEL SUELO CEMENTO DEL PR 34+930 AL PR 34+960, SE CHEQUEÓ LA EXCAVACIÓN DEL PR 34+930 AL PE 34+910, SE COLOCO DE INMEDIATO EL AFIRMADO EN ESTE MISMO PR. SE SE VERIFICARON LOS NIVELES DE DE LOS RIELES PARA LA FUNDIDA DE LA LOZA DEL PR 34+931.69 AL PR 34+963.69

- **HITO 3**, SE COLOCÓ QUINTA CAPA DE ASFALTO MDC 19, EN EL PR 23+626 AL PR 23+914 MD. PRIMERA CAPA DE MDC 19 DEL PR 24+649 AL PR 24+424 MD.SE FUNDIÓ LA LOZA DEL PAVIMENTO RIGIDO EN EL PR 34+931 AL PR 34+887,

- **HITO 3,** SE CHEQUEO LA EXCAVACION DEL PAVIMENTO RIGIDO EN GUAMAL EN EL PR 34+890 AL PR 34+840 Y EN EL PR 35+011 AL PR 35+022

- **HITO 3**, RUTA 7804, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE RIELES PARA FUNDIR PAVIMENTO RIGIDO, EN EL PR 0+011 AL PR 0+022 EN LA BOCA CALLE DE GUAMALRUTA 4313, SE CHEQUEÓ LA CAPA DE AFIRMADO EN EL PR 34+890 AL 34+850

- **HITO 4**, SE CHEQUEARON LOS RIELES PARA LA FUNDIDA DE LAS LOZAS EN EL PR 0+080 AL PR 0+142 MI CON UN ESPESOR DE 0.22 CM, CHEQUEO DE EXCAVACIÓN DE L PR 36+300 AL PR 36+350 MD, EXCAVACIÓN DEL PR 0+210 AL PR 0+300, SE COLOCÓ MATERIAL DE AFIRMADO EN HORAS DE LA TARDE

- **EN HITO 4** SE CHEQUEARON NIVELES DE LAS LOSAS FUNDIDAS DELPR O+077 Y LA EXCAVACIÓN DEL PR 0+210 AL PR 0+600

- **HITO 4**, SE CHEQUEARON LOS RIELES PARA FUNDIR LOZAS EN EL PR 0+063 AL PR SE CHEQEÓ LA EXCAVACION DEL PR 0+380 AL PR 0+560 MI, SE TOMO UNA NIVELACION PARA MEJORAR LAS PENDIENTES.

- **HITO 4**, RUTA 7805, SE CHEQUEARON LOS NIVELES DE RIELES PARA FUNDIR PAVIMENTO RIGIDO EN EL PR 0+640 AL PR 0+720 MI DE LA RUTA 7323, SE CHEQUEO NIVEL DE AFIRMADO DEL PR 36+500 AL PR 36+600

CONTROL AL DISEÑO GEOMÉTRICO:

- HITO 1, RUTA 7802, SE TOMARON LAS SECCIONES ORIGINALES DEL PR 66+500 AL PR 67+100, SE CHEQUEARON BACHES DEL PR 67+890 AL PR 67+200.
- HITO 1, RUTA 7802, SE TOMÓ LA PLANIMETRIA DE LAS CALLES 35 Y 36 DEL PR 61+300 AL PR 61+600.

En lo que a control de calidad por ensayos de laboratorio se refiere, se presenta a continuación un resumen de los ensayos realizados:

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REA-LIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1,2,3,4 y 5	427	2022-may-21	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 16+392-PR 16+702 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	428	2022-jun-24	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 16+702-PR 16+986 CA-RRIL IZQUIEDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	429	2022-jun-29	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 17+075-PR 17+408 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	430	2022-jul-06	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 23+626-PR 23+915 CA-RRILDERECHO 5° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	431	2022-jun-26	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 23+620-PR 23+972 CA-RRIL IZQUIERDO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	432	2022-jul-12	EQUIVALENTE DE ARENA	PR24+580-PR24+750 CA-RRIL DERECHO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	433	2022-jun-14	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 23+452-PR 23+674 CA-RRIL IZQUIERDO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	434	2022-jul-06	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 22+701-PR 23+176 CA-RRIL DERECHO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	435	2022-jul-07	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 34+920	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	436	2022-jul-10	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 36+330	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 5
1,2,3,4 y 5	437	2022-jul-14	EQUIVALENTE DE ARENA	PR 0+100	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO 5
1,2,3,4 y 5	438	2022-jun-21	MARSHALL	PR16+392-PR16+702 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	439	2022-jun-21	MARSHALL	PR16+716-PR16+940 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	440	2022-jun-21	CARAS FRAC-TURADAS	PR16+392-PR16+702 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	441	2022-jun-21	CARAS FRAC-TURADAS	PR16+716-PR16+940 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	442	2022-jun-21	ANGULARIDAD	PR16+392-PR16+702 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	443	2022-jun-21	ANGULARIDAD	PR16+716-PR16+940 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	444	2022-jun-24	MARSHALL	PR 16+702-PR 16+986 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	445	2022-jun-24	MARSHALL	PR16+940-PR17+075 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	446	2022-jun-24	CARAS FRAC-TURADAS	PR 16+702-PR 16+986 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	447	2022-jun-24	CARAS FRAC-TURADAS	PR16+940-PR17+075 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	448	2022-jun-24	ANGULARIDAD	PR 16+702-PR 16+986 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	449	2022-jun-24	ANGULARIDAD	PR16+940-PR17+075 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	450	2022-jun-29	MARSHALL	PR 17+075-PR 17+408 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REA-LIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1,2,3,4 y 5	451	2022-jun-29	MARSHALL	PR 16+986-PR 17+230 CA-RRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	452	2022-jun-29	CARAS FRAC-TURADAS	PR 17+075-PR 17+408 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	453	2022-jun-29	CARAS FRAC-TURADAS	PR 16+986-PR 17+230 CA-RRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	454	2022-jun-29	ANGULARIDAD	PR 17+075-PR 17+408 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	455	2022-jun-29	ANGULARIDAD	PR 16+986-PR 17+230 CA-RRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	456	2022-jul-06	MARSHALL	PR67+500-PR 67+760 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	457	2022-jul-06	MARSHALL	PR 677+508-PR67+760 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	458	2022-jul-06	CARAS FRAC-TURADAS	PR67+500-PR 67+760 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	459	2022-jul-06	CARAS FRAC-TURADAS	PR 677+508-PR67+760 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	460	2022-jul-06	ANGULARIDAD	PR67+500-PR 67+760 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	461	2022-jul-06	ANGULARIDAD	PR 67+508-PR67+760 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1
1,2,3,4 y 5	462	2022-jun-26	MARSHALL	PR23+620-PR23+972 CA-RRIL IZQUIERDO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	463	2022-jun-26	MARSHALL	PR23+500-PR23+970 CA-RRIL DERECHO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	464	2022-jun-26	CARAS FRAC-TURADAS	PR23+620-PR23+972 CA-RRIL IZQUIERDO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	465	2022-jun-26	CARAS FRAC-TURADAS	PR23+500-PR23+970 CA-RRIL DERECHO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	466	2022-jun-26	ANGULARIDAD	PR23+620-PR23+972 CA-RRIL IZQUIERDO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	467	2022-jun-26	ANGULARIDAD	PR23+500-PR23+970 CA-RRIL DERECHO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	468	2022-jul-12	MARSHALL	PR24+580-PR24+750 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	469	2022-jul-12	MARSHALL	PR23+446-PR23+626 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	470	2022-jul-12	CARAS FRAC-TURADAS	PR24+580-PR24+750 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	471	2022-jul-12	CARAS FRAC-TURADAS	PR23+446-PR23+626 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	472	2022-jul-12	ANGULARIDAD	PR24+580-PR24+750 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	473	2022-jul-12	ANGULARIDAD	PR23+446-PR23+626 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	474	2022-jul-14	MARSHALL	PR23+452-PR23+674 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	475	2022-jul-14	MARSHALL	PR24+582-PR24+750 CA-RRIL IZQUIERDO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	476	2022-jul-14	CARAS FRAC-TURADAS	PR23+452-PR23+674 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	477	2022-jul-14	CARAS FRAC-TURADAS	PR24+582-PR24+750 CA-RRIL IZQUIERDO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	478	2022-jul-14	ANGULARIDAD	PR23+452-PR23+674 CA-RRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	479	2022-jul-14	ANGULARIDAD	PR24+582-PR24+750 CA-RRIL IZQUIERDO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3
1,2,3,4 y 5	480	2022-jul-16	MARSHALL	PR23+626-PR23+915 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	481	2022-jul-16	MARSHALL	PR24+650-PR24+757 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	482	2022-jul-16	CARAS FRAC-TURADAS	PR23+626-PR23+915 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	483	2022-jul-16	CARAS FRAC-TURADAS	PR24+650-PR24+757 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REA-LIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1,2,3,4 y 5	484	2022-jul-16	ANGULARIDAD	PR23+626-PR23+915 CA-RRIL DERECHO 5° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	485	2022-jul-16	ANGULARIDAD	PR24+650-PR24+757 CA-RRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	486	2022-jul-07	RESISTENCIA A LA FLEXI0N	PR23+620-PR23+972 CA-RRIL IZQUIERDO 4° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	487	2022-jul-12	RESISTENCIA A LA FLEXI0N	PR29+280-PR29+380 AM-BOS CARRILES 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .
1,2,3,4 y 5	488	2022-jul-15	RESISTENCIA A LA FLEXI0N	PR29+280-PR29+380 AM-BOS CARRILES 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 .

Como parte del sistema de gestión integral de la organización se realiza seguimiento a los vehículos de la organización, dentro del PESV, a continuación, se presentan cuadros con dichos seguimientos:

BITÁCORA PREOPERACIONAL

Vehículo	Extintor	Botiquín de primeros auxilios		Kit de carretera		Estado del vehículo	Mantenimiento	Documentos del vehículo		
	Fecha vigencia	Estado	Fecha de revisión	Estado	Fecha de revisión			SOAT	RTM	Póliza
GXZ111	2023-febrero	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-09	Bueno	Pendiente	2023-01-10	2026-01-09	2023-04-13
JXV426	2023-junio	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-10	Bueno	Pendiente	2022-09-28	2027-09-27	2023-04-13
JXU282	2022-noviembre	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-09	Regular	Ejecutado	2022-09-28	2027-09-27	2023-04-13

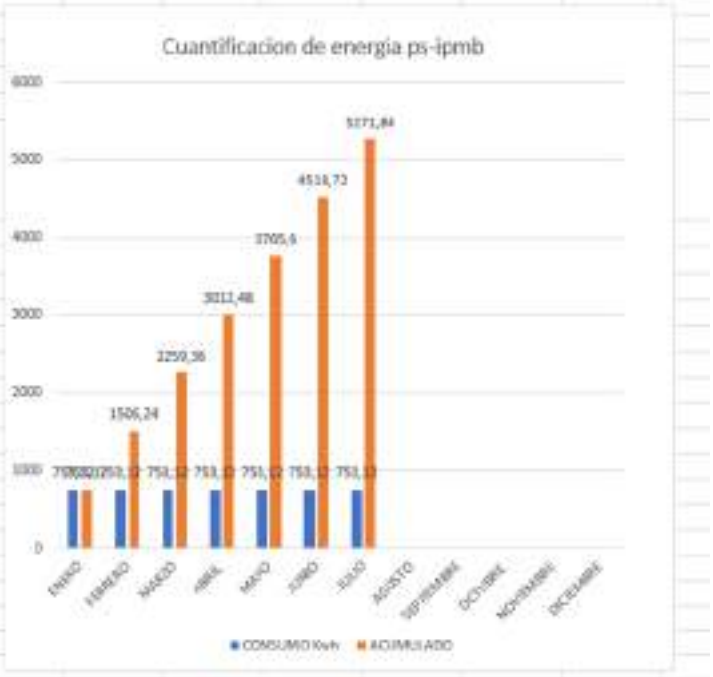
Vehículo	OPERACIÓN JULIO DE 2022																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
GXZ111	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	X	X	X	No opero
JXV426	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	X	No opero	X	X	No opero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	No opero
JXU282	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	No opero

En lo que respecta al sistema de gestión ambiental se siguen implementando las actividades que buscan tanto realizar procesos amigables con el ambiente y concientizar al personal con el cuidado del medio ambiente.

Resultados de los seguimientos ambientales al consumo de energía, agua, consumo de papel, generación de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos:

- **Indicador ambiental de consumo de energía**

CONSUMO AÑO 2021			
MESES	CONSUMO Kwh	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUM. AL CORTE VS CONSUMO ACUM. AÑO ANTERIOR
ENERO	753,12	753,12	
FEBRERO	753,12	1506,24	
MARZO	753,12	2259,36	
ABRIL	753,12	3012,48	
MAYO	753,12	3765,6	
JUNIO	753,12	4518,72	
JULIO	753,12	5271,84	
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: el proyecto no cuenta con recibos de energía, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de aparatos electrónicos.

- **Indicador ambiental de consumo de agua**

CONSUMO AÑO 2022					
MESES	CONSUMO lt de personas	CONSUMO/PERSONA/DIA (m3)	SUBTOTAL (m3)	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUM. AL CORTE VS CONSUMO ACUM. AÑO ANTERIOR
ENERO	13	0,08	1,04	1,04	
FEBRERO	12	0,08	0,96	2	
MARZO	16	0,08	1,28	3,28	
ABRIL	24	0,08	1,92	5,2	
MAYO	25	0,08	2	7,2	
JUNIO	23	0,08	1,84	9,04	
JULIO	24	0,08	1,92	10,96	
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					



Observación: el proyecto no cuenta con recibos de agua, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de personas.

- **Indicador ambiental de consumo de papel**

MESES	HOJAS NUEVAS	HOJAS REUTILIZADAS	ACUMULADO (HOJAS NUEVAS+HOJAS REUTILIZADAS)	PORCENTAJE ACUM CONSUMO HOJAS VS AÑO ANTERIOR (HOJAS REUTILIZADAS+ HOJAS NUEVAS)
ENERO	150	40	190	
FEBRERO	170	18	399	
MARZO	255	47	855	
ABRIL	500	22	1010	
MAYO	647	63	1720	
JUNIO	567	58	2335	
JULIO	585	102	3072	
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				



- **Indicador ambiental de consumo de papel - resmas**

CONSUMO DE COMPRA AÑO 2021	META (85% Consumo año anterior)

Mes	N acum de resmas compradas	N acum de resmas usadas	% de consumo por uso vs año anterior	% de consumo por compra vs año anterior
ENERO	1	0	1	
FEBRERO	0	0	0	
MARZO	1	0	1	
ABRIL	0	0	0	
MAYO	1	0	0	
JUNIO	1	0	0	
JULIO	1	0	0	
AGOSTO				
OCTUBRE				
SEPTIEMBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos aprovechables**

Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.



- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos ordinarios**



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos peligrosos**



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

Dando continuación de la campaña de recolección de botellas plásticas a continuación se presenta la evidencia fotográfica y de registro del personal que participa.

Evidencia del mes de junio:

Periodo de recolección 2022-07-01 al 2022-07-30:













En cuanto al SST, un resumen de las actividades ejecutadas corresponde a:

1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL).

En el mes de julio de 2022 se presentó un accidente laboral, el Sr. Rossvelt Girado Laboratorista; el cual fue reportado por el trabajador al área SST el día 13 de julio, se diligenció formato de reporte de accidente, se hizo la respectiva investigación y análisis de causas. El trabajador se reintegra temporalmente, con procedimientos pendientes para tratar la lesión.

2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral.

- El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente.

3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Plan de actividades.

3.1 Plan de actividades.
Se realizan reuniones con los miembros del COPASST, comité de convivencia laboral, capacitaciones por parte de la ARL, charlas diarias SST, pausas activas.

3.2 Inspecciones de seguridad (realizadas por la empresa y por el COPASST).
En el mes de julio no se realizaron inspecciones de seguridad.

Se programaron inspecciones por parte de la ARL los días:
Miércoles 24 de agosto. Inspección con foco en riesgo locativo, químico y rutas de emergencia.

3.3 Revisión de sugerencias y reclamos de los trabajadores pertinentes a SST.
A la fecha no se ha reportado sugerencias y reclamos por parte de los trabajadores.

3.4 Evaluación de los ambientes de trabajo físicos.
Se está realizando seguimiento a las recomendaciones médicas de cada trabajador, (en el servidor se encuentra la información de cada trabajador).

3.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Anexo formato de identificación de peligros y evaluación de los riesgos (se encuentran en el servidor), la matriz de peligros ya se actualizó el día 25 de julio.

3.6 Inducción y re inducción laboral.
En el mes de julio el día 28 se realizó inducción en SST y Socialización del protocolo de bioseguridad al trabajador Abraham Pontón en el cargo de Conductor

3.7 Entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
Pendiente por entrega las siguientes requisiciones: RQ-7 ya que a la fecha no se ha podido adquirir por caja menor, y RQ 17, estas requisiciones se encuentran en el servidor.

3.8 Seguimiento capacitaciones y asesorías.

En el mes de julio, los días 19 y 28 se realizaron las siguientes capacitaciones por parte de la ARL:

- Manejo del estrés y Herramientas de afrontamiento - solución de conflictos, respectivamente.

El día 11 del mes de julio, se realizó la siguiente capacitación por parte de la Sra. Mónica López Padilla Profesional SST, Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

- Inducción y Reinducción SST

4. Publicación de la política.

En el mes de julio se publicó la política de SST en cartelera.

5. Vigencia de la política.

La fecha de la vigencia es 24-02-2016.

Atentamente,



CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Director HSEQ - Profesional de Gestión de la Calidad
30 de julio de 2022

ANEXO

PROGRAMA DE GESTI N SOCIAL

INFORME DE GESTION SOCIAL No. 10
JULIO DE 2022

INFORME DE GESTION SOCIAL DE CONTRATO DE OBRA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte de la gestión social propuesta para el proyecto. De esta manera, durante el mes de julio, se realizaron seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

- Línea de atención al usuario

Las medidas para dar alcance y cumplimiento a este programa, se dará de dos maneras; una, por medio del Servicio de Atención al Usuario, el cual se encuentran ubicados estratégicamente en el Municipio de Mompox, en la Kra 2 # 17ª-20 (Barrio Centro) y en el Municipio de El Banco, en la Kra 18 # 7ª-53 (Barrio Pueblo Nuevo), y dos, por medio de la implementación (a lo largo de la ejecución del proyecto) del programa “tu obra más cerca de ti”, el cual cuenta con un correo electrónico (tuobramascercadeti@gmail.com) y una línea telefónica (3002230391) habilitada para el programa, cuyo objetivo principal es recibir y dar respuesta o solución oportuna a las manifestaciones que tenga la comunidad receptora del proyecto.

Este último canal de comunicación servirá para informar sobre las eventualidades que se presenten durante la obra.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibió por medio del programa 10 pqr´s, las cuales 3 fueron cerradas y 7 se encuentran abiertas, pero en proceso de respuesta.

Tabla N° 1: PQR´S presentados en el periodo

ESTADO DE GESTIÓN PQR´S MES DE JULIO 2022	
Atendidas	3
En Proceso	**7**
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	**0**
Total PQR´S	**10**

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reporta un consolidado de 27 PQR´S desde el inicio de obra a la fecha del presente informe, de los cuales, se encuentran diez (10) en trámite de respuesta, las cuales requieren de otras áreas para emitir el concepto final.

Tabla N° 2: Consolidado PQR´S

CONSOLIDADO PQR´S	
Atendidas	**20**
En Proceso	**7**
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	**0**
Total PQR´S	**27**

2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron reuniones con administración municipal, seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades y reuniones de sensibilización del proyecto

- ✓ **Reunión de socialización**

Durante el mes de julio, se realizaron reuniones con la Alcaldía del Municipio de El Banco, reuniones de seguimiento con comunidades, atención a requerimientos y socializaciones referentes al desarrollo del proyecto con las comunidades.

- ➢ **Socialización con Autoridades Locales**

Municipio El Banco

- Durante el mes de julio, se realizó en conjunto con la Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos, Interventoría y Contratista de obra una reunión para concertar el manejo que se les dará a las redes de acueducto y alcantarillado que se encuentran en la vía que actualmente se interviene en el municipio de El Banco.
  Como Contratista de Obra, se informó que se han encontrado tuberías dentro de la vía, por lo que se debe mover esta al andén o al borde la vía, con el fin de que si se presentan daños en estas no cause afectaciones que comprometa la estructura del pavimento nuevo.
  Por su parte el gerente de la empresa de servicios manifestó que la empresa no cuenta con recursos para hacer estos movimientos. De igual manera, el residente de Interventoría manifiesta que el contrato no cuenta con recursos para el traslado de estas acometidas. Por lo anterior, se sugiere que se acomoden al borden de la vía o el andén hasta donde la obra lo permita, de tal manera que no se vea afectado el suministro del servicio a los sectores de la comuna 3 del municipio de El Banco.
  Por otro lado, el gerente de la empresa de servicios públicos manifiesto que por parte de la Gobernación del Magdalena hay un proyecto que instalará redes de acueducto nuevas para esta comuna. Por lo tanto, se solicita al operador se oficialice el tipo de proyecto y alcance de este, con el fin de tener claridad de este.
  Por último, se solicitó a la empresa realizar acompañamiento durante la construcción del pavimento rígido toda vez que se hace necesario tomar decisiones de las medidas a implementar para el manejo de las redes que se encuentran sobre la vía nacional.

- Por otro lado, se realizó socialización del Contrato de Obra 1581 de 2021 a los presidentes de Juntas de Acción Comunal entrantes. Durante este encuentro, se explicó el alcance de la intervención en el municipio de El Banco, fecha de culminación de obras y proceso constructivo. Se dejó claridad de las calles que hacen parte de la vía nacional y que serían objeto de intervención de este contrato, de tal manera que estos sean divulgadores de información eficaz con el resto de comunidad.
  Este primer encuentro con los nuevos representantes sirvió de escenario para escuchar las inquietudes y solicitudes que tenían las comunidades del Área de Influencia Directa del proyecto acerca del desarrollo de este, lo que permitió implementar estrategias que permitan el buen desarrollo de este gran proyecto.

  Por otra parte, solicitaron la participación de estas comunidades afectadas y beneficiadas del proyecto en el proceso de contratación de mano de obra no calificada, puesto que este tipo de obras, son una oportunidad de empleo para muchas personas. De igual manera, la donación de material de excavaciones, ya que la mayoría de los habitantes de los barrios aledaños a la obra, en la actualidad están sufriendo por la ola invernal que actualmente atraviesa el País.
  El consorcio por su parte, dejo claro que el proceso de contratación se está realizando sin intermediarios, las personas pueden presentar su hoja de vida, la cual es revisada por el funcionario de cada área. Se dará prioridad a las personas que hacen parte de estos barrios. En cuanto al material de excavación, se informó el proceso que el Invias solicita que se lleve a cabo con este. Sin embargo, se articulará con la Administración Municipal la donación por medio de presidentes de las JAC de este material.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DE MANEJOS DE REDES DE ACUEDCUCTO	***SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA 1581 DE 2021 A JAC DE EL BANCO***

- **Seguimiento a compromisos adquiridos con comunidades**

Municipio El Banco

- Con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con las comunidades del Área Directa del Proyecto, se realizó una reunión con la comunidad de San Martín y las Brisas ubicadas en el sector de la salida del Municipio de El Banco hacia Guamal, donde se realizó un recuento de los compromisos adquiridos por las partes.
  Inicialmente, la comunidad solicitó se retome la humectación de la vía ya que con el cese de las lluvias los vehículos que a diario transitan por el sector ocasionan el levantamiento de polvo, provocando esto enfermedades en los habitantes del sector.
  Por lo anterior, el consorcio se comprometió a realizar la humectación de la vía 4 veces al día en unos horarios establecidos.

  Por otro lado, solicitaron la socialización de los diseños del pavimento a construir ya que a la fecha no se han socializado. Frente a esto se les informó que los diseños están siendo revisados ya que inicialmente se tenía planteado la construcción de pavimento asfaltico, pero debido al nivel freático, las condiciones del terreno y buscando una mejor estética a la entrada al municipio, se planteó por parte del Instituto Nacional de Vías – Invias, un cambio de este diseño, de pavimento flexible a rígido. Por lo tanto, aun se tengan el diseño definitivo será socializado con la comunidad.
  De igual manera, solicitaron que en el diseño de este se encuentre el manejo apropiado de aguas lluvias, con el fin que con la construcción de esta no se vean afectadas las viviendas que se encuentran a lado y lado de esta importante vía.
  Para finalizar, solicitaron la instalación de señalización, reductores de velocidad, ya que las viviendas están bastante cerca a la vía.
  Por lo anterior, el Ingeniero Residente de la obra manifestó que el diseño viene con todas las especificaciones técnicas requeridas para realizar una obra de calidad.
  Cabe resaltar, que, durante esta reunión de seguimiento de compromisos, se contó con la participación de la Personería Municipal y la Interventoría.

- Por otro lado, se atendió requerimiento interpuesto a la Personería Municipal por parte de la comunidad de la Vereda La Curva del municipio de El Banco, Magdalena, donde solicitaba la visita técnica al sector para revisar la problemática que presenta un sector por la construcción de la vía nacional.
  Inicialmente, se escuchó a la comunidad, donde manifestaron que en el año 2013 cuando se construyó la vía, se taponó una alcantarilla que permitía el desagüe del agua, ocasionando esto, en época de invierno, la inundación de varias casas de la Vereda. Partiendo de lo expuesto, se realizó un recorrido en conjunto de la Interventoría para ver en campo lo manifestado por la comunidad, evidenciando que algunas viviendas se encuentran bajo el agua, lo que podría deberse a que algunas viviendas realizaron unas entradas a sus viviendas, obstaculizando esto, el transito normal de las aguas lluvias. Sin embargo, en conjunto con Interventoría, se realizará un levantamiento topográfico al sector, para pasar al especialista hidráulico lo encontrado y de esta manera elevar la situación a el Instituto Nacional de Vías – Invias.
  De esta manera, se informó a la comunidad las gestiones a realizar por parte del Consorcio e Interventoría y se dieron instrucciones de acciones que podrían realizar con la Unidad de Riesgo.

Municipio Guamal

En el mes de Julio, se realizó seguimiento a compromisos con las comunidades del barrio San Martin y 12 de octubre del municipio de Guamal.

- Inicialmente, se realizó en el barrio San Martin, donde la comunidad solicitó la humectación de la vía nuevamente debido al aumento del polvo que levantan los vehículos de carga pesada. De igual manera, solicitaron la presencia de un auxiliar de tráfico en la esquina de la calle 9, ya que hay muchos niños y el tráfico constantes de vehículos podría ocasionar un accidente. Y, por último, solicitaron el enmallado del parque ya que hay niños que utilizan el mismo, con esto, se protegen de que no salgan a la vía por donde pasan los vehículos.

  Por su parte, el Consorcio Alianza YDN Universal 023, como contratista de Obra, acordó con la comunidad reactivar la humectación de la vía, la cual, se hará 3 veces al día. De igual manera, se comprometió a colocar un auxiliar de tráfico en el sector solicitado y a iniciar inmediatamente el enmallado del parque, evitando con esto se produzcan accidentes que atenten contra la integridad física de los niños del sector. De igual manera, se recordó a los asistentes que esto es una responsabilidad no solo del contratista, sino también de la comunidad, las cual debe encargarse del cuidado de los niños. Adicional a esto, la comunidad solicitó el apoyo para la adecuación de las calles del barrio, sin embargo, esta solicitud debe ser estudiada en conjunto con la administración municipal, ya que estas vías no están dentro del objeto contractual y debe la administración ser garante de las afectaciones que puedan ocasionarse durante estas intervenciones. Teniendo en cuenta lo anterior, la Personería y comunidad solicitaron realizar otra reunión donde se cuente con la participación de la administración Municipal, de tal manera que se pueda dar respuesta a las solicitudes que incluyen a esta.

  Se realizó un segundo encuentro con esta comunidad, para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y tocar tema con la administración municipal. En este espacio se evidencio que el Consorcio está en proceso de cumplimiento de los compromisos, ya que estos, requerían de varios días para cumplirse. Sin embargo, se le da parte de tranquilidad a la comunidad sobre el cumplimiento de estos.
  Por otro lado, los temas de competencia de la Administración Municipal no fueron presentados por la ausencia de la misma, a lo que el Personero Municipal se comprometió a solicitar una audiencia con el alcalde y de esa manera, pueda la comunidad presentar las solicitudes que deben ser atendida por esta.
  De esta manera, se dio por cerrado este requerimiento.

- Posteriormente, se realizó en el barrio 12 de octubre, donde la comunidad solicitó la reactivación de la humectación de la vía, ya que los vehículos generan con su paso el levantamiento de polvo. De igual manera, manifestaron que cuando se realizó la intervención de la vía, hubo un sector que quedo más bajo, el cual ocasiona que ingrese el agua al barrio, ya que esta vía funciona como muro de protección para las aguas lluvias, por lo tanto, solicitan se realice el mejoramiento de esto.
  Para finalizar, solicitaron se realice el mejoramiento con la emulsión asfáltica que inicialmente se había propuesto, de tal manera que el polvo que se genera a diario sea aplacado con este trabajo.
  Teniendo en cuenta lo anterior, como Contratista de Obra, se adquirió el compromiso de realizar la humectación 3 veces al día. En cuanto a la adecuación de la vía, esta solicitud será trasladada al área técnica, quien es el encargado de realizar este tipo de intervenciones.

De igual manera, en conjunto con el área técnica, se estudiará la solicitud para que se realice la adecuación con emulsión asfáltica, ya que esta actividad se suspendió porque en otro sector del municipio se realizó y luego la misma comunidad solicito realizar regado de la vía, dañando esto el trabajo ya echo. Por lo tanto, se debe estudiar esta solicitud y revisar la viabilidad para el consorcio de realizar esta actividad.
Para finalizar y como alcance adicional, la comunidad solicita se realice una reunión con la participación de la personería, con el fin de implementar estrategias que permitan que los vehículos pesados que pasan por el municipio cumplan y sigan la vía que fue adecuada para tal fin.

Con la misma comunidad, se realizó otro encuentro, donde se buscaba desde el área técnica dar respuesta y/o solución a algunas peticiones presentadas por la comunidad. Por lo anterior, la comunidad explicó que debido al arreglo que se le había realizado a la vía, en algunos sectores quedó más bajo, lo que ocasiona el ingreso de aguas lluvias y aguas represadas al barrio. En cuanto a la humectación de la vía, solicitan que se siga realizando en los días donde no llueva, para que el polvo levantado por los vehículos pesados sea aplacado.
Teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio, como Contratista de Obra, se comprometió a arreglar los puntos críticos solicitados por la comunidad. Este proceso, se hará con colocación de material de base granular, de tal manera que quede al mismo nivel de la vía. Este proceso, se realizará una vez se tenga un día soleado, con el fin de evitar que las lluvias dañen el trabajo. En cuanto a la humectación, se seguirá realizando las 3 veces al día acordado en reunión pasada.

Registro fotográfico

	
ATENCIÓN REQUERIMIENTO BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA.	***ATENCIÓN REQUERIMIENTO VEREDA LA CURVA, MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA.***

	
ATENCIÓN REQUERIMIENTO BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO GUAMAL, MAGDALENA.	***ATENCIÓN REQUERIMIENTO BARRIO 12 DE OCTUBRE, MUNICIPIO GUAMAL, MAGDALENA.***

Municipio San Fernando

- Atendiendo el requerimiento de la Personería Municipal a la Dirección Territorial de Bolívar, se realizó reunión de socialización del alcance del contrato de obra 1581 de 2021 en el municipio de San Fernando. Debido al tergiversación de información sobre el alcance de obra del contrato, se socializó el alcance técnico de este con la comunidad. Durante este encuentro, se explicó claramente el tramo que abarca la totalidad del contrato, del cual, el municipio de San Fernando hace parte. Por parte del consorcio, se dejó claro que se hará la intervención de la vía con colocación de base granular en algunos tramos, colocación de carpeta asfáltica, señalización horizontal y vertical y bacheos técnicos. La actividad se realizará dependiendo la necesidad de cada sector.
  De igual manera, se dio claridad frente al objeto del contrato, el cual es de mejoramiento y mantenimiento de la vía existente, no construcción de vía nueva, el cual tiene una inversión de casi 50mil millones de pesos, los cuales están siendo invertidos a lo largo de los 224 kilómetros que conforman la Transversal de la Depresión Momposina. Cabe resaltar, que a la fecha se han realizado el mejoramiento de 26 kilómetros en todo el corredor vial, el cual fue entregado por el presidente de la república en días anteriores.
  Durante esta socialización, se hace aclaración que los asistentes de parte del contratista, interventoría y dirección territorial del Invias, están para aclarar todos los interrogantes referentes al contrato de obra 1581 de 2021, las publicaciones en la página oficial de presidencia, no es competencia de los antes mencionados.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA 1581 DE 2021 EN EL MUNICIPIO SAN FERNANDO	

3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVCIOS PUBLICOS

- **Levantamiento de actas de vecindad de inicio**

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó el levantamiento de 8 actas de vecindad a los predios ubicados al borde de los tramos objetos de intervención por el proyecto, correspondiente al Hito 4 (Municipio El Banco).

Durante el desarrollo de esta actividad y como alcance adicional, se socializó a cada responsable de la unidad social que recibio la visita, el alcance de las obras que se ejecutarán en el sector, con el fin de que tengan la información clara de estas actividades.

Durante el periodo, no se presentaron afectaciones a infraestructura de servicios públicos.

4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Participación Comunitaria

A la fecha del presente informe, estan conformadas los comité y veeduria de los 6 municipios pruiorizados que se encuentran en el Area de Influencia Directa del proyecto.

- Durante el periodo, se realizó reunión con la Veeduría del municipio de San Fernando- sector de Santa Teresita, espacio en el cual se realizó seguimiento al proyecto y se perpetró la entrega de la señalización instalada y construcción de bandas sonoras y resaltos físicos realizados en el municipio, sector de Santa Teresita, cerrando con esto, el requerimiento interpuesto por la comunidad.
  De igual manera, se socializaron las intervenciones que a la fecha se han ejecutado en el municipio, donde se han realizado bacheos técnicos, mejoramiento del talud

con base granular, instalación de carpeta asfáltica e instalación de señalización horizontal y vertical. De esta manera, se está cumpliendo con las actividades socializadas inicialmente en el municipio.
Se resalto que como Contratista se sigue trabajando en el paso de la vía nacional por el municipio de San Fernando.

Registro fotográfico





SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO SAN FERNANDO CON LA VEEDURÍA

5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

En el periodo concerniente al presente informe, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 6 empleos directos y no directos nuevos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla N° 3: Empleos generados en el mes de julio 2022

RELACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS MES DE Enero CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023			
DIRECTOS	INDIRECTOS	CALIFICADOS	NO CALIFICADOS
6	0		6
RELACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS: 6			

En el presente mes se generó la contratación de 6 empleos directos, tal como se evidencia en la tabla anterior.

Tabla N° 4: Mano de obra de la región vinculada al proyecto en el mes de julio 2022

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total de empleos generados	6	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	6	100%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	0	0%

De los 6 empleos generados durante el mes, se establece que todos estos son de la región del área de influencia directa, es decir, el 100%.

Tabla N° 5: Mano de obra No Calificada de la región vinculada al proyecto en el mes de julio 2022

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total de trabajadores No Calificados	6	100%
Mano de Obra No Calificada de la Región (MONRR)	6	100%
Mano de Obra No Calificada fuera de la región (MONRFR)	0	0%

De acuerdo con lo anterior, para el mes de julio, ingresaron un total de 6 trabajadores No Calificados, de los cuales, el 100% es de la Región.

INFORME GESTIÓN SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, la interventoría realizo las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se programo una reunión con la alcaldía municipal del Banco, la cual no fue posible llevar a cabo, debido algunos imprevistos que se le presentaron al secretario de planeación. de otra parte, se realizó un recorrido con el contratista, en donde se visitaron los frentes de obra que se encuentran trabajando en el municipio de el banco, sobre la ruta 7805 y la 4313 y se visitó en compañía de una líder comunitaria el sector conocido como la chel en el PR 37+600, con el fin de evidenciar el estado actual de la vía y el manejo de las aguas en este punto, teniendo en cuenta que se quedan estancadas en épocas de invierno.

- Se atendió visita del área de comunicaciones del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, quienes realizaron un recorrido sobre el corredor vial de la Transversal Momposina, en donde tomaron un registro fotográfico y fílmico de las obras que se han ejecutado a lo largo del corredor vial, así mismo realizaron entrevistas a los residentes de la zona, quienes destacaron el cambio que han tenido en sus condiciones de vida y en el desarrollo de sus actividades económicas, con las intervenciones constructivas que se han realizado a lo largo de este corredor vial.

- Se llevaron a cabo reuniones con la secretaria de planeación municipal y empresas de servicios públicos de El Banco, para concertar el manejo y/o traslado de las redes de acueducto, que se han venido encontrando en las intervenciones que se vienen realizando sobre la Ruta 4313, con el fin de no generar incomodidades a los residentes de la zona y mucho menos suspensión del servicio, por lo que se define que esta tubería será trasladada al andén en donde esto lo permita o se dejara lo más que se pueda al borde de la vía y en cuanto a los daños que se puedan generar estos se repararan por el contratista, previa concertación con la empresas de servicios públicos.

- Se generaron espacios con los residentes de la vía alterna, en donde se atendieron las inquietudes que estos tenían frente a la ejecución del proyecto y se concertaron algunas medidas que mitigaran el impacto que se genera con el paso de los vehículos pesados en el sector de San Martín y doce de octubre del municipio de Guamal, así mismo se les aclaro y destaco hasta donde llegan las obligaciones del contratista, toda vez que algunas de sus peticiones, son del resorte de la obligación de la administración municipal

- Se realizó un recorrido con funcionarios del INVIAS, en donde se encontraba el gerente de proyectos, gestora técnica y supervisor del contrato, quienes visitaron los diferentes frentes de obra que se tienen sobre el corredor vial, realizando seguimiento a la ejecución de las mismas.

- Se realizo reunión con los residentes de las comunidades de los barrios de san martín y las brisas, quienes hacen parte del área de influencia directa del proyecto vial, en donde se atendieron las inquietudes que estos tenían frente a la ejecución

del proyecto y se concertaron algunas medidas que mitigaran el impacto que se genera con el tránsito de los vehículos y por el estado actual de la vía.

- Se realizo una reunión y posteriormente un recorrido con lideres y miembros de la comunidad del corregimiento la curva del municipio de El Banco - Magdalena, en donde se escucharon y evidenciaron la problematica que presentan con el manejo de aguas y las obras hidraulicas construidas en contratos anteriores, sin embargo se les explico que dentro del alcance del contrato de obra 1581 de 2021, no se encuentra contemplado la construcción de obras hidráulicas, sin embargo se realizara una evaluación de la situación y se presentara al INVIAS, quienes se encargaran de definir cual es la alternativa viable para mitigar la problemática que manifiesta la comunidad. Posteriormente se llevó a cabo una reunión con los presidentes nuevos de las JAC que hacen parte del área de influencia directa del proyecto en el municipio de El Banco, en donde se les explico el alcance del contrato y se detalló el proceso constructivo que a la fecha se adelantan en los diferentes sectores

- Se atendio invitación realizada por la personeria municipal de San Fernando, con el fin de explicar de manera detallada el alcance del contrato de obra 1581 de 2021, que corresponde desde Puerta de Hierro – Mompox – Guamal – El Banco – Tamalameque – El Burro, es decir toda la Transversal Momposina y se puntualizaron las intervenciones que se adelantan en el sector que comprende a san fernando. De otra parte, se llevó a cabo reunión con la veeduria de este municipio en donde se les informo acerca del cumplimiento al compromiso adquirido en cuanto a la instalación y refuerzo de la señalización que se colocó en el paso sub urbano de santa teresita, con la cual se busca que el usuario de la vía disminuya la velocidad al pasar por esta comunidad.

- Se llevo a cabo comité con el contratista en donde se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de gestión social y se establecieron las prioridades de acuerdo a las intervenciones que se tienen programadas.

- Con el fin de dar cumplimiento al proyecto manejo de infraestructura de predios y servicios públicos, se realizó revisión de los formatos de actas de vecindad que se vienen diligenciando a las viviendas que se encuentran al borde de la vía.

- En cuanto a la contratación de mano de obra que se ha requerido para la ejecución de las actividades constructivas, que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Obra 1581 de 2021, para el mes de julio el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 6 empleos, los cuales hacen parte de la mano de obra no calificada y calificada que se encuentra vinculada al proyecto.

- De otra parte, y en atención a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se realizó seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga. Así mismo se elaboró un cronograma de actividades que se realizaran a lo largo del corredor vial, de acuerdo a la necesidad de la obra e intervenciones que se

adelantan a la fecha.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME GESTION SOCIAL No. 10 – JULIO DE 2022

	
Reunión con secretaria de planeación y empresa de servicios públicos del municipio de El Banco – Magdalena	**Recorrido con Gerente de Proyectos, Gestor Técnico y Supervisor del contrato de parte del INVIAS**
	
Reunión con la comunidad de San Martín y Las Brisas en el municipio de El Banco – Magdalena	**Reunión lideres comunitarios del municipio de El Banco – Magdalena**

ANEXO 10

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.** Con el fin de garantizar la integridad de nuestros trabajadores

1. CAPACITACION SST

Se ejecutan las siguientes capacitaciones de acuerdo con el programa de capacitación.

- Capacitación en normas de seguridad en manejo de maquinaria amarilla.

Las capacitaciones mencionadas se realizaron a través de la ARL Colmena, y se realizan con el fin de mantener concientizados a los trabajadores para el trabajo seguro en las actividades diarias.

capacitacion de manejo seguro de maquinarias pesadas o amarilla.	
	

- **El consorcio alianza YDN universal-023** realiza La capacitación de manejo seguro de maquinarias pesadas con el fin de contar con el personal idóneo que mantenga la seguridad durante la jornada laboral y para la prevención de accidentes de tránsito hacia la comunidad

2. CHARLAS SST - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron charlas sst con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo, cuidados al medio ambiente.

Registro fotográfico

3. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN.

El Consorcio Alianza YDN – Universal 023, en su compromiso por proteger la integridad de sus trabajadores realiza entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos

Registro fotográfico

	
Entrega de EPP Y DOTACION	

4. Manejo de la señalizacion

Para la prevencion de accidentes de traficos y laborales **Consorcio Alianza YDN – Universal 023,** en sus frentes de trabajo cuenta con un sistema de señalización, informativa, preventiva y reglamentaria, además de la señalización de área de riesgos acompañados con controladores de traficos.

Registro fotográfico

.

5. Accidentes y enfermedades laborales.

El **Consorcio Alianza YDN – Universal 023**, en el mes de julio no ha presentado accidente laboral.

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA

Del contrato de Obra:

Como parte de las labores SST en el mes de julio de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

1- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de julio de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.

2- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.

3- Se realizó inspección de seguridad en obra los dias 01, 07, 11, 15, 19, 21 y 27, del mes de julio 2022.

4- Se realiza la entrega de informe semanal.

5- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.

6- Se participa en comité de obra realizado los dias 1,8 y 15 del mes de julio en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

7- Solicitud de documentos de maquinaria y equipos de obra, 11 abril de 2022. En respuesta a Carta PS-IPMB-DP-0146-22.

8- Solicitud de personal mínimo requerido: Inspector SST, 26 abril de 2022. En respuesta a Carta PS-IPMB-DP-0155-22.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

formato mepi semanal

1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 6 de julio de 2022, 14:59
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>

Buenas tardes

Ing mary

Buenas tardes

Mediante la presente envio formato Mepi semanal.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA 30 al 6 julio 2022.xls
334K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

formato mepi

2 mensajes

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 13 de julio de 2022, 09:32
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

Buen dia

Ing. Mary, te envió Formato mepi semanal 6 al 13 de julio 2022.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA 7 al 14 julio 2022.xls
333K

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 13 de julio de 2022, 09:35
Para: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

RECIBIDO. GRACIAS.
[Texto citado oculto]
--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

formato mepi semanal

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 30 de julio de 2022, 13:24
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>, Naybe Jimenez Corrales <naybe.jimenez@alianzaydn.com.co>

Buenas tardes

Ing Mary.

Mediante la presente envió formato mepi semanal.

cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST
alianza YDN
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA14 al 26 julio 22.xls
303K Ver como HTML Descargar



Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

MEPI DE JUNIO REVISION PARA FIRMA

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 25 de julio de 2022, 19:44
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

Buenas noches

Mediante la presente envió documento mepi para su revisión y posteriormente para la firma a pulso del director de obra.

Edwin Gordon Madera
Residente SST
alianza YDN
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA JUNIO.xls
344K Ver como HTML Descargar

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

MEPI DE MAQUINARIA
1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>

27 de julio de 2022, 20:16

Buenas noches

Ing Mari

Mediante la presente envió formato mepi de maquinaria.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

alianza
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua. Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO JULIO HITO 3.xls
597K

INTERVENTORIA PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	RECORRIDO SEGUIMIENTO DE OBRA			
	Cód.: FS-IO-F-38	Ver.: 02	Vig.:2018-04-05	Página 1 de 1

Hito 1 Ruta 7802 PR 67+500 Al PR 70+060 Magangue.		Se evidencia falta de señalización vial temporales en obra. Seguimiento: Se hace requerimiento a contratista para la adquisicion e implementación de manera inmediata de los mismos.	SST	2022-07-01			X
Hito 4 Ruta 4313 PR 0+08 Margen izquierda Banco Magdalena.		Se evidencia ayudante en obra -Omar Navarro sin uso de los guantes y sin pantalón de dotación. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los guantes y pendiente entrega de pantalón de dotación.	SST	2022-07-07			
Hito 4 Ruta 4313 PR 0+08 Margen izquierda Banco Magdalena.		Se evidencia falta de señalización temporal, por deterioro. Seguimiento: Se hace requerimiento al SST, revisar y colocar la señalización donde esta falta.	SST	2022-07-07		X	
Hito 3 PR 35+011,54 a PR 35+022,04 Guamal.		Se evidencia ayudante en obra sin guantes, se le hace socialización de su importancia, se reporta al SST de contratista.	SST	2022-07-07		X	

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	RECORRIDO SISOMA DE OBRA			
	Cód: PSHO-F-19	Ver: 02	Vig: 2018-04-05	Página 1 de 1

Hito 1 Ruta 7802 PR 67+300 Magangué.		Se hace entrega de EPP.	SST	2022-07-11		X	
Hito 1 Ruta 7802 PR 67+300 Magangué.		Se evidencia operador de carro bomba SYA 770, Orlando Macías con preoperacional de la máquina diligenciado. Seguimiento: Se le recuerda su importancia.	SST	2022-07-11		X	
Hito 1 Ruta 7802 PR 67+300 Magangué.		Se evidencia operador de fresadora Wirtgen 1500DC, Abelardo Lara sin preoperacional de la máquina. Seguimiento: Se le recuerda su importancia, se hace su respectivo diligenciamiento.	SST	2022-07-11		X	
Hito 3 Ruta 780 San Fernando – Mompox.		Se evidencia ayudante de obra, Brian Escobar Perez, Eider Padrozo Ojeda, Erika Escobar Jimenez, sin EPP, gafas, sin pantalón de dotación, ni guantes. José Gregorio Hostia sin EPP y sin uniforme. Seguimiento: Se detienen los trabajos y se procede a la entrega de dotación.	SST	2022-07-15		X	

Hito 4 Ruta 4313 PR 0+00 Margen Izquierda Banco Magdalena.		Se evidencia operador de Vibro compactadora YND-VC-06, Cristian Bocanegra, sin preoperacional de la maquina. Seguimiento: Se le recuerda su importancia, se hace su respectivo diligenciamiento.	SST	2022-07-15		X	
Hito 3 PR 36+430 a PR 36+445 Guamal.		Se evidencia ayudante en obra -Elibar Escalante, sin uso de los guantes. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los guantes y se le hace entrega de EPP.	SST	2022-07-19		X	
Hito 3 PR 36+430 a PR 36+445 Guamal.		Se evidencia ayudantes de obra con exceso de confianza con la maquinaria, no se guarda la distancia mientras la maquina está en funcionamiento. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia de estar atentos y la distancia que se debe mantener cuando la maquinaria se encuentra en funcionamiento.	SST	2022-07-21		X	
Hito 4 Ruta 4313 PR 0+08 Margen Izquierda Banco Magdalena.		Se evidencia ayudante en obra -José Miguel Jiménez, sin uso de los guantes. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los guantes y se le hace entrega de EPP.	SST	2022-07-27		X	

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 7 de julio de 2022, 14:39
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 29 de junio al 6 de julio de 2022.

Muchas gracias
--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 38.xlsx
2125K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 14 de julio de 2022, 09:47
Para: ia1.psipmb@gmail.com, Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 07 al 13 de julio de 2022.

Muchas gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 39.xlsx
5127K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 21 de julio de 2022, 16:17
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 14 de junio al 20 de julio de 2022.

Muchas gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 40.xlsx
3008K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-07-06

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 6 de julio de 2022, 16:06
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero Jesus Rengifo
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al dia miércoles 6 de julio de 2022.

Gracias!

Att,
--
Mary Martinez.
Inspectora SST.
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS.

SRNcontrolEstdSalud1581y1546Julio062022.xlsx
37K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-07-13

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 13 de julio de 2022, 14:12
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero Jesus Rengifo
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 13 de julio de 2022.

¡Gracias!

Att

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista. 2022-07-20

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 20 de julio de 2022, 13:57
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero Jesus Rengifo
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo

Asunto.

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 20 de julio de 2022.

Gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1546Julio202022.xlsx
37K

Del contrato de Interventoría:

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de julio de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
2- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
3- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
4- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los dias 15,22 y 28 de julio 2022.
5- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
6- Se realiza charlas diarias de SST y pausas activas.
7- Se realiza entrega de EPP.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Indicadores de los estándares mínimos SST PS-IPMB MOMPOX JULIO 2022.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 28 de julio de 2022, 10:29
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>

Sra. Monica Lopez Padilla
Profesional SST Interventoría.
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto documentación correspondiente a los indicadores de los estándares mínimos del mes de julio de 2022, sede Mompox.

Muchas gracias

Att:

INDICADORES-0312-2019_SEDES PS-IPMB MOMPOX.xlsx
469K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato y registro fotográfico de campaña ambiental Julio de 2022.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 28 de julio de 2022, 11:22
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>

Buen dia.

Sra Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto formato diligenciado y registro fotográfico de la Campaña ambiental de Recolección de Botellas Plásticas, correspondiente al mes de julio de 2022.

Muchas gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

Registro Campaña Recoleccion de Botellas.pdf
1372K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 7 de julio de 2022, 14:39
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 29 de junio al 6 de julio de 2022.

Muchas gracias
–
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 38.xlsx
2125K

Gmail **Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>**

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 14 de julio de 2022, 09:47
Para: ia1.psipmb@gmail.com, Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 07 al 13 de julio de 2022.

Muchas gracias

–
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 39.xlsx
5127K

Gmail **Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>**

INFORME SEAMANAL

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 21 de julio de 2022, 16:17
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde,

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 14 de junio al 20 de julio de 2022.

Muchas gracias

–
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 40.xlsx
3008K

CO20/962538
CO17/7620
CO16/7154
PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS
NIT: 891.500.627-6

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

ANEXO 5: ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Proyecto: Encargado SST:

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ELEMENTO		OBSERVACIONES	FIRMA
			MASCARILLA QUIRURGICA (CANTIDAD)	GEL ANTIBACTERIAL (CANTIDAD)		
28/06/2022	[illegible]	23.178.359	6			
28/06/2022	[illegible]	42.533.439	6			
28/06/2022	[illegible]	1052702312	4			
05/07/2022	[illegible]	72435753	6			
05/07/2022	[illegible]	25773341	6			
05-07-2022	[illegible]	9268780	6			
05/07/2022	[illegible]	23.178.359	6			
05/07/2022	[illegible]	9.271.217	6			
05/07/2022	[illegible]	9.100.203	6			
05/07/2022	[illegible]	1052.702.312	6			
05/07/2022	[illegible]	1216925777	6			
05/07/2022	[illegible]	42.533.439	6			
05/07/2022	[illegible]	9.274.605	6			
05/07/2022	[illegible]	39.213.211	2			
06/07/2022	[illegible]	72694644	6			
07-07-22	[illegible]	1083061139	6			
11-07-22	[illegible]	25773341	6			
11-07-22	[illegible]	9268780	6			
11-07-22	[illegible]	72435753	6			
11-07-22	[illegible]	1083061139	6			
11/07/22	[illegible]	42533439	6			
11/07/22	[illegible]	9274605	6			
11/07/22	[illegible]	23.178.359	6			
11/07/22	[illegible]	9'100.203	6			

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formatos de los seguimientos ambientales Mes de Julio 2022 Mompox

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 28 de julio de 2022, 11:49
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia,

Sra. Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto los formatos diligenciados de los seguimientos ambientales realizados en la oficina de Mompox, correspondiente al mes de julio de 2022.

Gracias!
--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

IPMB Ambiental 2022-Julio.xlsx
88K










15 jul. 2022 9:52:32 a. m.
9.2401N 74.4289W
##-142 Calle 19 A
Mompox
Bolívar





ANEXO 11

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1551161663	9437330370	E	2022/07/13	2022/07/13	BANCO DE BOGOTA	0	$16,561,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL OPERATIVA (32 Afiliados)						$54,106,438	$8,658,800			$54,106,438	$2,165,900			$54,106,438	$2,162,600			$54,106,438	$3,574,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$80,960	$13,000			$80,960	$3,300			$80,960	$0			$80,960	$0		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$80,960	$13,000			$80,960	$3,300			$80,960	$0			$80,960	$0		$0	$0
1	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	230301	2	$80,960	$13,000	EPS002	2	$80,960	$3,300	CCF07	2	$80,960	$0	14-25	2	$80,960	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (31 Afiliados)						$51,112,878	$8,179,700			$51,112,878	$2,046,000			$51,112,878	$2,046,000			$51,112,878	$3,558,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (31 Afiliados)						$51,112,878	$8,179,700			$51,112,878	$2,046,000			$51,112,878	$2,046,000			$51,112,878	$3,558,800		$0	$0
2	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	230301	30	$2,894,492	$463,200	EPS010	30	$2,894,492	$115,800	CCF07	30	$2,894,492	$115,800	14-25	30	$2,894,492	$201,500	30	$0	$0
3	CC	8852506	ALCAZAR NORIEGA ELKYN JAVIER	230301	30	$1,152,250	$184,400	EPS002	30	$1,152,250	$46,100	CCF07	30	$1,152,250	$46,100	14-25	30	$1,152,250	$80,200	30	$0	$0
4	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	230301	30	$1,700,336	$272,100	EPS005	30	$1,700,336	$68,100	CCF07	30	$1,700,336	$68,100	14-25	30	$1,700,336	$118,400	30	$0	$0
5	CC	1041896074	BARRIOS LOBO MIGUEL ANGEL	231001	30	$2,144,061	$343,100	EPS002	30	$2,144,061	$85,800	CCF07	30	$2,144,061	$85,800	14-25	30	$2,144,061	$149,300	30	$0	$0
6	CC	1045748224	BELLO MIRANDA ROIMER JOSE	230301	30	$1,064,648	$170,400	EPS002	30	$1,064,648	$42,600	CCF07	30	$1,064,648	$42,600	14-25	30	$1,064,648	$74,100	30	$0	$0
7	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	230201	30	$1,392,938	$222,900	EPS010	30	$1,392,938	$55,800	CCF07	30	$1,392,938	$55,800	14-25	30	$1,392,938	$97,000	30	$0	$0
8	CC	73594238	BOLIVAR SALGADO MAURICIO	25-14	30	$2,370,226	$379,300	EPS002	30	$2,370,226	$94,900	CCF07	30	$2,370,226	$94,900	14-25	30	$2,370,226	$165,000	30	$0	$0
9	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	230201	30	$1,465,200	$234,500	ESSC07	30	$1,465,200	$58,700	CCF07	30	$1,465,200	$58,700	14-25	30	$1,465,200	$102,000	30	$0	$0
10	CC	72295701	CARDENAS BERMEJO LAUREANO	230301	30	$1,814,097	$290,300	EPS002	30	$1,814,097	$72,600	CCF07	30	$1,814,097	$72,600	14-25	30	$1,814,097	$126,300	30	$0	$0
11	CC	8512421	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	230301	30	$1,874,278	$299,900	EPS010	30	$1,874,278	$75,000	CCF07	30	$1,874,278	$75,000	14-25	30	$1,874,278	$130,500	30	$0	$0
12	CC	72168440	CERA VILLEGAS ANTONIO LUIS	230301	30	$1,143,891	$183,100	EPS010	30	$1,143,891	$45,800	CCF07	30	$1,143,891	$45,800	14-25	30	$1,143,891	$79,700	30	$0	$0
13	CC	3736064	FONTALVO FONTALVO FELIPE DE JESUS	230301	30	$1,344,422	$215,200	EPS037	30	$1,344,422	$53,800	CCF07	30	$1,344,422	$53,800	14-25	30	$1,344,422	$93,600	30	$0	$0
14	CC	1003168294	JIMENEZ VILLALOBOS WILDER ENRIQUE	230201	30	$1,387,008	$222,000	EPS002	30	$1,387,008	$55,500	CCF07	30	$1,387,008	$55,500	14-25	30	$1,387,008	$96,600	30	$0	$0
15	CC	9039468	JULIO BATISTA MARCIAL	230301	30	$1,366,031	$218,600	EPS048	30	$1,366,031	$54,700	CCF07	30	$1,366,031	$54,700	14-25	30	$1,366,031	$95,100	30	$0	$0
16	CC	3779542	MARQUEZ URUETA JUAN AGUSTIN	230201	30	$1,288,497	$206,200	ESSC24	30	$1,288,497	$51,600	CCF07	30	$1,288,497	$51,600	14-25	30	$1,288,497	$89,700	30	$0	$0
17	CC	8757857	MARTINEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	25-14	30	$1,383,802	$221,500	EPS002	30	$1,383,802	$55,400	CCF07	30	$1,383,802	$55,400	14-25	30	$1,383,802	$96,400	30	$0	$0
18	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	230301	30	$1,646,394	$263,500	EPS037	30	$1,646,394	$65,900	CCF07	30	$1,646,394	$65,900	14-25	30	$1,646,394	$114,600	30	$0	$0
19	CC	72124607	MEZA MENCO EVERT DE JESUS	25-14	30	$3,337,488	$534,000	EPS010	30	$3,337,488	$133,500	CCF07	30	$3,337,488	$133,500	14-25	30	$3,337,488	$232,300	30	$0	$0
20	CC	72259421	PALMA CONTRERAS DEIVINSON ENRIQUE	231001	30	$2,060,760	$329,800	EPS010	30	$2,060,760	$82,500	CCF07	30	$2,060,760	$82,500	14-25	30	$2,060,760	$143,500	30	$0	$0
21	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	230301	28	$1,397,193	$223,600	EPS002	28	$1,397,193	$55,900	CCF07	28	$1,397,193	$55,900	14-25	28	$1,397,193	$97,300	28	$0	$0
22	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	25-14	30	$1,171,500	$187,500	EPS037	30	$1,171,500	$46,900	CCF07	30	$1,171,500	$46,900	14-25	30	$1,171,500	$81,600	30	$0	$0
23	CC	72334960	RINCON SERRANO ISAAC	230301	30	$2,551,101	$408,200	EPS010	30	$2,551,101	$102,100	CCF07	30	$2,551,101	$102,100	14-25	30	$2,551,101	$177,600	30	$0	$0
24	CC	15049031	ROMERO MEJIA ALFREDO MANUEL	230301	30	$2,333,610	$373,400	EPS002	30	$2,333,610	$93,400	CCF07	30	$2,333,610	$93,400	14-25	30	$2,333,610	$162,500	30	$0	$0
25	CC	8802078	RUIZ BARCELO LUIS MIGUEL	25-14	30	$1,078,125	$172,500	EPS005	30	$1,078,125	$43,200	CCF07	30	$1,078,125	$43,200	14-25	30	$1,078,125	$75,100	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	6894814	RUIZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	230301	30	$1,383,113	$221,300	EPS041	30	$1,383,113	$55,400	CCF07	30	$1,383,113	$55,400	14-25	30	$1,383,113	$96,300	30	$0	$0
27	CC	9041542	TAMARA PEREZ JULIO MANUEL	25-14	30	$1,608,779	$257,500	EPS010	30	$1,608,779	$64,400	CCF07	30	$1,608,779	$64,400	14-25	30	$1,608,779	$112,000	30	$0	$0
28	CC	72301857	TORRENEGRA AVILA CRISTIAN JAVIER	231001	30	$1,406,414	$225,100	EPS042	30	$1,406,414	$56,300	CCF07	30	$1,406,414	$56,300	14-25	30	$1,406,414	$97,900	30	$0	$0
29	CC	1045691381	TORRES QUINTERO DIVAEL	230301	30	$1,299,724	$208,000	EPS037	30	$1,299,724	$52,000	CCF07	30	$1,299,724	$52,000	14-25	30	$1,299,724	$90,500	30	$0	$0
30	CC	3736016	TRUYOL RUA LUIS EDUARDO	25-14	30	$1,200,157	$192,100	EPS010	30	$1,200,157	$48,100	CCF07	30	$1,200,157	$48,100	14-25	30	$1,200,157	$83,600	30	$0	$0
31	CC	72260957	VARGAS TORRES WALNER	231001	30	$1,689,643	$270,400	EPS017	30	$1,689,643	$67,600	CCF07	30	$1,689,643	$67,600	14-25	30	$1,689,643	$117,600	30	$0	$0
32	CC	72247023	VIDAL HINESTROZA ALEXANDER	230301	30	$1,162,700	$186,100	CCFC55	30	$1,162,700	$46,600	CCF07	30	$1,162,700	$46,600	14-25	30	$1,162,700	$81,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8 (1 Afiliados)						**$2,912,600**	**$466,100**			**$2,912,600**	**$116,600**			**$2,912,600**	**$116,600**			**$2,912,600**	**$15,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						**$2,912,600**	**$466,100**			**$2,912,600**	**$116,600**			**$2,912,600**	**$116,600**			**$2,912,600**	**$15,300**		**$0**	**$0**
33	CC	1045691791	SALTARIN LEONES ODAIR DAVID	230201	30	$2,912,600	$466,100	EPS010	30	$2,912,600	$116,600	CCF07	30	$2,912,600	$116,600	14-25	30	$2,912,600	$15,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(32)**			**$54,106,438**	**$8,658,800**			**$54,106,438**	**$2,165,900**			**$54,106,438**	**$2,162,600**			**$54,106,438**	**$3,574,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1551161663	9437330370	E	2022/07/13	2022/07/13	BANCO DE BOGOTA	0	$16,561,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$8,658,800	$0	$0	$8,658,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,168,400	$0	$0	$1,168,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,944,400	$0	$0	$1,944,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,194,300	$0	$0	$4,194,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,351,700	$0	$0	$1,351,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,574,100	$0	$0	$3,574,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	32	$3,574,100	$0	$0	$3,574,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,162,600	$0	$0	$2,162,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	32	$2,162,600	$0	$0	$2,162,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				32	$2,165,900	$0	$0	$2,165,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$46,600	$0	$0	$46,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$56,300	$0	$0	$56,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$51,600	$0	$0	$51,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$54,700	$0	$0	$54,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$839,600	$0	$0	$839,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$67,600	$0	$0	$67,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$58,700	$0	$0	$58,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$218,600	$0	$0	$218,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$55,400	$0	$0	$55,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$605,500	$0	$0	$605,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$111,300	$0	$0	$111,300
TOTAL				**32**	**$16,561,400**	**$0**	**$0**	**$16,561,400**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1550465955	9437270811	E	2022/07/13	2022/07/13	BANCO DE BOGOTA	0	$28,280,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: BOGOTA (54 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(3 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)																																						
1	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	80	No	No																	X	2022/06/01	2022/06/10												
2	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																	X	2022/06/12	2022/06/26												
3	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	32	No	No																	X	2022/06/27	2022/06/30												
4	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2022/06/03	2022/06/04												
5	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2022/06/21	2022/06/22												
6	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	24	No	No																	X	2022/06/23	2022/06/25												
7	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	88	No	No																	X	2022/06/01	2022/06/11												
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(53 Afiliados)																																						
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																						
8	CC	77019187	PORTO JIMENEZ WILMAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(51 Afiliados)																																						
9	CC	1073690780	AGUASACO SOLANO PEDRO ANTONIO	Dependiente	240	No	No														X																		
10	CC	79210242	ALARCON NELSON	Dependiente	240	No	No														X																		
11	CC	13703817	ARDILA ARDILA MANUEL	Dependiente	240	No	No																																
12	CC	7060199	AVILA GERMAN ARMANDO	Dependiente	240	No	No																																
13	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	8	No	No																																
14	CC	12495260	BAUTISTA LUIS ANTONIO	Dependiente	240	No	No														X																		
15	CC	79402643	BELTRAN LOZANO LUIS FERNANDO	Dependiente	240	No	No														X																		
16	CC	6136169	BENAVIDES AMOROCHO JEFFERSON	Dependiente	240	No	No														X																		
17	CC	13615868	BERNAL MESA HERIBERTO	Dependiente	240	No	No														X																		
18	CC	17317421	CANASTO OLAYA LUIS EDUARDO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No														X																		
19	CC	79880124	CERON RIASCOS WILLIAM ANDRES	Dependiente	240	No	No														X																		

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$14,188,400						$3,896,400	
																				$97,100						$63,800	
																				$97,100						$63,800	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	10	$333,334	4%	$13,400	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	15	$500,000	4%	$20,000	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	4	$148,227	4%	$6,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$66,667	16%	SIN RIESGO	$10,700	$0	$0	$0	$0	$0	$10,700		SANITAS	2	$66,667	4%	$2,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$66,667	16%	SIN RIESGO	$10,700	$0	$0	$0	$0	$0	$10,700		SANITAS	2	$66,667	4%	$2,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$100,001	16%	SIN RIESGO	$16,100	$0	$0	$0	$0	$0	$16,100		SANITAS	3	$100,001	4%	$4,100	
						$1,334,600	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$372,416	16%	SIN RIESGO	$59,600	$0	$0	$0	$0	$0	$59,600		FAMISANAR	11	$372,416	4%	$14,900	
																				$13,187,200						$3,619,800	
																				$340,800						$85,200	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,129,700	16%	SIN RIESGO	$340,800	$0	$0	$0	$0	$0	$340,800		NUEVA E.P.S.	30	$2,129,700	4%	$85,200	
																				$12,584,900						$3,469,200	
						$1,077,200	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,026,258	16%	SIN RIESGO	$324,300	$0	$0	$0	$0	$0	$324,300		SANITAS	30	$2,026,258	4%	$81,100	
						$1,228,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,331,612	16%	SIN RIESGO	$213,100	$0	$0	$0	$0	$0	$213,100		FAMISANAR	30	$1,331,612	4%	$53,300	
						$1,809,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,809,600	16%	SIN RIESGO	$289,600	$0	$0	$0	$0	$0	$289,600		SANITAS	30	$1,809,600	4%	$72,400	
						$1,200,400	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,400	16%	SIN RIESGO	$192,100	$0	$0	$0	$0	$0	$192,100		FAMISANAR	30	$1,200,400	4%	$48,100	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	1	$40,780	4%	$1,700	
						$1,470,300	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,121,214	16%	SIN RIESGO	$339,400	$0	$0	$0	$0	$0	$339,400		COMPENSAR	30	$2,121,214	4%	$84,900	
						$2,096,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,341,203	16%	SIN RIESGO	$374,600	$0	$0	$0	$0	$0	$374,600		FAMISANAR	30	$2,341,203	4%	$93,700	
						$1,320,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,111,450	16%	SIN RIESGO	$337,900	$0	$0	$0	$0	$0	$337,900		SANITAS	30	$2,111,450	4%	$84,500	
						$1,289,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,739,347	16%	SIN RIESGO	$278,300	$0	$0	$0	$0	$0	$278,300		SALUD TOTAL	30	$1,739,347	4%	$69,600	
						$1,329,200	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,370,738	4%	$54,900	
						$2,154,300	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,742,244	16%	SIN RIESGO	$438,800	$0	$0	$0	$0	$0	$438,800		COMPENSAR	30	$2,742,244	4%	$109,700	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,896,400						$3,870,800						$6,324,700				$0		$0		$0		$0	
	$63,800						$0						$0				$0		$0		$0		$0	
	$63,800						$0						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$13,400		COMPENSAR	10	$333,334	0%	$0	COLMENA	10	$333,334	0%	5	$0	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,000		COMPENSAR	15	$500,000	0%	$0	COLMENA	15	$500,000	0%	5	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,000		COMPENSAR	4	$148,227	0%	$0	COLMENA	4	$148,227	0%	5	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,700		COMPENSAR	2	$66,667	0%	$0	COLMENA	2	$66,667	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,700		COMPENSAR	2	$66,667	0%	$0	COLMENA	2	$66,667	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,100		COMPENSAR	3	$100,001	0%	$0	COLMENA	3	$100,001	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,900		COMPENSAR	11	$372,416	0%	$0	COLMENA	11	$372,416	0%	5	$0	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,619,800						$3,658,000						$6,296,900				$0		$0		$0		$0	
	$85,200						$85,200						$148,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$85,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,129,700	4%	$85,200	COLMENA	30	$2,129,700	6.96%	5	$148,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,469,200						$3,507,400						$6,034,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$81,100		COMPENSAR	30	$2,026,258	4%	$81,100	COLMENA	30	$2,026,258	6.96%	5	$141,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,300		COMPENSAR	30	$1,331,612	4%	$53,300	COLMENA	30	$1,331,612	6.96%	5	$92,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMPENSAR	30	$1,809,600	4%	$72,400	COLMENA	30	$1,809,600	6.96%	5	$126,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,100		COMPENSAR	30	$1,200,400	4%	$48,100	COLMENA	30	$1,200,400	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,700		COMPENSAR	1	$40,780	4%	$1,700	COLMENA	1	$40,780	6.96%	5	$2,900	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,900		COMPENSAR	30	$2,121,214	4%	$84,900	COLMENA	30	$2,121,214	6.96%	5	$147,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,700		COMPENSAR	30	$2,341,203	4%	$93,700	COLMENA	30	$2,341,203	6.96%	5	$163,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,500		COMPENSAR	30	$2,111,450	4%	$84,500	COLMENA	30	$2,111,450	6.96%	5	$147,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,600		COMPENSAR	30	$1,739,347	4%	$69,600	COLMENA	30	$1,739,347	6.96%	5	$121,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,900		COMPENSAR	30	$1,370,738	4%	$54,900	COLMENA	30	$1,370,738	6.96%	5	$95,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,700		COMPENSAR	30	$2,742,244	4%	$109,700	COLMENA	30	$2,742,244	6.96%	5	$190,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
20	CC	79143144	CHACON BARRANTES CLODOMIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X														
21	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X														
22	CC	79711952	CORTES SIERRA JOHN ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X														
23	CC	79543914	FARFAN GIL JULIO CESAR	Dependiente	16	No	No		X	2022/06/29																								
24	CC	76295639	FERNANDEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO	Dependiente	240	No	No													X														
25	CC	1075224694	GALEANO OLAYA WILMER	Dependiente	240	No	No													X														
26	CC	79103375	GAMBA RODRIGO	Dependiente	240	No	No													X														
27	CC	17358253	GARAVITO ARAGON EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No													X														
28	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	Dependiente	240	No	No																											
29	CC	93349452	GONZALEZ ABELARDO	Dependiente	240	No	No													X														
30	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
31	CC	285729	GUEVARA PRIETO SALOMON	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																											
32	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	240	No	No													X														
33	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	240	No	No													X														
34	CC	1000116895	JIMENEZ RODRIGUEZ JHOAN SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No													X														
35	CC	4269319	JUEZ BARRETO JOSE FIDELIGNO	Dependiente	240	No	No													X														
36	CC	14271350	LOZANO MENDEZ JONAS	Dependiente	240	No	No													X														
37	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	184	No	No																											
38	CC	10176051	MEDINA ARIAS JAIME	Dependiente	104	No	No		X	2022/06/18																								
39	CC	1077032033	MEDINA PINZON CAMILO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X														
40	CC	79603681	MENDOZA TINJACA CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
41	CC	80146020	MESA ROJAS JONHVANY	Dependiente	240	No	No													X														
42	CC	19336282	NEIRA SANTIAGO CARLOS JAIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X														
43	CC	80140252	NIETO CASTAÑEDA JORGE	Dependiente	240	No	No													X														
44	CC	80896534	OLAYA CORCHUELO EDISON LEONARDO	Dependiente	240	No	No													X														
45	CC	13951325	OTERO FONTECHA SEGUNDO CAMPO ELIAS	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																											
46	CC	18877066	PAREDES MONTES OMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																											
47	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	152	No	No													X														
48	CC	1104774817	PASTOR RODRIGUEZ EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No													X														
49	CC	1018479941	PINZON SALOMON JUAN CARLOS EDUARDO	Dependiente	240	No	No																											
50	CC	1012410415	PRIAS ORTIZ WILSON JAVIER	Dependiente	72	No	No				X	2022/06/09																						
51	CC	3055034	PRIETO ALFONSO JOSE DE JESUS	Dependiente	240	No	No																											
52	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
53	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	240	No	No																											

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,445,800	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,644,598	4%	$65,800	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,048,640	16%	SIN RIESGO	$327,800	$0	$0	$0	$0	$0	$327,800		SALUD TOTAL	30	$2,048,640	4%	$82,000	
						$1,330,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,726,454	16%	SIN RIESGO	$276,300	$0	$0	$0	$0	$0	$276,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,726,454	4%	$69,100	
						$1,100,000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$73,334	16%	SIN RIESGO	$11,800	$0	$0	$0	$0	$0	$11,800		SANITAS	2	$73,334	4%	$3,000	
						$2,129,700	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,282,329	16%	SIN RIESGO	$365,200	$0	$0	$0	$0	$0	$365,200		FAMISANAR	30	$2,282,329	4%	$91,300	
						$1,187,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,585,941	16%	SIN RIESGO	$253,800	$0	$0	$0	$0	$0	$253,800		SANITAS	30	$1,585,941	4%	$63,500	
						$2,035,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,412,423	16%	SIN RIESGO	$386,000	$0	$0	$0	$0	$0	$386,000		SANITAS	30	$2,412,423	4%	$96,500	
						$1,508,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,346,826	16%	SIN RIESGO	$375,500	$0	$0	$0	$0	$0	$375,500		SANITAS	30	$2,346,826	4%	$93,900	
						$1,320,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,320,000	16%	SIN RIESGO	$211,200	$0	$0	$0	$0	$0	$211,200		SALUD TOTAL	30	$1,320,000	4%	$52,800	
						$1,700,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,353,438	16%	SIN RIESGO	$376,600	$0	$0	$0	$0	$0	$376,600		FAMISANAR	30	$2,353,438	4%	$94,200	
						$1,292,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,551,120	16%	SIN RIESGO	$248,200	$0	$0	$0	$0	$0	$248,200		SALUD TOTAL	30	$1,551,120	4%	$62,100	
						$1,148,900	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	
						$2,129,700	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,495,742	16%	SIN RIESGO	$399,400	$0	$0	$0	$0	$0	$399,400		COMPENSAR	30	$2,495,742	4%	$99,900	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,218,438	16%	SIN RIESGO	$355,000	$0	$0	$0	$0	$0	$355,000		FAMISANAR	30	$2,218,438	4%	$88,800	
						$1,164,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,176,347	16%	SIN RIESGO	$348,300	$0	$0	$0	$0	$0	$348,300		COMPENSAR	30	$2,176,347	4%	$87,100	
						$1,340,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,494,938	16%	SIN RIESGO	$239,200	$0	$0	$0	$0	$0	$239,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,494,938	4%	$59,800	
						$1,200,400	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,307,935	16%	SIN RIESGO	$209,300	$0	$0	$0	$0	$0	$209,300		COMPENSAR	30	$1,307,935	4%	$52,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$766,667	16%	SIN RIESGO	$122,700	$0	$0	$0	$0	$0	$122,700		SANITAS	23	$766,667	4%	$30,700	
						$1,075,000	No	Fijo	PROTECCION	13	$465,834	16%	SIN RIESGO	$74,600	$0	$0	$0	$0	$0	$74,600		FAMISANAR	13	$465,834	4%	$18,700	
						$1,334,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,553,975	16%	SIN RIESGO	$248,700	$0	$0	$0	$0	$0	$248,700		COMPENSAR	30	$1,553,975	4%	$62,200	
						$1,135,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,588,937	16%	SIN RIESGO	$254,300	$0	$0	$0	$0	$0	$254,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,588,937	4%	$63,600	
						$2,129,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,584,358	16%	SIN RIESGO	$413,500	$0	$0	$0	$0	$0	$413,500		COMPENSAR	30	$2,584,358	4%	$103,400	
						$1,288,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,825,234	4%	$73,100	
						$1,340,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,550,771	16%	SIN RIESGO	$248,200	$0	$0	$0	$0	$0	$248,200		FAMISANAR	30	$1,550,771	4%	$62,100	
						$1,092,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,745,472	16%	SIN RIESGO	$279,300	$0	$0	$0	$0	$0	$279,300		FAMISANAR	30	$1,745,472	4%	$69,900	
						$1,148,900	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	
						$1,266,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,266,800	16%	SIN RIESGO	$202,700	$0	$0	$0	$0	$0	$202,700		SANITAS	30	$1,266,800	4%	$50,700	
						$1,334,600	No	Fijo	COLPENSIONES	19	$949,513	16%	SIN RIESGO	$152,000	$0	$0	$0	$0	$0	$152,000		FAMISANAR	19	$949,513	4%	$38,000	
						$1,071,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,424,431	16%	SIN RIESGO	$228,000	$0	$0	$0	$0	$0	$228,000		FAMISANAR	30	$1,424,431	4%	$57,000	
						$2,912,600	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,912,600	16%	SIN RIESGO	$466,100	$0	$0	$0	$0	$0	$466,100		FAMISANAR	30	$2,912,600	4%	$116,600	
						$1,131,000	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$339,300	16%	SIN RIESGO	$54,300	$0	$0	$0	$0	$0	$54,300		FAMISANAR	9	$339,300	4%	$13,600	
						$1,415,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,415,800	16%	SIN RIESGO	$226,600	$0	$0	$0	$0	$0	$226,600		COMPENSAR	30	$1,415,800	4%	$56,700	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,262,206	16%	SIN RIESGO	$362,000	$0	$0	$0	$0	$0	$362,000		COMPENSAR	30	$2,262,206	4%	$90,500	
						$5,052,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,052,000	16%	SIN RIESGO	$808,400	$0	$0	$25,300	$25,300	$0	$859,000		SANITAS	30	$5,052,000	4%	$202,100	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$65,800		COMPENSAR	30	$1,644,598	4%	$65,800	COLMENA	30	$1,644,598	6.96%	5	$114,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,000		COMPENSAR	30	$2,048,640	4%	$82,000	COLMENA	30	$2,048,640	6.96%	5	$142,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,100		COMPENSAR	30	$1,726,454	4%	$69,100	COLMENA	30	$1,726,454	6.96%	5	$120,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,000		COMPENSAR	2	$73,334	4%	$3,000	COLMENA	2	$73,334	6.96%	5	$5,200	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$91,300		COMPENSAR	30	$2,282,329	4%	$91,300	COLMENA	30	$2,282,329	6.96%	5	$158,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,500		COMPENSAR	30	$1,585,941	4%	$63,500	COLMENA	30	$1,585,941	6.96%	5	$110,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$96,500		COMPENSAR	30	$2,412,423	4%	$96,500	COLMENA	30	$2,412,423	6.96%	5	$168,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,900		COMPENSAR	30	$2,346,826	4%	$93,900	COLMENA	30	$2,346,826	6.96%	5	$163,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,800		COMPENSAR	30	$1,320,000	4%	$52,800	COLMENA	30	$1,320,000	6.96%	5	$91,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,200		COMPENSAR	30	$2,353,438	4%	$94,200	COLMENA	30	$2,353,438	6.96%	5	$163,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,100		COMPENSAR	30	$1,551,120	4%	$62,100	COLMENA	30	$1,551,120	6.96%	5	$108,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,000		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	COLMENA	30	$1,148,900	6.96%	5	$80,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$99,900		COMPENSAR	30	$2,495,742	4%	$99,900	COLMENA	30	$2,495,742	6.96%	5	$173,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$88,800		COMPENSAR	30	$2,218,438	4%	$88,800	COLMENA	30	$2,218,438	6.96%	5	$154,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$87,100		COMPENSAR	30	$2,176,347	4%	$87,100	COLMENA	30	$2,176,347	6.96%	5	$151,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,800		COMPENSAR	30	$1,494,938	4%	$59,800	COLMENA	30	$1,494,938	6.96%	5	$104,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,400		COMPENSAR	30	$1,307,935	4%	$52,400	COLMENA	30	$1,307,935	6.96%	5	$91,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,700		COMPENSAR	23	$766,667	4%	$30,700	COLMENA	23	$766,667	6.96%	5	$53,400	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,700		COMPENSAR	13	$465,834	4%	$18,700	COLMENA	13	$465,834	6.96%	5	$32,500	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,200		COMPENSAR	30	$1,553,975	4%	$62,200	COLMENA	30	$1,553,975	6.96%	5	$108,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,600		COMPENSAR	30	$1,588,937	4%	$63,600	COLMENA	30	$1,588,937	6.96%	5	$110,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$103,400		COMPENSAR	30	$2,584,358	4%	$103,400	COLMENA	30	$2,584,358	6.96%	5	$179,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,100		COMPENSAR	30	$1,825,234	4%	$73,100	COLMENA	30	$1,825,234	6.96%	5	$127,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,100		COMPENSAR	30	$1,550,771	4%	$62,100	COLMENA	30	$1,550,771	6.96%	5	$108,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,900		COMPENSAR	30	$1,745,472	4%	$69,900	COLMENA	30	$1,745,472	6.96%	5	$121,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,000		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	COLMENA	30	$1,148,900	6.96%	5	$80,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,700		COMPENSAR	30	$1,266,800	4%	$50,700	COLMENA	30	$1,266,800	6.96%	5	$88,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,000		COMPENSAR	19	$949,513	4%	$38,000	COLMENA	19	$949,513	6.96%	5	$66,100	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMPENSAR	30	$1,424,431	4%	$57,000	COLMENA	30	$1,424,431	6.96%	5	$99,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$116,600		COMPENSAR	30	$2,912,600	4%	$116,600	COLMENA	30	$2,912,600	6.96%	5	$202,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$13,600		COMPENSAR	9	$1,292,617	4%	$51,800	COLMENA	9	$339,300	6.96%	5	$23,700	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,700		COMPENSAR	30	$1,415,800	4%	$56,700	COLMENA	30	$1,415,800	6.96%	5	$98,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$90,500		COMPENSAR	30	$2,262,206	4%	$90,500	COLMENA	30	$2,262,206	6.96%	5	$157,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$202,100		COMPENSAR	30	$5,052,000	4%	$202,100	COLMENA	30	$5,052,000	6.96%	5	$351,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct					
54	CC	79312929	RODRIGUEZ VARGAS JORGE HERNAN	Dependiente	240	No	No													X																			
55	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X																			
56	CC	79234546	SALVADOR JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No																															
57	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No																															
58	CC	5944347	TORRES PAEZ ALIRIO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X																			
59	CC	79802490	VELA RODRIGUEZ EDILBERTO	Dependiente	240	No	No													X																			
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(1 Afiliados)																																						
60	CC	18955791	BUELVAS QUINTERO JORGE GABRIEL	Dependiente	240	No	No													X																			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																						
61	CC	72139863	PALACIOS JARAMILLO MAURICIO	Dependiente	240	No	No																															
Total		**Afiliados(54)**																																				

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,162,200	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,259,050	16%	SIN RIESGO	$201,500	$0	$0	$0	$0	$0	$201,500		SANITAS	30	$1,259,050	4%	$50,400	
						$1,074,800	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,347,979	16%	SIN RIESGO	$215,700	$0	$0	$0	$0	$0	$215,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,347,979	4%	$54,000	
						$1,200,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,400	16%	SIN RIESGO	$192,100	$0	$0	$0	$0	$0	$192,100		SANITAS	30	$1,200,400	4%	$48,100	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,058,500	16%	SIN RIESGO	$329,400	$0	$0	$0	$0	$0	$329,400		FAMISANAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	
						$1,100,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,163,021	4%	$46,600	
						$1,329,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,765,621	16%	SIN RIESGO	$282,500	$0	$0	$0	$0	$0	$282,500		COMPENSAR	30	$1,765,621	4%	$70,700	
																				$261,500						$65,400	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,634,160	16%	SIN RIESGO	$261,500	$0	$0	$0	$0	$0	$261,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,634,160	4%	$65,400	
																				$904,100						$212,800	
																				$904,100						$212,800	
						$5,317,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,317,700	16%	SIN RIESGO	$850,900	$0	$0	$26,600	$26,600	$0	$904,100		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	
																				$14,188,400						$3,896,400	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$50,400		COMPENSAR	30	$1,259,050	4%	$50,400	COLMENA	30	$1,259,050	6.96%	5	$87,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,000		COMPENSAR	30	$1,347,979	4%	$54,000	COLMENA	30	$1,347,979	6.96%	5	$93,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,100		COMPENSAR	30	$1,200,400	4%	$48,100	COLMENA	30	$1,200,400	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,400		COMPENSAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	COLMENA	30	$2,058,500	6.96%	5	$143,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,600		COMPENSAR	30	$1,163,021	4%	$46,600	COLMENA	30	$1,163,021	6.96%	5	$81,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,700		COMPENSAR	30	$1,765,621	4%	$70,700	COLMENA	30	$1,765,621	6.96%	5	$122,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$65,400						$65,400						$113,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$65,400		COMFACAUCA	30	$1,634,160	4%	$65,400	COLMENA	30	$1,634,160	6.96%	5	$113,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$212,800		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	COLMENA	30	$5,317,700	0.522%	1	$27,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,896,400						$3,870,800						$6,324,700				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1550465955	9437270811	E	2022/07/13	2022/07/13	BANCO DE BOGOTA	0	$28,280,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				47	$14,188,400	$0	$0	$14,188,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,224,100	$0	$0	$1,224,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$5,210,200	$0	$0	$5,210,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,228,300	$0	$0	$4,228,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,525,800	$0	$0	$3,525,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	$6,324,700	$0	$0	$6,324,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	54	$6,324,700	$0	$0	$6,324,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				54	$3,870,800	$0	$0	$3,870,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$65,400	$0	$0	$65,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$85,200	$0	$0	$85,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	52	$3,720,200	$0	$0	$3,720,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				54	$3,896,400	$0	$0	$3,896,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,236,500	$0	$0	$1,236,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$252,500	$0	$0	$252,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$942,600	$0	$0	$942,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$210,400	$0	$0	$210,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$266,500	$0	$0	$266,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$987,900	$0	$0	$987,900
TOTAL				**54**	**$28,280,300**	**$0**	**$0**	**$28,280,300**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-21, 12:09:06 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 57254164

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** julio de 2022

PAGADO 21/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESIVIAL E INGENIERIA SAS		
Documento	NI900440296	**Dirección**	CR 50 #102 A - 34 OFICINA 503
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4964975
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MARROQUIN ESCOBAR CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC 79386160
Total Afiliados	7	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065014088	ENDER ENRIQUE DIAZ PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1075626675	GERARDO SANCHEZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1077941423	MONICA PAOLA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.550.000	$ 248.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.550.000	$ 62.000	0,522	$ 1.550.000	$ 8.100	(CCF21) CAFAM	$ 1.550.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1077942670	ADRIANA MARIA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF21) CAFAM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 79215652	EDWIN EVELIO APONTE SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 79386160	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	0,522	$ 5.000.000	$ 26.100	(CCF21) CAFAM	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.276.100
CC 9193643	ABELARDO ROLDAN LARA MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.830.000	$ 12.830.000	$ 12.830.000	$ 12.830.000	$ 2.102.800	$ 513.200	$ 407.100	$ 513.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.536.300	$ 0	$ 3.536.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1000000738	9437436093	E	2022/07/19	2022/07/18	BANCO BOGOTA	0	$3,777,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (11 Afiliados)						$12,200,000	$1,952,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$849,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (11 Afiliados)						$12,200,000	$1,952,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$849,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)						$12,200,000	$1,952,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$849,300		$0	$0
1	CC	1018495628	BARACALDO NATALIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	3236949	BARACALDO POMPILIO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	1081921135	FERNANDEZ DANILO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	4083661	LEON JOSE	25-14	15	$500,000	$80,000	EPS017	15	$500,000	$20,000	CCF22	15	$500,000	$20,000	14-23	15	$500,000	$34,800	15	$0	$0
5	CC	11210224	PENAGOS JUAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	1106395228	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS017	30	$1,200,000	$48,000	CCF22	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
7	CC	1110262872	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
8	CC	93207194	PRADA MARIO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
9	CC	93122770	PUENTES GLICERIO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
10	CC	79273633	QUINTERO GUILLERMO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CC	1093739840	SINNING GUILLERMO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$12,200,000	$1,952,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$488,000			$12,200,000	$849,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1000000738	9437436093	E	2022/07/19	2022/07/18	BANCO BOGOTA	0	$3,777,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,952,000	$0	$0	$1,952,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$688,000	$0	$0	$688,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,056,000	$0	$0	$1,056,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$849,300	$0	$0	$849,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$849,300	$0	$0	$849,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$488,000	$0	$0	$488,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$488,000	$0	$0	$488,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$488,000	$0	$0	$488,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$0	$0	$80,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$368,000	$0	$0	$368,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**11**	**$3,777,300**	**$0**	**$0**	**$3,777,300**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1559380881	9437448892	E	2022/07/19	2022/07/18	BANCOLOMBIA	0	$53,781,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: YDN UNIVERSAL 023 (116 Afiliados)						$170,112,338	$27,286,800			$177,102,416	$7,088,300			$177,409,949	$7,091,300			$177,102,416	$12,315,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$233,334	$37,400			$233,334	$9,400			$233,334	$0			$233,334	$0		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$233,334	$37,400			$233,334	$9,400			$233,334	$0			$233,334	$0		$0	$0
1	CC	49700434	PEDROZA CONTRERAS LILIA ROSA	230301	7	$233,334	$37,400	EPS041	7	$233,334	$9,400	CCF07	7	$233,334	$0	14-25	7	$233,334	$0	7	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (116 Afiliados)						$169,879,004	$27,249,400			$176,869,082	$7,078,900			$177,176,615	$7,091,300			$176,869,082	$12,315,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (110 Afiliados)						$162,712,026	$26,102,400			$169,702,104	$6,791,900			$170,009,637	$6,804,300			$169,702,104	$11,816,400		$0	$0
2	CC	1085165920	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	230201	30	$1,322,812	$211,700	ESSC07	30	$1,322,812	$53,000	CCF07	30	$1,322,812	$53,000	14-25	30	$1,322,812	$92,100	30	$0	$0
3	CC	1042997307	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	230301	30	$1,329,875	$212,800	EPS037	30	$1,329,875	$53,200	CCF07	30	$1,329,875	$53,200	14-25	30	$1,329,875	$92,600	30	$0	$0
4	CC	8634388	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	230301	30	$1,101,042	$176,200	EPS037	30	$1,101,042	$44,100	CCF07	30	$1,101,042	$44,100	14-25	30	$1,101,042	$76,700	30	$0	$0
5	CC	1103100580	ALVAREZ BARRAGAN MANUEL DE JESUS	230301	30	$2,033,449	$325,400	EPS002	30	$2,033,449	$81,400	CCF07	30	$2,033,449	$81,400	14-25	30	$2,033,449	$141,600	30	$0	$0
6	CC	1050781188	ANGARITA SILVA JORGE ELIECER	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	8646436	ANGULO ARIZA WILMAR ENRIQUE	230301	30	$1,092,604	$174,900	EPS037	30	$1,092,604	$43,800	CCF07	30	$1,092,604	$43,800	14-25	30	$1,092,604	$76,100	30	$0	$0
8	CC	1046429078	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	230201	30	$2,491,666	$398,700	EPS037	30	$2,491,666	$99,700	CCF07	30	$2,491,666	$99,700	14-25	30	$2,491,666	$173,500	30	$0	$0
9	CC	1085038761	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	230201	30	$3,400,000	$544,000	EPS037	30	$3,400,000	$136,000	CCF07	30	$3,400,000	$136,000	14-25	30	$3,400,000	$236,700	30	$0	$0
10	CC	1085167310	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	231001	30	$2,117,969	$338,900	EPS002	30	$2,117,969	$84,800	CCF07	30	$2,117,969	$84,800	14-25	30	$2,117,969	$147,500	30	$0	$0
11	CC	1140884535	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	230301	30	$3,279,688	$524,800	ESSC24	30	$3,279,688	$131,200	CCF07	30	$3,279,688	$131,200	14-25	30	$3,279,688	$228,300	30	$0	$0
12	CC	1085175812	ARRIETA AVILA BRYAN STEV	230301	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
13	CC	85437209	ARRIETA BAZA WILLIAM ALFREDO	230301	30	$1,096,354	$175,500	EPS037	30	$1,096,354	$43,900	CCF07	30	$1,096,354	$43,900	14-25	30	$1,096,354	$76,400	30	$0	$0
14	CC	85164872	ARTEAGA ZAMBRANO ALVARO	230301	30	$1,313,541	$210,200	EPS042	30	$1,313,541	$52,600	CCF07	30	$1,313,541	$52,600	14-25	30	$1,313,541	$91,500	30	$0	$0
15	CC	12596189	BENITEZ ACUÑA ALVARO ALFONSO	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF07	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$118,400	30	$0	$0
16	CC	8649807	CARABALLO HIDALGO LUIS ALBERTO	230301	15	$1,144,791	$183,200	EPS002	15	$1,144,791	$45,800	CCF07	15	$1,395,199	$55,900	14-25	15	$1,144,791	$79,700	15	$0	$0
17	CC	8641963	CORONADO ZAMBRANO ADOLFO MARIO	230301	30	$1,324,375	$211,900	EPS037	30	$1,324,375	$53,000	CCF07	30	$1,324,375	$53,000	14-25	30	$1,324,375	$92,200	30	$0	$0
18	CC	8639823	CORONADO ZAMBRANO JORGE LUIS	230301	30	$1,400,375	$224,100	EPS037	30	$1,400,375	$56,100	CCF07	30	$1,400,375	$56,100	14-25	30	$1,400,375	$97,500	30	$0	$0
19	CC	8693323	DEIK JASSIR JUAN PABLO		0	$0	$0	EPS048	30	$6,990,078	$279,700	CCF07	30	$6,990,078	$279,700	14-25	30	$6,990,078	$486,600	30	$0	$0
20	CC	1047458543	DEL CASTILLO MORALES REYNALDO ANTONIO	25-14	30	$1,858,490	$297,400	EPS010	30	$1,858,490	$74,400	CCF07	30	$1,858,490	$74,400	14-25	30	$1,858,490	$129,400	30	$0	$0
21	CC	1051660862	DONADO MARTINEZ INDY HORTENSIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
22	CC	85168857	FELIZZOLA PEREZ JORGE ANTONIO	230301	30	$1,701,042	$272,200	ESSC07	30	$1,701,042	$68,100	CCF07	30	$1,701,042	$68,100	14-25	30	$1,701,042	$118,400	30	$0	$0
23	CC	85271570	FLOREZ REALES JUAN JOSE	230301	30	$1,243,228	$199,000	ESSC07	30	$1,243,228	$49,800	CCF07	30	$1,243,228	$49,800	14-25	30	$1,243,228	$86,600	30	$0	$0
24	CC	85165197	FONSECA CASTRO DIDSON	230301	29	$1,160,000	$185,600	ESSC07	29	$1,160,000	$46,400	CCF07	29	$1,160,000	$46,400	14-25	29	$1,160,000	$80,800	29	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
25	CC	72490368	FONTALVO AREVALO YESID ENRIQUE	231001	30	$1,054,687	$168,800	CCFC55	30	$1,054,687	$42,200	CCF07	30	$1,054,687	$42,200	14-25	30	$1,054,687	$73,500	30	$0	$0
26	CC	85437769	FUENTES LERMA MARIO	25-14	30	$2,183,332	$349,400	ESSC07	30	$2,183,332	$87,400	CCF07	30	$2,183,332	$87,400	14-25	30	$2,183,332	$152,000	30	$0	$0
27	CC	1104016737	FUNEZ LOPEZ JAVIT JOSE	230301	30	$2,112,291	$338,000	EPS041	30	$2,112,291	$84,500	CCF07	30	$2,112,291	$84,500	14-25	30	$2,112,291	$147,100	30	$0	$0
28	CC	36641262	GALINDO ALFARO DIANIS	230301	28	$933,334	$149,400	ESSC07	28	$933,334	$37,400	CCF07	28	$933,334	$37,400	14-25	28	$933,334	$65,000	28	$0	$0
29	CC	85441804	GARCIA ALVARINO DAIRO	230301	15	$600,000	$96,000	ESSC07	15	$600,000	$24,000	CCF07	15	$600,000	$24,000	14-25	15	$600,000	$41,800	15	$0	$0
30	CC	39020483	GARCIA SEGOVIA ELEANETH ELIANIS	230301	30	$1,113,020	$178,100	ESSC07	30	$1,113,020	$44,600	CCF07	30	$1,113,020	$44,600	14-25	30	$1,113,020	$77,500	30	$0	$0
31	CC	80093459	GARNICA ACOSTA CARLOS MARIO	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF07	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
32	CC	1193082936	GARRIDO SANCHEZ IVAN ANDRES	230301	9	$300,000	$48,000	ESSC07	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
33	CC	8637616	GIL GARCIA NAFER DE JESUS	230301	30	$1,400,375	$224,100	EPS017	30	$1,400,375	$56,100	CCF07	30	$1,400,375	$56,100	14-25	30	$1,400,375	$97,500	30	$0	$0
34	CC	1052702268	GOMEZ AGUILAR YULIBETH	230201	15	$652,811	$104,500	ESSC07	15	$652,811	$26,200	CCF07	15	$702,993	$28,200	14-25	15	$652,811	$45,500	15	$0	$0
35	CC	1052960361	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	230201	30	$2,900,000	$464,000	CCFC55	30	$2,900,000	$116,000	CCF07	30	$2,900,000	$116,000	14-25	30	$2,900,000	$201,900	30	$0	$0
36	CC	1052958228	GUERRA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	230201	30	$1,133,854	$181,500	ESSC24	30	$1,133,854	$45,400	CCF07	30	$1,133,854	$45,400	14-25	30	$1,133,854	$79,000	30	$0	$0
37	CC	33352794	GUERRA AGAMEZ LISBETH	25-14	30	$1,133,854	$181,500	ESSC24	30	$1,133,854	$45,400	CCF07	30	$1,133,854	$45,400	14-25	30	$1,133,854	$79,000	30	$0	$0
38	CC	8640843	GUTIERREZ MAZA AFRAN RAFAEL	230201	30	$1,321,250	$211,400	EPS002	30	$1,321,250	$52,900	CCF07	30	$1,321,250	$52,900	14-25	30	$1,321,250	$92,000	30	$0	$0
39	CC	1103219473	GUZMAN VIDES YESMITH ADRIANA	230301	30	$1,124,999	$180,000	ESSC24	30	$1,124,999	$45,000	CCF07	30	$1,124,999	$45,000	14-25	30	$1,124,999	$78,300	30	$0	$0
40	CC	1085181414	HERNANDEZ FUENTES NESTOR MIGUEL	230301	29	$1,450,000	$232,000	ESSC07	29	$1,450,000	$58,000	CCF07	29	$1,450,000	$58,000	14-25	29	$1,450,000	$101,000	29	$0	$0
41	CC	9270593	HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	230301	22	$733,334	$117,400	EPS037	22	$733,334	$29,400	CCF07	22	$733,334	$29,400	14-25	22	$733,334	$51,100	22	$0	$0
42	CC	9144446	HIDALGO CAMACHO HECTOR FABIO	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF07	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0
43	CC	19752601	IBAÑEZ VILLARREAL SEBASTIAN	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
44	CC	8646167	JARABA MORALES JULIO CESAR	231001	30	$1,437,375	$230,000	EPS002	30	$1,437,375	$57,500	CCF07	30	$1,437,375	$57,500	14-25	30	$1,437,375	$100,100	30	$0	$0
45	CC	1216967256	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS041	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
46	CC	33216053	JIMENEZ CORRALES NAYIBE	230301	30	$1,412,500	$226,000	ESSC07	30	$1,412,500	$56,500	CCF07	30	$1,412,500	$56,500	14-25	30	$1,412,500	$98,400	30	$0	$0
47	CC	12584770	JIMENEZ MENDOZA RAFAEL	230301	9	$300,000	$48,000	ESSC07	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
48	CC	1004095262	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	230301	30	$1,111,979	$178,000	ESSC07	30	$1,111,979	$44,500	CCF07	30	$1,111,979	$44,500	14-25	30	$1,111,979	$77,400	30	$0	$0
49	CC	85165793	LEON FELIZZOLA JULIO ENRIQUE	230201	30	$1,518,750	$243,000	EPS048	30	$1,518,750	$60,800	CCF07	30	$1,518,750	$60,800	14-25	30	$1,518,750	$105,800	30	$0	$0
50	CC	1005425140	LOPEZ GALVAN DANIELA ANDREA	25-14	30	$2,758,080	$441,300	EPS002	30	$2,758,080	$110,400	CCF07	30	$2,758,080	$110,400	14-25	30	$2,758,080	$192,000	30	$0	$0
51	CC	1042999935	MARQUEZ VIZCAINO JUAN JOSE	230301	30	$1,566,750	$250,700	EPS037	30	$1,566,750	$62,700	CCF07	30	$1,566,750	$62,700	14-25	30	$1,566,750	$109,100	30	$0	$0
52	CC	1091665299	MARTINEZ DIAZ GUIDO	230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
53	CC	9273465	MARTINEZ ARRIETA RODRIGO JULIO	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS041	30	$2,300,000	$92,000	CCF07	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0
54	CC	32257430	MARTINEZ CANEVA SANDRA MILENA	230201	28	$1,051,562	$168,300	ESSC07	28	$1,051,562	$42,100	CCF07	28	$1,051,562	$42,100	14-25	28	$1,051,562	$73,200	28	$0	$0
55	CC	8641401	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	230301	30	$1,474,875	$236,000	EPS002	30	$1,474,875	$59,000	CCF07	30	$1,474,875	$59,000	14-25	30	$1,474,875	$102,700	30	$0	$0
56	CC	1007830581	MARTINEZ PEDROZO YOINER	230201	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
57	CC	8643280	MATOS MUÑOZ EDDYS RAFAEL	230301	30	$1,166,978	$186,800	ESSC07	30	$1,166,978	$46,700	CCF07	30	$1,166,978	$46,700	14-25	30	$1,166,978	$81,300	30	$0	$0
58	CC	3758830	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	25-14	30	$1,101,042	$176,200	EPS037	30	$1,101,042	$44,100	CCF07	30	$1,101,042	$44,100	14-25	30	$1,101,042	$76,700	30	$0	$0
59	CC	8642454	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	230301	30	$1,106,251	$177,100	EPS037	30	$1,106,251	$44,300	CCF07	30	$1,106,251	$44,300	14-25	30	$1,106,251	$77,000	30	$0	$0
60	CC	1085101293	MEJIA GARCIA ELISEO	230301	9	$300,000	$48,000	ESSC07	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
61	CC	8634773	MENDOZA MENDOZA ALIRIO ANTONIO	230201	30	$1,093,332	$175,000	EPS037	30	$1,093,332	$43,800	CCF07	30	$1,093,332	$43,800	14-25	30	$1,093,332	$76,100	30	$0	$0
62	CC	8642243	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	230301	30	$1,528,625	$244,600	EPS037	30	$1,528,625	$61,200	CCF07	30	$1,528,625	$61,200	14-25	30	$1,528,625	$106,400	30	$0	$0
63	CC	8648079	MENDOZA PACHECO CARLOS ANDRES	25-14	30	$1,400,375	$224,100	EPS037	30	$1,400,375	$56,100	CCF07	30	$1,400,375	$56,100	14-25	30	$1,400,375	$97,500	30	$0	$0
64	CC	8647333	MENDOZA ORTIZ DAVID JOSE	230301	30	$1,114,166	$178,300	EPS041	30	$1,114,166	$44,600	CCF07	30	$1,114,166	$44,600	14-25	30	$1,114,166	$77,600	30	$0	$0
65	CC	8647872	MENDOZA MUÑOZ EDERNEYS	230301	30	$1,400,375	$224,100	EPS037	30	$1,400,375	$56,100	CCF07	30	$1,400,375	$56,100	14-25	30	$1,400,375	$97,500	30	$0	$0
66	CC	1002374976	MEZA PEDROZO DAYANA	230201	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
67	CC	1052992430	MEZA PEÑARREDONDA MINDY JHOANA	230301	30	$1,088,853	$174,300	ESSC24	30	$1,088,853	$43,600	CCF07	30	$1,088,853	$43,600	14-25	30	$1,088,853	$75,800	30	$0	$0
68	CC	85165165	MIELES AVILA JUAN MANUEL	230301	30	$1,535,416	$245,700	CCFC55	30	$1,535,416	$61,500	CCF07	30	$1,535,416	$61,500	14-25	30	$1,535,416	$106,900	30	$0	$0
69	CC	9273306	MOLINA MARTINEZ JOSE	25-14	13	$433,334	$69,400	ESSC07	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
70	CC	1104010905	MONTERROZA LOBO DUVAN DE JESUS	230301	30	$1,207,188	$193,200	EPS002	30	$1,207,188	$48,300	CCF07	30	$1,207,188	$48,300	14-25	30	$1,207,188	$84,100	30	$0	$0
71	CC	72237312	MORA MONTAÑO JORGE LUIS	231001	30	$1,409,250	$225,500	EPS002	30	$1,409,250	$56,400	CCF07	30	$1,409,250	$56,400	14-25	30	$1,409,250	$98,100	30	$0	$0
72	CC	85165444	NARVAEZ CAMARGO LENNER	230301	30	$1,779,686	$284,800	EPS037	30	$1,779,686	$71,200	CCF07	30	$1,779,686	$71,200	14-25	30	$1,779,686	$123,900	30	$0	$0
73	CC	85440256	OLIVEROS FUENTES MANUEL DE JESUS	230301	30	$1,180,208	$188,900	ESSC07	30	$1,180,208	$47,300	CCF07	30	$1,180,208	$47,300	14-25	30	$1,180,208	$82,200	30	$0	$0
74	CC	49700434	PEDROZA CONTRERAS LILIA ROSA	230301	23	$844,791	$135,200	EPS041	23	$844,791	$33,800	CCF07	23	$844,791	$33,800	14-25	23	$844,791	$58,800	23	$0	$0
75	CC	1073712648	PEDROZO MIRANDA MARTIN ELIAS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
76	CC	1085039856	PEINADO MORENO DAVID MIGUEL	230301	8	$266,667	$42,700	CCFC55	8	$266,667	$10,700	CCF07	8	$266,667	$10,700	14-25	8	$266,667	$18,600	8	$0	$0
77	CC	1042972080	PELAEZ PALACIO CARLOS ALBERTO	230201	30	$1,318,125	$210,900	EPS037	30	$1,318,125	$52,800	CCF07	30	$1,318,125	$52,800	14-25	30	$1,318,125	$91,800	30	$0	$0
78	CC	7628533	PEÑA LOPEZ JAVIER ALFONSO	25-14	30	$6,482,132	$1,102,200	EPS010	30	$6,482,132	$259,300	CCF07	30	$6,482,132	$259,300	14-25	30	$6,482,132	$451,200	30	$0	$0
79	CC	92191827	PEREZ CRUZ HERNAN ENRIQUE	230301	30	$1,256,040	$201,000	ESSC24	30	$1,256,040	$50,300	CCF07	30	$1,256,040	$50,300	14-25	30	$1,256,040	$87,500	30	$0	$0
80	CC	39023558	PEREZ OLAYA KATHERINE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
81	CC	64479956	PEREZ CRUZ LUCIA DEL PILAR	230201	30	$1,124,999	$180,000	ESSC24	30	$1,124,999	$45,000	CCF07	30	$1,124,999	$45,000	14-25	30	$1,124,999	$78,300	30	$0	$0
82	CC	1050400084	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	230301	30	$2,382,292	$381,200	EPS041	30	$2,382,292	$95,300	CCF07	30	$2,382,292	$95,300	14-25	30	$2,382,292	$165,900	30	$0	$0
83	CC	39024482	RADA OLIVEROS ANA BOLENA	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF07	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
84	CC	1085035928	RADA ZAMBRANO SEBASTIAN MANUEL	230301	9	$300,000	$48,000	ESSC07	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
85	CC	85270492	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	230301	30	$1,111,979	$178,000	ESSC07	30	$1,111,979	$44,500	CCF07	30	$1,111,979	$44,500	14-25	30	$1,111,979	$77,400	30	$0	$0
86	CC	1050778307	RAPALINO VILLARREAL ENZO DE JESUS	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
87	CC	1128190134	RIVERA GUTIERREZ JHIKLER JOSE	230301	30	$1,273,000	$203,700	EPS037	30	$1,273,000	$51,000	CCF07	30	$1,273,000	$51,000	14-25	30	$1,273,000	$88,700	30	$0	$0
88	CC	1085179376	ROBLES LOPEZ ELIECER	230301	30	$1,776,041	$284,200	CCFC55	30	$1,776,041	$71,100	CCF07	30	$1,776,041	$71,100	14-25	30	$1,776,041	$123,700	30	$0	$0
89	CC	1002421779	ROCHEL JIMENEZ JOSE ELIAS	230301	5	$166,667	$26,700	ESSC07	5	$166,667	$6,700	CCF07	5	$173,610	$7,000	14-25	5	$166,667	$11,700	5	$0	$0
90	CC	1042998361	RODRIGUEZ MUÑOZ PEDRO LUIS	230301	30	$1,041,667	$166,700	EPS037	30	$1,041,667	$41,700	CCF07	30	$1,041,667	$41,700	14-25	30	$1,041,667	$72,600	30	$0	$0
91	CC	85271375	ROJAS OCAMPO FERNANDO	230301	9	$300,000	$48,000	ESSC24	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-25	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
92	CC	1085169871	ROJAS ACUÑA LUZNEY	230301	30	$1,287,499	$206,000	ESSC07	30	$1,287,499	$51,500	CCF07	30	$1,287,499	$51,500	14-25	30	$1,287,499	$89,700	30	$0	$0
93	CC	1098706024	ROJAS RIOS SILVIA CATALINA	25-14	24	$2,306,880	$369,200	EPS005	24	$2,306,880	$92,300	CCF07	24	$2,306,880	$92,300	14-25	24	$2,306,880	$160,600	24	$0	$0
94	CC	36642630	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	25-14	30	$1,344,792	$215,200	ESSC07	30	$1,344,792	$53,800	CCF07	30	$1,344,792	$53,800	14-25	30	$1,344,792	$93,600	30	$0	$0
95	CC	72201031	SALAS MELENDEZ MILTON CESAR	230201	30	$1,663,230	$266,200	EPS037	30	$1,663,230	$66,600	CCF07	30	$1,663,230	$66,600	14-25	30	$1,663,230	$115,800	30	$0	$0
96	CC	12400329	SALAZAR EFRAIN DAVID	230301	30	$1,700,000	$272,000	ESSC07	30	$1,700,000	$68,000	CCF07	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$118,400	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
97	CC	8637978	SANJUAN VIZCAINO NADIN ENRIQUE	230301	30	$1,783,396	$285,400	EPS002	30	$1,783,396	$71,400	CCF07	30	$1,783,396	$71,400	14-25	30	$1,783,396	$124,200	30	$0	$0
98	CC	8640158	SARMIENTO SANTIAGO WILSON	230301	30	$1,166,978	$186,800	CCFC55	30	$1,166,978	$46,700	CCF07	30	$1,166,978	$46,700	14-25	30	$1,166,978	$81,300	30	$0	$0
99	CC	8646090	SARMIENTO MUÑOZ YESITH	230301	30	$1,134,270	$181,500	EPS002	30	$1,134,270	$45,400	CCF07	30	$1,134,270	$45,400	14-25	30	$1,134,270	$79,000	30	$0	$0
100	CC	36506076	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	230301	30	$3,961,376	$633,900	ESSC24	30	$3,961,376	$158,500	CCF07	30	$3,961,376	$158,500	14-25	30	$3,961,376	$275,800	30	$0	$0
101	CC	1216964970	TORRES GALIANO ALBERTO JOSE	230301	30	$2,553,958	$408,700	EPS037	30	$2,553,958	$102,200	CCF07	30	$2,553,958	$102,200	14-25	30	$2,553,958	$177,800	30	$0	$0
102	CC	1002357530	TORRES PEDROZO DARWIN ALBERTO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
103	CC	1051668738	TORRES ACOSTA KEVIN MAURICIO	230301	30	$1,200,000	$192,000	ESSC07	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
104	CC	1085103082	TRESPALACIOS VARGAS CAROLINA MARGARITA	230301	30	$1,248,958	$199,900	CCFC55	30	$1,248,958	$50,000	CCF07	30	$1,248,958	$50,000	14-25	30	$1,248,958	$87,000	30	$0	$0
105	CC	1043002704	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	230301	30	$1,730,709	$277,000	EPS037	30	$1,730,709	$69,300	CCF07	30	$1,730,709	$69,300	14-25	30	$1,730,709	$120,500	30	$0	$0
106	CC	1085099871	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	231001	30	$1,653,125	$264,500	EPS041	30	$1,653,125	$66,200	CCF07	30	$1,653,125	$66,200	14-25	30	$1,653,125	$115,100	30	$0	$0
107	CC	1079991063	VIDES VALEST JORGE IVAN	230301	30	$2,640,000	$422,400	EPS002	30	$2,640,000	$105,600	CCF07	30	$2,640,000	$105,600	14-25	30	$2,640,000	$183,800	30	$0	$0
108	CC	18777251	VILLADIEGO FIGUEROA MARCO RAFAEL	230201	30	$3,053,332	$488,600	EPS037	30	$3,053,332	$122,200	CCF07	30	$3,053,332	$122,200	14-25	30	$3,053,332	$212,600	30	$0	$0
109	CC	1046273712	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	230301	30	$1,273,000	$203,700	EPS002	30	$1,273,000	$51,000	CCF07	30	$1,273,000	$51,000	14-25	30	$1,273,000	$88,700	30	$0	$0
110	CC	1085170981	VILLARREAL BELEÑO MADINSON	230301	30	$1,817,709	$290,900	ESSC24	30	$1,817,709	$72,800	CCF07	30	$1,817,709	$72,800	14-25	30	$1,817,709	$126,600	30	$0	$0
111	CC	1127655174	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	231001	30	$1,413,022	$226,100	EPS037	30	$1,413,022	$56,600	CCF07	30	$1,413,022	$56,600	14-25	30	$1,413,022	$98,400	30	$0	$0
Ciudad: CAMPO DE LA CRUZ Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)						**$6,084,165**	**$973,700**			**$6,084,165**	**$243,600**			**$6,084,165**	**$243,600**			**$6,084,165**	**$423,700**		**$0**	**$0**
112	CC	8644138	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	230301	30	$1,114,063	$178,300	EPS037	30	$1,114,063	$44,600	CCF07	30	$1,114,063	$44,600	14-25	30	$1,114,063	$77,600	30	$0	$0
113	CC	1104010961	MARTINEZ GUERRA YESICA PAOLA	230301	30	$1,140,624	$182,500	EPS041	30	$1,140,624	$45,700	CCF07	30	$1,140,624	$45,700	14-25	30	$1,140,624	$79,400	30	$0	$0
114	CC	8643166	MATTOS MENDOZA OMAR ANTONIO	230301	30	$1,166,978	$186,800	EPS037	30	$1,166,978	$46,700	CCF07	30	$1,166,978	$46,700	14-25	30	$1,166,978	$81,300	30	$0	$0
115	CC	9136642	MORALES RODRIGUEZ EUGENIO	25-14	30	$1,283,334	$205,400	ESSC07	30	$1,283,334	$51,400	CCF07	30	$1,283,334	$51,400	14-25	30	$1,283,334	$89,400	30	$0	$0
116	CC	1216969672	QUIÑONEZ MENDEZ MANUEL DE JESUS	230201	30	$1,379,166	$220,700	MIN001	30	$1,379,166	$55,200	CCF07	30	$1,379,166	$55,200	14-25	30	$1,379,166	$96,000	30	$0	$0
Ciudad: GALAPA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						**$1,082,813**	**$173,300**			**$1,082,813**	**$43,400**			**$1,082,813**	**$43,400**			**$1,082,813**	**$75,400**		**$0**	**$0**
117	CC	19872837	MACIAS PORTELA ORLANDO RAFAEL	230301	30	$1,082,813	$173,300	ESSC24	30	$1,082,813	$43,400	CCF07	30	$1,082,813	$43,400	14-25	30	$1,082,813	$75,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(116)**			**$170,112,338**	**$27,286,800**			**$177,102,416**	**$7,088,300**			**$177,409,949**	**$7,091,300**			**$177,102,416**	**$12,315,500**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1559380881	9437448892	E	2022/07/19	2022/07/18	BANCOLOMBIA	0	$53,781,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				115	$27,286,800	$0	$0	$27,286,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,453,800	$0	$0	$1,453,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$4,399,300	$0	$0	$4,399,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	76	$16,325,200	$0	$0	$16,325,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$5,108,500	$0	$0	$5,108,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$12,315,500	$0	$0	$12,315,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	116	$12,315,500	$0	$0	$12,315,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$7,091,300	$0	$0	$7,091,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	116	$7,091,300	$0	$0	$7,091,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				116	$7,088,300	$0	$0	$7,088,300
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	9	$478,200	$0	$0	$478,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,600	$0	$0	$52,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	$692,600	$0	$0	$692,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$340,500	$0	$0	$340,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$333,700	$0	$0	$333,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$56,100	$0	$0	$56,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$55,200	$0	$0	$55,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	28	$1,181,300	$0	$0	$1,181,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	37	$2,336,400	$0	$0	$2,336,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$519,500	$0	$0	$519,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$909,900	$0	$0	$909,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,300	$0	$0	$132,300
TOTAL				**116**	**$53,781,900**	**$0**	**$0**	**$53,781,900**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800024151	1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EQUIPOS	CRA 7 N° 127 48OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053461	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1548309389	9437269038	E	2022/07/14	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$821,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: EQUIPOS (2 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(2 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(2 Afiliados)																																		
1	CC	1015420512	BONILLA PACHECO ANDRES FELIPE	Dependiente	72	No	No		X	2022/06/22																								
2	CC	40396938	CAICEDO MORENO ANA BRIGIDA	Dependiente	72	No	No		X	2022/06/22																								
Total	**Afiliados(2)**																																	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800024151	1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EQUIPOS	CRA 7 N° 127 48OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053461	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1548309389	9437269038	E	2022/07/14	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$821,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$424,400	$0	$0	$424,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$217,500	$0	$0	$217,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$206,900	$0	$0	$206,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$184,600	$0	$0	$184,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$184,600	$0	$0	$184,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$106,200	$0	$0	$106,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$106,200	$0	$0	$106,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$106,200	$0	$0	$106,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$54,400	$0	$0	$54,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$51,800	$0	$0	$51,800
TOTAL				**2**	**$821,400**	**$0**	**$0**	**$821,400**

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$424,400						$106,200	
																				$424,400						$106,200	
																				$424,400						$106,200	
						$4,530,300	No	Fijo	COLFONDOS	9	$1,359,090	16%	SIN RIESGO	$217,500	$0	$0	$0	$0	$0	$217,500		COMPENSAR	9	$1,359,090	4%	$54,400	
						$4,308,500	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$1,292,550	16%	SIN RIESGO	$206,900	$0	$0	$0	$0	$0	$206,900		SANITAS	9	$1,292,550	4%	$51,800	
																				$424,400						$106,200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$106,200						$106,200						$184,600				$0		$0		$0		$0	
	$106,200						$106,200						$184,600				$0		$0		$0		$0	
	$106,200						$106,200						$184,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$54,400		COMPENSAR	9	$1,359,090	4%	$54,400	COLMENA	9	$1,359,090	6.96%	5	$94,600	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,800		COMPENSAR	9	$1,292,550	4%	$51,800	COLMENA	9	$1,292,550	6.96%	5	$90,000	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$106,200						$106,200						$184,600				$0		$0		$0		$0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 18927602

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	24551014
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CR 15 NO 1-99 QUINTANAR DEL	Teléfono	3677969
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7839883211**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2022	Periodo Cotización Salud	julio / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/07/06
Número Autorización	1540430092		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	PEDRO ANTONIO	Apellidos	MANZANO MONTEJO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	18927602
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CESAR	Municipio	SAN MARTIN
Salario Básico	$ 1.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 160.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 160.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 40.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 40.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.000.000
Centro de Trabajo	24551014	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 69.600**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF15-COMFACESAR	30	4,000 %	$ 1.000.000	$ 40.000

TOTAL PAGADO:	**$ 309.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 77131369

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	24551014
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CR 15 NO 1-99 QUINTANAR DEL	Teléfono	3677969
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7839883211**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2022	Periodo Cotización Salud	julio / 2022
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2022/07/06
Número Autorización	1540430092		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JOSE DEL CARMEN	Apellidos	AVENDAÑO NAVARRO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	77131369
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CESAR	Municipio	SAN MARTIN
Salario Básico	$ 1.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	25-14 COLPENSIONES		
Dias	30	IBC	$ 1.000.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 160.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 160.000**

SALUD			
Administradora	EPS037-NUEVA EPS		
Dias	30	IBC	$ 1.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 40.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 40.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-11 - ARL SURA		
Dias	30	IBC	$ 1.000.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	24551014	**Total Aporte**	**$ 69.600**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF15-COMFACESAR	30	4,000 %	$ 1.000.000	$ 40.000

TOTAL PAGADO:	**$ 309.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12601978
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDINSON MACHADO ROBLES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**1735713395**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990559553

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																									PENSIÓN									SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 12601978	MACHADO ROBLES EDINSON	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	12601978	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901136208	8	BIOSERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOBACTERIA	carrera 16 No. 24-01	VALLEDUPAR-CESAR	3195208961	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1552518393	9437355103	E	2022/07/06	2022/07/14	BANCOLOMBIA	8	$686,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BIOBACTERIA (2 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC	1065632371	LINDO OSNAIDER	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF15	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
2	CC	1085229788	THERAN KEVIN	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF15	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901136208	8	BIOSERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOBACTERIA	carrera 16 No. 24-01	VALLEDUPAR-CESAR	3195208961	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1552518393	9437355103	E	2022/07/06	2022/07/14	BANCOLOMBIA	8	$686,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$14,700	$0	$0	$14,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$14,700	$0	$0	$14,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$112,000	$0	$0	$112,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$112,000	$0	$0	$112,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$112,000	$0	$0	$112,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$0	$0	$72,000
TOTAL				**2**	**$686,700**	**$0**	**$0**	**$686,700**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1516547779	9436151974	I	2022/06/22	2022/06/22	BANCOLOMBIA	0	$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
1	CC	1020780888 VIRVIESCAS GLORIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1516547779	9436151974	I	2022/06/22	2022/06/22	BANCOLOMBIA	0	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$354,600**	**$0**	**$0**	**$354,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1557694773	9437425553	E	2022/07/22	2022/07/18	BANCOLOMBIA		$928,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1032252751	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID																		230301	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
2	CC	19269458	GENES MORILLO PABLO ANDRES																		230201	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
3	CC	73433159	VILLADIEGO BARRETO WILLIAM RAFAEL	X																	230301	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(3)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1557694773	9437425553	E	2022/07/22	2022/07/18	BANCOLOMBIA		$928,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$480,000	$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$320,000	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$208,800	$0	$208,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$208,800	$0	$208,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$120,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$120,000	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$120,000	$0	$120,000
TOTAL				**3**	**$928,800**	**$0**	**$928,800**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-15, 08:40:02 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1046930811

Periodo Cotización: mayo de 2022 **Periodo Servicio:** junio de 2022

PAGADO 15/07/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DJ 44 SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	0005
Documento	NI901530321	**Dirección**	CR 8 #48 - 26		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	CUESTA MENDOZA YUDIS	**Identificación**	CC 1046812485		
Total Afiliados	9	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001942244	JOSETH DAVID PEREZ MARTINEZ	01	04		X															0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 1002228748	ERID YOSETH PERALTA GONZALEZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 1042466704	CARLOS EDUARDO MORILLO VILLAFAÑE	01	04		X															0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 1108761361	MARCO ANTONIO CUELLO PRIMERA	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 1151474940	CARLOS EDUARDO MORILLO MARTES	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.700
CC 19612448	HERNAN MANUEL VARGAS ARIAS	01	04		X															0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 5107807	MANUEL FRANCISCO MENDEZ JIMENEZ	01	04		X															0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 73232606	JUAN CARLOS MENDOZA VERGARA	01	04		X															0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700
CC 92535820	JHON CARLOS AVILA BAGAROZZA	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 1.008.000	$ 0	$ 360.000	$ 624.400	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.025.200	$ 0	$ 1.025.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1549623647	9437295208	E	2022/07/06	2022/07/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	$2,452,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)						$7,933,334	$1,269,400			$7,933,334	$317,400			$7,841,860	$313,800			$7,933,334	$552,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (9 Afiliados)						$7,933,334	$1,269,400			$7,933,334	$317,400			$7,841,860	$313,800			$7,933,334	$552,300		$0	$0
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (9 Afiliados)						$7,933,334	$1,269,400			$7,933,334	$317,400			$7,841,860	$313,800			$7,933,334	$552,300		$0	$0
1	CC	85273060	CABARCAS JOSE	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	1085036951	HERNANDEZ FERNANDO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
3	CC	85272010	LAGOS LUIS	230301	18	$600,000	$96,000	EPS048	18	$600,000	$24,000	CCF33	18	$600,000	$24,000	14-23	18	$600,000	$41,800	18	$0	$0
4	CC	1085038879	MEJIA JENARO	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	85154947	MENDOZA ISAIAS	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	1085048676	RANGEL MARIO	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	13568722	REYES EDUAR	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
8	CC	1121043999	ROMERO YOENNYS	230301	10	$333,334	$53,400	CCFC23	10	$333,334	$13,400	CCF33	10	$333,334	$13,400	14-23	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
9	CC	85270677	TORRES JOSE	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$7,933,334	$1,269,400			$7,933,334	$317,400			$7,841,860	$313,800			$7,933,334	$552,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1549623647	9437295208	E	2022/07/06	2022/07/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	$2,452,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,269,400	$0	$0	$1,269,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$629,400	$0	$0	$629,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$552,300	$0	$0	$552,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$552,300	$0	$0	$552,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$313,800	$0	$0	$313,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$313,800	$0	$0	$313,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$317,400	$0	$0	$317,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	1	$13,400	$0	$0	$13,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$24,000	$0	$0	$24,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$200,000	$0	$0	$200,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				**9**	**$2,452,900**	**$0**	**$0**	**$2,452,900**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23074715		RANGEL MENDEZ ZENITH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SURA	san fernando	CARTAGENA-BOLIVAR	6661620	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1542913585	9437171588	Y	2022/08/04	2022/07/08	BANCOLOMBIA	0	$43,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	9267596	DELGADO JUAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$43,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,000,000	$43,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,500	$0	$0	$43,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,500	$0	$0	$43,500
TOTAL				1	$43,500	$0	$0	$43,500

2022/07/07 08:17 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73149823
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS GREGORIO PERINAN AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7841406471**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1545309102

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																													PENSIÓN										SALUD							ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73149823	PERINAN AGUIRRE CARLOS GREGORIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	73149823	$ 69.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 354.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051677306
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DAVID ROJAS BARRETO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7841406100**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1545312954

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1051677306	ROJAS BARRETO JOSE DAVID	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105167730	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051660179
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7841405686**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1545315957

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						PARAFISCALES							
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1051660179	ABDALA MARTINEZ LUIS ALFREDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105166017	$ 69.600	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8637624
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICARDO AVILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAGANGUE	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 15-36	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7842082139**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1553137013

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 480.000**	**$ 0**	**$ 480.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 375.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 375.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.200	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 80.200
SUBTOTALES:									**$ 80.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	2	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:			**$ 120.000**	**$ 0**	**$ 120.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:			**$ 130.000**	**$ 0**	**$ 130.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1050947508	CORTEZANO MEDINA JORGE ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 69.600	30	$ 1.000.000	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 40.000	$ 0	$ 30.000	$ 0	$ 0
2	CC 22652766	OCAMPO RUIZ CARMEN ALICIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0
3	CC 45582974	COHEN TORRES JUDITH DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.185.200**

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-20, 08:32:07 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	GULLIVER MENDEZ PEREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 9144067
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56622006
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1562183684
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 354.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 69.600	$ 0
		SubTotales:		$ 354.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 354.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-20, 08:35:44 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA
CEDULA CIUDADANIA	CC 9273092
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56622178
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1562186524
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 354.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 69.600	$ 0
		SubTotales:		$ 354.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 354.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-20, 08:38:02 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	RICARDO NIÑO SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 7691716
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56622221
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1562188424
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 354.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 69.600	$ 0
		SubTotales:		$ 354.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 354.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8802381		CLAUDINHO RAFAEL CANO CORONELL	INDEPENDIENTE	Principal	cra 56 b 3-41	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3217386238	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1562910455	9437553571	I	2022/07/21	2022/07/21	BANCOLOMBIA	1	$328,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$43,500		$0	$0		$328,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$43,500		$0	$0		$328,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$43,500		$0	$0		$328,500
1	CC 8802381	CANO CLAUDINHO																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	4.350%	$43,500	0	$0	$0	No	$328,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$43,500		$0	$0		$328,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8802381		CLAUDINHO RAFAEL CANO CORONELL	INDEPENDIENTE	Principal	cra 56 b 3-41	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3217386238	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1562910455	9437553571	I	2022/07/21	2022/07/21	BANCOLOMBIA	1	$328,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,500	$0	$0	$43,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,500	$0	$0	$43,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$328,500**	**$0**	**$0**	**$328,500**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72158556		DELEON VILLA ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 38 CON PRIMERA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1562923834	9437555821	I	2022/07/14	2022/07/21	BANCOLOMBIA	7	$328,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72158556	DE LEON ALEXANDER	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$43,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$43,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,500	$0	$0	$43,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,500	$0	$0	$43,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$328,500	$0	$0	$328,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1552503993	9437205217	E	2022/07/14	2022/07/14	BANCOLOMBIA	0	$3,971,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$13,417,000	$2,216,800			$13,417,000	$536,700			$13,417,000	$536,700			$13,417,000		$681,700		$0	$0		$3,971,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$3,917,000	$626,800			$3,917,000	$156,700			$3,917,000	$156,700			$3,917,000		$20,500		$0	$0		$960,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$3,917,000	$626,800			$3,917,000	$156,700			$3,917,000	$156,700			$3,917,000		$20,500		$0	$0		$960,700
1	CC	8637981	HERRERA ROBERTO																	25-14	30	$3,917,000	$626,800	EPS010	30	$3,917,000	$156,700	CCF06	30	$3,917,000	$156,700	14-7	30	$3,917,000	0.522%	$20,500	30	$0	$0	Si	$960,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)																						$9,500,000	$1,590,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000		$661,200		$0	$0		$3,011,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																						$9,500,000	$1,590,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000		$661,200		$0	$0		$3,011,200
2	CC	8533383	ALVAREZ JUAN																	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS002	30	$7,000,000	$280,000	CCF06	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	6.960%	$487,200	30	$0	$0	Si	$2,237,200
3	CC	19618081	RIVERA ANUAR																	23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF06	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
Total		**Afiliados(3)**																				$13,417,000	$2,216,800			$13,417,000	$536,700			$13,417,000	$536,700			$13,417,000		$681,700		$0	$0		$3,971,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1552503993	9437205217	E	2022/07/14	2022/07/14	BANCOLOMBIA	0	$3,971,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,216,800	$0	$0	$2,216,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,816,800	$0	$0	$1,816,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$681,700	$0	$0	$681,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$681,700	$0	$0	$681,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$536,700	$0	$0	$536,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	$536,700	$0	$0	$536,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$536,700	$0	$0	$536,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$156,700	$0	$0	$156,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$100,000	$0	$0	$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$280,000	$0	$0	$280,000
TOTAL				**3**	**$3,971,900**	**$0**	**$0**	**$3,971,900**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901317690	2	CONSORCIO ALIANZA 636	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 7 127 48 OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1561024835	9437476213	E	2022/07/25	2022/07/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$12,855,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (19 Afiliados)																							$38,600,273	$6,313,100			$38,600,273	$1,543,300			$58,300,896	$2,325,300			$38,600,273		$2,674,200		$0	$0		$12,855,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																							$193,123	$31,100			$193,123	$6,100			$193,123	$0			$193,123		$0		$0	$0		$37,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$193,123	$31,100			$193,123	$6,100			$193,123	$0			$193,123		$0		$0	$0		$37,200
1	CC	1031140647	GUTIERREZ LUIS										X								230301	1	$43,781	$7,100	EPS017	1	$43,781	$0	CCF24	1	$43,781	$0	14-25	1	$43,781	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
2	CC	79712520	ORTIZ HUGO											X							230201	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF24	2	$66,667	$0	14-25	2	$66,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,400
3	CC	79712520	ORTIZ HUGO																	X	230201	2	$82,675	$13,300	EPS005	2	$82,675	$3,400	CCF24	2	$82,675	$0	14-25	2	$82,675	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (19 Afiliados)																							$38,407,150	$6,282,000			$38,407,150	$1,537,200			$58,107,773	$2,325,300			$38,407,150		$2,674,200		$0	$0		$12,818,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																							$38,407,150	$6,282,000			$38,407,150	$1,537,200			$58,107,773	$2,325,300			$38,407,150		$2,674,200		$0	$0		$12,818,700
4	CC	79981232	AMAYA IVAN		X																230301	30	$9,275,400	$1,576,900	EPS008	30	$9,275,400	$371,100	CCF24	30	$15,343,058	$613,800	14-25	30	$9,275,400	6.960%	$645,600	30	$0	$0	Si	$3,207,400
5	CC	9022754	BETANCUR CARLOS																		230301	30	$4,310,700	$733,000	EPS010	30	$4,310,700	$172,500	CCF24	30	$4,310,700	$172,500	14-25	30	$4,310,700	6.960%	$300,100	30	$0	$0	Si	$1,378,100
6	CC	1015420512	BONILLA ANDRES		X																231001	21	$3,171,210	$507,400	EPS008	21	$3,171,210	$126,900	CCF24	21	$4,624,681	$185,000	14-25	21	$3,171,210	6.960%	$220,800	21	$0	$0	Si	$1,040,100
7	CC	40396938	CAICEDO ANA		X																25-14	21	$3,015,950	$482,600	EPS005	21	$3,015,950	$120,700	CCF24	21	$4,559,829	$182,400	14-25	21	$3,015,950	6.960%	$210,000	21	$0	$0	Si	$995,700
8	CC	7277306	ESPITIA GERMAN		X							X									230301	15	$699,619	$112,000	EPS017	15	$699,619	$28,000	CCF24	15	$1,811,115	$72,500	14-25	15	$699,619	6.960%	$48,700	15	$0	$0	Si	$261,200
9	CC	1053332738	GARCIA ELKIN		X																230201	21	$2,412,760	$386,100	EPS008	21	$2,412,760	$96,600	CCF24	21	$4,523,925	$181,000	14-25	21	$2,412,760	6.960%	$168,000	21	$0	$0	Si	$831,700
10	CC	1031140647	GUTIERREZ LUIS									X									230301	29	$1,291,146	$206,600	EPS017	29	$1,291,146	$51,700	CCF24	29	$1,291,146	$51,700	14-25	29	$1,291,146	6.960%	$89,900	29	$0	$0	Si	$399,900
11	CC	52106745	HUERTAS ANGELA		X																25-14	15	$1,400,300	$224,100	EPS005	15	$1,400,300	$56,100	CCF24	15	$2,104,343	$84,200	14-25	15	$1,400,300	6.960%	$97,500	15	$0	$0	Si	$461,900
12	CC	1072193366	INFANTE DANIEL																		25-14	30	$1,938,900	$310,300	EPS017	30	$1,938,900	$77,600	CCF24	30	$1,938,900	$77,600	14-25	30	$1,938,900	6.960%	$135,000	30	$0	$0	Si	$600,500
13	CC	1015414821	MARTINEZ EDGAR		X							X									230301	6	$327,466	$52,400	EPS017	6	$327,466	$13,100	CCF24	6	$1,410,201	$56,500	14-25	6	$327,466	6.960%	$22,800	6	$0	$0	Si	$144,800
14	CC	79712520	ORTIZ HUGO		X							X									230201	11	$595,312	$95,300	EPS005	11	$595,312	$23,900	CCF24	11	$1,342,759	$53,800	14-25	11	$595,312	6.960%	$41,500	11	$0	$0	Si	$214,500
15	CC	74324720	PERILLA OSCAR									X									230301	30	$2,397,450	$383,600	EPS002	30	$2,397,450	$95,900	CCF24	30	$2,397,450	$95,900	14-25	30	$2,397,450	6.960%	$166,900	30	$0	$0	Si	$742,300
16	CC	39791811	PIAMONTE MARTHA									X									230201	30	$2,069,274	$331,100	EPS017	30	$2,069,274	$82,800	CCF24	30	$2,069,274	$82,800	14-25	30	$2,069,274	6.960%	$144,100	30	$0	$0	Si	$640,800
17	CC	1030559882	RINCON JAVIER		X																230201	1	$68,220	$11,000	EPS008	1	$68,220	$2,800	CCF24	1	$2,108,021	$84,400	14-25	1	$68,220	6.960%	$4,800	1	$0	$0	Si	$103,000
18	CC	37946276	RODRIGUEZ ENID		X																231001	6	$282,300	$45,200	EPS017	6	$282,300	$11,300	CCF24	6	$1,352,688	$54,200	14-25	6	$282,300	6.960%	$19,700	6	$0	$0	Si	$130,400
19	CC	1101690472	RODRIGUEZ WILLIAM																		230301	30	$3,360,700	$537,800	EPS005	30	$3,360,700	$134,500	CCF24	30	$3,360,700	$134,500	14-25	30	$3,360,700	6.960%	$234,000	30	$0	$0	Si	$1,040,800
20	CC	1098706024	ROJAS SILVIA		X																25-14	6	$388,360	$62,200	EPS005	6	$388,360	$15,600	CCF24	6	$1,391,623	$55,700	14-25	6	$388,360	6.960%	$27,100	6	$0	$0	Si	$160,600
21	CC	40444449	TOVAR ARELIS		X																230301	6	$200,000	$32,000	EPS017	6	$200,000	$8,000	CCF24	6	$965,277	$38,700	14-25	6	$200,000	6.960%	$14,000	6	$0	$0	Si	$92,700
22	CC	17285830	URREGO JOSUE									X									25-14	30	$1,202,083	$192,400	EPS002	30	$1,202,083	$48,100	CCF24	30	$1,202,083	$48,100	14-25	30	$1,202,083	6.960%	$83,700	30	$0	$0	Si	$372,300
Total			**Afiliados(19)**																				$38,600,273	$6,313,100			$38,600,273	$1,543,300			$58,300,896	$2,325,300			$38,600,273		$2,674,200		$0	$0		$12,855,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901317690	2	CONSORCIO ALIANZA 636	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 7 127 48 OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1561024835	9437476213	E	2022/07/25	2022/07/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$12,855,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$6,313,100	$0	$0	$6,313,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$552,600	$0	$0	$552,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,271,600	$0	$0	$1,271,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$3,641,400	$0	$0	$3,641,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$847,500	$0	$0	$847,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$2,674,200	$0	$0	$2,674,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	19	$2,674,200	$0	$0	$2,674,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$2,325,300	$0	$0	$2,325,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$2,325,300	$0	$0	$2,325,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$1,543,300	$0	$0	$1,543,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$597,400	$0	$0	$597,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$172,500	$0	$0	$172,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$272,500	$0	$0	$272,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$144,000	$0	$0	$144,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$356,900	$0	$0	$356,900
TOTAL				**19**	**$12,855,900**	**$0**	**$0**	**$12,855,900**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-07, 10:11:31 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 56983691

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** julio de 2022

PAGADO 07/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GOUP SOLUTIONS SAS		
Documento	NI901313721	**Dirección**	CR 60 #74 - 154 ED BUENAVISTA APTO 22A
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3952168
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	MENDINUETA ARANGO ELIZABETH JOHANA	**Identificación**	CC 1065816884
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1082245507	JOSE ALFREDO MANCO AROCA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF33) CAJAMAG	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 69.600	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700	$ 0	$ 269.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1568290601	9437800781	E	2022/07/25	2022/07/25	BANCOLOMBIA	0	$1,611,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: YDN UNIVERSAL (10 Afiliados)																							$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002		$362,500		$0	$0		$1,611,100
Centro de Trabajo: GUAMAL (10 Afiliados)																							$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002		$362,500		$0	$0		$1,611,100
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (10 Afiliados)																							$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002		$362,500		$0	$0		$1,611,100
1	CC	1045742337	ALMEIRA MARTIN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
2	CC	1216965628	CARRANZA BRANDON	X																	230301	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF33	6	$200,000	$8,000	14-25	6	$200,000	6.960%	$14,000	6	$0	$0	Si	$62,000
3	CC	72429105	CASTRO JULIO	X																	230201	17	$566,667	$90,700	EPS002	17	$566,667	$22,700	CCF33	17	$566,667	$22,700	14-25	17	$566,667	6.960%	$39,500	17	$0	$0	Si	$175,600
4	CC	5049947	ESCALANTE ELIDER	X																	230301	28	$933,334	$149,400	EPS037	28	$933,334	$37,400	CCF33	28	$933,334	$37,400	14-25	28	$933,334	6.960%	$65,000	28	$0	$0	Si	$289,200
5	CC	1085101236	JIMENEZ JAVIER	X																	230301	7	$233,334	$37,400	EPS037	7	$233,334	$9,400	CCF33	7	$233,334	$9,400	14-25	7	$233,334	6.960%	$16,300	7	$0	$0	Si	$72,500
6	CC	1032425204	LEMUS RAFAEL	X																	230301	6	$200,000	$32,000	ESSC07	6	$200,000	$8,000	CCF33	6	$200,000	$8,000	14-25	6	$200,000	6.960%	$14,000	6	$0	$0	Si	$62,000
7	CC	1042441439	PORTELA YEIS	X																	230301	20	$666,667	$106,700	EPS002	20	$666,667	$26,700	CCF33	20	$666,667	$26,700	14-25	20	$666,667	6.960%	$46,500	20	$0	$0	Si	$206,600
8	CC	72271551	RIVERA ALFONSO																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
9	CC	1085172533	RIVERA CARLOS	X																	230301	6	$200,000	$32,000	EPS002	6	$200,000	$8,000	CCF33	6	$200,000	$8,000	14-25	6	$200,000	6.960%	$14,000	6	$0	$0	Si	$62,000
10	CC	1004504896	VILLARREAL DANIEL	X																	230301	6	$200,000	$32,000	ESSC24	6	$200,000	$8,000	CCF33	6	$200,000	$8,000	14-25	6	$200,000	6.960%	$14,000	6	$0	$0	Si	$62,000
Total			**Afiliados(10)**																				$5,200,002	$832,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002	$208,200			$5,200,002		$362,500		$0	$0		$1,611,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1568290601	9437800781	E	2022/07/25	2022/07/25	BANCOLOMBIA	0	$1,611,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$832,200	$0	$0	$832,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$741,500	$0	$0	$741,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$90,700	$0	$0	$90,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$362,500	$0	$0	$362,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$362,500	$0	$0	$362,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$208,200	$0	$0	$208,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	$208,200	$0	$0	$208,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$208,200	$0	$0	$208,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$8,000	$0	$0	$8,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$8,000	$0	$0	$8,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$46,800	$0	$0	$46,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$145,400	$0	$0	$145,400
TOTAL				**10**	**$1,611,100**	**$0**	**$0**	**$1,611,100**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19597592		CASADIEGO MARTINEZ YECID ALFREDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YECID CASADIEGO	CR 7A 9 39	FUNDACION-MAGDALENA	4142401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1566726462	9437717283	E	2022/07/25	2022/07/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,238,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	9144971	BULLOSO ENRIQUE	230301	1	$33,334	$8,700	CCFC55	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
2	CC	1216973229	CARDENAS CARMEN	230301	30	$1,000,000	$260,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
3	CC	19587575	CARRANZA ARMANDO	231001	30	$1,000,000	$260,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
4	CC	1048324455	CASTRO BREYDI	230301	1	$33,334	$8,700	CCFC55	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
5	CC	1082044123	CHARRIS ALBERTO	231001	1	$33,334	$8,700	ESSC07	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
6	CC	1007615996	ESTRADA HAROLD	230301	14	$466,667	$121,400	ESSC07	14	$466,667	$18,700	CCF33	14	$466,667	$18,700	14-4	14	$466,667	$32,500	14	$0	$0
7	CC	1124027947	GUERRA EDGAR	230201	14	$466,667	$121,400	CCFC55	14	$466,667	$18,700	CCF33	14	$466,667	$18,700	14-4	14	$466,667	$32,500	14	$0	$0
8	CC	1216969090	JIMENEZ JOSE	230301	17	$566,667	$147,400	EPS041	17	$566,667	$22,700	CCF33	17	$566,667	$22,700	14-4	17	$566,667	$39,500	17	$0	$0
9	CC	1004500579	MEJIA FELIPE	230301	17	$566,667	$147,400	EPS041	17	$566,667	$22,700	CCF33	17	$566,667	$22,700	14-4	17	$566,667	$39,500	17	$0	$0
10	CC	13745580	MENDEZ ENRIQUE	25-14	20	$666,667	$173,400	ESSC07	20	$666,667	$26,700	CCF33	20	$666,667	$26,700	14-4	20	$666,667	$46,500	20	$0	$0
11	CC	1216966225	MORA JOSE	230301	1	$33,334	$8,700	ESSC07	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
12	CC	1216977291	NAMEN NAYSLA	230201	30	$1,000,000	$260,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
13	CC	1193601502	NAVARRO OMAR	230301	1	$33,334	$8,700	EPS042	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
14	CC	1083031019	OROZCO OSCAR	230301	10	$333,334	$86,700	EPS042	10	$333,334	$13,400	CCF33	10	$333,334	$13,400	14-4	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
15	CC	85439585	PABUENA ROBIRO	25-14	1	$33,334	$8,700	EPS002	1	$33,334	$1,400	CCF33	1	$33,334	$1,400	14-4	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
16	CC	19593986	PALENCIA LUIS	230301	9	$300,000	$78,000	EPS002	9	$300,000	$12,000	CCF33	9	$300,000	$12,000	14-4	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
17	CC	1082991177	RAMIREZ JEINER	230301	30	$1,000,000	$260,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
18	CC	1010139036	SARCOS DIEGO	230201	10	$333,334	$86,700	ESSC07	10	$333,334	$13,400	CCF33	10	$333,334	$13,400	14-4	10	$333,334	$23,300	10	$0	$0
Total	**Afiliados(18)**					**$7,900,007**	**$2,054,600**			**$7,900,007**	**$316,700**			**$7,900,007**	**$316,700**			**$7,900,007**	**$550,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$2,054,600	$0	$0	$2,054,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$268,700	$0	$0	$268,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$182,100	$0	$0	$182,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$1,135,700	$0	$0	$1,135,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$468,100	$0	$0	$468,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$550,800	$0	$0	$550,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	18	$550,800	$0	$0	$550,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$316,700	$0	$0	$316,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	18	$316,700	$0	$0	$316,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				18	$316,700	$0	$0	$316,700
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	3	$21,500	$0	$0	$21,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$14,800	$0	$0	$14,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$40,000	$0	$0	$40,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$101,600	$0	$0	$101,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$45,400	$0	$0	$45,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$53,400	$0	$0	$53,400
TOTAL				**18**	**$3,238,800**	**$0**	**$0**	**$3,238,800**

ANEXO 12

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESO ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	|		
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		FECHA	DD	MM	AA

CONTRATO No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:24/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 31/12/2022

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $49.966.891.008.00

VALOR ADICIONAL: $5.760.483.633.00 No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 807522

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:

-ORDEN INICIO DEL 13/10/2021 OFICIO SRN-57910 DEL 13/10/2021

VIGENCIIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento 11-44-101175301		**Anexo No.3**		**27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A**
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	30/06/2023	VALOR:	$ 5.572.737.464.10
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	DESDE	24/09/2021	HASTA	30/06/2023	VALOR:	$ 13.294.571.526.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$ 11.145.474.928.20
Estabilidad y calidad de la obra	DESDE:	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra			VALOR:	$ 16.595.301.471.00
Calidad de Estudios y Diseños	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial			VALOR:	$ 56.763.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		**11-40-101043628**	**Anexo: 3**	**Fecha: 27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A.**
Predios Labores y Operaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2022	VALOR:	$ 2.786.368.732.05
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		Si	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Subcontratistas	si	Vehículos propios y no propios	si	Amparo patronal	si	

Proyectó: Stella Ballen Herrera
Revisó: Yavira Florian Castañeda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *303,542,993.00	$ ******25,000.00	$ **57,677,918.00	$ *******361,245,912.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
TOTAL	100.00	43,221,095,345.00	303,542,993.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2021

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,235,834.00	$ **********0.00	$ ***5,174,808.00	$ ********32,410,642.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	3,443,753,044.30	27,235,834.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$5,572,737,464.10**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/12/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$11,145,474,928.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$16,595,301,471.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,336,340.00	$ *******8,000.00	$ ***5,195,424.00	$ ********32,539,765.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	46,664,848,389.30	27,336,340.82	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,124,091.00	$ ******20,000.00	$ ***1,737,377.00	$ ********10,881,468.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	2,498,344,551.00	9,124,091.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******51,700.00	$ **********0.00	$ *******9,823.00	$ ***********61,523.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	288,024,181.06	51,700.46	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,022,333.00	$ *******3,000.00	$ *****954,813.00	$ *********5,980,146.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	2,786,368,732.06	5,022,333.22	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

ANEXO 13

DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

PS-IPMB - COMSUMO PREVISTO POR EQUIPOS INSTALADOS							
Equipo / Electrodoméstico	**potencia por equipo (watts)**	**horas de uso por día por equipo**	**TOTAL de energia consumida en un día por equipo**	**# días de uso al mes por equipo**	**TOTAL de energia consumida en el mes por equipo**	**Catidad por equipo**	**Total consumo mensual**
Portátil	35	8	280	24	6720	9	60480
Computador de mesa Lenovo	200	8	1600	24	38400	1	38400
Impresora Ca	100	8	800	24	19200	1	19200
Impresora Ep	100	8	800	24	19200	1	19200
Horno microo	1100	3	3300	24	79200	1	79200
Nevera haceb	350	24	8400	28	235200	1	235200
Nevera Samsung	350	24	8400	28	235200	1	235200
Cafetera simp	800	2	1600	24	38400	1	38400
Televisor olim	120	6	720	4	2880	3	8640
Abanico samu	50	8	400	24	9600	2	19200
					684.000		753.120

Reporte de consumo por mes		
Mes	**Consumo (Watts)**	**% de consumo previsto**
nov-21	265.000	35%

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2021

Señores:
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Atn: Carolina Sevillano
Teléfono*:* 320 2730984
Correo: ga@peb-sa.com
Mompós - Bolivar

OFERTA	SC. 795-2021

Cordial saludo:

En atención a su amable solicitud, le estamos remitiendo para su consideración nuestra oferta por calibración equipos de laboratorio, según las necesidades presentadas por su organización.

- **ALCANCE Y COSTO DEL SERVICIO :**

N°	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 311 g División escala: 0.01 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
2	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 2610 g División escala: 0.1 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
3	**CALIBRACIÓN HORNO** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000

4	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 5 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 579.000	$ 579.000
5	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 50 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 695.000	$ 695.000
6	**CALIBRACIÓN BAÑO MARÍA** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CAZUELA CASAGRANDE** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN EQUIPO ANGULARIDAD** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CENTRÍFUGA** Servicio: • Limpieza y descontaminación general. • Lubricación y engrase. • Ajuste y verificación del sistema mecánico del equipo • Ajuste de velocidades de trabajo • Pintura general • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones (Opcional, se interviene en sitio si nos encontramos allá)**	1	$ 361.000	$ 361.000
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN HUMEDÓMETRO (SPEEDY)** Servicio: • Verificación y corrección de fugas • Limpieza y mantenimiento general • Verificación de lecturas con manómetro patrón • Pintura caja de transporte (madera) • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 248.000	$ 248.000
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DISPOSITIVO VIGAS** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas	1	$ 186.000	$ 186.000
12	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS DOBLE RANGO** Capacidad Rango Bajo: 20 kN - 200 kN Capacidad Rango Alto: 200 kN - 1000 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: Se emite certificado de calibración independendiente por cada rango**	1	$ 1.580.000	$ 1.580.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

13	**CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DE PUNZÓN** Rango: 0 °C a 400 °C Calibración máxima hasta 600 °C Puntos de calibración: 3 puntos (a criterio de cliente) Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 245.000	$ 245.000
14	**Traslado de personal técnico y equipos patrón hasta la planta en Mompás**	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000
SUBTOTAL				**$ 6.976.000**
IVA 19%				**$ 1.325.440**
TOTAL				**$ 8.301.440**

LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE EJECUCION	CONDICION DE PAGO
PAULO EMILIO BRAVO – MOMPÓS ***(Los costos de envío para equipos en laboratorio son asumidos por el cliente)***	Cuatro a Cinco (4-5) días hábiles en sitio Ocho a Diez (8-10) días hábiles laboratorio	60% Anticipado 40% Entrega Certificados

RECURSOS: Los materiales, insumos adicionales o repuestos que no estén contemplados en la presente oferta serán notificados para su previa aprobación.

ACUERDOS ADICIONALES:	VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
• Se garantiza cumplimiento de parámetros normativos en los equipos de medida. • La consignación se realiza a nombre de **SERVINGTEST S.A.S**. cuenta de ahorros numero ***670 61986 909*** de **Bancolombia**. • Calculados en pesos colombianos • La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones, no se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra • Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las	• Esta propuesta es válida por 30 días a partir de la fecha de expedición. En caso de inquietudes o requerir información complementaria no dude en comunicarse al teléfono **(+57) 314 420 3837 – 315 7188011** • Esperando que la presente cotización sea aprobada, estaré atento para poderles servir con seriedad y cumplimiento

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones no autorizadas • **Garantía equipos:** La garantía para suministro de equipos es de un (1) año contados a partir de la entrega del mismo siempre y cuando el cliente se encuentre a paz y salvo por todo concepto. La garantía por defectos de fábrica aplica exclusivamente en las instalaciones de SERVINGTEST en Bogotá D.C. y esta no contempla costos de envío, este debe ser asumido por el cliente. • **Garantía mantenimientos:** La garantía para mantenimientos es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de intervención, no cubre costos de traslado de personal ni de equipos patrón para el servicio ejecutado o por ejecutar. Si en dicha intervención se evidencia que fue por mal uso del cliente u operario, **se hará el respectivo cobro equivalente al 50%** del valor total del servicio. • **El servicio de calibración** no incluye ajustes, mantenimiento, reparaciones ni repuestos. El cliente debe garantizar el funcnionamiento del equipo para su respectiva calibración. • Los precios consignados en la presente oferta aplican a la TRM actual, la cual se tendrá en cuenta en el momento de la respectiva factura	

APLICACIONES DE GARANTÍA

Para que esta garantía sea aplicable, se recomienda al momento de la entrega, verificar que el equipo este completo, es decir, que su contenido corresponde a lo solicitado por usted y que se encuentra libre de daños tales como golpes, roturas, deterioro en acabados, etc., ya que una vez se reciba y/o comience a dar uso al producto se entenderá que fue recibido a satisfacción. La presente garantía no se extiende a aquellos daños o defectos derivados de errores de instalación o del no acatamiento a las

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 0149
Medellín, Antioquia

indicaciones de uso y/o de operación. Al presentarse el reclamo SERVINGTEST S.A.S. podrá enviar un técnico especializado para verificar el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

1. Garantía de partes y componentes del producto.

Esta garantía respalda las condiciones de calidad e idoneidad del producto, sus componentes y elementos funcionales contra defectos de fabricación hasta por un (1) año contado a partir de la fecha de compra o fecha de instalación y no se extiende a aquellas piezas que sufren desgaste por el funcionamiento normal del producto. Es importante tener en cuenta que esta garantía podrá hacerse efectiva siempre y cuando las condiciones de uso, instalación y mantenimiento del producto sean las especificadas en el manual del usuario. Por lo anterior, nuestra organización reparará o reemplazará aquellos productos que presentes estos defectos.

2. Servicio de Mantenimiento.

Nuestra empresa ofrece el servicio de mantenimiento preventivo, así como los repuestos necesarios para su producto, con ellos se asegura nuestro compromiso de servicio y atención al cliente (**Este servicio no está incluido dentro de la garantía**)

3. Condiciones para hacer efectiva la garantía.

- Haber seguido las indicaciones presentadas en el presente certificado de garantía y en el manual del usuario del producto o en las instrucciones dadas al momento de la entrega.
- No haber realizado ajuste o modificaciones al producto que hayan alterado su adecuado funcionamiento.
- Comuníquese con nosotros a las líneas estipuladas.
- Conservar copia de este documento y factura de compra original del producto para hacer efectiva la garantía.

4. Condiciones excluyentes de esta garantía.

- La garantía NO incluye el costo de transporte para recoger y enviar el producto (dentro y fuera de la ciudad)
- La garantía se limita solamente a reemplazar aquellos productos que nuestra organización compruebe que hay defectos de fabricación, ensamble y/o en el no cumplimiento de los requisitos especificados.
- Nuestra empresa no será responsable por lucro cesante, indemnización por prejuicios o cualquier otro cargo.

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

5. **Condiciones que anulan esta garantía.**

- Daño resultante por causas de mala aplicación, mala operación o fallas en la instalación del producto, o por problemas técnicos del lugar donde se utiliza el producto.
- Daños originados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y/o fallas en el suministra de energía, tales como sobrecargas o descargas eléctricas.
- Fallas ocasionadas por defectos en la puesta a tierra de la instalación eléctrica.
- Cuando el producto no es transportado, almacenado ni protegido debidamente por parte del cliente, durante el periodo contado desde la fecha de despacho o de la fecha de instalación.
- Hay daño del producto después de la entrega, ocasionado por el transporte o mal manejo del producto.
- Cualquier daño al producto como resultado de una utilización incorrecta, accidente o instalación defectuosa o como consecuencia de no haber seguido las instrucciones de operación en el manual de operación o en las instrucciones dadas al momento de la entrega, dejando sin efecto esta garantía.
- Daños derivados por exceder los límites estructurales o de diseño del producto.

Nuestra empresa no se hará, bajo ninguna circunstancia, responsable de daños causados a otros bienes, por efectos de reparación o instalación de los productos.

ANDRÉS RUIZ
Departamento Comercial
Tel: (1) 764 3666 - 315 7188011 - 301 7181561
Servingtest S.A.S
Nit: 900.981.714 – 3
comercial@servingtest.com

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** CYGNUS
Modelo: KS-102 **Número de Serie:** HV2473
Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S
Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021
Recomendamos ajustar: 28 de marzo de 2022
¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 02-08-2021 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboró:

Cristian Ortega
Técnico

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS
28 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos
BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECYCLER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio		30X	Alcance sin reflector	200 m
Precisión angular (DIN 18723)		2"	Alcance con dianas reflectivas	--------
Precisión en distancia	±	(2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2000 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<2"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 80

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7393,85	7393,6	0,52	0,16	± 2.0	-0,25

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31489

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Sokkia

Modelo: B40 **Número de Serie:** SD5806

Cliente: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2021

Recomendamos ajustar: 27 de marzo de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011 , Certificado el 02-08-21 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboro:

Carlos Herrera
Técnico

27 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachments ROCKSTER RECELLA

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No.

31489

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☑

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORPEDO TNA Technology & Machinery ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	10	21	2021	10	22	2022	10	21

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
82095861 - 600597198	JXU282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: RANGER XL

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QNJ253093	8AFAR23L5NJ253093	8AFAR23L5NJ253093	0,78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3208522479	NIT	891500627	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	13269	82095861	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 542.300	$ 271.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 815.250

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProteccionDeDatosVF-Enero-de-2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/formularios/desktop/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.21 16:30:13 -05:00

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024311362

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXU282	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ253093

REG
N

VIN
8AFAR23L5NJ253093

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L5NJ253093

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000569827

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
22/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT0600414541 1

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020053786

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXZ111	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ160146	N	8AFAR23LXLJ160146

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23LXLJ160146	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A

IDENTIFICACIÓN

NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201900061640 7

VE
I

FECHA IMPORT.
12/08/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
15/01/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/01/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002754824

Escaneado con CamScanner

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020 11 30

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2021 01 11

HASTA LAS 24:00 HORAS DEL: 2022 01 10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
25768951	GXZ111	CAMIONETA	PARTICULAR	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	

LÍNEA VEHICULAR: RANGER

No. MOTOR	No. CHASIS Y No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
SAZQLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	812.0

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3202730984	NIT	8915006276	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	USO INTERNAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4374	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
231	$ 529.300	$ 264.650	$ 1.800

TOTAL A PAGAR $ 795.750

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que no son datos sensibles, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de negocios, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder sin costo gratuito a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre datos comunícarse al 617 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 51 1888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.sugarantia.com.co"

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024118547

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
JXV426	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ245086

REG
N

VIN
8AFAR23L1NJ245086

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L1NJ245086

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000544030

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
30/09/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/09/2021

FECHA VENCIMIENTO
**

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004052284

Escaneado con CamScanner

SOAT

mundial

DOBLE CABINA CON PLATON

CALI

81882023

	800	SALARIOS
	180	MÍNIMOS
		LEGALES
	750	DIARIOS
	10	VIGENTES

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

Escaneado con CamScanner

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE LABORATORIO Y SUELOS

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	HORNO ELECTRICO	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE
1	EQUIPO MARSHALL	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES
1	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM
17	FILTROS PARA EXTRACCION	FILTROS PARA EXTRACCION DE ASFALTO
1	BAÑO DE MARÍA	BAÑO DE MARIA LTB-202, MARCA PINZUAR, REFERENCIA M262
2	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO
1	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO (10 LBR)
1	BALANZA DE 20 Kg (45Lbs)	BALANZA ELECTRONICA, MARCA FENIX, REFERENCIA SN:YS103344
1	BALANZA DE 2610 grs (5lbs 2 onzas)	BALANZA DE AVENTURE CON SU CARGADOR
1	BALANZA DE 311 gr	BALANZA MECANICA DE 311G , MARCA OHAUS
1	BALANZA DE 15 Kg	BAANZA MARCA OHAUS, REFERENCIA L-M-31
1	EQUIVALENTE DE ARENA	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA

3	MOLDES C.B.R	MOLDES C.B.R. CON SUS RESPECTIVAS PESAS Y BASTAGO
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 DE LAVADO , INDUSTRIA COLOMBIANA
1	TAMIZ	TAMIZ #50, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #100, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #80, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 40 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 GRAN TEST SERIE 22975
1	TAMIZ	TAMIZ 5/8 INGESTEST
1	TAMIZ	TAMIZ # 1 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 3/8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/4, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	FONDO DE TAMIZ CON SU TAPA
2	PLANTILLA	PLANTILLA METALICA DE APLANAMIENTO
2	PLANTILLA	PLANTILLA DE ALARGAMIENTO, MARCA INGETEST
6	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X05)m
5	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X053)m
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "7" DE ALUMINIO
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "5" DE ALUMINIO
10	VASOS	VASOS DE ALUMINIO PARA LIMITES
1	SENSOR	SENSOR DE 10000 LB VELTOI 522
1	SENSOR	SENSOR DE 500 KG
1	PROBETA	PROBETA DE 1000 ML
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE 0-500°C

2	FRASCOS	FRASCOS VOLUMETRICOS DE 500 ML CON TAPA
6	FRASCOS	FRASCOS GRADUADOS DE 250 ML CON TAPA
1	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES PARA MATERIA ORGANICA
3	PLATOS PERFORADOS	PLATO PERFORADO PARA DENSIDADES, CONO DE ARENA
1	MACETA	MACETA DE 4 LIBRAS
1	MACETA	MACETA DE 3 LIBRAS
1	CINCEL	CINCEL PEB C:15
1	MAZO	MAZO DE 10 LB
1	PALUSTRE	PALUSTRE N°9
1	CONO	CONO PARA DENSIDADES DE CAMPO
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION DE BRIGUETA
1	CANASTA	CANASTA PARA PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO
1	FALSO FONDO	FALSO FONDO
1	ANILLO	ANILLO DE CORTE
1	CONO	CONO PARA PESO ESPECIFICO DE ARENA CON SU APISONADOR
1	CONO	CONO SLUMP
1	BASE	BASE CON REGLA GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	EQUIPO DE ANGULARIDAD	EQUIPO DE ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
1	CASA	CASA GRANDE CON SU RANURADOR, MARCA SORL TEST
1	DISPOSITIVO	DISPOSITIVO PARA ENSAYO A LA COMPRENSION, MARCA PINZUAR, CON DOS REJILLAS PROTECTORAS , BASES GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	BASE	BASE DE SOPORTE Y VARILLA PARA SOPORTE PARA DEFORMAMIENTO
1	SOPORTE	SOPRTE DE DEFORMIMETRO COLOR AZUL
2	TANQUES PLASTICOS	TANQUES PLASTICOS O PISCINAS CIRCULAR, MARCA ROTOPLAST, DIAMETRO 1 M, ALTURA 0.3 M
1	TANQUE PLASTICO	TANQUE PLASTICO O SEMICILINDRO DE LARGO 1.20 M, DIAMETRO. 0.3
1	PEDESTAL	PEDESTAL DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DEMEZCLA ASFALTICA

8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS
3	MARTILLOS	MARTILLOS DE NEOPRENO
1	PALUSTRE	PALUSTRE
2	CUCHARAS	CUCHARAS GRANDES PARA CONCRETO
1	CONO	CONO SLUMP
1	PONCHERA	PONCHERA DE ALUMINIO PARA MEZCLA ASFALTICA
1	ESPATULA	ESPATULA DE UNA PULGADA
1	CUCHARAS	CUCHARA PARA MEZCLA ASFALTICA
11	CAMISA	CAMISAS DE HIERRO PARA CONCRETO
1	TAMIZ	TAMIZ DE 3/4 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°30 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°10 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N° 4 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ N°16 MARCA GRAN TEST SERIE 48060
2	FRASCOS DE ARENA	FRASCOS CON CONOS DE ARENA PARA DENSIDADES
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE CERO 250 GRADOS MARCA WINIERS



JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
CONTRATO : 1546-2021

INVENTRIO EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	
CANT.	**DESCRIPCION**
1	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)
1	BATERIA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	CARGADOR PARA EQUIPO DE TOPGRAFIA
1	PLOMADA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, SIN REFERENCIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, REFERENCIA T-ET06, CON FUNDA ROJA ROTA EN LA PUNTA
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET03
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET06
1	TRIPODE MARCA SOKKIA, REFERENCIA TNP-J3
1	TRIPODE SIN REFERENCIA, MARCA KING,
1	NIVEL AUTOMATICO B30/B40 SOKKIA TOPCON
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA, ROJA
1	SOMBRILLA AMARILLA

JESUS ARMANDO RENGIFO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE OFICINA

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
6	PAPELERA	PAPELERA DE HIERRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE VAIVEN, COLOR VERDE (NO RECICLABLE)
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA, COLOR NEGRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, COLOR ROJO (RIESGO BIOLOGICO)
5	MUGS	MUGS O VASOS GRANDES, COLOR BLANCO EN VIDRIO
6	POCILLOS	POCILLOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
5	PLATOS	PLATOS PEQUEÑOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
3	VASOS	VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE
1	NEVERA	NEVERA PEQUEÑA, MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO
1	TERMO	TERMO PARA CAFÉ, TAMAÑO GRANDE, COLOR PLATINO
1	CAFETERA	CAFETERA MARCA SYMPLY
11	SILLAS	SILLA ERGONOMICAS, COLOR NEGRO
5	SILLAS	SILLAS TIPO COMEDOR, EN MADERA, COLOR NEGRO
1	TERMO	TERMO PARA AGUA DE 8 LITROS, COLOR ROJO CON TAPA BLANCA, MARCA ECOCAR
3	MESA	MESA PLASTICA CUADRADA, MARCA RIMAX, COLOR BLANCO

1	MESA	MESA PLASTICA RECTANGULAR BLANCA, CON PATAS DE HIERRO GRIS, MARCA KLIMBR
1	HORNO	HORNO MICROHONDAS, MARCA HACEB, REFERENCIA AR-MN-07-ME-BL
8	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA LENOVO
1	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA HP
1	PC ESCRITORIO	PC- ESCRITORIO, MARCA LENOVO
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON
1	IMPRESORA	IMPRESORA-SCANER, MARCA EPSON, REFERENCIA S-IP-50
2	DIADEMAS	DIADEMAS PARA COMPUTADOR MARCA LOGITECH
8	TECLADOS	TECLADO MARCA GENIUS
5	MOUSE	MOUSE MARCA GENIUS SIN REFERENCIA
4	BASE	BASES REFRIGERANTE PARA PORTATIL, COLOR NEGRO
1	MESA	MESA PLASTICA TRIANGULAR, CON BASE DE HIERRO, MARCA ARO
4	ARCHIVADORES	ARCHIVADORES METALICOS, COLORV NEGRO
1	AZUCARERA	AZUCARERA
1	CONO	CONO TRANSITO DE 70 CM COLOR NARANJA

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

ANEXO 4

SOPORTES DE PAGO DE N MINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00046
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/07/22 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9270985	PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM		001	SUELDO	72.00	480,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		35,152.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			19,200.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			19,200.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,270,985 NETO:	$476,752.00		T O T A L --->	72.00	515,152.00	38,400.00

CTA : 74820067332

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00036 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : ADMON PROCESO HSEQ Fech.Ingreso: 2003/08/01 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : COORDINADOR DE PROYECTOS |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
76314896	NARVAEZ BURBANO CARLOS JAIR		001	SUELDO	240.00	5110,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			204,400.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			204,400.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			51,100.00
CEDULA DE CIUDADAN:	76,314,896 NETO:	$4650,100.00		T O T A L --->	240.00	5110,000.00	459,900.00

CTA : 566399952

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00044
DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : SECRETARIA GENERAL

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
25773341	PICO VEGA GREY JANET		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	25,773,341 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 0604312264

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00030 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/04/18 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1 |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9268700	LOPEZ MARTINEZ HENRY		001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	48.50	404,167.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	2.00	23,333.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			81,100.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			81,100.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,268,700 NETO:	$1982,472.00		T O T A L --->	290.50	2144,672.00	162,200.00

CTA : 74800001843

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00023 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1067838010	HERNANDEZ NEGRETTE JESSY LISE		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,067,838,010	NETO:	$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 0946071842

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00048 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/20 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : DIRECTOR DE INTERVENTORIA |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
10537860	RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO		001	SUELDO	240.00	7000,000.00	
			098	PRIMA DE LOCALIZACION		1000,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			397,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			320,000.00
CEDULA CON RUT :	10,537,860 NETO:	$7283,000.00		T O T A L --->	240.00	8000,000.00	717,000.00

CTA : 26423462972

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00033 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9271217	MARTINEZ DURAN JOSE		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,271,217 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 500802340370

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00018 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/12/14 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1083016133	GAVIRIA DE LA HOZ KEVIN ANDRE		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,083,016,133 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 241954531611

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00013 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : PROFESIONAL SOCIAL |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA		001	SUELDO	240.00	4500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			180,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			180,000.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			45,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	23,178,359 NETO:	$4095,000.00		T O T A L --->	240.00	4500,000.00	405,000.00

CTA : 50661016482

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00034
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/06/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INSPECTOR SST

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1052702312	MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			100,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,052,702,312 NETO:		$2300,000.00		T O T A L --->	240.00	2500,000.00	200,000.00

CTA : 78873783680

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00001
DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : TOPOGRAFO INSPECTOR

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9274605	ABDALA MARTINEZ NAYIB		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			100,000.00
CEDULA CON RUT :	9,274,605 NETO:	$2300,000.00		T O T A L --->	240.00	2500,000.00	200,000.00

CTA : 0604188136

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00043 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/09 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1 |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
72435753	PEREZ TORRES NESTOR		001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	34.50	287,500.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			75,500.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			75,500.00
			657	PRESTAMO EMPLEADO			234,225.00
				T O T A L --->	274.50	2004,672.00	385,225.00

CEDULA DE CIUDADAN: 72,435,753 NETO: $1619,447.00
CTA : 68066216725

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00032 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/06/06 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO RESIDENTE |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
92533479	MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECE		001	SUELDO	240.00	6200,000.00	
			098	PRIMA DE LOCALIZACION		300,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			157,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			260,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			260,000.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			65,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	92,533,479 NETO:	$5758,000.00		T O T A L --->	240.00	6500,000.00	742,000.00

CTA : 0550206000738370

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00012
DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/22 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9269464	CADENA PEREZ RODRIGO		001	SUELDO	168.00	1120,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		82,020.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	40.50	337,500.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			58,300.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			58,300.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,269,464 NETO:	$1422,920.00		T O T A L --->	208.50	1539,520.00	116,600.00

CTA : 210240075804

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00019 |
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : LABORATORISTA INSPECTOR |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9100203	GIRADO MARRUGO ROSSEVELT		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,100,203 NETO:	$2400,000.00		T O T A L --->	240.00	2500,000.00	100,000.00

CTA : 0620191361

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00002
| DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/13 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9137620	ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
				T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CEDULA DE CIUDADAN: 9,137,620 NETO: $1497,172.00
CTA : 67849246761

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00025
DOCUMENTO :202207 NM 000416 NOMINA MES DE JULIO DE 2022 FECHA(S): 20220701 AL 20220731
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1216963997	HERRERA PEREZ JULIETH PAOLA		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,216,963,997 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 74800001565

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: Pagina: 00001
DOCUMENTO :202207 NM 000417 NOMINA JESUS LARA FECHA(S): 20220701 AL 20220731
FORMA PAGO:
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/07/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1102877256	LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID		001	SUELDO	16.00	256,200.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			10,248.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			10,248.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,877,256 NETO:		$235,704.00		T O T A L --->	16.00	256,200.00	20,496.00

CTA : 50692051901

ANEXO 15

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:42:49 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10537860		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	0	30	30	30		F	$ 7.000.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 8.000.000	$ 556.800	CCF09	4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 556.800	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.196.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:23:47 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 92533479		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECER	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 6.200.000	25-14		16 %	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	EPS005		4 %	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 6.500.000	$ 452.400	CCF09	4 %	$ 6.500.000	$ 260.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 260.000	$ 452.400	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.077.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:20:51 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1216963997		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERRERA PEREZ YULIETH PAOLA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:19:54 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1067838010		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERNANDEZ NEGRETTE JESSY LISETH MERCEDES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
	X														0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	231001		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 5.428.238	$ 217.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 217.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.253.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:17:25 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1083016133		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GAVIRIA DE LA HOZ KEVIN ANDRES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
	X														0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 5.054.613	$ 202.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 202.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:21:48 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102877256		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X						X		X							0	2	2	2	2		F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 256.200	$ 41.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 256.200	$ 10.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 256.200	$ 17.900	CCF09	4 %	$ 256.200	$ 10.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 41.000	$ 0	$ 0	$ 10.300	$ 17.900	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:16:12 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 23178359		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.500.000	230201		16 %	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	EPS002		4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.500.000	$ 313.200	CCF09	4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 180.000	$ 313.200	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.438.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:13:49 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9274605		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ABDALA MARTINEZ NAYIB	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.500.000	230301		16 %	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:19:02 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56888783

Periodo Cotización 202206 **Periodo Servicio** 202207

PAGADA 2022-07-05 15:25:14.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	62
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9100203		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	30					F	$ 2.500.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:25:48 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052702312		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.500.000	230301		16 %	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:24:44 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9271217		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ DURAN JOSE	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:14:29 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9137620		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:33:25 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25773341		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PICO VEGA GREY JANET	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	231001		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.500.000	$ 7.900	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 7.900	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:32:33 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 72435753		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PEREZ TORRES NESTOR	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 1.887.500	$ 302.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.887.500	$ 75.500	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.887.500	$ 131.400	CCF09	4 %	$ 1.887.500	$ 75.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 302.000	$ 0	$ 0	$ 75.500	$ 131.400	$ 75.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 584.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:22:36 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9268700		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ MARTINEZ HENRY	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 2.027.500	$ 324.400	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 2.027.500	$ 81.100	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.027.500	$ 141.200	CCF09	4 %	$ 2.027.500	$ 81.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 324.400	$ 0	$ 0	$ 81.100	$ 141.200	$ 81.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:15:26 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9269464		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CADENA PEREZ RODRIGO	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
	X							X							0	21	21	21	21			F	$ 1.600.000	25-14		16 %	$ 1.457.500	$ 233.200	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 1.457.500	$ 58.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.457.500	$ 101.500	CCF09	4 %	$ 2.057.500	$ 82.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 233.200	$ 0	$ 0	$ 58.300	$ 101.500	$ 82.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-02, 04:38:23 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 57403826

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202208

PAGADA 2022-08-02 12:22:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	61
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9270985		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
X						X		X							0	9	9	9	9			F	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 480.000	$ 76.800	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 480.000	$ 19.200	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 480.000	$ 33.500	CCF09	4 %	$ 480.000	$ 19.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 19.200	$ 33.500	$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ANEXO 16

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONTRATO No. 1546 DE 2021

CONTRATISTA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS NIT. 891.500.627-6

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 31/12/2022

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $2.896.767.666.00

VALOR ADICIONAL: $90.359.944.00 | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 819822

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 1546 DE 2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100177757		**Anexos: 5**		**FECHA:**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	13/10/2021	HASTA:	01/07/2023	VALOR:	$298.712.761,00
b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	13/10/2021	HASTA:	01/07/2023	VALOR:	$608.564.636,00
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	DESDE:	13/10/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$597.425.522,00
d) Calidad del servicio	Con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría.				VALOR:	$896.138.283,00

OBSERVACIONES: Mediante comunicación SRN 53375 de fecha 24 de septiembre de 2021, se fija el valor del anticipo en la suma de $608.564.636.

Elaboró: Henry Bautista H.
Revisó: Yavira Florián Castañeda- Coordinadora

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eCi3HZ3bZK0lCFoVo1i9JQ==	**Número de póliza**	100177757
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/09/2021	**Inicio de vigencia**	14/09/2021
Fin de vigencia	31/07/2027	**Tomador**	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor asegurado	608.564.636,00		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 289.676.766,60	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 608.564.636,00	$ -1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 579.353.533,20	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2022	24:00 Horas del 31/07/2027	$ 869.030.299,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundialseguros@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.30 09:43:11 -05:00

Código de Seguridad: eC0HZ3bZK0lCFaVo18JQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71097605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL COMUNICADO DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE AJUSTAN EL VALOR DEL AMPARO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE PÓLIZA
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.1.2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	289.675.766,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	608.564.636,00	-1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/07/2025	579.383.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	24:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.298,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.739.461,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.739.461,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-330.497,61
TOTAL A PAGAR	$	-2.069.958,74

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL(SEGUROSCOMCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA I PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	7109/7605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AJUSTADOS A LA CÁTEDRA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **30/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.19 20:10:24 -05:00

Código de Seguridad: PA2XIKkjPfMNnJpbkrt6rw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO CON FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
84 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	289.676.766,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	608.564.636,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 29/08/2025	579.353.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2022	24:00 Horas Del 29/08/2027	869.030.299,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.20 10:13:45 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1506 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYAJA - AYF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

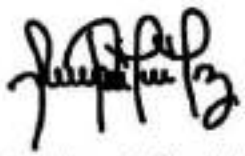
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: g+XHDI4LoVAQpqSr+mFH3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	80-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71306872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4876833
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR EN $ 90.359.944, QUEDANDO UN TOTAL DE $ 2.987.127.618 Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADICION NUMERO UNO (01) PRORROGA NUMERO UNO (01) Y MODIFICACION NUMERO UNO (01) DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	298.712.761,00	169.672,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	608.564.636,00	307.617,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	597.425.522,00	489.686,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	896.138.283,00	566.270,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.400.841.202,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.533.165,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.533.165,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	291.301,00
TOTAL A PAGAR	$	1.824.466,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 4712/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Juan Manuel Bravo Páez
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VALE - 6SP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71386872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SI EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CAMPAÑA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CTEL Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA · APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/07/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071306872(3900)000001824466(96)20220818

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071306872(3900)000001824466(96)20220818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 7

RELACI N DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO	s i	no	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable de Respuesta
												Número			Fecha	Días atraso	
	X															NA	
	X															NA	
	X															NA	
	X															NA	
	X	Email: Hora:8:09	2022-07-29	PS-IPMB	DP	209-22	2022-07-28	INVIAS	Informe semana 41		x					NA	
	X	Email: Hora:8:35	2022-07-28	PS-IPMB	DP	208-22	2022-07-27	INVIAS	Solicitud Aprobación Hoja de Vida de Ing. JHON MENDEZ para carga de Ing. Auxiliar por renuncia de Ing. KEVIN GAVIRIA para Ctto Interventoría 1546 - 2021	x						15	
	X	Email: Hora:10:59	2022-07-22	PS-IPMB	DP	207-22	2022-07-21	INVIAS	Informe semana 40		x					NA	
	X	Email: Hora:9:43	2022-07-22	PS-IPMB	DP	206-22	2022-07-22	INVIAS	Remisión de garantías contractuales con fecha actualizada a prorroga uno (1) del Contrato de interventoría 1546 de 2021	x						21	
	X	Email: Hora:9:11	2022-07-27	PS-IPMB	DP	205-22	2022-07-19	INVIAS	Solicitud Aprobación Hoja de Vida de Ing. GERALDINE GONZALEZ para carga de Ing. Auxiliar por renuncia de Ing. JESSY HERNÁNDEZ para Ctto Interventoría 1546- 2021	x						16	
	X	Email: Hora:10:58	2022-07-18	PS-IPMB	DP	204-22	2022-07-18	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del balance del estado social del proyecto– Junio/2022		x					NA	
	X	Email: Hora:14:05	2022-07-15	PS-IPMB	DP	203-22	2022-07-14	INVIAS	Informe semana 39		x					NA	
	X	Email:Hora :18:10	2022-07-13	PS-IPMB	DP	202-22	2022-07-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación al plan de inversión social V2.		x					NA	
	X	Email: Hora:8:29	2022-07-13	PS-IPMB	DP	201-22	2022-07-07	INVIAS	Informe semana 38		x					NA	
	X	Email: Hora:14:26	2022-07-12	PS-IPMB	DP	200-22	2022-07-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Inicio Actividades de Urbanismo, Implementación de un Sistema Hidráulico Paso Urbano Magangué. Ruta 7802 Hito 1	x						31	
	X	Email: Hora:11:04	2022-07-12	PS-IPMB	DP	199-22	2022-07-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Inicio Obras Para Contención Erosión Del Pavimento Barrio Camilo Torres PR57200+460 Ruta 7802 Hito1 Paso Urbano Magangué	x						31	
	X	Email: Hora:10:59	2022-07-12	PS-IPMB	DP	198-22	2022-07-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Limpieza Sumideros Sector SAO PR 37+340 Ruta 7805 Hito 4 Municipio del Banco	x						31	
	X	Email: Hora:21:03	2022-07-11	PS-IPMB	DP	197-22	2022-07-11	INVIAS	Emergencia Por Socavación Box Coulvert K78+900, Ruta Nacional 78-02 Hito 1	X						32	
	X	Email: Hora:20:46	2022-07-11	PS-IPMB	DP	196-22	2022-07-11	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Emergencia Por Socavación Box Coulvert K78+900, Ruta Nacional 78-02 Hito 1	x		RCAU	396	22	2022-07-29	18	
	X	Email: Hora:18:55	2022-07-11	PS-IPMB	DP	195-22	2022-07-11	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Respuesta CU023-S-000187 Control de calidad de las actividades de señalización y seguridad vial	x						32	
	X	Email: Hora:9:21	2022-07-11	PS-IPMB	DP	194-22	2022-07-11	INVIAS	Informe Mensual de Interventoría No 9, Mes de junio 2022.		X					NA	
	X	Email: Hora:17:02	2022-07-11	PS-IPMB	DP	193-22	2022-07-04	INVIAS	respuesta a DT-MAG 36632 certificación Presuntos hechos de corrupción durante la ejecución del contrato 1581 de 2021"	X						32	

ANEXO 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL MAYO 2022

HITO 1





HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION DE ASFALTO PARA BERMA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BOCA CALLES PR58+100 - PR57+990





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA PRIMERA CAPA SECTOR SABANAS DE BELTRAN (LOS PALMITOS)

HITO 2





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR PR15+537 – PR15+667





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO





RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA PR15+537 – PR15+667

HITO 3





HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA





HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE





HITO 3 - DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACAS EXISTENTES

SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL





HITO 1 – INSTALACIION DE BANDAS ALERTADORAS PR58+700 Y MARCAS VIALES DE ZONA ESCOLAR Y CRUCE PEATONAL PR58+600





HITO 1 DEMARCACION LINEAL EN EL PR59+200 AL PR56+930 Y EN EL PR72+000 AL PR80+000



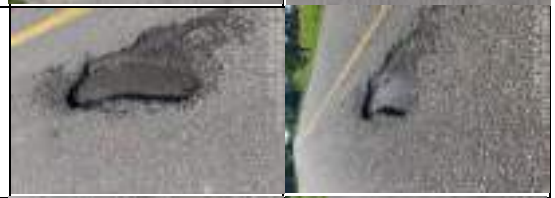
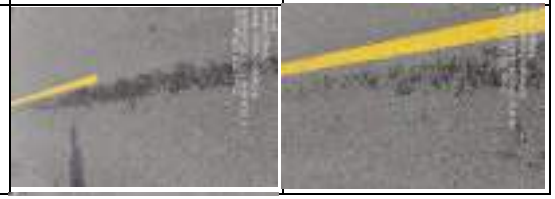


HITO 3 DEMARCACION VIAL

ANEXO 19

INVENTARIO ESTADO INICIAL DE LA VÍA

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021												
RUTA 78-03 TALAIGUA - MOMPOX												
PAVIMENTO FLEXIBLE												
			SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES			
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	13+000		X	X	X			X	13	5,5	Pavimento comprometido, piel de cocodrilo, falla en gran parte del ancho en la entrada a Talaigua	
2	15+530	15+650	X	X	X			X	120	7,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
3	19+010				X		X		1	1	bache sectorizado	
4	19+540	19+570		X				X	30	1	baches a lo largo del eje	
5	19+620			X	X			X	2	2	se presentan baches	
6	20+030			X				X	15	1	piel de cocodrilo	
7	20+440			X			X		19	2,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	20+750			X				X	21	1	piel de cocodrilo	
9	20+780		X					X	7	2	piel de cocodrilo	
10	20+840			X			X		1	2	se presentan baches	
11	22+165				X		X		15	3,5	se presentan baches	
12	22+770				X			X	11	2,5	piel de cocodrilo	
13	22+770		X					X	14	2,5	piel de cocodrilo	
14	22+770			X			X		7	0,5	Desprendimiento de agregados	

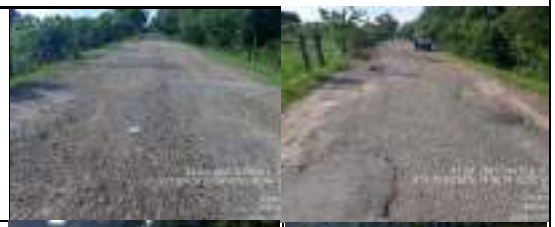
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	22+880		X				X		10	3	Desprendimiento de agregados	
16	22+980		X					X	8	2	piel de cocodrilo	
17	22+980			X				X	20	0,5	piel de cocodrilo	
18	23+000		X					X	13	2	piel de cocodrilo	
19	23+005			X			X		5	1	piel de cocodrilo	
20	23+160		X				X		2	2	se presentan baches	
21	23+245		X					X	14	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	23+220			X				X	30	1,5	piel de cocodrilo	
23	23+220		X					X	15	1,5	piel de cocodrilo	
24	23+280		X				X		13	2	piel de cocodrilo	
25	23+340		X				X		8	3,5	Desprendimiento de agregados	
26	24+470			X			X		20	0,5	Desprendimiento de agregados	
27	24+470				X		X		1	1	se presentan baches, desprendimiento	
28	25+520				X		X		2	1	se presentan baches	

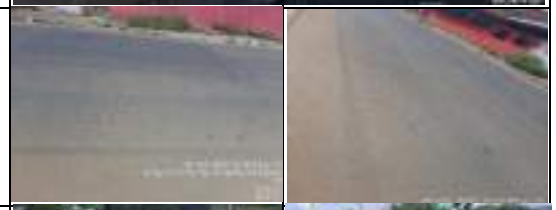
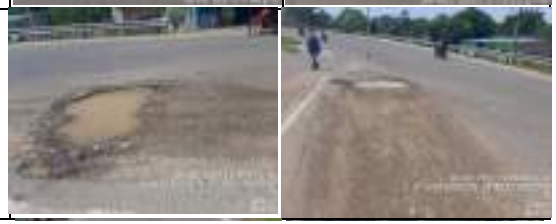
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	26+300				X		X		7	3,5	se presentan baches, desprendimiento	
30	26+750		X				X		5	3,5	Desprendimiento de agregados	
31	26+755				X		X		2	3	Desprendimiento de agregados	
32	26+720				X		X		11	3,5	Desprendimiento de agregados	
33	27+620		X				X		12	1	ahuellamiento	
34	27+680				X			X	4	2	se presentan baches	

478

LA BODEGA

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-03 LA BODEGA - TALAIGUA												
129	K00+500	K00+700	X	X	X			X	208	7	Se debe realizar demolicion y construccion de calzada nueva	
122	K03+210	K03+228			X			X	18	8,5	Fallo de la calzada	
121	K03+250	K03+260		X				X	10	3	piel de cocodrilo	
120	K03+295	K03+296		X				X	1	2	baches a lo largo del eje	
119	K03+310	K03+315		X				X	5	1,6	baches a lo largo del eje	
118	K03+390	K03+396			X			X	6	1,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
117	K04+030	K04+042		X				X	11,5	2	piel de cocodrilo	
116	K04+070	K04+072			X			X	2	1,5	piel de cocodrilo	
115	K04+090	K04+092		X				X	1,5	1,5	piel de cocodrilo	
114	K04+320	K04+324	X					X	4	3	piel de cocodrilo	
113	K04+420	K04+422			X			X	2	3,5	piel de cocodrilo	 
112	K04+430	K04+433		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
111	K04+505	K04+510	X					X	5	5,5	piel de cocodrilo	
110	K04+590	K04+594			X			X	3,5	3,5	piel de cocodrilo	
109	K04+600	K04+602	X		X			X	2	2	piel de cocodrilo	
108	K04+650	K04+655	X				X		5	3	piel de cocodrilo	
107	K04+750	K04+753			X			X	3	1	piel de cocodrilo	
106	K05+080	K05+090			X			X	10	3,5	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
105	K05+130	K05+141			X			X	10,5	2,5	bache	
104	K05+275	K05+280	X					X	5	3	desplazamiento, piel de cocodrilo	
103	K05+285	K05+288	X					X	3	2	piel de cocodrilo	
102	K05+520	K05+521		X				X	1	1	bache	
101	K05+580	K05+583			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
100	K05+600	K05+608			X			X	8	2	piel de cocodrilo	

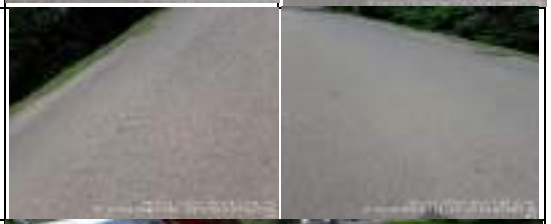
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
99	K04+850	K04+856			X			X	6	4	bache, piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+955			X			X	15	3,5	piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+963	X	X	X			X	23	3,5	punto critico	
97	K06+190	K06+206		X				X	16	2	bache, piel de cocodrilo	
96	K06+260	K06+264		X				X	4	1	bache, piel de cocodrilo	
95	K06+360	K06+382			X			X	22	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
94	K06+380	K06+384			1			X	3,5	2	piel de cocodrilo	
94	K06+380	K06+381			X			X	1	1	piel de cocodrilo	
93	K06+420	K06+425			X			X	4,5	3,5	piel de cocodrilo	 
92	K06+450	K06+453		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 
91	K06+600	K06+602		X				X	2	2	piel de cocodrilo	 
90	K06+700	K06+704		X				X	4	1	piel de cocodrilo	 

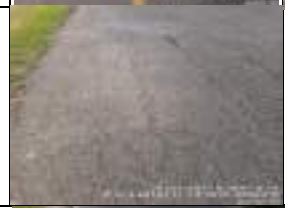
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
89	K07+190	K07+200	X	X	X			X	10	7	punto critico	
88	K07+300	K07+304			X			X	4	3	deformacion, piel de cocodrilo	
87	K09+045	K09+050			X			X	5	3	bache, piel de cocodrilo	
86	K09+400	K09+407			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
85	K09+560	K09+566			X			X	6	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
84	K09+820	K09+828			X			X	8	3	bache, piel de cocodrilo	

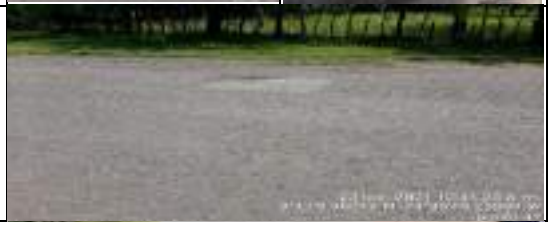
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
83	K09+860	K09+863			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
82	K09+950	K09+962	X					X	12	2	punto critico	
81	K09+980	K09+992	X					X	12	2	piel de cocodrilo	
80	K09+980	K09+998			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	
79	K10+000	K10+009	X	X	X			X	9	7	baches a lo ancho	
78	K10+110	K10+115			X			X	5	3,5	desplazamiento, baches, piel de cocodrilo	

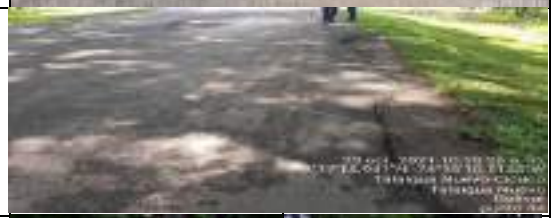
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
77	K10+120	K10+128			X			X	8	1,5	desgaste, baches	
76	K10+120	K10+128		X				X	8	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
75	K10+125	K10+127	X					X	2	1	piel de cocodrilo	
74	K10+140	K10+147	X					X	7	3	baches, piel de cocodrilo	
73	K10+180	K10+190			X			X	10	3	piel de cocodrilo	
72	K10+200	K10+218			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
71	K10+209	K10+239	X	X	X			X	30	7	punto critico	
70	K10+280	K10+298			X			X	18	2	ahuellamiento, hundimiento	
69	K10+310	K10+334		X				X	24	2	piel de cocodrilo	
68	K10+310	K10+314	X					X	4	2	piel de cocodrilo	
67	K10+345	K10+347	x					x	2	1	piel de cocodrilo	
66	K10+340	K10+344	X					X	4	2	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
65	K10+340	K10+348			X			X	8	3,5	hundimiento, desplazamiento, bache	
64	K10+370	K10+378			X			X	8	5	hundimiento, piel de cocodrilo,desplazamiento, bache	
63	K10+410	K10+414			X			X	4	2	bache, piel de cocodrilo	
62	K10+480	K10+482			X			X	2	1	bache, piel de cocodrilo	
61	K10+490	K10+497			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
60	K10+510	K10+511			X			X	1	1	bache, piel de cocodrilo	
59	K10+510	K10+513			X			X	3	2	bache, piel de cocodrilo	

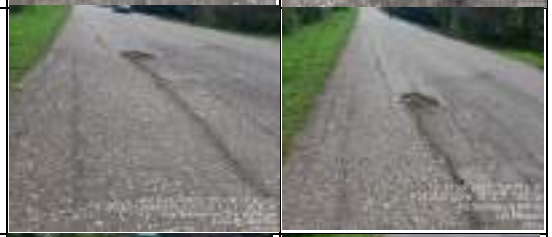
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
58	K10+520	K10+522			X			X	2	1,5	bache, piel de cocodrilo	
57	K10+530	K10+543	X					X	13	1	bache, piel de cocodrilo	
56	K10+540	K10+544	X					X	4	2	corrimiento	
55	K10+540	K10+542		X				X	2	2	bache	
54	K10+640	K10+730	X					X	90	3,5	fisuras longitudinales, desprendimiento	 
53	K10+730	K10+749	X					X	19	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
52	K10+810	K10+849	X					X	39	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	
51	K10+820	K10+822	X					X	2	1	Desprendimiento, baches	
50	K10+850	K10+854			X			X	4	3	bache, fisuras, desprendimiento	
49	K10+860	K10+861			X			X	1	1	bache, fisuras, desprendimiento	
48	K10+960	K11+005			X			X	45	3,5	baches	
47	K11+170	K11+172			X			X	2	2	Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
47	K11+170	K11+172	X					X	2	2	Desprendimiento, baches	
46	K11+260	K11+273			X			X	13	7	piel de cocodrilo	 
45	K11+280	K11+290			X			X	10	3,5	bache	
44	K11+510	K11+564	X					X	54	3,5	hundimientos, piel de cocodrilo	
43	K11+560	K11+580			X			X	20	7	piel de cocodrilo	 
42	K11+650	K11+662	X					X	12	6,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
41	K11+770	K11+870	X						100	7	piel de cocodrilo	
40	K11+840	K11+900	X	X	X			X	60	7	se presentan baches	
39	K11+850	K11+886						X	36	2	se presentan baches	
38	K11+880	K11+900			X			X	20	1,5	baches a lo largo del eje	
37	K11+930	K11+942			X			X	12	7,5	bache sectorizado	
36	K11+940	K11+951			X			X	11	3,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
35	K11+970	K12+000	X	X	X			X	30	7,5	baches, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE												
1	0+030				X				22	4,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
2	0+060				X				12	4,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
3	0+120		X						32	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
4	0+250		X	X	X				12	9,5	FALLO PAVIMENTO, HUNDUMIENTO	
5	0+310				X				70	4,5	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	0+600		X						45	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
7	0+640		X						15	3	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
8	1+700		X						26	3	(ALCANTARILLA EXISTENTE DAÑADA) HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
9	2+100		X						23	4,5	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
10	2+200		X						19	3	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
11	2+980				X				25	2,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	3+100		X						25	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
13	6+900				X				35	4,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
14	11+150		X						13	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
15	11+300		X						35	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
16	11+500				X				35	3,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
17	11+500		X						43	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
18	11+600		X						30	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
19	11+980				X				28	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
20	12+600		X						30	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
21	13+500		X						20	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
22	14+400	15+100	X	X	X				700	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO PR 15+100 PRESENTA ONDULACIONES	 
23	15+100	17+300	X	X	X				2.200	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
24	17+300	40+400	X	X	X		X		23.100	9,5	PERDIDA DE FINOS, FISURAS.	
25	40+540				X				3	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
26	40+560		X	X	X				210	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
27	40+780			X					8	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
28	40+830		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
29	40+850				X				8	4	COCODRILO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
30	41+100		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
31	41+280		X	X	X				180	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
32	41+310		X	X	X				30	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
33	K41+350	41+365	X					X	15	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
34	K41+900	41+923	X	X	X			X	23	7,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
35	K41+900	41+915	X					X	15	2,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
36	K41+905	41+918	X					X	13	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
37	K42+000	42+048	X	X	X			X	48	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
38	K42+055	42+113	X					X	58	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
39	K42+100	42+170			X			X	70	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
40	K42+180	42+215	X					X	35	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
41	K42+320	42+344	X					X	24	5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	K42+350	42+360			X			X	10	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
43	K42+360	42+375		X				X	15	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
44	K42+400	42+800	X	X	X			X	400	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
45	K43+050	43+101	X	X	X			X	51	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
46	K43+350	43+373	X	X	X			X	23	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
47	K43+400	43+423			X			X	23	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
48	K43+550	43+585			X			X	35	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
49	K43+600	43+640			X			X	40	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
50	K43+820	43+850			X			X	30	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
51	K43+900	43+960			X			X	60	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
52	K44+200	44+240	X					X	40	2	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
53	K44+250	44+300	X					X	50	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
54	K45+120	45+190	X					X	70	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
55	K45+700	45+730	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
56	K45+710	45+716		X				X	6	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
57	K45+990	45+998			X			X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
58	K46+100	46+110			X			X	10	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
59	K46+200	46+217	X					X	17	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
60	K46+300	46+322			X			X	22	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
61	K46+900	46+916			X			X	16	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
62	K48+040	48+049			X			X	9	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
63	K48+210	48+227	X	X	X			X	17	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
64	K48+300	48+380	X	X	X			X	80	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
65	K48+400	48+440	X	X	X			X	40	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
66	K48+490	48+550	X					X	60	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
67	K48+720	48+728	X					X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
68	K48+740	48+755	X					X	15	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
69	K48+880	48+903	X					X	23	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
70	K49+150	49+180	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
71	K49+520	49+550		X				X	30	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
72	K49+620	49+640		X				X	20	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
73	K49+650	49+680	X	X	X			X	30	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
74	K49+720	49+730			X			X	10	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
75	K49+890	49+966	X					X	76	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 
76	K51+030	51+043		X				X	13	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
77	K51+150	51+197			X			X	47	3,7	Desprendimiento de agregados, FISURAS	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 MAGANGUE - YATI												
28	63+500		X	X	X			X	10	7,5	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
27	63+650				X			X	5	3,5	Baches	
26	63+660				X			X	2	2	Baches	
25	63+800		X					X	23	3,5	desintegraciones por baches	
24	63+955		X				X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
23	63+950			X			X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	64+050			X			X		13	1,5	fisuras, desintegracion	
21	64+900			X			X		18	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
20	64+240			X			X		16	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
19	64+250		X				X		40	3,5	piel de cocodrilo, fisuras	
18	64+500			X			X		70	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
17	64+700		X	X	X		X		14	7,5	piel de cocodrilo, fisuras	
16	65+000		X	X	X			X	18	7	punto critico	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	65+100		X					X	15	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
14	65+180				X		X		10	1	piel de cocodrilo, fisuras	 
13	65+200				X			X	12	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
12	66+770				X			X	10	2	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	 
11	66+820			X			X		5	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
10	66+900			X			X		30	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	 
9	66+950			X				X	10	2	piel de cocodrilo, fisuras	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	67+000			X				X	4	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
7	67+700				X			X	5	3	baches, Desprendimiento de agregados	
6	67+750		X					X	10	4	baches, piel de cocodrilo	 
5	67+760				X			X	10	3,5	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
4	67+800		X	X	X			X	23	7,5	punto critico	 
3	67+820				X		X		1	1	baches	
2	67+900				X		X		12	4	Desprendimiento de agregados, fisuras	 

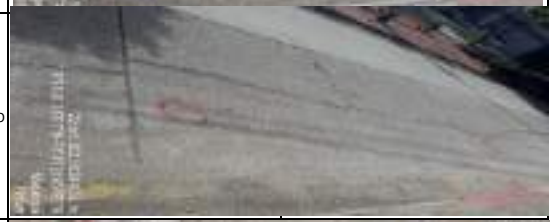
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	68+000				X		X		20	3,5	Desprendimiento de agregados, fisuras	

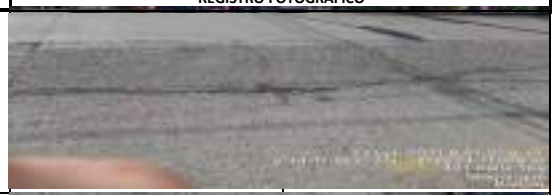
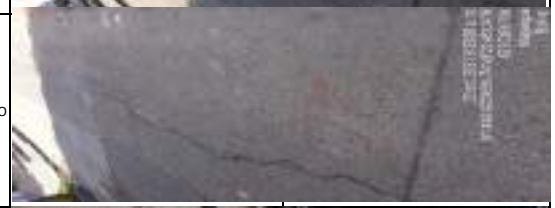
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 22-10-2021

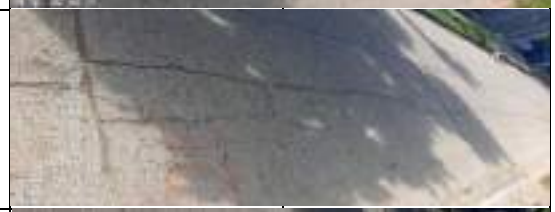
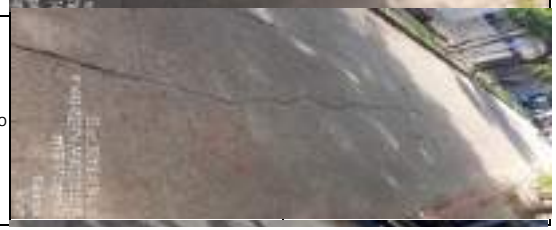
RUTA 78-02 MAGANGUE

PAVIMENTO RIGIDO

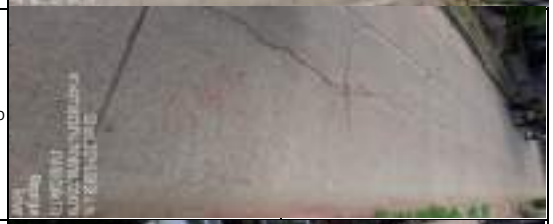
		SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMESIONES			
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	62+800			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
2	62+805			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
3	62+830			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE, DESCASCARAMIENTO	
4	62+850			X		X		4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
5	62+855			X		X		4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
6	62+860			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
7	62+865			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	62+885			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
9	62+900			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
10	62+905			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
11	62+910			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
12	62+915			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLES, DESPRENDIMIENTO	
13	62+920			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
14	62+925			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

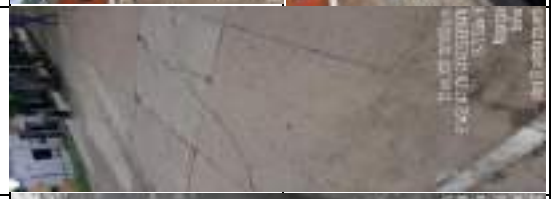
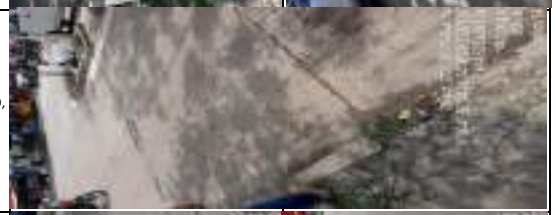
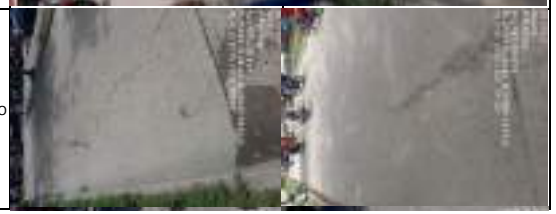
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	62+930			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
16	62+935			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
17	62+940			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
18	62+945			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
19	62+950			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
20	62+960			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
21	62+965			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	62+970			X		X		4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
23	62+975			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
24	62+980			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
25	62+985			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
26	62+990			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
27	62+995			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
28	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
30	63+010			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
31	63+090			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
32	63+095			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
33	63+100			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
34	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
35	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
36	63+110			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
37	63+160			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
38	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
39	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
40	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
41	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
43	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
44	63+200			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
45	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
46	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
47	63+210			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
48	63+280			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
49	63+285			X			X	14	7,8	ROTURA DE LA LOSA	
50	63+430	X	X	X			X	14,48	6,85	FALLA POR BOMBEO	
51	63+285	X					X	6	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
52	63+275	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
53	63+200	X					X	3,25	3	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
54	63+180	X					X	23,7	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENO, DESCASCARAMIENTO	
55	63+175	X					X	9	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
56	63+170	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
57	63+165	X					X	3,25	3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
58	62+960	X					X	13,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
59	62+950	X					X	9,1	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

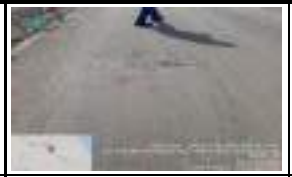
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

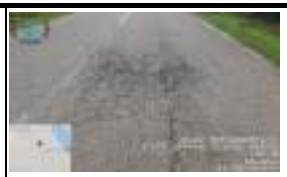
RUTA 78-04 MOMPOX - GUAMAL HITO 3

PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K01+800		X				Largo= 4 Ancho=2	4	2	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
2	K02+200			X		Largo=7 Ancho=1,5		7	1,5	HUNDIMIENTO EN MEDIA LUNA LATERAL			BACHE
3	K03+100		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	PRESENTA PIEL DE COCODRILO SIN HUNDIMIENTOS, TIENE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARACION.			BACHE
4	K03+150		X				Largo=6 Ancho=2	6	2	PRESENTA UN CORTE EXISTE SIN REPARAR, SE PUEDE OBSERVAR QUE A SUS ALREDEDORES TIENE FALLOS - PIEL DE COCODRILO.			BACHE
5	K03+500		X				Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	EL FALLO SE APRECIA EN EL EJE DE LA CALZADA, PRESENTANDO ASI HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO. SE OBSERVA QUE HAY UNOS CORTES EXISTENTES SIN REPARACION.			BACHE
6	K03+520		X				Largo=3 Ancho=1,5	3	1,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE.			BACHE
7	K03+550		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	2,25	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
8	K03+560		X				Largo=3,5 Ancho=3,5	3,5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIETO EN EL EJE DE LA VIA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RELLENO DE MATERIAL COMUN POR EL PASO TRAFICO DE VEHICULO PESADO EN LA ZONA.			BACHE
9	K03+563	X				Largo=2,5 Ancho=2,5		2,5	2,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
10	K03+600			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO, CON UN REPARCHEO PEQUEÑO EN REGULAR ESTADO.			BACHE
11	K03+615		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
12	K03+620		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
13	K03+620	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
14	K03+670			X		Largo=4 Ancho=3		4	3	REPARCHEO EXISTENTE EN REGULAR ESTADO, PRESENTA PIEL DE COCODRILO.			BACHE
15	K03+690		X			Largo=4 Ancho=1		4	1	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
16	K03+695	X				Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO.			BACHE
17	K03+700		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
18	K03+740	X					Largo=5 Ancho= 4	5	6	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
19	K03+760			X			Largo=5 Ancho= 2	5	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
20	K03+790			X		Largo=3 Ancho= 1,5		3	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
21	K03+850	X					Largo=13 Ancho= 5	13	5	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.			BACHE
22	K03+860			X			Largo=3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTOS.			BACHE
23	K03+900	X					Largo=10 Ancho=3,5	10	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PRESENTANDO ASÍ PIEL DE COCODIRLO A SUS LADOS.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
24	K03+950			X			Largo= 3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
25	K04+010			X		Largo=3 Ancho=2		3	2	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
26	K04+040			X			Largo= 16 Ancho= 4	16	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y NO HAY RASTRO DE CARPETA EXISTENTE AUN.			BACHE
27	K04+060			X			Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO.			BACHE
28	K04+080		X				Largo=8 Ancho=3	8	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR QUE HAY UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
29	K04+100			X			Largo=10 Ancho=1	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
30	K04+600			X			Largo=18 Ancho=1	18	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
31	K09+590	X				Largo= 15 Ancho=3		15	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE

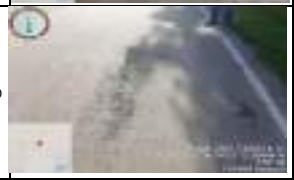
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
32	K09+610			X		Largo= 5 Ancho=1,5		5	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
33	K09+650	X	X	X			Largo=25 Ancho=9,60	25	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
34	K10+050	X	X	X			Largo= 14 Ancho=9,60	14	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
35	K10+100	X	X	X			Largo=6 Ancho= 9,60	6	9,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
36	K10+200		X				Largo= 7 Ancho=1	7	1	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA CALZADA.			BACHE
37	K10+210	X				Largo=7 Ancho=4		7	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
38	K10+400			X		Largo=1 Ancho=1		1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
39	K10+700	X					Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K10+720	X				Largo=6,50 Ancho=3		6,5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
41	K10+720			X		Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO LADO DERECHO EN EL EJE.			BACHE
42	K10+730			X		Largo=6 Ancho= 4,30		6	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
43	K10+810	X				Largo=7 Ancho=3		7	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
44	K10+810			X		Largo=4 Ancho=4,60		4	4,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO.			BACHE
45	K10+870	X					Largo=1 Ancho=1	1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
46	K10+900	X					Largo=7 Ancho=3	7	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
47	K10+930	X					Largo=2 Ancho=2	2	2	AHUELLAMIENTO. SE PUEDE APRECIAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO CORTE EXISTENTE EN LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
48	K11+000	X					Largo= 2 Ancho=1	2	1	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE IZQUIERDO DE LA CALZADA.			BACHE
49	K11+100			X			Largo=29 Ancho=4,60	29	4,4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
50	K11+120	X					Largo=20 Ancho=4,60	20	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE FINOS UN 90% EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, CARRIL IZQUIERDO.	 	 	BACHE
51	K11+140			X			Largo=10 Ancho=4,60	10	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINO EN LA CALZADA.			BACHE
52	K11+150	X					Largo=23 Ancho=4,60	23	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DE FINOS EN LA CALZADA EXISTENTE.			BACHE
53	K11+170	X					Largo= 6 Ancho= 3	6	3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
54	K11+200	X					Largo=21 Ancho= 4,60	21	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
55	K11+300	X					Largo= 5 Ancho= 4,60	5	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE
56	K11+350			X			Largo=4 Ancho=4	4	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
57	K11+360	X					Largo=6 Ancho=4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
58	K11+400	X					Largo=6 Ancho= 4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
59	K11+450	X					Largo=5 Ancho=4,60	5	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
60	K11+500	X	X	X			Largo=24 Ancho=9,60	24	9,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DEL ASFALTO EXISTENTE EN UN 90% EN ESTE TRAMO DE LA CALZADA.	 	 	BACHE
61	K11+600	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
62	K11+900		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
63	K12+200			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
64	K12+250			X			X	12	4,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
65	K12+270	X					X	5	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
66	K12+340	X					X	8	4,6	AHUELLAMIENTO			BACHE
67	K12+360	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
68	K12+380	X					X	19	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
69	K12+360			X			X	37	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
70	K12+400	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
71	K12+450	X	X	X			X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
72	K12+480	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
73	K12+490			X			X	6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
74	K12+520			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
75	K12+520	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
76	K12+530			X			X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
77	K12+600	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

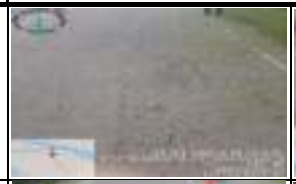
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
78	K12+610	X					X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
79	K12+640			X			X	23	4,3	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
80	K12+660			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
81	K12+670	X					X	19	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE EN EL CARRIL EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
82	K12+690			X			X	22	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
83	K12+700	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
84	K12+710			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
85	K12+900			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
86	K13+000			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
87	K13+050		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
88	K13+060			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
89	K13+100			X			X	11	4	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
90	K13+300	X					X	6	2,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
91	K13+310	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
92	K13+350	X					X	4	3	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
93	K13+600			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
94	K13+620			X			X	8	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
95	K13+650	X					X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
96	K13+700	X					X	5	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
97	K13+740	X					X	4	3,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
98	K13+900			X			X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
99	K13+930	X					X	5	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
100	K13+950			X			X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
101	K13+970	X					X	13	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
102	13+970		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
103	13+990			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
104	K13+990	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
105	K14+020			X			X	6	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
106	K14+100	X					X	20	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
107	K14+200		X				X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
108	K14+220	X					X	6	4	AHUELLAMIENTO			BACHE
109	K14+250	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
110	K14+265	X					X	9	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
111	K14+310	X	X	X			X	23	9,6	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
112	K14+600			X			X	4	3	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
113	K14+650	X					X	4	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
114	K15+030	X					X	9	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
115	K15+700			X			X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
116	K15+710		X				X	2	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
117	K15+720		X				X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

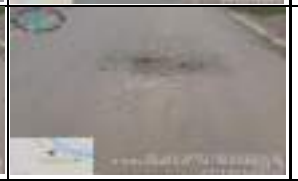
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
118	K15+725			X			X	8	3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
119	K15+730	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
120	K15+740			X			X	16	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
121	K15+760			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
122	K15+770		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
123	K15+780		X				X	11	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
124	K15+790			X			X	8	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
125	K15+810		X				X	10	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
126	K15+870			X			X	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA.			BACHE
127	K15+900	X					X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
128	K15+940	X	X	X			X	40	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
129	K15+990			X			X	100	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA ASFALTICA.			BACHE
130	K16+070	X					X	22	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
131	K16+080		X				X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
132	K16+100			X			X	45	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
133	K16+150	X					X	133	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
134	K16+230	X					X	19	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE
135	K16+400	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
136	K16+420			X			X	163	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
137	K16+500	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
138	K16+550	X					X	65	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
139	K16+580			X			X	117	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE

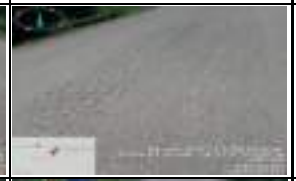
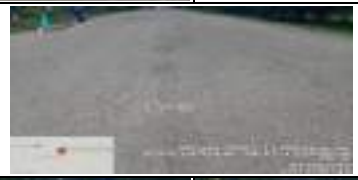
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
140	K16+700	X					X	50	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO. DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
141	K17+200		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
142	K17+220		X				X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
143	K17+230		X				X	19	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
144	K17+250			X			X	12	4	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
145	K17+270			X			X			PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
146	K17+290			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
147	K17+400			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
148	K17+420			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
149	K17+450			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
150	K17+470			X			X	13	3,5	PIEL DE COCODRILO, LA CARPETA ACTUALMENT SE ENCUENTRA LEVANTADA			BACHE
151	K17+490			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
152	K17+510	X					X	2	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
153	K17+515			X			X	5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
154	K17+630		X				X	1	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
155	K17+633			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
156	K17+700	X	X	X			X	900	9	CALZADA EN MAL ESTADO CON AHUELLAMIENTOS, DESGASTES Y PIEL DE COCODRILO	   		BACHE
157	K24+100			X			X	7	5	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
158	K24+150			X			X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 		BACHE
159	K24+200	X					X	22	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
160	K24+240	X					X	12	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
161	K24+260	X					X	7	4	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
162	K24+280	X					X	8	6	AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
163	K24+300	X					X	12	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
164	K24+330	X					X	10	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
165	K24+350	X					X	95	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	 	BACHE
166	K24+420			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
167	K24+450			X			X	4	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
168	K24+450	X					X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
169	K24+500			X			X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
170	K26+100		X				X	2	3	AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO		BACHE
171	K26+170	X					X	11	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA EXISTENTE		BACHE
172	K26+200			X			X	18	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
173	K26+230	X					X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
174	K26+300	X	X	X			X	28	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
175	K26+330	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
176	K26+350		X				X	17	4,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
177	K26+370	X	X				X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
178	K26+400		X				X	8	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
179	K26+430	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
180	K26+500			X			X	3	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
181	K26+550	X	X	X			X	35	8	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
182	K26+580			X			X	26	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
183	K26+600	X	X	X			X	150	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
184	K26+800	X	X	X			X	160	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
185	K26+940	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
186	K26+975			X			X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
187	K26+990	X	X	X			X	50	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
188	K27+100	X					X	80	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
189	K27+180			X			X	31	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
190	K27+250	X	X				X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO	 	 	BACHE
191	27+350	X	X				X	100	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
192	27+450	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
193	K27+480	X	X	X			X	200	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
194	K27+700			X			X	50	4,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
195	K27+760		X				X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
196	K27+800		X				X	50	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
197	K27+850	X	X	X			X	60	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
198	K29+250	X	X	X			X	65	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
199	K30+800			X			X	2	3	AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-05 GUAMAL - EL BANCO HITO 4

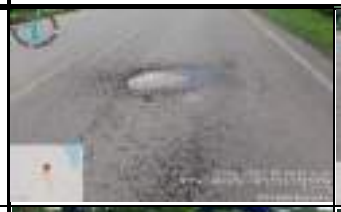
PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K04+000	X					X	21	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
2	K04+030			X			X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
3	K04+070	X				X		40	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHEO
4	K04+100	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
5	K04+150	X				X		23	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
6	K04+220		X			X		6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
7	K04+250	X				X		13	3	HUNDIMIENTO	 	BACHE
8	K04+300	X				X		40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
9	K04+330		X				X	12	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
10	K04+360	X					X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
11	K04+380	X					X	40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	   	BACHE
12	K04+430	X				X		300	4,5	HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
13	K04+480		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
14	K04+500		X				X	6	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
15	K04+550			X			X	8	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
16	K04+740			X		X		5	3	AHUELLAMIENTO			BACHE
17	K04+755			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
18	K04+900	X				X				PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
19	K05+100	X				X		10	4,5	HUNDIMIENTO			BACHE
20	K05+115		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
21	K05+300	X					X	5	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
22	K05+305		X				X	16	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
23	K05+600		X				X	10	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
24	K05+630	X				X		12	4,5	HUNDIMIENTO			FRESADO
25	K05+650	X					X	16	3	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
26	K05+680			X		X		10	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
27	K05+700	X				X		8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
28	K05+750			X			X	12	3	PIEL DE COCOFRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
29	K05+770	X					X	8	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
30	K05+950		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
31	K06+950	X	X	X		X		20	8	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTOS			BACHEO
32	K06+990	X	X	X			X	32	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
33	K07+100	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
34	K07+150		X				X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
35	K07+170		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
36	K07+230		X				X	8	5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO		BACHE
37	K07+300	X					X	12	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
38	K07+400			X			X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
39	K08+200		X				X	7	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K08+230		X				X	10	1,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
41	K09+980	X					X	15	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
42	K10+040	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
43	K10+100	X				X		100	4,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
44	K10+220	X					X	30	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
45	K10+350	X					X	15	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
46	K10+380		X				X	5	1	AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
47	K10+600		X			X		12	4,3	PIEL DE COCODRILO		BACHE
48	K12+680	X					X	7	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
49	K12+720	X					X	1	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
50	K13+080		X				X	7	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
51	K14+640	X					X	2	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
52	K15+600	X					X	6	4,3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO		BACHE
53	K17+600	X					X	15	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
54	K18+460	X					X	10	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
55	K29+900	X	X	X			X	5	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
56	K34+500	X	X	X			X	90	9	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE/PERDIDA DE FINOS EN LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
57	K34+700	X	X	X			X	808	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE			BACHE
58	K37+000	X	X	X			X	50	9	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-04 GUAMAL

PAVIMENTO RIGIDO

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
1	K34+350		X			X	11,0	HUNDIEMIENTO, PIEL DE COCODRILO.	 
2	K34+350	X				X	11,4	PIEL DE COCODRILO	 
3	K34+354		X				11,4		 
4	K34+354	X					11,4	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS Y HUNDIMIENTO	 
5	K34+400		X				11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
6	K34+400	X					11,6	GRIETAS TRANSVERSALES Y PIEL DE COCODRILO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
7	K34+450		X				11,7	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR UNA SOBRECARPETA EXISTENTE EN MAL ESTADO	 
8	K34+450	X					11,7	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES.	 
9	K34+453		X		X		11,7	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
10	K34+453	X			X		11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
11	K34+580		X				11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
12	K34+580	X					11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
13	K34+583		X				11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
14	K34+583	X					11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
15	K34+630		X				11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
16	K34+630	X					11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
17	K34+633		X				11,7	MAL ESTADO		
18	K34+633	X					11,7	MAL ESTADO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
19	K34+636		X				11,7	MAL ESTADO		
20	K34+636	X					10,7	MAL ESTADO		
21	K34+639		X				10,8	DESGASTE DEL CONCRETO Y PIEL DE COCODRILO		
22	K34+639	X					14,4	MAL ESTADO		
23	K34+643		X				16,7	MAL ESTADO		
24	K34+646	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
25	K34+649	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.	 
26	K34+652	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
27	K34+652		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
28	K34+655	X					14,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.	 
29	K34+665		X				14,6	DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO.	 
30	K34+658	X					13,9	GRIETAS TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
31	K34+658		X				13,9	DESGASTE DEL CONCRETO		
32	K34+660	X					10,9	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		
33	K34+660		X				10,9	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
34	K34+663		X				11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
35	K34+663	X					11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
36	K34+665	X					11,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
37	K34+665		X				11,1	GRIETAS LONGITUDINALES, DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA.		
38	K34+668	X					11,8	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
39	K34+668		X				11,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
40	K34+671	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
41	K34+671		X				11,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
42	K34+674	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
43	K34+674		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
44	K34+676	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
45	K34+676		X				10,9	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR PLACA EN MAL ESTADO		
46	K34+678	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE.		
47	K34+678		X				10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		
48	K34+681	X					11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
49	K34+681		X				11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
50	K34+684	X					11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
51	K34+684		X				11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
52	K34+687	X					11,6	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
53	K34+687		X				11,6	HUNDIMIENTO EN EN CENTRO DE LA PLACA, PIEL DE COCODRILO. MAL ESTADO.		
54	K34+690	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
55	K34+690		X				11,6	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA Y GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
56	K34+692	X					11,0	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
57	K34+692		X				11,0	HUNDIMIENTO EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
58	K34+695	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES		
59	K34+695		X				11,3	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		
60	K34+698	X					11,6	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
61	K34+698		X				11,6	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
62	K34+702	X					11,8	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
63	K34+702		X			X	11,8	MAL ESTADO		
64	K34+705	X					16,6	HUNDIMIENTO, GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO		
65	K34+705		X				13,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
66	K34+709	X					15,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
67	K34+709		X				14,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
68	K34+712	X					10,7	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
69	K34+712		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
70	K34+715	X					1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
71	K34+716		X				1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
72	K34+721	X					10,0	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
73	K34+721		X				10,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
74	K34+734	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
75	K34+734		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
76	K34+727	X					10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
77	K34+727		X				10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
78	K34+730	X					10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN CENTRO DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
79	K34+730		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO DE LA PLACA		
80	K34+733	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
81	K34+733		X				10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
82	K34+736	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGASTE DE LA PLACA		
83	K34+739	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
84	K34+742	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
85	K34+802		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
86	K34+802	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
87	K34+805		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
88	K34+805	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
89	K34+808		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
90	K34+808	X			X		10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
91	K34+900		X			X	10,2	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
92	K34+900	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
93	K34+903		X				10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
94	K34+903	X					10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
95	K34+906		X			X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 
96	K34+906	X				X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
97	K34+909		X			X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
98	K34+909	X				X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
99	K34+912		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		
100	K34+912	X					10,3	HUNDIMIENTO EN EL EJE		
101	K34+915		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
102	K34+915	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
103	K34+918		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
104	K34+918	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
105	K34+921		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
106	K34+921	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
107	K34+924		X				10,4	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
109	K34+927		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
110	K34+927	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
111	K34+930		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
112	K34+930	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		

ANEXO 20

PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROVEEDORES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FFU-142

RMN: FFU-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040

Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. N 9004686153

AREA TOTAL: 109 Hectárea(s) y 7134 mt(s)2 MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DOLOMITA\ ARCILLA\ CALIZA\ GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCISN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE TOLUVIEJO A MACAJANA

NORTE: 1542415,0000

ESTE: 852090,0000

PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1541529,6330	853373,9360
1539683,9580	853373,9360
1539523,9980	853127,0000
1539457,9990	852709,9990
1539457,6310	852707,0480
1539457,6310	852701,9990
1539459,9980	852701,9990
1539459,9980	852700,0000
1539724,0020	852683,0020
1540060,0010	852662,0020
1540055,9990	852659,9990
1540153,0000	852680,9990
1540965,0000	852852,9980
1541143,9990	852991,0010
1541529,6330	853286,7850

ANOTACIONES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

16/02/2010

TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	22/01/2010
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	1113255
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	22/01/2010
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No.FFU-142 (EL CONTRATO DE CONCESION MINERA SE SUSCRIBE PARA LOS MINERALES DE CALIZA, DOLOMITA ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SEGUN CONTRATO FFU-142).

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	04/08/2015
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	14/09/2012
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRM-351
EXPEDIDO POR:	PAR MEDELLIN	FECHA DOCUMENTO:	14/05/2012
LUGAR:	MEDELLÍN		

ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR LA RENUNCIA A LAS ETAPAS DE EXPLORACION(PRIMERO Y SEGUNDO AÑO) Y A LA TOTALIDAD DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR LO CUAL EL PRESENTE TITULO MINERO EN LA ETAPA DE EXPLOTACION DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONCEDIO LA LICENCIA AMBIENTAL.

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	28/01/2016
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	09/12/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002423
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	06/10/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre de 2015.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

CONTRATO DE EXPLOTACION MINERA

Entre los suscritos: **EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 92.533.010, actuando en nombre y representación de **GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N°. 900.468.615 -3 y quien de ahora en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, e **ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 79.683.585, actuando en nombre y representación de **AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS**, identificada con Nit N°.900.473.048-7, quien de ahora en adelante se denominará el **EXPLOTADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: La explotación minera de un área de concesión perteneciente al contrato de concesión minera **FFU-142** celebrado entre el **PROPIETARIO** y la Agencia Nacional de Minería (antiguo INGEOMINAS) el 22 de enero de 2.010, dicha área será el área descrita como BLOQUE NORTE, según el Plan de Trabajo y Obras (PTO) o también la zona aledaña a los puntos de alineación 14 y 15 del contrato de concesión en referencia.

SEGUNDA -OBLIGACION DEL PROPIETARIO: A. Permitir al **EXPLOTADOR** el ingreso de equipo, maquinaria y personal, al igual que la elaboración de talleres o campamentos necesarios para el desarrollo del presente contrato en las áreas previamente autorizadas. **B.** Presentar los requisitos exigidos ante la Agencia Nacional de Minería para el mantenimiento técnico-jurídico del contrato de concesión. **C.** Entregar al explorador copias de todos los permisos y licencias necesarias para la explotación de las áreas de concesión. **D.** Cancelar a la Agencia Nacional de Minería, las regalías resultado de dicha explotación minera. **E.** Será el responsable por el pago de multas por el no cumplimiento de los literales B y D. **F.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad al personal a su cargo que se utilice para el control y supervisión de la explotación. **G.** Será el responsable del control de salidas de materiales del área de explotación.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR: A. Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad personal a su cargo que utilice para el desarrollo del presente contrato, al igual que los daños que su personal, maquinaria o vehículos puedan generar a terceros o a ellos mismos. **B.** Bajo todo costo y riesgo realizará el descapote, explotación y cargue del material explotado en el frente de trabajo. **C.** Realizar la explotación y aprovechamiento del área explotada de acuerdo al plan de manejo ambiental. **D.** Se compromete a cumplir con los requerimientos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. **E.** Será el responsable por el pago de multas de la Corporación Autónoma Regional por el no cumplimiento de los literales C y D. **F.** Cancelar al propietario la suma acordada y en los tiempos establecidos, por los metros cúbicos de material explotado según el método acordado. **G.** Será el

responsable del control de salidas de materiales de la cantera. **H.** Cancelar los servicios públicos si existieren estos en el área de explotación.

CUARTA-DURACION: El presente contrato tiene una duración indefinida.

QUINTA -TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo, por situaciones no imputables a las partes como orden público o catástrofes naturales o incumplimiento de las anteriores clausulas si la parte afectada lo desea.

SEXTA-OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Las obligaciones tributarias que se generen en este intercambio comercial deberán ser responsabilidad de cada uno de acuerdo a lo que establezcan las normas legales colombianas.

SEPTIMA-FUERZA MAYOR CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable, ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, obligándose quien asume el evento a informar al otro por escrito, en un tiempo prudencial y con los soportes o pruebas que demuestren su ocurrencia.

OCTAVA: Son parte de este contrato el titulo minero Número N°. FFU-142 y la licencia ambiental Número 1054 del 22 de Noviembre de 2.010.

NOVENA-DEFINICION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que ocurrieren entre las partes con ocasión del presente contrato, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Sincelejo, integrado por tres árbitros que designará la SALA DEL CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO a solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán ser abogados titulados y en ejercicio de sus derechos civiles, teniendo facultades para conciliar las pretensiones opuestas. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las normas legales vigentes sobre la materia. Para los efectos de esta cláusula compromisoria, se entenderá "PARTE" la persona o grupo de personas que sostengan una pretensión.

DECIMA-NOTIFICACIONES: AL PROPIETARIO en la Carrera 16 N°. 22 - 10, Teléfono 2745775 Sincelejo-Sucre, Email: euquintera@hotmail.com; al EXPLOTADOR en la Calle 38 N°. 6-24Troncal de Occidente, Teléfono 2819124 Sincelejo-Sucre, Email: gerencia@agrenorte.com

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los (1) un día del mes de octubre del año 2.015

EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL
C.C N°. 92.533.010
Granitos y Calizas de Colombia SAS

ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL
C.C N°. 79.683.585
Agregados Y Canteras Del Norte S.A.S

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Segundo del Circulo de Sincelejo
CERTIFICA que la firma puesta en el presente
documento corresponde a la registrada en
esta Notaria por
de acuerdo a esta comparecencia de fecha de esta
Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

11 JUL 2017

Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

18 JUL 2017

152

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP. 865

RESOLUCIÓN (22 NOV 2010) № 1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.0566 de 17 de marzo de 2010, se acogió la liquidación realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento del proyecto Explotación de un Yacimiento de Caliza, dolomita, arcilla y materiales ubicado en la vía Toluviejo - Macaján, municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($739.793), los cuales fueron consignados mediante recibo de caja No.452 de 223 de marzo de 2010.

Que mediante Auto No.0691 de 6 de abril de 2010, se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y Técnico y emitan Concepto.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0400 de 3 de mayo de 2010, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Localización: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre, en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan, el polígono del área de concesión se enmarca dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
-	X	Y
P.A	852.090,00	1.542.415,00
1	853.373,90	1.541.529,60
2	853.373,90	1.539.684,00
3	853.127,00	1.539.624,00
4	852.710,00	1.539.458,70
5	852.707,00	1.539.457,60
6	852.702,00	1.539.457,60
7	852.702,00	1.539.460080
8	852.700,00	1.539.460,00
9	852.683,00	1.539.724,00

22 NOV 2010

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
10	852.662,00	1.540.060,00
11	852.660,00	1.540.066,00
12	852.681,00	1.540.153,00

Área del Titulo FFU – 142: 109.71 Hectáreas

Descripción De Procesos y Operaciones:
Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el tránsito normal del equipo de explotación, cargue y transporte.

Descapote. Para realizar la operación de explotación es requisito previo llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover los materiales fracturados y sueltos que hacen parte del banco de recebo, diseminada en una matriz limo arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración. Además hay que hacer remoción de las lentillas arenosas que suprayacen el banco de recebo, almacenándose en botadero seleccionado para tal fin.

Perforación y Voladura
En el arranque del aterial se empleará perforación neumática Y voladura con explosivos teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el PMA.

Equipos de Cantera. Los equipos a utilizaran las labores de explotación son:
- Un compresor portátil de 260 CFM a 100 psi
- Un buldózer tipo Cat D6, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

SISTEMA DE BENEFICIO
Se empleará una planta trituradora que produzca los tamaños de material más utilizada en la región así:

- **Gruesa:**	Con diámetros entre 1" y 1 ½"	25%
- **Triturado:**	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
- **Fina:**	Entre ¼" y ½"	25%
- **Polvillo:**	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

TECNOLOGÍAS
La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 112.5 KVA
- Sistema de contactores y arrancadores para trituradora,.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".

MANEJO POST – EXPLOTACIÓN.

Una vez realizada la explotación y verificado que ya no existe posibilidad de encontrar más roca, o que las condiciones técnico económicas actuales no permiten la extracción de más caliza, se procederá al abandono siguiendo en orden el siguiente plan.

- Determinación área a recuperar
- Construcción de zanjas para drenaje
- Traslado de materia vegetal hacia el sitio de recuperación
- Fertilización del suelo
- Montaje Sistema de regadío para vegetación a plantar
- Plantación de especies vegetales
- Cuidado y mantenimiento de las especies plantadas

LINEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotecnia y otros

Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales coteras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado; encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Geotecnia. Las áreas del Contrato FFU – 142 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos (Arroyo Grande), donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana.

Suelos: Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos.

Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en dia en pastizales para ganaderia y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la region. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodologia utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentia, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emision de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensacion de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Prevención de contaminación por derrame de combustibles
- Prevención de efectos sobre el suelo
- Manejo adecuado de residuos sólidos y liquidos
- Reducción de emisiones atmosféricas y ruido
- Conservación de sitios arqueológicos
- Recuperación de comunidades vegetales
- Mitigación de impactos sobre la fauna y flora
- Mejoramiento de calidad visual
- Protección de taludes
- Señalización de áreas de trabajo
- Plan estratégico de gestión social
- Educación ambiental

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El costo del plan de manejo es de $8.120.000

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1054
(22 NOV 2010)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto cuenta con concesión de 30 años para hacer la exploración técnica y explotación económica, se realizarán dos (2) visitas anuales por el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para Evaluación de Aspectos Técnicos y Físicos.

Que se hará explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción de acuerdo al contrato de concesión No FFU – 142, el cual cuenta con un área de 109.71 Hectáreas.

Las actividades que se plantean ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, explotación económica y beneficio se realizaran de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID,** en calidad de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan en jurisdicción del municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente puedan ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante el contrato Nº FFU - 142 del Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizara la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerita, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene un contrato de concesión tendrá una duración total de (30) treinta años, y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y Obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

ARTÍCULO SEXTO: Que la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a los normas sobres seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la Operación se desarrollara el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá darle cumplimiento a las medidas contenidas en el EIA aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcarán con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 do la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material Particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de Revegetalización en las áreas perimetrales, cumpliendo con el programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre una buena sostenibilidad de los recursos naturales.

9.10. Presentar semestralmente la información general referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de a contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizar deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que soporten este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve ésta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer un vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el EIA para la producción de semillas.

9.16. Se debe mantener siempre plateado alrededor de la planta en un diámetro de 1 m. Los fertilizantes a aplicar deben tener mayores cantidades de potasio y nitrogeno, sin olvidar los demás elementos. A los tres meses de sembrada la plántula se debe fertilizar nuevamente la zona de plateo con 20 gr de abono, a los 6 meses con 60 gr de abono y al año con 100 gr de abono.

ARTICULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Para el uso de explosivos en las actividades de explotación de la caliza, se deberá acatar las disposiciones del Código de Minas en esta materia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a CARSUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de concesionario del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 46 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruby De la Ossa Grazia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES/Secretaria General

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-201607077329**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 21-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
21-05-2021 10:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT número No. 9004686153, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FFU-142 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION CALIZA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 dias del mes de agosto del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, designada mediante Acuerdo N°003 de fecha 29 de julio de 2021 emanado del Consejo Directivo de CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra VIGENTE.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°4382 de 3 de agosto de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S G	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6664 de 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 20 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, dicho ministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento actualizado del Libro Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. N 9003536768

AREA TOTAL: 963 Hectárea(s) y 1332 mt(s)2 MUNICIPIOS: COLOSÓ-SUCRE\ TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: PUNTO ARCIFINIO, PUNTO 1 DEL POLIGONO

NORTE: 1542244,0000

ESTE: 853212,0000

PLANCHA IGAC: 44

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ALINDERACIÓN

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S. CON NIT. Nº 900.775.459 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S. CON NIT. Nº 901.221.313-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Coordenada Norte	Coordenada Este
1542212,0000	853810,0000
1542362,0000	853819,0000
1542843,0000	853251,0000
1543065,0000	853634,0000
1543299,0000	853168,0000
1539810,0000	851261,0000
1538598,0000	850932,0000
1538598,0198	851000,0000
1538500,0000	851000,0000
1538499,9825	851060,0000
1538540,0000	851060,0000
1538540,2211	851820,0000
1538500,0000	851820,0000
1537460,0000	851820,0000
1537460,3048	851149,0000
1537410,0000	851208,0000
1537409,9663	851324,0000
1537312,0000	851324,0000
1537078,0000	851600,0000
1537300,0000	851600,0000

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y arribo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1537300,3380	852762,0000
1538334,0000	853320,0000
1538685,0000	853320,0000
1538611,0000	853455,0000
1540366,0000	854414,0000
1540603,0000	854544,0000
1542183,0000	855396,0000
1542682,0000	854400,0000
1542640,0000	854400,0000
1542639,9628	854272,0000
1541836,0000	854186,0000
1542212,0000	853811,0000
1542211,0000	853811,0000
1542041,0000	853972,0000
1542040,9148	853679,0000
1541530,0000	853287,0000
1541530,0263	853374,0000
1539884,0000	853374,0000
1539524,0000	853127,0000
1539458,0000	852710,0000
1539405,0000	853000,0000
1538975,0000	852800,0000
1539251,0000	852285,0000
1539354,0000	852095,0000
1540250,0000	852233,0000
1540249,8642	852700,0000
1540153,0000	852681,0000
1540965,0000	852853,0000
1541144,0000	852991,0000
1541234,0000	852829,0000

Exclusión No. 1	
Coordenada Norte	Coordenada Este
1539481,0000	851813,0000
1538905,0000	852866,0000
1538210,0000	852417,0000
1538500,0000	851964,0000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.433-3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 09 DE 2021

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1538911,0000	851323,0000
1539000,0000	851399,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 11/10/2005
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 09/08/2005
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: GC9-081
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 09/08/2005
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION GC9-081, LA ALINDERACION SE TOMO POR COORDENADAS PLANAS

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2013
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 21/03/2013
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-000168
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 05/03/2013
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la operación conjunta de los títulos No 10654, 10655, 10655A, 10656 y GC9-081, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución no VSC-000168 de Fecha 05 de Marzo de 2013.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2020
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 24/09/2020
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 000831
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 22/07/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION DE DERECHOS de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. identificado con NIT No. 900.353.676-8

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3
Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021
Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

Escaneado con CamScanner

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018030911717**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREROCA S.A.S. con NIT número 900775453 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 19-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 dias del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
19-07-2021 05:35

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No. JBL-11211 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MURCIA MURCIA S.A.

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** ente territorial del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001, modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007 y 182331 del 2008 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **MURCIA MURCIA S.A.,** constituida por Escritura Pública No. 400 de la Notaria 4 de Bogotá del 5 de Febrero de 1979, inscrita el 26 de Febrero de 1979, bajo el No. 67940 del Libro respectivo se constituyo la sociedad en comandita simple denominada COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA MURCIA PINZON Y CIA S. EN C., que mediante Escritura Pública No. 2119 de la Notaria 58 de Bogotá, del 14 de Agosto 2001, inscrita el 16 de Agosto de 2001 bajo el No. 790184 del Libro IX, la sociedad cambio el nombre por MURCIA MURCIA S.A., representada para este acto por su Representante Legal **JOSE EFRAIN TORRES OTAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.425.897 de Facatativa, **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a EL CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO.PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Articulo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato y,

si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.- Area del contrato.-** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

DESCRIPCION DEL P.A.: DESEMBOCADURA DEL CAÑO CANDELARIA EN LA QUEBRADA LA FLORESTA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1471349.70	1042337.30	S 3° 57' 37.85" E	2355.35 Mts
1 - 2	1469000.00	1042500.00	N 90° 0' 0.0" W	2000.0 Mts
2 - 3	1469000.00	1040500.00	N 0° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
3 - 4	1471800.00	1040500.00	N 90° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
4 - 5	1471800.00	1043300.00	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
5 - 6	1471000.00	1043300.00	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 1	1471000.00	1042500.00	S 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts

PLANCHA IGAC DEL P.A. 65

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PAILITA** y **TAMALAMEQUE** Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficiaria total de **624 (Seiscientas Veinticuatro) HECTAREAS y 10 (Diez) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA**

DEPARTAMENTO DEL CESAR

(30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. 6.16 Dar cumplimiento al artículo 35 de la ley 685 de 2001 en relación con las **ZONAS DE MINERIA RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad Minera para cada caso. Para el efecto el concesionario deberá aportar las autorizaciones que exija la ley para explorar y explotar en las zonas reguladas por ésta. **PARÁGRAFO:** En todo caso debe tenerse en cuenta que el artículo 36 del Código de Minas establece: **ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN.** En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y

DEPARTAMENTO DEL CESAR

orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (articulo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en

DEPARTAMENTO DEL CESAR

el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prorrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.**- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2 Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar a los 05 ABR 2010

EL CONCEDENTE

CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar

EL CONCESIONARIO

JOSE EFRAIN TORRES OTAVO
Representante Legal
MURCIA MURCIA S.A.

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Proyecto y Elaboró: WILLINTON FONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

Revisó: MILADIS MAESTRE BERMUDEZ
ABOGADA – SECRETARIA DE MINAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 0943

Valledupar, 23 JUL. 2014

"Por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que la señora GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.640.258, obrando en calidad de suplente del representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, presentó solicitud de Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Estudio de Impacto Ambiental.
2. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
3. Certificado de existencia y representación legal de MURCIA MURCIA S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá Acredita la calidad de Suplente del Gerente de GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con la CC No 41640258.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la Suplente del Representante legal de MURCIA MURCIA S.A.
5. Copia del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de material de construcción y demás concesibles No. JBL-11211 celebrado con el departamento del Cesar.
6. Certificado de registro minero
7. Copia Concepto Técnico PARV-061 de fecha 22 de enero de 2014 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minas.
8. Certificación N° 90 del 27 de enero de 2014, expedida por el Ministerio del Interior, especificando que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom en el área del proyecto; que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el área del proyecto.
9. Certificado expedido por INCODER, en el cual establecen que una vez revisadas las coordenadas del contrato de concesión, "se determinó que estas no coinciden con las anteriormente de territorio legalmente titulado de resguardo indígena o comunidades negras".
10. Copia documentación ICANH.
11. Plancha IGAC.

Que por Auto N° 031 de fecha 07 de mayo de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010, no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se requirió al peticionario para que en el curso del proceso aportara a Corpocesar el documento expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación Tributaria Nº 800.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-15111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental de proyectos de explotación minera así

a) **Carbón**: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año,
b) **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos**: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) **Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas**: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) **Otros minerales y materiales**: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en lechos y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regirán íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196,197 y 198:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente declarados por la ley como de utilidad pública e interés social.

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio derivado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que en fechas 22 y 23 de mayo de 2014, se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, por oficio de fecha 28 de mayo del año en curso se requirió al peticionario el aporte de información y/o documentación complementaria. Dicha información se allegó a la entidad en fecha 18 de junio de 2014.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 23 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860 071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

- **SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTO.**

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A., tanto en el EIA e información complementaria y de respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, se encontró que EIA, los aspectos tratados en él y en la información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto.

- **DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.**

Revisado y analizada toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA S.A. y realizada la visita de inspección ocular y técnica de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: Exploración y Explotación de material de construcción, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión No JBL-11211 expedido (sic) por la secretaria de Minas del Departamento del cesar.

Localización y Acceso: El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la exploración y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

Extensión del Área: La extensión del área cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por el concesionario en las respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, en el contrato de concesión JBL-11211, se proyecta la implementación dos formas de explotación, una en la quebrada La Floresta: La extracción y cargue se realizará de forma Mecánica en sentido aguas abajo o aguas arriba de la Quebrada. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área y la otra I (sic) método de explotación consiste en delimitar el depósito mediante las vías de desarrollo y preparación para el acceso al mismo; luego de realizar el desmonte, se empiezan a definir los bancos descendentes en la cantera y apoyaduras en el respectivo levantamiento topográfico. Inicialmente se realizará el corte del primer talud superior, luego se avanzará este talud en sentido descendente con las dimensiones que se mencionan más adelante, hasta llegar a la primera berma superior, definiendo en todo momento el trazado de las rampas que comunicarán el nivel patio con los bancos de explotación. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Operación y actividades inherentes al proyecto: Se plantean las siguientes actividades: Desmonte o sea erradicación de cobertura vegetal, La poca capa vegetal se ha de remover, cargar, transportar y almacenar para su utilización en la fase de recuperación ambiental, para lograr un manejo técnico-económico, de seguridad y control ambiental; que se realizará mediante la remoción directa.

Equipos y maquinarias: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar-320B, de 1,5 m3 de capacidad de cucharón y cuatro (04) volquetas de 18 m3 de capacidad de volco.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente solo permanecerán en ella los operadores y ayudantes de equipos y maquinaria, oficios varios, y de manera temporal el Gerente y el departamento Minero Ambiental.

Producción de material: El almacenamiento de los materiales se efectuará en el piso del banco, de donde se cargará a las volquetas. Esta labor tendrá corta duración, por cuanto los materiales allí dispuestos serán despachados al comprador.

❖ LOCALIZACION:

El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahioma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde el sitio El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explanación y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

El contrato de concesión No. JBL-11211, explotación de material de construcción se ejecutará en área del predio Finca MAHOMA, cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

COORDENADAS AREA CONCESIONADA. 624 HECTAREAS CON 10 METROS CUADRADOS

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.469.000	1.042.500
2	1.469.000	1.040.500
3	1.471.000	1.040.500
4	1.471.500	1.042.300
5	1.471.406	1.042.340
6	1.471.406	1.042.500

Localización de los Sectores de Explotación Propuestos sobre la Quebrada La Floresta

SECTOR DE EXPLOTACION	COORDENADAS DEL POLIGONO			AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	1	1043256.254	1471444.943	8,35
	2	1043263.916	1471000.300	
	3	1043223.330	1471000.300	
	4	1043196.423	1470440.592	
	5	1043104.016	1470580.453	
	6	1042926.920	1470582.003	
	7	1042670.340	1470521.168	
	8	1042515.337	1470590.314	
	9	1042500.060	1470552.997	
	10	1042500.000	1470628.525	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2016

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Becerril y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2013, ubicado en el departamento del Cesar.

	11	1042532.388	1471575.070	
	12	1042639.042	1471643.109	
	13	1042719.676	1471658.422	
	14	1043128.950	1472008.333	
SECTOR 7	1	1041503.030	1471038.225	12,32
	2	1041500.000	1471554.737	
	3	1041262.391	1471309.030	
	4	1042098.405	1471161.195	
	5	1041913.413	1471108.531	
	6	1041741.940	1471083.153	
	7	1041658.193	1471004.161	
	8	1041783.033	1471003.913	
	9	1041880.993	1471053.340	
	10	1041996.000	1471057.205	
	11	1041908.020	1471006.396	
	12	1041753.737	1471024.059	
	13	1041745.541	1471052.859	
	14	1041841.572	1471439.538	
	15	1043032.465	1471295.031	
	16	1042237.361	1471307.001	
	17	1042428.318	1471580.268	
SECTOR 6	1	1041410.995	1471636.206	2,577
	2	1041340.940	1471681.492	
	3	1041361.650	1471654.353	
	4	1041324.566	1471724.393	
	5	1040928.754	1471771.634	
	6	1040865.071	1471721.867	
	7	1040739.387	1471719.166	
	8	1040739.392	1471900.000	
	9	1040758.311	1471900.000	
	10	1040796.221	1471768.031	
	11	1040866.807	1471741.541	
	12	1041031.242	1471594.646	
	13	1041288.318	1471518.163	
	14	1041439.556	1471680.163	
	15	1041500.000	1471916.707	
	16	1041500.019	1471692.206	
SECTOR 5	1	1042130.054	1470010.300	116,93
	2	1042500.000	1470030.000	
	3	1043500.000	1469000.000	
	4	1041500.000	1469000.000	



INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES; PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN RAMSAR.

Luego de revisar las coordenadas del polígono que conforma el área del contrato de concesión No JBL-11211 y revisar la información sobre la existencia de dichas áreas en el Departamento del Cesar, se concluye que el área no hace parte de ninguna de estas categorías de áreas y ecosistemas especiales o estratégicos.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0 4 5 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGIA MURGIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.010.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y Valledupar - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JIU-141711 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

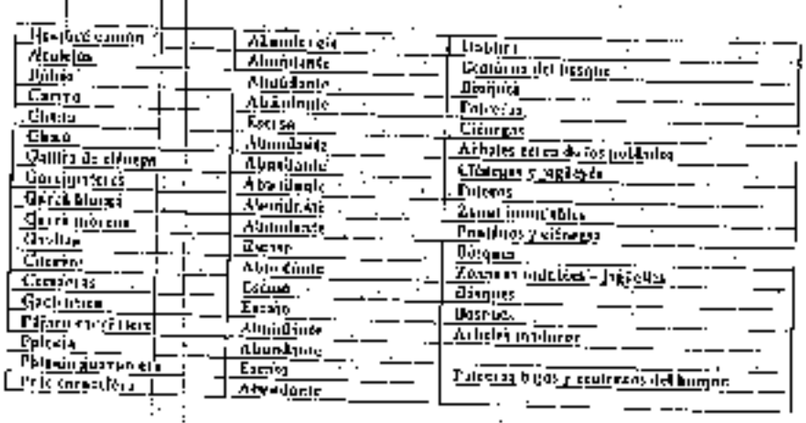
RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO EN EL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

MEDIO BIOTICO

Flora: Según el esquema presentado en el atlas ambiental del departamento del Cesar, el área del proyecto se encuentra dentro del orobioma de selva subandina dentro del cual el bosque intervenido representa una unidad importante localizada en las estribaciones de la serranía del perijá, las especies se estructuran con un dosel inferior compuesto por aquellas especies pioneras típicas de la primera etapa de sucesión vegetal tales como el guamo, árbol loco combulo, y hacer en la zona sobre 2000 m.s.n.m, este bosque es un ecosistema de alta fragilidad por estar sobre todo a la presión chilonizadora, su calidad como ecosistema está representada en la variedad de especies, su productividad forestal corresponde a la acción protectora de suelo y agua. Rastrojos bajos: las especies predominantes Guamo, Cerbo, Sauco, Yarumo, Cardoncillo, Caballonva, Pastos enmalezados; representada por la especie Yarumosi; Bosque de Galería: las especies más frecuentes [illegible] Guamo, Higuerón y Yarumo.

Fauna: La fauna evaluada para el área se ha visto alterado por un alto grado de intervención antrópica producto de un excesivo proceso de colonización, trayendo consigo actividades como la tala y quema con el fin de implantar cultivos, alterando o incluso desapareciendo de esta forma los nichos ecológicos, por consiguientes en la actualidad las poblaciones de las diferentes especies aun presentes en la zona habitan los relictos de bosques secundario y bosques de ribera o han migrado temporalmente hacia sectores donde las condiciones les sean favorables para su subsistencia. Anfibios y reptiles: siendo los más encontrados la iguana, solamenquesa y tortuga. Mamíferos: a causa de actividades de explotación como la tala y adecuación de tierras para cultivos y ganadería, se ha producido una gran discriminación de la fauna y el desplazamiento de otras a sitios donde aún se conservan pequeños extensiones de bosques.

Fauna



Aves y Reptiles



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

SINA

CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL. 2016 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.031.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2016, celebrado con el departamento del Cesar.

Pedregoso	Abundante	Bosques y rastrojos
Barro	Abundante	Cluceas
Suelo	Bosque	Cluceas y guaduales
Salamanquera	Abundante	Árboles y cultivos
Sapo	Abundante	Cluceas
Serpiente corredora	Abundante	Árboles
Tilla x	Abundante	Bosques
Tapacula	Ausencia	Quebradas y bajos
Tortuga	Ausencia	Quebradas, pantanos

MEDIO ABIOTICO

- **Climatología:** Los fenómenos atmosféricos que caracterizan el ambiente de una región, son tan importantes, que determina el tipo de suelo y de vegetación propios de una zona e influye en un alto grado en el uso de la tierra. Según el sistema de Koeppen el macroclima de la región conforme a la clasificación de Holdrige, corresponde a la zona de "bosque seco tropical"; esta información resulta importante para la programación, ejecución y avance del proceso relacionado con la extracción de materiales de construcción del contrato de concesión No JBL-11211. En términos generales, la zona o región en donde se localiza la fuente de materiales que se proyecta aprovechar, presenta una temperatura promedio de 28.6 °C y una Precipitación media en el orden de 1583 mm/año, además las alturas máximas, no superan los 199.2 msnm, brillo solar con un promedio de 2538 horas anuales, Humedad Relativa los valores más bajos de humedad relativa con promedios del 82% se dan en los meses secos de Febrero y Marzo, y en los meses húmedos de Mayo a Junio y Septiembre a Noviembre se dan los valores más altos con promedios del 86%, Velocidad del Viento los valores fluctúan desde 3 o 4 m/s hasta 2.5 m/s en las zonas de mayor calma presentándose asociados con las épocas de verano e invierno.

Hidrología: Se encuentra surcado por los afluentes que conforman la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa y aquellos que conforman la subcuenca de la Quebrada la Floresta, los cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. La hidrología del municipio está dominada por la Subcuenca de la Quebrada La Floresta, la cual se clasifica como una subcuenca de segundo orden, clasificada con el código 2502-7 según el atlas ambiental del Cesar. Esta quebrada sirve de límite entre los municipios de Pailitas, Pelaya y Tamalameque. Los drenajes restantes pertenecen a microcuencas de corta longitud, constituidas por pequeños arroyos y caños. La subcuenca de la quebrada La Floresta y el resto de microcuencas que se localizan en la zona, transcurren en una geoforma relieve colinado medio a alto y bosque de rastrojos alto. Los lechos de las quebradas se encuentran bajo erosiones mecánicas (abrasión del sustrato y desgaste del mismo), las corrientes son intermitentes la mayor parte del año. La subcuenca de la quebrada la Floresta es de forma alargada, propia de los sistemas de montaña con susceptibilidad media a las crecidas instantáneas, con pendientes altas en los primeros kilómetros, la cual se va suavizando a lo largo del recorrido hasta llegar a niveles bajos en su desembocadura en la Ciénaga. La parte baja de la subcuenca de la quebrada La Floresta se caracteriza por presentar un relieve de terrazas planas inundables de rastrojos bajos asociados a cultivos limpios, semi-limpios y pastos; esta zona se caracteriza por su susceptibilidad a inundarse en épocas de lluvia.

Suelos: está conformado por la serranía de Perijá, perteneciente a la extensa y biodiversa cordillera oriental de Colombia, es importante no solo por su aporte paisajístico, faunístico, florístico y productivo sino también por su acción en la regulación del clima, en la reserva de agua, y la protección de vientos frescos que abrazan el Municipio. En el área del municipio se encuentran montañas altivas en los corregimientos de Palestina y rivera, proyectándose hasta alcanzar las alturas superiores a los 2000 m.s.n.m. en el corregimiento de los Llanos hacia las mayores alturas de la serranía. Los suelos se constituyen en uno de los principales recursos naturales decisivos a la hora de adelantar los procesos para la planificación y ordenamiento territorial de cualquier municipio. Su estudio permite identificar toda la información básica para determinar las potencialidad, aptitudes y limitantes para su utilidad.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.686-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBC-112-11 del 5 de abril de 2012, celebrado con el departamento del Cesar

Los suelos para el corregimiento de Palestina poseen suelos cuyas características y propiedades son de moderadamente superficiales a superficiales, medianamente ácidos, fertilidad media, erosión moderada, pedregosidad sectorizada y bien drenados. Las unidades taxonómicas presentan un conjunto paraiso remanso, subgrupo Typic entropept, Typic troporthent, cuya unidad cartográfica recibe el nombre de asociación paraiso. Otros sectores del corregimiento presentan características de suelos superficiales, ligeramente ácidos, fertilidad baja, pedregosa y bien drenada, con unidades taxonómicas cuyo conjunto a Helena Bagre, subgrupo Typic [illegible] y unidades cartográficas de nombre Asociación Helena.

Paisaje: El área de influencia directa del proyecto presenta un tipo de paisaje y un tipo de relieve de llanura aluvial de pie de monte, cuya características de tipo de relieve corresponden a formas ligeramente inclinadas, a inclinadas y onduladas y contornos lobulados a digitados, algunos sectores corresponden a colinas con pendiente moderada, cuyo tipo de relieve corresponde a superficies denudativas y el tipo de relieve se centra en la presencia de colinas y pertenecen a un paisaje de montañas denudativas fluviogravitacionales y estructurales. Las unidades taxonómicas de los suelos encontrados en estos sectores son: Typic Entropept y Typic Troporthent. Según los estudios realizados en campo la zona de estudio estaría dentro del bosque seco principal, donde la vegetación arbórea va desapareciendo para dar paso a potreros y zonas de cultivo como es el caso del predio de estudio, donde actualmente lo que se observa es un paisaje de potrero con pocos árboles y algunas zonas de cultivos.

MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.

La participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo da buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos e inquietudes sobre la configuración de éstos, se torna el trabajo más eficaz y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas que puedan irse presentando durante el desarrollo del proyecto. Antes de dar inicio a la elaboración del Programa de Trabajos y Obras, se efectúo una concertación con los habitantes del área de influencia del proyecto, habitantes del Corregimiento de Palestina, tal como se evidencia en el acta adjunta al presente estudio, la cual muestra las firmas de los asistentes a la convocatoria realizada por el Titular de la Contrato de Concesión, Murcia Murcia S.A., donde se les explicó los Objetivos, Alcances e Impactos socioeconómicos y ambientales tanto positivos como negativos que se generarían con el desarrollo del proyecto minero dentro de la comunidad. De igual modo, la comunidad expuso sus inquietudes y necesidades más notorias para ser tenidas atendidas y tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto. La recolección de la información que permite diagnosticar las condiciones socio-económicas que son las más importantes a la hora de ofrecer apoyo a los habitantes de la región y el panorama de los riesgos identificados en el desarrollo del proyecto minero, se elaboró metodológicamente con base en información de fuente primaria obtenida de la comunidad, documentos informativos públicos y privados y a través de la observación directa en campo. Uno de los objetivos que se persigue con la participación de la comunidad es el de Generar espacios de divulgación de información de interés a la comunidad y de participación comunitaria eficaces. En resumen, en todo momento los habitantes del área de influencia directa del proyecto minero han sido consultados y tenidos en cuenta para cada uno de los pasos que se han dado. Murcia y Murcia S.A., conscientes de los impactos socioeconómicos y ambientales que se derivarían con el desarrollo del proyecto, han venido trabajando mancomunadamente con las diferentes comunidades en campañas de socialización y concientización, tratando los temas de mayor relevancia, como lo son: Generación de Expectativas, Generación de Empleo, Impactos Ambientales, Educación Ambiental, Proyecciones y expectativas del proyecto, entre otras. Como resultado de las concertaciones realizadas, se acordaron compromisos prioritarios que se deben cumplir por parte de la empresa [illegible], y que son:

- *Creación de una Política de Vinculación de Personal.* Murcia Murcia S.A., elaborará una Política de Vinculación de Personal en donde se expongan los alcances de la misma, la

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Resolución Nº 0423 de 26 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para [illegible] explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de [illegible] y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBI-11211 del 5 de abril de 2010, [illegible] con el departamento del Cesar.

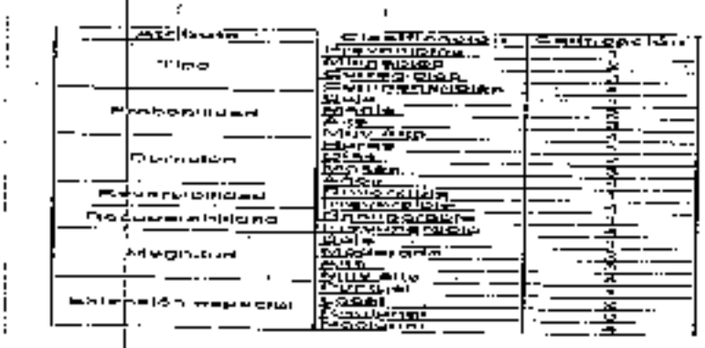
selección de personal de acuerdo a perfiles y capacitación, las preferencias con personas del área de influencia del proyecto, y luego se tendrán en cuenta, de requerirse, trabajadores del proveniente del casco urbano del municipio de Pailitas y Tamalameque.

- Creación de una Cartilla de Información a Comunidades. A través de una cartilla dirigida a las familias de los empleados y a las comunidades en general, se informarán sobre fechas de procesos de contratación, personal requerido, perfiles buscados, alcances del proyecto, estado actual del proyecto, estadísticas de empleo, número de accidentes e incidentes ambientales y de seguridad industrial, entre otros aspectos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO.

La evaluación ambiental de las actividades de explotación de materiales de construcción se realizó para dar cumplimiento a los términos de referencia de CORPOCESAR, en un contexto tal, que se consideró la situación que se presentará presumiblemente una vez se inicien las actividades programadas. Los escenarios que se consideran para el presente ejercicio de evaluación ambiental son las condiciones actuales de minería en el polígono del contrato de concesión JBI-11211, y aquellas que se puedan generar como parte del paso del proyecto, con el objeto de generar una adecuación o continuidad del contrato de concesión en su manejo ambiental. El procedimiento es aplicando a una actividad, proceso o grupos de ellos para verificar la condición significativa de los impactos ambientales presentados e identificados y en las consideraciones descritas en los términos de referencia remitidos el Ministerio del Medio Ambiente (sic) y Desarrollo Sostenible para actualizar, corregir, ampliar, complementar, ajustar o mejorar el contenido del PMA aprobado por Corpocesar.

Calificación de los Atributos



Valoración y jerarquización de impactos ambientales

Como no todos los atributos son de igual importancia, se determinó un valor de ponderación (entre 0,0 y 1,0) para cada uno de ellos, que permitiera determinar los impactos críticos y severos, sobre los cuales se aplicarán medidas específicas de obligatorio cumplimiento dentro del Plan de Manejo Ambiental. Con relación a impactos leves y moderados se hará referencia al contexto de ocurrencia como herramienta de gestión ambiental para la minimización de los efectos ambientales causados por la pérdida de control sobre cualquiera de estos impactos. Para la calificación y jerarquización de los impactos, la matriz se construyó teniendo como referencia la metodología de identificación de impactos ambientales de Arboleda, a través de una ecuación que proporciona unos niveles de afectación. Las constantes de la ecuación se definieron de acuerdo con el tipo de proyecto minero a evaluar.

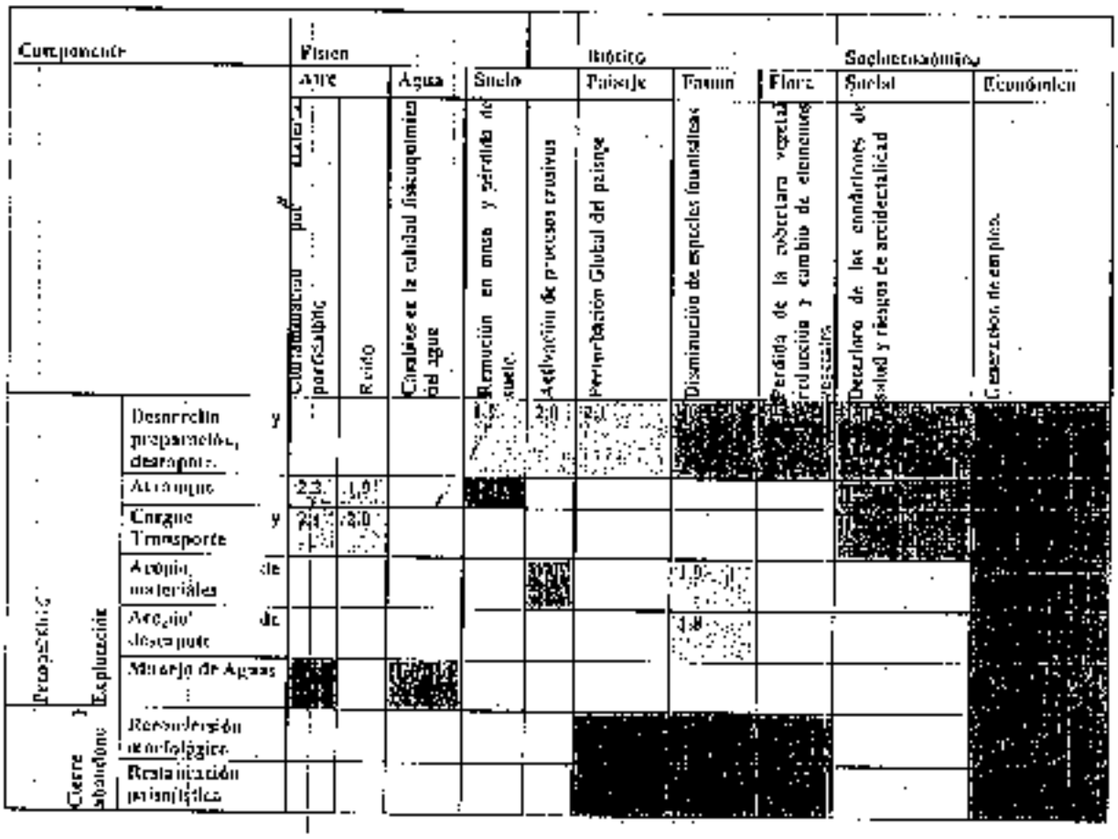
La ecuación de afectación (Af) resultante para explotaciones a cielo abierto es la siguiente:

$$Af = (0.20T + 0.15P + 0.10D + 0.10R + 0.25Re + 0.1M + 0.1E) \quad \text{Ecuación 1}$$

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JHL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Donde las variables T, P, D, R, Re, M y E pertenecen a los atributos tipo, probabilidad, duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y extensión espacial respectivamente descritas en el (Cuadro 17-03). Una vez calculada la afectación, los impactos negativos se clasificaron como leves, moderados, críticos y severos, de acuerdo con una escala de valoración determinada de la siguiente manera: entre 1.0 y 1.7 impactos leves; entre 1.8 y 2.5 moderados; entre 2.6 y 3.4 críticos y finalmente los impactos mayores de 3.5 se clasificaron como severos. A continuación se presenta la matriz correspondiente a la valoración de los impactos para el desarrollo minero.



Medio abiótico: El número de impactos identificados en el medio abiótico por actividad. Determina que la infraestructura vial y la tala selectiva constituyen la actividad que mayor número de impactos negativos genera. Por otra parte, sobre el medio abiótico del área de influencia de interés minero, los impactos negativos de menor cantidad son los núcleos poblacionales y la captación y usos del agua, en función de la baja población que se encuentra en el área, que genera igualmente baja presión sobre el recurso hídrico.

Medio biótico: El número de impactos identificados en el medio biótico por actividad. Se analiza que las actividades que generan el mayor número de impactos para el medio biótico es la tala selectiva y en menor medida, lo hace la disposición de residuos sólidos. La tala selectiva, genera el mayor impacto en la biota debido a que fragmenta el ecosistema, disminuye puntualmente algunas especies vegetales, la abundancia y distribución de las mismas, aumenta la cantidad de luz que entra en el bosque por lo que altera procesos ecológicos entre las especies y produce una disminución en la cantidad de semillas generada por las especies remanentes, aumenta la escorrentía superficial de agua, cambiando parámetros fisicoquímicos e hidrobiológicos de la misma y genera alteraciones en el suelo que pueden llevar a la erosión y posteriormente a la degradación del mismo. La composición y estructura de la Fauna asociada al ecosistema boscoso se ve alterada por la disminución en la disponibilidad del hábitat, sitios de refugio, anidación y

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Modificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

recursos alimenticios por la disposición de frutos y de semillas. La distribución de las especies se ve restringida a los parches remanentes llevando a algunas especies a estados vulnerables.

Medio socioeconómico: El menor número de impactos negativos en el área de influencia para el medio socioeconómico del proyecto se ven reflejados en las siguientes actividades: tala selectiva, disposición de residuos sólidos y vertimientos domésticos en el área de influencia del proyecto.

Demografía (modificación estructura demográfica): A partir de las actividades económicas de la población del área de influencia directa y las nuevas fuentes de empleo de la última década se ha generado un incremento de población en las veredas por pobladores pertenecientes a otras regiones del país, en relación a las actividades que se desarrollan actualmente en el área. El censo de la población del AID del proyecto y en general para el municipio de Pailitas ha sido complejo, teniendo en cuenta que las actividades demandan población con diversidad de perfiles que las comunidades del AID en su totalidad no cubren, incluyendo la mano de obra no calificada. Por tal motivo existe en la región bastante población flotante que no alcanza a ser medible en el censo poblacional que reposa en la administración local del municipio. Así mismo los pobladores que viven en la región generan expectativas (impacto positivo) frente a una nueva oferta laboral encaminada a un mejor ingreso y unos mejores condiciones laborales, que en muchas ocasiones es reconocida en las actividades tradicionales de la región como la agricultura y la ganadería.

Servicios públicos y servicios sociales (Alteración oferta del recurso hídrico, alteración demanda de servicios públicos y sociales): Dentro de los conflictos sociales generados las comunidades refieren que el desgaste de la vía y el levantamiento de material particulado han generado molestias dentro de sus viviendas y ha ocasionado accidentes en la vía debido a su estrechez en algunos tramos.

Sistemas productivos (Modificación estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, expectativas de la comunidad, alteración de las actividades económicas, alteración de la dinámica laboral): En las áreas de influencia del proyecto existe una incipiente presencia del sector agrícola, destinado exclusivamente para el autoconsumo (huertas de pancoger). Por otro lado la ganadería ha dinamizado tanto las actividades económicas de la región, como el mercado laboral, existiendo una oferta que está relacionada con el uso del suelo y la estructura de la propiedad. A este respecto se relaciona el hecho de que exista un poblamiento disperso en la zona. Por otro lado, desde hace aproximadamente 4 años las actividades económicas se han reorientado en las áreas de influencia del proyecto, proyectando a los pobladores a un cambio en el nivel de ingresos y por ende mejorando la calidad de vida. La estructura de la propiedad ha tenido transformaciones en la región en las últimas dos décadas a causa del conflicto armado y la presión territorial que ejerció éste en la zona. De este modo, actualmente se percibe una estabilización en la estructura de la propiedad. La presencia de industrias genera expectativas en la población y autoridades de las áreas directas e indirecta, que estarán relacionadas con la contratación de personal y la inversión social que se esperan por parte de los proyectos. Las expectativas relacionadas con contratación son altas tanto en el casco urbano como en el área rural, debido que en el área de influencia las fuentes de empleo son escasas. Esta expectativa puede ser mayor en el área rural puesto que la población dedicada a actividades agropecuarias carece de ingresos suficientes que permitan una mejor calidad de vida.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Una vez realizada la evaluación de las diferentes actividades a desarrollar en el proyecto minero y de la observación de los aspectos que caracterizan el medio natural, en donde se llevará a cabo la explotación del material aluvial para construcción, se

Continuación Resolucion Nº 0934 de 29 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGA MURGA S.A., con identificación tributaria Nº 860 371 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL 13211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

describe las acciones y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, tanto en el ambiente externo como en el laboral, con el fin de evitar, en lo posible daños en la salud de los trabajadores y en el ecosistema. El plan de manejo para estas actividades va encaminado directamente hacia lo que es el manejo de los residuos sólidos, los residuos líquidos, el control de emisiones y la gestión social. Las actividades relacionadas con la extracción de material de origen aluvial de la Quebrada La Floresta, necesariamente producirá afectación sobre los recursos existentes en el área de influencia directa especialmente sobre el recurso hídrico. El Plan de Manejo Ambiental, se estructuró en Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se presentan cada una de las características y estrategias necesarias para compensar, prevenir o mitigar los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto. En el presente Plan se estructuraron los siguientes programas:

1. *Programa para la protección y conservación de los recursos naturales en la fuente de materia Aluvial de la Quebrada Guaduas*

1.1 Proyecto de explotación de material de arrastre de la Quebrada La Floresta.

1.2 Proyecto de control de emisiones atmosféricas en las vías de acceso a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2. *Programa de manejo y disposición de residuos sólidos en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

2.1 Proyecto de manejo de residuos sólidos ordinarios en la fuente de material la Quebrada La Floresta

3. *Programa de restauración del área asociada a la extracción de material aluvial la Quebrada La Floresta.*

3.1 Proyecto de reconformación paisajística del área intervenida para la extracción de material aluvial en la Quebrada La Floresta.

4. *Proyecto de señalización en las áreas asociadas a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

4.1 Proyecto de Taller específico con empleados y mano de obra de ejecución del proyecto.

4.2 Proyecto de señalización vial

4.3 Proyecto de Seguridad Industrial

Presentación de las medidas de manejo ambiental: Las medidas de manejo ambiental se presentan mediante fichas que facilitan su interpretación y cuyo contenido es el siguiente: Descripción de las medidas, Objetivo, Metas, Localización, Impactos Identificados, Indicadores de Seguimiento, Parámetros a medir, Evaluación y seguimiento, Momentos de ejecución, Recursos, como también se indica de manera específica la finalidad con la cual se desarrolla cada medidas, Lugar de Aplicación: Este indica con precisión la ubicación del sitio, área o trayecto en el cual se ejecutará la medida, Impacto ambiental: Se indican los impactos específicos señalando su tipo (directo, indirecto, acumulativo, residual), así como su área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, tendencia, magnitud, carácter del efecto, reversibilidad y mitigabilidad, Etapa: Se refiere a una o varias de las tres fases del proyecto; preoperativa (construcción y montaje), operativa (producción) y postoperativa (recuperación y restauración), Tipo de medida: Se establecen las acciones de prevención, protección y control, mitigación, restauración, recuperación, compensación o sustitución que se realizarán con la medida, Acciones a desarrollar:

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.021.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Pailaimeque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-112-1 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar

Indica las medidas específicas que se adoptan para el control y manejo ambiental del impacto, Tecnologías utilizadas: Indica el conjunto de técnicas, métodos y sistemas que se emplearán para el desarrollo de la medida específica de manejo, Cronograma de ejecución: Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación, Responsable de la ejecución: Indica la empresa, dependencia, cargo de la persona o contratista que directamente asumirá la responsabilidad de ejecución de la medida, Monitoreo y seguimiento: Se señalan los indicadores de seguimiento y monitoreo que se seguirán, tales como muestreos, observaciones, registro de avance de ejecución tanto técnica como financiera. Cuantificación y costos: Para cada medida se establece la unidad de medición, la cantidad, el costo unitario anual y quinquenal.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Descripción del programa, para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, medidas de manejo, seguimiento y monitoreo, tiempo de ejecución de la medida, costos, responsables, entre otros. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia ambiental.

Luego de la revisión y evaluación realizada a las medidas y acciones planteadas por la sociedad MURCIA MURCIA S.A tanto en el PMA y sus respectivas fichas para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, podemos concluir que estas son adecuadas para dicho propósito.

- COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El peticionario plantea un costo anual del Plan de Manejo Ambiental de $ 7.467.580.oo

- RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MONITOREO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO.

El plan de monitoreo ambiental debe ser realizado, para los recursos agua y aire (niveles de ruido) como se establece a continuación.

Monitoreo de calidad del aire

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizarse monitoreos de calidad de aire, en las áreas de mayor impacto al recurso atmosférico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se deben medir las concentraciones de partículas suspendidas totales, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y monóxido de carbono, durante el periodo de monitoreo que corresponde a 10 días continuos con toma de muestras cada 24 horas.

Las estaciones de monitoreo de calidad de aire se deben ubicar en los sitios de mayor incidencia del proyecto.

Se efectuará un monitoreo anual de calidad de aire del área de interés minero, que permita corroborar calidad de aire y gases del área.

Antes del inicio de los monitoreos de calidad de aire, se debe elaborar un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- Equipos y modelos a utilizar.
- Procedimiento de trabajo en campo.

Continuación Resolución Nº 0 0 4 1 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860,074 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tierra Nueva y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-31211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- **Certificados de calibración** de equipos.
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Medición de Ruido

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizar mediciones de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los protocolos y metodologías para medición de ruido ambiental de las normas ICONTEC, las cuales son equivalentes a las normas ISO 1996-1, 2 y 3. Se deben medir niveles sonoros continuos equivalentes de ruido en dB(A) LAeq. Se deben determinar niveles percentiles L5, L50 y L90, niveles máximos y mínimos, niveles pico, durante el periodo de monitoreo. Las estaciones de monitoreo de ruido se deben ubicar en los mismos sitios de las estaciones para calidad de aire. En el caso de hacerlos simultáneamente, se debe ubicar el sonómetro a la distancia requerida para que no haya interferencia de ruido con los equipos de monitoreo de calidad de aire. Se efectuará un monitoreo anual de ruido para el área de explotación en un periodo de 24 horas, en especial un día hábil que no sea domingo, que incluya horas diurnas y no diurnas. Antes del inicio de las mediciones de ruido, se debe un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Equipos y modelos a utilizar.**
- **Procedimiento de trabajo en campo.**
- **Certificados de calibración de equipos.**
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Plan de Seguimiento

El plan de seguimiento permite garantizar que las medidas de prevención, mitigación, corrección, control o compensación establecidos en el PMA se cumplan. El seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental debe ser realizado directamente por el encargado de la explotación o contratar una interventoría ambiental externa.

- Recolección de Información.
- Interpretación
- Retroalimentación
- Costos

PLAN DE CONTIGENCIA.

El Plan de Contingencia, tiene por objeto identificar y describir las acciones y los mecanismos necesarios para la atención y control de eventos accidentales que puedan presentarse durante las etapas del desarrollo de la explotación de la fuente de material de la Quebrada La Floresta. Tiene el propósito de minimizar los efectos de eventuales emergencias mediante acciones preventivas y la definición de acciones de respuesta, que garanticen la solución de los señalados incidentes y lograr la normalización de las actividades en desarrollo. La descripción del tipo de contingencias, identificación de áreas potencialmente afectadas por incidentes, probabilidad y severidad de riesgos, así como los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental, se encuentran contenidos de manera detallada en este capítulo referente a Análisis de Riesgos Ambientales.

Análisis de riesgos: Consiste en la identificación de amenazas, las cuales en combinación con un análisis de frecuencia y consecuencias permiten estimar un riesgo.

Identificación de Actividades que Implican Riesgos: En la zona de explotación podrán ocurrir en los siguientes eventos:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0 0 4 3 de 25 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

- **Extracción de material**
- **Operación de maquinaria y equipos**
- **Cargue de material**

Identificación de Amenazas

Una amenaza se define como el **evento** de posible ocurrencia con capacidad de afectar negativamente las actividades explotación de la fuente de materiales, así como también el medio ambiente dentro del área de influencia directa e indirecta.

En la zona de explotación las amenazas más relevantes serían:

- **Accidentes laborales**
- **Derrames de combustibles**
- **Derrames de aceites: Es la pérdida incontrolada de producto desde la infraestructura empleada para su transporte. El derrame se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños, deterioro, o acción de terceros que provoquen daños en los componentes empleados para el transporte del producto.**

Accidentes laborales: Se clasifica como una amenaza de alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración de los riesgos:

Una vez identificadas las principales amenazas que se puedan presentar, a continuación se puntualiza la probabilidad de ocurrencia que tiene la amenaza analizada, de acuerdo con la siguiente escala:

- **CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

a.- El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No IBI-11211

b.- Las áreas determinadas para la explotación de material no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen coberturas de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios, etc.

c.- Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica, determinaron como área de explotación del material de construcción aquella donde existen depósito de material y sin restricciones ambientales.

d.- La sociedad MURCIA MURCIA S.A. cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en los términos de referencia, en los oficios suscritos por los evaluadores y con los demás requerimientos hechos por CORPOCESAR.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

CORPOCESAR 0473 28 JUL 2014

SINA

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

---

b.) En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre cada componente, generados por la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto de Explotación de material de Construcción, ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del contrato concesión No JBL-11211, en un área con una extensión de 624 hectáreas con 10 metros cuadrados.

- LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la licencia ambiental se deben autorizar las actividades de Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

- RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. en la información complementaria y lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica para la ejecución de este proyecto el peticionario requiere aprovechar y afectar ejemplares el (sic) Recurso Flóra, por lo tanto a continuación se presenta la siguiente información:

APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a.- Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio denominado Finca Mahoma, área concesionada por el Departamento del Cesar al peticionario de la licencia ambiental sociedad MURCIA MURCIA S.A., ubicada en el corregimiento de Palestina, específicamente en la Finca Mahoma – se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, la vía de acceso principal es el corregimiento en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada y la seleccionada para adelantar la explotación del material del (sic) construcción, de acuerdo al contrato de concesión JBL-11211.

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material de construcción, pero en dicho área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y rastrojos, lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice e interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b.) Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del polígono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran georeferenciadas en los Siguientes polígonos.

Polígono Nº 1

Punto	Este	Norte
1.	1469006	1041725
2.	1469289	1041732

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0945 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.584-1, Licencia Ambiental global para [illegible] de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Valledupar y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-12111 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

3	1469323	1041997
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1469033	1041971
4	1469071	1041993
5	1469069	1042023
6	1469000	1042035

c.- Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corta.

Con el aprovechamiento forestal se erradicarán árboles de las siguientes especies: Iguá amarillo, Sangre Gao, Polvillo, Vaca Flaca, Lengüita de Venado, Gusanero, Hobo, entre otras. Con el aprovechamiento forestal se intervendrá la cantidad de 264 árboles, de las especies relacionadas anteriormente, para un volumen total a remover de 159.044 metros cúbicos, el DAP mínimo que presentan los árboles a aprovechar es de 10 centímetros y el máximo de 78 centímetros.

d.- Sistema de aprovechamiento y manejo de productos y residuos derivados.

De acuerdo a lo establecido en el estudio, el aprovechamiento de árboles y/o arbustos se llevará a cabo sobre los individuos estrictamente necesarios, de manera escalonada y sectorial. Después de aprovechados, seleccionados y extraídos los posibles productos maderables, se realizará la adecuación de cobertura vegetal empleando buldózer, posteriormente se recogerá todo el material vegetal en grupos o montículos para su adecuado secado y posterior biodegradación o retiro por las personas que resulten beneficiadas con la donación de dicha madera. En el aprovechamiento forestal se emplearán implementos, herramientas, equipos y maquinarias tales como motosierras, machetes, hachas, Buldozer, entre otros.

Se tendrán los cuidados que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores (motosierrista y ayudante); es decir, estos deberán contar con los elementos de protección personal y equipos adecuados para realizar dichas labores y se tomarán las precauciones para evitar accidentes de trabajo.

e.- Extensión de la superficie a aprovechar.

Con el aprovechamiento forestal se intervendrá de manera sectorial y selectiva un área dentro de los polígonos establecidos.

f.- Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento:

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g.- Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o cauces; drenajes naturales, etc.

Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A y en zonas de pastos arbolados y rastrojos, se sugiere una compensación por árboles

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071 684-1. Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pelillas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

a intervenir con el aprovechamiento forestal en aquel sector o sectores donde la cobertura vegetal presente mayor densidad y por los impactos ambientales generados por la explotación de material de construcción.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esa condiciones se intervendrán con el aprovechamiento forestal un área de mayor densidad la sociedad MURCIA MURCIA S.A. debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento de reforestación con árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área de influencia de la zona concesionada, Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación, Se aclara que esta plantación no debe hacer parte ni corresponder a las medidas de recuperación y restauración de las áreas intervenidas con la explotación planteada por el peticionario en el Plan de Manejo Ambiental.

c.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1.959, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

b.- Verificación de la información técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2008, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 150.00d metros cúbicos de especies maderables, cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M³)	VALOR $/M³	VALOR TOTAL $
MADERABLES	150,00d	24.640	3.918.844
TOTAL			3.918.844

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.918.844)

- **USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales, por lo tanto y de acuerdo al decreto 1900 de 2006 no es necesario que el peticionario presente ningún plan de inversión del 1%

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar.

Que por oficio SGA 177 de fecha 08 de julio del año en curso, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, reiteró al peticionario la necesidad de aportar "**Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008. Lo anterior fue requerido en el parágrafo 1 del artículo segundo del Auto N° 031 de fecha 7 de mayo de 2014 y continúa sin allegarse a la entidad**". Lo anterior fue allegado a la entidad el 10 de julio de 2014 y corresponde al oficio ICANH de mayo de 2014, en el cual el doctor Alessandro Martínez, en calidad de Coordinador de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Arqueóloga Janeth Pancho Rodríguez "**que el informe y plan de manejo, programa de arqueología preventiva para el contrato de concesión JBL-11211 para la extracción de material de arrastre y de peña, municipios de Pailitas y Tamalameque departamento del Cesar, fase de prospección y plan de manejo Arqueológico fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH,.....**"

Que el 14 de julio de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, le informó a la peticionaria que "se requiere complementar la información relacionada con el aprovechamiento forestal, incluyéndole al inventario forestal la columna referente al nombre científico de cada especie a aprovechar. De igual manera se debe establecer si dentro de este inventario existen especies silvestres amenazadas (vedadas), establecidas en la Resolución 192 del 10 de febrero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 y 18 de julio de 2014.

Que la información allegada fue analizada y el informe cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de su contenido se extracta lo siguiente:

"1. **Teniendo en cuenta la información complementaria con el plan de aprovechamiento forestal, presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., donde se encontraron las siguientes especies.**

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
Cuncharo	Guazuma ulmifolia	STERCULIACEAE
Hobo	Spondias mombin	ANACARDIACEAE
Jagua	Pseudosamanea guachapele	MIMOSACEAE
Pajuyare	Jacaratia digitata	CARICACEAE
Polvillo	Tabebuia pentaphilla	BIGNONIACEAE
Pringamosa	Urera caracasana	URTICACEAE
Sangregano	Virola sp.	MYRISTICACEAE
Vara Maria (Sicotenero)	Minquartia guianensis	MELIOSTONACEAE
Trébol	Platypodium microstachyum	FABACEAE
Palma de Vino	Sterculia apetala	ARECACEAE
Dividivi	Enterolobium cyclocarpum	MIMOSACEAE
Arrayan	Vitex cymosa	VERBENACEAE
Chicharo	Myrcia splendens	ELAEOCARPACEAE
Olla de Barro	Lecythis ollaria	LECYTHIDACEAE
Vara Fina	Maclura tinctoria	TABACEAE

2. **Conforme al listado de las especies encontradas en el inventario forestal en el Área del contrato de concesión minera No JBL-11211, y verificado en la resolución No 192 de Febrero 10 de 2014, donde se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, ninguna de las especies relacionadas en el inventario forestal se encuentra en el estado de amenaza".**

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, "**La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0947 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBL 11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así: "Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

28 JUL. 2015

Continuación Resolución N° ... de ... por medio de la cual se otorga a la Sociedad M. ROA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBC-112111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de 2.416.943. Dicha liquidación es la siguiente:

TABLA UNICA
HONORARIOS Y VIÁTICOS

1	B	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	D	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	A	$ 4.015.000	0	0	0,05	0	0		$ 200.750
	(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)								$ 2.538.824
	(B)Pasajes del viaje								$ 70.000
	(C)Costo pruebas de laboratorio y otros estudios								$ 0
	Costo total (A+B+C)								$ 2.608.824
	Costo de administración (25%= (A+B+C) x 0,25								$ 652.206
	VALOR TABLA UNICA								$ 3.261.030

TABLA TARIFARIA

(a) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2014 [Folio 208]	$ 340.004.635,00
(b) Valor del SMMLV año de la petición	$ 616.000,00
(c) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal vigente (a/b)	552
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010, TARIFA MAXIMA A APLICAR	$ 2.416.943,00

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmlv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo"

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: $ 2.416.941

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del literal c del Artículo 73 del Decreto 948 de 1995 las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que mediante Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial No 43.972 del 14 de abril del año en citas, se reajustaron las tasas de aprovechamiento forestal. En el Artículo Noveno de dicho acto se dispuso: "**los beneficiarios de autorizaciones y/o permisos para realizar aprovechamiento forestal, deberán cancelar a Corpocesar una suma equivalente a 1,2 veces el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera de cualquiera especie,**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

...por medio de la cual se otorga la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

de 28 JUL. 2017

incluida la Guadua, a título de tasa de aprovechamiento. El metro cúbico de palmas, Caña Flecha, Bambú y similares será de 0.8 veces el salario mínimo legal diario vigente".

Que a folio 226 del expediente reposa el concepto de aprobación del "PTO" expedido por la Agencia Nacional de Minería, para una producción anual de 55.445,5 m³ (grava de cantera), 36.963,6 m³ (recebo), 45.875 m³ (arena de rio) y 106.575 m³ (grava de rio).

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre La Quebrada La Floresta, jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas-Cesar, en desarrollo del contrato de concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

SECTOR DE EXPLOTACIÓN	COORDENADAS DEL POLIGONO		AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	0	1043255.251	1471444.947	4,35
	2	1043262.910	1471300.020	
	3	1043221.820	1471300.020	
	4	1043195.435	1471446.512	
	5	1043101.065	1471550.435	
	6	1042826.995	1471598.905	
	7	1042616.640	1471522.188	
	8	1042525.227	1471390.214	
	9	1042500.205	1471312.197	
	10	1042500.205	1471028.225	
	11	1042532.288	1471015.976	
	12	1042639.042	1470915.195	
	13	1042919.626	1470819.022	
	14	1043128.920	1471618.523	
SECTOR 2	1	1047900.000	1471528.535	13,63
	2	1042900.000	1471553.767	
	3	1042803.764	1471209.600	
	4	1042708.489	1471163.195	
	5	1041972.617	1471198.531	
	6	1041211.545	1471388.131	
	7	1041608.193	1471591.362	
	8	1041713.659	1471583.618	
	9	1041366.593	1471 683.349	
	10	1041360.020	1471 637.208	
	11	1041300.020	1471706.390	
	12	1041680.727	1471725.059	
	13	1041765.646	1471432.889	
	14	1041648.572	1471499.348	
	15	1042012.469	1471279.607	
	16	1042257.058	1471303.003	
	17	1042478.326	1471303.496	
SECTOR 3	1	1041410.591	1471616.205	2,577
	2	1041340.545	1471621.493	
	3	1041262.695	1471683.553	
	4	1041124.205	1471724.393	
	5	1040938.751	1471722.628	
	6	1040839.021	1471722.862	
	7	1040739.382	1471749.126	
	8	1040739.382	1471800.020	
	9	1040555.311	1471800.020	
	10	1040501.331	1471565.821	
	11	1040465.809	1471543.511	
	12	1041182.242	1471353.666	
	13	1041268.311	1471518.161	
	14	1041340.650	1471663.451	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0047 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

	15	1041502.000	1471506.000	
	16	1041505.000	1471657.208	
SECTOR 4	1	1042350.574	1471800.000	116,95
	2	1041500.000	1471500.000	
	3	1041500.000	1469000.000	
	4	1042000.000	1469000.000	

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme el término señalado en el contrato de concesión minera Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícito los siguientes permisos, necesario para el desarrollo del proyecto.

1. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Única, en un área de ciento cuarenta punto seiscientos setenta y siete (140.677) has sobre árboles de las especies Igua Amarilla, Sangregao, Polvillo, Vaca Flaca, Hobo entre otros, para un volumen total de (159.044) m³, con diámetros de corta entre 10 y 78 cms. Las coordenadas del área de aprovechamiento son las siguientes:

Polígono No 1

Punto	Este	Norte
1	1466066	1041725
2	1469289	1041532
3	1466223	1041597
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041958
3	1468003	1041978
4	1465071	1041593
5	1469069	1042027
6	1469000	1042008

2. Permiso de emisión atmosférica para las actividades del proyecto minero.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o efectuar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860 071.684-1, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de exploración y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.077.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 3BL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

y no se configure alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 29 del decreto 2820 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
5. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
6. Abstenerse de lavar vehículos o maquinarias dentro de corrientes hídricas.
7. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
8. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
9. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
10. Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado con registro fotográfico y las certificaciones a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
12. Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
13. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de manejo Ambiental y aquellas presentadas en respuestas a requerimientos hechos por la Corporación.
14. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
15. Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
16. Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
17. Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
18. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro de volumen explotado.
19. Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre amparado en esta Licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
20. Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
21. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, modos de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
22. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 2.416.943, en la Cuenta Corriente No 938-009743 Banco BBVA o la No 525729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaría de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
23. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, en la cuenta corriente No 320055092I-8 del Banco de Colombia, por concepto de tasas de aprovechamiento forestal, la suma de tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.919.844). Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero.
24. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
25. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JUL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable.
28. Transportar el material en vehículos debidamente cargados.
29. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
30. Abstenerse de intervenir mediante explotación de material cualquier otra área localizada por fuera del o los polígonos conformados por las coordenadas descritas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta Resolución.
31. Abstenerse de transportar material extraído, fuera del área del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisiones de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
32. Establecer un proyecto de Reforestación de 2.5 hectáreas. Para tal fin se debe presentar a la coordinación de seguimiento ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, el correspondiente plan que incluya la siembra de árboles de especies protectora nativas para enriquecer la cobertura vegetal de la franja forestal protectora de los drenajes naturales existentes en la zona de influencia del área concesionada. La siembra deberá realizarse dentro del año siguiente a la aprobación del plan por parte de la coordinación de seguimiento ambiental. El beneficiario de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra.

ARTICULO CUARTO. La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 097-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes, estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará efectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión a los señores Alcaldes Municipales de Tamalameque y Pailitas – Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALEF JULIO ALOMOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Julio Alberto Oliveros Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental.
Expediente No SGA 015 014

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
JESUS MARIA GARCIA COHEN CC 19086432

AREA TOTAL: 80 Hectárea(s) y 3 mt(s)2 MUNICIPIOS: EL BANCO-MAGDALENA

MINERALES: BASALTOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA CARRETERA DE LAS DELICIAS CONDUCE A LA INSPECCION DE LA POLICIA BARRANCO DE CHILLOA CON LA QUE PARTE HACIA LA ESTACION DE TELECOM EN EL CERRO CABRITO
NORTE: 1500205,0000
ESTE: 1014285,0000
PLANCHA IGAC: 55

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1499599,9990	1013000,0000
1499599,9990	1011999,9980
1500400,0020	1011999,9980
1500400,0020	1013000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 25/05/2016
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 24/05/2016
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: FLT-136
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 24/05/2016
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BASALTOS No. FLT-136 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- Y JESÚS MARÍA GARCÍA COHEN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.432, cuya área comprende una extensión superficiaria total de

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12 .

80,0003 hectáreas distribuidas en 1 zona ubicada en jurisdicción del Municipio de EL BANCO Departamento de MAGDALENA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0018 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultados en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

25 NOV. 2010

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 8úú.099.287-4

ARTICULO DECIMO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuws:o ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legal••s, de conformidad con lo establecido en los articulos 50, 51 y 52 del Código Contencioso 'Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: D. Escobar
Revisa: S. Diaz Granados

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santii Marta, a los 1 D i 0) dias del mes de del año dos m'l diez (2010) se notifica pt:rscnalmente el contenido del presente proveldo al señ quien exhibió la C G. No expedida en ctuan o en calidad de , en el acto sa hace entrega de na copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR.

Exp. 3722

establecimiento de especies vegetales ü 'Jtóctonas de los ecosistemas afectados. (Empradización y siembra de arbustos y árboles). La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recupera- las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable

19. Abstenerse de adelantar actividades de mineria que contravengan lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Minas.
20. lmplementar las acciones estipuladas . n la parte considerativa del presente proveído.

ARTİCULO TERCERO.- El presente Plan de Manejo Ambiental posee una vigencia igual al tîtulo minero otorgado por fngeominas, para el desarrollc de la actividad aquf mencionada.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución no c nfiere ningún permiso, concesiõn y/o autorización para usar, aprovechar, intervenir o movilizar recursos naturales renovables. Para ello se deberá obtener ante Corpamag el permiso, concesión y/o autorización que exija la normatividad ambiental. de acuerdo a ' ›s recursos afectados. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parźgrafo 1e del Articulo 10 del Decreto 2390 de 2002, se otorga un término će 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para solicitar los permisos ambiei itales que requiera

ARTİCULO QUINTO.- Jesus Maria Garcia Cc iien asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el P'an de Mane.c Ambiental o señaladas en este acto administrativo

ARTICULO SEXTO.- El presente Plan de Mane'o Ambiental no confiere derechos reales sobreal inmueble o inmuebles donde se adelant e la actividad minera.

ARTICUŁO SEPTIMO.- Notifíquese personalm.ante el presente proveído a la Bióloga Camila Gómez Montes, identificada con céduia de ciudadanía No. 52 701 209 o su apoderado legalmente constituido.

ARTİCULO OCTAVO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente acto administrativo en un ¢liario de amplia circulación regi nal o en ia Gaceta Ambiental de CORPAMAG , a costa del peticianario , dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y entregada a la Corporación pasad‹)s cinco (5) días de surtida la anterior, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 99 de 1993

ARTiCULO NOVENO.- En cump!imiento del artic :!o ?4 y siguie ates del Decreto ley 262 de 2000, se remi!irá copia del presente acto a Jministrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAC OALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

3. Adelantar la explotación minera únicamer.te en el sector o área aquí delimitada.
4. Realizar la explotación siguiendo el método planteado en el plan de Manejo Ambiental y los demás lineamientos té :nicos para la ejecución del arranque, cargue y transporte del mismo
5. Garantizar el control efectivo de las emisi :›nes puntuales de partículas y gases, asi como la generación de ruidos, ante u ía eventual deficiencia o falla de las medidas y meca:mismos establecidos en el PMA.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción..
7. Presentar dentro de los seis (6) meses si:iuientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación en secta: res aledaños al área de explotación. especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclimáticas de la zona. La refores\ación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del .royecto por pale esta Corporación. La labor de mantenimiento de la reforestac :›n deberá ejecutarse durante el periodo mínimo de dos (02) años contado a partir de ‹a fecha de plantación.
8. Abstenerse de efectuar vertimientos de i esiduos líquidos contaminantes sobre rlos o quebradas, así mismo sobre la vegetal .›n y el recurso suelo
9. Suministrar por escrito a todo el personal 'nvolucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales.
10. Presentar a la Corporación. informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo, y un informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de actividades.
11. Informar !nmediatamente a Corpamag . tomar las medidas correctivas en el _ evento 0e presentarse una contingencia ¢ un impacto ambiental no previsto
12. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
13. Someterse a las actividades de control 'y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
14. Responder por cualquier deterioro y/o -año ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del prr. /ecto aquí mencionado.
15. Adelantar la restauración o la sustitución corfológica y ambiental oe todo el suelo intervenido con la explotación
16. Abstenerse de transportar el material exti .sido fuera del proyecto en vehiculos que carezcan de certificado de emisión de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
17. Informar previamente y por escrito a Üorpamag, cualquier modificación que implique cambios en las condiciones de r anejo ambiental, con el fin de establecer su viabilidad.
18. Adelantar la rehabilitación de las áreas n!ervenidas por la 'liner , ediante el

A su vez, el parágrafo 1º ibídem, establece que el interesado deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto admi aistrativo que imponga el plan de manejo ambiental, solicitar los permisos, autoriza‹-iones y concesiones para uso o aprovechamiento de los recursos naturales ^enovables que sean necesarios para adelantar la explotación.

Que luego de evaluado el plan de manejo ar .biental para la cantera deûominada El Botillero, en el municipio de El Banco, se co- isidera que se encuentra debidamente ajustado, razón por la cual se ordenará la imp., sición del mismo y en consecuencia el señor Jesus Maria Garcia Cohen deberá dar cahal cumplimiento al contenido del plan de manejo ambiental evaIr.ado, asi camo a todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas.

En razón de lo anterior el Director General de CÜRPAMAG , en ejercicio de sus facultades legates conferidas por !a Ley 99 de 1933 y con funidamento en la ley 385 de ?001,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Imponer eł Plan de Manejo Ambiental q.ae se debe cumplir para la actividad minera adelantada en el municipio de El Banco, Magdalena, en la cantera dencminada El Botillero. por el señor Jesus Max :'a Garcia Cohen, identificado con cédula de c!udadania No. 13.06ô.432

PARAGRAFO 1: La áCt!Vidad minera se desarrollará dentro de las coordenadas que a continuaciôn se indican.

PUNTO "	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00
1	1.500.400.03	1.013 000.00
2	1.500.400.00	1 012 0'30 00
3"	1.500.400.00	1.012.000.00
4 _	1.499.600.00	1 1 0 0 00

ARTİCULO SEGUNDO.- La imposición del pres : nte Flan de Manejo Ambiental implica el compromiso de Jesús María Garcia Cohen, par. cumplir estrictamente todas y cada una de las actividades, obras y medidas seóaladas e' dicho plan, además de la obligaciones siguientes:

1. Cumplir con lo es ableciöo en el Plan de Mane,o Ambiental.
2. Mantener a disposición de la Autoridad ai ibiental un libro de registro del volumen explotado

CORPORACION AUTONOM REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para una adecuada aplicación del programa de contingencias se recomienda establecer una unidad de contingencias contra riesgo de accidentes y eventualidades al inicio de las actividades de explotación de la cantera. El personal, equipos, y accesorios necesarios, para hacer frente a cada uno de los riesgos potenciales identificados, constituyen otros factores importantes e imprescindibles, para la implementación del programa.

PLAN DE ABANDONO

Cuando la explotación de la cantera El botillerc haya concluido parcial o totalmente, se deberá emprender la recuperación ambiental de cdas las áreas afectadas por la actividad realizada.

Que el artículo 165 del Código de Minas (Ley 665 de 2001) otorgó a los explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo inscrito en o. Registro Minero Nacional, el término de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, la legalización de la misma siempre que el área solicitada se encontrara libre para contratar.

Que mediante el Decreto Número 2330 de leer.a 24 de octubre ae 2002, se reglamentó el Anículo 165 del Cóoigo de Minas, establecien o el procedimiento a que se someterian los explotadores de minas de propiedad estata. sin titulo minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que para los fines pertinentes de esta reglamentación se entiende por explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo, a las perrcnas que sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, llevan a cabo explc taciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto dra 2001. Este tipo de mineros debieron diligenciar el formulario simplificado adoptado ¡›ara estos efectos por el Ministerio de Minas y Energia y presentarlo con sus requisitos. y anexos antes del 31 de diciembre de 2004, ante las autoridades mineras correspondientes.

Que en la documentación aportada por el señor Garcia Cohen, se evidencia que su proceso de legalización minera, respecto de ía mina localizada en el municipio de el Banco a una distancia de 3.2 km de la vía principal que conduce de El Banco al Municipio de Chimichagua. se inició el dia veintinueve (29 de diciembre de los mil cuatro (2004), y a la fecha ha sido recomendada la legalizaci En de la misma tanto por la autoridad ambiental come minera.

Que el articulo 10 del Decreto 2390 de 2002. estaolece que una vez registradas las condiciones geológicas. mineras y ambientales Je la explotaoiún y las existentes en el área a legalizar, se procederá, entre otros a in poner mediante resolución motivada el plan de manejo ambiental respectivo.

genera fenómenos erosivos en especial por acción de los fuertes vientos. Además se deberá reducir la afectación de la estructura y el patrón del paisaje, al momento de seleccionar los sitios para las instalaciones de obra.

A met.oa o,ue se vayan realizando los traóajo' de extracciçn de aterial se llevará a CãDO una recuperación del terreno. adecuand ! oE ta!uoes ,u1l !es. Estos serán cubiertos con metei ial orgánico para realizar la siembra de semi!las v egetación arbustiva. El establecimiento de árboles. aroustos \' la embrd :Jiz<ción Tel Éi FEã ini erven › da producirán una recupera ión del e os'ste =a dentro° de ur r aFc o o eou'iDr v rrr onía ent-e lo

MANEJO DE EX PLOSIVOS

- Se deberá contar con todos los mecanismos y procedimientos que garanticen la mínima afectación de recursos naturales de la zona y a los pobladores de las áreas cercanas a la cantera.
- El manejo de explosivos debe ser realizado por un experto, y no se debe permitir que nadie más reciba o entregue explosivos o detonadores.
- Los pedazos de roca o material suelto y el escombro se deben desprender inmediatamente para evitar accidentes.

SEÑAL!ZACI ON

Para que la señalizaciçn preventiva atienda a os obietos oropuestcs y sea rea.rnente efeCtiva. debe cumoiir con ias sïguienies caracte st!cas

- 4t' ae' la a ".rci -. °.e q wn !a >e .
- ° Dar a ccn cei e ver.say e ṣre'v wic c..r s-. e!r*e am er.o iü a nformar soon e ia conduct a a sequir
- Ser clara y de interpretaciôn ún ca
- *ermitir a ?u!en la observe crear la neceE Jaa ae cumṣlir non lo indicado
- Las señales serán de ui ma*eria! cl e 'esista lo use cr pcsible los gotpes, las ‹nclemencias det iierripo y !as agresioiJes nehc e indie•tales.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se òebe£Éi realizar el monitored ccntemplad o oentro de' pla.n we manejo ambiental depcnúterido de la real afec\ación que produzüs la cañtei s sobre el ento no. teniendo en cuenta votumen de +xplotación el area Oe inter Beni. . v.as a desarrollar para el transporte, plant= s de \ratamiento para el bei eficio de los maṭeriales. métod os de explotacic n a seÿuir . Into de maquinaria o e•plcs cs a util'zar sensibilidad de los ec osisiemas del ár+a be influencia e infraest ‹ c\.!re básІ °.e esa! !a Para ei Duen func ‹on amier*c de !a ' is-'ia

2128

Ñ , ” *.*• Ü

CORPORACION AUTONOMAREGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80¢•.099.287-4

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA ATMOSFERA

Durante el proceso de explotaciôn de la cantera El Botillero, varias fuentes generan contaminación del aire: el polvo produciòe por el manipuleo, tûturación y transporte de pótreos así como el humo producto de la combustión de maquinarias y automotores asl como el ruido derivado del funcionamiento de las maquinarias y vehículos. Para prevenir y mitigar estos impactos se señalan las siguientes medidas ambientales:

- Para el transporte del material en volqi‹etes, se debe exigir que se cubra con carpas o lonas para evitar que los materiales de dispersen.
- Humedecer permanentemente los patios de carga y maniobras, para evitar la posible emisión de polvo y otros materials.s particulado a la atmósfera.
- Los Ilmites măximos permisible para la emisión de ruido, deben ser consideradoa según las indicaciones realizadas en ei programa de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la planta de asfalto, en especial a los equipos de control de gases del homo, verificando el sistema de combustión, que garantice la reducción de gases contaminantes.
- Dotar la personal de trabajo de un adecuado equipo de protecciön necesario para trabajar con estos materiales (guantes, mascarillas para solventes, botas).

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Para controlar el impacto sobre la flora y fauna se deben poner en prãctica las siguientes medidas:

- Minimizar la superficie deforestada / disturbada.
- Minimizar el área superficial ocupada por instalaciones e infraestructura
- Minimizar la contaminación de agua y aire
- Forestar / revegetar las zonas explotadas
- Minimizar el impacto para la fauna
- Establecer las condiciones ambientales iniciales, a fin de tener una refeiencia inicial de la zona.
- En las âreas alteradas se colocará suelc orgánico para incrementar la fertilidad y la retención de nutrientes facilitando el restablecimiento de las comunidades vegetales. La capa de tierra de chacra tendrá un espesor no menor de 20 cm.
- Antes de iniciar las actividades de remución de la cobertura vegetal, se dabe solicitar permiso de aprovechamiento forestal a la Corporación, y tener muy en cuenta los criterios establecidos en la zorificación ambiental.
- Evitar la perturbación de la fauna silvestre cercana a las canteras.
- Se deberź controlar expresamente soore el cuidado que debe prestarse a la conservación de la fauna silvestre y ani sales domésticos, evitando actividades predatorias que afecten la fauna local.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL PAISAJE

St imizar la afectación de la vegetaciön natural arbustiva, cum

CORPORACION AUTONOMA **REGIONAL DEL MAGDALENA**
NIT. 800.099.287-4

Los siguientes son los aspectos que se deben m:›nitorear:

- Calidad del agua y de los recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Aguas residuales
- Acufferos (pozos, aljibes y manantiales)

Que una vez evaluado el plan de manejo ambiental aportado, se concluyó que el mismo tiene medidas orientadas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambiéntales que se generan en el proceso reexplotación de la misma.

Para las laborer de ejecución de actividades de explotación minéra en la cantera El Botillero, se requiere que las medidas de mitigación de los impactos ambientales causados por esta actividad y contenidas deni^o del plan de manejo ambiental sean puestas en ejecución para lo cual se recomiendr.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS 'SOBRE EL SUELO

Se deberá implementar las medidas necesarias r›ara asegurar que todos los procesos de explotación y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y **personas,** eviten o minimicen la contaminación del suelo, especialmente la causada por la producciôn y/o disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos en obradores, depósitos de materiales, depósitos de maquinarias, estacionamientos y plantas asfálticas y de todas otras instalaciones que pudieran afectar directamente o indirectamente la calidad del suelo.

- Controlar las aguas de escorrentia, con e' fin de proteger la zona contra procesos erosivos.
- Estabilización de los taludes
- En caso de ocurrir algÚn derrame de sustancias tóxicas al suelo, se procederź a la excavación del mismo hasta la profundidad que ha de alcanzar la contaminación, para luego ser depositado en un recipieri e y derivado a un DME establecido.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSUADOt. SOBRE EL AGUA

Todos los materiales susceptibles de contamina. el agua (combustibles, lubricantes, etc.) necesitan un sistema seguro de almacenamiento y un sistema de manejo controlado.

- Implementar obras de construcción que posibiliten el libre flujo natural de las aguas de escorrentías.
- Efectuar un manejo y disposición final adecuada de aguas residuales domésticas.
- Realizar un manejo controlado de sedimeritos.
- Evitar la afectación del agua de los acuffeios.

Deberán tomarse todas las precauciones que sean necesarias durante la explotación de la cantera El Botillero para impedir la contamiriación de ios arroyos, especialmente se tendrÂ la precaución de realizar cualquier afecta‹:ión sobre el caso Tinaja o los Jagüeyes existentes dentro del área de la cantera.

1	1.500.400.00	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.000.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.013.000.00

El sitio definido para la explotación de la cantera El Botillero, se encuentra ubicado en cercanías del corregimiento de Barranco de Chilloa, más específicamente en la vereda Matarratonal. Cuanta para tal fin con una extensión aproximada da 80 hectáreas.
(...)
El terreno posee características adecuadas para tal fin, con una permeabilidad casi nula, nivel freático por debajo de los 4m de profundidad en las zonas muestreadas. Adicionalmente, el área posee barreras naturales que ayudan a mitigar los impactos ambientales negativos que este llegase a producir.

El método a utilizar para la explotación de la cantera es el de "Open Pit" o cortas, realizando la conformación de terrazas en la Duarte norte-oeste del terreno, haciendo extracción en los frentes de explotación de manei'a descendente.

Para el aprovechamiento, tratamiento y uso de los materiales que se encuentran depositados en la cantera El Botillero, seré necesario desarrollar en el sitio, el montaje de zonas de trituración, acopio, áreas para circulación de maquinarias, caminos de acceso y conexión de sitios, caminos principales para circ‹: ación de volquetes y otras m&quinas.

Del análisis de las matrices, se hace la siguier*.e de6cripción y secuencia de impactos ambientales:

- Remoción de la capa vegetal, durante el proceso de escapote y explanación y excavación.
- Destrucción de la flora en proceso de construcción.
- " Destrucción de la fauna durante el proceso de construcción.
- Contaminación atmosférica por polvo, ruido, gases, generados por los equipos de construcción y por el tránsito de vehfci los automotores, durante la etapa de ejecución y contaminación por gases en et proceso de operación.
- Cambios en el paisaje al terminar el proyecto.
- Creación del empleo y aumento de la demanda en la mano de obra durante la construcción y puesta en marcha del prot ecto.
- Contaminación del suelo por residuos sól*tlos
- Contaminación de aguas.

PLAN DE MONITOREO

Se deberán programar los muestreos de calidad ambiental necesarios y suficientes para verificar la correcta operación de las tecnologías constructivas y operativas y el correcto manajo y disposición de los residuos sólidos, especiales, de los efluentes líquidos y la dispersión de los gaseosos.

CORPORACION AUTONOM/\ REGIONAL DEL **MAGDALENA**
NIT. 80" .099.287-4

4.1-37-13

RESOLUCION N° "' "

?kCHA: •j 2010

"POR **MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN** t*LAN DE **MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA EN LA CANTERA DENOMINADA EL BOTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO** DE UL BANCO, MAGDALENA"

El Director General d°- CORPAÑtAG en ejerc!Cïü áe sus facultades legates conferidas por la Ley 99 de 1993 y la ley 685 de 2ù01

CONSIDERANOO

Quc el 29 öe diciembre de 2004, el señor J°.sús Maria Garcia Cohen, solicitô ante INGEOMINAS, la legalización de la actividad minera que desarrollaba en la cantera denominada El Botillero, ubicada en la Verede Matcrral Finca Vida Tranquila, identificado con la cédula catastra! No. 00.01.0008.00UT.000, a la altura det kïiömetrn 12 via Chimic.haguż. en e‹ municipio de El Banco, Mógoaiena.

Que INGEOMINAS radicó la solicitud bajo el °xp:'diente FLT-136, y dio inicio al trãmite de legalización de mineria de hecho, de que trata el artículo 165 de la ley 685 de 2001.

Que INGEOMINAS. agotó el trámite corrsspondiente y emit'ó corcepto técnico de aprobación del programa de trabajo y ubras PTC› tooa vez que enscntró que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el artí‹ Plc 84 de I= key 685 de 2001.

Que eL señor Jesús Maria Garcia Cohen, media ite escrito radicaöc en esta Corporación bajo el consecutivo No. 3719 de fecha trece (13) de julio de dos mil diez (2010). Aportó el plan *de* manejo ambiental tendiente a legaliza ' la explotación minera de hecho en la Camera denom:'naöa El Rotillero, documento que fue admitido mediante auto No. 1000 de julio veintitrés (23) de dcs mil diez (2010)

Que en obedecimiento a lo dispuesto en el prove ído er! cita se evaiuó el plan de manejo aportado por el usuario, tal como sonsta er el informe técn!co que reposa en el expediente, cuyos apertes de interés se resal!an a continuación

El área de explotación es de ochenta (80) he‹: .áreas, enmarcada en el polígono cuya alinderación y coordenadas se encuentran er la siguien!e tabia.

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio radicado CVS No. 20201102448 de fecha 22 de abril de 2020, el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC, representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, presentó a la CAR- CVS solicitud de renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de esta corporación para la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en el Departamento de Córdoba.

Que mediante Auto No.11854 de 07 de septiembre de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación inició el trámite de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas presentada por la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, y ordenó remitir el expediente a al Área de Licencias y Permisos para evaluar la conveniencia de la solicitud.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron a la empresa mencionada, para constatar que los datos contenidos en la solicitud presentada coincidan con el sitio proyectado para su ejecución y determinar la viabilidad del permiso.

Que como consecuencia de la visita, se emitió el **Concepto Técnico ASA No. 2020 – 421 de fecha 25 de Septiembre de 2020**, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, el cual obra como prueba en el expediente, cuyos antecedentes, consideraciones técnicas, actividades realizadas y conclusiones se transcriben a continuación textualmente y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del el peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 0.8527 del 12de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge otorgó por el termino de cinco (5) años el Permiso de Emisiones Atmosféricas Al Consorcio Dumar Sofan, para el funcionamiento de la Planta de Trituración y asfalto la Mayoría ubicada en corregimientos las Mayorías del municipio de Ciénaga de Oro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Mediante oficio radicado CVS No 8117del 30 de septiembre de 2009, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría

La subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental, mediante Concepto Técnico No 173 del 6 d octubre de 2009, recomendó viable Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas para la operación de la planta de trituración y producción de mezclas asfálticas la Mayoría del Consorcio Dumar Sofan.

Mediante oficio radicado CVS No 6711 del 10 de diciembre de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

Mediante oficio radicado CVS No 624 del 10 de febrero de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, envió el estudio isocinético para el permiso de Emisiones Atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 07 de abril de 2015 se realizó visita en las instalaciones de la Planta Asfáltica con el fin de corroborar la información suministrada.

Mediante oficio radicado vía correo electrónico CVS No 20201102448 del 22 de abril de 2020, el Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la Planta de mezclas asfáltica La Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 24 de septiembre de 2020se realizo la visita a las instalaciones de la planta asfáltica La Mayoría del Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, con el fin de corroborar la información suministrada a la CAR-CVS.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO

La planta de beneficio está diseñada para una producción de 60 Ton/hora, solamente hemos considerado los procesos de trituración primaria, secundaria, lavado y clasificación.

Transporte de material a la planta de beneficio:

El material es transportado desde el área de explotación en los arroyos San Miguel y Flechas en volquetas de 6 m^3 de capacidad hasta la planta de beneficio Mayorías.

Almacenamiento de mineral:

El mineral es almacenado en sitios de acopio y luego es cargado por un cargador en las tolvas de alimentación y llevado por medio de bandas transportadoras a la trituradora primaria para la reducción de tamaños. (Ver imagen 2).



Imagen No 1: Almacenamiento del material pétreo.

Trituración primaria:

El material es sometido a trituración en una trituradora de mandíbulas marca Magutt con una potencia de 387 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Ésta recibe materiales de hasta 15" de diámetro; el material procesado pasa a un sistema de clasificador múltiple (zaranda) que separa tamaños de materiales tipo de arenas, gravas – gruesas, gravas – finas y caliza. (Ver imagen 3)



Imagen No 2: Plantas trituradoras.

Trituración secundaria:

El material reducido de tamaño por la trituradora primaria, alimentará posteriormente a la trituradora secundaria hasta obtener el tamaño con las especificaciones requeridas para preparar la mezcla asfáltica, la trituradora secundaria es una trituradora de cono marca Telsmith – 750 cr con una potencia de 100 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Los materiales de diámetro de ½" resultantes de la trituración primaria y los ¾" provenientes de la trituración secundaria conformarán los stocks que alimentarán las tolvas dosificadoras de agregados de la planta de asfalto.

De las tolvas dosificadoras el material es conducido por medio de una banda transportadora a un tambor secador y mezclador donde será sometido conjuntamente con el asfalto listo a temperaturas preestablecidas.

El asfalto será calentado por un sistema de control eléctrico el cual consta de: un quemador o caldera a base de ACPM, una bomba de asfalto, tanques de asfalto.

Finalmente, se obtienen las mezclas requeridas que serán conducidas a través de una banda transportadora especial al silo de despacho, donde se cargan las volquetas que transportan el producto obtenido a los diferentes frentes que se programen en la vía. (Ver imagen 4)



Imagen No 3: Planta de Asfalto

Lavado:

El material se somete al proceso de lavado antes y después de la trituración con el propósito de remover materiales contaminantes que pueden ser perjudiciales para los procesos posteriores.

Una vez alcanzada la granulometría necesaria es transportado a las tovas de alimentación para luego pasar al tambor mezclador secador.

La planta de asfalto tiene como máxima capacidad de producción diaria 600 toneladas. Los kilos de partículas emitidos por las 600 toneladas son de 1 Kg de vapor de agua. En el área del proyecto no se evidencia la existencia de ninguna fuente artificial de contaminación ni fija ni móvil.

El asfalto por su parte es bombeado desde los tanques de almacenamiento para mezclarlo con los agregados pétreos secos. Acto seguido la mezcla es recibida por el transportador y descargada a las volquetas mediante el sistema de cargue que tienen en la planta incorporada.

Las emisiones fugitivas que se pueden presentar durante el proceso son controladas a través de un sistema anitipolución tipo húmedo, mediante el cual se envían los sólidos finos a un sedimentador previamente construido, (Ver imagen 5).



Imagen No. 4: Sistema de antipolucion tipo húmedo

El combustible utilizado para la operación de la planta es aceite combustible para motores (ACPM), el cual tiene la siguiente composición:

- Indice de cetato: 50%
- Azufre % de masa: 0,4%
- Cenizas % de masa: 0,0
- Punto Inicial de ebullición: 195°C
- Punto lineal de información: 365°C
- Punto de Fluidez: 7°C
- Gravedad: 34 API
- Viscosidad: 4,2

Las características aproximadas del gas efluente:

- Dióxido de azufre: 15 ppm
- Oxígeno O_2: 6 – 10%
- Dióxido de Carbono CO_2: 9 – 16%
- Monóxido de Carbono CO: 200 ppm

Los esquemas, diagramas y folletos de los equipos de control que se instalarán para cumplir con las normas de emisión son: la planta dispone de un sistema *Antipolución tipo húmedo* el cual consta de un colector húmedo que recibe los gases y polvo de la mezcla, aquí se humedecen con el agua proveniente de un sedimentador mediante bombeo por aspersión y luego retorna al sedimentador. Un ventilador de 40 Hp envía el vapor de agua a la atmósfera.

El sistema de disposición final del material recolectado por los equipos de control consiste: periódicamente se sacan manualmente al sedimentador los lodos y se depositaran para su secado en un lecho de secado con 25 m^2 de área superficial. Una vez estos lodos se encuentre deshidratados, se depositarán adecuadamente para utilizarlos como relleno y abono.

Cuando se finalice la etapa de producción de asfalto el sitio se recubrirá con material estéril, para luego colocarle una capa orgánica de 30 cm de espesor para realizar la respectiva empradización.

El cambio del agua del sedimentador es cambiado cuando el pH es igual o menor a 4. Esta agua será utilizada para el riego de las vías internas de la planta, por donde han de circular los vehículos de la empresa.

Equipos e instalaciones en la planta

La planta de beneficio y transformación, cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo los procesos y operaciones en la preparación de la mezcla asfáltica. La infraestructura instalada consta de oficinas, laboratorio, talleres de mantenimiento eléctrico y mecánico, comedor, dormitorios, baños, zonas de acopio de mineral en bruto y triturado, además de las instalaciones de la planta de asfalto, tolvas, trituradora primaria y secundaria, clasificadora, plantas eléctricas, entre otras.

Tabla 1. Maquinaria y equipos.

INVERSION MAQUINARIA Y EQUIPO	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
Planta de trituración Telsmith	1	100HP	60 Ton/hora
Cargador CAT 916	1	75HP	1.5 m^3
Cargador 930	1	75HP	1.75 m^3
Volqueta Vodiak	5	125HP	6 m^3
Planta de Asfalto CMI	1	314HP	60 Ton/hora
Planta de trituración Magutt	1	387HP	60 Ton/hora
Planta eléctrica auxiliar Perkins	1	135HP	90 wa

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Las instalaciones de la Planta de Asfalto Mayorías se encuentran ubicadas en un predio de 62.000 m^2 en el Corregimiento de Mayorías Municipio de Ciénaga de Oro y cuenta con una distribución de sus instalaciones de la siguiente forma:

1. Área de Oficina: Se cuenta con una construcción de aproximadamente 2700 m^2, donde se localiza:

- Las Oficina
- 1 laboratorio
- 1 Bodega para herramientas
- Baño para trabajadores
- Dormitorios
- Casino

2. Área de Maniobras: Esta es el área donde se lleva a cabo toda la actividad industrial de la empresa, en esta área se localiza:

- Tolva dosificadora de materiales
- El Área de almacenamiento de agregados
- Talleres
- Tanque de recirculación de agua
- Banda para el cargue de los vehículos
- El Sistema de tratamiento de aguas residuales
- Las Vías y accesos
- Caseta y báscula de entrada y salida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de abastecimiento para recarga de los tanques de recirculación de la planta es un tanque de almacenamiento construido en la parte alta de terreno donde se ubican los dormitorios de la persona y que captura el agua de los techos y conducido mediante canaletas hacia el tanque de almacenamiento y en época de desabastecimiento de agua se recurre a la compra de agua en bloque en los acueductos de la región.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica que se podría presentar por el funcionamiento de este proyecto está representada por:

- La combustión generada durante la preparación de la mezcla caliente de concreto asfáltico, en la caldera de mezcla y emitida a través de una chimenea de 15 metro de altura.

Sistema de control propuesto:

La planta cuenta con un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

- Combustión de los vehículos: Son las emitidas normalmente por un vehículo.

Sistemas de control propuestos:

- Se debe hacer mantenimiento y sincronización de los vehículos cada 5000Km.
- Certificado de gases al día.

Movimiento de materiales: Se debe al movimiento y descarga de los materiales.

Sistemas de control propuestos:

- Techado de la zona de trabajo.
- Barreras Vivas.

Ruido:

La maquinaria genera in situ según especificaciones técnicas del proveedor 80 Db de Ruido los cuales son dispersos gracias a la amplitud del terreno donde se ubica la planta de asfalto.

Sistemas de control propuestos:

- Barreras vivas
- Tapa oídos para preservar la integridad del trabajador
- Mantenimiento permanente de la planta y sus componentes

ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO

La producción de asfalto en la planta Mayoría está ligada a la oferta de proyectos de infraestructura de carácter vial que se desarrollan en la región Caribe y del bajo cauca antioqueño, que son las zonas de influencia de dicha planta, en los últimos 5 años la producción de asfalto estuvo relacionada a los proyectos viales desarrollados por las empresas consorciadas es decir Jorge Antonio Dumar Habib y Sofan Ingeniería S.A.S quienes en conjunto e independientemente han llevado a cabo proyectos que demandan el uso de concretos flexibles como los producidos en esta planta.

Los volúmenes de producidos fueron los siguientes:

ITEM	AÑO	VOLUMEN
1	2020	12500
2	2021	13000
3	2022	14000
4	2023	15500
5	2024	17000

Fuente: Registro de producción planta de asfalto

De acuerdo a esta producción se estima en promedio la producción para los años venideros estará en promedio en el orden de los 12500 m^3 con un incremento de 5% por año, esperanzados que los volúmenes aumenten progresivamente anualmente, llegando a un volumen total de 17000 m^3 para el final del proyecto.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES:

La planta generadora de asfalto posee para el control de emisiones atmosféricas un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua, y con cuenta además con una chimenea de 15 metros de altura.

Por otro lado, con el fin de continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para el Consorcio Dumar Sofan, se evaluó el informe con los resultados del monitoreo isocinético de material particulado realizado en el horno de la planta de producción de asfalto en febrero de 2020, por la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018. Además del monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACION LTDA, en enero de 2019, con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015.

Tal como lo establece la Resolución 909 de 2008, los parámetros o contaminantes monitoreados fueron: MP (Material Particulado), SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno) y los resultados fueron los siguientes:

CONTAMINANTE	EMISION (mg/ Nm^3)	NORMA	CUMPLIMIENTO
MATERIAL PARTICULADO (MP)	103.38	150	SI CUMPLE
OXIDOS DE AZUFRE (SO_2)	7.98	550	SI CUMPLE
OXIDOS DE NITROGENO	49.91	550	SI CUMPLE

De acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo isocinético realizado en el mes de enero de 2019, y febrero de 2020, los contaminantes establecidos para esta actividad cumplen con los límites máximos de emisiones atmosféricas establecido en la Resolución 909 de 2008.

Siguiendo lo establecido en el Protocolo para Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas se calculó el UCA (Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes) este índice refleja un valor que indicará la frecuencia con que se debe monitorear cada contaminante en la fuente fija evaluada. Por lo tanto, se tiene:

UCA $_{(MP)}$ = 103.38/150 = 0,6892; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe anual.

UCA $_{(SO2)}$ = 7.98/550 = 0,0145; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

UCA $_{(NOx)}$ = 49.91/550 =0.0907; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a la información entregada por el Consorcio Dumar Sofan y evidenciada por personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS a través de visita técnica el día 24 de septiembre de 2020 a las instalaciones de la planta de asfalto Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, la cual en la actualidad consta de dos plantas de trituración primaria y secundaria; y una planta de producción de asfalto. A continuación, se presenta el estado actual de la planta y los procesos que se desarrollan en esta actividad:

Consorcio Dumar Sofan es una empresa de vocación constructora dedicada al desarrollo de proyectos de carácter vial, con 25 años de existencia y dentro de sus objetos sociales esta la producción de mezcla asfáltica, venta de triturado, base y sub-base granular para el mejoramiento, rehabilitación, conformación y mantenimiento de carreteras y además el almacenamiento de las materias primas propias para la realización de las mezclas de concreto en todas sus variedades; maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La planta de asfalto Mayorías se encuentra ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro en la vereda del mismo nombre en el kilómetro 27 de la vía que comunica del municipio de Cereté al corregimiento de la Ye en el Municipio de Sahagún, en un área de terreno de 5.000 m^2 (Ver imagen 5).



Imagen No 5: Planta de asfalto Mayorías. Consorcio Dumar Sofan

CONCLUSIONES

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., consta de dos plantas de trituración y una planta de producción de asfalto, actividades que generan emisiones atmosféricas, por lo que la Corporación CVS renovara el Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años de acuerdo al Artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

La planta de producción de asfalto, cuenta con un sistema de control de emisiones polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

En enero de 2019 se realizó el monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015. De igual forma la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018, realizo el monitoreo de material particulado en el mes de febrero de 2020, conforme lo establece la norma.

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., cuenta con licencia Ambiental para la explotación de las Canteras en los Arroyos San Miguel y las Fechas ubicados en el municipio de San Carlos, de las cuales provienen el material pétreo para la producción asfáltica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según información presentada por el peticionario el costo del proyecto asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (85.000.000 M/L),** razón por la cual deberá cancelar los costos de los servicios de seguimiento ambiental, según lo establecido en la ley 633 del 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos emolumentos fueron calculados por la

Subdirección de Gestión Ambiental por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo).**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015 emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: **"Del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia".

Que el literal f) del artículo 2.2.5.1.7.2 del mencionado Decreto 1076 de 2015, contempla entre los casos que requieren permiso de emisión atmosférica: "La operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial".

Que el artículo 2.2.5.1.7.9 del plurimencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: "Del permiso de emisión atmosférica para obras, industrias o actividades. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existente o nueva deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto.

Que el Artículo 2.2.5.1. 7.14. dispone: ***Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.*** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de

otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas a la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de Mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de ésta corporación, para las emisiones de las fuentes fijas de la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en la vereda La Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, en el Departamento de Córdoba, en las coordenadas 8°50'34.7" de latitud Norte y 75°33'53.3 de longitud Oeste, por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC**,** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso que la empresa requiera realizar una ampliación, cambio o modificación en los procesos, se deberán presentar con una antelación de 60 días a la CVS los diseños y estudios para su evaluación y adelantar los trámites correspondientes al permiso para las nuevas emisiones que se puedan generar, asimismo, deberá estar al día con las obligaciones (informes, estudios) y pagos que se impondrán en el presente Acto Administrativo.

- Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

- El presente permiso de emisión se expedirá para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.

- El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:

  - ✓ De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

- ✓ A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

- ✓ Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.

- Deberá responder con estricto cumplimiento con el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones durante su operación, el cual será parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, será objeto de seguimiento por parte de la Corporación

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos isocinéticos en la fuente fija (chimenea del horno) de la planta de asfalto de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses), Óxidos de Azufre (cada tres años) y Óxidos de Nitrógeno (cada tres años), el informe de resultados deberá ser entregado a la Corporación para su evaluación, control y seguimiento a las emisiones generadas por la planta de producción de asfalto de la Mayoría.

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos de calidad del Aire a la fuente fija (trituradoras) de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses).

- En cuanto a los lodos provenientes de las aguas de lavado de los gases de combustión, en el tambor mezclador del proceso de producción de mezclas asfálticas, deben estar en completo enceramiento y cubiertos.

- Deberá actualizar en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la notificación del presente acto administrativo proferido por la Corporación CVS, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia, los cuales deben ser enviado a la Corporación para su evaluación.

- Deberá contar con los equipos, instrumentos e instalaciones necesarios que garanticen el comportamiento de las óptimas condiciones ambientales de operación.

- Deberá cumplir la normatividad legal vigente y cada uno de los estándares de emisión de cada uno de los contaminantes atmosféricos.

- Deberá realizar de manera inmediata a la entrada de operación de la planta medidas de manejo para el control de la dispersión del Material Particulado.

- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, deberá reportarse de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.

- La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S se hará responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que sea causado por la empresa o contratistas.

- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, la empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que está determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAR - CVS, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia. Dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAR - CVS, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo M/L),** por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 438-75432-7 de Banco de Bogotá, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente

artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyecto: L. Rincón.
Revisó: A. Arrieta.

RESOLUCION NO. DRS- 0428 DE 1.994

27 MAYO 1994

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR INDERENA REGIONAL SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 1779 de [illegible] de 1.989 emanadas de la Gerencia General del INDERENA,Y..

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor FERNANDO VISBAL MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.350.951 expedida en Bogotá, solicitó a este despacho el trámite para la licencia ambiental de la planta procesadora de asfalto ubicada en jurisdicción del Municipio de Toluviejo-Sucre, según poder otorgado por la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA.,

Que a dicha solicitud se anexo el poder debidamente autenticado, certificado de existencia y representación legal de ALVAREZ Y COLLINS LDTA expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y fotocopia autentica del contrato de la pavimentación de la carretera Toluviejo-San Onofre, en el que este despacho ordeno mediante auto de fecha 9 de Mayo de 1994 practicar visita de inspección ocular y técnica al campamento donde se encuentra instalada la planta.

Que en misma solicitud la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., presentó el formulario de Declaración de Efecto Ambiental debidamente diligenciado para la evaluación y aprobación del INDERENA, a fin de obtene licencia ambiental para la planta procesadora de asfalto.

Que se practicó visita de inspección ocular y técnica los días 17 y 18 de Mayo al campamento ubicado en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San Onofre y se comprobó que la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., cuenta con una unidad mezcladora marca Ciber 2000, moderna y un sistema antipolución para controlar las emisiones atmosfericas .

Que de lo anteriormente expuesto, el Director INDERENA Regional Sucre,

R E S U E L V E:

ARTICULO primero: Aprobar tecnicamente el Formulario Declaración de Efecto Ambiental para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico, ubicada en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San ONofre, y presentado a este despacho por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Es tecnicamente viable otorgar licencia ambiental a la firma ALVAREZ y COLLINS LTDA., para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico ubicada en el kilometro tres de la vía que de Toluviejo conduce a San ONofre. Dicha licencia se expide por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

INDERENA

RESOLUCION No.DRS- 0420 DE 1.994
( )

27 MAYO 1994

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., permiso de vertimiento liquido de instalación como - sanitario nuevo pro el término de seis (6) meses de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1.984.

ARTICULO CUARTO: La empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., deberá cumplir las siguietnes recomendaciones y requisitos:

-El estricto cumplimiento de las medidas generales y especiales descritas en el formulario de declaración de efecto ambiental presentado.

-La empresa debe garantizar la no afectación de las fuentes de agua en las áreas de influencia del proyecto, así como también la zona protectora de este recurso representadoen los bosques y demás especies nativas.

-La empresa debe garantizar la no aceleración de los procesos erosivos que se pueden estar presentando en algunas zonas de influencia del proyecto, a causa del mal uso del suelo.

-La empresa se abstendrá de intervenir nidos, nichos, madrigueras de ejemplares de la fauna silvestre, de la misma manera, deberá evitar la captura, caza o aprovechamiento de los animales silvestres.

-La empresa debe darle tratamiento adecuado a sus desechos domesticos e industriales, dando cumplimiento a los Decretos 154-78, 1594-84 para residuos liquidos y 2105-84 para residuos sólidos.

Cualquier uso y/o utilización de los recursos naturales renovables la empresa deberá comunicar al INDERENA Regional para determinar lo concerniente al respectivo permiso.

ARTICULO QUINTO: Todo deterioro ambiental ocasionado será reparado, eliminado o minimizado directametne por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEXTO: El INDERENA designará a un funcionario para realizar visita de inspección ocular a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
[illegible]
Director Regional Sucre
INDERENA.

ASESOR JURIDICO
INDERENA
ANTONIO [illegible] MONTES.
Asesor Jurídico Reg. Sucre
INDERENA.

CARSUCRE

Libertad y Orden.
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28

№ 0628

RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1220 de 2005, y 500 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0629 de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la firma ALVAREZ & COLLINS LTDA, para operar una planta procesadora de mezcla asfáltica, ubicada en el kilómetro 5, de la vía que de Toluviejo conduce al municipio de San Onofre, por ser corregibles, mitigables y compensables los efectos negativos que causa a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que mediante Resolución No.1596 de 4 de diciembre de 2007, se autoriza la Cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la empresa ALVAREZ Y COLLINS S.A., mediante Resolución No.0629 de 4 de diciembre de 2007 a favor de la empresa PROMOTORA MOTECARLO VIAS S.A., representada legalmente por el señor GILBERTO ALVAREZ MULFORD.

Que mediante oficio recibido el día 17 de diciembre de 2007, la PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, anexa Plan de Manejo Ambiental para la operación de la planta de mezcla asfáltica e instalación de una planta trituradora, ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, el cual es remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluaron el documento y emiten el Concepto Técnico No.0455 de 17 de junio de 2007, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACIÓN.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, esta localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La planta de mezcla asfáltica viene operando desde 1994, se encuentra instalada en un terreno arrendado de 3 Ha. Los equipos ocupan un 50% del total del terreno, los cuales consisten en: planta de mezcla asfáltica, planta de trituración, tanques de almacenamiento de combustible y asfaltos, patio de acopio de agregados (arena y triturado), oficinas, almacén de repuestos, y dormitorios. A esto se le anexara 2 Ha como lo indicamos anteriormente donde se instalara una nueva planta de trituración y el resto del terreno se utilizara como patio de acopio de agregados (arena y piedra).

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace trece (13) años, esto nos indica que las fases, preliminar y de construcción ya fueron agotadas. De esta forma los impactos a generarse están relacionados con la Fase de Operación e Instalación de la Nueva Planta Trituradora , que al igual que las recomendaciones y medidas ambientales a seguir, se encuentran enmarcados, dentro de la optimización en cuanto al funcionamiento en materia de calidad ambiental de la planta y el nuevo Plan de Manejo Ambiental. La materia prima utilizada por la empresa es : 'asfalto semisólido, producido por ECOPETROL, por la refinería de Barranca Bermeja; agregado grueso y fino, el cual consiste en piedra caliza y demás concesibles suministrado por personas certificadas por la autoridad competente (ver documentos anexos) ; los combustibles (Fuel oil y A.C.P.M.) que se usan para calentar la mezcla de agregados que se requiere para preparar la mezcla asfáltica y para el funcionamiento de los cargadores y volquetas.

La planta de mezcla asfáltica esta dotada de servicios básicos como son: energia eléctrica acueducto y aseo, todos ellos en buenas condiciones de eficiencia y disponibilidad. El agua utilizada para sus operaciones es comprada al rebombeo de Sincelejo, la cual es transportada en carrotanques a las piscinas de sedimentación con destino a uso industrial y se utiliza especificamente en la decantación de sólidos. Este suministro se hace con una motobomba de 4" instalada con tuberia Galvanizada.

El agua de esta piscina permanece en constante circuito cerrado, sin vertimiento al medio circundante y los sedimentos minerales son reutilizados una vez secados en calidad de llenante en la producción de futuras mezclas asfálticas. Este sistema descarta la posibilidad de que se presenten concentraciones de óxidos volátiles (como oxido de nitrógeno y de azufre) que pueda perjudicar el proceso fotosintético en las plantas o afectar el sistema respiratorio de personas y animales. Además la planta cuenta con un pozo de aguas subterráneas, el cual tiene otorgado la concesión de aguas expedida mediante Resolución No. 0672 de 4 de Abril del 2007, el agua extraída de este se utiliza para riego de patios y uso doméstico. (Ver documentos anexos).

La capacidad teórica de producción de la planta es de $60m^3$/ hora aproximada pero en la practica la producción mensual se estableció en $2500m^3$ aproximado de asfalto, pero eso esta condicionado por la demanda comercial que haya en el mes.

El proyecto se define como el conjunto de personal equipo y maquinaria, destinado al procesamiento de agregados pétreos para la producción de mezcla asfáltica en caliente o frio con destino a la pavimentación y construcción de carreteras.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tiene un costo de **$ 419.650.000.00**

LINEA BASE AMBIENTAL

En el área donde se localiza el proyecto se consideraron los componentes ambientales, biofisicos, socioeconómicos y culturales del área de influencia de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.**

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El municipio de Toluviejo, se localiza en el piso térmico cálido; predomina el bosque seco tropical con épocas de lluvias. De acuerdo con los datos de la estación primate, en el municipio de Coloso (1985 - 2000).

Climatologia. El municipio de Toluviejo presenta un clima propio de térmico cálido, con una temperatura media de 27.15°C ± 0,4; la humedad relativa es de 80% en promedio, circulan grandes masas de aires, aportan los vientos alisios que provienen del noreste y las brisas del mar Caribe que soplan al oeste, la velocidad del viento alcanza un promedio de 2.5metros/segundo, las precipitaciones medias anual registrando un valor promedio de 1525.5 mm, presentándose la mayor precipitación en el mes de octubre (245 mm) y la menor en el mes de enero (15.6 mm).

Ruido. En el área de la planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA los niveles de ruido que se generan son por la maquinaria utilizada y por el flujo Vehicular que transita por la vía mencionada, que es una vía arteria de gran afluencia Vehicular, estos niveles son bajos.

Suelos. Los suelos del Municipio de Toluviejo están dedicados a la actividad agropecuaria por ser ésta su base económica. Es de anotar que este uso se condiciona por épocas o periodos de invierno y verano existentes en la zona. Otro renglón importante en el uso del suelo, es la explotación minera para la obtención de calizas, arcillas, chert, cemento Pórtland y blanco, balasto, triturado, polvillo, mármol, carbonato de calcio, entre otros.

El estudio del uso actual se basó principalmente en datos suministrados por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica del Municipio, los diagnósticos realizados en los diferentes niveles en que se dividió el sector Rural y el recorrido de campo realizado por el equipo consultor del Plan de Ordenamiento Territorial.

COMPONENTE HIDROSFERICO

La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes.

De igual manera las aguas en el territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojos de aguas, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

Microcuenca del arroyo Grande.
Microcuenca Escobalito.
Microcuenca arroyo Pichilín.
Microcuenca del arroyo Sacapié
Microcuenca arroyo San Antonio.

COMPONENTE SOCIAL Y ECONOMICO.

En la zona cercana al área del proyecto no existen asentamientos humanos (viviendas). Los nativos de la región derivan su sustento de la ganadería , de la agricultura y de trabajos ocasionales relacionados con la extracción y trituración de la piedra caliza y extracción manual de material de arrastre del arroyo Pichilín, a través de contratos con firmas particulares o empleaos públicos.

La empresa mantiene buena relación interpersonal, comercial y una dinámica de solidaridad con los vecinos al proyecto. Echo que determina que la explotación sea desarrollada en un ambiente cordial y además contribuye a aumentar la posibilidad de empleo en el sector.

COMPONENTE BIOTICO

Flora. La flora ha sufrido fuertes variaciones en lo referente a la composición densidad y distribución debido a la destrucción de los bosques por el hombre para dedicar las tierras a labores agropecuarias. Dentro de las especies arbóreas catalogada como propias del área, las encontramos como cercas o delimitaciones de potreros para pastoreo de vacunos, esto indica que han sido plantadas. Encontramos una gran variedad de flora en el área de influencia indirecta como maderables, frutales y cultivos transitorios como: maíz, ñame, yuca, ahuyama, pastos como : kikuyo, faragua, angleton, rastrojos bajos como: escobilla, cadillo, malva, entre otros.

Fauna. La presencia faunística silvestre es escasa. El uso frecuente que da la comunidad a las especies faunística son la fuente alimenticia, ornamental y algunas especies como mascotas. En el área de influencia del proyecto encontramos por observación directa en el sitio: insectos, especies de aves, mamíferos, reptiles entre otros.

EVALUACION AMBIENTAL

Para la determinación de la calificación sobre cada uno de los impactos ambientales propios que se generan en la operación de la Estación de Servicios y poder definir las medidas y acciones, se ha considerado el método propuesto por las Empresas Públicas de Medellín (EE.PP), para lo cual inicialmente se realizó una calificación cualitativa, que los caracterizó en los relacionado a: el carácter, la presencia, la magnitud, la duración, la evolución e importancia de los impactos producidos.

MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación,

corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada impacto producido, se han establecido las medidas mitigantes o compensatorias de los efectos desfavorables para el ambiente.

Para tal efecto se han establecido acciones que permitan conservar la calidad de vida y el medio ambiente en general , las cuales se desarrollaran teniendo en cuenta tres (3) lineas principales o planes:

- Plan de acción.
- Plan de contingencia.
- Plan de seguimiento y monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en los análisis de riesgo se establecerá los alineamientos del Plan de contingencia. Que permita el manejo de situaciones accidentales, no previstas, peligrosas para el ambiente y la salud humana. Dicho plan debe tener por objetivo:

- Implementar medidas y políticas de seguridad.
- Proveer de lineamientos organizados y técnicos para responder en cualquier caso de emergencia y/o accidente.
- Optimizar en el uso de recursos (interno y externo).
- Dar cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, el proyecto contará con varios grupos interdisciplinarios, conformados así:

- GRUPO OPERATIVO
- GRUPO ASESOR
- GRUPO DE BRIGADAS Y SEGURIDAD

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de acción y de contingencia propuesto, se requiere que se haga un continuo seguimiento y evaluación a la planta de mezcla asfáltica, así mismo como deberá tenerse en cuenta el monitoreo durante la fase de la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Este plan pretende implementar el sistema de monitoreo, secuencialmente de todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Manejo, buscando en todo momento que estas se cumplan estrictamente. Para la realización de esta actividad se establece la realización de dos (2) visitas durante la etapa de instalación y cada seis (6) meses durante la fase de operación.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN № 0628
(0 9 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El artículo sexto de la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, establece: "El Plan de Manejo Ambiental aprobado será evaluado periódicamente por CARSUCRE, con el objeto de hacer los ajustes del caso."

Mediante Auto No 0268 de febrero 16 de 2.007, se acepta el cambio de nombre de la Empresa Álvarez & Collins Ltda., por el de Promotora Montecarlo Vias Ltda.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, presenta a consideración esta Corporación, el Plan de Manejo Ambiental para la Operación de la Planta de Mezcla Asfáltica e Instalación de una Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.
El decreto 1220 de 2005 establece que este tipo de proyectos no requieren de Licencia Ambiental, lo anterior sin prejuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Las actividades que se plantean, ocasionan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.

El proyecto genera fuentes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre, la cual quedará así: por medio de la cual se hacen unos ajustes a la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996 y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, para la Operación de la Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica e Instalación y Operación de la Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

San Onofre, por considerar que los efectos negativos que se causan a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con todas y cada una de las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y las que contiene la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- Las contenidas en la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Alvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

- Establecer un programa de reciclaje de residuos sólidos para mitigar la contaminación ambiental, depositando estos residuos en tres canecas plásticas o metálicas de 50 litros, con sus tapas herméticas.

- Fijar avisos visibles para que los trabajadores y usuarios realicen la selección y disposición adecuada de residuos.

- Depositar en un recipiente metálico cilíndrico de 50 lts los residuos de aceite, grasas y combustibles productos del derrame de los envases y empaques usados, este se identificará con la demarcación de residuos oleaginosos.
- Demarcación de áreas o espacios de parqueo y de libre movilización, evitando bloqueo vehicular.

- Disponer de extintores en cada sitio estratégico de planta, listos y cargados para operar en cualquier evento, a fin de contrarrestar alguna posibilidad de conflagración.

- La maquinaria y equipos a emplear en la planta, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

- Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las labores de lavado, cambio de aceites, etc. en lotes vecinos o cuerpos de agua.

- Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

- Mantener la vegetación existente en las zonas verdes de la planta.

- Para realizar actividades de lavado de vehículos para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de vertimiento de residuos líquidos ante CARSUCRE.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El material de cantera a utilizar en el proceso deberá ser adquirido en canteras legalizadas ante CARSUCRE con el respaldo de facturas de compra donde se especifique los números de Licencia Ambiental y Titulo Minero. Estas facturas deberán anexarse en los informes de Interventoría Ambiental

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, y deberá ser presentada a la corporación autónoma regional de sucre CARSUCRE, mediante informes semestrales del avance y el cumplimiento del respectivo plan, anexando registro fotográfico y soportes relacionados en el informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la presente resolución canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCEUNTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.353.299.), por concepto de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto, deberá ser informado previamente a CARSUCRE, para su autorización.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
Orlando De la Ossa Nadjar

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Rubi De la Ossa Ghadia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES

PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A.
RECIBIDO
FECHA: 16 julio-08
HORA: 10:30 am
NOMBRE: Sirla Hoyos
RADICADO:

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

RESOLUCIÓN No. (30 AGO 2019) Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 4700 de 28 de junio de 2017, la señora MYRIAM ESTEHER ALVAREZ TORRES, Representante legal Suplente de la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., solicito a esta entidad permiso de Emisiones Atmosféricas por fuentes fijas.

Que en el trámite de la solicitud la peticionaria no cancelo los costos liquidados en el término establecido, por lo que se ordenó el archivo de la solicitud mediante Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Auto No 0870 de 6 de agosto de 2019, se revoco el Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2019, por pago de los costos liquidados, tal como obra en el expediente recibo de caja expedido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE. Además se admitió el conocimiento de la solicitud presentada y se remitió a la Subdirección de Gestión para que evalúen la información y rindan el concepto técnico.

Que mediante concepto técnico No 0377 de 27 de agosto de 2019, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, da cuenta de lo siguiente:

EVALUACION DE LA INFORMACION ENTREGADA.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y MAQUINARIA.

Tabla 1. Información del solicitante del permiso.

Razón social	GAM Construcciones S.A.S.
	900.665787 - 8
Nombre del representante legal	Myriam Ester Álvarez.
Cédula de ciudadanía	45.537.397 de Corozal
Dirección	Km 5 vía de Toluviejo a San Onofre
Coordenadas Geográficas	09°29'19.8"N 075°25'45.3"0
Teléfono	6685509 - 66850055
Correo electrónico	Ambiental@constructoramontecarlo.com

- La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace veintidós años (22) años, por lo tanto, los impactos ambientales que se generan están relacionados con la fase de operación.

- La producción de mezcla asfáltica actualmente se encuentra condicionada por la demanda comercial del producto. Por consiguiente, se tiene un valor de producción de 120 Ton/h.

PROCESO PRUDUCTIVO DE LA PLANTA.

- En la planta de asfalto, se producen mezclas asfálticas en caliente, las cuales son obtenidas por medio de la combinación a alta temperatura de asfalto semisólido y árido. Los áridos a ser utilizados en mezclas asfálticas se adquieren por medidas en las canteras cercanas.

- Los distintos tamaños de áridos se vacian en el sistema de alimentación de alimentación en frio (tolvas), el cual los combina en proporciones determinadas logrando una granulometria establecida para le mezcla de ellos. Dicha mezcla de áridos ingresa a una criba vibratoria donde son separados los materiales fuera de tamaño proyectado, luego continua a la zona superior del tambor mezclador , entrando de inmediato en contacto con un flujo de aire caliente generado mediante una llama de un quemador alimentada con diésel. El flujo de aire caliente elimina la humedad de os áridos y eleva su temperatura hasta unos 150 ^{0}C.

- Recorridos dos tercios del tambor mezclador, la mezcla de áridos recibe el asfalto semisólido, el cual ha sido previamente calentado a 150^{0}C en tanque acondicionados especificamente para ello. La mezcla entre el asfalto y los áridos se produce en el tercio final del tambor.

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES.

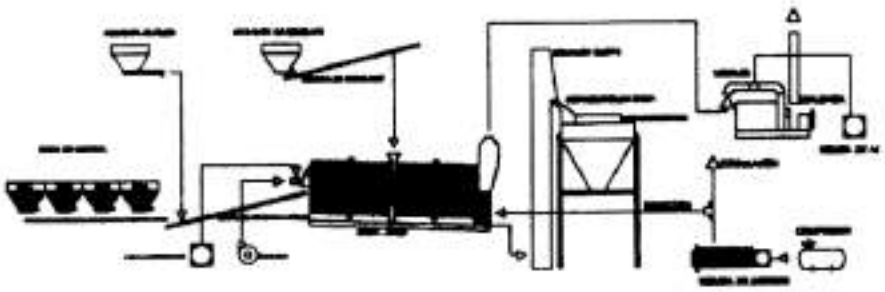


Imagen I. Proceso de la planta de asfalto (fuente: Informe de emisiones atmosféricas GAM Construcciones S.A.S.)

- La principal fuente de emisión de contaminantes atmosféricos identificado en el proceso de mezclado de asfalto, es la chimenea del sistema de control de material particulado, ya que aquí es donde convergen los gases de combustión y el polvo generado por el trasporte del material pétreo.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA EMISION DE CONTAMINANTES.

- La empresa GAM Construcciones S.A.S, cuenta con un sistema de control llamado Sistema de Venturi, como sistema depurador húmedo.

- Es uno de los más eficientes, pues no solo permite la remoción de partículas sino que funciona muy bien como absorbedor de contaminantes gaseoso. Este dispositivo tiene un consumo alto de energía, requerida para la atomización del líquido. Un lavador Venturi consta de una sección convergente, una garganta y una sección divergente. La corriente de gas entra en la sección convergente en la cual la velocidad del gas se incrementa debido a la reducción en el área transversal del ducto. El líquido es introducido directamente en la garganta o en la entrada de la sección convergente y el gas es forzado a moverse a velocidades extremadamente altas en la pequeña sección de la garganta, en donde interactúa con el líquido de la garganta, produciendo una enorme cantidad de muy pequeñas gotas. Posteriormente, la corriente de escape sale por la sección de divergencia, en la cual se ve obligado a reducir su velocidad.

EVALUACION DE LOS INFORMES DE MONITOREOS ISOCINETICOS.

- Se cuenta con monitoreos isocinéticos realizados en los años 2015 y 2019, ambos realizados por la firma consultora Control de Contaminación Ltda.

- Para la realización de las mediciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, se usaron las técnicas consignadas en el CFR 40, parte 60, apéndices del Al al A4.

MATERIAL PARTICULADO.

- Para el contaminante material particulado, en el año 2015 supero la normatividad establecida en la Resolución 909 de 2008. En cuanto al año 2019, aunque se está cumpliendo la norma, cabe resaltar que se encuentra cerca del máximo permisible establecido, por lo que se recomienda una revisión del sistema de control de emisiones atmosféricas y de las condiciones de operación del proceso productivo.



Grafico I. Material particulado Vs Norma (Res 909 de 2008).

ÓXIDOS DE NITRÓGENO.

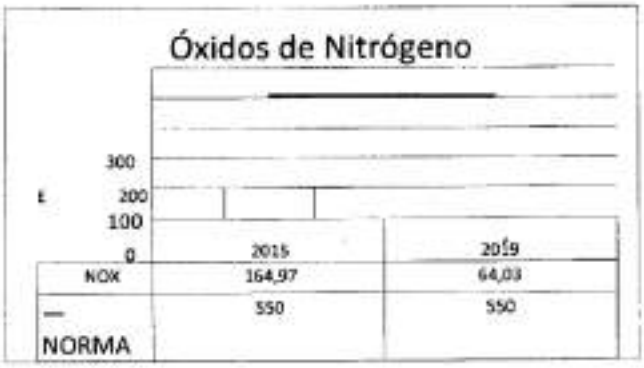


Grafico 2. Óxidos de Nitrógeno Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante NOX no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

5.3. DIÓXIDOS DE AZUFRE.

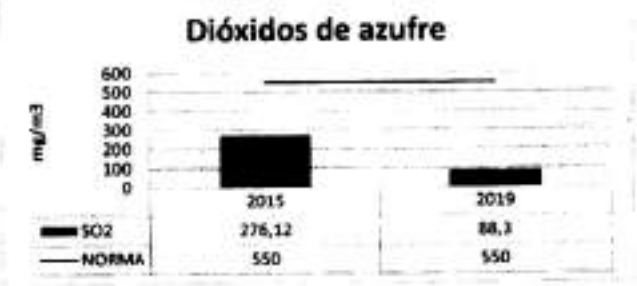


Grafico 2. Dióxidos de azufre Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante SO2 no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°).Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" en el artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Además, el artículo 80 ibidem dispone: "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

La Ley 99 de 1.993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numerales 2 y 12) de la ley 99 de 1993 "le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente". Así mismo ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, **el aire** y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la Protección y Control de la Calidad del Aire.

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

Articulo 2.2.5.1.7.2.- *Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica.* Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;

c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
d) Incineración de residuos sólidos, liquidos y gaseosos;
e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
i) Producción de lubricantes y combustibles;
j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
k) Operación de Plantas termoeléctricas;
l) Operación de Reactores Nucleares;
m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Parágrafo 1º.- En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este articulo, el Ministerio del Medio Ambiente establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- No requerirán permiso de emisión atmosférica las quemas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Parágrafo 4º.- Las Ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con permiso de emisión atmosférica, cuyas especificaciones o características, técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Articulo 2.2.5.1.7.6.- *Derechos de Trámite y Otorgamiento de los Permisos.* Los derechos tarifarios por el trámite y otorgamiento del permiso serán fijados por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con la escala tarifaria establecida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Articulo 2.2.5.1.7.8.- *Pólizas de Garantía de Cumplimiento.* Cuando quiera que se otorgue un permiso de emisión atmosférica, la autoridad ambiental competente podrá exigir al titular del mismo, el otorgamiento de una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, cuando éstas se requieran para ajustar las descargas contaminantes del solicitante a los estándares vigentes. El solicitante estimará el valor de dichas obras al momento de la solicitud, para los efectos del otorgamiento de la póliza de garantía correspondiente.

La póliza presentada como garantía no exonera al titular del permiso de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que el permiso le impone.

Cuando se hiciere efectiva la póliza de garantía de cumplimiento a favor de la autoridad ambiental competente, los dineros provenientes de la misma serán utilizados para programas de mitigación y reparación de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el permiso. El pago de la póliza no exonera al usuario de su obligación de efectuar las obras o de introducir las modificaciones que el permiso le ha impuesto, o de las responsabilidades civiles y penales en que haya incurrido ni lo exime de las sanciones administrativas que fueren procedentes, pero su producto se abonará al valor total de las reparaciones o indemnizaciones que fueren de su cargo.

Cuando la obra, industria o actividad requiera licencia ambiental, no será necesario constituir la póliza de garantía de que trata el presente artículo.

Articulo 2.2.5.1.7.10. Cesión. "Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto solo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia autentica del acta del contrato en que la cesión tiene origen.

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales".

Articulo 2.2.5.1.7.14.- *Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica.* El permiso de emisión Atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto artículo 2.2.5.1.10.2, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La autoridad, con base en los informes contenidos en el formulario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, podrá exigir información complementaria al peticionario y verificar, mediante visita técnica, que se practicará dentro de los quince (15) días siguientes, si han cumplido las condiciones iniciales del permiso otorgado o si se requiere su adición con nuevas exigencias, atendiendo a variaciones significativas en las condiciones de las emisiones, o de su dispersión, y a las normas y estándares vigentes.

Si presentada la solicitud, o allegada la información adicional solicitada, o practicada la visita, no hubiere observaciones, la autoridad ambiental competente deberá expedir el acto administrativo mediante el cual renueva el respectivo permiso, por el mismo término y condiciones al inicial. Si la autoridad ambiental tuviere observaciones que formular, se las comunicará al solicitante para que este las responda en el término de diez (10) días hábiles vencidos los cuales, decidirá definitivamente sobre la renovación o no del permiso.

Si transcurridos noventa (90) días de realizada la visita o allegada la información complementaria, un permiso cuya renovación haya sido oportunamente solicitada y la autoridad ambiental competente no hubiere notificado al solicitante ninguna decisión sobre la solicitud, el permiso se entenderá renovado por el mismo término y condiciones iguales al inicial, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad para revocarlo, suspenderlo o modificarlo, en los casos previstos por la Ley y los reglamentos.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas.

Parágrafo.- La renovación de que trata este artículo se entiende únicamente para los permisos de emisión atmosférica expedidos por las autoridades ambientales competentes con base en el presente Decreto. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, art 6º)

Artículo 2.2.5.1.7.15. Denegación de la renovación del permiso. La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los

eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del presente Decreto.

Decreto 2107/95. Artículo 4º. Modifícase el literal h) del artículo 75 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera:

"Artículo 75. Solicitud del Permiso.

h). Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados".

Resolución 909 del 5 de junio 2008.

Artículo 4º. Estándares de emisión admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6º de la presente resolución.

Tabla I. Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales a condiciones de referencia (25 °C y 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%.

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)		250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre S02	TODOS	550	500
Oxidos de Nitró eno NOX	TODOS	550	500

Artículo 6º . Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear.

Tabla 3. Actividades industriales contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes
Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezda caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones	MP SO2 NOX

Parágrafo | 1o . La autoridad ambiental competente solicitará el cumplimiento de todos los contaminantes a monitorear, a las actividades industriales que se encuentran en la categoria de "Otras actividades industriales" y que no se encuentren incluidas en los capitulos posteriores de la presente resolución, a menos que el industrial demuestre con información relativa al proceso que adelanta y por medio de medición directa, uso de factores de emisión o balance de masas que no genera alguno de los contaminantes allí señalados.

Que a la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE".

Que el artículo décimo octavo de la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 establece: "El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Con base en los antecedentes y en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, en especial el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 909 de 2008, 601 de 2006 del MADS, en la parte resolutiva de la presente providencia se tomara la decisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Es Viable ambientalmente **OTORGAR** el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su Representante Legal, localizada en el municipio de Toluviejo, Km 5, en la vía que de este municipio comunica con el municipio de San Onofre, por contar con los elementos y equipos necesarios para minimizar los impactos sobre calidad del aire, en desarrollo de sus actividades productivas y de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., durante la vigencia de este permiso, tendrá las siguientes obligaciones:

2.1 Deberá cumplir con la norma de emisión para el parámetro de material particulado, por lo que se hace necesario que tome los correctivos, este contaminante será monitoreado con una frecuencia de 6 meses según el protocolo de monitoreo establecido por el IDEAM. Para el caso de los contaminantes Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno, el monitoreo será anual.

2.2 La Empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá realizar un estudio de monitoreo de la calidad de aire (PMIO) durante un mes por semestre.

2.3 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá comunicar oportunamente a CARSUCRE, las fechas y el nombre de la entidad que realizará los Monitoreos, para que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental estén presentes.

2.4 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá entregar anualmente a CARSUCRE información sobre las cantidades y tipos de combustibles utilizados para la operación de la planta.

2.5 Los análisis de realicen en calidad de aire, deberán ser contratados con una firma acreditada por el IDEAM.

2.6 No se permitirá el vertimiento de ningún residuo liquido y en caso de generarse, deberá entregarlo a una empresa especializada que cuente con los permisos actualizados.

2.7 El material pétreo utilizado en los procesos de producción de mezcla asfáltica, deberá proceder de canteras debidamente legalizadas.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, tendrá una duración de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de las normas de protección y control de la calidad del aire, La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá contar con los equipos de control en buen estado y eficientes, para mitigar los impactos por las actividades y servicios que realiza.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que La empresa GAM Construcciones S.A.S., sufra una ampliación o modificación de las instalaciones, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, debe informar de **MANERA INMEDIATA** a la Corporación oportunamente.

ARTÍCULO SÉXTO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá dar cumplimiento a las normas de calidad de aire vigentes, en especial las Resoluciones 909 de 2008 y 2254 de 2010 del MADS y las demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo de las operaciones en las instalaciones de la empresa o en el área de influencia, será responsabilidad única y exclusiva de La empresa GAM Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación realizará mínimo dos (2) visitas de seguimiento al año, sin perjuicio de realizar las que ha bien tenga a su criterio, para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, una vez ejecutoriada la presente providencia, dentro del plazo máximo de cinco (5) días posteriores, deberá suscribir una ***Pólizas de Garantía de Cumplimiento*** de las obligaciones derivadas del permiso de Emisiones Atmosféricas, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, teniendo como beneficiario a la **Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"**, su incumplimiento conlleva a la revocatoria INMEDIATA del presente permiso. De conformidad al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7.8.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyectó y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia del proyecto, la presente autorización que por este acto administrativo se concede, podrán ser cedida a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Artículo 2.2.5.1.7.10 decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A la empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 "Por Medio la cual se Adoptan los Parámetros y Procedimientos para el Cobro de Tarifas por Concepto de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental de Competencia de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE".

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2018)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria **INMEDIATA** de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el articulo décimo octavo de la** Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En caso de incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1,993 y 65 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo publíquese la presente resolución una vez ejecutoriada en el diario oficial de la Corporación a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-040031 – 4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de doce mil setecientos setenta y nueve pesos ($12.779.oo), por cada página, y entregar copia del recibo de consignación correspondiente en la Secretaria General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al articulo 76 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIÍQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	EDITH SALGADO	PROF. ESPECIALIZADA	
REVISO	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No.HJJ-15011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS- Y ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Director de Servicio Minero (E) **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.167.373** debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-0439 del 02 de septiembre del 2009 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra el señor **ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.276.381**, quien en adelante se llamara **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del

presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. *INTERSECCION DE LAS VIAS TOLUVIEJO-TOLU, TOLUVIEJO-SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO-SINCELEJO*

PLANCHA IGAC DEL P.A. *44*

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,285 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1537355.0	849801.0	NW 85° 56' 10.08"	1076.72 Mts
1 - 2	1537488.0	847993.0	SE 11° 26' 57.74"	322.41 Mts
2 - 3	1537172.0	847993.0	NE 81° 21' 30.9"	665.56 Mts
3 - 4	1537272.0	848651.0	SE 58° 13' 46.5"	438.74 Mts
4 - 5	1537041.0	849024.0	SW 36° 52' 10.66"	170.0 Mts
5 - 6	1536905.0	848922.0	NW 55° 11' 11.58"	367.84 Mts
6 - 7	1537115.0	848620.0	SW 18° 55' 29.58"	148.0 Mts
7 - 8	1536975.0	848572.0	NW 86° 44' 23.66"	791.28 Mts
8 - 9	1537020.0	847782.0	NW 8° 31' 24.53"	391.32 Mts
9 - 10	1537407.0	847724.0	SW 81° 55' 23.61"	455.52 Mts
10 - 11	1537343.0	847273.0	NW 34° 19' 16.19"	494.85 Mts
11 - 12	1537751.7	846994.0	NE 50° 6' 18.96"	155.59 Mts
12 - I	1537851.5	847113.4	SE 65° 58' 49.18"	892.96 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **53,285** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - <u>Valor del Contrato.</u>** El

presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **1** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **26** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de

este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser

informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso . Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a **un (1) día** del salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y

obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables

por las obligaciones contraídas, c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. * **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL

CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra

disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE

José Antonio Cabrales

JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Director (E) del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO

Eliecer de Hoyos A

ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA
9037638714

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
ELABORO: GPGS-GTRM

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por su presidente, la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA,** identificada con la cédula de ciudadania número 52.267.321 de Bogotá, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 y 2076 del 23 de octubre de 2015, expedidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Minas y Energía respectivamente, en adelante **LA CONCEDENTE,** de una parte y, de la otra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** legalmente constituida por escritura pública No. 0000791 de 5 de agosto de 1999 de la notaria 3ª de Sincelejo, inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el 13 de agosto de 1999 bajo el número 00501344 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT. 823.003.459-6, representada legalmente por el señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, identificado con cédula de ciudadania No. 92.276.211 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, se ha acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en los artículos 165 y 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4°, numerales 1° y 2° del Decreto 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: i).** Que el dia **20 de agosto de 2004**, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** presentó Solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Código de Minas reglamentado por el Decreto 1073 de 2015, capítulo 5 sección 1, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE,** a la cual le correspondió el código No. **FHK-112**. **ii).** El dia 30 de noviembre de 2005 el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria – INGEOMINAS y la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE realizaron visita conjunta minero ambiental al área de la solicitud de legalización de mineria de hecho No. FHK-112 y mediante informe de visita se concluyó que era viable desde los puntos de vista minero y ambiental continuar con el trámite de la solicitud, (folios 137-151). **iii).** La Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, mediante Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012, *"Por la cual se concede una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"*, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017, (folios 218-225, 341). **iv).** Que mediante Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012 el Grupo de Legalización Minera procedió a aprobar el Programa de Trabajos y Obras – PTO para la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FHK-112. (Folio 234). **v).** Que el 9 de agosto de 2017 el Grupo de Legalización Minera, realizó evaluación técnica de la solicitud de legalización de minería de hecho FHK-112, donde estableció que se encontraba libre de superposiciones con zonas excluibles de la minería establecidas en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, títulos vigentes y solicitudes radicadas con anterioridad, no obstante presenta superposición total con zona *"INFORMATIVO ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-ACTUALIZACIÓN 05-04-2016-INCORPORADO 15-04-2016"*, las cuales son informativas y no corresponden a minería restringida o zonas excluibles de la minería y por lo tanto es pertinente continuar con el trámite con un área susceptible legalizar de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona de alinderación, la cual cuenta con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Plan de Manejo Ambiental impuesto ejecutoriado y en firme, (folios 331-332). **vi).** Que la Sentencia C – 259 de 2016, declaró la exequibilidad del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, resaltando que: *"Finalmente, el proceso de legalización es un trámite reglado, el cual se rige por la garantía del debido proceso, y en el que, como se pudo constatar, se prioriza el deber de protección ambiental, no sólo con la proscripción de la entrega de títulos en zonas prohibidas o ecológicamente sensibles, sino también con la participación activa de las autoridades ambientales a través de visitas técnicas y mediante la imposición de un Plan Manejo Ambiental. Por lo demás, en caso de que se rechace la solicitud o que la misma no resulte ambientalmente viable, se deben imponer medidas de mitigación y corrección con el fin de reducir el impacto ocasionado por la explotación de hecho, y sin perjuicio de que se proceda al decomiso de los minerales y a la suspensión y cierre de la actividad"*. Por lo tanto, la propia ley y la jurisprudencia han reconocido una situación de excepción al otorgar beneficios para los mineros informales, estableciendo requisitos y trámites especiales, diferentes a los establecidos para el régimen ordinario del contrato de concesión, toda vez que estas solicitudes nacen de un programa de naturaleza especial y excepcional que busca legalizar una actividad minera que se ha ejecutado de manera informal a lo largo del tiempo en un territorio específico y así lo entendió el Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, tal como consta en el Acta No. 01 de 4 de julio de 2017 (folios 333-336). **vii).** Que mediante concepto jurídico de fecha 5 de diciembre de 2017, se estableció que la solicitud de legalización de minería de hecho No. FHK-112, agotó todas las etapas contenidas en el proceso descrito en el Decreto 2390 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas"*, compilado en el Decreto 1073 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*; que de conformidad con el procedimiento establecido por la norma, una vez aprobado y aceptado el Programa de Trabajo

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

y Obras P.T.O. e impuesto el Plan de Manejo Ambiental P.M.A., la etapa subsiguiente es la elaboración de la minuta que otorga el contrato de concesión minera al solicitante, (folios 344-346). **viii)**. Que por lo anterior se determinó que es procedente la celebración del presente contrato de concesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, asi como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO, aceptado por **EL CONCESIONARIO** y aprobado por la Agencia Nacional de Mineria. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraidos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición de Minerales** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del articulo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato**. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.: INTERSECCION DEL ARROYO PECHELIN CON LA CARRETERA QUE DE SINCELEJO CONDUCE A TOLUVIEJO Y TOLU.

PLANCHA IGAC DEL P.A.: 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 6,0220 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1535600,0000	850450,0000	N 28° 38' 26.47" E	1815.09 Mts
1 - 2	1537193,0020	851320,0010	N 90° 0' 0.0" W	290.0 Mts
2 - 3	1537193,0020	851030,0000	N 0° 0' 0.0" E	58.0 Mts
3 - 4	1537251,0010	851030,0000	N 90° 0' 0.0" E	10.0 Mts
4 - 5	1537251,0010	851040,0020	N 0° 0' 0.0" E	155.0 Mts
5 - 6	1537406,0020	851040,0020	N 90° 0' 0.0" E	280.0 Mts
6 - 1	1537406,0020	851320,0010	S 0° 0' 0.0" E	213.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **6,0220**

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **CLÁUSULA TERCERA**.- **Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA CUARTA**.- **Duración del Contrato.** El presente contrato tiene una duración máxima de **TREINTA (30) AÑOS**, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. **Prórroga del Contrato** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el contrato de concesión, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del mismo y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del contrato hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÀGRAFO.- EL CONCESIONARIO** deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras PTO para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA**.- **Autorizaciones Ambientales**. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. El presente contrato cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, aprobado e impuesto por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017; el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

EL CONCESIONARIO, corresponde al Anexo No. 2 de este contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO**.- Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA**.- **Autorización de la autoridad competente**. En caso de llegarse a encontrar el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA**.- **Obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO**. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **7.1**. Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, así como con las condiciones fijadas por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.2.** Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el titular minero dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Minero Nacional. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe contener los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL CONCESIONARIO**. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.3** Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El mencionado Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado, es el Anexo No. 3 del presente contrato. **7.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Minería. **7.5** Llevar los registros e inventarios actualizados, en la fase de

explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** minero deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. **7.6**. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. **7.7.** Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. **7.8.** Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. **7.9.** Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** en los formatos que la misma haya dispuesto para el efecto durante la vigencia del contrato. **7.10**. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante la vigencia del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. **7.11.** Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen, o sustituyan. **CLÁUSULA OCTAVA.- Autonomía Empresarial**. En la ejecución de los estudios, trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA NOVENA.- Trabajadores de EL CONCESIONARIO**. El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan,

entendiéndose, que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA**.- **Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias, en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios y trabajos de explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DUODÉCIMA**.- **Cesión y Gravámenes. 12.1. Cesión de derechos**. La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**, según el artículo 22 y siguientes del Código de Minas. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **12.2. Cesión de áreas**. Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **PARÁGRAFO**.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 831 del 27 de Noviembre de 2015 de la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **12.3. Gravámenes**. El derecho a explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inspección.** La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento y Control. LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000)

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación.** El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los siguientes casos: **17.1**. Por renuncia de **EL CONCESIONARIO**, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **17.2.** Por mutuo acuerdo. **17.3.** Por vencimiento del término de duración. **17.4.** Por muerte de **EL CONCESIONARIO** y **17.5.** Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Caducidad. LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. a)** Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los

yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b)** Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera dará cumplimiento o garantizará sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro como concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**.- **Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **21.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la(s) mina(s), indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra(n). Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **21.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **21.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **21.4.** La relación de pagos de regalías a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato de concesión por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Intereses Moratorios** Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o en la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**.- **Ley aplicable.** Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Perfeccionamiento**. Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico.

Anexo No.2. Plan de Manejo Ambiental- establecido por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

Anexo No. 3. El Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado mediante **Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012**, proferido por la Agencia Nacional de Mineria.

Anexos Administrativos:

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH.**
- Póliza minero-ambiental.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONCESIONARIO**: **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal del **CONCESIONARIO** la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Contraloria General de la República.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 FEB. 2018

LA CONCEDENTE

Silvana Habib Baza

SILVANA BEATRÍZ HABIB BAZA
Presidente
Agencia Nacional de Mineria ANM

EL CONCESIONARIO

Argemiro Rios

ARGEMIRO RIOS BANQUETH
CC. 92.276.211 92.276.211
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL
Nit. 823.003.459-6

Aprobó
Eduardo Jose Amaya Lacouture - Vicepresidente de Contratación y Titulación
Oscar Gonzalez Valencia - Gerente de Catastro y Registro Minero.
Dora Esperanza Reyes Garcia – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Maria Beatriz Vence Zabaleta- Gerente de la Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó:
Andres Felipe Vargas Torres – Asesor de Presidencia.
Plinio Bastamante Ortega – Asesor de Presidencia.

Elaboró:
Gisseth Rocha Ojuela – Abogada Grupo de Legalización Minera
Jaime Romero Toro– Ingeniero Grupo de Legalización Minera

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

El presente folio hace parte integral Contrato de Concesión para la explotación No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL

Se anexa el día 26 de febrero de 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
27-02-2018	07:53:55	JENNY HELENA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	FHK-112
Cod RMN:	FHK-112
Documento:	CONTRATO - FHK-112
Tipo Anotación o Inscripción:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha:	26-02-2018
Inscribió:	JENNY HELENA ALLESTEROS ORTIZ
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

399.28

RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1681 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MARIA CALIMA GUERRA DE LA [illegible] para [illegible] de los contratos de concesión GL: 9-081M GC 080 y Planta de [illegible] ubicados en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006, en el que se consideró viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, [illegible] los siguientes aspectos:

LOCALIZACIÓN

[illegible] del proyecto se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Toluviejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserío La Hache. La zona de influencia del proyecto se localiza en áreas de [illegible] y [illegible].

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Título GC9 – 061: 1542744 – 853712
1539000 – 851389

Título GC9 – 083: 1542364 – 852077
1537998 – 850001

PARAMETRO	UNIDAD	TOTAL
DATOS:		
Area Contrato GC9-061	m²	9.631.332
Area Contrato GC9-083	m²	78.012
Buzamiento promedio	Grados	45
Espesor neto del banco	m	50
Densidad	ton/m³	2,7
RESULTADOS:		
Area total	m²	9.709.344
Toneladas del área	T	1.572.615.328
Volumen	m³	582.634.554
Reservas Totales	T	1.572.615.328
Reservas Explotables	T	947.444.981

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES:

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Sistema De Explotación: Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación, el cual debe ser lo suficientemente amplio para encontrar el material [illegible] según y lo proyectado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Descapote: Para realizar la extracción del [illegible] se debe llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover la capa vegetal y suelo que hace parte del relleno de cantera, diseminada en una [illegible] arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración.

Perforación y voladura. En el arranque se emplearán perforación neumática y voladura con explosivo, teniendo en cuenta que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Altura del banco: 4.0 m
  Piedra máxima o burden: 1.14 m

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

- Fallamiento: 1.30 m
- Diámetro de perforación: 38 mm
- Longitud de retacado: 0.80 m
- Longitud de sobreperforación: 0.34 m
- Longitud del barreno: 2.34 m
- Longitud del explosivo: 1.54 m
- Carga de fondo: Indugel Plus A.P. 32 mmx250 mm 0.06 kg
- Carga de columna: ANFO a granel empacado en bolsa de polietileno de 38 mm
- Explosivo por barreno: 1.62 Kg
- Producción por barreno: 2.06 m³
- Carga especifica: 0.85 kg/m³

Equipos de Cantera

- (1) compresor portátil de 250 CFM a 100 psi
- Dos (2) perforadores JH 40 de 26,3 kg de peso y 115 CFM
- Dos (2) barrenos de 2,40 m, con diámetro 7/8 de pulgada.
- Dos (2) tramos de 50 m cada uno en manguera ¾" para aire comprimido, dotados de bolsillo lubricadores y abrazaderas.
- Un motobomba tipo Cat D5, aljibeado.
- Un cargador tipo Cat 926

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8
Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el uso de elementos de protección personal y en las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

Sistema de Beneficio: El material al final se reparte de la siguiente manera (la material que se utilizará en la vía):

- Gravilla: Con diámetros entre 1" y 1 ½" 25%
- Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" 43%
- Final: Entre ¼" y ½" 25%
- Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro 7%

La planta (plano 5) para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Igualmente se proyecta un patio, para acopiar el triturado evacuado de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetas a despachar.

Tecnologías: La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

Maquinaria, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- [illegible] (120 Kva).
- Sistema de contactores y arrancadores para triturador, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 16" x 20"
- [illegible] banda transportadora con motorreductor de 3 HP a 220 V.
- Una zaranda vibratoria de 3.5' x 6' (1.06 m x 1.8 m).
- Un alimentador reciprocante de 1.5m x 0.8m x 0.5 m con motorreductor de 3 HP.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: *JUNIO 18 DE 2020*

Campamentos – Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento, de manera tal que las situaciones imprevistas por la falta de ellos prácticamente tiendan a cero. En este [illegible]

Obras de Administración, beneficio y servicios.

[illegible]		Área (m^2)
Campamento		
Oficinas		30
Almacén		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestieres		40
Cocina		20
Patio y áreas comunes		30

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		105
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Vivero Área para planta trituradora	50 m x 30 m 40 m x 30 m	1500 1200
Patio de acopio materias primas	50 m x 30 m	1500
Patio de acopio triturado Área de maniobras Subtotal	100 m x 80 m	8000 3000 15614
Área de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35.614

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Carreteables de Acceso. [illegible] yacimiento, en un trayecto de 1.5 Kms, permitiendo el tránsito de personal y volquetas en doble vía; teniendo para esto que ampliarla hasta obtener 6 m de ancho, con sus respectivas cunetas y [illegible] para permitir el tránsito aún en período de lluvia.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Energía Eléctrica.- Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 [illegible] la respectiva matrícula de energía con sus contadores, un tablero de controles, multibreke y contadores para 440V que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de trituración.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

[illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

Geología y Geomorfología. Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte [illegible] [illegible] cortes, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Geotecnia. Las áreas que de los Contratos (CCD – 081 y CCD – 083 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos, donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana. En forma dendrítica discurren las aguas por los drenajes naturales en dirección a Arroyo Grande.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas, con [illegible] sus horizontes no se encuentran claramente definidos. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la loma se encuentra bosque y algunos frentes de extracción [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Componente Biótico

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Flora: La formación [illegible] trae consigo formaciones vegetales de tipo calcícola, que corresponde a comunidades vegetales que crecen específicamente sobre fósiles de corales de origen terciario, predominando especies como Caracolí, santa cruz, hobo, mandarillo, roble, totumo, ceiba bonga, ceiba Tolúa, ceiba de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] pringamosa, algunos frutales y malezas entre otras.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Fauna: [illegible]

- **Mamíferos:** Monocotuo, monocolorao, zorra chucha, ardilla, conejo, murciélago, ratón
- **Reptiles:** Morrocoy, boa, culebra, iguana
- **Aves:** Gallineta, gallinazo, guacharaca, codorniz, torcaza, tortolita, guacamaya, loro, cotorra, perico, carpintero, pájaro, [illegible] de agua.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro le listas de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, alteración de la calidad y cantidad de agua, calidad del aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por las maquinas, emisión de partículas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, eliminación de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas [illegible] lado bajo cuneta de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte [illegible], Zanja perimetral en área de explotación, Zanja perimetral cerca de la planta trituradora, Laguna de sedimentación de 15 m x 10 m x 1 m entre el área minera y de botadero, de manera tal que recoja todas las aguas de escorrentía [illegible] de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasen por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de restitución o adecuación morfológica del área intervenida, Programa de reforestación y / o revegetalización, Plan estratégico de [illegible], Adecuación y construcción de botadero, Construcción de vivero, Programa de [illegible] ambiental, Talleres de capacitación, información [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide* documento notariado, por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El PMA tendrá un costo de Veinte Millones de pesos MCTE ($20'000.000).

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demas comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas [illegible] y [illegible], control [illegible] sedimentación [illegible]. Revegetalización y reforestación, monitoreo a cuerpos de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotécnico.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

El proyecto cuenta con una serie de medidas [illegible] que permitan [illegible] corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generaran.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.617-8

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preselección, tri[illegible] caliza Gruesa: Con diametros entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Fina: Entre ¼" y ½" y Polvillo: Por debajo de 1 mm de diametro.

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir [illegible] las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demas instrumentos de control y manejo ambiental [illegible].

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento* notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELL**, para adelantar el Explotación y Beneficio de Calizas en Los Títulos Mineros CC9 - 081 Y CC9 - 083, en el

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Municipio de Tribugá", por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTICULO SEGUNDO: Las explotaciones estarán ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas:

= Título GCB – 081 = Título GCB – 083

Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial	Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial
PA	1	1542244	853212	PA	1	1542364	852077
10	16	1537460	851149	1	2	1538185	850901
31	32	1541838	854180	2	3	153[illegible]671	850731
44	42	1539405	850006	3	4	1[illegible]674	851080
50	PA	1541234	852039	4	5	1537592	851040
PA	1	1544244	853212	5	6	1537535	851060
6	1	1539000	851399	6	7	1537998	851060

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTICULO TERCERO: La construcción una planta de beneficio, donde se realizará el proceso de preselección, trituración y clasificación para obtener cuatro Gruesos: Con tamaños entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Finos: Entre ¼" y ½" y Polvillo: De tamaño de 1 mm de diámetro.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

ARTICULO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

a) Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se este realizando cualquier tipo de actividades y que puede ocasionar la concurrencia de personas dentro de la Trituradora, zonas y/o áreas de labores [illegible] y las vías.

b) Mantener y limpiar a diario el área de trabajo, retirando el material sobrante, combustibles y cernar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

c) El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material.

d) Realizar mantenimiento periódico a las vías de acceso a la explotación y a la trituradora.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la cedificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

k) Proveer a los vehículos transportadores de dichoes materiales, de manera tal que se evite el derramamiento, perdida o contaminación del material.

l) Utilizar canecas metálicas de 55 galones con sus tapas para la disposición de residuos sólidos, los que deberán transportar al relleno sanitario del municipio de Tolimejo.

m) Prevenir la accidentalidad en zonas mineras mediante un programa óptimo de salud ocupacional y teniendo presente la normatividad que existe en las labores de explotación minera.

n) Manejar adecuadamente la pólvora negra, con el fin de minimizar riesgos potenciales en la explosión, para lo cual deberá capacitar al personal que la manejara y proteger el sitio de almacenamiento contra fuego y humedad.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

o) [illegible] para evitar que sea arrastrado por las aguas lluvias y evitar afectaciones al paisaje.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

p) La infraestructura para el beneficio y/o transformación debe ubicarse de manera tal que no destruyan la red natural de drenaje del área, donde las aguas lluvias tendrán un sistema de manejo independiente que serán dispuestas directamente al ambiente, mediante la construcción y mantenimiento [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

q) La reforestación se realizará bajo la asesoría de expertos en reforestación de bosques, para la conservación de la cobertura vegetal de las formaciones vegetales, así como de los corredores de fauna y flora afectados por [illegible] presentar las especies seleccionadas y las combinaciones sugeridas [illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

r) [illegible] material estéril sobre el suelo y disponer del mismo sobre zonas que han dejado de ser explotadas.

s) Las Pilas de minerales provenientes del beneficio y transformación, se deberán: Humectar, cubrir, instalar barreras rompevientos para patios de acopio, con el fin de controlar las emisiones de material particulado.

t) Por ningún motivo se dispondrá del material estéril u otros desechos en lotes vecinos o cuerpos de agua.

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCION No. 0978

(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

4.15. Para el manejo Paisajístico se deberá amortiguar el área de trabajo (pilas de material, escoria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material aislante, vegetación o mixtos) y al final de la actividad la reconformación de los sitios se realizara de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.

4.16. Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de cascajo o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como vías viales para recuperar sus atributos ambientales o funcionales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.17. Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa o indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la vez establecida la fecha de monitoreo se avisara a Carsucre con [illegible] ocho (8) días.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

4.18. Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en el área de influencia las características de las obras los procesos constructivos y operativos, las posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la culminación del mismo.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

4.19. La aplicación del programa de educación ambiental se realizará durante toda la vida útil del proyecto de explotación de la concesión [illegible] actividades [illegible] y [illegible] que [illegible] la [illegible] Evaluación, se verificaran mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental y coordinar con CARSUCRE las visitas de seguimiento del

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

caso. La Interventoria Ambiental deberá presentar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA.

ARTICULO OCTAVO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean establecidas.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ARTÍCULO DECIMO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adquisiciones necesarias para la ejecución del presente proyecto.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Asignase la liquidación de los costos de evaluación y seguimiento efectuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual hace parte integral del concepto técnico No. 0751 de 5 de octubre de 2006, en consecuencia, la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá consignar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($648.000), o sea la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($324.000), por concepto de evaluación y la suma de [illegible] seguimiento en la Cuenta No. 010-03446-6 de Bancolombia a nombre de CARSUCRE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la comercialización de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

ARTICULO DUODECIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

51

CONTINUACION RESOLUCION No. Nº 0918
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Director General
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Proyectó: Ruby De la Cruz
Revisó: GERMAN CRISPIN

Expedido: ***JUNIO 18 DE 2020***

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP.0008.L.A.

RESOLUCION
(27 ENE 2012)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 2820 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.2226 de 5 de diciembre de 2011, se admitió la solicitud presentada por la Asociación APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el Proyecto Explotación de material calcáreo en la minería FHK-112 ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y técnica y efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, efectuaron la Liquidación para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento, equivalente a la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($702.000), por concepto de evaluación y seguimiento, los cuales fueron cancelados mediante recibo de caja No.1916 de 29 de diciembre de 2011

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita y emite Concepto técnico No.0009 de 13 de enero de 2012, el que expresa:

LOCALIZACION: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, en la vereda o corregimiento de Costa Azul, el polígono del área de Minería de Hecho se encuentra dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	E	N
P.A.	850.450.00	1.535.600.00
1	850.030.00	1.537.192.998
2	851.319.00	1.537.192.998
3	851.319.00	1.537.998.998
4	851.039.00	1.537.405.998
5	851.039.00	1.537.250.998
5	851.029.00	1.537.250.998

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

El sistema de explotación utilizado es a cielo abierto, la explotación del material se hace en forma manual utilizando pico y almádana y pólvora negra en ocasiones, el

Escaneado con CamScanner

material se deposita manualmente en las volquetas ocasionalmente se contrata por intermedio de todos los socios una retroexcavadora para luego ser transportado a la planta de beneficio y posteriormente es cargado en volquetas para su comercialización.

Campamentos y logistica:

En el proyecto no se construirá ningún campamento debido a que la actividad a desarrollar consiste en la explotación y transporte de materiales, el personal que labora es de la zona aledaña o del casco urbano del municipio, por lo tanto no se requiere de ningún tipo de infraestructura.

Zona de Explotación: En la zona de explotación se utilizará una cargador frontal, picas, palas y 2 volquetas con capacidad de cinco (5) metros cúbicos.

Beneficio y Transformación del Material

Este proyecto por tratarse de una extracción de hecho de agregados pétreos cuenta para su beneficio con una trituradora de mandíbulas primarias, que se encuentra ubicada a margen izquierda de la via Corozal-Sincelejo Km 1 sector EL Peaje, la cual se encuentra en asocio con la mina UNIPIEDRA y en ella se clasifican tres tamaños gravilla, trituradora y polvillo.

-Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
-Triturado:	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
-Fina:	Entre ¼" y ½"	25%
-Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Seguridad Minera e Industrial

Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de la normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

LINEA BASE AMBIENTAL

Geologia, geomorfologia geotécnica y otros

Regionalmente la zona se caracteriza por poseer topográficamente las siguientes formas: la zona de estudio tiene su asiento en la provincia morfológica de la cordillera central, una cadena de montaña en estructuras plegadas, limitadas en ambos flancos

COPIA PREVISION

Escaneado con CamScanner

por fallas inversas de rumbo opuesto, las que le han comunicado una estructura original en flor, vista en sección transversal. Dentro de los numerosos rasgos morfoestructurales que caracterizan a esta cordillera, se destacan al norte de Toluviejo, varios anticlinorios y sinclinorios bordeados al este y oeste por numerosas fallas longitudinales y transversales, los cuales están constituidos por el paleógeno y neógeno. Justamente carca del municipio de Toluviejo se encuentra una falla transversa direccional que separa los sedimentos del paleógeno al occidente y al neógeno al oriente, en estos últimos adquieren individualidad, configurando amplios sinclinorios rellenados por sedimentos neógenos continentales y cuaternarios lacustres, glacifluviales y fluviales, depositados gracias a una subsidencia reciente y continua. El yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio-aluviales, que van desde al cota 50 msnm, hasta la 3000 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector miniralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° Nw, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varia desde anticlinal a sinclinal.

Hidrografia: *La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cuñadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las micurocuencas existentes. De igual manera las aguas del territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojo de agua, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.*

Componente Biótico

FLORA

La flora predominante en el municipio de Touviejo es: Nacedero, caracoli, santa cruz, hobo, yaya, yaya sangre, escobillo, anon, corozo de lata, palma de noli. Palma amarga, carreto colorado, carreto amarillo, cabalonga, roble, Alonso, cañaguate, totumo, ceiba bonga, ceiba tolua, balso o lano, ceiba de majagua, majagua colorada, olivo, nispero silvestre, bledo chupa, tamarindo de mico, cañafístula macho, algarrobo, papayote, algodoncillo, vara de león, bejuco lechoso, diente de zorra, ceiba blanca, malambo, cascarrillo, matarratón, ñequero-carboero, zapote silvestre, aceituno, laurel, membrillo, cerezo silvestre, corecito, cedro colorado, cruceta, acacia, guacamayo, campano, carbonero, Escobillo, guáimaro, hembra, yurumo, guáimaro macho balaustre o guayacán hobo, narrizo, tacaloa, vara santa, guayabo macho, nispero, caimito, cabo de hacha, escobillo, negrito, guayacán.

FAUNA

El municipio de Toluviejo posee una de las mayores riquezas bióticas del departamento, muchas de las especies de animales silvestres no son muy conocidas

COPIA
Escaneado con CamScanner

y mucho menos el número de ellas estudiadas, la fauna predominante en el municipio de Toluviejo es: zorra chucha, martica comadrejita, zorra manglera, zorra patona, zorra balla, perrito de monte, tigrillo pintado, tigrillo mojoso, gato mojoso, cocoromalo tigrillo, mojan, armadillo, solo meleno, guartinaja, lapa, ardilla, conejo sabanero, conejo rstrojero, puerto manao, zaino cavungo, venado sabanero, venado ramoso, babilla, boa, iguana, pava congona, guacharaca, corcovado, perdiz, codorniz, loro real, loro palomero, loro basto, carpintero real, cucarachero común, golondrina, tusero, canario de sabana, chauchau, azulejo, sangre de toro, tocher, colibrí, búho carinegro, lechuza blanca, gallito de ciénaga, tanga, garza garrapatera.

EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentías, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMIENTAL

En este Plan se incluye fundamentalmente, la articulación especial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con la ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Programa de gestión social
- Programa del manejo en el desarrollo del proyecto
- Programa de manejo de residuos
- Programa de recuperación final de área
- Programa de monitoreo control y seguimiento
- Fichas de manejo ambiental

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

COPIA REVISION

Escaneado con CamScanner

CONTINUACION RESOLUCIÓN 20106

(23 ENE 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMEINTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto es para hacer la explotación, se realizarán dos (2) visitas anuales por el equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para evaluación de aspectos técnicos y físicos.

Las actividades que se plantean ocasionarán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, exploración económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas las fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese Licencia Ambiental a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL**, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, para las actividades de Explotación de Piedra caliza, la cual está localizada en el sector La Oscurana, municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante la minería de hecho FHK-112 del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de material de piedra caliza.

ARTÍCULO TERCERO: La Asociación de Productores de derivados de la caliza de Toluviejo- APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerite, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene una minería de hecho y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual a la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

SOLO PREVISUALIZACIÓN

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEXTO: La Asociación de Productores de derivados de la Caliza de Toluviejo, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en lo aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Articulo 2 de la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial cuidado en hacer cumplir las normas que aplican sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de revegetalización en las áreas perimetrales, en cumplimiento del programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

9.10. Presentar informe semestral referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizarse deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que arraiguen este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas especies que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve esta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer en vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el PMA para la producción de semillas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones contenidas en la presente Resolucion, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a la Corporación informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones minero - ambientales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la Asociación de Productores de derivados de Caliza de Toluviejo APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, de la minería de hecho FHK-112.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a la Corporación, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

(28 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,oo) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Elaboró: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: MARIA CLAUDIA BENITO REVOLLO/Secretaria General

COPIA PARA EL EXPEDIENTE

Escaneado con CamScanner

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL con NIT número No. 8230034596, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FHK-112 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2019031413916**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGRECONST SAS con NIT número 900822517 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
28-05-2021 09:08

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.